GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año LXXXII | Viernes, 13 de abril de 2007 | Número 52

SUMARIO

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Medio Ambiente

3257 Resolución del expediente sancionador por caducidad del procedimiento instruido a Manuel Medina López por la instalación sin el debido título administrativo de mesas y sillas en Tabaiba Baja, t.m. El Rosario..... Página 6797

3258 Propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a Francisco Ramón García Díaz por realización de diversas obras en zona de dominio público marítimo-terrestre y servidumbre de tránsito, t.m. Candelaria..... Página 6798

3314 Información pública del proyecto de sendero litoral Radazul-Tabaiba, término municipal de El Rosario..... Página 6801

3315 Información pública del proyecto de tratamiento integral en Playa Santiago, tt.mm. San Sebastián de La Gomera y Alajeró (La Gomera)..... Página 6802

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

3260 Notificación a Víctor Bangamin y otros..... Página 6802

3087 Notificación a Pablo Estévez González..... Página 6802

3498 Reclamaciones descubiertos cuotas Seguridad Social deudores, Las Palmas, Piscinas de Lujo Sol-Rac y otro ... Página 6803

3499 Reclamaciones descubiertos cuotas Seguridad Social deudores Myp Des, S.A. y otros ..... Página 6804

3498 Relación deudores, Illes Balears, Weisenbach Marco y otros..... Página 6805

3499 Notificación a Abreu Hernández Juana y otros ..... Página 6808

3481 Notificación a Profina Investment y Construcciones, S..... Página 6810

3482 Notificación a Costa Gomera, S.A. ..... Página 6812

3273 Notificación a Hernández Estévez Evelio ..... Página 6814

3274 Notificación a Suárez Benítez Mario José..... Página 6816

3275 Notificación a Promociones y Construcciones Rayoli, S.L. ..... Página 6817

3276 Notificación a Ramos Pérez Miguelina CA. ..... Página 6819

3269 Notificación a Canzobre Rodríguez Juan y otros..... Página 6821

Puertos de Tenerife

3184 Actualización de las tarifas máximas vigentes en la terminal de contenedores del Puerto de Santa Cruz de La Palma ..... Página 6834

3185 Actualización de las tarifas máximas vigentes en la terminal de contenedores del muelle de El Bufadero en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife ..... Página 6836

3186 Actualización de las tarifas máximas vigentes en la terminal de contenedores del Dique del Este en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife..... Página 6837

3239 Actualización de las tarifas de la concesión administrativa para la explotación del puerto deportivo ubicado en el Puerto de San Sebastián de La Gomera..... Página 6839

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

3277 Información pública de la instalación del proyecto de subestación mixta blindada 66/20 kv 3x40 MVA denominada San Isidro, t.m. Granadilla de Abona, SE/2007/030..... Página 6840

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Servicio de Publicaciones e Información
Edificio de Usos Múltiples II, planta baja
Avda. José Manuel Guimerá, 8
Tfno.: (922) 47.69.63. Fax: (922) 47.65.98
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.
C/ San Francisco, 47
Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44
Correo electrónico: bop@idecnet.com
38002 Santa Cruz de Tenerife

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm de altura
Suscripción anual: 60,10 euros más gastos de franqueo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cabildo Insular de Tenerife

3297 Bases y convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de proyectos de música tradicional, ejercicio 2007 .. Página 6841

3208 Delegación de competencias en la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo del I.A.S.S. de los asuntos sobre el Plan Integral de Formación 2007 del I.A.S.S. ..... Página 6845

3264 Adjudicación con carácter definitivo por libre designación del puesto de trabajo FC84, Jefe del Servicio Administrativo de Carreteras ..... Página 6845

3265 Adjudicación con carácter definitivo por libre designación del puesto de trabajo FC1186, Jefe del Servicio Administrativo de Transportes ..... Página 6845

3266 Adjudicación con carácter definitivo por libre designación del puesto de trabajo FC404, Jefe del Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación ..... Página 6846

3268 Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo vinculados a las plazas de Conductor ..... Página 6846

3298 Concurso para la contratación del servicio de mantenimiento de la electrónica de comunicaciones ..... Página 6861

Cabildo Insular de La Gomera

3214 Aprobación inicial del proyecto de consolidación del núcleo histórico de Agulo ..... Página 6862

3387 Concurso para la contratación administrativa por lotes del servicio de Agencia de Viajes para la ejecución del Programa de Viajes Socioculturales de Mayores y Pensionistas 2007 ..... Página 6863

Cabildo Insular de La Palma

3491 Composición de los Tribunales, lugares, horas y fechas de celebración para el procedimiento selectivo relativo a las contrataciones en régimen laboral fijo de varias plazas ..... Página 6864

3233 Adjudicaciones de contratos de obra ..... Página 6866

3270 Adjudicación del contrato del servicio consistente en la organización de actividades extraescolares "Conoce tu isla" ..... Página 6868

Reserva Mundial de la Biosfera La Palma

3241 Aprobación inicial del Presupuesto General del Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma correspondiente al ejercicio 2007 ..... Página 6868

3242 Aprobación inicial de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2006 ..... Página 6868

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

3091 Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por funcionario de carrera de 3 plazas de Arquitecto, 3 plazas de Técnico de Administración General y 1 plaza de Técnico de Planificación y Organización ..... Página 6869

3203 Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Subalternos vacantes en la plantilla de personal laboral ..... Página 6905

3205 Texto íntegro de la modificación de la disposición transitoria de la Normativa de Uso y Gestión de los Centros Socioculturales y Deportivos Municipales ..... Página 6915

3204 Bases específicas reguladoras de las actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ..... Página 6916

Ayuntamiento de Agulo

3240 Aprobación inicial del expediente de modificación del Registro Municipal de Uniones de Hecho ..... Página 6932

Ayuntamiento de Arona

3327 Expediente de gestión de cementerio nº 03-036-07-1 y otros .....

3329 Aprobación de las bases reguladoras de la formación de una lista de posibles adjudicatarios, en régimen de Página 6932
propiedad de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en la zona de La Camella ..... Página 6932

3320 Notificación a Pablo Rodríguez Cabrera ..... Página 6935

3321 Notificación a María Josefina Benítez ..... Página 6935

3322 Notificación a Anna María Elisabeth Becker ..... Página 6935

3219 Delegación de competencia a la Junta de Gobierno Local ..... Página 6936

3317 Aprobación inicial de los padrones contribuyentes: padrón ordinario abastecimiento agua potable, 1º bimestre 2007 y otras ..... Página 6936

3311 Bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter laboral fijo de una plaza de Administrativo de Protocolo del Ayuntamiento ..... Página 6937

3225 Notificación a Douglas González Real y otros ..... Página 6944

3226 Notificación a Gustavo Pinto Infante y otros ..... Página 6945

3227 Multas tráfico Accorinti Mario y otros ..... Página 6946

3228 Multas tráfico Abdullah Remcy y otros ..... Página 6947

3229 Multas tráfico Abitalib Said y otros ..... Página 6949

3230 Notificación a Hugo Andrés Lamarthee Abreu y otros ..... Página 6951

3218 Emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1937/07 procedimiento abreviado nº 107/07 ..... Página 6952

3220 Notificación a Ernesto Brito Rodríguez ..... Página 6952

3221 Notificación a Mathias Rudolf Arweiler ..... Página 6953

3222 Notificación a Perfumería Elizabeth, S.L. ... Página 6953
3223 Notificación a Rosa Nieves Afonso Rodríguez ... Página 6954
3378 Aprobación definitiva del proyecto de estatutos que han de regir en la constitución de la entidad urbanística colaboradora de conservación de Palm Mar ... Página 6955
3318 Notificación a Perfumería Elizabeth, S.L. ... Página 6956
3323 Expediente de gestión de cementerio nº 01-016-02-2 y otros ... Página 6957
3324 Expediente de gestión de cementerio nº 02-028-03-2 y otros ... Página 6957
3325 Expediente de gestión de cementerio nº 02-031-03-1 y otros ... Página 6957
3326 Expediente de gestión de cementerio nº 02-034-08-4 y otros ... Página 6958
3328 Expediente de gestión de cementerio nº 01-011-10-3 y otros ... Página 6958

Ayuntamiento de Fasnia

3419 Adjudicación del contrato de dirección facultativa de las obras comprendidas en el proyecto terminación del Centro Cultural Los Roques ... Página 6959

Ayuntamiento de Granadilla de Abona

3202 Notificación a M. Teresa Yanes González y otros ... Página 6959
3331 Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2007 ... Página 6960
3332 Notificación a Juan Aitor Cadenas Perelló y otros ... Página 6961
3452 Aprobación inicial y cobranza del padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y otros ... Página 6961

Ayuntamiento de La Guancha

3303 Lista admitidos y excluidos definitiva de la convocatoria para la provisión de una plaza de Sargento de la Policía Local y relación nominativa de los miembros del Tribunal Calificador ... Página 6962

Ayuntamiento de Guía de Isora

3494 Notificación a Moncarey Stephan Gilbert y otros ... Página 6963

Ayuntamiento de Icod de los Vinos

3486 Lista admitidos y excluidos definitiva, composición del Tribunal Calificador y señalamiento del lugar, fecha y hora del primer ejercicio del proceso selectivo para cubrir una plaza de Asistente Social ... Página 6964

Ayuntamiento de El Paso

3213 Puesta al cobro de la Tasa por el Suministro de Agua Potable a Domicilio correspondiente a los meses de enero-febrero 2007 ... Página 6965
3428 Aprobación por el Pleno de prorrogar la suspensión del otorgamiento de licencias ... Página 6965

Ayuntamiento de San Andrés y Sauces

3335 Designación del Primer Teniente de Alcalde Francisco Javier Rodríguez Álvarez para que se haga cargo de la Alcaldía con carácter accidental el día 3 de abril de 2007 ... Página 6965

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

3295 Exp. nº 3267/05 contra Madebe Canarias, S.L. ... Página 6965
3296 Exp. nº 1056/06 contra Marcial Ganzo Mosegue ... Página 6967
3293 Expediente de declaración de caducidad de la licencia nº 3332/03 concedida a la entidad Intracón, S.L. ... Página 6968
3294 Emplazamiento judicial a Alejandra Chávez Villar para que surta efectos en el procedimiento nº 445/06 que se despacha en el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Santa Cruz de Tenerife ... Página 6970
3290 Notificación a Jorge Gómez Romero y otros ... Página 6970

Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera

3272 Aprobación inicial del Reglamento Regulador del Carnet Joven de San Sebastián de La Gomera ... Página 6970
3278 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza nº 22 de la Tasa de Vertido de Residuos Sólidos (P.I.R.S.) ... Página 6970

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

2876 Licencia Municipal de Apertura para la instalación de comercio al por menor de equipos de hostelería a instancias de Serhospal, S.L. ... Página 6971
3256 Multas tráfico Casilla Ruis Ramón y otros ... Página 6971

Ayuntamiento de Santa Úrsula

3291 Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Distribución de Agua de Abastecimiento Público y otra ... Página 6973
3493 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 2/07 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito ... Página 6973

Ayuntamiento de Santiago del Teide

3215 Notificación a Brenda Thomas ... Página 6973

Ayuntamiento de Tazacorte

3474 Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ... Página 6973
3475 Aprobación definitiva del Presupuesto General año 2007 ... Página 6974

Ayuntamiento de Tegueste
3193 Nombramiento de María del Cristo García Ramallo para ocupar el puesto de Técnico de Administración General ..... Página 6974
Ayuntamiento de la Villa de Adeje
3342 Notificación a José Esteban Rodríguez Tena ..... Página 6974
3251 Notificación a Lorenzo Morín Roque ..... Página 6976
3252 Notificación a Debra Wendy Richardson ..... Página 6977
3253 Notificación a Óscar Javier Martínez Salido ..... Página 6978
3254 Notificación a Mario Yester Afonso Regalado ..... Página 6979
3255 Notificación a Gabriel Eugene Marie ..... Página 6980
3341 Notificación a Juan Antonio Domínguez Arana ..... Página 6982
3343 Notificación a Carlos José Fernández Marín ..... Página 6983
3344 Notificación a Hernán Romero Muñoz ..... Página 6984
3345 Notificación a Rubén Henández González ..... Página 6985
3346 Notificación a Richard Spencer Kin ..... Página 6986
Ayuntamiento de la Villa de Arafo
3439 Lista admitidos y excluidos definitiva del procedimiento de selección de una plaza de Técnico en Protocolo, así como la composición del Tribunal Calificador y fecha para la realización de las pruebas ..... Página 6987
Ayuntamiento de la Villa de Breña Baja
2725 Concurso para la contratación de las obras del proyecto iluminación campo de fútbol, 1ª fase ..... Página 6988
Ayuntamiento de la Villa de Hermigua
3440 Delegación de competencias de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde Juan José Hernández Fagundo durante los días 6 al 13 de abril ..... Página 6989
Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo
3433 Concurso para la contratación de las obras de instalación de energía solar térmica para calentamiento de piscina y producción de ACS ..... Página 6989
Ayuntamiento de la Villa de La Orotava
3188 Aprobación de las listas cobratorias de tributos e ingresos sobre la Tasa del Suministro de Agua y Alcantarillado bimestre enero febrero 2007 ..... Página 6990
Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla
3196 Aprobación inicial del padrón del Precio Público por la Entrada de Vehículos a través de las Aceras, Carga y Descarga de Mercancías ..... Página 6990
Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal
3376 Licencia Municipal de Apertura para la instalación de bar-cafetería a instancias de Tomasa Candelaria García Goya ..... Página 6990
Ayuntamiento de la Villa de La Victoria de Acentejo
3501 Subasta para la contratación de la obra Centro Sociocultural de Santo Domingo ..... Página 6991

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Tribunal Superior de Justicia de Canarias
3235 Recurso de suplicación 208/06 interpuesto por Urbanización Playa Fañabé, S.L. contra David Afonso Mejías y otros ..... Página 6992
Juzgado de lo Social Número 1 de Santa Cruz de Tenerife
3198 Juicio nº 981/05 a instancias de José Octavio Rehl Ríos contra Adelfa Sur, S.L. y otro ..... Página 6993
3199 Juicio nº 4/06 a instancias de Liza Marie Grady contra Promociones Óscar Sica, S.L. y otro ..... Página 6993
3200 Juicio nº 777/06 a instancias de Rosa María Rodríguez Plasencia contra Omissu, S.L. y otro ..... Página 6994
3201 Juicio nº 205/06 a instancias de Doris Ohenhen contra Corp. Servycontrol & Businnes ..... Página 6994
Juzgado de lo Social Número 3 de Santa Cruz de Tenerife
3280 Juicio nº 275/06 a instancias de Alison Kay Hornblow contra Millenium Sports Torviscas, S.L. ..... Página 6994
3281 Juicio nº 873/05 a instancias de María del Ca. Rodríguez Lobeto y otros contra Decor Flair, S.L. ..... Página 6995
3282 Juicio nº 963/05 a instancias de José Octavio Rehl Ríos contra Adelfa Sur, S.L. ..... Página 6995
3283 Juicio nº 456/05 a instancias de Gustavo Pérez Chico contra Albanova Marketing y Comunicación, S.L. y otros ... Página 6996
3284 Juicio nº 1303/02 a instancias de Fabrizio Grassini contra Dinastía Resort, S.L. y otro ..... Página 6996
3285 Juicio nº 956/05 a instancias de Juan Eloy Hernández Hernández y otros contra ACREDOBISA ..... Página 6997
3286 Juicio nº 913/06 a instancias de María Isabel López Armas contra Instituto Europeo de Estudios Superiores, S.L. ..... Página 6997
3287 Juicio nº 795/06 a instancias de Vicenzo Luis Silenzi contra Falcone Carmelo, S.L. Unipersonal ..... Página 6998
3288 Juicio nº 224/06 a instancias de Rosa Lidia Bernal Ramos contra Construcciones Jesús Manuel López Morales, S.L. ..... Página 6998
3289 Juicio nº 401/06 a instancias de Jesús Airán Troyano Gómez contra CB MR & H Pireli, S.L. ..... Página 6999
Juzgado de lo Social Número 4 de Santa Cruz de Tenerife
3168 Juicio nº 775/06 a instancias de Miguel Ángel Boero contra Omissu, S.L. ..... Página 7000

3169 Juicio nº 936/06 a instancias de Jesús Manuel García Martínez y otro contra Mantepoxi, S.L. ... Página 7000
3170 Juicio nº 948/06 a instancias de María del Pilar Álvarez Martín contra Ahmad Mahmoud Mohsen ... Página 7001
3171 Juicio nº 672/06 a instancias de Álvaro Fernández Rodríguez contra Hijos de Antonio Armada, S.L. ... Página 7002
3172 Juicio nº 886/06 a instancias de María Adela Damián Cabrera contra Michael García Ramos y otros ... Página 7003
3173 Juicio nº 36/06 a instancias de Laura Martín Rancel contra Guamansa, S.A. ... Página 7004
3174 Juicio nº 843/06 a instancias de José Carlos Quesada Herrera contra María Eugenia Cabrera Concepción y otros ... Página 7004
3175 Juicio nº 848/06 a instancias de Alfonsa R. Hernández Cabrera contra Concepción Henríquez del Rosario ... Página 7005
3177 Juicio nº 242/06 a instancias de Detlef Karl Walter Schon contra Ulrich Ahlert, S.L. y Reformas ... Página 7006
3178 Juicio nº 877/06 a instancias de Jorge Julio González Mallorquín contra Comercial Jesuman, S.A. ... Página 7006
3179 Juicio nº 714/06 a instancias de María Elena León Pinardo contra Instituto Europeo de Estudios Superiores, S.L. ... Página 7007
3181 Juicio nº 105/07 a instancias de Aidaly Galeano Cuartas contra Chesshire Elizabeth Anne ... Página 7008
3182 Juicio nº 108/07 a instancias de José Antonio Brito Ramos contra Carmen Roxana García Broggi ... Página 7009
3183 Juicio nº 109/07 a instancias de Arcadio González Socas y otro contra Francisco Brito Padilla ... Página 7009

Juzgado de Instrucción Número 1 de Santa Cruz de Tenerife

3216 Juicio nº 953/05 notificación a Silvia Batista Cabrera ... Página 7010
3217 Juicio nº 644/06 notificación a Alberto Sharif Al-Jaouni González ... Página 7010

Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Santa Cruz de Tenerife

3262 Expediente de dominio 288/07 a instancias de Pilar Izquierdo Rojas ... Página 7011

Juzgado de Primera Instancia Número 3 de La Laguna

3374 Expediente de dominio 1127/06 a instancias de Ernestina Ramos Bacallado ... Página 7011

Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Güímar

3375 Expediente de dominio 40/07 a instancias de Rita Candelaria Pérez Trujillo ... Página 7012

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Icod de los Vinos

3237 Expediente de dominio 95/05 a instancias de Fulgencio Marcelino González Gorrín y otra ... Página 7013

Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Los Llanos de Aridane

3244 Juicio nº 79/07 a instancias de Francisco Manuel Hernández Pérez contra Gloria Margarita Estrada López ... Página 7013

Juzgado de Primera Instancia Número 4 de La Orotava

3236 Expediente de dominio 715/06 a instancias de Cristóbal Díaz Pérez ... Página 7014

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Santa Cruz de La Palma

3337 Expediente de dominio 45/07 a instancias de María Luisa Fernández García y otros ... Página 7015
3338 Juicio Ordinario 76/06 a instancias de Gilberto Santos Díaz contra Siegfried Novotny y otro ... Página 7015

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Aguas Unión-Norte

3377 Extravío de certificación a nombre de Santiago-Valentín Santos Martín ... Página 7016

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas de Tenerife

A N U N C I O

4504 **3257**

Resolución del expediente sancionador por caducidad del procedimiento instruido a don Manuel Medina López por la instalación sin el debido título administrativo, de mesas y sillas en dominio público marítimo terrestre en Tabaiba Baja, t.m. del Rosario.

1º. Con fecha 23 de agosto de 2004 fue formulado parte de denuncia en virtud del cual se le atribuye a usted, como presunto infractor, la realización de los hechos arriba mencionados.

Estos hechos pueden ser considerados como constitutivos de una presunta infracción de las tipificadas en el artículo 90 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

2º.- La tutela del dominio público marítimo-terrestre y sus servidumbres corresponden a los Servicios y Demarcaciones de Costas como órganos del Ministerio de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el artículo 110, letra c) y en la disposición transitoria 9ª, apartado 2º, de la Ley de Costas, y en el artículo 203.3 letra c) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la citada Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, modificado por Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre.

3º.- Con fecha 27 de febrero de 2007, esta Jefatura de la Demarcación de Costas, ha resuelto:

a) Acordar la caducidad del procedimiento sancionador SAN01/05/38/0027, por haber transcurrido el

plazo de doce (12) meses para resolver y notificar la resolución del expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.2 de la Ley de Costas, en la redacción dada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

b) Contra esta resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, Recurso de Alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar la recepción de esta notificación o, en su caso, publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos E. González Pérez.

A N U N C I O

4505 **3258**

Propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a don Francisco Ramón García Díaz por colocación de barandilla y realización de diversas obras en zona de dominio público marítimo terrestre y de servidumbre de tránsito, t.m. de Candelaria.

Examinado el expediente sancionador de referencia, se ha comprobado lo siguiente:

Hechos.

1º.- Con fecha 21 de agosto de 2006, se dictó acuerdo de incoación de expediente sancionador arriba referenciado, conteniendo el mismo el pliego de cargos, intentándose la práctica de la notificación por dos veces, con fecha la primera de 26 de agosto de 2006 y la segunda el 29 de agosto de 2006, no pudiéndose realizar la misma por ausencia en el reparto, por lo que se procedió de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 LRJPAC, a practicarla mediante su publicación en el B.O.P. y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria concediéndose un plazo de diez (10) días para su contestación.

2º.- Con fecha 14 de octubre de 2006 se presenta escrito de alegaciones ante la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, teniendo entrada en el registro de esta Demarcación el 24 de octubre de 2006 en el que sucintamente, manifiesta que: solicita una ampliación del plazo para formular alegaciones, teniendo en cuenta la forma irregular en que se ha producido la notificación del pliego de cargos; que no hay descripción alguna en el pliego de cargos de qué falta pueda haberse cometido ni dice qué infracción es la que se ha cometido y no cumple por tanto con el requisito de la tipicidad, llegándose a incurrir en la arbitrariedad prohibida por el artículo 9.3 de la Constitución; que no existe ningún deslinde aprobado en la zona con arreglo a la Ley de Costas de 1988, e incluso aunque exista deslinde anterior, no existe DPMT así declarado; que el pliego de cargos incurre en otros defectos formales graves, incumpliendo el artículo 135 de la Ley 30/1992, el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento Sancionador y al fundamentarse gratuitamente en cuanto a la competencia en el artículo 194.10 del Reglamento de Costas, incurriendo por tanto en nulidad de pleno derecho, por prescindirse del procedimiento establecido; se vulneran derechos fundamentales de defensa al no acompañar la prueba de cargo con el pliego de cargos; que no es cierto que haya incurrido en las conductas que se dicen en el pliego de cargos, pues entre otras cosas no se ha construido la piscina que existía hace tiempo; que la denuncia no se ajusta a derecho al haberse obtenido de modo ilegal; que la sanción es totalmente desproporcionada, vulnerándose de esta forma el artículo 131.3 de la Ley 30/1992; que por todo ello solicita que se declare la nulidad de las actuaciones y subsidiariamente se le conceda nuevo plazo para realizar alegaciones, pedir prueba y por formuladas las alegaciones, al mismo tiempo que solicita prueba testifical y documental.

Este órgano instructor considera que no procede estimar las alegaciones presentadas por las siguientes razones:

Primero.- La práctica de la notificación ha seguido estrictamente lo establecido en el artículo 59.1 y 5 de la Ley 30/1992 LRJPAC, ya que se ha intentado por dos veces y en la forma prevenida por la misma, y al no haberse podido practicar se ha efectuado por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el contenido exigido por la citada ley en el artículo 58, por lo que el procedimiento seguido para la notificación ha sido en todo momento escrupulosamente legal.

En lo referente a la ampliación del plazo solicitada para formular alegaciones, en base al artículo 42.6 de la LRJPAC, debemos decirle que no es aplicable dicho artículo referido a la habilitación de medios personales y materiales, y excepcionalmente de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, cuando el número de solicitudes formuladas o las personas afectadas pudieran suponer un incumplimiento del plazo máximo de resolución, interesando al alegante, en cambio el artículo 3 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, que faculta al interesado con anterioridad al trámite de audiencia a formular las alegaciones y a aportar los documentos que estimen convenientes, trámite que se abre en esta propuesta de resolución concediéndole un plazo de 15 días para presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos para su defensa.

Segundo.- En contra de lo que dice el alegante, el pliego de cargos, en su apartado a), dice claramente que los hechos que se imputan constituyen una infracción administrativa de las tipificadas en los artículos 91.2 b) y g) de la Ley 22/1988, de Costas, por lo que el compareciente sabe perfectamente la conducta que se le reprocha al decirle qué infracción ha cometido, cumpliendo con el requisito de tipicidad, y con los artículos 129.1 y 135 de la Ley 30/1992 LRJPAC, y 13 del Real Decreto 1398/1993, Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, careciendo de todo sentido las afirmaciones del alegante de que se incurre en la indefensión prohibida del artículo 25 de la Constitución, ya que el interesado presenta alegaciones, tras acceder al expediente, y se abre el trámite de audiencia en la correspondiente propuesta de resolución, habiendo dispuesto además de casi 3 meses, desde que presentó sus alegaciones, para formular otras y aportar los documentos que estimare convenientes para su defensa, e igualmente hay que decir en cuanto a la afirmación de que se incurre en la arbitrariedad prohibida del artículo 9.3 de la CE: puesto que en todo momento se ha seguido, de forma ajustada a derecho, el procedimiento establecido.

Tercero.- Existía un deslinde aprobado por Orden Ministerial de 18 de abril de 1969, que es coincidente, en relación con la finca en cuestión, con el nuevo deslinde aprobado por Orden Ministerial de 21 de septiembre de 2006, lo cual consta en el plano que forma parte del expediente al que accedió el Letrado don Wenceslao Navarro Marchante, en representación de don Francisco Ramón García Díaz, el día 10 de octubre de 2006, siendo el concepto de dominio público marítimo terrestre un concepto constitucional (artículo 132 CE), desarrollado por la Ley de Costas, la cual estableció un régimen transitorio para adecuar las situaciones no conformes con dicha Ley a la misma por lo que simplemente es absurda la afirmación del compareciente de que no existe dominio público marítimo terrestre así declarado.

Cuarto.- Realiza el compareciente una lectura parcial del punto 3º del pliego de cargos al olvidar el compareciente el artículo 194.3 que textualmente dispone que: "En caso de competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, la incoación del expediente corresponderá al jefe del servicio periférico de costas, bien por propia iniciativa o por orden del superior", lo que puesto en relación con el apartado 10 del citado artículo, que también se cita, deja bien claro cual es el órgano competente para la resolución del expediente y la norma que le atribuye tal competencia por lo que no queda más que rechazar de plano todo lo pretendido por el interesado al respecto de este punto.

Quinto.- No se ha vulnerado ningún derecho fundamental de defensa al no acompañar la prueba de cargo con el pliego de cargos, puesto que aquélla consta en el expediente, y al haber comparecido el interesado en el expediente ha tenido conocimiento de dicha prueba y ha podido solicitar, no como dice la entrega de dicha prueba, sino copia cotejada de la misma.

En relación con lo anterior y con la solicitud de entrega de copia íntegra del expediente, decimos, que de acuerdo con el artículo 35 a) de la Ley 30/1992, LRJPAC, los ciudadanos tienen derecho a conocer, en cualquier momento, el estado de tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados y a obtener copias de documentos contenidos en ellos, por lo que tiene a su disposición en esta Demarcación el acceso al expediente de referencia, y a solicitar copia de todos los documentos contenidos en el mismo.

Sexto.- Es cierto y está acreditado que las conductas descritas han sido realizadas por el alegante, quien a pesar de lo anunciado en las alegaciones no ha aportado hasta el momento ninguna evidencia probatoria que desvirtúe la prueba de cargo que consta en el expediente, siendo por otra parte obvio, en contra de lo que dice el compareciente que la demolición es una clase de obra, como así aparece, tanto en contratos de las Administraciones Públicas como en contratos privados: contratos de obras de demolición.

En lo referente a que la denuncia se ha obtenido de modo ilegal y con vulneración de derechos fundamentales, haciendo una descripción de lo acaecido a continuación, decimos que el compareciente falta a la verdad de una manera absoluta y reiterada, ya que a pesar de que la Ley de Costas en su artículo 101 dispone que: "1. Los funcionarios y autoridades correspondientes estarán obligados a formular las denuncias, tramitar las que se presenten y resolver las de su competencia, imponiendo las sanciones que fueran procedentes. 2. A los efectos indicados, los funcionarios y agentes de la Administración estarán facultados para acceder a los terrenos de propiedad privada en que hubieran de realizarse las comprobaciones y actuaciones correspondientes" en ningún caso se accedió a dicha propiedad en forma alguna como demuestra el informe fotográfico realizado, lo que deja en evidencia lo que el alegante mantiene respecto a que la propiedad sea totalmente invisible desde la calle, siendo el Servicio de Vigilancia el que tuvo que llamar a la Guardia Civil ante la actitud agresiva y obstruccionista de los que trabajaban en dicha obra, no existiendo de ninguna de las maneras ni un delito de allanamiento de morada, ni una violación del derecho constitucional a la intimidad personal y familiar y a la inviolabilidad del domicilio, sino por el contrario una actitud profesional y respetuosa con el administrado, quién al verse incurso en una infracción reaccionó de forma insultante y violenta.

Séptimo.- La cuantificación de la sanción ha sido realizada por el Ingeniero Técnico, siguiendo los dictados que establece la Ley de Costas en su artículo 97.1 b) y el Reglamento para el Desarrollo y Ejecu-

ción de la Ley en su artículo 183 b), de acuerdo con los precios de mercado que figuran en la lista de precios de la Construcción, por lo que la sanción es totalmente proporcionada con lo establecido legal y reglamentariamente.

Octavo.- De acuerdo con los artículos 80.3 y 137.4 de la Ley 30/1992 LRJPAC y 17 del R.D. 1398/1993, este órgano instructor rechaza las pruebas propuestas por el interesado, unas por ser manifiestamente improcedentes y otras por ser innecesarias, en base a las siguientes razones en relación a cada una de ellas:

1º.- En cuanto a la prueba testifical solicitada, la declaración de los agentes de la Guardia Civil es improcedente, puesto que por su relación con los hechos (se limitaron a escuchar las declaraciones de los implicados y a identificar a los presentes, todo lo cual ya consta en este expediente) no puede alterar la resolución final a favor del presunto responsable, como demuestra el anuncio que hace el compareciente de que en breve se aportarían más datos en relación a la fecha y otros, cosa que no ha ocurrido hasta el momento.

Por razones evidentes de posible falta de imparcialidad y veracidad, es totalmente inadecuada la declaración de los vecinos para la determinación de los hechos y responsabilidades.

2º.- En lo referente a la prueba documental, el que se remita oficio a la Guardia Civil, a fin de que se aporte copia del atestado o informe alzado, anunciando que se aportarían más detalles a la mayor brevedad, es plenamente aplicable las razones explicitadas en el primer párrafo del anterior punto 1º.

Pide el interesado que se le entregue copia íntegra del deslinde, que en su caso, haya en vigor en la zona y de otros aprobados con anterioridad, aduciendo un doble motivo: en lo que se refiere al primero de ellos, esto es, para comprobar los efectos del deslinde aprobado en relación a la propiedad, hay en el expediente constancia, en un plano, del mismo con la situación de la propiedad, y en cuanto al segundo motivo, para estudiar una posible causa de nulidad de pleno derecho del deslinde en cuestión, que traería como consecuencia la desaparición de cualquier calificación de dominio público que pudiera existir en la zona, hay que decir lo mismo que arriba y que parece desconocer el interesado que el dominio público es, por mandato constitucional, inembargable, imprescriptible e inalienable.

Como el plano de la zona obrante en el expediente, con la situación de la finca con el deslinde anterior y el vigente, ambos coincidentes, entendemos que es suficiente para el presente procedimiento, por lo que consideramos la prueba propuesta innecesaria, en el caso que el peticionario desee copia íntegra de los expedientes de deslinde vigente y anterior, no tiene esta Demarcación inconveniente alguno en facilitárselos, previo pago de las tasas legalmente establecidas, ya que dicha petición es para un fin y un procedimiento distinto a este expediente sancionador.

En relación a la anunciada prueba de peritos a los efectos de acreditar la antigüedad de las obras, así como pruebas documentales, la consideramos innecesaria, pues consta en el expediente, aparte de otras realizadas en el momento de los hechos que motivan la denuncia, una fotografía de vuelo de noviembre de 2002, en la que se aprecia claramente la diferencia entre lo que había y lo que hay en la finca en cuestión, y dado que según la Ley de Costas las infracciones graves prescriben a los cuatro años, es indudable que nada aportaría dicha prueba a favor del presunto responsable.

3º.- Los hechos, que han dado lugar a la incoación del expediente sancionador y a presentar la actual propuesta de resolución, han consistido en la construcción de una piscina, colocación de piso, sustitución de celosía, encalado de pared y muro, demolición de parte del muro, colocación de barandilla de aluminio, acopio de arena y vertido de escombros resultante de la realización de dichas obras, en zona de dominio público marítimo terrestre y zona de servidumbre de tránsito, deviniendo en una ejecución no autorizada de obras en el dominio público marítimo terrestre, así como en la utilización de éste y de sus zonas de servidumbre para usos no permitidos por la Ley de Costas, de los que es responsable don Francisco Ramón García Díaz.

Fundamentos jurídicos.

Vistas la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Reglamento General de Desarrollo y Ejecución de dicha Ley aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, modificado parcialmente por Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y demás disposiciones que resultan de aplicación, el instructor que suscribe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194.10 del citado Reglamento de Costas, formula la siguiente:

Propuesta de resolución:

Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 91.2 b) y g) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Do acuerdo con los artículos 183 a 189 del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la sanción que se propone as-

ciende a seis mil seiscientos noventa y nueve euros con setenta y seis céntimos (6.699,76 euros).

Por tanto, la cantidad total a ingresar en el Tesoro Público sería de seis mil seiscientos noventa y nueve euros con setenta y seis céntimos (6.699,76 euros) que deberá ingresar en el plazo y forma que se establezca en la notificación que a este fin le remitirá la Delegación de Hacienda, una vez la resolución sea firme en vía administrativa.

Esta sanción deberá ser abonada de forma solidaria, en caso de existir más de un sujeto responsable de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del referido Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 97.3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, la sanción propuesta podría reducirse hasta la mitad de su importe si se procede en el plazo de tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar la notificación o, en su caso, publicación de la presente propuesta de resolución, a corregir la situación abusiva, poniéndolo en conocimiento de esta Demarcación de Costas.

Lo que se le notifica a usted para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a aquél en el que tenga lugar la notificación o, en su caso, publicación de la presente propuesta de resolución, pueda formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunas en su defensa encontrándose a su disposición el expediente administrativo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19, a continuación se relacionan los documentos obrantes en este expediente:

Relación de documentos obrantes en expediente sancionador.

Nº expediente: SAN01/06/38/0022-Francisco Ramón García Díaz.

- Boletín de denuncia, plano de situación, fotografías e informe del Servicio de Inspección de Costas.

- Hoja de tasaciones.

- Providencia de iniciación.

- Pliego de cargos y acuse de notificación devuelto por el servicio de Correos.

- Comunicaciones de inicio de expediente sancionador a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y al Ayuntamiento de Candelaria.

- Oficio de remisión de anuncio conteniendo el pliego de cargos al Ayuntamiento de Candelaria para su publicación en el tablón de edictos.

- Oficio de remisión de anuncio conteniendo el pliego de cargos al Boletín Oficial de la Provincia Santa Cruz de Tenerife para su publicación en el mismo.

- Anuncio conteniendo el pliego de cargos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 139 el 2.10.2006.

- Diligencia de acceso a expediente del representante de don Francisco Ramón García Díaz, don Wenceslao Navarro Marchante y copia del poder de dicha representación.

- Alegaciones.

- Edicto de notificación diligenciado por el Ayuntamiento de Candelaria de la publicación del anuncio que contiene el pliego de cargos.

La Instructora, Josefina Martín Limiñana.- P.s., el Jefe de Sección de Actuación Administrativa, Pedro L. Rueda Romo.

Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad

Dirección General de Costas

A N U N C I O

4506 **3314**

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente dispone, de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la vigente Ley de Costas, someter a información pública el proyecto de: "Sendero litoral Radazul-Tabaiba, t.m. El Rosario" con un presupuesto base de licitación de 1.167.001,89 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de 1 mes a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades que se consideren afectadas, pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto el proyecto antes citado, estará de manifiesto en las oficinas de esta Demarcación, Avda. de Anaga, nº 35, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 11, en horas de despacho y en el Ayuntamiento de El Rosario durante el plazo antes mencionado.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2007.

El Ingeniero Jefe de Demarcación, Carlos E. González Pérez.

A N U N C I O

4507 3315

Con fecha 26 de enero de 2006 fue sometido a información pública el proyecto "Tratamiento integral en Playa Santiago, tt.mm. San Sebastián de La Gomera y Alajeró (La Gomera)". Como consecuencia de dicho trámite se han introducido modificaciones significativas en el proyecto, por lo que la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente dispone nuevamente, de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la vigente Ley de Costas y en el art. 3 de la Ley 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, someter a información pública el proyecto con un presupuesto base de licitación de 7.414.809,6 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de 1 mes a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades que se consideren afectadas, pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto el proyecto antes citado, estará de manifiesto en las oficinas de esta Demarcación, Avda. de Anaga, nº 35, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 11, en horas de despacho y en los ayuntamientos de San Sebastián de La Gomera y Alajeró durante el plazo antes mencionado.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2007.

El Ingeniero Jefe de Demarcación, Carlos E. González Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife

Administración 3801

A N U N C I O

4508 3260

Iniciado expediente de revisión de oficio de los actos de esta Administración por los que se procedió a dar de alta a los trabajadores y en las empresas que a continuación de detallan y al haber fundados indicios de que dichos trabajadores no continúan ejerciendo actividad para las mismas, se procedió, a enviar trámite de audiencia a los empresarios y a los trabajadores, a tenor de lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que declararan sobre la continuidad en la relación laboral, no pudiéndose realizar las pertinentes comunicaciones, no disponiendo de más domicilios a efectos de notificaciones, se realiza la presente publicación:

Anexo I.

Trabajador: Víctor Bangamin.
NAF: 38/1030038021.
Empresa: Com. B. G.T. Afro Comercial.
CCC: 38105556485.

Trabajador: Magda Chalarca Molina.
NAF: 38/1035819221.
Empresa: Torres Coello, S.L.
CCC: 38/108593696.

Trabajador: Jesús Hernández Rodríguez.
NAF: 38/1006504104.
Empresa: Jesús Alexis Álvarez González.
CCC: 38/103294668.

Dispone para ello del plazo de 15 días, desde la publicación, para personarse en el procedimiento y justificar el ejercicio de actividad, en caso de no hacerlo se procederá de oficio a tramitar la baja de empresa y trabajadores en la fecha de publicación, según lo preceptuado en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14 de enero 1999).

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2007.

El Director de la Administración en funciones, Miguel García Martínez.

Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

4509 3087

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a "Pablo Estévez González" con domicilio en Carretera General del Norte, nº 17, 1-3; 38360, El Sauzal, a continuación se transcribe oficio de Recurso de Alzada adoptado por la Jefe de la Unidad de Atención Telefónica, de fecha 2 de marzo de 2007:

Como consecuencia de la incidencia presentada a partir de la comunicación de sus datos laborales remitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social como parte de la Campaña de Comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización, se procedió a realizar una petición/revisión de documentación que acreditase su reclamación (incidencia nº 380000172-06).

Ante la falta de documentación no se ha procedido a realizar ninguna modificación de sus datos la-

borales en nuestra base de datos. Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La Jefa en funciones de Gestión Telefónica, Carmen Gloria Bruñas Negrín.

A N U N C I O

4510 **3498**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29.06.94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11.12.03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25.06.04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos 3 meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santa Cruz de Tenerife.

Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria en funciones, María Luisa González Aguirre.

DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P / VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	35105478144	PISCINAS DE LUJO SOL-RAC	AV BUENOS AIRES 98	38005	SANTA CRUZ D	02	35 2007 010213971	1006 1006	840,24

DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN BOP / VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300 07	330107213678	HERNANDEZ ALONSO ORLANDO	CL AZORIN 6	38007	SANTA CRUZ D	08	43 2006 016369837	1001 0802	3.011,55

A N U N C I O

4511 **3499**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29.06.94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11.12.03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25.06.04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos 3 meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santa Cruz de Tenerife.

Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria en funciones, María Luisa González Aguirre.

DIRECCION PROVINCIAL : 38 SANTA CRUZ TENERIFE
DIRECCION: CL GENERAL GUTIERREZ 4 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE TELEFONO: 901 0502050 FAX: 922 0601415
SUBDIRECTORA PROVINCIAL MARIA LUISA GONZALEZ AGUIRRE

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	380052403 79	MYP DES S.A.	AV GENERALISMO, EDIF	38400	PUERTO DE LA	04 38	2006 005125945	0906 0906	302,00
0111 10	381035408 08	CTAC OBRAS, S.L.	CL FELIPE DEL CASTIL	38260	LAGUNA LA	06 38	2007 012487012	0500 0500	2.163,64
0111 10	381039128 42	PINTURAS MOGON, S.L.	CL LEPANTO 20	38005	SANTA CRUZ D	06 38	2007 012424768	0602 0602	5.264,88
0111 10	381045473 82	NEONGRAFIC CANARIAS,S.L.	CL EL LAUREL 8	38410	REALEJOS LO	04 38	2006 005108262	0706 0706	300,52
0111 10	381046590 35	MODAJED, S.L.	AV CHASNA 44	38600	GRANADILLA D	06 38	2007 012453363	0703 0703	454,36
0111 10	381055486 07	APARTAMENTOS CANARIOS S.	CL CALETA DEL JURADO	38690	SANTIAGO DEL	06 38	2007 012487113	1102 1102	2.621,93
0111 10	381056514 65	ALUMINIOS MACHADO S.L. U	LG SUBIDA MACHADO-LL	38190	ROSARIO EL	04 38	2006 005115134	0806 0806	3.005,06
0111 10	381056514 65	ALUMINIOS MACHADO S.L. U	LG SUBIDA MACHADO-LL	38190	ROSARIO EL	04 38	2006 005115235	0806 0806	3.005,07
0111 10	381059373 14	UBERHAUPT BAUEN, S.L.(UN	CL ATXO|A 1	38611	GRANADILLA D	04 38	2006 005122511	0806 0806	300,52
0111 10	381061051 43	CONSEJERIA DE EDUCACION,	CL LA MARINA 26	38001	SANTA CRUZ D	02 38	2007 012460639	0105 1105	1.582,02
0111 10	381073638 20	NAVARRO RODRIGUEZ MARIA	CL CUARTEL HOYA FRIA	38110	SANTA CRUZ D	04 38	2006 005113720	0806 0806	300,52
0111 10	381075550 89	MUNDO DE PEREGRINACIONES	AV SANTA CRUZ 71	38611	SAN ISIDRO	02 38	2007 010275715	1006 1006	843,78
0111 10	381084570 88	ARGENTINA DE EXPLOTACION	CL AVDA SUECIA CTRO	38650	CRISTIANOS	04 38	2006 005133322	1106 1106	300,52
0111 10	381093746 49	THE DOME TAVERN S.L.	CL VALLE MENENDEZ ED	38650	CRISTIANOS	04 38	2006 005097855	0706 0706	601,04
0111 10	381094037 49	VENIERO --- MICHELE	AV LA HABANA 13	38660	PLAYA DE LAS	04 38	2006 005097249	0706 0706	300,52
0111 10	381095339 90	TORRES BAUTE MARCOS ISMA	LG PLAYA LAS TERESIT	38120	SAN ANDRES	04 38	2006 005127359	0906 0906	3.005,07
0111 10	381095339 90	TORRES BAUTE MARCOS ISMA	LG PLAYA LAS TERESIT	38120	SAN ANDRES	04 38	2006 005127561	0906 0906	300,52
0111 10	381095339 90	TORRES BAUTE MARCOS ISMA	LG PLAYA LAS TERESIT	38120	SAN ANDRES	04 38	2006 005127662	0906 0906	300,52

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

4512 3498

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29.06.94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del Recurso de Alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92).

Santa Cruz de Tenerife.

Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria en funciones, María Luisa González Aguirre.

DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN BOP / VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 071034706459	WEISENBACH --- MARCO	UR TAFURIASTE 15	38300	OROTAVA LA	03	07 2006 025347933	0706 0706	302,18
0521	07 071034706459	WEISENBACH --- MARCO	UR TAFURIASTE 15	38300	OROTAVA LA	03	07 2006 026365524	0806 0806	302,18
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07 071015546636	ORFILA RAYA VANESA	CL VERA DE ARRIBA 1	38626	VALLE DE SAN	08	07 2006 017610666	0103 0404	1.463,66

DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 080913529858	PUJOL SALA RAMON	AV MELCHOR LUZ -APVA	38400	PUERTO DE LA	03	08 2006 067916015	0806 0806	539,83
0521	07 081011685616	FERNANDEZ GOMEZ ROSA MAR	CL AVDA ABONA 19	38611	GRANADILLA D	03	08 2006 068416573	0806 0806	280,97
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 08128550789	MAGIC PROMOTION EUROPE,S	CL RUMEN-URBANIZACIÓ	38670	ADEJE		02 08 2006 070645755	0304 0504	736,63
0111	10 08128550789	MAGIC PROMOTION EUROPE,S	CL RUMEN-URBANIZACIÓ	38670	ADEJE		02 08 2006 070647977	0604 0604	311,27
0111	10 08128550789	MAGIC PROMOTION EUROPE,S	CL RUMEN-URBANIZACIÓ	38670	ADEJE		02 08 2006 070648078	0704 0704	311,27
0111	10 08128550789	MAGIC PROMOTION EUROPE,S	CL RUMEN-URBANIZACIÓ	38670	ADEJE		02 08 2006 070648179	0804 0804	311,27
0111	10 08128550789	MAGIC PROMOTION EUROPE,S	CL RUMEN-URBANIZACIÓ	38670	ADEJE		02 08 2006 070648280	0904 0904	311,27
0111	10 08128550789	MAGIC PROMOTION EUROPE,S	CL RUMEN-URBANIZACIÓ	38670	ADEJE		02 08 2006 070648381	1004 1004	311,27
0111	10 08128550789	MAGIC PROMOTION EUROPE,S	CL RUMEN-URBANIZACIÓ	38670	ADEJE		02 08 2006 070648482	1104 1104	311,27
0111	10 08128550789	MAGIC PROMOTION EUROPE,S	CL RUMEN-URBANIZACIÓ	38670	ADEJE		02 08 2006 070648583	1204 1204	311,27
0111	10 08128550789	MAGIC PROMOTION EUROPE,S	CL RUMEN-URBANIZACIÓ	38670	ADEJE		02 08 2006 070648684	0105 0105	311,27
0111	10 08128550789	MAGIC PROMOTION EUROPE,S	CL RUMEN-URBANIZACIÓ	38670	ADEJE		02 08 2006 070648785	0205 0205	311,27
0111	10 08128550789	MAGIC PROMOTION EUROPE,S	CL RUMEN-URBANIZACIÓ	38670	ADEJE		02 08 2006 070648886	0305 0305	217,86

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 021014463249 FALL --- IBRA CL LINARES 32 38650 CRISTIANOS 03 08 2006 065561036 0706 0706 87,11

DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	11110316140	VEGA MANCERA FERNANDO	CL TENERIFE 17	38612	MEDANO	EL	10 11 2006 022523757	0702 0702	7.070,38
0111 10	11110316140	VEGA MANCERA FERNANDO	CL TENERIFE 17	38612	MEDANO	EL	10 11 2006 022523858	0104 0104	890,15
0111 10	11110316140	VEGA MANCERA FERNANDO	CL TENERIFE 17	38612	MEDANO	EL	10 11 2006 022523959	0204 0204	890,15
0111 10	11110316140	VEGA MANCERA FERNANDO	CL TENERIFE 17	38612	MEDANO	EL	10 11 2006 022524161	0304 0304	966,55
0111 10	11110316140	VEGA MANCERA FERNANDO	CL TENERIFE 17	38612	MEDANO	EL	10 11 2006 022524262	0404 0404	494,12
0111 10	11110316140	VEGA MANCERA FERNANDO	CL TENERIFE 17	38612	MEDANO	EL	10 11 2006 022524363	0504 0504	510,61
0111 10	11110316140	VEGA MANCERA FERNANDO	CL TENERIFE 17	38612	MEDANO	EL	10 11 2006 022524565	0204 0204	155,51

DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07 130031868558		RUIZ RUIZ ANGEL	CL LA PLAYA 61	38870	VALLE GRAN R	03	13 2006 016168713	0806 0806	280,97

DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUÑA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07 151015467486		CANZOBRE RODRIGUEZ JUAN	CL RAFAEL PUIG, C.C.	38660	PLAYA DE LAS	03	15 2006 020415866	0806 0806	280,97

DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07 181030399172		DIAGNE --- NDEYE COTY	RB GENERAL FRANCO 14	38001	SANTA CRUZ D	03	18 2006 024546556	0706 0706	280,97
0521 07 041000137630		DIAKHOUMPA --- DAME	AV JUAN CARLOS I ED	38650	CRISTIANOS	03	18 2006 025538481	0806 0806	257,39

DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07 211026597128		STREHLAU --- KAROLINA	CT GRAL.PTA.TENO BAJ	38480	BUENAVISTA D	03	21 2006 022356785	0606 0606	87,11
0611 07 211026597128		STREHLAU --- KAROLINA	CT GRAL.PTA.TENO BAJ	38480	BUENAVISTA D	03	21 2006 024002856	0706 0706	87,11

DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / CIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07 221008108205		GOSZCZYNSKI --- KRZYSZTO	CL PIEDRA HINCADA 1	38680	GUIA DE ISOR	03	22 2006 012228104	0706 0706	40,64

DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07 251014624331		BEN ABD REZAAH --- MOHAM	CL GRAN TINERFE 1	38108	TACO	03	25 2006 016293015	0706 0706	87,11

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07 281065157744		RUBIO SANCHEZ MIGUEL ANG	CL MANU.YANES BARRET	38400	PUERTO DE LA	03	28 2006 076129286	0806 0806	249,85

0521 07 280270920081 OLIVAS MONTORO LUCIA CL SAN JUAN EVANGELI 38180 MARIA JIMENE 03 28 2006 075359855 0806 0806 280,97
0521 07 460181393741 BOUZAS HEREDIA CARLOS AN AV REYES CATOLICOS 3 38006 SANTA CRUZ D 03 28 2006 074695205 0806 0806 302,18
0521 07 280427813541 CARRIEDO PEREZ MIGUEL A CL JUAN AGUILAR EDIF 38670 ADEJE 03 28 2006 075209608 0806 0806 280,97

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07 281209120292 MANRESA ROMERO JULIO CL NORDICA-ED.TORRES 38650 CRISTIANOS 03 28 2006 072932330 0706 0706 166,63
1221 07 281221248730 CHOQUETARQUI QUISPE AYDE AV SAN SEBASTIAN 97 38005 SANTA CRUZ D 03 28 2006 072939202 0706 0706 166,63

DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION CP. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 381026443361 DONG --- XI TANG CL SAN SEBASTIAN 68 38005 SANTA CRUZ D 03 29 2006 032221161 0706 0706 280,97

DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION CP. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 380041338950 GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN CL CALDERON DE LA BA 38005 SANTA CRUZ D 03 30 2006 042781364 0706 0706 280,97
0521 07 451020320323 GONZALEZ PEREZ CLARISBEL RB AÑAZA PCL I-15 38111 A AZA 03 30 2006 045860308 0806 0806 280,97

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 380055086476 BELLO GONZALEZ ROSENDO CL UR VIRGEN DEL CAM 38639 GUARGACHO 03 30 2006 040016359 0606 0606 87,11
0611 07 380055086476 BELLO GONZALEZ ROSENDO CL UR VIRGEN DEL CAM 38639 GUARGACHO 03 30 2006 044421371 0706 0706 87,11
0611 07 301050539812 JUAN PEÑARIETA ALEJANDRO CL PRINCESA DACIL__B 38008 SANTA CRUZ D 03 30 2006 043761670 0706 0706 87,11

DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION CP. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 311012676652 PETROCHE ZEA ANGEL ALFON CL APONTE- APTDO 194 38686 ALCALA 03 31 2006 015990103 0806 0806 289,44

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07 311013717784 AGUDELO CHALARCA SANDRA CL PORLIER 72 38004 SANTA CRUZ D 03 31 2006 015777309 0706 0706 166,63

DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION CP. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 331035467475 ANZOATEGUI GOMEZ ALDO FA CL RAMON Y CAJAL 36 38006 SANTA CRUZ D 03 33 2006 019058001 0706 0706 87,11

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION CP. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 240059536557 ORDOÑEZ GALAN ESTEBAN CL TAJINASTE (38320 CUESTA LA 03 34 2006 011392914 0806 0806 280,97

DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION CP. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 381011097961 EXLEY --- JON RICHARD CL HELSINKI AP.TERRA 38660 PLAYA DE LAS 03 35 2006 025326188 0706 0706 280,97
0521 07 350046548321 SARMIENTO MARRERO JOSE M AV BUENOS AIRES 98 38005 SANTA CRUZ D 03 35 2006 026111181 0806 0806 280,97
0521 07 350047476790 CEBRIAN SUAREZ ALFREDO CL LA LUNA, BC. BAJA 38201 LAGUNA LA 03 35 2006 026664182 0806 0806 280,97
0521 07 070055331170 ALCALA ESTEVEZ JOSE UR AÑAZA PCL I-15 38111 A AZA 03 35 2006 026316804 0806 0806 289,44
0521 07 350057495173 GARCIA LEON JUANA CL RETAMA TAJINAS.II 38400 PUERTO DE LA 03 35 2006 026214144 0806 0806 280,97

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 351040151533 BETANCOR GONZALEZ MIGUEL LG FINCA LAS COLORAD 38600 GRANADILLA D 03 35 2006 023952630 0606 0606 87,11

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 35107074301 INTEREALTY CANARY ISLAND AV RAFAEL PUIG APTOS 38660 ARONA 03 35 2006 021554003 0406 0406 672,17
0111 10 35107074301 INTEREALTY CANARY ISLAND AV RAFAEL PUIG APTOS 38660 ARONA 03 35 2006 026926789 0706 0706 10.216,18
0111 10 35106908387 MAGIC IMPORT, S.L. ZZ HOTEL ORO BLANCO 38660 PLAYA DE LAS 04 35 2005 005158600 0705 0705 3.606,32

DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION CP. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 46114655014 INTERNATIONAL FIRST CLAS CL BETHENCOURT ALFON 38620 SAN MIGUEL 03 46 2002 024491759 0602 0602 731,30

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 460191841348 COSIN GONZALEZ ANTONIO L CL CABRERA PINTO 76 38200 LAGUNA LA 03 46 2006 044243295 0806 0806 249,85

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

4513 **3499**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29.06.94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del Recurso de Alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92).

Santa Cruz de Tenerife.

Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria en funciones, María Luisa González Aguirre.

DIRECCION PROVINCIAL : 38 SANTA CRUZ TENERIFE
DIRECCION: CL GENERAL GUTIERREZ 4 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE TELEFONO: 901 0502050 FAX: 922 0601415
SUBDIRECTORA PROVINCIAL MARIA LUISA GONZALEZ AGUIRRE

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	38002954516	ABREU HERNANDEZ JUANA	CL CUPIDO 17	38400	PUERTO DE LA	03	38 2006 024991343	0706 0706	934,70
0111 10	38005818339	HERNANDEZ GUTIERREZ ANTO	CL TENEGUIA, BARRIO	38206	LAGUNA LA	03	38 2006 025007006	0706 0706	354,79
0111 10	38006995574	MARTIN CONCEPCION FRANCI	BC AGUACENCIO 26	38710	BRE A BAJA	03	38 2006 025015490	0706 0706	530,88
0111 10	38007215947	KOCH --- GABRIELE	CL OLEANDRA, SAN EUG	38670	ADEJE	03	38 2006 025016908	0706 0706	1.069,15
0111 10	38101262823	VERA SANCHEZ MARIA JOSEF	CL PRINCESA YBALLA 9	38200	LAGUNA LA	03	38 2006 025038227	0706 0706	557,12
0111 10	38101732968	JOAPIL,S.L.	CL SAN ANTONIO 44	38720	BRE A BAJA	03	38 2006 025044792	0706 0706	523,86
0111 10	38101993757	BENEDICTO PEREA MARIA SO	CL LA TOSCA LOCAL 2	38680	SANTIAGO DEL	03	38 2006 025048331	0706 0706	612,76
0111 10	38103382473	PASAYCE, S.L.	CM GUANCHE LA JARR	38300	OROTAVA LA	03	38 2006 025068034	0706 0706	809,35
0111 10	38103459770	FERNANDEZ HIDALGO ANTONI	AV FERNANDEZ PERDIGO	38400	PUERTO DE LA	03	38 2006 025070054	0706 0706	788,75
0111 10	38103561117	JOPALBERDES S.L.	UR ATLANTIS VIEW 1	38640	ARONA	03	38 2006 025072377	0706 0706	26,82
0111 10	38104207478	JANSI KI RANI, S.L.	CL AVDA. GENERALISIM	38400	PUERTO DE LA	10	38 2004 010967512	0390 0390	39.445,39
0111 10	38104423205	GILJOBEN S.L.	CT GENERAL DEL NORTE	38330	GUAMASA	03	38 2006 025087838	0706 0706	1.980,79
0111 10	38104553042	PALMA AUSTRALIA, S.L.	CL LA LOMADA EL GRA	38715	PUNTALLANA	03	38 2006 025091272	0706 0706	1.083,38
0111 10	38104736332	ALAYON ROQUE ALICIA	CL SAN NICOLAS 16	38108	LAGUNA LA	02	38 2006 025499581	0806 0806	1.423,60
0111 10	38104802414	SANCHEZ RAMOS JOSE ANTON	CL LA ESCUELA 13	38300	OROTAVA LA	03	38 2006 025095922	0706 0706	894,28
0111 10	38105087148	ZUND FREIFRAU VON KENTZI	CL LA ROSA 1	38750	PASO EL	03	38 2006 025102790	0706 0706	70,43
0111 10	38105207285	SOC. COOP. LMTDA. TAJINA	AV GENERALISIMO 33	38400	PUERTO DE LA	03	38 2006 025106228	0706 0706	352,03
0111 10	38105289131	CRUZ HERNANDEZ JOSE MANU	CL AGUABUEY 5	38600	GRANADILLA D	03	38 2006 025108652	0706 0706	33,71
0111 10	38105289131	CRUZ HERNANDEZ JOSE MANU	CL AGUABUEY 5	38600	GRANADILLA D	03	38 2006 025108753	0706 0706	687,56
0111 10	38105350260	JENNA PARADISE S.L.	CL LA VIGILIA 12	38690	SANTIAGO DEL	03	38 2006 025110470	0706 0706	290,04
0111 10	38105592558	COM. B. OSCAR PEDRO Y CO	CL EL PINO 45	38750	PASO EL	03	38 2006 025116635	0706 0706	1.447,60
0111 10	38105778171	OLIVA BRITO ASCENSION	AV SOR SOLEDAD COBIA	38300	OROTAVA LA	03	38 2006 025121988	0706 0706	445,24
0111 10	38105968232	FELIPE AFONSO BENITO JUA	CL SUBIDA LA TABLADA	38670	ADEJE	03	38 2006 025127446	0706 0706	566,47
0111 10	38106131314	EXPLOTACIONES TURISTICAS	CL VALENTIN SANZ 2	38004	SANTA CRUZ D	02	38 2006 025537068	0806 0806	238,14
0111 10	38106207601	CONSTRUCCIONES BEJENAO S	CL LA ROSA 38	38750	PASO EL	03	38 2006 025135833	0706 0706	1.580,58
0111 10	38106321169	MAMIN VERA S.L.U.	CL TINERFE EL GRANDE	38670	ADEJE	03	38 2006 025139469	0706 0706	291,54
0111 10	38106440094	CONYSIS INVESTIGACION Y	CL SIEMPREVIVA 41	38320	CUESTA LA	03	38 2006 025145331	0706 0706	764,99
0111 10	38106619142	CDAD.PROP.ATLANTIC VIEW-	UR ATLANTIC VIEW FAS	38630	COSTA DEL SI	03	38 2006 025151492	0706 0706	400,31
0111 10	38106725741	BOALER --- WENDY ELIZABE	AV ERNESTO SARTI 14	38670	ADEJE	03	38 2006 025156445	0706 0706	392,26
0111 10	38106970160	RAIVER TEIDE S.L.	UR CTRO CIAL SAN JOS	38630	COSTA DEL SI	02	38 2006 025166448	0706 0706	922,86
0111 10	38106970160	RAIVER TEIDE S.L.	UR CTRO CIAL SAN JOS	38630	COSTA DEL SI	02	38 2006 025568693	0806 0806	922,86
0111 10	38107082419	TELEFONO PUBLICO DEL SUR	CT GENERAL DEL NORTE	38320	LAGUNA LA	03	38 2006 025171300	0706 0706	1.375,14
0111 10	38107266315	JEVI CANARIAS, S.L.	CL TAJINASTE 2	38670	ADEJE	03	38 2006 025180592	0706 0706	630,31
0111 10	38107291876	GRILLI --- VALERIE	CL VILLAMAR EDF. GU	38631	GALLETAS LA	03	38 2006 025181505	0706 0706	162,94
0111 10	38107444248	HERNANDEZ LUIS DOMINGO A	CL LA PADILLA ALTA 1	38280	TEGUESTE	03	38 2006 025189383	0706 0706	645,85
0111 10	38107633501	HERRERA LORENZO MARIA CO	CL NUEVA 2	38440	LOMO BLANCO	03	38 2006 025200093	0706 0706	177,37
0111 10	38107681795	JEVI CANARIA, S.L.	CL TAJINASTE 2	38670	ADEJE	03	38 2006 025202016	0706 0706	2.571,60
0111 10	38107719080	CONS CADI S.L.	CL REAL OROTAVA 189	38360	SAUZAL	03	38 2006 025204945	0706 0706	8.518,46
0111 10	38107776674	GARCIA HERNANDEZ JUAN G	CL MEQUINEZ 20	38400	PUERTO DE LA	03	38 2006 025207975	0706 0706	1.018,34
0111 10	38107783243	DYSREST CANARIAS S.L.	LG VIA ESPALDON-DARS	38180	SANTA CRUZ D	02	38 2006 025607796	0806 0806	3.303,41
0111 10	38107817700	HOLLYWOOD --- CARMEL MAR	CL HIBISCO LOS GIGA	38683	SANTIAGO DEL	03	38 2006 016033694	0106 0106	26,98
0111 10	38107817700	HOLLYWOOD --- CARMEL MAR	CL HIBISCO LOS GIGA	38683	SANTIAGO DEL	03	38 2006 020636649	0406 0406	18,31
0111 10	38107932985	SUAREZ NEGRIN JESUS MANU	CL SAN ISIDRO 11	38108	TACO	02	38 2006 025216362	0606 0606	43,16
0111 10	38107988862	TOMAN --- ALEXANDER	CL HERCULES 1	38630	COSTA DEL SI	03	38 2006 025219392	0706 0706	392,24
0111 10	38108008464	BARBUZANO PEREZ JOSE LUI	CL JARDIN BOTANICO-L	38600	ADEJE	03	38 2006 025220002	0706 0706	1.029,76
0111 10	38108037160	MEXICAN SHOW S.L.	CL CAMINO SAN ROQUE	38613	VILAFLOR	03	38 2006 025222325	0706 0706	9.828,40
0111 10	38108037261	MEXICAN SHOW S.L.	CL CAMINO SAN ROQUE	38613	VILAFLOR	03	38 2006 025222426	0706 0706	755,76
0111 10	38108038069	MEXICAN SHOW S.L.	CL CAMINO SAN ROQUE	38613	VILAFLOR	03	38 2006 025222527	0706 0706	335,50
0111 10	38108096673	ASLEM LOS MAJUELOS S L	CL CHAFIRA 27	38110	SANTA CRUZ D	03	38 2006 025227173	0706 0706	576,98
0111 10	38108124662	RODRIGUEZ BRAVO LEOCADIO	CL NILO GARCIA GONZA	38206	LAGUNA LA	02	38 2006 025628210	0806 0806	978,25
0111 10	38108172960	SANCHEZ DIEZ JAVIER	CL AVDA CONSTITUCION	38670	ADEJE	03	38 2006 025232631	0706 0706	749,04
0111 10	38108258543	COM.B. LUCAS VEIGA	UR OASIS DAKOTA- PLA	38660	PLAYA DE LAS	03	38 2006 025238085	0706 0706	161,04
0111 10	38108267233	CHICA BUITRAGO JOSE	CL NTRA SE|ORA DE CA	38550	ARAFO	03	38 2006 025238590	0706 0706	362,46
0111 10	38108324322	TURRI --- YANINA	CL EL HORNITO 5	38626	VALLE DE SAN	03	38 2006 018540338	0306 0306	526,42
0111 10	38108368980	GONTIER --- JACQUES ANDR	AV LOS OCEANOS-EDIF.	38670	ADEJE	03	38 2006 025244654	0706 0706	516,88
0111 10	38108463354	ACTIVIDADES Y SERVICIOS	CL BARRANCO 12	38626	ARONA	03	38 2006 025249708	0706 0706	4.896,47
0111 10	38108509935	DESKARO CANARIAS, S.L.	CL GALVAN BELLO 26	38631	GALLETAS LA	03	38 2006 025253243	0706 0706	409,68
0111 10	38108558132	GARRIDO ARCONES VICTOR	CL LA CANCELA 2	38300	OROTAVA LA	02	38 2006 025656300	0806 0806	5.085,38
0111 10	38108667054	LICORERIA OCTAVA ISLA S.	CL BELGICA 71	38631	GALLETAS LA	03	38 2006 025264559	0706 0706	31,25
0111 10	38108695649	NORLIMSUR S.L.U.	CL JARDIN BOTANICO-L	38670	ADEJE	03	38 2006 025266579	0706 0706	591,35
0111 10	38108780222	CARPINTERIA DE ALUMINIO	CL MIRANDA MIRCA 87	38700	SANTA CRUZ D	03	38 2006 025270017	0706 0706	537,10
0111 10	38108794972	CABLA SAN TELMO, S.L.	CL SAN TELMO 18	38400	PUERTO DE LA	03	38 2006 025271330	0706 0706	3.171,77
0111 10	38108799319	PEGALCA, S.L.N.E.	CL PRINCIPE PELINOR	38670	ADEJE	02	38 2006 022475811	0606 0606	7.724,08
0111 10	38108799319	PEGALCA, S.L.N.E.	CL PRINCIPE PELINOR	38670	ADEJE	02	38 2006 026880924	0906 0906	4.082,62
0111 10	38108859741	MORALES Y VALE S.L.	CM LA HORNERA C.C. L	38205	LAGUNA LA	03	38 2006 025274966	0706 0706	513,59
0111 10	38108935624	BARROS CELIGOI EDUARDO A	AV VIERA Y CLAVIJO 1	38670	ADEJE	03	38 2006 025280828	0706 0706	10.092,94
0111 10	38108959064	DOMINGUEZ CORDERO BIENVE	AV LA CONSTITUCION E	38670	ADEJE	03	38 2006 025282848	0706 0706	407,87
0111 10	38108996147	INVERSIONES SALAZAR BELT	UR JARDIN BOTANICO 6	38670	ADEJE	03	38 2006 025285676	0706 0706	1.711,04
0111 10	38108996147	INVERSIONES SALAZAR BELT	UR JARDIN BOTANICO 6	38670	ADEJE	03	38 2006 025285777	0706 0806	226,18
0111 10	38108996248	INVERSIONES SALAZAR BELT	UR JARDIN BOTANICO 6	38670	ADEJE	03	38 2006 025285878	0706 0706	461,93
0111 10	38109028681	MICRISAR, S.L.U.	ED PLAYA GRACIOSA FA	38650	CRISTIANOS	03	38 2006 025289013	0706 0706	821,23
0111 10	38109058185	GARCIA PEREZ ANTONIO	CL DTR. MANUEL MARTE	38730	VILLA DE MAZ	03	38 2006 025290932	0706 0706	159,24
0111 10	38109059704	STEVENS --- ROBERT ROGER	CL ZEUS 108	38630	COSTA DEL SI	03	38 2006 025291033	0706 0706	198,55
0111 10	38109140132	GONZALEZ RUBIO ISIDORO	CL LA NI#A 9	38687	PLAYA DE SAN	03	38 2006 025296689	0706 0706	2.165,86
0111 10	38109143667	FELIPE GARCIA DOMINGO FR	CL JOSE LOPEZ 27	38700	SANTA CRUZ D	03	38 2006 025297194	0706 0706	2.122,96
0111 10	38109175902	MULTISERVICIOS NECO SLU	CL SAN JUAN 88	38320	CUESTA LA	03	38 2006 025300430	0706 0706	240,29
0111 10	38109178326	MULTISERVICIOS NECO_SLU	CL SAN JUAN 88	38320	CUESTA LA	03	38 2006 025300632	0706 0706	21,90
0111 10	38109263909	VELLOJIN BARRIOS GONZALO	CL PUEBLOS HERMANOS	38670	ADEJE	03	38 2006 025307908	0706 0706	1.162,70
0111 10	38109377477	HAND --- KELLY EMMA	CL DINAMARCA-UR. LAS	38300	OROTAVA LA	03	38 2006 025317608	0706 0706	27,53
0111 10	38109406375	REYES DE LA CRUZ JOSE FR	CL VERDERON 5	38108	LAGUNA LA	03	38 2006 025320739	0706 0706	497,17
0111 10	38109456491	CASQUERO RODRIGUEZ MAGDA	CL LA HOYA 69	38400	PUERTO DE LA	03	38 2006 025326092	0706 0706	99,40
0112 10	38108038170	MEXICAN SHOW S.L.	CL CAMINO SAN ROQUE	38613	VILAFLOR	03	38 2006 025222628	0706 0706	4.463,84
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	031045217889	PEDRERO CASTA#O ROBERTO	AV EL PASO ED SARA 6	38108	LAGUNA LA	03	38 2006 024842813	0806 0806	280,97
0521 07	060045149932	COMERON BORREGO JUAN	CL CAROLINA-LOS MENO	38677	ADEJE	03	38 2006 024566462	0806 0806	280,97
0521 07	070077597118	HULSINK --- ESTHER MARIA	CL VIGILIA PARK 12	38683	PUERTO DE SA	03	38 2006 024567674	0806 0806	280,97
0521 07	071031517987	MAWSON --- JEREMY MITCHE	CL CENIT FASE 8 LAS	38631	GALLETAS LA	03	38 2006 024568583	0806 0806	249,85
0521 07	080541451093	KHEMANI --- PRASHANT KUM	CL ED. RAMOS AVDA. P	38640	ARONA	03	38 2006 024569896	0806 0806	280,97
0521 07	081003293092	RODRIGUEZ SANDOVAL RAUL	CL SAN IGNACIO DE LO	38320	LAGUNA LA	03	38 2006 024843924	0806 0806	289,44
0521 07	150051574670	DIAZ LOPEZ JUAN JOSE	UR PUEBLO HINOJOSA C	38205	LAGUNA LA	03	38 2006 024448042	0806 0806	289,44
0521 07	150076732329	CASTRO ESCOBAR ANGEL JES	CL AVDA. PICO TEIDE	38107	SANTA CRUZ D	03	38 2006 024448244	0806 0806	280,97
0521 07	180041729309	MOLINA CANO MANUEL	CL DR.FLEMINGDEF.TAJ	38760	LLANOS DE AR	03	38 2006 024952745	0806 0806	289,44
0521 07	210038995357	PEREIRA BLANCO RAMON	CL CEFEO ESTRELLA DE	38631	GALLETAS LA	03	38 2006 024574243	0806 0806	280,97
0521 07	230059228707	CHICA BUITRAGO JOSE	CL NTRA SRA DE CANDE	38550	ARAFO	03	38 2006 024845338	0806 0806	280,97
0521 07	241002664550	PEREZ CA#AS DANIEL	CL AV CONSTITUCION 4	38670	ADEJE	03	38 2006 024574849	0806 0806	280,97
0521 07	241008560332	RIESCO MATEOS CINTHIA	CL MEQUINEZ 102	38400	PUERTO DE LA	03	38 2006 024749247	0806 0806	280,97
0521 07	280299067966	PEREZ ANGULO JOSE	CL MINERVA CORAL DEL	38640	ARONA	03	38 2006 024576162	0806 0806	280,97
0521 07	280401740749	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE CAR	CL LUJAN PEREZ 14	38670	ADEJE	03	38 2006 024576566	0806 0806	249,85
0521 07	350042757439	PEREZ GARCIA JOSE	CL JUAN FERNANDEZ 34	38270	VALLE DE GUE	03	38 2006 024848166	0806 0806	280,97
0521 07	350044772009	DELGADO RAMOS JUAN CARLO	UR LAS ROSAS 8	38626	VALLE DE SAN	03	38 2006 024582327	0806 0806	280,97
0521 07	350046359169	FUERTES MORILLO MIGUEL A	CL BLAS CABRERA__EDI	38009	SANTA CRUZ D	03	38 2006 024455722	0806 0806	289,44
0521 07	380036494812	PEREZ SUAREZ JOSE MANUEL	CL BRE|A ALTA 79	38320	CUESTA LA	03	38 2005 019385774	0405 0405	275,50
0521 07	380055752847	HERNANDEZ DARIAS MARIA T	CL FRATERNIDAD 29	38205	GUAJARA	04	38 2004 005166609	0104 0504	360,62
0521 07	380056741540	HERNANDEZ DIAZ RAMON	CL ELIAS SERRA RAFOL	38204	LAGUNA LA	04	38 2005 005128289	0905 0905	360,62
0521 07	381011754834	CABEZA GONZALEZ GASPAR	CL MALPAIS URB. PIED	38687	PLAYA DE SAN	02	38 2004 029406202	0504 0504	303,90
0521 07	381026002821	STEVENS --- ROBERT ROGER	CL ZEUS UR ROCAS DEL	38631	GALLETAS LA	03	38 2006 019311486	0406 0406	289,44
0521 07	431010765855	GARCIA FLOR DIEGO	CL DEL PILAR 8	38002	SANTA CRUZ D	03	38 2006 024563432	0706 0706	280,97
0521 07	431010765855	GARCIA FLOR DIEGO	CL DEL PILAR 8	38002	SANTA CRUZ D	03	38 2006 024563533	0806 0806	280,97
0521 07	480075595795	PAZOS GARCIA DONATO	CL TINERFE EL GRANDE	38670	ADEJE	03	38 2006 024744496	0806 0806	280,97
0521 07	530001149196	PAGES RODRIGUEZ ANTONIO	CL EL PILAR 54	38750	PASO EL	03	38 2006 024984875	0806 0806	315,18

```
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 071042057241 SZYDELKO --- STANISLAW   CL SANTA BARBARA 3   38589 ARICO        03 38 2007 011275017 0606 0606          87,11
0611 07 380029445235 FERNANDEZ GONZALEZ M DOL CL NICOLAS PAQUET    38009 SANTA CRUZ D 03 38 2006 012185525 1005 1005          82,60
0611 07 411076452065 MU#IZ SANCHEZ DAVID      CL  FINLANDIA 10     38650 CRISTIANOS   03 38 2006 024288701 0706 0706          87,11
0613 10  38104111993 GARCIA GARCIA MIGUEL ANG CL EL HIERRO PLAYA S 38680 GUIA DE ISOR 03 38 2006 025082380 0706 0706         219,30

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 350031533630 CARBALLO HERNANDEZ FLOR  CL LAS INDIAS 119    38740 FUENCALIENTE 03 38 2006 024363873 0706 0706         189,43

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0811 10  38018790168 NTRA.S.GUADALUPE,COFR.PE AV MARITIMA          38810 PLAYA DE SAN 03 38 2006 025022463 0706 0706         456,05
0811 10  38018790168 NTRA.S.GUADALUPE,COFR.PE AV MARITIMA          38810 PLAYA DE SAN 03 38 2006 025022564 0706 0706         250,15

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10  38108601780 GARCIA ROMERO MARIA MONT CL LOS ANGELES-EDIF. 38683 PUERTO DE SA 03 38 2006 024415710 0706 0706         166,63
1211 10  38108693831 ANGEL ARIAS JESUS RAUL   CL ISLA DE LA GOMERA 38687 PLAYA DE SAN 03 38 2006 024416518 0706 0706         166,63
1211 10  38108772845 LOPEZ RAMOS EDILBERTO    CL AZORIN 3          38007 SANTA CRUZ D 03 38 2006 024390650 0706 0706         166,63
1211 10  38108855701 HERRERA ACOSTA JUAN EPIF CL GONZALEZ RAMOS 6  38108 TACO        03 38 2006 024439251 0706 0706         166,63
1211 10  38109103049 FIGGE --- HANS JOACHIM   CL EL BARRANCO RESD 38626 ARONA        03 38 2006 024420558 0706 0706          44,44
1211 10  38109221570 ACOSTA RODRIGUEZ CARLOS  CL LAS ROSAS 28     38760 LLANOS DE AR 03 38 2006 024444810 0706 0706         166,63
1221 07 281160214815 GARCIA VALENCIA NINI JOH CL SAN CLAUDIO 18    38631 GALLETAS  LA 03 38 2006 024395704 0706 0706         166,63
1221 07 281232088276 NDIAYE --- DIAMINE DADO  CL LA GAVIA-EDF ERIK 38632 GUAZA        03 38 2006 024396209 0706 0706          44,44
1221 07 380055416983 DOMINGUEZ MARTIN INES    CL EL CORRALETE-EL R 38360 SAUZAL       03 38 2006 024424396 0706 0706         166,63
1221 07 381023272976 GAVIRIA MOLINA JHON FRED CL HESPERIDES-UR. AT 38630 COSTA DEL SI 03 38 2006 024397320 0706 0706         166,63
1221 07 381023537102 LOGRO#O MERA SORAYA ELIZ CL JOSE MARIA DE VIL 38001 SANTA CRUZ D 03 38 2006 024375795 0706 0706         166,63
1221 07 381024845790 MORENO MALAGON FABIAN    CL SAUCE 7           38627 CAMELLA  LA  03 38 2006 024398128 0706 0706         166,63
1221 07 381025204690 BELTRAN LOZANO CLAUDIA   AV CONSTITUCION 27   38670 ADEJE        03 38 2006 024399138 0706 0706         166,63
1221 07 381027353444 GUAJARDO FERNANDEZ MARIA CL LA TABLADA LOS ME 38670 ADEJE        03 38 2006 024400956 0706 0706         166,63
1221 07 381027354353 TAPIA DUBO VERONICA L    CL LOS GRANADOS 14   38007 SANTA CRUZ D 03 38 2006 024377516 0706 0706          27,77
1221 07 381028136821 ASENOV --- PETAR STEFANO CL FINLANDIA-ED.EL C 38650 CRISTIANOS   03 38 2006 024401966 0706 0706         166,63
1221 07 381028158140 CARDONA CORREA JAIME     AV VIERA Y CLAVIJO 2 38670 ADEJE        03 38 2006 024402168 0706 0706         166,63
1221 07 381028340521 RAMIREZ --- EVA MARIA    AV CONSTITUCION 50   38670 ADEJE        03 38 2006 024402572 0706 0706         166,63
1221 07 381028392556 OROZCO PERAFAN JORGE ESN CL SAN CLAUDIO 2     38631 GALLETAS  LA 03 38 2006 024402774 0706 0706          99,98
1221 07 381029141072 RODRIGUEZ OROPEZA AMBAR  AV EL PUENTE 48      38700 SANTA CRUZ D 03 38 2006 024442079 0706 0706         166,63
1221 07 381029462788 RIVERA NI#O RUTH         CL ARGENTINA 1       38626 BUZANADA     03 38 2006 024403784 0706 0706          33,32
1221 07 381031296391 SANTACRUZ GONZALEZ MARIA CL VIERA Y CLAVIJO 1 38670 ADEJE        03 38 2006 024406717 0706 0706         166,63
1221 07 381032656516 ARGOLLO NAVIA DEYSI      CL DOCTOR ALLAR 51   38006 SANTA CRUZ D 03 38 2006 024382364 0706 0706         166,63
1221 07 381033416550 OSPINA GOMEZ MARIA GRACI CL LA MARINA 49      38001 SANTA CRUZ D 03 38 2006 024382667 0706 0706         166,63
1221 07 381034483449 VASQUEZ BRICE#O DESIREE  CL TAJINASTE. CNO LA 38206 LAGUNA  LA  03 38 2006 024433995 0706 0706         166,63
1221 07 381034795162 GODOY VARGAS GLADIS      CL SANTO DOMINGO - T 38108 TACO        03 38 2006 024383677 0706 0706         166,63
1221 07 381034975927 APARICIO LEGASPI GRACIEL CL PANAMA 15         38627 BUZANADA     03 38 2006 024410353 0706 0706         166,63
1221 07 381035533978 HERNANDEZ GAMEZ JONATHAN CL VIERA Y CLAVIJO 2 38670 ADEJE        03 38 2006 024411666 0706 0706         166,63
```

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Los Cristianos

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

4514 **3481**

Número expediente: 38 02 05 00520387.

Nombre/razón social: Profina Investment y Construcción.

Número documento: 38 02 603 07 005010130.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Los Cristianos-Arona.

Hace saber: en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Profina Investment y Construcciones, S., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de le Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: una vez autorizada, con fecha 5 de abril de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de mayo de 2007, a las 10:30 horas, en calle General Gutiérrez, 4, 4, Santa Cruz de Tenerife, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así cono el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 14 horas del día 17 de mayo de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándoselas al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Los Cristianos-Arona, a 9 de abril de 2007.

El Recaudador Ejecutivo, Mª Esperanza Bouza Cruz.

RELACI N ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: PROFINA INVESTMENT Y CONSTRUCCIONES, S.L .

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA: FINCA 33044
TIPO VIA: ZZ NOMBRE VIA: GUAZA N VIA:
BIS-N VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 38640 COD-MUNI: 38006

DATOS REGISTRO

N REG: N TOMO: 1585 N LIBRO: 756 N FOLIO: 67 N FINCA: 33044
IMPORTE DE TASACION: 1.749.711,57

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

BANKINTER CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 528.890,65
TIPO DE SUBASTA ...: 1.220.820,92

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: SOLAR APTO PARA SU EDIFICACION, EN EL SITIO QUE DICEN GUAZA, TAMBIEN C CONOCIDO POR SUERTE DEL BARRANCO, DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARNA, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS VEINTITRES METROS CADRADOS, Y QUE LINDA: NORTE, CON RESTO DE LA FINCA MATRIZ DE LA CUAL ESTA SE SEGREGA PERTENECIENTE A DON FRANCISCO FEO RODRIGUEZ; SUR, MANUEL ALVAREZ ALAYON; ESTE, CARRETERA VIEJA; Y OESTE, CARRETERA DE LAS GALLETAS. SOBRE EL CUAL SE ESTA CONSTRUYENDO LO SIGUIENTE: EDIFICIO SITO EN LA CARRETERA GENERAL LAS GALLETAS, NUMERO 67, EN GUAZA, DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARONA, QUE CONSTA DE: PLANTA DE SOTANO, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. PLANTA BAJA, DESTINADA A SALON, ZONA COMUN Y CAJA DE ESCALERA, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE DOSCIENTOS NOVENTA METROS CON SESENA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. PLANTA PRIMERA, DESTINADA A SEIS VIVIENDA, TIPOS A, B, C, D, E, F, MAS ZONA COMUN Y CAJA DE ESCALERA, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. PLANTA SEGUNDA, DESTINADA A SEIS VIVIENDA, TIPOS A, B, C, D, E, F, MAS ZONA COMUN Y CAJA DE ESCALERA, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. PLANTA DE CUBIERTA, DESTINADA A ESCALERA Y DEPOSITOS, CON UNA SUPERFICIE CNSTRUIDA DE VEINTISIETE METROS CON VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. EN TOTAL TIENE LA EDIFICACION UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, MANTENIENDO LOS MISMOS LINDERO QUE LOS DEL SOLAR DONDE UBICA.

Los Cristianos-Arona, a 9 de abril de 2007.

El Recaudador Ejecutivo, Mª Esperanza Bouza Cruz.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

4515 **3482**

Número expediente: 38 05 07 00035700.

Nombre/razón social: Costa Gomera, S.A.

Número documento: 38 02 603 07 005009524.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Los Cristianos-Arona.

Hace saber: en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Costa Gomera, S.A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de le Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: una vez autorizada, con fecha 5 de abril de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de mayo de 2007, a las 10:30 horas, en calle General Gutiérrez, 4, 4, Santa Cruz de Tenerife, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así cono el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 14 horas del día 17 de mayo de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándoselas al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Los Cristianos-Arona, a 9 de abril de 2007.

El Recaudador Ejecutivo, Mª Esperanza Bouza Cruz.

RELACI N ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: COSTA GOMERA, S.A.

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA: FINCA 33044
TIPO VIA: ZZ NOMBRE VIA: GUAZA N VIA:
BIS-N VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 38640 COD-MUNI: 38006

DATOS REGISTRO

N REG: N TOMO: 1585 N LIBRO: 756 N FOLIO: 67 N FINCA: 33044
IMPORTE DE TASACION: 1.749.711,57

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

BANKINTER CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 528.890,65
TIPO DE SUBASTA ...: 1.220.820,92

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: SOLAR APTO PARA SU EDIFICACION, EN EL SITIO QUE DICEN GUAZA, TAMBIEN C CONOCIDO POR SUERTE DEL BARRANCO, DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARNA, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS VEINTITRES METROS CADRADOS, Y QUE LINDA: NORTE, CON RESTO DE LA FINCA MATRIZ DE LA CUAURBANA: SOLAR APTO PARA SU EDIFICACION, FRANCISCO FEO RODRIGUEZ; SUR, MANUEL ACONOCIDO POR SUERTE DEL BARRANCO, DEL TE OESTE, CARRETERA DE LAS GALLETAS. SOBRSUPERFICIE DE CUATROCIENTOS VEINTITRES M GUIENTE: EDIFICIO SITO EN LA CARRETERACON RESTO DE LA FINCA MATRIZ DE LA CUAL GUAZA, DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARONA,FRANCISCO FEO RODRIGUEZ; SUR, MANUEL ALV UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE TRESCIENTOESTE, CARRETERA DE LAS GALLETAS. SOBRE PLANTA BAJA, DESTINADA A SALON, ZONA CGUIENTE: EDIFICIO SITO EN LA CARRETERA G FICIE CONSTRUIDA DE DOSCIENTOS NOVENTAGUAZA, DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARONA, Q DRADOS. PLANTA PRIMERA, DESTINADA A SEUNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE TRESCIENTOS MONA COMUN Y CAJA DE ESCALERA, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. PLANTA SEGUNDA, DESTINADA A SEIS VIVIENDA, TIPOS A, B, C, D, E, F, MAS ZONA COMUN Y CAJA DE ESCALERA, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. PLANTA DE CUBIERTA, DESTINADA A ESCALERA Y DEPOSITOS, CON UNA SUPERFICIE CNSTRUIDA DE VEINTISIETE METROS CON VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. EN TOTAL TIENE LA EDIFICACION UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, MANTENIENDO LOS MISMOS LINDERO QUE LOS DEL SOLAR DONDE UBICA.

Los Cristianos-Arona, a 9 de abril de 2007.

El Recaudador Ejecutivo, Mª Esperanza Bouza Cruz.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de La Laguna

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO

4516 3273

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Santa Cruz de Tenerife.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Hernández Estévez, Evelio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en General, km 8, La Esperanza, se procedió con fecha 12 de junio de 2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de 3 meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

La Laguna, a 22 de marzo de 2007.

El Recaudador Ejecutivo, Daniel Gonzalo Rodríguez.

Tipo/identificador: 10 38004448518. Régimen: 0111.

Número expediente: 38 04 94 00133646.

Deuda pendiente: 35.897,67.

Nombre/razón social: Hernández Estévez, Evelio.

Domicilio: General, km 8, La Esperanza.

Localidad: 38290, Rosario (El).

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 042925458Y.

Número documento: 38 04 501 06 009153162.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Diligencia: en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 042925458Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo

las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM.PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
38 94 019815975	01 1993 / 02 1993	0521
38 94 019815773	01 1991 / 12 1991	0521
38 94 019815470	03 1989 / 12 1989	0521
38 94 019815874	01 1992 / 12 1992	0521
38 96 012398773	02 1995 / 12 1995	0521
38 94 019815571	01 1990 / 01 1990	0521
38 94 006148776	03 1994 / 03 1994	0111
38 94 010904204	10 1994 / 10 1994	0111
38 94 010904103	05 1994 / 05 1994	0111
38 96 016531882	01 1996 / 06 1996	0521
38 95 010930357	11 1994 / 11 1994	0111
38 97 016031101	01 1997 / 06 1997	0521
38 97 013011367	07 1996 / 12 1996	0521
38 94 010904002	01 1994 / 01 1994	0111
38 98 012605764	07 1997 / 12 1997	0521
38 98 015798781	02 1998 / 05 1998	0521
38 99 012655152	08 1998 / 12 1998	0521
38 99 017512933	03 1999 / 06 1999	0521
38 00 012544959	07 1999 / 12 1999	0521
38 00 016645231	01 2000 / 06 2000	0521
38 01 011925956	07 2000 / 12 2000	0521
38 01 016238416	01 2001 / 03 2001	0521
38 01 017787483	04 2001 / 04 2001	0521
38 01 018816289	05 2001 / 05 2001	0521
38 01 020290487	06 2001 / 06 2001	0521
38 01 021738821	07 2001 / 07 2001	0521
38 02 011752446	08 2001 / 10 2001	0521
38 02 014138747	12 2001 / 12 2001	0521
38 02 013012840	11 2001 / 11 2001	0521
38 02 018286913	03 2002 / 03 2002	0521
38 02 020248636	04 2002 / 04 2002	0521
38 02 016216567	01 2002 / 02 2002	0521
38 03 010433932	08 2002 / 08 2002	0521
38 02 022869252	05 2002 / 06 2002	0521
38 02 023621408	07 2002 / 07 2002	0521
38 03 012576319	10 2002 / 10 2002	0521
38 03 011543065	09 2002 / 09 2002	0521
38 03 013735164	11 2002 / 11 2002	0521
38 03 015112564	12 2002 / 12 2002	0521
38 03 015836226	01 2003 / 01 2003	0521

NUM.PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
38 03 017822201	02 2003 / 02 2003	0521
38 03 021286515	05 2003 / 05 2003	0521
38 03 019159585	03 2003 / 03 2003	0521
38 03 022341589	06 2003 / 06 2003	0521
38 03 020232548	04 2003 / 04 2003	0521
38 03 023812959	07 2003 / 07 2003	0521
38 03 025000605	08 2003 / 08 2003	0521
38 04 012396543	10 2003 / 10 2003	0521
38 04 010838378	09 2003 / 09 2003	0521
38 04 013143039	11 2003 / 11 2003	0521
38 04 014088282	12 2003 / 12 2003	0521
38 04 016565220	01 2004 / 01 2004	0521
38 04 028558056	02 2004 / 02 2004	0521
38 04 028558157	04 2004 / 04 2004	0521
38 04 030405706	06 2004 / 06 2004	0521
38 04 028558258	03 2004 / 03 2004	0521
38 04 029783892	05 2004 / 05 2004	0521
38 04 032706222	07 2004 / 07 2004	0521
38 04 033332173	08 2004 / 08 2004	0521
38 04 034377147	09 2004 / 09 2004	0521
38 04 036294919	10 2004 / 10 2004	0521
38 05 011069541	11 2004 / 11 2004	0521
38 05 012723591	12 2004 / 12 2004	0521
38 05 015658550	01 2005 / 01 2005	0521
38 05 016288747	02 2005 / 02 2005	0521
38 05 017328869	03 2005 / 03 2005	0521

Importe deuda:

Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	Total
27.064,09	8.637,11	193,31	3,16	1.071,13	36.968,80

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente

notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

La Laguna, a 12 de junio de 2006.

El Recaudador Ejecutivo, Daniel Gonzalo Rodríguez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: HERNANDEZ ESTEVEZ EVELIO

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: LA TIRADA	PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE
LOCALIDAD: LA ESPERANZA	TERMINO..: EL ROSARIO
CULTIVO..:	CABIDA...: 0 , Ha.
LINDE N..: CEFERINO DIAZ ACOSTA	LINDE E..: EVELIO HERNANDEZ ESTEVEZ
LINDE S..: URBANA MARTIN CRUZ	LINDE O..: URBANA MARTIN Y DANINA MA

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02 Nº TOMO: 1701 Nº LIBRO: 249 Nº FOLIO: 99 Nº FINCA: 24849

La Laguna, a 12 de junio de 2006.

El Recaudador Ejecutivo, Daniel Gonzalo Rodríguez.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO

4517 **3274**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Santa Cruz de Tenerife.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Suárez Benítez, Mario José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Ismael Domínguez, nº 143, se procedió con fecha 23 de noviembre de 2006 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de 3 meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

La Laguna, a 21 de marzo de 2007.

El Recaudador Ejecutivo, Daniel Gonzalo Rodríguez.

Tipo/identificador: 10 38105738058. Régimen: 0111.

Número expediente: 38 04 01 00161343.

Deuda pendiente: 18.973,76.

Nombre/razón social: Suárez Benítez, Mario José.

Domicilio: calle Ismael Domínguez, nº 143.

Localidad: 38350, Tacoronte.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 045456158Q.

Número documento: 38 04 501 06 017505367.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Diligencia: en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 045456158Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM.PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
38 01 014809381	03 2001 / 03 2001	0111
38 01 015624484	04 2001 / 04 2001	0111
38 01 017225287	05 2001 / 05 2001	0111
38 01 018203270	06 2001 / 06 2001	0111
38 01 000012740	11 2000 / 12 2000	0111
38 01 000012841	01 2001 / 01 2001	0111
38 01 019613612	07 2001 / 07 2001	0111
38 01 020361623	06 2001 / 06 2001	0521
38 01 016320965	01 2001 / 03 2001	0521
38 01 017853060	04 2001 / 04 2001	0521
38 01 018885001	05 2001 / 05 2001	0521
38 01 020821967	08 2001 / 08 2001	0111
38 01 005029660	04 2001 / 04 2001	0111
38 02 010308863	09 2001 / 09 2001	0111
38 01 005029458	11 2000 / 01 2001	0111
38 02 010643717	10 2001 / 10 2001	0111
38 02 011836312	08 2001 / 10 2001	0521
38 01 005029559	04 2001 / 04 2001	0521
38 01 021806519	07 2001 / 07 2001	0521
38 02 013082154	11 2001 / 11 2001	0521
38 02 012152267	11 2000 / 12 2000	0521
38 02 011018478	11 2001 / 11 2001	0111
38 02 013508449	01 2002 / 01 2002	0111
38 02 014671540	02 2002 / 02 2002	0111
38 02 014213216	12 2001 / 12 2001	0521
38 02 012134382	12 2001 / 12 2001	0111
38 02 016297605	01 2002 / 02 2002	0521
38 01 005149801	12 2001 / 12 2001	0111

Importe deuda:

Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	Total
14.522,10	4.451,66	0,00	0,00	545,00	19.518,76

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

La Laguna, a 23 de noviembre de 2006.

El Recaudador Ejecutivo, Daniel Gonzalo Rodríguez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: SUAREZ BENITEZ MARIO JOSE

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: VIVIENDA 113M 2S DC

TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: ZURBARAN 7 BAJO LOMO CAND N° VIA:

BIS-N° VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 38300 COD-MUNI: 38026

DATOS REGISTRO

N° REG: OR N° TOMO: 1352 N° LIBRO: 438 N° FOLIO: 92 N° FINCA: 12738

La Laguna, a 23 de noviembre de 2006.

El Recaudador Ejecutivo, Daniel Gonzalo Rodríguez.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO

4518 3275

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Santa Cruz de Tenerife.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Promociones y Construcciones Rayoli, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Manuel Sataella, 35, Fca. España, se procedió con fecha 29 de marzo de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de 3 meses desde la interposición de dicho Recurso de Al-

zada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

La Laguna, a 2 de abril de 2007.

El Recaudador Ejecutivo, Daniel Gonzalo Rodríguez.

Tipo/identificador: 10 38106752518. Régimen: 0111.

Número expediente: 38 04 04 00120103.

Deuda pendiente: 287.588,75.

Nombre/razón social: Promociones y Construcciones Rayoli, S.L.

Domicilio: calle Manuel Sataella, 35 Fca. España.

Localidad: 38205-Laguna (La).

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 0B38694659.

Número documento: 38 04 501 07 004668509.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Diligencia: en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 0B38694659, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
38 03 022821539	07 2003 / 07 2003	0111
38 03 024359900	09 2003 / 09 2003	0111
38 04 010332261	10 2003 / 10 2003	0111
38 04 010332362	10 2003 / 10 2003	0111
38 04 011311658	11 2003 / 11 2003	0111
38 04 013467381	12 2003 / 12 2003	0111
38 04 014906217	02 2004 / 02 2004	0111
38 04 016014239	03 2004 / 03 2004	0111
38 04 014494066	01 2004 / 01 2004	0111
38 04 029209471	05 2004 / 05 2004	0111
38 04 031746730	06 2004 / 06 2004	0111
38 04 016988784	04 2004 / 04 2004	0111
38 04 032148571	07 2004 / 07 2004	0111
38 04 033795450	08 2004 / 08 2004	0111
38 04 036772239	09 2004 / 09 2004	0111
38 05 010465919	10 2004 / 10 2004	0111
38 05 013163731	11 2004 / 11 2004	0111
38 05 014036226	12 2004 / 12 2004	0111
38 05 014755945	01 2005 / 01 2005	0111
38 05 014756046	01 2005 / 01 2005	0111
38 05 018480139	02 2005 / 02 2005	0111
38 05 019838543	03 2005 / 03 2005	0111
38 05 020269484	04 2005 / 04 2005	0111
38 05 022526554	05 2005 / 05 2005	0111
38 05 023063185	06 2005 / 06 2005	0111
38 05 024422603	07 2005 / 07 2005	0111
38 05 025720985	08 2005 / 08 2005	0111
38 05 026933990	09 2005 / 09 2005	0111
38 06 011275139	10 2005 / 10 2005	0111
38 06 012653246	11 2005 / 11 2005	0111
38 06 015521820	12 2005 / 12 2005	0111
38 06 015963269	01 2006 / 01 2006	0111
38 06 015963370	01 2006 / 01 2006	0111
38 06 017443935	02 2006 / 02 2006	0111
38 06 017444036	02 2006 / 02 2006	0111
38 06 018434850	03 2006 / 03 2006	0111
38 06 020579055	04 2006 / 04 2006	0111
38 06 021410326	05 2006 / 05 2006	0111

Importe deuda:

Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	Total
227.812,65	46.188,60	13.575,62	11,98	1.500,00	289.088,75

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesiona-

les o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

La Laguna, a 29 de marzo de 2007.

El Recaudador Ejecutivo, Daniel Gonzalo Rodríguez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES RAYOLI S.L.

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: SUPERFICIE TERRENO URBANO 4329M2

TIPO VIA: LG NOMBRE VIA: PARAJE EL GOMERO Nº VIA:

BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 38190 COD-MUNI: 38032

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02 Nº TOMO: 2220 Nº LIBRO: 0493 Nº FOLIO: 0202 Nº FINCA: 9377

La Laguna, a 29 de marzo de 2007.

El Recaudador Ejecutivo, Daniel Gonzalo Rodríguez.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO

4519 3276

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Santa Cruz de Tenerife.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ramos Pérez, Miguelina Ca., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Av. Los Majuelos, 41-3º izda., se procedió con fecha 14 de diciembre de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de 3 meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

La Laguna, a 19 de marzo de 2007.

El Recaudador Ejecutivo, Daniel Gonzalo Rodríguez.

Tipo/identificador: 07 380048623953. Régimen: 0521.

Número expediente: 38 04 02 00175821.

Deuda pendiente: 11.952,76.

Nombre/razón social: Ramos Pérez, Miguelina Ca.

Domicilio: Av. Los Majuelos, 41-3º izda.

Localidad: 38202-Laguna (La).

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 042034674N.

Número documento: 38 04 501 06 018622685.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Diligencia: en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 042034674N, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mis-

mo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
38 02 013195928	11 2001 / 11 2001	0521
38 02 016449771	01 2002 / 02 2002	0521
38 02 020448902	04 2002 / 04 2002	0521
38 03 011714736	09 2002 / 09 2002	0521
38 02 018482024	03 2002 / 03 2002	0521
38 02 023114984	05 2002 / 05 2002	0521
38 03 017799868	02 2003 / 02 2003	0521
38 03 021340974	05 2003 / 05 2003	0521
38 03 020167678	04 2003 / 04 2003	0521
38 03 022336539	06 2003 / 06 2003	0521
38 03 023789620	07 2003 / 07 2003	0521
38 03 024935129	08 2003 / 08 2003	0521
38 04 010933156	09 2003 / 09 2003	0521
38 04 013017040	11 2003 / 11 2003	0521
38 04 012448073	10 2003 / 10 2003	0521
38 04 014036045	12 2003 / 12 2003	0521
38 04 016616144	01 2004 / 01 2004	0521
38 04 028710832	04 2004 / 04 2004	0521
38 04 028710731	02 2004 / 02 2004	0521
38 04 028710933	03 2004 / 03 2004	0521
38 04 030457438	06 2004 / 06 2004	0521
38 04 029840274	05 2004 / 05 2004	0521
38 04 036354735	10 2004 / 10 2004	0521
38 04 034434438	09 2004 / 09 2004	0521
38 04 032757247	07 2004 / 07 2004	0521
38 04 033385626	08 2004 / 08 2004	0521
38 05 011125822	11 2004 / 11 2004	0521
38 05 012780377	12 2004 / 12 2004	0521
38 05 015709979	01 2005 / 01 2005	0521
38 05 016338156	02 2005 / 02 2005	0521
38 05 017383433	03 2005 / 03 2005	0521
38 05 019425786	04 2005 / 04 2005	0521
38 05 021227259	05 2005 / 05 2005	0521
38 05 022109757	06 2005 / 06 2005	0521
38 05 024025206	07 2005 / 07 2005	0521
38 05 025255991	08 2005 / 08 2005	0521
38 05 026558118	09 2005 / 09 2005	0521
38 06 010487621	10 2005 / 10 2005	0521
38 06 012043459	11 2005 / 11 2005	0521
38 06 013367107	12 2005 / 12 2005	0521

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
38 06 015170701	01 2006 / 01 2006	0521
38 06 016722802	02 2006 / 02 2006	0521
38 06 018066755	03 2006 / 03 2006	0521

Importe deuda:

Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	Total
9.571,29	1.942,39	430,96	8,12	345,00	12.297,76

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

La Laguna, a 14 de diciembre de 2006.

El Recaudador Ejecutivo, Daniel Gonzalo Rodríguez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: RAMOS PEREZ MIGUELINA DA

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: TERRENO 200 M2 PARCELA 246

TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: LAS CRUCITAS,- 9. ISIDRO N° VIA:

BIS-N° VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 38611 COD-MUNI: 38017

DATOS REGISTRO

N° REG: 08 N° TOMO: 1458 N° LIBRO: 354 N° FOLIO: 117 N° FINCA: 7393

DESCRIPCION AMPLIADA

LINDEROS.-

NORTE.- AGUSTIN VERA MORALES

SUR. CALLE M EN PROYECTO

ESTE GREGORIO GOMEZ GONZALEZ

OESTE MANUEL PEREZ ALONSO

La Laguna, a 14 de diciembre de 2006.

El Recaudador Ejecutivo, Daniel Gonzalo Rodríguez.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 06 de Los Cristianos

E D I C T O

4520 **3269**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los Cristianos-Arona, a 30 de marzo de 2007.

El/la Recaudador/a Ejecutivo/a.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 151015467486	0521	CANZOBRE RODRIGUEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
15 07 06 00154704		AP GREEN PARK,ESTUDIO 149,GOLF SUR 0	38620	SAN MIGUEL	15 07 313 07 001272893	38 06
10 38109031917	0111	MARLYS SISTEMS S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 06 00812832		LG RES. VILAFLOR SAN EUGENIO B-23 0	38670	ADEJE	38 02 212 06 016755841	38 06
07 381025312808	0611	DINEVA TRENDAFILOVA EKATERINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 06 00904576		CL SANTIAGO APOSTOL. EDF. PELINOR 12 2 6	38611	SAN ISIDRO	38 02 212 06 019408183	38 06
10 38106853861	0111	M S ATLANTICO S.L. U NIPERSONAL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 06 00907004		UR LAS ISLAS 17 A	38611	GRANADILLA DE ABONA	38 02 212 06 019410611	38 06
07 361004866452	0521	MARTINEZ PAZOS JOSE ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 07 00028674		AV LOS ABRIGOS 1 5	38618	ABRIGOS (LOS)	38 02 212 07 000375954	38 06
10 38108040901	0111	URDIAIN CIDRIAIN FELIX			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 07 00089403		CL EL CABO CTRA A LOS ABRIGOS 13	38639	ABRIGOS (LOS)	38 02 212 07 001555516	38 06
07 380040716433	0521	GONZALEZ DONATE ANGEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 07 00122947		CL BENITEZ 9	38595	CHARCO DEL PINO	38 02 212 07 002685867	38 06
07 381035192660	1221	DA ROSA SARQUIS PABLO RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 07 00129011		CL LA MAREA 8	38618	ABRIGOS (LOS)	38 02 212 07 003116408	38 06
10 38100893415	0111	NIETO NIETO MARIA MAR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 95 00112184		CL EL JABLE UR AGUAVIVA B-6 0	38678	CALLAO SALVAJE	38 02 212 07 003194816	38 06
07 330111203412	0521	CUESTA ARBESU JESUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 07 00131031		UR SUEÑO AZUL 16	38678	CALLAO SALVAJE	38 02 212 07 003195119	38 06
10 38108040901	0111	URDIAIN CIDRIAIN FELIX			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 02 07 00089403		CL EL CABO CTRA A LOS ABRIGOS 13	38639	ABRIGOS (LOS)	38 02 218 07 001824385	38 06
10 38107785263	0111	ATLANTE VIDEO SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 02 07 00112035		CL GRAN CANARIA 25 AT	38639	PLAYA DE SAN JUAN	38 02 218 07 003225027	38 06
07 380045378392	0521	DIAZ RODRIGUEZ ADOLFO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 02 07 00114560		CL POBLADO MARINERO-LOS GIGANTES 152	38436	SANTIAGO DEL TEIDE	38 02 218 07 003227350	38 06
07 330111203412	0521	CUESTA ARBESU JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 02 07 00131031		UR SUEÑO AZUL 16	38678	CALLAO SALVAJE	38 02 218 07 003237252	38 06
07 381015253403	0521	ARTACHO ALONSO IGOR JONAY			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 00 00054244		LG APTOS CRISTIMAR BL-J 0 BJ 3	38650	CRISTIANOS (LOS)	38 02 351 03 000091207	38 06
07 380036691640	0521	TEJERA DIAZ RICARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 04 07 00047739		CL LA VISTA -LA ZARZA- 35	38579	ZARZA (LA)	38 04 218 07 002719819	38 06
07 381019683572	0521	MARRERO ROMERO MARIBEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 04 07 00049860		CL CORUJERA 0 5	38579	ZARZA (LA)	38 04 218 07 002724970	38 06
07 380034749519	0611	MARTIN MARTIN MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 94 00081510		LG LA FLORIDA ICOR 5	38580	ARICO	38 04 313 07 002250579	38 06
07 380028504133	0521	MARTIN DONATE ANTONIO			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE	
38 02 92 00160805		CL EVARISTO GOMEZ, EL MEDANO 10	38612	GRANADILLA DE ABONA	38 06 152 06 018965926	38 06
07 380032961584	0521	TORRES HERNANDEZ INMACULADA			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE	
38 02 92 00199096		CL EVARISTO GOMEZ EL MEDANO 8	38612	GRANADILLA DE ABONA	38 06 152 06 018966330	38 06
07 381001629650	0611	CORREA ZUPO ELISA ESTHER			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE	
38 02 97 00227531		CL JOSE REYES MARTIN 14 1 12	38612	MEDANO (EL)	38 06 152 06 018967946	38 06

07 381003900157	0521	PARAY --- ILONA			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 97 00276435		CL CARMEN NORIEGA, EDIF AIDA 25	38612	MEDANO (EL)	38 06 152 06 018968653	38 06	
07 380045378901	0521	DONATE PEREZ CANDELARIA N			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 01 00175119		CL ISLA DE CUBA 23	38611	SAN ISIDRO	38 06 152 06 018974111	38 06	
07 381002523868	0521	SOCAS DIAZ MARIA YOLANDA			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 01 00203613		CL EVARISTO GOMEZ 4	38612	MEDANO (EL)	38 06 152 06 018975626	38 06	
10 38109141243	1211	MELIAN REYES ARACELI			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 06 00822734		CL INGLATERRA EDF EL POZO 1 1 7	38612	MEDANO (EL)	38 06 152 06 019000076	38 06	
07 351022886139	0611	MINT MOHAMED MAHMOUD OULDJIDDOU AZEINE HOUM			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 06 00106449		CL CLIPUDE 10 2º	38611	SAN ISIDRO	38 06 152 06 019003413	38 06	
07 351028104537	0611	ZAHIR --- MOHAMED SALEM			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 06 00107863		CL SABINOSA EDIF. OLGA 14 1 BJ	38611	SAN ISIDRO	38 06 152 06 019003514	38 06	
10 38108737277	1211	GONZALEZ JIMENEZ LUZ MARIA			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 06 00774234		CL BENCHIJIGUA EDF LAS ERAS 7 2 2 12	38611	SAN ISIDRO	38 06 152 06 019012002	38 06	
07 381024671392	0611	OULD HEMEDI OULD M´BEIRICK ETHMANE			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 06 00857591		CL RUIZ DE PADRON 27 2 2 1	38611	SAN ISIDRO	38 06 152 06 019014830	38 06	
10 38108877828	0111	DESOUSA LEAL LUIS FILIPE			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 06 00859312		AV SANTA CRUZ EDF SIMON 1 0 1	38611	SAN ISIDRO	38 06 152 06 019015537	38 06	
07 361004866452	0521	MARTINEZ PAZOS JOSE ANTONIO			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 05 00233229		AV LOS ABRIGOS, PTAL 1 5	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 152 06 019018264	38 06	
10 38108884696	0111	CONSTRUCCIONES HERNANDEZ VALDEZ S.L.			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 06 00556083		CL ACUARIO EDF LOS HALCONES S/N 0	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 152 06 019019981	38 06	
07 381002513360	0521	RAMOS MEDINA AUREA MORELLA			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 06 00749174		CL LA MARINA 7	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 152 06 019020587	38 06	
07 380013178638	0521	PEREZ DIAZ EULALIA			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 06 00768877		CL MEDANO 5	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 152 06 019020789	38 06	
10 38103156141	0111	OLIVA ALVAREZ RAMON			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 01 00069934		CL ATBITOCAZPE.EDF.TAMAIDE.AREPERA 401	38670	ADEJE	38 06 152 06 019075353	38 06	
10 38105789689	0111	HERNANDEZ MARTIN ENCARNACION			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 02 00117451		CL AZBITOCAZPE 4 BJ B	38670	ADEJE	38 06 152 06 019090814	38 06	
07 381002573176	0611	CLEMENTE RODRIGUEZ NICOLAS DANIEL			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 06 00528300		CL SAN JOSE-LOS OLIVOS 23	38670	ADEJE	38 06 152 06 019143657	38 06	
07 380030980158	0521	MARTIN DIAZ MERCEDES			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 06 00604684		CT CTRA GRAL LOS OLIVOS 0	38670	ADEJE	38 06 152 06 019145374	38 06	
07 381031161706	1221	MAMI SID-AHMED MUETI			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 06 00901647		CL LA GAVIOTA ED. CANTARAROS 14 2 15	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 152 06 019233886	38 06	
07 381025312808	0611	DINEVA TRENDAFILOVA EKATERINA			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 06 00904576		CL SANTIAGO APOSTOL. EDF. PELINOR 12 2 6	38611	SAN ISIDRO	38 06 152 06 019635630	38 06	
07 381029629611	1221	MOREYRA --- ROSA DEL CARMEN			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 07 00001089		CL EL OLIVO 1 0A	38611	SAN ISIDRO	38 06 152 07 000008263	38 06	
07 381023072108	0521	PEREZ PEREZ CARMEN TERESA			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 07 00042519		CL LA MARINA LA CALETA DE ARICO 3	38589	ARICO	38 06 152 07 000405660	38 06	
07 381005607155	0521	MEYER --- MICHAEL			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 07 00056562		CL TRANSV.SEPTIMO EL PINO 1	38580	ARICO	38 06 152 07 001369091	38 06	
07 380043803760	0521	ROJAS MORALES MANUEL			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 07 00091322		UR J DEL ATLANTICO ABADES 0 A 9	38588	ARICO	38 06 152 07 001578653	38 06	
10 38108192461	0111	CASTROLIN CANARIAS S.L.			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 07 00089605		CL ESPRONCEDA URB. LOS CARDONES 16	38611	SAN ISIDRO	38 06 152 07 001585525	38 06	
07 381036142048	0611	BONCHALFAT --- SALEK			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
38 02 07 00074245		CL MONCLOA 17 1º	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 152 07 001588757	38 06	

.../...

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 381022914884	0611	CHRISTELEIT --- RAMONA			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE	
38 02 07 00086672		CL LA BALLENA 17 BJ	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 152 07 001588959	38 06
07 381004282295	0521	LUIS GARCIA AMADA			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE	
38 02 07 00098796		AV NOELIA AFONSO, EDF. EL DORADO 210	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 152 07 001592494	38 06
07 381018190782	0521	ARRIENS ZARZA GUSTAVO ARTURO			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE	
38 02 07 00057067		CL ERESE 15	38611	SAN ISIDRO	38 06 152 07 003243013	38 06
07 330111203412	0521	CUESTA ARBESU JESUS			NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE	
38 02 07 00131031		UR SUEÑO AZUL 16	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 152 07 003245740	38 06
07 381029629611	1221	MOREYRA --- ROSA DEL CARMEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 07 00001089		CL EL OLIVO 1 0A	38611	SAN ISIDRO	38 06 212 07 000073840	38 06
10 38105189000	0111	CLUB DEPORTIVO DE VE LA NAVEGANTES DE ARO NA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 07 00068484		CL ACUARIO 7 2	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 212 07 001419110	38 06
07 381022914884	0611	CHRISTELEIT --- RAMONA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 07 00086672		CL LA BALLENA 17 BJ	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 212 07 001634429	38 06
10 38107275005	0111	MARRERO REYES CARLOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 07 00089201		CL MALLORCA 2 BJ	38589	ARICO	38 06 212 07 001636651	38 06
10 38108192461	0111	CASTROLIN CANARIAS S .L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 07 00089605		CL ESPRONCEDA URB. LOS CARDONES 16	38611	SAN ISIDRO	38 06 212 07 001636954	38 06
07 380043803760	0521	ROJAS MORALES MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 07 00091322		UR J DEL ATLANTICO ABADES 0 A 9	38588	ARICO	38 06 212 07 001638469	38 06
10 38109316348	0111	CASTROLIN CANARIAS S .L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00018304		CL ESPRONCEDA UR LOS CARDONES 16	38611	SAN ISIDRO	38 06 212 07 001805894	38 06
07 380032840740	0521	MARRERO PADRON GLORIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00018708		LG FINCA EL JURADO 0	38570	FASNIA	38 06 212 07 001806201	38 06
07 381004537226	0521	VIRGOULAY --- EMMANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00020728		CL AVDA LOS ABRIGOS 22 3	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 212 07 001808221	38 06
07 381025008670	1221	TABARES SERNA ANDRY YOHANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00024364		CL GARAJONAY 12 1 B	38686	ALCALA	38 06 212 07 002010507	38 06
07 380036590495	0611	HERNANDEZ COELLO MAGDALENA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00025071		CL GRAN CANARIA 48	38670	FAÑABE	38 06 212 07 002011214	38 06
07 280342673914	0521	RUFIANGEL JORGE JESUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00025576		CL HERMANO PEDRO 27	38613	VILAFLOR	38 06 212 07 002011719	38 06
07 280415011157	0521	PEREZ ARAUZO SILVIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00025778		CL RAMON Y CAJAL 9	38670	ADEJE	38 06 212 07 002011921	38 06
07 381026252795	0521	LAMBRECHT --- SABINE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00027394		CL LEON FELIPE- BO ARMEÑIME 13	38678	ARMEÑIME	38 06 212 07 002013537	38 06
07 380047447122	0611	HERNANDEZ ALVAREZ MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00029620		CL ISLA BONITA 21	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 212 07 002439226	38 06
07 381011699866	0611	DELGADO GIL MARIA NELIDA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00031640		CL FOLIAS-UR.PINILLO 31	38680	GUIA DE ISORA	38 06 212 07 002572396	38 06
10 38106758174	0613	EXPLOTACIONES AGRARI AS MIGUEL MOLINA S.L		.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00033660		LG FINCA FLOR LAS CAMEJAS-PICO BERM 0	38260	TEJINA	38 06 212 07 002677783	38 06
10 38107468601	0111	MORALES DIAZ JUAN RAMON			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00034165		CL AVDA LOS ABRIGOS 1	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 212 07 002678288	38 06
07 381019917281	2300	RUIZ ESPINOLA FRANCISCO JAVIE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00034973		CL ALEJANDRINO 7	38616	CRUZ DE TEA	38 06 212 07 002679096	38 06
10 38107864681	0111	BENCOMO LEON JUANA MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00035276		LG CRTRA.GRAL. P. SANTIAGO TAMAIMO 8 2 6	38684	SANTIAGO DEL TEIDE	38 06 212 07 002679302	38 06
10 38109185804	0111	AFONSO GONZALEZ M CANDELARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00035377		CL ARRIBA 42	38680	GUIA DE ISORA	38 06 212 07 002679403	38 06
10 38109433455	0111	TACORONTE REYES ANTONIO EDUARDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00035478		CL AGUA 29	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 212 07 002679504	38 06
10 38109383238	0111	DECORACIÓN INTERIORE S BALI, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00035680		CL ISLA GRAN CANARIA 57 1	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 212 07 002679706	38 06
07 381003125066	0611	MAGDALENA ALONSO ANA ESTHER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00035781		CL CHARCAY 61	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 212 07 002679807	38 06
07 381028079126	0611	AMIRRAN --- MOULOUD			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00036084		CL FLORIDA 16 1º IZQ	38680	GUIA DE ISORA	38 06 212 07 002680110	38 06
07 310041649101	0521	URDIAIN CIDRIAIN FELIX			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00036286		CL EL CANO LOS ABRIGOS 13 M4	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 212 07 002680312	38 06
10 38107003910	0111	ARMAS VENERO MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00036387		CL CHINAMA 60	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 212 07 002680413	38 06
10 38109041718	0111	GORRIN MEDEROS LUISA CANDELARI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00036589		CL ATACHO CHIO 11	38680	GUIA DE ISORA	38 06 212 07 002680615	38 06
07 381005668688	0521	GORRIN MEDEROS LUISA CANDELARI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00036690		CL ATAJO 11	38680	GUIA DE ISORA	38 06 212 07 002680716	38 06

07 381014719293	0521	AVILA DELGADO JOSE LUIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 07 00036791		CL JUAN RODRIGUEZ DORESTE 43	38611	SAN ISIDRO	38 06 212 07 002680817	38 06	
07 381026063950	0521	CUBBERLEY --- MICHAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 07 00036993		CL LA ARENA 10	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 212 07 002680918	38 06	
07 381033077757	0521	ABARAS --- ANGEL MIGUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 07 00037296		CL TEOBALDOS POWER 8 3º C	38612	MEDANO (EL)	38 06 212 07 002681221	38 06	
10 38109408904	0111	ZAMBRANO GODOY ABRAHAM JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 07 00037805		CL HERMANO PEDRO 48	38611	SAN ISIDRO	38 06 212 07 002681827	38 06	
07 381013724540	0521	SCHWITTEK --- IRINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 07 00040835		CL EL MANZANO 11	38589	VILLA DE ARICO	38 06 212 07 002904220	38 06	
07 380036017084	0521	REYES DONATE ANA MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 07 00041239		CL VICACARO 26	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 212 07 002946050	38 06	
07 351032461756	0521	SCHUSTERR --- GABRIELE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 07 00041441		LG FINCA EMILIA 0	38616	CRUZ DE TEA	38 06 212 07 002946252	38 06	
07 381033790002	0521	CARITO --- JOSE ADRIAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 07 00041542		AV ERNESTO SARTI COM MAREVERDE FASE 3	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 002946353	38 06	
07 381037278867	0521	KOMARNICKA --- WIOLETA STEFANI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 07 00041643		CL ITALIA 490	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 002946454	38 06	
10 38109246731	0111	ASOC A.I.D.E CANARIA S (AMISTAD, INTERCUL	TURAL,	DEPORT	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 07 00041744		CL LAS MARETAS EL RIO 87	38593	RIO (EL)	38 06 212 07 002946555	38 06	
07 381024799920	0521	ODASSO PEREZ MIGUEL HUGO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 07 00042552		UR SUEÑO AZUL 811	38678	ARMEÑIME	38 06 212 07 003008896	38 06	
07 381037186517	0611	PEREZ LEON YUNIOR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 07 00042754		CL LOS CHORRILLOS 4	38686	ALCALA	38 06 212 07 003008900	38 06	
07 381031492516	0521	PESCARA --- GIORGIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 07 00042855		CL SARAGOZA 15	38685	GUIA DE ISORA	38 06 212 07 003009001	38 06	

.../...

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 381024843265	1221	VALENCIA SANCHEZ OSCAR ALBERTO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00042956		CL HERMANO PEDRO 50 1 7	38611	SAN ISIDRO	38 06 212 07 003009102	38 06
07 361021684535	0611	CASTAÑEDA ALBARRACIN OLGA CECILIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00043158		CL LA BARCA 15 1 2	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 212 07 003009304	38 06
10 38109378386	0111	CONSTRUCCIONES PEDRO M.GALVAN S.L.U.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00043259		CL SAN SEBASTIAN 5	38611	SAN ISIDRO	38 06 212 07 003009405	38 06
10 38107651483	0111	BARRIENTOS PEREZ WILLIAM DARIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00043865		CL EL JABLE- PIEDRA HINCADA 15	38680	GUIA DE ISORA	38 06 212 07 003010011	38 06
10 38109227937	0111	MERELLO --- UGO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00044067		CL VIRGEN DEL CARMEN-ABADES- 12	38580	ARICO	38 06 212 07 003010213	38 06
07 381031326808	0521	BARFORD --- JAYNE DAWN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00044673		CL MAR DE LEVA, EDIF MENCEY 16 2 1	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 212 07 003010819	38 06
07 381034197907	0521	HAMILTON --- CHRISTOPHER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00044774		LG RESID.MARIBEN 32	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 212 07 003010920	38 06
07 381035202461	1221	CAMACHO TORRES JAVIER ANSELMO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00044875		CL BENTEJUI 3	38611	SAN ISIDRO	38 06 212 07 003011021	38 06
07 381030575965	0611	PEREZ GOMEZ RONALD CHRISTOP			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00047202		CL LAS VEGAS__(CHIMICHE) 1	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 212 07 003093671	38 06
07 380024042840	0521	PALENZUELA BORGES JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00047303		BO LAS ROSAS 8 4 I	38678	ARMEÑIME	38 06 212 07 003093772	38 06
10 38108315430	0111	FRANSSEN --- FABIAN JEAN MAR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00047404		UR CTRO CIAL PUEBLO CANARIO 221	38660	ADEJE	38 06 212 07 003093873	38 06
07 151015467486	0521	CANZOBRE RODRIGUEZ JUAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
15 07 06 00154704		AP GREEN PARK,ESTUDIO 149,GOLF SUR 0	38620	SAN MIGUEL	38 06 212 07 003186934	38 06
10 38108413844	1211	ALBERTI --- SERGIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00048717		CL EL LAJIAL 2 2	38683	SANTIAGO DEL TEIDE	38 06 212 07 003187136	38 06
10 38108744957	1211	HABER DAMIAN SORAIDA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00048818		CL GALICIA UR ROQUE DEL CONDE ED I 0	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003187237	38 06
07 040027320263	0521	MARTIN PEREGRINA JOSE ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00048919		CL AVDA MILAN, 139_TEJINA 139	38260	LAGUNA (LA)	38 06 212 07 003187338	38 06
07 380054040900	0611	PERERA HERNANDEZ JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00049020		CL LAS AGUILILLAS 8	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 212 07 003187439	38 06
07 020034570653	0521	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO JES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00049121		CL NUEVA 12 2 B	38570	FASNIA	38 06 212 07 003187540	38 06
07 381036035550	0611	MARTIN RODRIGUEZ GARA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00049222		CL LOMO LA TOSE 13	38570	FASNIA	38 06 212 07 003187641	38 06
10 38004778116	0111	BETHENCOURT AGUILAR GRACIAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00049424		BD FYFFE 0	38670	ADEJE	38 06 212 07 003187843	38 06
07 360076935467	0521	DOMINGUEZ PIÑEIRO MARIA ISABEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00049525		AV RAFAEL PUIG LLIVINA 32 41A	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003187944	38 06
10 38105641563	0111	COM. B. RAJAN RAKESH			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00049626		AV MARITIMA URB. LAS PALMERAS 13 2	38683	SANTIAGO DEL TEIDE	38 06 212 07 003188045	38 06
10 38106788284	0111	LITTLE PEOPLE NURSER Y SCHOOL, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00049727		AV RAFAEL PUIG-UR.PARQUE SANTIAGO I 182	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003188146	38 06
10 38107864277	0111	NABHAN ESTERAS MARITA KARIMA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00049828		LG C.CIAL.TROPICAL PARK 41	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 212 07 003188247	38 06
07 380026547561	0521	HERNANDEZ ALVAREZ MARIA CARMEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00049929		LG ARMEÑIME-LAS ROSAS 8 12	38670	ADEJE	38 06 212 07 003188348	38 06
10 38108435971	0111	PENEDO GARCIA CONCEPCION			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00050030		CL CESAR MANRIQUE LOS OLIVOS 1	38670	ADEJE	38 06 212 07 003188449	38 06
10 38108500538	0111	PUNJABI --- VINOD KUMAR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00050131		AV SAN BORONDON RESD EL DUQUE 0	38670	ADEJE	38 06 212 07 003188550	38 06
10 38109314833	0111	LOPEZ NEGRIN MACARENA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00050333		CL AGUA VIVA 1	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 212 07 003188752	38 06
10 38109361414	0111	CONCEPTA VACATIONS T ENERIFE COMPANY S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00050434		CL LAS JARCIAS RES LA GOLETA 47	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003188853	38 06
10 38109383137	0111	DOMINGUEZ PIÑEIRO MARIA ISABEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00050535		AV RAFAEL PUIG LLIVINA C.CIAL P SAN 2 41	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003188954	38 06
07 380045290789	0521	JORGE DELGADO BERNARDO S			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00050838		CL JOSE ANTONIO 15	38670	ADEJE	38 06 212 07 003189257	38 06
07 380048567066	0521	ROZO SANCHEZ JAIRO ALBERTO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00050939		CT CTRA DE PIEDRA HINCADA A TEJINA 1 3	38680	GUIA DE ISORA	38 06 212 07 003189358	38 06
07 380050335500	0521	MAGDALENA GONZALEZ DOMINGO ADOLFO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00051040		CL CESAR MANRIQUE 1 BJ F	38670	ADEJE	38 06 212 07 003189459	38 06
07 380053700184	0521	LORENZO FARRAIS MARIA CARMEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00051141		CL JOSE ANTONIO 14	38670	ADEJE	38 06 212 07 003189560	38 06
07 381002164059	0521	MOTIRAN SIRWANI SONIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00051242		UR PLAYA DE FAÑABE 33 3 1	38670	ADEJE	38 06 212 07 003189661	38 06
07 381006952829	0521	KIATHANI --- MANOJ KISHINCHA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00051545		AV PONIENTE-TERRAZAS DEL GALEON 0 38	38670	ADEJE	38 06 212 07 003189964	38 06
07 381008301735	0521	VECCHIO --- ROBERTO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00051646		AV SAN BORONDON- FAÑABE 15	38670	ADEJE	38 06 212 07 003190065	38 06
07 381013930159	0521	WALO ARBELO ANDRADE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00051747		CL PAIS VASCO 2 17	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003190166	38 06
07 381021459177	0521	SHOVLAR --- SIMON DAVID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00051848		LG RESIDENCIAL EL CAMISON 10	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003190267	38 06
07 381027019907	0521	LEWIS --- VIVIENNE SHARMA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00051949		CL EL LAJINAL S/N 0 BJ 4	38683	SANTIAGO DEL TEIDE	38 06 212 07 003190368	38 06
07 381033725132	0521	STEWART --- JAMES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00052151		CL ISLA DE TENERIFE-EL VERIL-FAÑABE 7 2º	38679	ADEJE	38 06 212 07 003190570	38 06
07 381037041724	0521	PIPICS --- KORNEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00052353		CL ASTURIAS 58 A	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003190772	38 06
07 461016655121	0521	ABDUL --- MUNAWAR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00052454		CL AMELGA RSD. GUAZA 9 2 A18	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003190873	38 06
07 350050958080	0521	PANJABI --- CHANDRU KISHANC			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00052555		UR PALMERAS DEL SUR 0 BJ 3	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003190974	38 06
07 071013689589	0521	BACKMAN --- SANDRA VIKTORIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00052656		CL LA TOSCA CALLAO SALVAJE 0 5	38670	ADEJE	38 06 212 07 003191075	38 06
07 380029991869	0521	CARAZO VILLALAIN JESUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00052757		CL MESANA 31	38670	ADEJE	38 06 212 07 003191176	38 06

07 380042011078	0521	MARRERO ALVAREZ JOSE FRANCIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 06 07 00052858		CL CALVO SOTELO 15	38670	ADEJE	38 06 212 07 003191277	38 06	

.../...

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 381026886026	0521	CASATI --- AURELIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00052959		UR P PARAISO AVDA ADEJE 300 V NAUTI 7	38670	ADEJE	38 06 212 07 003191378	38 06
07 381018418633	0521	BINFIELD --- KEVIN ALAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00054676		CL GALICIA-UR ROQUE CONDE D5 UD3 1	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003393361	38 06
10 38101096105	0111	TARIFE TARIFE PETRA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00056595		CL LA POSTURA 9	38670	ADEJE	38 06 212 07 003393967	38 06
07 380027125521	0611	RODRIGUEZ HERRERA JULIAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00057104		CL LA CALDERA 5	38670	ADEJE	38 06 212 07 003394169	38 06
07 380045794179	0611	QUINTANA RODRIGUEZ MARCELINO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00057205		LG LA CALDERA 0	38660	ADEJE	38 06 212 07 003394270	38 06
07 351001612322	0521	RINGERS --- ALEIDA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00057306		LG CLUB ATLANTI SAN EUGENIO 27	38670	ADEJE	38 06 212 07 003394371	38 06
10 38103757036	0111	SACCA --- BRUNO MARCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00057407		LG CENTRO COMERCIAL BORA BORA 16	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003394472	38 06
10 38108093340	0111	C.B. COSTA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00057609		ED RESID.PORTA NOVA, 6-B 0	38670	ADEJE	38 06 212 07 003394876	38 06
10 38109263909	0111	VELLOJIN BARRIOS GONZALO M			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00057710		CL PUEBLOS HERMANOS 1 6 B	38670	ADEJE	38 06 212 07 003394977	38 06
07 380043558836	0521	VELLOJIN BARRIOS GONZALO M			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00057811		CL PUEBLOS HERMANOS_SAN EUGENIO 6	38670	ADEJE	38 06 212 07 003395078	38 06
07 381009401572	0521	ALBERTO RODRIGUEZ DOMINGO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00057912		CL URB. ROQUE DEL CONDE C 10 0	38670	ADEJE	38 06 212 07 003395381	38 06
07 381016298676	0521	VACCARO --- LUISA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00058013		CL AUSTRIA VISTAMAR GARDEN 13	38670	ADEJE	38 06 212 07 003395482	38 06
07 381024545801	0521	SCHEFFLER --- KLAUDIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00058114		CL AVDA EUROPA APTOS OASIS 13 C	38670	ADEJE	38 06 212 07 003395583	38 06
07 381026968474	0521	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE OLATZ			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00058215		UR PARADISE COURT 0	38660	ADEJE	38 06 212 07 003395684	38 06
07 381033569528	0521	ZAJACZKOWSKI --- PAWEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00058316		CL BALEARES UR BALCON DEL ATLANTICO 0 D	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003395987	38 06
07 381036711823	0521	URGNANI --- FABRIZIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00058417		AV BRUSELAS 38 C	38670	ADEJE	38 06 212 07 003396088	38 06
07 411005951657	0521	GALLARDO GUTIERREZ ROSA MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00058518		CL PAIS VASCO 3 B1	38670	ADEJE	38 06 212 07 003396189	38 06
07 381026163576	0521	MOORCRAFT --- JOHN PAUL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00058619		AP PARADISE COURT 40	38670	ADEJE	38 06 212 07 003396492	38 06
10 38108656849	1211	LOPEZ CAYERO CONCEPCION			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00058720		CL DR DE LAS CASAS PEREZ EDF TAMARI 43 2	38670	ADEJE	38 06 212 07 003396593	38 06
10 38108906928	1211	SANCHO ARBEA EDURNE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00058922		CL ALEMANIA EL MEDANO 17	38612	MEDANO (EL)	38 06 212 07 003396900	38 06
07 381034110708	1221	MENDOZA ECHEVERRY MARICEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00059124		CL LOS ANGELES 4 26 BJ 6	38683	PUERTO DE SANTIAGO	38 06 212 07 003397102	38 06
07 381034604600	1221	CASANOVA CARDONA YNGRID VIVIANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00059225		CL PIEDRA REDONDA 11 3º 27	38670	ADEJE	38 06 212 07 003397405	38 06
07 380034181259	0611	MORALES OLIVA MARIA ENCARNACI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00059326		CL TIRSO DE MOLINA 19	38678	ARMEÑIME	38 06 212 07 003397506	38 06
07 381029351341	0611	SHAITIT --- MOULOUD			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00059730		CL TINGUARO 15 BJ	38611	SAN ISIDRO	38 06 212 07 003398213	38 06
07 170043688225	0521	DIAZ AMPUDIA CARLOS VITORIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00059831		CL EL HORNO-AP MARINA PALACE-PL PAR 142	38678	ADEJE	38 06 212 07 003398415	38 06
07 031065051561	0611	ROZANSKA --- ANNA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00060033		CL CASTRO 49	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 212 07 003398718	38 06
10 38108354230	0111	VIRGILIO GUTIERREZ H ERREROS, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00060336		CT PLAYA DEL MEDANO KM 5 URB LA MAR 18	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 212 07 003399627	38 06
07 351019595415	0521	CAPPELLETTI --- GUILLERMO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00060437		AV LA CALETA 1 1 IZD	38588	ARICO	38 06 212 07 003400233	38 06
10 38105231638	0111	TRIPO SEC, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00060639		AV EMIGRANTE 16	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 212 07 003400839	38 06
10 38109340903	0111	GONZALEZ ASTOVIZAGA JESUS ROBERTO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00060942		CL MONDIOLA 21	38686	ALCALA	38 06 212 07 003401445	38 06
10 38109358784	0111	VARGAS EL VOLCAN INM OBILIARIO S.L.U.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00061043		CL NICOLASA 51	38670	ADEJE	38 06 212 07 003401849	38 06
07 380036148440	0521	TRUJILLO GUIROLA MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00061144		CL GRANDE 58	38670	ADEJE	38 06 212 07 003401950	38 06
07 380039690657	0521	ALAYON GARCIA MARIA FRANCISCA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00061245		UR URB. LA TEJITA, 4 0	38612	GRANADILLA DE ABONA	38 06 212 07 003402354	38 06
07 381002409791	0521	GORDIJN --- WILHELMINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00061447		CL EL EMIGRANTE 16 F	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 212 07 003402859	38 06
07 381002751315	0521	MARTIN --- LINDA CAROLINE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00061548		CL JUNQUITO ATOGO 18	38617	GRANADILLA DE ABONA	38 06 212 07 003402960	38 06
07 381015064857	0521	COQUELIN --- CEDRIC			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00061851		CL LAS TOSCAS 0 21	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 212 07 003403667	38 06
07 381019131783	0521	ADRIAN ALAYON GLEEN ERNESTO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00062053		CL CONCHA GARCIA ALVAREZ 24	38670	ADEJE	38 06 212 07 003404071	38 06
07 381029021945	0521	JULES MARIE AERTS --- MICHEL JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00062356		CL REIJKIAVIK, RESD. AMAPOLAS - FAÑ 2	38670	ADEJE	38 06 212 07 003404576	38 06
07 381036329277	0521	DELBARRE --- CHRISTOPHE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00062457		CL NIVARIA UR. SUEÑO AZUL 0 A2	38670	ADEJE	38 06 212 07 003404879	38 06
07 381021991768	0521	HERNANDEZ CESAR RIVERO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00062659		CL LA JURADA 8	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 212 07 003405485	38 06
07 031037808608	0521	BAUERLE --- ALBERT			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00066905		CL LOS MENORES- SUBIDA TAUCHO 17	38670	ADEJE	38 06 212 07 003678301	38 06
10 38105752105	0111	GARCIA GODINO, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00068824		UR PUEBLO CANARIO D-8 0	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003680220	38 06
10 38106953689	0111	DOMINGUEZ ALAMO ANA MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00069026		LG ED CARIBE 2	38670	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003680422	38 06
07 381022198704	0521	MONTESINOS ABREU SAMUEL JESUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00070339		BD SANTA URSULA LOS OLIVOS 2 6 D	38670	ADEJE	38 06 212 07 003681533	38 06
07 381034202654	0521	SINDONA --- UMBERTO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 06 07 00070642		CL ASTURIAS RESID PARQUE DEL CONDE 0 59	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 212 07 003681836	38 06
07 381033419681	0611	ENNAHAL --- MOHAMED ALI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 02 06 00861029		CL LA VERA 18 BJ	38611	SAN ISIDRO	38 06 218 07 001182165	38 06

.../...

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 381000701076	0521	PAZ ARMAS VICTOR ALEJANDR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 02 06 00894472		ED CALEDONIA 15	38588	SAN MIGUEL DE TAJAO	38 06 218 07 001194592	38 06
07 381004537226	0521	VIRGOULAY --- EMMANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00020728		CL AVDA LOS ABRIGOS 22 3	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 218 07 001867835	38 06
07 381030085309	1221	SALAZAR ALZATE JOHANNA ALEJAND			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00024768		CL ALEGRANZA - EDF. VERODES 0 2 9	38679	ADEJE	38 06 218 07 002824495	38 06
07 280342673914	0521	RUFIANGEL JORGE JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00025576		CL HERMANO PEDRO 27	38613	VILAFLOR	38 06 218 07 002825206	38 06
10 38108076566	0111	BEST --- TIMOTHY PAUL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00026586		UR JARDIN BOTANICO 84	38670	ADEJE	38 06 218 07 002826216	38 06
10 38109373235	0111	RUEDA CARCAVILLA SERGIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00026889		CL ERA ALTA 7	38677	TIJOCO BAJO	38 06 218 07 002826721	38 06
07 381026252795	0521	LAMBRECHT --- SABINE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00027394		CL LEON FELIPE- BO ARMEÑIME 13	38678	ARMEÑIME	38 06 218 07 002827226	38 06
07 381034371800	0521	GLAZEBROOK --- CLAIRE SAMANTHA			REQUERIMIENTO DE BIENES	

38 06 07 00027596		CL BARLOVENTO LAS PALMERAS 16	38683	PUERTO DE SANTIAGO	38 06 218 07 002827428	38 06
07 381037122051	0521	BOBTSCHENOK --- PETER RAINES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00027600		CL CALLAO 10	38678	ADEJE	38 06 218 07 002827529	38 06
07 500073466807	0521	RUEDA CARCAVILLA SERGIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00027701		CL ERA ALTA 7	38677	TIJOCO BAJO	38 06 218 07 002827630	38 06
07 380047447122	0611	HERNANDEZ ALVAREZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00029620		CL ISLA BONITA 21	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 218 07 002828135	38 06
07 381011699866	0611	DELGADO GIL MARIA NELIDA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00031640		CL FOLIAS-UR.PINILLO 31	38680	GUIA DE ISORA	38 06 218 07 002830155	38 06
10 38107468601	0111	MORALES DIAZ JUAN RAMON		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00034165		CL AVDA LOS ABRIGOS 1	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 218 07 002832579	38 06
07 381019917281	2300	RUIZ ESPINOLA FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00034973		CL ALEJANDRINO 7	38616	CRUZ DE TEA	38 06 218 07 002833286	38 06
07 380010747675	2300	MESA RIVERO CIPRIANO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00035074		CL AGUABUEY 7	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 218 07 002833387	38 06
10 38107864681	0111	BENCOMO LEON JUANA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00035276		LG CRTRA.GRAL. P. SANTIAGO TAMAIMO 8 2 6	38684	SANTIAGO DEL TEIDE	38 06 218 07 002833589	38 06
10 38109185804	0111	AFONSO GONZALEZ M CANDELARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00035377		CL ARRIBA 42	38680	GUIA DE ISORA	38 06 218 07 002833690	38 06
10 38109433455	0111	TACORONTE REYES ANTONIO EDUARDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00035478		CL AGUA 29	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 218 07 002833791	38 06
07 381003125066	0611	MAGDALENA ALONSO ANA ESTHER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00035781		CL CHARCAY 61	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 218 07 002834094	38 06
07 381028079126	0611	AMIRRAN --- MOULOUD		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00036084		CL FLORIDA 16 1º IZQ	38680	GUIA DE ISORA	38 06 218 07 002834300	38 06
07 310041649101	0521	URDIAIN CIDRIAIN FELIX		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00036286		CL EL CANO LOS ABRIGOS 13 M4	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 218 07 002834502	38 06
10 38107003910	0111	ARMAS VENERO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00036387		CL CHIÑAMA 60	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 218 07 002834603	38 06
10 38109041718	0111	GORRIN MEDEROS LUISA CANDELARI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00036589		CL ATACHO CHIO 11	38680	GUIA DE ISORA	38 06 218 07 002834805	38 06
07 381005668688	0521	GORRIN MEDEROS LUISA CANDELARI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00036690		CL ATAJO 11	38680	GUIA DE ISORA	38 06 218 07 002834906	38 06
07 381014719293	0521	AVILA DELGADO JOSE LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00036791		CL JUAN RODRIGUEZ DORESTE 43	38611	SAN ISIDRO	38 06 218 07 002835007	38 06
07 381026063950	0521	CUBBERLEY --- MICHAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00036993		CL LA ARENA 10	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 218 07 002835108	38 06
07 381033077757	0521	ABARAS --- ANGEL MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00037296		CL TEOBALDOS POWER 8 3º C	38612	MEDANO (EL)	38 06 218 07 002835411	38 06
10 38109408904	0111	ZAMBRANO GODOY ABRAHAM JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00037805		CL HERMANO PEDRO 48	38611	SAN ISIDRO	38 06 218 07 002836017	38 06
10 38109418604	0111	AFONSO GARCIA JESUS IVAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00037906		CL LA CRUZ. LOS OLIVOS 42	38670	ADEJE	38 06 218 07 002836118	38 06
07 380055795485	0521	LANGNER --- JAN CHRISTOPHER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 02 94 00259374		LG LOS CARDONES 16 D	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003383964	38 06
10 38100893415	0111	NIETO NIETO MARIA MAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 02 95 00112184		CL EL JABLE UR AGUAVIVA B-6 0	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 218 07 003384166	38 06
07 380030409878	0521	MEDINA AFONSO JUSTO SEBASTIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 02 03 00077668		CL CESAR MANRIQUE LA POSTURA 4	38670	ADEJE	38 06 218 07 003384267	38 06
07 381002233070	0521	MONTAGNER --- BERNARD		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 02 06 00854258		UR CALLAO SALVAJE RES SUEÑO AZUL 408 2	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 218 07 003390836	38 06
10 38109299776	0111	FALCONE CARMELO, S.L . UNIPERSONAL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00040633		LG RESD.VÑA DEL MAR 101	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003391543	38 06
07 381033790002	0521	CARITO --- JOSE ADRIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00041542		AV ERNESTO SARTI COM MAREVERDE FASE 3	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003392351	38 06
07 381037278867	0521	KOMARNICKA --- WIOLETA STEFANI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00041643		CL ITALIA 490	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003392452	38 06
10 38109378386	0111	CONSTRUCCIONES PEDRO M.GALVAN S.L.U.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00043259		CL SAN SEBASTIAN 5	38611	SAN ISIDRO	38 06 218 07 003393058	38 06
07 381030107032	0611	BOUCHARB --- JAMAA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00043663		CL BRISAS DEL MAR 9 3	38680	GUIA DE ISORA	38 06 218 07 003393866	38 06
07 381034197907	0521	HAMILTON --- CHRISTOPHER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00044774		LG RESID.MARIBEN 32	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 218 07 003396795	38 06
07 381035202461	1221	CAMACHO TORRES JAVIER ANSELMO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00044875		CL BENTEJUI 3	38611	SAN ISIDRO	38 06 218 07 003396896	38 06
10 38108413844	1211	ALBERTI --- SERGIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00048717		CL EL LAJIAL 2 2	38683	SANTIAGO DEL TEIDE	38 06 218 07 003398011	38 06
10 38108744957	1211	HABER DAMIAN SORAIDA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00048818		CL GALICIA UR ROQUE DEL CONDE ED I 0	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003398314	38 06
07 040027320263	0521	MARTIN PEREGRINA JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00048919		CL AVDA MILAN, 139_TEJINA 139	38260	LAGUNA (LA)	38 06 218 07 003398617	38 06
07 380054040900	0611	PERERA HERNANDEZ JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00049020		CL LAS AGUILILLAS 8	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 218 07 003398920	38 06
07 020034570653	0521	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO JES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00049121		CL NUEVA 12 2 B	38570	FASNIA	38 06 218 07 003399021	38 06
07 381036035550	0611	MARTIN RODRIGUEZ GARA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00049222		CL LOMO LA TOSE 13	38570	FASNIA	38 06 218 07 003399122	38 06

.../...

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 38004778116	0111	BETHENCOURT AGUILAR GRACIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00049424		BD FYFFE 0	38670	ADEJE	38 06 218 07 003399324	38 06
07 360076935467	0521	DOMINGUEZ PIÑEIRO MARIA ISABEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00049525		AV RAFAEL PUIG LLIVINA 32 41A	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003399425	38 06
10 38105641563	0111	COM. B. RAJAN RAKESH		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00049626		AV MARITIMA URB. LAS PALMERAS 13 2	38683	SANTIAGO DEL TEIDE	38 06 218 07 003399728	38 06
07 380026547561	0521	HERNANDEZ ALVAREZ MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00049929		LG ARMEÑIME-LAS ROSAS 8 12	38670	ADEJE	38 06 218 07 003399930	38 06
10 38108500538	0111	PUNJABI --- VINOD KUMAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00050131		AV SAN BORONDON RESD EL DUQUE 0	38670	ADEJE	38 06 218 07 003400031	38 06
10 38109314833	0111	LOPEZ NEGRIN MACARENA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00050333		CL AGUA VIVA 1	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 218 07 003400435	38 06
10 38109412742	0111	CAPITAL HIND S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00050636		AV PLAYA PARAISO 2	38678	ADEJE	38 06 218 07 003400637	38 06
07 380045290789	0521	JORGE DELGADO BERNARDO S		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00050838		CL JOSE ANTONIO 15	38670	ADEJE	38 06 218 07 003401041	38 06
07 380048567066	0521	ROZO SANCHEZ JAIRO ALBERTO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00050939		CT CTRA DE PIEDRA HINCADA A TEJINA 1 3	38680	GUIA DE ISORA	38 06 218 07 003401142	38 06
07 380050335500	0521	MAGDALENA GONZALEZ DOMINGO ADOLFO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00051040		CL CESAR MANRIQUE 1 BJ F	38670	ADEJE	38 06 218 07 003401243	38 06
07 380053700184	0521	LORENZO FARRAIS MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00051141		CL JOSE ANTONIO 14	38670	ADEJE	38 06 218 07 003401546	38 06
07 381002164059	0521	MOTIRAN SIRWANI SONIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00051242		UR PLAYA DE FAÑABE 33 3 1	38670	ADEJE	38 06 218 07 003401647	38 06
07 381006896649	0521	HESS KAMM MARTINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00051444		CL GOLONDRINA 101	38632	PALM-MAR	38 06 218 07 003402051	38 06
07 381006952829	0521	KIATHANI --- MANOJ KISHINCHA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00051545		AV PONIENTE-TERRAZAS DEL GALEON 0 38	38670	ADEJE	38 06 218 07 003402152	38 06
07 381013930159	0521	WALO ARBELO ANDRADE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00051747		CL PAIS VASCO 2 17	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003402556	38 06
07 381027019907	0521	LEWIS --- VIVIENNE SHARMA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00051949		CL EL LAJINAL S/N 0 BJ 4	38683	SANTIAGO DEL TEIDE	38 06 218 07 003402758	38 06
07 381037041724	0521	PIPICS --- KORNEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00052353		CL ASTURIAS 58 A	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003403465	38 06
07 461016655121	0521	ABDUL --- MUNAWAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00052454		CL AMELGA RSD. GUAZA 9 2 A18	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003403566	38 06
07 350050958080	0521	PANJABI --- CHANDRU KISHANC		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00052555		UR PALMERAS DEL SUR 0 BJ 3	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003403869	38 06
07 380029991869	0521	CARAZO VILLALAIN JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		

38 06 07 00052757		CL MESANA 31	38670	ADEJE	38 06 218 07 003403970		38 06
07 380042011078	0521	MARRERO ALVAREZ JOSE FRANCIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00052858		CL CALVO SOTELO 15	38670	ADEJE	38 06 218 07 003404273		38 06
07 381026886026	0521	CASATI --- AURELIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00052959		UR P PARAISO AVDA ADEJE 300 V NAUTI 7	38670	ADEJE	38 06 218 07 003404374		38 06
07 381018418633	0521	BINFIELD --- KEVIN ALAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00054676		CL GALICIA-UR ROQUE CONDE D5 UD3 1	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003404778		38 06
10 38101096105	0111	TARIFE TARIFE PETRA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00056595		CL LA POSTURA 9	38670	ADEJE	38 06 218 07 003405384		38 06
07 380027125521	0611	RODRIGUEZ HERRERA JULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00057104		CL LA CALDERA 5	38670	ADEJE	38 06 218 07 003405687		38 06
07 380045794179	0611	QUINTANA RODRIGUEZ MARCELINO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00057205		LG LA CALDERA 0	38660	ADEJE	38 06 218 07 003405990		38 06
07 351001612322	0521	RINGERS --- ALEIDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00057306		LG CLUB ATLANTI SAN EUGENIO 27	38670	ADEJE	38 06 218 07 003406091		38 06
10 38103757036	0111	SACCA --- BRUNO MARCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00057407		LG CENTRO COMERCIAL BORA BORA 16	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003406192		38 06
10 38108093340	0111	C.B. COSTA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00057609		ED RESID.PORTA NOVA, 6-B 0	38670	ADEJE	38 06 218 07 003406394		38 06
10 38109263909	0111	VELLOJIN BARRIOS GONZALO M			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00057710		CL PUEBLOS HERMANOS 1 6 B	38670	ADEJE	38 06 218 07 003406495		38 06
07 380043558836	0521	VELLOJIN BARRIOS GONZALO M			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00057811		CL PUEBLOS HERMANOS_SAN EUGENIO 6	38670	ADEJE	38 06 218 07 003406596		38 06
07 381009401572	0521	ALBERTO RODRIGUEZ DOMINGO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00057912		CL URB. ROQUE DEL CONDE C 10 0	38670	ADEJE	38 06 218 07 003406600		38 06
07 381016298676	0521	VACCARO --- LUISA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00058013		CL AUSTRIA VISTAMAR GARDEN 13	38670	ADEJE	38 06 218 07 003406701		38 06
07 381024545801	0521	SCHEFFLER --- KLAUDIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00058114		CL AVDA EUROPA APTOS OASIS 13 C	38670	ADEJE	38 06 218 07 003406802		38 06
07 381026968474	0521	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE OLATZ			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00058215		UR PARADISE COURT 0	38660	ADEJE	38 06 218 07 003406903		38 06
07 381033569528	0521	ZAJACZKOWSKI --- PAWEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00058316		CL BALEARES UR BALCON DEL ATLANTICO 0 D	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003407004		38 06
07 381036711823	0521	URGNANI --- FABRIZIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00058417		AV BRUSELAS 38 C	38670	ADEJE	38 06 218 07 003407105		38 06
07 411005951657	0521	GALLARDO GUTIERREZ ROSA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00058518		CL PAIS VASCO 3 B1	38670	ADEJE	38 06 218 07 003407206		38 06
07 381026163576	0521	MOORCRAFT --- JOHN PAUL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00058619		AP PARADISE COURT 40	38670	ADEJE	38 06 218 07 003407307		38 06
10 38108656849	1211	LOPEZ CAYERO CONCEPCION			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00058720		CL DR DE LAS CASAS PEREZ EDF TAMARI 43 2	38670	ADEJE	38 06 218 07 003407408		38 06
10 38108906928	1211	SANCHO ARBEA EDURNE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00058922		CL ALEMANIA EL MEDANO 17	38612	MEDANO (EL)	38 06 218 07 003407610		38 06
07 381034110708	1221	MENDOZA ECHEVERRY MARICEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00059124		CL LOS ANGELES 4 26 BJ 6	38683	PUERTO DE SANTIAGO	38 06 218 07 003407812		38 06
07 381034604600	1221	CASANOVA CARDONA YNGRID VIVIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00059225		CL PIEDRA REDONDA 11 3º 27	38670	ADEJE	38 06 218 07 003407913		38 06
07 380034181259	0611	MORALES OLIVA MARIA ENCARNACI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00059326		CL TIRSO DE MOLINA 19	38678	ARMEÑIME	38 06 218 07 003408014		38 06
07 381029351341	0611	SHAITIT --- MOULOUD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00059730		CL TINGUARO 15 BJ	38611	SAN ISIDRO	38 06 218 07 003408418		38 06
07 170043688225	0521	DIAZ AMPUDIA CARLOS VITORIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 06 07 00059831		CL EL HORNO-AP MARINA PALACE-PL PAR 142	38678	ADEJE	38 06 218 07 003408519		38 06

.../...

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 031065051561	0611	ROZANSKA --- ANNA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00060033		CL CASTRO 49	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 218 07 003408721	38 06
10 38108354230	0111	VIRGILIO GUTIERREZ H ERREROS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00060336		CT PLAYA DEL MEDANO KM 5 URB LA MAR 18	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 218 07 003409024	38 06
07 351019595415	0521	CAPPELLETTI --- GUILLERMO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00060437		AV LA CALETA 1 1 IZD	38588	ARICO	38 06 218 07 003409125	38 06
10 38105231638	0111	TRIPO SEC, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00060639		AV EMIGRANTE 16	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 218 07 003409327	38 06
10 38109340903	0111	GONZALEZ ASTOVIZAGA JESUS ROBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00060942		CL MONDIOLA 21	38686	ALCALA	38 06 218 07 003409630	38 06
10 38109358784	0111	VARGAS EL VOLCAN INM OBILIARIO S.L.U.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00061043		CL NICOLASA 51	38670	ADEJE	38 06 218 07 003409731	38 06
07 380036148440	0521	TRUJILLO GUIROLA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00061144		CL GRANDE 58	38670	ADEJE	38 06 218 07 003409832	38 06
07 380039690657	0521	ALAYON GARCIA MARIA FRANCISCA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00061245		UR URB. LA TEJITA, 4 0	38612	GRANADILLA DE ABONA	38 06 218 07 003409933	38 06
07 381002409791	0521	GORDIJN --- WILHELMINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00061447		CL EL EMIGRANTE 16 F	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 218 07 003410135	38 06
07 381002751315	0521	MARTIN --- LINDA CAROLINE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00061548		CL JUNQUITO ATOGO 18	38617	GRANADILLA DE ABONA	38 06 218 07 003410236	38 06
07 381015064857	0521	COQUELIN --- CEDRIC			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00061851		CL LAS TOSCAS 0 21	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 218 07 003410539	38 06
07 381019131783	0521	ADRIAN ALAYON GLEEN ERNESTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00062053		CL CONCHA GARCIA ALVAREZ 24	38670	ADEJE	38 06 218 07 003410741	38 06
07 381029021945	0521	JULES MARIE AERTS --- MICHEL JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00062356		CL REIJKIAVIK, RESD. AMAPOLAS - FAÑ 2	38670	ADEJE	38 06 218 07 003411044	38 06
07 381036329277	0521	DELBARRE --- CHRISTOPHE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00062457		CL NIVARIA UR. SUEÑO AZUL 0 A2	38670	ADEJE	38 06 218 07 003411145	38 06
10 38105752105	0111	GARCIA GODINO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00068824		UR PUEBLO CANARIO D-8 0	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003733467	38 06
07 381034202654	0521	SINDONA --- UMBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 06 07 00070642		CL ASTURIAS RESID PARQUE DEL CONDE 0 59	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 218 07 003735083	38 06
10 38108040901	0111	URDIAIN CIDRIAIN FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 06 00859110		CL EL CABO, CTRA.A LOS ABRIGOS 13	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 313 06 019406567	38 06
10 38107720801	0111	HOTTI --- MARKKU LASSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 05 00169975		AV EUROPA - VILLA TURPIAL 1 20	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 313 07 002058805	38 06
10 38109067380	0111	SCIANAME --- ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 06 00845871		CL EL CLAVEL 14	38612	MEDANO (EL)	38 06 313 07 002060017	38 06
07 350062330423	0521	TORRES GARCIA INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 06 00359324		BO SAN MIGUEL 3	38588	ARICO	38 06 313 07 002060421	38 06
07 460082550034	0521	TORMO INIESTA JOSE VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 94 00054058		CL EL HIERRO 24	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002384359	38 06
07 380047560387	0611	CASAÑAS MARTIN ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 94 00323739		CL TIMANFAYA, CHARCO DEL PINO 50	38595	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002384662	38 06
07 380049976701	0611	GIL MESA NARCISO ANTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 94 00326062		CL LAS BRITAS 0	38593	RIO (EL)	38 06 313 07 002384763	38 06
10 38100578668	0111	MARCELINO MARCELINO ANTONIO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 94 00362135		CL CORAL 12	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 313 07 002384965	38 06
07 380044215305	0611	GUTIERREZ BARROSO FELIX JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 94 00465300		LG FINCA LA JAQUITA 0	38686	ALCALA	38 06 313 07 002385773	38 06
07 380048373773	0611	MESA MENDOZA BARBARA M			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 94 00474491		CL LEON FELIPE 39	38678	ARMEÑIME	38 06 313 07 002385874	38 06
07 380049089250	0611	GONZALEZ LUIS VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 94 00476515		CL LA MOSTAZA 1	38686	ALCALA	38 06 313 07 002385975	38 06
07 380046475506	0611	BELLO GONZALEZ CELIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 95 00200700		CL LA HIGUERITA 43	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002386278	38 06
07 381005006866	0611	PEET --- ADRIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 96 00062402		CL STA RITA EDIF SAN FRANCISCO 1 3º 33	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002386379	38 06
07 381001380177	0611	GARCIA CHAVES CANDELARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 96 00156772		CL AROCHA (CHIMICHE) 0	38594	CHIMICHE	38 06 313 07 002386682	38 06
07 381002356746	0521	VAN OS --- ERICA LOUISE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 97 00183677		CL BRASIL.EDF.ALCALA.BQ.1 0 2 F	38686	ALCALA	38 06 313 07 002387389	38 06
07 380037737220	0521	YANES GARCIA RAMON LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

38 02 97 00245416		LG EL BAILADERO 0	38580	ARICO	38 06 313 07 002387591	38 06
07 380033522972	0521	GARCIA CASANOVA JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 97 00424056		CL TENERIFE EF EL MEDANO 15 E 6	38612	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002388100	38 06
07 380054947646	0521	RODRIGUEZ MENDEZ ADALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 97 00512770		CL VIRGEN DE LA CANDELARIA 33	38686	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002388605	38 06
07 381001136869	0521	CHINEA DOMINGUEZ HUMBERTO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 98 00157335		CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 13 3 4	38678	ARMEÑIME	38 06 313 07 002389312	38 06
07 380054667457	0521	BARBERIA MATEO ELISEO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 00 00001296		CL RAFAEL CLAVIJO 10 1º 2	38612	MEDANO (EL)	38 06 313 07 002390221	38 06
07 381014463558	0611	LOPEZ MARTEL SUSANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 00 00042322		LG FINCA BARRAMEDA 0	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 313 07 002390322	38 06
07 381002912373	0611	LEON GONZALEZ MARIA ESTHER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 00 00088596		CL FCO. AURELIO DORTA LOMO DEL BALO 13 1	38688	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002390625	38 06
07 381012702404	0611	MORALES RUIZ MARIA PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 00 00100522		CL ISA 17	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002390827	38 06
10 38104181816	0111	GONZALEZ GORRIN MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 00 00158318		CL LAS CAÑADAS 20	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002391029	38 06
07 381006076391	0611	DELGADO EXPOSITO ANA OLGA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 00 00259964		LG CARRETERA AL PORIS, (ARICO) 5	38580	ARICO	38 06 313 07 002391635	38 06
07 380038505439	0611	HERNANDEZ GARCIA JUAN RAMON		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 01 00040733		LG FINCA LA JAQUITA 24	38686	ALCALA	38 06 313 07 002391736	38 06
10 38105006619	0111	MAYORGAS VIUREZ RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 01 00139551		CL LA BALLENA 31 2 1º F	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 313 07 002392746	38 06
07 380049015589	0611	PEREZ ABRANTE FRANCISCO J		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 01 00238773		LG FINCA LA JAQUITA 0	38686	ALCALA	38 06 313 07 002393251	38 06
07 381018769247	0611	ESTEVEZ PAZ MARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 02 00016310		CL LOS AMAROS 14	38616	DESIERTO (EL)	38 06 313 07 002393554	38 06
07 380042681388	0521	RODRIGUEZ MARRERO JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 02 00184745		CL OBISPO PEREZ CACERES 38 2 IZQ	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002394665	38 06

.../...

- 8 -

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 381014974224	0611	AABID --- MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 03 00061096		CL AGUAXONA 6	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002395069	38 06
07 381011224566	0611	VEGA DE PAZ ANA BELEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 03 00155975		LG FINCA LAS JAQUITAS 6	38686	ALCALA	38 06 313 07 002395170	38 06
07 381015885317	0611	LOIS MAGARIÑOS MONICA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 03 00158807		LG FINCA MEDEROS 0	38686	ALCALA	38 06 313 07 002395271	38 06
07 380029602556	0611	ROJAS ROJAS IMELDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 03 00218522		LG LA CALDERA 4	38679	ADEJE	38 06 313 07 002395372	38 06
10 38105091390	0111	CURBELO RODRIGUEZ NIEVES CECILIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 04 00007674		CL LA CUARTILLA 1 1 3	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002396786	38 06
07 381019401969	0611	CASTRO ARAGON SARA DEL PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 04 00132461		CL LA JAQUITA 4	38686	ALCALA	38 06 313 07 002397800	38 06
07 381000957724	0521	KORNPROBST --- ROMAIN PIERRE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 04 00197735		UR EL BERIL LA CALETA 7	38679	ADEJE	38 06 313 07 002398103	38 06
07 380035970406	0521	HERNANDEZ GONZALEZ LUISA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 05 00022758		CL OBISPO PEREZ CACERES 30 2º DRC	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002399820	38 06
07 150087898140	0521	BLANCO SANTOS JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 05 00213728		CL BRASIL ED LA OLA II 17 310	38612	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002400729	38 06
07 281019931593	0521	RODRIGUEZ POVEDA DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 05 00435919		CL BARRANQUILLO 1	38686	ALCALA	38 06 313 07 002402345	38 06
10 38107831743	0111	LINARES MOLEIRO JUAN CEFERINO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 05 00489368		CL PINO DEL AIRE 12	38689	CHIO	38 06 313 07 002402850	38 06
07 381000648031	0521	HUYGENS --- LOUISE CHRISTIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 05 00540700		CL LA MARTELA 9	38613	VILAFLOR	38 06 313 07 002403456	38 06
07 381003545907	0611	ARMAS GONZALEZ JUANA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00071790		CL SAN FRANCISCO EDF SANTA RITA 1	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002404163	38 06
07 380037450664	0611	GONZALEZ YANES DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00072905		CL GUAMAZA 18	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002404264	38 06
07 380050308521	0611	GONZALEZ PACHECO MARIA MAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00074622		CL DEL CARMEN 5	38580	ARICO	38 06 313 07 002404466	38 06
07 381020255165	0611	ARMAS ACOSTA SIXTA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00075430		CL FINCA ARZOLA 16	38686	ALCALA	38 06 313 07 002404567	38 06
07 380036005970	0611	PEREZ GARCIA MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00089978		LG HMNO PEDRO 21	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 313 07 002405173	38 06
07 381020873440	0611	DORTA CASAÑAS VIOLANDA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00090786		CL LA QUINTA 22	38593	RIO (EL)	38 06 313 07 002405274	38 06
07 381005007270	0611	DAZA MARRERO CARMEN LORENZA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00092305		CL SANTA RITA 25	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002405375	38 06
07 381020857676	0611	ZAPATA LIZ CECILIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00094527		CL HERMANO PEDRO 36 11	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002405476	38 06
07 381015578149	0611	GOMEZ FERNANDEZ VANESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00193749		LG FINCA LA GAMBUEZA 15	38688	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002406991	38 06
07 381002571863	0611	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00214967		LG FCA AURELIO DORTA LOMO DEL BALO 21	38688	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002407496	38 06
07 381007873016	0611	LUIS GONZALEZ JUAN PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00216280		CL CANTOS CANARIOS 5	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002407500	38 06
10 38108289562	0111	PEREZ GARCIA OSCAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00298530		CL PEDRO GONZALEZ GOMEZ 1	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002408510	38 06
07 381005779735	0521	NAVARRO MARCELINO JONAY		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00350868		CL EL SOL 2	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 313 07 002409116	38 06
07 381022390276	0611	GONZALEZ BONILLA YASENI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00433320		AV SANTA CRUZ 169 1 A	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002410025	38 06
07 380030981572	0521	MARCELINO DANATES MIGUEL A		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00436552		CL CORAL 12	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 313 07 002410126	38 06
07 380052839009	0611	GUERRA RODRIGUEZ MARIA ESTHER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00459689		CL ISLA BONITA 21	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 313 07 002410631	38 06
10 38108254604	0111	SANCHEZ GONZALEZ MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00510718		CL EL OLIVO EDF CARIBE 30 28	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002411843	38 06
07 381017709422	0611	GARCIA LORENZO JOSE IVAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00511526		LG FINCA ANTONIO DELGADO 0	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002412045	38 06
07 381009655489	0611	TORRES LUIS CESAR JONAY		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00543858		CL STA RITA-ED SAN FRANCISCO 1	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002412853	38 06
07 380050129978	0521	DOMINGUEZ HERNANDEZ CANDIDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00544464		CL ISLA DEL HIERRO 34	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 313 07 002412954	38 06
07 381022237302	0521	RODRIGUEZ MARRERO IVAN JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00544767		CL CHILE, MONTAÑA ACOJEJA 20	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002413055	38 06
07 381022237302	0521	RODRIGUEZ MARRERO IVAN JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00544767		CL CHILE, MONTAÑA ACOJEJA 20	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002413156	38 06
07 381035046049	1221	NDAO --- SAMBA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00548609		LG LAS ROSSAS B19 ARMEÑIME 11 2 IZQ	38678	ARMEÑIME	38 06 313 07 002413257	38 06
07 071017330426	0611	TARILA --- ANTHONY		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00576392		CL SANTA RITA 5 1 5	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002413762	38 06
07 381028823602	0521	FERIA CANTERUCCIO ANDREA SILVANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00578719		CL LAS DUNAS 9 BJ 2	38612	MEDANO (EL)	38 06 313 07 002413863	38 06
07 381015230464	0611	DORTA GONZALEZ JENNIFER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00587409		CL OBISPO PEREZ CACERES 48 1 D	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002414267	38 06
07 381026007770	0521	ALAYON GONZALEZ PATRICIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00749982		CT CTRA GENERAL 5 2 DCH	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 313 07 002418412	38 06
07 150061286491	0521	FERNANDEZ PICOS JUAN VICTOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00758672		CL EL TEIDE ACOJEJA 14 B 3	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002419220	38 06
07 370027931450	0521	GONZALEZ RUBIO ISIDORO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00763524		CL LA NIÑA 9 2 C	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 313 07 002419523	38 06
07 380028663272	0521	ALAYON TACORONTE RAIMUNDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00791513		CL COTO 2	38613	VILAFLOR	38 06 313 07 002421139	38 06
10 38108128302	0111	MARTINEZ BOTO JOSEFINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00804748		CL CHAFIRAS 1	38600	CHARCO DEL PINO	38 06 313 07 002422149	38 06
10 38107709683	0111	FERNANDEZ ALONSO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

38 02 06 00825057		CL CHIPUDE 6 1 IZQ	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002424371	38 06
07 070082504712	0521	PENA MENDOZA ENRIQUE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00825259		CL PASCUA ENSENADA PELADA 7	38612	MEDANO (EL)	38 06 313 07 002424573	38 06
07 330074724843	0521	NASCIMIENTO TEXEIRA MOISES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00825562		CL IBIZA-LA TEJITA 2 Y	38612	MEDANO (EL)	38 06 313 07 002424674	38 06

.../...

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 480104400351	0521	LUENGO PUENTE ISAAC		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00826976		CL J CARLOS I P1-B-9 LGS MRAMAR 0	38612	MEDANO (EL)	38 06 313 07 002425381	38 06
07 381014466487	0521	MONTERET --- RODOLPHE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00838393		CL BENEDICTO XVI 8 1 B	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002426391	38 06
07 380049202822	0611	DONIZ FARRAIS IBRAHIM		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00840316		CL EL ARADO 2 6	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002426795	38 06
07 381005302617	0611	GONZALEZ GONZALEZ M CANDELARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00840417		CL CL EL ARADO 0 6	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002426896	38 06
07 381013388777	0521	CRUZ LLULL DOMINGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00844053		CL SANTO DOMINGO 23	38613	VILAFLOR	38 06 313 07 002426900	38 06
07 381013388777	0521	CRUZ LLULL DOMINGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00844053		CL SANTO DOMINGO 23	38613	VILAFLOR	38 06 313 07 002427001	38 06
10 38109067380	0111	SCIANAME --- ROBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00845871		CL EL CLAVEL 14	38612	MEDANO (EL)	38 06 313 07 002427405	38 06
07 351026984892	0611	FUENTES GUILLEN CARMEN NIEVES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00848093		CL LA ENTRADA 10 1 C	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002427708	38 06
10 38108856307	1211	FUENTES PEREZ AGUSTIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00861332		AV SANTA CRUZ 126	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002429021	38 06
10 38106307934	0111	GRASAICA S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00891038		CL EL CALVARIO 54	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002430233	38 06
07 380047783487	0521	HERRERA CABELLO JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00935595		AV FUNDADOR GONZALO GONZALEZ 43	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002432758	38 06
07 381012567715	0521	FERRANDIS --- ANNE MARIE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 07 00041408		CL LAS ARTES-ED BAHIA 22 10	38679	CALETA (LA)	38 06 313 07 002434071	38 06
07 381010940842	0611	PEREZ GARCIA MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 03 00 00061403		CL BATISTA 6	38589	ARICO VIEJO	38 06 313 07 002434677	38 06
07 380051355111	0521	GONZALEZ DELGADO PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 04 04 00121517		CL LOMO ANGOSTO 35 (LA ZARZA) 0	38570	FASNIA	38 06 313 07 002434980	38 06
07 380045832272	0521	PALENZUELA MELO MARIA TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 06 07 00001631		CL LEON FELIPE 27	38678	ARMEÑIME	38 06 313 07 002435586	38 06
07 380051948730	0521	HUNT --- PAUL JOHN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 06 07 00010624		CL LA MARTELA 9	38613	VILAFLOR	38 06 313 07 002436701	38 06
10 38104305185	0613	BODEGAS LA ORTIGOSA COMPAÑIA ACTIVIDADES	DIVERSAS SL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 06 07 00014058		CR GRAL. ICOR -VISTA BALO- 17	38580	ARICO	38 06 313 07 002436903	38 06
07 380054607338	0611	DORTA HERNANDEZ CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 06 07 00015674		CL LA HIGUERITA 12	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002437004	38 06
07 380054607338	0611	DORTA HERNANDEZ CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 06 07 00015674		CL LA HIGUERITA 12	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002437105	38 06
10 38104310239	0111	ESTRELLA MANFER LIMP IEZAS Y SERVICIOS SC	DAD. CIVIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 01 00148544		CL LAS BRITAS 22	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002554313	38 06
07 381005861072	0611	PADILLA LUIS MARIA VICTORIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 02 00050157		CL LA CALDERA, SAN EUGENIO ALTO 10	38660	ADEJE	38 06 313 07 002555020	38 06
10 38106777574	0111	PENTAGON MEDIA, S.L. U.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 03 00332191		UR JARDIN BOTANICO-LOS OLIVOS 77	38670	ADEJE	38 06 313 07 002556030	38 06
10 38103254050	0111	DISTRIBUCIONES EL DE SIERTO TENERIFE SUR,	S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 04 00040616		CL CUEVA GACHA. EL DESIERTO 6	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002556535	38 06
07 381023227813	0521	DUWE --- PETER MAGDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 04 00122357		ED MAREVERDE TORVISCAS BAJO 4 C	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 313 07 002556737	38 06
10 38106549626	0111	GONZALEZ HERNANDEZ JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 04 00188540		UR LAS NIEVES. LOS OLIVOS 23 05	38670	ADEJE	38 06 313 07 002556838	38 06
10 38106059370	0111	TASAGARTE PATRIMONIA L S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 04 00259975		CL CARMEN NOBREGA 10	38612	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002557141	38 06
10 38106619647	0111	MAQUINSUR TENERIFE S .L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 04 00390119		CL JOSE GONZALEZ RIVAS 42 BJ	38611	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002557242	38 06
07 381023457579	0521	ROE --- PAUL ANTHONY		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 05 00063073		CL LA GAVIOTA 5 B	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 313 07 002557747	38 06
10 38107856601	0111	GOLDEN COMERCIAL CAN ARIAS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00016523		LG C.CIAL.VIGILIA PARK 28	38683	SANTIAGO DEL TEIDE	38 06 313 07 002559060	38 06
07 380037450664	0611	GONZALEZ YANES DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00072905		CL GUAMAZA 18	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002559565	38 06
07 381022063409	0611	QUINTERO MARTIN ERIKA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00134539		LG FINCA ARZOLA 16	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 313 07 002559868	38 06
07 381025747789	0611	BENCOMO GARCIA MARTA ESTELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00297520		LG FINCA AURELIO DORTA 16	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002561080	38 06
10 38108461637	0111	COMPRENDE SL.U.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00385224		UR JARDIN BOTANICO CL OLIVOS 77	38670	ADEJE	38 06 313 07 002561686	38 06
07 381017709422	0611	GARCIA LORENZO JOSE IVAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00511526		LG FINCA ANTONIO DELGADO 0	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002562494	38 06
10 38108736267	0111	PEREZ PEREZ CARMEN TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00543252		CL LA MARINA LA CALETA DE ARICO 3	38580	ARICO	38 06 313 07 002562696	38 06
07 381022914884	0611	CHRISTELEIT --- RAMONA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00556689		CL LA BALLENA 17 BJ	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 313 07 002562801	38 06
07 380054495685	0611	HERNANDEZ PEREZ ROSA ELENA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00590035		CT PIEDRA HINCADA FCA LA SABINA 2	38687	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002563205	38 06
07 241002664550	0521	PEREZ CAÑAS DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00667130		CL AV CONSTITUCION 23 3. B	38670	ADEJE	38 06 313 07 002564013	38 06
07 381034256006	0611	SIKSASSE --- EL HASSAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00723916		LG FINCA LA JETA 24	38686	ALCALA	38 06 313 07 002564619	38 06
10 38109433960	0111	GARCIA ABRANTE CLEMENTE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00774537		CL AGUA 29	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 313 07 002565730	38 06
10 38108128302	0111	MARTINEZ BOTO JOSEFINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00804748		CL CHAFIRAS 1	38600	CHARCO DEL PINO	38 06 313 07 002566235	38 06
07 380023155995	0611	LUIS GALVAN DOMINGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00810812		CL BASALTO-PIEDRA HINCADA 3	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 313 07 002566841	38 06
07 381034218418	1221	PEREZ --- NELIDA NOEMI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00814448		CL ANTONIO NAVARRO 4 703	38660	FAÑABE	38 06 313 07 002567043	38 06
07 380048334165	0611	DIAZ SANTANA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00822431		CL CAPITAN ALCALA 7	38686	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002567548	38 06
07 381035027760	0521	ROBERTS --- PAUL ALISTAIR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00850622		UR ROQUE DEL CONDE UD-2 0 C 10	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 313 07 002568962	38 06
07 381012567715	0521	FERRANDIS --- ANNE MARIE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 07 00041408		CL LAS ARTES-ED BAHIA 22 10	38679	CALETA (LA)	38 06 313 07 002571083	38 06

.../...

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 381012567715	0521	FERRANDIS --- ANNE MARIE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 07 00041408		CL LAS ARTES-ED BAHIA 22 10	38679	CALETA (LA)	38 06 313 07 002571184	38 06
07 380051948730	0521	HUNT --- PAUL JOHN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 06 07 00010624		CL LA MARTELA 9	38613	VILAFLOR	38 06 313 07 002571689	38 06
07 380045337370	0521	ALDOMAN HERNANDEZ JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 01 00196640		CL LANZAROTE Nº-58 PISO-1º PTª-B 0	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002674450	38 06
07 380056791959	0521	BACHIR MOHAMED KARIMA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 01 00196842		CL LANZAROTE Nº-58 PISO-1º PTª-B 0	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002674551	38 06
07 380037141981	0521	ROSADO SUAREZ EVA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 05 00467140		CL JARDIN BOTANICO 94 B	38670	ADEJE	38 06 313 07 002674955	38 06
07 381032951051	0521	RONAN --- ORLA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 02 06 00241845		CL AVDA MADROÑAL 2	38670	ADEJE	38 06 313 07 002675258	38 06

07 141003077067	0521	GARCIA GARCIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00266804		CL PRINCESA GUAJARA 11 A	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002675359	38 06			
10 38108008464	0111	BARBUZANO PEREZ JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00525973		CL JARDIN BOTANICO,LOS OLIVOS 94	38670	ADEJE	38 06 313 07 002675763	38 06			
07 381021547992	0521	MAY --- PAULA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00784742		CL ARENA ED CIGALLA LOS ABRIGOS 1 B	38612	MEDANO (EL)	38 06 313 07 002676268	38 06			
10 38105513342	0111	HERNANDEZ HERNANDEZ RAYCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 01 00176432		CL LA PEÑA 20	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 313 07 002728711	38 06			
10 38004870668	0111	CEJAS SANCHEZ MARCELINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 91 00005877		CL TACONES 2	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 313 07 002807523	38 06			
07 380053655829	0521	FAIRBROTHER --- CAROLINE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 94 00185919		LG OCEAN VIEW 804-S.EUGENIO ALTO 0	38670	ADEJE	38 06 313 07 002807725	38 06			
07 380054673319	0521	FOURNIER --- NICOLE HELENE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 94 00242402		AV RAFAEL PUIG C.C. SALYTIEN 0 L 456	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 313 07 002807826	38 06			
07 381000540927	0521	HERNANDEZ PEREZ DULCE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 94 00283222		FINCA HOYA GRANDE 0	38670	ADEJE	38 06 313 07 002807927	38 06			
07 380045327367	0521	ALONSO PEREZ MARGARITA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 01 00044369		CL ALEMANIA UR LAS BRISAS 226	38670	ADEJE	38 06 313 07 002809139	38 06			
10 38105395326	0111	GARCIA CLEMENTE RITA ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 01 00131972		CL EL VALITO 9	38670	ADEJE	38 06 313 07 002809442	38 06			
10 38005215323	0111	LORENZO PEREZ SALVADOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 01 00192802		UR TEGUESTE-TORVISCAS 16	38670	ADEJE	38 06 313 07 002809543	38 06			
10 38105744223	0111	CEA PINTOR MANUEL FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 02 00082792		CL JUAN XXIII 18	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002809644	38 06			
07 380052416754	0521	PLACERES MORA AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 02 00278513		CL DE ARRIBA 40	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002809846	38 06			
10 38106090894	0111	ZTALOCIV S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 03 00189220		UR PARADISE COURT SAN EUGENIO 0	38670	ADEJE	38 06 313 07 002810149	38 06			
07 381024383628	0521	KAISER --- JENS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 03 00247117		CL ACERO 23	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 313 07 002810452	38 06			
07 380044167613	0521	MESA MENDOZA MARCOS FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 03 00340174		CL JARCIAS RS.ABALOS EL GALEON 61	38670	ADEJE	38 06 313 07 002810755	38 06			
10 38107175981	0111	INVERSIONES SCANSUR S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 04 00354753		CL NOELIA ALFONSO,ED. CALIFORNIA 11 BJ	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 313 07 002811361	38 06			
10 38107394738	0111	GARCIA HERNANDEZ JOSE DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 04 00515916		CL CASTILLO EDF. GUAYEGE 17 105	38670	ADEJE	38 06 313 07 002811765	38 06			
07 380055264211	0521	VISCAYA BRAVO MARISOL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 05 00136936		CL ARRIBA 40	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002811967	38 06			
07 410105833880	0521	PALACIOS MORA MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 05 00269504		AV QUINTO CENTENEARIO PARAISO DE SO 3 B	38670	ADEJE	38 06 313 07 002812169	38 06			
07 380040209811	0521	QUINTERO MENDEZ PABLO E			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 05 00410253		ED LAS BRISAS_(SAN EUGENIO) 226	38660	ADEJE	38 06 313 07 002812472	38 06			
07 280130780141	0521	DIAZ LOPEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 05 00507960		CL LA GAVIOTA EL MEDANO 17	38612	MEDANO (EL)	38 06 313 07 002812977	38 06			
07 380045802263	0611	GONZALEZ HERNANDEZ ADOLFO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00074521		CL PARAJE LAS BOCAS EL RIO 0	38593	RIO (EL)	38 06 313 07 002813583	38 06			
10 38108748088	0111	SANTAMARIA GONZALEZ UBALDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00224162		LG RESIDENCIAL JARDIN BOTANICO 79 1	38678	ADEJE	38 06 313 07 002813987	38 06			
07 381031229909	0521	BAIER --- CHRISTIAN MARKU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00279534		UR JARDIN DEL ATLANTICO 125 B	38588	ARICO	38 06 313 07 002814189	38 06			
10 38106016126	0111	ANKES INSTALLATIONEN , S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00540121		UR SUEÑO AZUL 804	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 313 07 002815405	38 06			
10 38104334285	0111	CONSTRUCCIONES ELIJO S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00635202		CL LAS VISTAS 6	38570	FASNIA	38 06 313 07 002815910	38 06			
07 381014334327	0521	FERRO --- CINZIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00645609		CL EXTREMADURA 9 4 B 3	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 313 07 002816011	38 06			
07 381018283843	0611	DA SILVA ANDRADE JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00682284		CL LAS CALZADAS 56 18	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002816112	38 06			
10 38108458708	1211	FRAIDIAS PEREZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00756046		UR SUN VILLAS SAN EGENIO ALTO 146	38670	ADEJE	38 06 313 07 002816920	38 06			
07 381034174160	0521	GALEAZZI --- ANDREA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00771204		CL REJKJAVIK RESIDENCIAL BENIMAR 62	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 313 07 002817021	38 06			
10 38108128302	0111	MARTINEZ BOTO JOSEFINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00804748		CL CHAFIRAS 1	38600	CHARCO DEL PINO	38 06 313 07 002818334	38 06			
10 38107323101	0111	CABEZA ASOCIADOS TFS . GRUPO ARQUITECTOS S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00809903		CL MALPAIS 56	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 313 07 002818637	38 06			
10 38108802349	0111	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00812630		CL MAREJADA 2 B 0	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 313 07 002818839	38 06			
07 381002467991	0521	RODRIGUEZ PEREZ ANTONIA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00815660		CL PUNTA NEGRA PLAYA LA ARENA 2	38683	URBANIZACION ACANTIL	38 06 313 07 002818940	38 06			
07 070082504712	0521	PENA MENDOZA ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00825259		CL PASCUA ENSENADA PELADA 7	38612	MEDANO (EL)	38 06 313 07 002819243	38 06			
07 480104400351	0521	LUENGO PUENTE ISAAC			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00826976		CL J CARLOS I P1-B-9 LGS MRAMAR 0	38612	MEDANO (EL)	38 06 313 07 002819344	38 06			
07 480104400351	0521	LUENGO PUENTE ISAAC			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00826976		CL J CARLOS I P1-B-9 LGS MRAMAR 0	38612	MEDANO (EL)	38 06 313 07 002819445	38 06			
07 381026313726	0521	GUNEY --- LAYLA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00864059		UR TERRAZAS DEL DUQUE 2 H C	38670	ADEJE	38 06 313 07 002820253	38 06			
10 38108433143	0111	BACKMAN --- SANDRA VIKTORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
38 02 06 00878106		UR EL BERIL LA CALETA 5	38670	ADEJE	38 06 313 07 002820455	38 06			

.../...

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 381033575689	0521	DARIO --- ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 06 00879621		CL EL LAUREL FAÑABE 860	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 313 07 002820556	38 06
10 38109112547	0111	HOGG --- WILLIAM GRANT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 07 00026755		UR CTRO CIAL LOS ATAMANES 4 J	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 313 07 002821566	38 06
07 381012567715	0521	FERRANDIS --- ANNE MARIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 07 00041408		CL LAS ARTES-ED BAHIA 22 10	38679	CALETA (LA)	38 06 313 07 002821768	38 06
07 350062330423	0521	TORRES GARCIA INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 06 00359324		BO SAN MIGUEL 3	38588	ARICO	38 06 313 07 002822374	38 06
07 380051238004	0521	MATTIA --- SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 06 07 00001833		CL LOS MOLINOS 25	38670	ADEJE	38 06 313 07 002822576	38 06
10 38005710831	0111	DELGADO GOMEZ MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 06 07 00004459		CL CERVANTES 12	38680	GUIA DE ISORA	38 06 313 07 002822677	38 06
07 381021944278	0521	HORNBY --- PHILIP MICHAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 02 00226373		CL EL JABLE UR MARIBEN 18	38678	CANCELAS (LAS)	38 06 313 07 002898055	38 06
07 380047456519	0521	GONZALEZ VARGAS MARIA ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 03 00336336		UR EL GALEÓN, RESID. ABALOS 80	38670	ADEJE	38 06 313 07 002898257	38 06
07 381018136020	0521	MORMILE --- DAVIDE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 04 00070928		CL LAJIAL.PARQUE AZUL.PLAYA ARENA 12	38683	PUERTO DE SANTIAGO	38 06 313 07 002898560	38 06
07 380040209811	0521	QUINTERO MENDEZ PABLO E			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 05 00410253		ED LAS BRISAS_(SAN EUGENIO) 226	38660	ADEJE	38 06 313 07 002899368	38 06
07 380037568377	0521	MENDEZ GONZALEZ MANUEL JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 05 00484318		CL EL SOL 20	38683	PUERTO DE SANTIAGO	38 06 313 07 002899570	38 06
07 381025042824	0521	BEALE --- ALAN GEOFFREY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 06 00037034		AP CALLAO BEACH 11 1	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 313 07 002899772	38 06
07 381031229909	0521	BAIER --- CHRISTIAN MARKU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 06 00279534		UR JARDIN DEL ATLANTICO 125 B	38588	ARICO	38 06 313 07 002900075	38 06
07 291055506834	0521	SANCHEZ ALVAREZ JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 06 00555679		CL PRINCESA IGARA 0 6 2 C	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 313 07 002900580	38 06
07 381033593776	0521	KVARATSKHELIYA --- ALEXANDRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 06 00583971		CL CARMEN MARTIN GAITE SAN ISIDRO 2	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002900681	38 06
07 381014334327	0521	FERRO --- CINZIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 06 00645609		CL EXTREMADURA 9 4 B 3	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 313 07 002900984	38 06
07 381035635022	0521	DYMOTT --- PETER ROBER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 06 00727451		CL DEL JURADO-AP JARDINES DEL MAR 0 112	38683	PUERTO DE SANTIAGO	38 06 313 07 002901287	38 06
07 381030133405	0521	THORNLEY --- JONATHAN EDWARD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 06 00729269		CL EL MIRLO ED. TIJOCO VARADERO 5 5	38686	ALCALA	38 06 313 07 002901388	38 06

07 381013366044	0521	MARLEY --- PAUL STUART			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
38 02 06 00801718		CL PARDALLA UR SALINA I 0 4	38683	PUERTO DE SANTIAGO	38 06 313 07 002902095	38 06		
10 38108134362	0111	HOLLEBEKE --- SANDRINE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
38 02 06 00810711		CL RUBEN DARIO 31 B IZQ	38678	ARMEÑIME	38 06 313 07 002902200	38 06		
07 330074724843	0521	NASCIMIENTO TEXEIRA MOISES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
38 02 06 00825562		CL IBIZA-LA TEJITA 2 Y	38612	MEDANO (EL)	38 06 313 07 002902301	38 06		
07 381014466487	0521	MONTERET --- RODOLPHE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
38 02 06 00838393		CL BENEDICTO XVI 8 1 B	38611	SAN ISIDRO	38 06 313 07 002902402	38 06		
10 38108265718	0111	CONSTRUGUIA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
38 02 06 00878005		CL TENERIFE-ED.LANTANA 2 2	38678	FAÑABE	38 06 313 07 002902705	38 06		
07 380046684761	0521	RUIZ SUAREZ M CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
38 02 06 00879015		CL BENTINERFE LOS OLIVOS 20	38670	ADEJE	38 06 313 07 002902806	38 06		
07 381029728025	0521	FOX --- CARL STEPHEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
38 02 06 00879520		UR SUEÑO AZUL 273	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 313 07 002902907	38 06		
07 381018311832	0521	JACINTO DEL CASTILLO EICHNER JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
38 02 06 00886792		CL EL PICON 17	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 313 07 002903008	38 06		
10 38108362516	0111	RESIDENCIAL DEL DUQU E, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
38 02 06 00930848		LG PLAN PARCIAL FAÑABE-PARCELA 1 0	38670	ADEJE	38 06 313 07 002903210	38 06		
07 381004737791	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ SIRA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 06 00826673		CL PRINCESA GUAJARA 9 2 D	38611	SAN ISIDRO	38 06 315 07 002469942	38 06		
07 381004737791	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ SIRA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 06 00826673		CL PRINCESA GUAJARA 9 2 D	38611	SAN ISIDRO	38 06 315 07 002470043	38 06		
07 380037407925	0521	ALVAREZ PEREZ BEATRIZ			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 94 00216433		CL SEGUNDA, LAS ERAS 7	38570	FASNIA	38 06 315 07 002657070	38 06		
07 381001380177	0611	GARCIA CHAVES CANDELARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 96 00156772		CL AROCHA (CHIMICHE) 0	38594	CHIMICHE	38 06 315 07 002657171	38 06		
07 381017709422	0611	GARCIA LORENZO JOSE IVAN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 06 00511526		LG FINCA ANTONIO DELGADO 0	38680	GUIA DE ISORA	38 06 315 07 002658383	38 06		
10 38108736267	0111	PEREZ PEREZ CARMEN TERESA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 06 00543252		CL LA MARINA LA CALETA DE ARICO 3	38580	ARICO	38 06 315 07 002658484	38 06		
10 38108736267	0111	PEREZ PEREZ CARMEN TERESA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 06 00543252		CL LA MARINA LA CALETA DE ARICO 3	38580	ARICO	38 06 315 07 002658585	38 06		
07 381012567715	0521	FERRANDIS --- ANNE MARIE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 07 00041408		CL LAS ARTES-ED BAHIA 22 10	38679	CALETA (LA)	38 06 315 07 002659595	38 06		
10 38106016126	0111	ANKES INSTALLATIONEN , S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 06 00540121		UR SUEÑO AZUL 804	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 315 07 002748313	38 06		
07 380052394627	0521	ATMARAN UDHWANI RAM			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 94 00155809		UR LAS VIÑAS-ED MONTEGIL 0 C 2 D	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 315 07 002885224	38 06		
10 38106016126	0111	ANKES INSTALLATIONEN , S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 06 00540121		UR SUEÑO AZUL 804	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 315 07 002885729	38 06		
10 38108128302	0111	MARTINEZ BOTO JOSEFINA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 06 00804748		CL CHAFIRAS 1	38600	CHARCO DEL PINO	38 06 315 07 002886335	38 06		
07 480104400351	0521	LUENGO PUENTE ISAAC			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 06 00826976		CL J CARLOS I P1-B-9 LGS MRAMAR 0	38612	MEDANO (EL)	38 06 315 07 002886739	38 06		
10 38105756347	0111	MACHIN MARTIN CARLOS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 06 00857692		CL SAN CASIANO 8	38611	SAN ISIDRO	38 06 315 07 002887143	38 06		
07 381012567715	0521	FERRANDIS --- ANNE MARIE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 07 00041408		CL LAS ARTES-ED BAHIA 22 10	38679	CALETA (LA)	38 06 315 07 002887446	38 06		
07 380047456519	0521	GONZALEZ VARGAS MARIA ROSARIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 03 00336336		UR EL GALEÓN, RESID. ABALOS 80	38670	ADEJE	38 06 315 07 002943929	38 06		
07 380044763454	0521	SANTANA MORALES JESUS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 07 00000685		CL MORRO AFONSO ALTO 25	38677	TIJOCO BAJO	38 06 315 07 002944535	38 06		
07 380044763454	0521	SANTANA MORALES JESUS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 07 00000685		CL MORRO AFONSO ALTO 25	38677	TIJOCO BAJO	38 06 315 07 002944636	38 06		
07 381021944278	0521	HORNBY --- PHILIP MICHAEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
38 02 02 00226373		CL EL JABLE UR MARIBEN 18	38678	CANCELAS (LAS)	38 06 315 07 002989702	38 06		

.../...

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 280435924862	0521	JUAREZ GAITE LUIS VICENTE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 02 06 00778274		CL AVDA MAGALLANES 7	38612	GRANADILLA DE ABONA	38 06 315 07 002989803	38 06
07 380042681388	0521	RODRIGUEZ MARRERO JUAN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 02 02 00184745		CL OBISPO PEREZ CACERES 38 2 IZQ	38611	SAN ISIDRO	38 06 315 07 003004654	38 06
10 38108128302	0111	MARTINEZ BOTO JOSEFINA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 02 06 00804748		CL CHAFIRAS 1	38600	CHARCO DEL PINO	38 06 315 07 003089328	38 06
07 380035416290	0521	ROSA DELGADO LUCIANO GELA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 06 07 00018910		CL FRAY ALBINO 13	38611	SAN ISIDRO	38 06 315 07 003121054	38 06
10 38107818710	0111	CLIMA CALOR TENERIFE 2004 SL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 02 06 00797472		AV SANTA CRUZ 15	38611	SAN ISIDRO	38 06 315 07 003175921	38 06
10 38107818710	0111	CLIMA CALOR TENERIFE 2004 SL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 02 06 00797472		AV SANTA CRUZ 15	38611	SAN ISIDRO	38 06 315 07 003176022	38 06
07 381021288419	0521	SCHLOSSER --- HANS PETER			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 06 00179100		CL SANTA ANA ABADES 3	38580	ARICO	38 06 333 07 001791750	38 06
07 381019917281	0521	RUIZ ESPINOLA FRANCISCO JAVIE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 05 00494422		CL ALEJANDRINO 7	38600	CRUZ DE TEA	38 06 333 07 001950485	38 06
07 381018936268	0521	GALINDO GARCIA MILAGROS VANESA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 06 00401085		CL AGUAPIE 76	38670	ADEJE	38 06 333 07 001950788	38 06
07 311012758292	0521	CONCEICAO DA SILVA ELIANA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 06 00432916		UR SOTAVENTO 13 M4	38612	MEDANO (EL)	38 06 333 07 001950990	38 06
10 38108646947	0111	TRANS LORISAR S.L. U NIPESONAL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 06 00469793		CL LA COSTA URB CANTERAS DEL SOL 3	38588	ARICO	38 06 333 07 001951394	38 06
07 380039787152	0611	CAMPOS ALVAREZ MARIA ANGELES			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 06 00479392		BD TELEFONICA 10	38670	ADEJE	38 06 333 07 001993531	38 06
07 381032484441	0521	GONZALEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 06 00507381		CL GRAN CANARIA 18 1	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 333 07 001993834	38 06
07 380040181115	0611	FARIÑA CABRERA FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 06 00543656		LG FINCA COROSITO 1	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 333 07 002020611	38 06
10 38107167392	0111	HOUSE CONTRACT S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 05 00451679		CL BARRANCO DEL INGLES 6	38670	ADEJE	38 06 333 07 002088410	38 06
07 381017709422	0611	GARCIA LORENZO JOSE IVAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 06 00511526		LG FINCA ANTONIO DELGADO 0	38680	GUIA DE ISORA	38 06 333 07 002088612	38 06
07 280266865986	0521	RUBIO BARRIOPEDRO ANGELES			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 06 00877702		CL LOS MOLINOS 25	38670	ADEJE	38 06 333 07 002454986	38 06
10 38108989578	0111	MORALES BETHENCOURT JOSE MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 06 00892654		CL ATBITOCAZPE LOS OLIVOS 223 2 2	38670	ADEJE	38 06 333 07 002455390	38 06
07 380028949828	0611	OLIVA RODRIGUEZ PATRICIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 00 00219548		CL A.MACHADO,15 0	38678	ARMEÑIME	38 06 333 07 002631206	38 06
07 380042159713	0611	MARTIN DIAZ JUAN CARMELO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 00 00257540		LG FINCA BARRAMEDA 12	38680	GUIA DE ISORA	38 06 333 07 002631307	38 06
07 380048852410	0521	GASPAR GONZALEZ MIGUEL ANGEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 01 00018000		CL CANARIAS 6 1	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 333 07 002631408	38 06
07 390048633531	0521	INCHAUSPE SAIZ AJA MARIA ANGELES			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 01 00139147		CL ISLA GRAN CANARIA 59 BA B	38611	SAN ISIDRO	38 06 333 07 002631711	38 06
07 380029602556	0611	ROJAS ROJAS IMELDO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 03 00218522		LG LA CALDERA 4	38679	ADEJE	38 06 333 07 002632115	38 06
07 381024383628	0521	KAISER --- JENS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 03 00247117		CL ACERO 23	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 333 07 002632216	38 06
07 381019378226	0521	CARBALLO SANTOS JOSE GREGORIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 04 00090025		AV CORONEL GORRIN 14	38684	TAMAIMO	38 06 333 07 002632822	38 06
07 381018254238	0611	MALDONADO POLEO ROCIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 04 00139636		CL LA CALDERA 5	38670	ADEJE	38 06 333 07 002633024	38 06
07 381029172091	0521	GONZALEZ SALON IVETH NOHEMI			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 04 00168130		CL LAS TOSCAS 15 18	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 333 07 002633125	38 06
10 38104908306	0111	CABELLO ORTIZ BERNABE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 04 00468224		CL ISLA LANZAROTE 40	38611	SAN ISIDRO	38 06 333 07 002633630	38 06
07 380035970406	0521	HERNANDEZ GONZALEZ LUISA MARIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 05 00022758		CL OBISPO PEREZ CACERES 30 2º DRC	38611	SAN ISIDRO	38 06 333 07 002633731	38 06
10 38107327949	0111	RAMOS LABRADOR JOSE LUIS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 02 06 00894977		CL HONDURAS, EDIF. EVANOSUR 7 B 308	38611	SAN ISIDRO	38 06 333 07 002633832	38 06

07 380035551080	0521	SANCHEZ CABRERA M ROSARIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 94 00388609		AP TOPAZE 20	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 333 07 002634135	38 06	
10 38101293135	0111	PEREZ MARTINEZ PABLO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 96 00184660		ED ORLANDO 504 I	38670	ADEJE	38 06 333 07 002634236	38 06	
07 380053071708	0521	KRAUSE --- EDITH MARIANNE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 97 00053234		CL MANUEL BELLO RAMOS 72	38670	ADEJE	38 06 333 07 002634337	38 06	
07 351018789810	0521	NISTICO --- ARISTEA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 05 00344272		CL JARDIN BOTANICO 124	38670	ADEJE	38 06 333 07 002735377	38 06	
10 38108307750	0111	RAMIREZ HERNANDEZ FELICIANA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 05 00424603		LG RESD. LAS BIÑAS BIZARRON 0 A 3 IZD	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 333 07 002735478	38 06	
07 380037141981	0521	ROSADO SUAREZ EVA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 05 00467140		CL JARDIN BOTANICO 94 B	38670	ADEJE	38 06 333 07 002735781	38 06	
07 381030771076	0521	POTZSCH --- OLAF			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00059969		CL MIRADOR (LOS ABRIGUITOS) 6	38580	ARICO	38 06 333 07 002736286	38 06	
10 38108714645	0111	PETRUCCI --- GIOVANNI			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00271046		CL ARGENTINA.EDIF.DELFIN 4 BJ A	38612	MEDANO (EL)	38 06 333 07 002737094	38 06	
07 381019758849	0521	LUKIC CVETANIVIC SANDRA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00318940		CL SANTIAGO- ABADES 5	38588	ARICO	38 06 333 07 002737300	38 06	
10 38102273239	0111	HERNANDEZ MORA JOSE RUBEN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00335815		BO EL POZO 16	38688	GUIA DE ISORA	38 06 333 07 002737401	38 06	
07 381005779735	0521	NAVARRO MARCELINO JONAY			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00350868		CL EL SOL 2	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 333 07 002737502	38 06	
07 381002275308	0521	MARTIN TRUJILLO JOSE FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00407957		CL AGUSTIN MILLARES 34	38678	ARMEÑIME	38 06 333 07 002738209	38 06	
07 381020049748	0521	RAYNER --- STEVEN WADE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00408260		AV LOS OCEANOS LOCAL 2 0	38670	ADEJE	38 06 333 07 002738310	38 06	
10 38105367135	0111	MEDINA AFONSO JUSTO SEBASTIAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00411189		PZ CESAR MANRIQUE-LA POSTURA- 4	38670	ADEJE	38 06 333 07 002738411	38 06	
10 38104422595	0111	SALHI KADDOURI RACHID			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00431300		AP PARQUE ROYAL I 206 2	38670	ADEJE	38 06 333 07 002738512	38 06	
07 381034271968	1221	GARCIA LUQUE ARIANNA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00443222		CL LA HOYITA 34 1 1	38611	SAN ISIDRO	38 06 333 07 002738613	38 06	

.../...

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 381022616511	0521	REVERON MORALES ERIEH		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00445848		CL SINDICATO-LOS OLIVOS 3	38670	ADEJE	38 06 333 07 002738714	38 06
07 381024356245	0611	PEZZUTTI --- ADRIAN PABLO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00448676		CL SAN VICENTE 29 2	38686	ALCALA	38 06 333 07 002738916	38 06
07 381004282295	0521	LUIS GARCIA AMADA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00465652		AV NOELIA AFONSO, EDF. EL DORADO 210	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 333 07 002918667	38 06
07 381015750830	0521	MARTIRE --- GIORGIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00483032		UR RESDIENCIAL COLON 2 201	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 333 07 002918869	38 06
10 38108254604	0111	SANCHEZ GONZALEZ MARIA ISABEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00510718		CL EL OLIVO EDF CARIBE 30 28	38611	SAN ISIDRO	38 06 333 07 002919071	38 06
07 381033593776	0521	KVARATSKHELIYA --- ALEXANDRA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00583971		CL CARMEN MARTIN GAITE SAN ISIDRO 2	38611	SAN ISIDRO	38 06 333 07 002919374	38 06
10 38100833902	0111	CABRERA HERNANDEZ SANTIAGO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00604583		CL LA POSTURA. EDIF. DUERO 11 1 I	38670	ADEJE	38 06 333 07 002919475	38 06
07 380042029771	0521	RODRIGUEZ ZAMORA MIGUEL ANGEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00633279		UR MAREVERDE FASE 1 0 40	38670	ADEJE	38 06 333 07 002919677	38 06
07 381011562955	0521	GARNIER --- JEAN MARC		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00636515		CL PICON 10	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 333 07 002919879	38 06
10 38108192461	0111	CASTROLIN CANARIAS S .L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00668948		CL ESPRONCEDA URB. LOS CARDONES 16	38611	SAN ISIDRO	38 06 333 07 002920182	38 06
07 351025588500	0521	MATIAS TEIXEIRA OSCAR		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00825764		CL IBIZA URB. LA TEJITA_CASA10 0 BJ	38612	MEDANO (EL)	38 06 333 07 002922812	38 06
10 38109067380	0111	SCIANAME --- ROBERTO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00845871		CL EL CLAVEL 14	38612	MEDANO (EL)	38 06 333 07 002923418	38 06
10 38106979759	0111	DIACONITA --- PETRU		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00846679		CL AULAGA AGUA DULCE 19	38680	GUIA DE ISORA	38 06 333 07 002923519	38 06
07 381026313726	0521	GUNEY --- LAYLA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00864059		UR TERRAZAS DEL DUQUE 2 H C	38670	ADEJE	38 06 333 07 002924327	38 06
07 381033575689	0521	DARIO --- ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00879621		CL EL LAUREL FAÑABE 860	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 333 07 002924832	38 06
07 380036221895	0521	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 06 00929535		CL LUJAN PEREZ 1 2 F	38670	ADEJE	38 06 333 07 002981618	38 06
07 381006434483	0521	GOMEZ COELLO ISABEL MIRIAM		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 07 00092635		LG CTRA GRAL ARICO 29	38580	ARICO	38 06 333 07 002981921	38 06
10 38105888410	0111	NITIN IMPORT EXPORT S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 07 00096675		AV LITORAL CENTRO COMERCIAL CARLOTA 0	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 333 07 002982022	38 06
07 380051238004	0521	MATTIA --- SERGIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 06 07 00001833		CL LOS MOLINOS 25	38670	ADEJE	38 06 333 07 002982325	38 06
10 38104305185	0613	BODEGAS LA ORTIGOSA COMPAÑIA ACTIVIDADES		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 06 07 00014058		CR GRAL. ICOR -VISTA BALO- 17	38580	ARICO	38 06 333 07 002982527	38 06
10 38006958188	0111	LIRIA MARCELINO DIONISIO RAM		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 06 07 00016179		CL CASTRO NUEVO, 89 0	38611	GRANADILLA DE ABONA	38 06 333 07 002982628	38 06
10 38100294944	0111	ARZOLA QUINTERO AURELIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 06 07 00025374		UR LOS SABANDEÑOS ADEJE 2	38670	ADEJE	38 06 333 07 002982729	38 06
07 380055795485	0521	LANGNER --- JAN CHRISTOPHER		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 94 00259374		LG LOS CARDONES 16 D	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 333 07 003169958	38 06
07 381024579547	0521	PRESTANICOLA --- ADAMO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 02 03 00370082		UR PARAISO DEL SOL 254	38670	ADEJE	38 06 333 07 003529666	38 06
10 38105696026	0111	TOUATI --- TEJANI		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
38 02 03 00274496		LG C.C. LITORAL, L. 54, PYA. FAÑABE 0	38660	ADEJE	38 06 348 07 001413753	38 06
07 380036986680	0611	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
38 02 06 00291153		CL TANCE FINCA BARRAMEDA 9	38680	GUIA DE ISORA	38 06 348 07 001532779	38 06
07 380030073816	0521	ABALDE GONZALEZ LUIS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
38 02 97 00414760		CL LA FAYA AGUADULCE 1	38687	GUIA DE ISORA	38 06 348 07 003249578	38 06
07 380030073816	0521	ABALDE GONZALEZ LUIS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
38 02 97 00414760		CL LA FAYA AGUADULCE 1	38687	GUIA DE ISORA	38 06 348 07 003249679	38 06
07 230057024581	0521	JAMILENA QUESADA FRANCISCO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
38 02 02 00126141		LG LA POSTURA, EDIF. VICTORIA 0 BJ IZQ	38670	ADEJE	38 06 348 07 003360019	38 06
10 38108715756	0111	COXON --- CAROLINE		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
38 02 06 00390476		CL JOSE GONZALEZ FORTE,ED. ATLANT 0	38683	SANTIAGO DEL TEIDE	38 06 348 07 003510468	38 06
07 380037792083	0521	YANES MORALES SILVERIA FCA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
38 02 05 00299311		CT CARRETERA GENERAL 5	38680	GUIA DE ISORA	38 06 348 07 003516128	38 06
07 380046273826	0521	DONATE VILLOSLADA ROSENDO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
38 02 91 00007392		CL CHARCAY (CHARCO DEL PINO) 120	38595	GRANADILLA DE ABONA	38 06 348 07 003740541	38 06
10 38107432730	0111	RODRIGUEZ GONZALEZ IBRAIN		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
38 02 06 00886691		AV EL EMIGRANTE 16	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 348 07 003813693	38 06
07 381004737791	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ SIRA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 02 06 00826673		CL PRINCESA GUAJARA 9 2 D	38611	SAN ISIDRO	38 06 350 07 002460141	38 06
07 381013388777	0521	CRUZ LLULL DOMINGO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 02 06 00844053		CL SANTO DOMINGO 23	38613	VILAFLOR	38 06 350 07 002460343	38 06
10 38108736267	0111	PEREZ PEREZ CARMEN TERESA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 02 06 00543252		CL LA MARINA LA CALETA DE ARICO 3	38580	ARICO	38 06 350 07 002640906	38 06
10 38108128302	0111	MARTINEZ BOTO JOSEFINA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 02 06 00804748		CL CHAFIRAS 1	38600	CHARCO DEL PINO	38 06 350 07 002641310	38 06
07 381004737791	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ SIRA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 02 06 00826673		CL PRINCESA GUAJARA 9 2 D	38611	SAN ISIDRO	38 06 350 07 002641613	38 06
07 381012567715	0521	FERRANDIS --- ANNE MARIE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 02 07 00041408		CL LAS ARTES-ED BAHIA 22 10	38679	CALETA (LA)	38 06 350 07 002643027	38 06
07 380036221895	0521	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 02 06 00929535		CL LUJAN PEREZ 1 2 F	38670	ADEJE	38 06 350 07 002742148	38 06
07 070082504712	0521	PENA MENDOZA ENRIQUE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 02 06 00825259		CL PASCUA ENSENADA PELADA 7	38612	MEDANO (EL)	38 06 350 07 002874918	38 06
07 381026313726	0521	GUNEY --- LAYLA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 02 06 00864059		UR TERRAZAS DEL DUQUE 2 H C	38670	ADEJE	38 06 350 07 002875322	38 06

07 330074724843	0521	NASCIMIENTO TEXEIRA MOISES			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 02 06 00825562		CL IBIZA-LA TEJITA 2 Y	38612	MEDANO (EL)	38 06 350 07 002929680		38 06
07 381014466487	0521	MONTERET --- RODOLPHE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 02 06 00838393		CL BENEDICTO XVI 8 1 B	38611	SAN ISIDRO	38 06 350 07 002929781		38 06
07 381026313726	0521	GUNEY --- LAYLA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 02 06 00864059		UR TERRAZAS DEL DUQUE 2 H C	38670	ADEJE	38 06 350 07 002929983		38 06
10 38108265718	0111	CONSTRUGUIA, S.L.			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 02 06 00878005		CL TENERIFE-ED.LANTANA 2 2	38678	FAÑABE	38 06 350 07 002930185		38 06

.../...

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 381018492900	0521	MIRANDA CASTELLANO JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
38 02 05 00459864		AV MARITIMA.ED PLAYA DEL SOL 43 8 4	38683	SANTIAGO DEL TEIDE	38 06 350 07 002984345	38 06
07 280435924862	0521	JUAREZ GAITE LUIS VICENTE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
38 02 06 00778274		CL AVDA MAGALLANES 7	38612	GRANADILLA DE ABONA	38 06 350 07 002984547	38 06
07 381035046049	1221	NDAO --- SAMBA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
38 02 06 00548609		LG LAS ROSSAS B19 ARMEÑIME 11 2 IZQ	38678	ARMEÑIME	38 06 350 07 003002634	38 06
10 38108128302	0111	MARTINEZ BOTO JOSEFINA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
38 02 06 00804748		CL CHAFIRAS 1	38600	CHARCO DEL PINO	38 06 350 07 003087611	38 06
07 381031466850	0521	ROSE --- DEBORAH ANN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 06 00045522		LG RESIDENCIA SUNSET APT. 0 116	38683	PUERTO DE SANTIAGO	38 06 351 07 001658980	38 06
07 380034420931	0611	TOLEDO RANCEL OLIVIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 06 00122920		CL ACERO 5	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 351 07 001788114	38 06
07 381019917281	0521	RUIZ ESPINOLA FRANCISCO JAVIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 05 00494422		CL ALEJANDRINO 7	38600	CRUZ DE TEA	38 06 351 07 001959478	38 06
07 380041977029	0611	CORREA HERNANDEZ CARMELO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 98 00222508		LG FINCA CIGUAÑA.CTRA.ATOGO 6 5	38593	RIO (EL)	38 06 351 07 001961502	38 06
07 381001136869	0521	CHINEA DOMINGUEZ HUMBERTO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 98 00157335		CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 13 3 4	38678	ARMEÑIME	38 06 351 07 002018486	38 06
10 38005710831	0111	DELGADO GOMEZ MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 06 07 00004459		CL CERVANTES 12	38680	GUIA DE ISORA	38 06 351 07 002697991	38 06
07 380046370624	0521	ALVAREZ CASANOVA CLAUDIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 07 00080612		CL MAR RIZADA AP. LA VEGA 1	38687	PLAYA DE SAN JUAN	38 06 351 07 002700621	38 06
10 38108737277	1211	GONZALEZ JIMENEZ LUZ MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 07 00095766		CL BENCHIJIGUA EDF LAS ERAS 7 2 2 12	38611	SAN ISIDRO	38 06 351 07 002701732	38 06
07 380047016177	2300	CABRERA MARTIN, MARI A DEL MAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 07 00030795		CL. PABLO VI, 12 - B - IZQ. 0	38611	SAN ISIDRO	38 06 351 07 002718001	38 06
07 381016181771	0611	MARTEL MENDOZA ALFREDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 07 00064848		CL EL AGUA 29	38684	TAMAIMO	38 06 351 07 002718708	38 06
07 380901172616	0521	PEREZ ALVAREZ PRISCA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 06 00881843		CL MENCEY DE ABONA EDF MORALES 5	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 351 07 002724768	38 06
07 381029502602	0611	ATTAF --- RACHID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 06 07 00000722		CL PIEDRA REDONDA L OLIVOS26 26 1 D	38670	ADEJE	38 06 351 07 002861073	38 06
10 38108333315	1211	AGUDO QUINTANA MIRIAM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 06 07 00011028		CL JARDIN BOTANICO 49 B	38670	ADEJE	38 06 351 07 002861679	38 06
07 381028619191	1221	PRADO SANTORO MAGALI ROMELIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 07 00071215		CL PRINCESA IFARA 24 29	38611	SAN ISIDRO	38 06 351 07 002862588	38 06
07 381024262982	1221	CATAÑO LOPERA GIULIANA PAULIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 07 00082834		CL RUIZ DE PADRON 5 2 C	38611	SAN ISIDRO	38 06 351 07 002863396	38 06
07 381025108195	1221	PUPO CRUZ ARMANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 07 00082935		AV SANTA CRUZ 103 3	38611	SAN ISIDRO	38 06 351 07 002863703	38 06
07 381035871155	0521	TERRIEN --- YANN PASCAL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 07 00095160		AV JUAN CARLOS I 13 2 1	38612	MEDANO (EL)	38 06 351 07 002864006	38 06
07 381028195223	0611	JERMAMY --- ABDELAZIZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 07 00000382		AV SANTIAGO APTOS. TAJINASTES 412 4 412	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 351 07 002866430	38 06
10 38108989578	0111	MORALES BETHENCOURT JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 06 00892654		CL ATBITOCAZPE LOS OLIVOS 223 2 2	38670	ADEJE	38 06 351 07 002867844	38 06
07 380040277307	0611	RODRIGUEZ DIAZ ROSENDO CRISPIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 06 00899627		CL EL APARTADERO 5	38570	FASNIA	38 06 351 07 002868450	38 06
07 380050615483	0611	RODRIGUEZ SOLER MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 06 00860120		CL CANDELARIA LA LISTADA 4 2 DCH	38580	VILLA DE ARICO	38 06 351 07 002869056	38 06
10 38006160566	0111	ALAMO DIAZ MARIA CANDELARI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 92 00124126		CL LA MARGARITA Nº 6 0	38617	GRANADILLA DE ABONA	38 06 351 07 002908765	38 06
07 400012530918	0611	CALLEJO VELASCO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 93 00117988		CL SIMON BOLIVAR 34	38689	CHIO	38 06 351 07 002948878	38 06
07 380050364600	0611	MATIAS MARTIN REMIGIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 97 00391320		CL CANARIAS 7	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 351 07 002950801	38 06
07 380035945750	0611	MARTIN LEON FRANCISCO MANUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 97 00545207		CL ANTONIO MACHADO.40 VIVIENDAS 1 2º A	38678	ARMEÑIME	38 06 351 07 002951104	38 06
07 381005085072	0611	MENDOZA VARGAS ANTONIA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 00 00040908		CL FINCA LA JAQUITA 17	38680	GUIA DE ISORA	38 06 351 07 002951710	38 06
07 381000398255	0611	MELIAN HERNANDEZ JESUS SONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 00 00223487		CL BASTIAN 25	38593	RIO (EL)	38 06 351 07 002953023	38 06
07 381008594856	0611	BRITO JACINTO JOSE MIGUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 00 00223891		CL EL BARRERO 0	38593	RIO (EL)	38 06 351 07 002953326	38 06
07 381007202403	0611	PEREZ LINARES SERGIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 00 00260267		CL LOS PESCADORES Nº-19 BLQ-1 ESC-A 0	38686	ALCALA	38 06 351 07 002954437	38 06
07 380041054115	0521	LUIS AGUIAR FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 01 00049322		UR PERLA BLANCA 57	38678	CALLAO SALVAJE	38 06 351 07 002954942	38 06
07 380056955950	0521	SUAREZ MARTIN MARIA REMEDIOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 02 00006105		CL FINCA LA MOSTAZA_ALCALA 3	38686	ALCALA	38 06 351 07 002956558	38 06
07 381021185557	0521	LO --- CHEIKH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 02 00010751		CL LAS TERRAZAS 109 1 1º	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 06 351 07 002956861	38 06
07 381015156100	0611	DORTA CASAÑAS MARCO ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 02 00016007		CL LA QUINTA 22	38593	RIO (EL)	38 06 351 07 002957164	38 06
07 380047517345	0611	DIAZ EXPOSITO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 02 00048541		LG FINCA LA CARRERA 0	38686	ALCALA	38 06 351 07 002957871	38 06
07 351022430845	0521	PERRY FRANCIS --- PRITCHETT			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 03 00225390		CL ITALIA 7 2 D	38612	MEDANO (EL)	38 06 351 07 002959588	38 06
07 381000840314	0521	NATALI --- PATRICK			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 03 00371092		CL REYKJAVIK 106	38670	ADEJE	38 06 351 07 002959891	38 06
07 380051449380	0521	DORTA DIAZ JULIO CESAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 04 00035360		CL BASALTO PIEDRA HINCADA 33	38687	GUIA DE ISORA	38 06 351 07 002961208	38 06
07 381015045962	0521	SANMARTIN GALIÑO ROBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 04 00187631		CL HILARIO 34	38595	CHARCO DEL PINO	38 06 351 07 002963733	38 06
10 38106649151	0111	PRO HERNANDEZ CONCEPCION VANE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 03 00335831		CL CRUZ DE LAS ANIMAS 9	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 351 07 003016677	38 06
07 381015837827	0521	GONZALEZ GIL RUBEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 05 00276675		CT PIEDRA GORDA 1 1	38690	ARGUAYO	38 06 351 07 003024155	38 06
07 381004215409	0521	LUIS MORALES MARIA TERESA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 06 00051683		ED LOS DELFINES III 9	38612	MEDANO (EL)	38 06 351 07 003025367	38 06
07 471012325871	0611	QUISPE CHASI JOSE OCTAVIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 06 00073713		LG FINCA LOS LLANITOS 0	38680	GUIA DE ISORA	38 06 351 07 003026377	38 06

.../...

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 381021619734	0611	HERNANDEZ SALAZAR GARA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 06 00077652		CL AROZARENA,EDIF.LOS NARANJOS 1 6	38616	CRUZ DE TEA	38 06 351 07 003069726	38 06
07 381033176676	0611	HERNANDEZ RAMOS JOSE IVAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 06 00117361		LG FINCA GUERGUERA EL POZO 1	38680	GUIA DE ISORA	38 06 351 07 003070433	38 06
07 350046081711	0521	MACIAS ABRANTE ENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 06 00231337		LG CTRA. GRAL. DE CHIO 12	38689	CHIO	38 06 351 07 003072049	38 06
07 380051493638	0611	ABREU HERNANDEZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 06 00346626		CL BARRIADA LAS NIEVES 46	38670	ADEJE	38 06 351 07 003073463	38 06
10 38108737580	0111	DELGADO CARPIO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	

38 02 06 00357033 CL LA HIGUERA 12
07 380051360060 0611 RAVELO HERNANDEZ JESUS
38 02 06 00369460 LG EL TOPO BLANCA 13
07 351030760216 0611 SAHRAOUI --- MBAREK
38 02 06 00388860 CL LA PINTA 18 1º
07 381027422657 0611 RAMIREZ BEJARANO SANDRA VIVIANA
38 02 06 00453730 CL TAJONA-TEGUEDITE- 19
07 381004282295 0521 LUIS GARCIA AMADA
38 02 06 00465652 AV NOELIA AFONSO, EDF. EL DORADO 210
07 381019694585 0611 FIKRI --- ABDELGHANI
38 02 06 00527286 AV LA CONSTITUCION PTA. 1 0 2 D
07 381021259420 0611 GARCIA DONIZ MARIA CRISMANIA
38 02 06 00641565 CL EL MOCAN, CINCO BARRANQUILLOS 0
07 381032516167 0521 SIBSON --- MARK ANTHONY
38 02 06 00670059 AP ROQUE DEL CONDE 0 4 D19
07 381035521450 0611 OULD MOHAMED AHMED MOHAMED ALY
38 02 06 00724118 CL PIEDRA REDONDA 26
07 381035192660 1221 DA ROSA SARQUIS PABLO RAFAEL
38 02 06 00747356 CL LA MAREA 8
07 381025482657 0611 LORENZO VIAMONTE FRANCISCO CARID
38 02 06 00826067 CL ISLA DE LANZAROTE 31
07 381032546984 0611 OULD ABDALLAHI --- MOHAMED
38 02 06 00849107 CL OLIVINA-URB.CASA BLANCA 22 2
07 381034218014 0611 EL BARKAOUI --- ALIOUA
38 02 06 00861130 CL ISLA BONITA 25 BJ U
07 381025204690 1221 BELTRAN LOZANO CLAUDIA
38 02 06 00861938 AV CONSTITUCION 27 3 4 D
07 381034181840 0611 EL OUAD --- MUSTAPHA
38 02 07 00007860 LG FINCA LA TABLADA 17
07 381027747306 0521 TATO ENCINA FEDERICO CARLOS
38 06 07 00021536 CL ANTONIO NAVARRO 4
10 38109373235 0111 RUEDA CARCAVILLA SERGIO
38 06 07 00026889 CL ERA ALTA 7
07 381024876813 0611 BENCOMO FARRERA WILLIAM JOSE
38 02 06 00860524 CL VIERA Y CLAVIJO, EDIF. CLARALBA 0 3
07 281098176645 0611 PICADO SOCARRAS AMPARO
38 02 06 00847992 CL MALLORCA 0 3
07 380054107483 0611 CRUZ MENDOZA MARIA ANGELES
38 02 06 00848602 AV AV. PEDRO AFONSO.P.SAN JUAN 0
07 380051939030 0611 BARRERA NAVARRO DOLORES
38 02 06 00851228 CL CUEVAS DE CHOPORTADA 28
07 381024671392 0611 OULD HEMEDI OULD M´BEIRICK ETHMANE
38 02 06 00857591 CL RUIZ DE PADRON 27 2 2 1
07 381029409743 0611 LLANOS GAVIRIA JULIO CESAR
38 02 06 00826168 CL LA PLAZA 5 3 ATI
07 500016597626 2300 CABANILLAS BARBERO, MANUEL
38 02 06 00826471 CL. TEIDE, 4 0
07 381004638468 0521 ONGENAE --- GAELLE NADINE
38 02 06 00839609 CL EL MADROÑAL 35 BJ 9
07 381030694183 0611 CHERRADI --- JMIAA
38 02 06 00767766 CL LA VAGUADA -SAN ISIDRO 4
07 381017531283 2300 CARMONA LORENZO, COS UELO
38 02 06 00770190 APT. VIÑA DEL MAR, 213 0
07 381026522577 0611 ABDAIM --- NAJAT
38 02 06 00781005 CL OROTAVA 10 01 1
10 38108483764 1211 HERNANDEZ HERNANDEZ IBIS
38 02 06 00781914 CL UNAMUNO UR LOS CARDONES 110
07 381034218418 1221 PEREZ --- NELIDA NOEMI
38 02 06 00814448 CL ANTONIO NAVARRO 4 703
07 380052379873 0611 RODRIGUEZ MARTIN MARIA DEL MAR
38 02 06 00822532 CL EL BALO 12 CHIO 0
07 381032122410 0521 DE SIMONE --- MARIELA ESTHER
38 02 06 00729471 CL ITALIA, 6 2051
07 380033747284 0611 DARIAS CUBAS MARIA CANDEL
38 02 06 00732303 CL ISLA DEL HIERRO 19
07 381031523232 0611 GUARHI --- LAAROUSSI
38 02 06 00752006 CL VICTOR ZURITA SOLER 5 201
07 381026168933 0611 GONZALEZ MEJIAS MARIA VANESSA
38 02 06 00757965 CL LOMO EL BALO 8
07 380054495685 0611 HERNANDEZ PEREZ ROSA ELENA
38 02 06 00590035 CT PIEDRA HINCADA FCA LA SABINA 2
07 350062375687 0611 SUAREZ MACIAS MARIA ANGELES
38 02 06 00610647 CL DEL CAMPO 18 1º 101
07 381030222119 0611 HERNANDEZ HERNANDEZ JAYRO MANUEL
38 02 06 00621660 LG FINCA EL MORENERO LOMO DEL BALO 4
07 381035896518 1221 SERGEEVA --- SVETLANA
38 02 06 00722502 UR OCEAN VIEW SAN EUGENIO ALTO 0 708
07 381034256006 0611 SIKSASSE --- EL HASSAN
38 02 06 00723916 LG FINCA LA JETA 24
07 380045039401 0611 MARICHAL MARTIN AMPARO PILAR
38 02 06 00348242 LG BARRIADA LAS NIEVES 46
07 381035175987 0521 LOGAN --- ANDREW RICHARD
38 02 06 00424327 UR ROQUE DEL CONDE 8 B 4

38616 BLANQUITOS (LOS) 38 06 351 07 003073766 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38600 GRANADILLA DE ABONA 38 06 351 07 003074069 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38687 PLAYA DE SAN JUAN 38 06 351 07 003074372 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38589 ARICO 38 06 351 07 003075584 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38660 PLAYA DE LAS AMERICA 38 06 351 07 003075887 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38670 ADEJE 38 06 351 07 003076190 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38600 GRANADILLA DE ABONA 38 06 351 07 003078113 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38670 ADEJE 38 06 351 07 003078517 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38670 ADEJE 38 06 351 07 003078820 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38618 ABRIGOS (LOS) 38 06 351 07 003079628 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38611 SAN ISIDRO 38 06 351 07 003081547 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38611 SAN ISIDRO 38 06 351 07 003082355 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38680 GUIA DE ISORA 38 06 351 07 003082658 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38670 ADEJE 38 06 351 07 003082961 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38686 ALCALA 38 06 351 07 003083567 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38660 PLAYA DE LAS AMERICA 38 06 351 07 003090944 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38677 TIJOCO BAJO 38 06 351 07 003091247 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38670 ADEJE 38 06 351 07 003091550 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38612 MEDANO (EL) 38 06 351 07 003094075 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38680 GUIA DE ISORA 38 06 351 07 003095994 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38611 SAN ISIDRO 38 06 351 07 003096200 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38611 SAN ISIDRO 38 06 351 07 003096503 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38686 ALCALA 38 06 351 07 003097816 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38611 SAN ISIDRO 38 06 351 07 003098422 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38660 FAÑABE 38 06 351 07 003102967 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38611 SAN ISIDRO 38 06 351 07 003103573 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38670 ADEJE 38 06 351 07 003103876 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38611 SAN ISIDRO 38 06 351 07 003104179 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38611 SAN ISIDRO 38 06 351 07 003104482 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38660 FAÑABE 38 06 351 07 003106001 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38689 GUIA DE ISORA 38 06 351 07 003106809 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38670 ADEJE 38 06 351 07 003107112 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38680 GUIA DE ISORA 38 06 351 07 003107415 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38660 PLAYA DE LAS AMERICA 38 06 351 07 003108627 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38680 GUIA DE ISORA 38 06 351 07 003109536 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38687 GUIA DE ISORA 38 06 351 07 003109839 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38680 GUIA DE ISORA 38 06 351 07 003110142 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38688 GUIA DE ISORA 38 06 351 07 003111152 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38660 PLAYA DE LAS AMERICA 38 06 351 07 003111859 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38686 ALCALA 38 06 351 07 003112162 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38670 ADEJE 38 06 351 07 003112465 38 06
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38670 ADEJE 38 06 351 07 003112768 38 06

.../...

NUM. REMESA: 38 06 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 380030981572	0521	MARCELINO DANATES MIGUEL A		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 06 00436552		CL CORAL 12	38618	ABRIGOS (LOS)	38 06 351 07 003113071	38 06
07 381005667173	0521	PEREZ MOLINA MARIA JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 06 00471817		CL HERMANO PEDRO 7	38612	MEDANO (EL)	38 06 351 07 003113374	38 06
07 381023721705	0611	EL BOUKAILI --- ABDESALLAM		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 06 00537592		CL OBISPO PEREZ CACERES 50 2 B	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 351 07 003113677	38 06
07 381028823602	0521	FERIA CANTERUCCIO ANDREA SILVANA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 06 00578719		CL LAS DUNAS 9 BJ 2	38612	MEDANO (EL)	38 06 351 07 003114384	38 06
07 351038496974	0611	LARCH --- KAMAL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 06 00587308		CL EL BALO 44 1 4	38689	CHIO	38 06 351 07 003114788	38 06
07 381015230464	0611	DORTA GONZALEZ JENNIFER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 06 00587409		CL OBISPO PEREZ CACERES 48 1 D	38611	SAN ISIDRO	38 06 351 07 003115091	38 06
07 380033912790	0521	MESA LUIS AGUSTIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 02 00277301		CL ISLA DE TENERIFE 11	38611	SAN ISIDRO	38 06 351 07 003129239	38 06
07 380035208146	0521	CASANOVA LLARENA FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 89 00097870		CL CASTRO 14	38611	GRANADILLA DE ABONA	38 06 351 07 003216539	38 06
07 380028463111	0521	GARCIA GONZALEZ JESUS S		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 89 00087766		LA PLAZA-CHIMICHE 7	38600	GRANADILLA DE ABONA	38 06 351 07 003336474	38 06
07 380048888883	0611	LUIS PEREZ EUGENIO MAURO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 95 00205346		CL JUICIO, EDIF. JOVIERA 40 2º P1	38680	GUIA DE ISORA	38 06 351 07 003337686	38 06
07 381001864268	0611	FUMERO GARCIA MARIA MERIDA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 96 00062907		CL CARDON. LA JACA 3	38580	ARICO	38 06 351 07 003338393	38 06
07 380028784221	0521	ACOSTA PEREZ SANTIAGO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 97 00363937		ED FLORENCIA LOS GIGANTES 0	38683	SANTIAGO DEL TEIDE	38 06 351 07 003339205	38 06
07 380044958565	0521	BARROSO CORREA MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 02 00173126		CL PADRE ANCHETA 21 1	38611	SAN ISIDRO	38 06 351 07 003342639	38 06
07 390054064723	0521	GARCIA FRAILE JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 03 00106768		UR MIRAVERDE EDF LA ESTRELLA 15	38670	ADEJE	38 06 351 07 003343952	38 06
07 041024991656	0611	STOLYAROV --- OLEKSIY		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 04 00115788		CL PARAISO APTº-HOTEL PARAISO DEL S 1011	38670	ADEJE	38 06 351 07 003346275	38 06
07 380041741296	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ CARMEN DELIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 04 00187025		CL ANGEL AROCHA 46	38594	CHIMICHE	38 06 351 07 003346679	38 06
07 380045802263	0611	GONZALEZ HERNANDEZ ADOLFO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

```
38 02 06 00074521      CL PARAJE LAS BOCAS EL RIO 0
07 381007633344   0611 VALERIANO COELLO JESUS
38 02 06 00122516      CL LAS ROSAS 14 1 IZQ
07 380052379469   0611 DUQUE GARCIA MARIA FATIMA
38 02 06 00417657      CL LAS CRUCES 8
07 381034322589   0611 ASEKOUR --- AHMED
38 02 06 00482628      CL URUGUAY APTOS BUNGAMERICA 2 103
07 381002573176   0611 CLEMENTE RODRIGUEZ NICOLAS DANIEL
38 02 06 00528300      CL SAN JOSE-LOS OLIVOS 23
07 351000030414   0521 LEKHRA --- BHOJUANI MANIKR
38 02 06 00598119      CL PLAYA SUR 5
07 380053303090   0521 PEREZ LUIS FRANCISCO JAVIE
38 02 06 00936407      CL MINERVA RES. ATLANTICO  I 68
07 381027979193   0611 EDDAHOUZ --- MOHAMED SALIM
38 06 07 00000520      CL BARRANCO DEL INGLES 2
07 381035202461   1221 CAMACHO TORRES JAVIER ANSELMO
38 06 07 00044875      CL BENTEJUI 3
07 381027267861   0611 SUAREZ GARCIA JESUS ZEBENZUI
38 02 06 00263568      CL LOS GORITOS 0
07 380038776029   0521 FARINA DIAZ NICOLAS
38 02 98 00203411      CL PUENTE POLEGRE-TEGUEDITE 1
07 311002432341   0521 MONTENEGRO ZARZOSA AFRICA
38 06 07 00017694      AV ADEJE 300 12
10 38106871140    0111 HASSAN VEGA BLANCA NIEVES
38 06 07 00026182      ED FRANZAL URB. EL GALEON A-4 0
07 381022740991   0521 GUEYE --- CHEIKH
38 02 03 00006839      AV RAFAEL PUIG-APTOS.SAN RAFAEL 6
10 38105367135    0111 MEDINA AFONSO JUSTO SEBASTIAN
38 02 06 00411189      PZ CESAR MANRIQUE-LA POSTURA- 4
10 38105741189    0111 SANTOS ESTEVEZ MATIAS
38 02 06 00809596      CL HERRADOR-PUERTO SANTIAGO 9
07 271000994280   0521 PUNTEL LECONA PABLO
38 02 04 00010910      CL MAR RIZADA 4 1º DCH
07 381019927587   0521 DIAZ CHACON CARLOS HUMBERTO
38 02 06 00816670      CL GENERAL GUIA ISORA 46 1 2A

38593  RIO (EL)              38 06 351 07 003350218    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38670  ADEJE                 38 06 351 07 003350824    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38686  ALCALA                38 06 351 07 003352844    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38660  PLAYA DE LAS AMERICA  38 06 351 07 003353450    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38670  ADEJE                 38 06 351 07 003353753    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38660  PLAYA DE LAS AMERICA  38 06 351 07 003354056    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38600  GRANADILLA DE ABONA   38 06 351 07 003360423    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38670  ADEJE                 38 06 351 07 003361029    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38611  SAN ISIDRO            38 06 351 07 003361332    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38593  RIO (EL)              38 06 351 07 003418421    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38589  GAVILANES (LOS)       38 06 351 07 003423572    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38678  ADEJE                 38 06 351 07 003595647    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38670  ADEJE                 38 06 351 07 003597465    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
38660  PLAYA DE LAS AMERICA  38 06 351 07 003701842    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
38670  ADEJE                 38 06 366 07 003302425    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
38683  SANTIAGO DEL TEIDE    38 06 366 07 003302627    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
38687  PLAYA DE SAN JUAN     38 06 366 07 003303031    38 06
                  NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
38680  GUIA DE ISORA         38 06 366 07 003303132    38 06
```

A N E X O I

NUM.REMESA: 38 06 1 07 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
38 06	CL BULEVAR CHAJOFE EDF.VALDES CENTE 4	38650 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0777803	922 0777804

PUERTOS DE TENERIFE

Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

A N U N C I O

4521 **3184**

Actualización de las tarifas máximas vigentes en la terminal de contenedores del Puerto de Santa Cruz de La Palma.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 27 de febrero de 2007, se acordó autorizar el incremento de las tarifas máximas vigentes de la terminal de contenedores del Puerto de Santa Cruz de La Palma conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) del año 2006 que, según publicación del Instituto Nacional de Estadísticas, se sitúa en el 2,7%.

Las tarifas a aplicar quedarán conforme a la estructura e importes que se detallan en el cuadro siguiente:

PRECIO DEL FACTOR "K"= 51,35€

1.- OPERACIONES DE CARGA/DESCARGA.-

· Contenedor lleno de 20' ..... 1,00 x K = 51,35 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 1,25 x K = 64,19 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,70 x K = 35,95 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,88 x K = 45,19 €

2.- TRANSPORTE DESDE ZONA DE GRUAS HASTA PARQUE DE ALMACENAMIENTO Y VICEVERSA.

· Contenedor lleno de 20' ..... 0,40 x K = 20,54 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 0,50 x K = 25,68 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,30 x K = 15,41 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,38 x K = 19,51 €

3.- ENTREGA Y RECEPCIÓN.

· Contenedor lleno de 20' ..... 0,40 x K = 20,54 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 0,50 x K = 25,68 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,30 x K = 15,41 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,38 x K = 19,51 €

4.- REMOCIÓN TIERRA/TIERRA.

· Contenedor lleno de 20' ..... 0,40 x K = 20,54 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 0,50 x K = 25,68 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,30 x K = 15,41 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,38 x K = 19,51 €

5.- REMOCIÓN BORDO/BORDO.

· Contenedor lleno de 20' ..... 1,00 x K = 51,35 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 1,25 x K = 64,19 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,70 x K =35,95 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,88 x K =45,19 €

6.- REMOCIÓN BORDO/TIERRA/BORDO.

· Contenedor lleno de 20' ..... 1,70 x K = 87,30 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 2,13 x K = 109,38 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 1,00 x K = 51,35 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 1,25 x K = 64,19 €

7.- OCUPACIÓN DE SUPERFICIE.

- Del 3º al 30º día:

· Contenedor de 20'/día .....0,02 x K = 1,027 €
· Contenedor de 40'/día .....0,04 x K = 2,054 €

- Más de 30 días:

· Contenedor de 20'/día .....0,10 x K = 5,135 €
· Contenedor de 40'/día .....0,20 x K = 10 ,27 €

- Los dos primeros días, incluido el de la descarga en su caso, no devengarán ocupación de superficie, por lo que serán libres de cargo.

8.- DEPÓSITO Y CUSTODIA DE MERCANCÍAS EN ALMACÉN CUBIERTO.

- Por m2/día:

· Hasta el día 30º ..... 0,01 x K = 0,514 €
· Más de 30 días ..... 0,02 x K = 1,027 €
· Manipulación para consolidación/desconsolidación: 11,41 €/Tn.

9.- SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA CONTENEDORES FRIGORÍFICOS.

· Contenedor 20' ..... 25,36 €/día.
· Contenedor 40' ..... 31,69 €/día.

10.- Inspección contenedores.

• Habilitar Ud. contenedor para su apertura/inspección: 28,53 euros.

- Recargos por jornadas extraordinarias.

Las tarifas anteriormente expuestas, cuando se trate de servicios de manipulación de contenedores y/o mercancías en los horarios o días que se indican sufrirán los recargos que a continuación se expresan:

- Recargo.

• Entre las 20:00 h y las 02:00 h del día siguiente, días laborales: 50%.

• En día domingo o festivo, en las jornadas de 08:00 h las 20:00 h y sábados en jornada de 14:00 h a 20:00 h: 40%.

• Sábados en jornada de 08:00 h a 14:00 h: 15%.

• Sábados y víspera días festivos, jornada de 20:00 h hasta las 02:00 h: 90%.

Reglas de aplicación de las tarifas.

1.- A los importes resultantes por aplicación de las tarifas expuestas se incrementará el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.), o cualquier otro impuesto que le sustituya o prevea la legislación vigente en cada momento para los servicios a prestar, cuando éstos sean de aplicación a los tráficos operados.

2.- El número mínimo de contenedores a manipular en cada operación de carga/descarga deberá ser tal que aplicada la tarifa permita cubrir los gastos variables propios de la operación: coste de los estibadores portuarios, personal técnico y administrativo directamente ocupado en la operación, gastos de energía eléctrica, maquinaria, combustible, etc., más un 15% del total de los gastos variables para cubrir gastos generales e indirectos. En caso contrario, se facturaría la cantidad mínima que resultare al realizar los cálculos anteriormente expuestos (gastos variables + 15% de gastos generales e indirectos).

3.- La entrega y recepción se realizará todos los días de lunes a viernes de cada semana, excepto los que fueran festivo, siempre que el número de contenedores entregados/recibidos en cualquiera de las jornadas en las que se preste este servicio, supere la cantidad mínima de 75 unidades. Cuando el número de unidades manipuladas sea inferior a esta cantidad, será optativo por parte de la entidad "Cía. Auxiliar del Puerto, S.A." el prestar este servicio en más de una jornada/día laborable de lunes a viernes.

4.- Los usuarios de la base de contenedores podrán solicitar a la "Cía. Auxiliar del Puerto, S.A.", quedando ésta obligada a dar cumplimiento a tal solicitud, que efectúe la entrega/recepción de contenedores en horarios distintos a los previstos en el punto anterior, siempre que el solicitante se comprometa a satisfacer los gastos que ocasionen dichas operaciones, que se determinarán tal como se expone en el punto 2 anterior para las operaciones de carga/descarga.

5.- Las tarifas expresadas para las operaciones de carga/descarga de contenedores incluyen una sola "mano de estibadores portuarios" para su realización, siempre que el número total de contenedores llenos o vacíos sea igual o inferior al 120. En el caso de que el número total de contenedores a manipular exceda de esta cantidad sin llegar a ser suficientes para cubrir los gastos mediante la aplicación de la tarifa, se procederá de igual forma que la expuesta en el punto 2 anterior.

6.- Las operaciones de carga/descarga de contenedores deberán dar comienzo coincidiendo con los horarios establecidos en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife:

- 1ª jornada	08:00 h a 14:00 h
- 2ª jornada	14:00 h a 20:00 h
- 3ª Jornada	20:00 h a 02:00 h

7.- Cuando por razones ajenas a la entidad "Cía. Auxiliar del Puerto, S.A.", retraso en la hora de inicio de las operaciones por no estar el buque atracado a la hora adecuada de acuerdo con lo expuesto en el punto anterior, averías en el buque, mercancía en condiciones de estiba anormales, necesidad de extraer mercancía no containerizada, etc., sea necesario el nombramiento de una "mano" adicional u horas extraordinarias que no hubieran sido necesarias en el caso de que las operaciones hubieran sido iniciadas en las horas señaladas, o por sufrir la operativa interrupción alguna por causas no atribuibles a la Cía. Auxiliar del Puerto, S.A., el coste de dichas "manos" u horas extraordinarias será por cuenta del cliente. Para determinar la necesidad o no de los gastos extraordinarios a que se han hecho referencia, se tendrá en cuenta el número total de movimientos que la Cía. Auxiliar del Puerto, S.A. garantiza en la jornada de seis horas, 120 unidades.

Lo que se comunica a los correspondientes efectos, significándoles que las tarifas entrarán en vigor

a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo se significa que contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo, bien Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo de un (1) mes, mediante escrito dirigido a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222.2 de la Ley General Tributaria, interpuesto Recurso de Reposición, no podrá promoverse la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo.

El Presidente, Luis Suárez Trenor.

A N U N C I O

4522 **3185**

Actualización de las tarifas máximas vigentes en la terminal de contenedores del Muelle de El Bufadero en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 27 de febrero de 2007, se acordó autorizar el incremento de las tarifas máximas vigentes de la Terminal de Contenedores del Muelle de El Bufadero en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) del año 2006 que, según publicación del Instituto Nacional de Estadísticas, se sitúa en el 2,7%.

Las tarifas a aplicar quedarán conforme a la estructura e importes que se detallan en el cuadro siguiente:

PRECIO DEL FACTOR "K"= 58,78 €

1.- OPERACIONES DE CARGA/DESCARGA.-

· Contenedor lleno de 20' ..... 1,00 x K = 58,78 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 1,25 x K = 73,48 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,70 x K =41,15 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,87 x K =51,14 €

2.- TRANSPORTE DESDE ZONA DE GRUAS HASTA PARQUE DE ALMACENAMIENTO Y VICEVERSA.

· Contenedor lleno de 20' ..... 0,40 x K = 23,51 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 0,50 x K = 29,39 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,30 x K = 17,63 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,38 x K = 22,34 €

3.- ENTREGA Y RECEPCIÓN.

· Contenedor lleno de 20' ..... 0,40 x K = 23,51 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 0,50 x K = 29,39 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,30 x K = 17,63 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,38 x K = 22,34 €

4.- REMOCIÓN TIERRA/TIERRA.

· Contenedor lleno de 20' ..... 0,40 x K = 23,51 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 0,50 x K = 29,39 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,30 x K = 17,63 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,38 x K = 22,34 €

5.- REMOCIÓN BORDO/BORDO.

· Contenedor lleno de 20' ..... 1,00 x K = 58,78 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 1,25 x K = 73,48 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,70 x K = 41,15 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,87 x K = 51,14 €

6.- REMOCIÓN BORDO/TIERRA/BORDO.

· Contenedor lleno de 20' ..... 1,70 x K = 99,93 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 2,13 x K = 125,20€
· Contenedor vacío de 20' ..... 1,00 x K = 58,78 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 1,25 x K = 73,48 €

7.- OCUPACIÓN DE SUPERFICIE.

- Del 3º al 30º día:

· Contenedor de 20'/día .....0,02 x K = 1,18 €
· Contenedor de 40'/día .....0,04 x K = 2,35 €

- Más de 30 días:

· Contenedor de 20'/día .....0,10 x K = 5,88 €
· Contenedor de 40'/dia .....0,20 x K = 11,76 €

- Los dos primeros días, incluido el de la descarga en su caso, no devengarán ocupación de superficie, por lo que serán libres de cargo.

8.- DEPÓSITO Y CUSTODIA DE MERCANCÍAS EN ALMACÉN CUBIERTO.

- Por m2/día:

· Hasta el día 30º ..... 0,01 x K = 0,59 €
· Más de 30 días ..... 0,02 x K = 1,18 €

- Recargos por jornadas extraordinarias.

Las tarifas anteriormente expuestas, cuando se trate de servicios de manipulación de contenedores y/o mercancías en los horarios o días que se indican sufrirán los recargos que a continuación se expresan:

- Recargo.

• Entre las 20:00 h y las 02:00 h del día siguiente, días laborales, 50%.

• En día domingo o festivo, en las jornadas de 08:00 h hasta las 20:00 h y sábados en jornada de 14:00 h a 20:00 h, 40%.

• Sábados en jornada de 08:00 h 14:00 h, 15%.

• Sábados y víspera días festivos, jornada de 20:00 h hasta las 02:00 h, 90%.

- Reglas de aplicación de las tarifas.

1. - A los importes resultantes por aplicación de las tarifas expuestas se incrementará el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.), o cualquier otro impuesto que le sustituya o prevea la legislación vigente en cada momento para los servicios a prestar, cuando estos sean de aplicación a los tráficos operados.

2.- El número mínimo de contenedores a manipular en cada operación de carga/descarga deberá ser tal que aplicada la tarifa permita cubrir los gastos variables propios de la operación: coste de los estibadores portuarios, personal técnico y administrativo directamente ocupado en la operación, gastos de energía eléctrica, maquinaria, combustible, etc., más un 15% del total de los gastos variables para cubrir gastos generales e indirectos. En caso contrario, se facturaría la cantidad mínima que resultare al realizar los cálculos anteriormente expuestos (Gastos variables+15% de gastos generales e indirectos).

3.- La entrega y recepción se realizará todos los días de lunes a viernes de cada semana, excepto los que fueran festivo, de 08:00 h hasta las 20:00 h siempre que el número de contenedores entregados/recibidos en cualquiera de las dos jornadas de 08:00 a 14:00 h y de 14:00 h a 20:00 h supere la cantidad mínima de 75 unidades. Cuando el número de unidades manipuladas sea inferior a esta cantidad, será optativo por parte de la entidad "Cía. Auxiliar del Puerto, S.A." el prestar este servicio en la jornada de 14:00 h a 20:00 h.

4.- Los usuarios de la Base de Contenedores podrán solicitar a la "Cía. Auxiliar del Puerto, S.A.", quedando ésta obligada a dar cumplimiento a tal solicitud, que efectúe la entrega/recepción de contenedores en horarios distintos a los previstos en el punto anterior, siempre que el solicitante se comprometa a satisfacer los gastos que ocasionen dichas operaciones, que se determinarán tal como se expone en el punto 2 anterior para las operaciones de carga/descarga.

5.- Las tarifas expresadas para las operaciones de carga/descarga de contenedores incluyen una sola "mano de estibadores portuarios" para su realización, siempre que el número total de contenedores llenos o vacíos sea igual o inferior al 120. En el caso de que el número total de contenedores a manipular exceda de esta cantidad sin llegar a ser suficientes para cubrir los gastos mediante la aplicación de la tarifa, se procederá de igual forma que la expuesta en el punto 2 anterior.

6.- Las operaciones de carga/descarga de contenedores deberán dar comienzo coincidiendo con los horarios establecidos en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife:

- 1ª Jornada, 08:00 h a 14:00 h.
- 2ª Jornada, 14:00 h a 20:00 h.
- 3ª Jornada, 20:00 h a 02:00 h.

7.- Cuando por razones ajenas a la entidad "Cía. Auxiliar del Puerto, S.A.", retraso en la hora de inicio de las operaciones por no estar el buque atracado a la hora adecuada de acuerdo con lo expuesto en el punto anterior, averías en el buque, mercancía en condiciones de estiba anormales, necesidad de extraer mercancía no containerizada, etc., sea necesario el nombramiento de una "mano" adicional u horas extraordinarias que no hubieran sido necesarias en el caso de que las operaciones hubieran sido iniciadas en las horas señaladas, o por sufrir la operativa interrupción alguna por causas no atribuibles a la Cía. Auxiliar del Puerto, S.A., el coste de dichas "manos" u horas extraordinarias será por cuenta del cliente. Para determinar la necesidad o no de los gastos extraordinarios a que se han hecho referencia, se tendrá en cuenta el número total de movimientos que la Cía. Auxiliar del Puerto, S.A. garantiza en la jornada de seis horas, 120 unidades.

Lo que se comunica a los correspondientes efectos, significándoles que las tarifas entrarán en vigor a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo se significa que contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo, bien Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo de un (1) mes, mediante escrito dirigido a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222.2 de la Ley General Tributaria, interpuesto Recurso de Reposición, no podrá promoverse la reclamación económico administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo.

El Presidente, Luis Suárez Trenor.

A N U N C I O

4523 **3186**

Actualización de las tarifas máximas vigentes en la terminal de contenedores del Dique del Este del Puerto de Santa Cuz de Tenerife.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 27 de febrero de 2007, se acordó autorizar el incremento de las tarifas máximas vigentes de la Terminal de Contenedores del Dique del Este del Puerto de Santa Cruz de Tenerife conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.)

del año 2006 que, según publicación del Instituto Nacional de Estadísticas, se sitúa en el 2,7%.

Las tarifas a aplicar quedarán conforme a la estructura e importes que se detallan en el cuadro siguiente:

PRECIO DEL FACTOR "K"= 57,97 €

1.- OPERACIONES DE CARGA/DESCARGA.-

· Contenedor lleno de 20' ..... 1,00 x K = 57,97 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 1,25 x K = 72,46 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,70 x K =40,58 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,87 x K =50,43 €

2.- TRANSPORTE DESDE ZONA DE GRUAS HASTA PARQUE DE ALMACENAMIENTO Y VICEVERSA.

· Contenedor lleno de 20' ..... 0,40 x K = 23,19 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 0,50 x K = 28,99 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,30 x K = 17,39 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,38 x K = 22,03 €

3.- ENTREGA Y RECEPCIÓN.

· Contenedor lleno de 20' ..... 0,40 x K = 23,19 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 0,50 x K = 28,99 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,30 x K = 17,39 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,38 x K = 22,03 €

4.- REMOCIÓN TIERRA/TIERRA.

· Contenedor lleno de 20' ..... 0,40 x K = 23,19 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 0,50 x K = 28,99 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,30 x K = 17,39 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,38 x K = 22,03 €

5.- REMOCIÓN BORDO/BORDO.

· Contenedor lleno de 20' ..... 1,00 x K = 57,97 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 1,25 x K = 72,46 €
· Contenedor vacío de 20' ..... 0,70 x K = 40,58 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 0,88 x K = 51,01 €

6.- REMOCIÓN BORDO/TIERRA/BORDO.

· Contenedor lleno de 20' ..... 1,70 x K = 98,55 €
· Contenedor lleno de 40' ..... 2,13 x K = 123,48€
· Contenedor vacío de 20' ..... 1,00 x K = 57,97 €
· Contenedor vacío de 40' ..... 1,25 x K = 72,46 €

7.- OCUPACIÓN DE SUPERFICIE.

- Del 3º al 30º día:

· Contenedor de 20'/día .....0,02 x K = 1,16 €
· Contenedor de 40'/día .....0,04 x K = 2,32 €

- Más de 30 días:

· Contenedor de 20'/día .....0,10 x K = 5,80 €
· Contenedor de 40'/día .....0,20 x K = 11,59 €

- Los dos primeros días, incluido el de la descarga en su caso, no devengarán ocupación de superficie, por lo que serán libres de cargo.

8.- DEPÓSITO Y CUSTODIA DE MERCANCÍAS EN ALMACÉN CUBIERTO.

- Por m2/día:

· Hasta el día 30º ..... 0,01 x K = 0,58 €
· Más de 30 días ..... 0,02 x K = 1,16 €

- Recargos por jornadas extraordinarias.

Las tarifas anteriormente expuestas, cuando se trate de servicios de manipulación de contenedores y/o mercancías en los horarios o días que se indican sufrirán los recargos que a continuación se expresan:

- Recargo.

• Entre las 20:00 h y las 02:00 h del día siguiente, días laborales, 50%.

• En día domingo o festivo, en las jornadas de 08:00 h hasta las 20:00 h y sábados en jornada de 14:00 h a 20:00 h, 40%.

• Sábados en jornada de 08:00 h a 14:00 h, 15%.

• Sábados y víspera días festivos, jornada de 20:00 h hasta las 02:00 h, 90%.

- Reglas de aplicación de las tarifas.

1.- A los importes resultantes por aplicación de las tarifas expuestas se incrementará el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.), o cualquier otro impuesto que le sustituya o prevea la legislación vigente en cada momento para los servicios a prestar, cuando estos sean de aplicación a los tráficos operados.

2.- El número mínimo de contenedores a manipular en cada operación de carga/descarga deberá ser tal que aplicada la tarifa permita cubrir los gastos variables propios de la operación: coste de los estibadores portuarios, personal técnico y administrativo directamente ocupado en la operación, gastos de energía eléctrica, maquinaria, combustible, etc., más un 15% del total de los gastos variables para cubrir gastos generales e indirectos. En caso contrario, se facturaría la cantidad mínima que resultare al realizar los cálculos anteriormente expuestos (Gastos variables+15% de gastos generales e indirectos).

3.- La entrega y recepción se realizará todos los días de lunes a viernes de cada semana, excepto los que fueran festivo, de 08:00 h hasta las 20:00 h siempre que el número de contenedores entregados/recibidos en cualquiera de las dos jornadas de 08:00 a 14:00 h y de 14:00 h a 20:00 h supere la cantidad mínima de 75 unidades. Cuando el número de unidades manipuladas sea inferior a esta cantidad, será optativo por parte de la entidad "Cía. Auxiliar del Puerto, S.A." el prestar este servicio en la jornada de 14:00 h a 20:00 h.

4.- Los usuarios de la Base de Contenedores podrán solicitar a la "Cía. Auxiliar del Puerto, S.A.", quedando esta obligada a dar cumplimiento a tal solicitud, que efectúe la entrega/recepción de contenedores en horarios distintos a los previstos en el punto anterior, siempre que el solicitante se comprometa a satisfacer los gastos que ocasionen dichas opera-

ciones, que se determinarán tal como se expone en el punto 2 anterior para las operaciones de carga/descarga.

5.- Las tarifas expresadas para las operaciones de carga/descarga de contenedores incluyen una sola "mano de estibadores portuarios" para su realización, siempre que el número total de contenedores llenos o vacíos sea igual o inferior al 120. En el caso de que el número total de contenedores a manipular exceda de esta cantidad sin llegar a ser suficientes para cubrir los gastos mediante la aplicación de la tarifa, se procederá de igual forma que la expuesta en el punto 2 anterior.

6.- Las operaciones de carga/descarga de contenedores deberán dar comienzo coincidiendo con los horarios establecidos en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife:

- 1ª Jornada, 08:00 h a 14:00 h.
- 2ª Jornada, 14:00 h a 20:00 h.
- 3ª Jornada, 20:00 h a 02:00 h.

7.- Cuando por razones ajenas a la entidad "Cía. Auxiliar del Puerto, S.A.", retraso en la hora de inicio de las operaciones por no estar el buque atracado a la hora adecuada de acuerdo con lo expuesto en el punto anterior, averías en el buque, mercancía en condiciones de estiba anormales, necesidad de extraer mercancía no containerizada, etc., sea necesario el nombramiento de una "mano" adicional u horas extraordinarias que no hubieran sido necesarias en el caso de que las operaciones hubieran sido iniciadas en las horas señaladas, o por sufrir la operativa interrupción alguna por causas no atribuibles a la Cía. Auxiliar del Puerto, S.A., el coste de dichas "manos" u horas extraordinarias será por cuenta del cliente. Para determinar la necesidad o no de los gastos extraordinarios a que se han hecho referencia, se tendrá en cuenta el número total de movimientos que la Cía. Auxiliar del Puerto, S.A. garantiza en la jornada de seis horas, 120 unidades.

Lo que se comunica a los correspondientes efectos, significándoles que las tarifas entrarán en vigor a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo se significa que contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo, bien Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo de un (1) mes, mediante escrito dirigido a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222.2 de la Ley General Tributaria, interpuesto Recurso de Reposición, no podrá promoverse la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo.

El Presidente, Luis Suárez Trenor.

A N U N C I O

4524 **3239**

Actualización de las tarifas de la Concesión Administrativa para la Explotación del Puerto Deportivo Ubicado en el Puerto de San Sebastián de La Gomera.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 27 de febrero de 2007, se acordó autorizar el incremento de las tarifas de la concesión administrativa para la explotación del Puerto Deportivo ubicado en el Puerto de San Sebastián de La Gomera conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) del año 2006 que, según publicación del Instituto Nacional de Estadísticas, se sitúa en el 2,7%.

Ocupación de Plano de Agua.

Pantalanes con Finger (C-D-E-F-G).

Tarifa diaria 0,360 euros/m2/día

Esta tarifa tendrá los siguientes descuentos por pago adelantado:

Por el pago anticipado de 1 mes 10%.
Por el pago anticipado de 3 meses 20%.
Por el pago anticipado de 6 meses 30%.

Pantalanes sin finger (A-B).

Tarifa diaria 0,249 euros/m2/día

Esta tarifa tendrá los siguientes descuentos por pago adelantado:

Por el pago anticipado de 1 mes 10%.
Por el pago anticipado de 3 meses 20%.
Por el pago anticipado de 6 meses 30%.

Servicios de varadero.

Ocupación de varadero 0,360 euros/m2/día

Utilización de la rampa	7,88 euros
Serv. limpieza con agua a presión	2,17 euros/mtr/lin

Carretilla elevadora.

Esloras	Barco base	Barco paso
Hasta 5 metros	7,88 euros	15,77 euros
De 5 a 6 metros	11,87 euros	23,76 euros
De 6 a 7metros	15,81 euros	31,61 euros
De 7 a 8 metros	19,77 euros	39,54 euros
Más de 8 metros	23,70 euros	47,42 euros

Las embarcaciones de base (aquéllas que paguen al menos 6 meses por adelantado) tendrán un descuento del 50% en las tarifas de carretilla elevadora.

Marina seca.

Tarifa diaria	0,360 euros/m2/día

Esta tarifa tendrá los siguientes descuentos por pago adelantado:

Por el pago anticipado de 1 mes 10%.
Por el pago anticipado de 3 meses 20%.
Por el pago anticipado de 6 meses 30%.

Las dimensiones mínimas a facturar en marina seca son 7 x 2,5 mts. (17,5 m2).

Otras tarifas.

Transporte de pasajeros 0,78 euros/pers./viaje.

Lo que se comunica a los correspondientes efectos, significándoles que las tarifas entrarán en vigor a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo se significa que contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo, bien Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo de un (1) mes, mediante escrito dirigido a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222.2 de la Ley General Tributaria, interpuesto Recurso de Reposición, no podrá promoverse la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo.

El Presidente, Luis Suárez Trenor.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Dirección General de Industria y Energía

INFORMACIÓN PÚBLICA

4525 **3277**

Solicitada autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación:

Proyecto: subestación mixta blindada 66/20 kv 3x40 mva denominada “San Isidro” y líneas subterráneas de doble circuito a 66 kv de alimentación a dicha subestación” en el salto, término municipal de Granadilla de Abona.

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Expediente nº: SE-2007/030.

Características principales:

Tramo 1: Circuito S.E. Granadilla-S.E. San Isidro. Línea subterránea de Alta Tensión de 135 m desde nuevo apoyo fin de línea 26 bis hasta futura S.E. San Isidro. Doble circuito, conductor Al 36/66 kV 1000 mm2 H 95 Cu.

Tramo 2: Circuito S.E. San Isidro-S.E. Arona. Línea subterránea de Alta Tensión de 135 m, desde futura subestación hasta nuevo apoyo 26bis. Doble circuito, conductor Al 36/66 kV 1000 mm2 H 95 Cu.

Nuevo apoyo fin de línea-Apoyo metálico modelo Drago 2500 24 m H5, denominado 26bis.

Implantación nueva subestación 66/20 KV.

Parque 66 kV: Subestación de tipo interior blindada en SF_6. Tres posiciones de línea. Tres posiciones de protección de transformador con celda blindada. Una posición de acoplamiento transversal. Un: 72,5 kV; Icc: 31,5 kA.

Tres transformadores de 40 MVA c/u 66/20 kV (se realiza en dos fases).

Parque 20 kV: cabinas de interior blindadas aisladas en SF_6. Tres celdas de transformador y dieciocho posiciones de línea. Un: 24 kV; Icc: 25 kA.

Presupuesto de ejecución material: 5.853.903,99 euros.

Relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación.

Término municipal: Granadilla de Abona.

REFERENCIA CATASTRAL	TITULARIDAD	DIRECCIÓN	DNI/NIF/CIF	SUPERFICIE (Has)
013-00179	D. José Eusebio Cruz González	c/ Acaymo, nº 23. CP 38617 Granadilla de Abona	41964961N	**0,9895**
013-00085	Dña. María Nieves Cruz González	c/ Velázquez, nº 2. CP 38617 Granadilla de Abona	42032881J	**0,9477**

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Consejería, sita en Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7ª y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2007.

El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Museos y Deportes

Servicio Administrativo de Cultura y Patrimonio Histórico

(Unidad Orgánica de Cultura)

A N U N C I O

4526 **3297**

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2007, acordó aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la realización de Proyectos de Música Tradicional, ejercicio 2007, que se transcriben a continuación:

1.- Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos relacionados con la investigación o difusión de la investigación dentro de la música, danza y bailes tradicionales, que se desarrollen durante el ejercicio 2007.

Este concepto incluye todas las actividades relacionadas con el estudio de los toques, cantos, bailes y danzas, pudiéndose subvencionar los gastos de desplazamiento, manutención y adquisición de material fungible o servicios destinados a la ejecución del proyecto.

En ningún caso se subvencionará material inventariable y los gastos derivados de los desplazamientos, manutención y adquisición de vestimenta realizados por los grupos o asociaciones.

2.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que regulan las presentes bases:

• Instituciones o entidades culturales sin ánimo de lucro legalmente constituidas y con domicilio social en la isla de Tenerife y que tengan como fines institucionales primordiales actividades relativas a la cultura, a la música tradicional o recuperación de nuestro patrimonio.

• Las personas físicas.

Quedan expresamente excluidas de la presente convocatoria las Asociaciones Deportivas, Educativas, Juveniles, de Tercera Edad, de Mujeres, de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas y las de Alumnos y Alumnas, los Centros o Asociaciones de Iniciativas Turísticas, las Asociaciones de Vecinos, Bandas de Música y las de Discapacitados o similares y las Asociaciones creadas para el fomento del Empleo y todas aquellas que no incluyan en sus Estatutos, como fines institucionales primordiales, actividades relativas a la cultura, a la música tradicional o recuperación de nuestro patrimonio.

Los solicitantes deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Cuantía global de las subvenciones.

El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a un importe total de treinta mil (30.000) euros, con cargo a la partida presupuestaria 07.069.451C.48940. Estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

4.- Solicitudes y plazo de presentación.

El modelo de solicitud y las bases se encuentran a disposición de los interesados en el Centro de Servicios al Ciudadano de este Cabildo Insular y en las oficinas descentralizadas del mismo, así como en la página web del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (http://www.cabtfe.es/). Igualmente podrán solicitar información sobre las mismas a través del teléfono de información al ciudadano 901 501 901.

Las instancias de solicitud, debidamente cumplimentadas y dirigidas al Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Museos y Deportes, Dirección Insular de Cultura, deberán ser presentadas en el Registro General de este Cabildo Insular o en sus registros auxiliares. También podrán presentarse en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en adelante LRJ.PAC.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el B.O.P.

5.- Documentación y publicación de las actuaciones.

La documentación que se relaciona a continuación estará debidamente firmada por el solicitante o su representante y deberá tener carácter de auténtico o de copias compulsadas conforme a la legislación vigente.

A) Personas físicas:

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.

2. Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante o del representante.

3. Proyecto de la actividad a realizar para la que se solicita la ayuda, debidamente firmado por el solicitante, debiendo constar en el mismo todos los datos necesarios para valorar el proyecto según los criterios establecidos en la base octava. En caso contrario, el órgano instructor no subsanará la falta al entender que el solicitante carece de ese valor.

4. Carta de presentación que avale la propuesta investigativa suscrita por un profesional en la materia de reconocido prestigio.

5. Plazo previsto para la realización del proyecto, debiéndose realizar el mismo antes del 31 de diciembre de 2007.

6. Presupuesto de ingresos y gastos detallado por conceptos, debidamente firmado por el solicitante no debiendo incluir en el apartado de ingresos la previsión de la subvención a otorgar por esta Corporación.

7. Currículum vitae o actividades realizadas por el peticionario, mínimo de dos años, excepto cuando sea de nueva creación.

8. Certificado emitido por las entidades correspondientes de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

9. Impreso de Alta de Terceros debidamente cumplimentado.

10. Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B) Entidades o instituciones: además de lo solicitado a las personas físicas, deberán presentar:

1. Certificación del Secretario de la entidad, en la que se acredite quien es la persona que ostenta la representación de la institución en el momento de presentar la solicitud de subvención.

2. Fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad y, en su caso, de las modificaciones de los mismos.

3. Fotocopia compulsada del C.I.F. de la entidad.

En relación con la documentación general que ya obre en esta Corporación, el solicitante podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en el artículo 35.f) de la 30/1992 de LRJ-PAC, siempre que no habiendo transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponda y no habiendo sufrido modificación alguna desde su aportación, se haga constar la fecha, convocatoria y órgano o dependencia en que fueron presentados.

El requerimiento de la subsanación de la solicitud presentada, previsto en el artículo 71.1 de la LRJ-PAC, se realizará mediante la publicación en el tablón de anuncios del Registro General y Auxiliares de la Corporación Insular.

6.- Procedimiento de concesión de la subvención.

El procedimiento de concesión de subvenciones, será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base octava, adjudicando aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, con el límite fijado en la convocatoria del crédito disponible.

7.- Instrucción del procedimiento.

La instrucción del procedimiento corresponde al Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico.

Recibidas y subsanadas, en su caso, las solicitudes de subvención, su examen se llevará a cabo por una Comisión de Valoración compuesta por:

• El Director Insular de Cultura que actuará como presidente de la Comisión.

• El Jefe del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico que intervendrá como secretario.

• Un Técnico de Administración General.

• Un Técnico en Administración Especial.

• De dos a cinco especialistas en la materia según los fines del proyecto y número de solicitudes designados por el Director Insular de Cultura.

A la vista de los criterios establecidos en la base octava, la Comisión de Valoración entregará un informe al órgano instructor en el que se concrete el resultado de la evaluación y examen efectuado.

El órgano instructor, recibido el citado informe, elevará la propuesta de resolución al órgano competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Corporación, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.

La Resolución de concesión deberá expresar el beneficiario, proyecto subvencionado y el importe, especificando su evaluación y criterios de valoración. La misma será publicada en la manera prevista en la cláusula quinta de las presentes bases.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de concesión de subvención será de seis meses contados a partir del día siguiente en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes de la correspondiente convocatoria.

Los interesados podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo, si transcurrido el plazo máximo señalado en el párrafo anterior, no se ha dictado y notificado resolución expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la LRJ-PAC.

La documentación de aquellas solicitudes a las que no se les ha concedido subvención será destruida en el plazo de seis meses contados a partir del último acto de otorgamiento.

Contra los acuerdos de la Comisión de Gobierno, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo, y contra las Resoluciones de los Consejeros Insulares de Área o Directores Insulares de Área en el ejercicio de atribuciones desconcentradas en virtud del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación, todo ello dentro de los plazos previstos legalmente.

8.- Criterios de valoración.

Para la concesión de estas subvenciones, siempre que el solicitante cumpla los requisitos exigidos y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión expresamente previstas en estas bases, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Criterios	Puntos
1. Rigor metodológico, científico y documental	25
2. Relevancia dentro del contexto investigativo	25
3. Utilidad para la difusión de la música tradicional	20
4. Aportación de nuevas líneas de investigación en el tema tratado	15
5. Pertinencia e interés patrimonial del proyecto	15

El beneficiario deberá obtener en los dos primeros criterios una puntuación mínima de cuarenta (40) puntos y en la valoración total un mínimo de sesenta (60) puntos.

9.- Importe de la subvención, abono y justificación.

El Cabildo Insular de Tenerife podrá financiar el importe total de lo solicitado para la realización del proyecto. La cuantía a otorgar a cada beneficiario se determinará mediante la aplicación de los criterios contenidos en la base octava, y de acuerdo con el procedimiento descrito en la base séptima, y se aplicará la siguiente fórmula:

$$I_n = \frac{X_n}{\sum X_n} \cdot I_t$$

Donde I_n es la cantidad resultante; I_t la cantidad total destinada a esta convocatoria de subvenciones y X_n la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios por cada uno de los proyectos.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En este caso se procederá al reintegro de la diferencia.

El pago de la subvención se realizará previa aprobación, por el órgano competente, de la justificación presentada por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto subvencionado.

La justificación se presentará en el plazo de un mes contado desde la fecha de finalización de la actividad, o, en el caso de actividades que finalizaron antes del acto de otorgamiento, el citado plazo se empezará a contar a partir de la fecha en que se produzca la notificación de la citada resolución o acuerdo de concesión, y habrá de comprender, en todo caso, los elementos que a continuación se detallan:

• Declaración jurada firmada de haber realizado la actividad subvencionada para las personas físicas o certificación de haber realizado la actividad expedida y rubricada por el Secretario y/o Tesorero de la asociación, con el visto bueno del Presidente de la entidad.

• Liquidación firmada de los ingresos y los gastos detallados de la actividad ya realizada, debiéndose especificar el importe, procedencia y aplicación de los fondos tanto propios como de otras entidades públicas o privadas. En la liquidación de ingresos de la actividad, habrá de incluirse el importe de la subvención obtenida del Cabildo Insular de Tenerife, así como cualquier otra subvención para el mismo proyecto procedente de otra entidad pública o privada. En el caso de que exista una reducción entre el gasto inicialmente presentado y el gasto efectivamente ejecutado superior al 25%, se procederá a la disminución proporcional de la cuantía concedida.

• Copias compulsadas por el Cabildo Insular de Tenerife, de las facturas acreditativas de los gastos efectuados para la realización de la actividad subvencionada, que deberán contener los requisitos previstos en el R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula las obligaciones de facturar.

• Acreditación mediante fotocopia compulsada, en su caso, de las subvenciones, ayudas o ingresos recibidos para la misma actividad o proyecto procedente de otra entidad pública o privada.

• Dos copias encuadernadas, en su caso, del proyecto de investigación.

• Antes del abono de la subvención, deberá acreditarse nuevamente el estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en el caso de haber caducado los certificados correspondientes presentados en la solicitud.

Independientemente de la citada documentación, el Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico podrá solicitar cualquier otro tipo de comprobante que muestre la ejecución del proyecto subvencionado.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La justificación deberá presentarse en cualquiera de los Registros (General o Auxiliares) de la Corporación Insular y dirigirse al Servicio Administrativo de Cultura y Patrimonio Histórico.

10.- Modificación e incumplimiento de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la actividad a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de las actividades y/o conceptos subvencionables previstas en las bases de la convocatoria, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la subvención.

b) Que la modificación no cause perjuicio de terceros afectando al principio de concurrencia.

c) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación de la subvención concedida.

La solicitud de modificación de subvenciones otorgadas habrá de formularse antes de que finalice el plazo de realización de la actividad para la cual se solicitó la subvención.

La comisión de infracciones en materia de subvenciones se regirá por lo dispuesto en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11.- Régimen jurídico.

En lo no previsto en las presentes bases serán de aplicación los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y demás normativa aplicable.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2007.

El Director Insular, Cristóbal de la Rosa Croissier.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Servicio de Relaciones Laborales y Organización

A N U N C I O

4527 **3208**

El Consejo Rector del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2007, en el punto nº 5 del Orden del Día, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 28.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación al 35.2 b) de la Ley de Bases del Régimen Local y 71 del R.O.F., delegar, por razones de eficacia, operatividad jurídica, la ejecución del Plan Integral de Formación para el ejercicio 2007, en la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo I.A.S.S. En tal sentido, le corresponderá a dicho órgano, todos los actos que deriven de su ejecución, así como las modificaciones o alteraciones que puedan derivarse tanto en la programación prevista como en su presupuesto. Asimismo, el órgano delegante conservará las facultades que en relación con la competencia delegada se prevén en el artículo 115 del ya citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2007.

El Gerente, Juan José Martínez Díaz.

Servicio Administrativo de Personal Funcionario, Selección y Provisión de Puestos de Trabajo

A N U N C I O

4528 **3264**

Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación de fecha 29 de marzo de 2007, se adjudica, con carácter definitivo por el procedimiento de libre designación, el puesto FC84, Jefe del Servicio Administrativo de Carreteras, adscrito al Área de Carreteras y Transportes, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a doña Mª Dolores Velasco García, lo que se publica para conocimiento general, de conformidad con la base sexta de las que rigen la convocatoria.

El interesado deberá tomar posesión en el plazo de 3 días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a su publicación. Se advierte asimismo que, caso de interponerse el Recurso Potestativo de Reposición, impedirá la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2007.

La Directora Insular de Recursos Humanos, Rosa Baena Espinosa.

A N U N C I O

4529 **3265**

Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación de fecha 29 de marzo de 2007, se adjudica, con carácter definitivo por el procedimiento de libre designación, el puesto FC1186, Jefe del Servicio Administrativo de Transportes, adscrito al Área de Carreteras y Transportes, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a don Pedro Luis Campos Albarrán, lo que se publica para conocimiento general, de conformidad con la base sexta de las que rigen la convocatoria.

El interesado deberá tomar posesión en el plazo de 3 días hábiles si no implica cambio de residencia o de 1 mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a su publicación. Se advierte asimismo que, caso de interponerse el Recurso Potestativo de Reposición, impedirá la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2007.

La Directora Insular de Recursos Humanos, Rosa Baena Espinosa.

A N U N C I O

4530 **3266**

Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación de fecha 29 de marzo de 2007, se adjudica, con carácter definitivo por el procedimiento de libre designación, el puesto FC404, Jefe del Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación, adscrito al Área de Planificación, Turismo, Cooperación Municipal y Vivienda, vacante en la relación de puestos de trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a doña Luz Candelaria Reverón González, lo que se publica para conocimiento general, de conformidad con la base sexta de las que rigen la convocatoria.

El interesado deberá tomar posesión en el plazo de 3 días hábiles si no implica cambio de residencia o de 1 mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a su publicación. Se advierte asimismo que, caso de interponerse el Recurso Potestativo de Reposición, impedirá la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2007.

La Directora Insular de Recursos Humanos, Rosa Baena Espinosa.

A N U N C I O

4531 **3268**

Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 20 de marzo de 2007, se aprueba la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso de los puestos de trabajo vinculados a las plazas de “Conductor” de la subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios de Administración Especial, vacantes y en adscripción provisional de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera: Objeto. La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante el procedimiento de concurso, de los puestos de trabajo vacantes y en adscripción provisional de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de “Conductor” de la subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios de Administración Especial, que se incluyen y cuyas características se detallan en el anexo nº 1.

La convocatoria y un extracto de las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Registro General de la Corporación y de los Registro Auxiliares.

Igualmente, se anunciarán las convocatorias y sus bases en la Intranet del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Lo publicado en esta web tiene carácter meramente informativo y está subordinado a lo publicado en los boletines oficiales.

Segunda: Descripción de los puestos de trabajo ofertados.- Los puestos ofertados, sus características concretas y las funciones esenciales establecidas por la relación de puestos de trabajo para cada tipo de puesto, se detallan en el anexo nº 1.

Los anexos contienen la siguiente información:

• Complemento de destino y complemento específico.

• Adscripción a Administración.

• Número total de dotaciones.

• Funciones esenciales.

• Para cada puesto de trabajo: adscripción a servicio y unidad orgánica, código, jornada/horario especial y conocimientos a valorar como méritos específicos.

Tercera: Requisitos y condiciones de participación.

1) Requisitos y condiciones generales de participación.

1.1. Participación voluntaria: podrán participar voluntariamente los funcionarios de carrera del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con adscripción definitiva en puestos vinculados a las plazas de "Conductor" de la subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios de Administración Especial.

1.2. Participación obligatoria: están obligados a participar quienes tienen la condición de funcionario de carrera del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con adscripción provisional en puestos vinculados a las plazas de "Conductor" de la subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios de Administración Especial. En caso de que no presenten la solicitud de participación se estará a los efectos previstos en la base décima.

1.3. No podrán participar en el concurso:

1.3.1. Los funcionarios suspensos en firme mientras dure la suspensión.

1.3.2. Los funcionarios con destino definitivo cuando en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último puesto de trabajo obtenido por concurso, salvo que:

a) Se trate de funcionarios que hayan sido removidos de su anterior destino obtenido mediante concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

b) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

c) Hayan sido nombrados para ocupar un puesto de libre designación.

1.3.3. Los funcionarios de carrera inhabilitados por sentencia firme si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ella.

1.3.4. Los funcionarios en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular prevista en el art. 29.3.c) y d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que lleven menos de dos años desde que fueron declarados en la antedicha situación.

1.3.5. Los funcionarios que se encuentren en excedencia, salvo que tengan derecho a reserva de puesto y por ese período, cuando el objeto de la convocatoria esté referida a la cobertura con carácter definitivo de puestos de trabajo ocupados con adscripciones provisionales.

1.3.6. Con carácter excepcional, y de conformidad con el Acuerdo Marco (2000-2004), suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-CSIF, IC, SEPCA y FSP-UGT, para mejorar y optimizar la prestación de servicios y las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Cabildo Insular de Tenerife, los funcionarios de carrera con adscripciones provisionales cuyos ingresos se deriven de la ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2004, no podrán participar en la primera convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo vacantes o con adscripciones provisionales vinculados al tipo de plaza por la que accedieron.

A los funcionarios de carrera con adscripción provisional cuyo ingreso se derive de la ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2004, se les ofertarán los puestos de trabajo que resulten vacantes tras la resolución de la convocatoria de concurso al objeto de que elijan por el orden determinado por las calificaciones finales obtenidas en el proceso selectivo.

2) Requisitos y condiciones específicas de participación.

Los participantes, además de los requisitos generales, deberán estar en posesión en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de los requisitos específicos exigidos para optar a los puestos, que, de conformidad con lo establecido en la relación de puestos de trabajo, es el siguiente:

Estar en posesión del permiso de conducción clase B.

Cuarta: Solicitud de participación.- Los interesados presentarán su solicitud de participación en el plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el B.O.E., dirigidas a la Dirección Insular de Recursos Humanos, según modelo que figura como anexo nº 2.

En la solicitud de participación se hará constar:

a) Los datos personales.

b) La posesión de los requisitos y condiciones generales y específicas de participación exigidos en las presentes bases.

c) El orden de preferencia de los puestos ofertados a los que opta. A los efectos de la adjudicación, en el

caso de que algún participante no relacione los puestos a los que opta, se estará a lo dispuesto en la base décima.

Junto con esta solicitud de participación, se aportará:

1º.- El "Currículum Vitae", según modelo que se adjunta como anexo nº 3, donde se incluirá la relación de los méritos que desea alegar para su valoración por la Comisión de Valoración, acreditados conforme a lo previsto en la base octava de las presentes bases de convocatoria.

Los méritos que se aduzcan deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

2º.- Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que sea compatible con las funciones esenciales atribuidas en la relación de puestos de trabajo al puesto solicitado, a tales efectos deberá aportar:

2.1.- La certificación de reconocimiento de grado de minusvalía.- A tenor de lo regulado en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, regulador del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

2.2.- La certificación vinculante del equipo multiprofesional.- De conformidad con el art. 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que contenga:

- La procedencia de las adaptaciones necesarias para la realización de las funciones del puesto de trabajo solicitado.

- La compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida.

El Servicio Administrativo de Planificación y Coordinación de los servicios valorará la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

3º.- Acreditación de los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, acreditados conforme a lo previsto en la base octava.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, éstas serán vinculantes para los aspirantes, sin que puedan ser objeto de modificación. No obstante, el funcionario de carrera con adscripción definitiva podrá renunciar a la participación antes de la publicación de la propuesta de adjudicación definitiva de la Comisión de Valoración.

Lugar de presentación: la solicitud de participación, debidamente cumplimentada, junto con la documentación exigida, se presentará en el Registro General de la Corporación o en los Registros Auxiliares.

Asimismo, se podrán presentar las solicitudes de participación:

• En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, o a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.

• En las oficinas de Correos, en la forma que determinen sus reglamentos.

• En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

• En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Quinta: Relación de participantes admitidos y excluidos.

1.- Relación provisional de participantes.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, la Dirección Insular de Recursos Humanos dictará resolución aprobando la relación provisional de participantes admitidos en el concurso, y de aquellos excluidos por no reunir alguno(s) de los requisitos exigidos, especificándose, en su caso, el motivo de exclusión, a fin de que pueda subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la referida resolución. Dicha relación se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Corporación y en los Registros Auxiliares.

2.- Relación definitiva de participantes.- Finalizado el plazo a que se refiere el punto anterior, la Dirección Insular de Recursos Humanos dictará resolución, en el plazo de 1 mes, por la que se aprueba la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Corporación y en los Registros Auxiliares.

No obstante, las resoluciones a que se hace referencia en los párrafos anteriores, podrán hacerse públicas, además de por los medios descritos, a través de la intranet del Excmo. Cabildo Insular cuando ello sea posible y las circunstancias del proceso selectivo así lo aconsejen. No obstante, lo publicado en intranet tiene carácter meramente informativo y está subordinado a lo publicado en los tablones de anuncios de la Corporación.

3.- Reclamación contra la relación definitiva de participantes: en el plazo máximo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Registro General de la Corporación y en los Registros Auxiliares, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Insular, contra la resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Para conocimiento general y al objeto de que se formulen las alegaciones que los interesados estimen conveniente, cuando las circunstancias del proceso selectivo así lo aconsejen, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tablones de anuncios de la Corporación, anuncio informando de la interposición de recurso administrativo o jurisdiccional.

Sexta: Comisión de Valoración.- La valoración de los méritos se hará por una Comisión de Valoración designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos.

1.- Composición: La Comisión de Valoración estará constituida por 7 miembros:

Un Presidente: elegido de entre los miembros designados por la Corporación pudiendo recaer entre los Consejeros Insulares, Coordinadores Generales de área, Directores Insulares o Jefes de Servicios de la Corporación, los cuales deberán ser funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpo, escala o subescala de titulación igual o superior a la exigida para ocupar los puestos de trabajo ofertados.

Seis vocales: todos ellos, funcionarios de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, que deberán pertenecer a cuerpo, escala o subescala de titulación igual o superior a la exigida para ocupar los puestos de trabajo ofertados, de los cuales tres serán propuestos por la Junta de Personal de la Corporación.

Uno de los vocales de los designados por la Corporación realizará las funciones de Secretario.

La Comisión quedará integrada, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

2.- Asesores Especialistas: la Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores especialistas actuarán con voz pero sin voto.

3.- Publicación de las designaciones: la designación nominativa de los integrantes de la Comisión de Valoración, tanto titulares como suplentes, y en su caso, los asesores especialistas, se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Corporación y en los Registros Auxiliares.

4.- Abstención y recusaciones: los componentes de la Comisión de Valoración, así como los asesores especialistas, en su caso, deberán abstenerse de intervenir en el momento de la constitución de la Comisión, o para el caso de los asesores, en el momento de la notificación de su designación, y en ambos casos, los participantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurrieren cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En estos casos, se designará a los nuevos miembros de la Comisión que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por algunas de las causas mencionadas. La nueva designación se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Corporación y en los Registros Auxiliares.

5.- Constitución y actuación: la Comisión de Valoración en su constitución y actuación se sujetará a las normas previstas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de tal manera que no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, del Presidente y del Vocal-Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros, titulares o suplentes.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, tanto del Presidente titular como del suplente, actuará como Presidente el vocal de mayor jerarquía, antigüedad, y edad, por este orden en aplicación de lo dispuesto en el art. 23.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Comisión estará facultada para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas, adoptando las decisiones por mayoría y, en caso de empate, se repetirá la votación hasta una tercera vez, en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

La Comisión de Valoración podrá convocar a aquellos candidatos que considere conveniente al objeto de aclarar puntos dudosos, de difícil interpretación o controvertidos, que resulten de la documentación presentada por el candidato, y de cualquier otro aspecto que la Comisión estime necesario u oportuno aclarar.

A los efectos de lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Comisión de Valoración está calificada con la categoría tercera.

Séptima: Méritos y baremo de valoración.- Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos que pueden ser objeto de valoración en la provisión de los puestos "Conductor" a través del procedimiento de concurso, son:

a) Méritos específicos.

b) Grado personal consolidado.

c) Trabajo desarrollado.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento.

e) Antigüedad.

Los conceptos se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a.- Méritos específicos: se valorarán hasta un máximo de 2,50 puntos.

Se valorarán como méritos específicos adecuados a las características de cada puesto los conocimientos que se determinan en el anexo nº 1, y su acreditación se realizará mediante la certificación de realización de cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos organizados por cualquier Administración Pública y las Organizaciones Sindicales dentro del marco del Plan de Formación Continua en las Administraciones Públicas, salvo que por la especificidad de la materia no se incluyan cursos sobre las mismas en las ofertas formativas de las Administraciones Públicas.

Se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate.

En este apartado no se valorarán los cursos que hayan sido objeto de valoración en el apartado "Cursos de formación y perfeccionamiento". Tampoco se valorarán los cursos en los que no se especifique el número de horas de duración, ni su contenido.

Para la valoración de los cursos se tendrá en cuenta que por razón de la materia puedan establecerse distintos niveles de conocimientos. Por ej. cursos de idiomas o herramientas ofimáticas, en el sentido que se indica:

• Los cursos de herramientas ofimáticas, idiomas, etc., de nivel básico o inicial, y de nivel avanzado o usuario, se valorarán como cursos diferentes. En el mismo nivel, se valorará aquel por el cual se obtenga la mayor puntuación.

• Los cursos de herramientas ofimáticas, idiomas, etc., en los que no se especifica el nivel se considerarán de nivel inicial.

• Los cursos de herramientas ofimáticas, idiomas, etc., de actualización/repaso/seguimiento, se valorarán sólo en el caso de que el aspirante no haya realizado cursos del nivel básico y/o avanzado.

Se valorará cada hora de formación conforme al siguiente detalle:

Valor hora cursos con certificado de asistencia	Valor hora cursos con certificado de aprovechamiento
0,0125	0,017

Si no constara mención expresa, los cursos de formación se valorarán como cursos con certificado de asistencia.

b.- Grado personal consolidado: Se valorará hasta un máximo de 1 punto.

Se otorgarán las siguientes puntuaciones conforme al siguiente detalle:

Grado personal	Puntuación
10	0,50 puntos
12	0,75 puntos
14	1 punto

c.- Trabajo desarrollado: se valorará hasta un máximo de 4 puntos.

Para la valoración del trabajo desarrollado se atenderá a lo siguiente:

No será objeto de valoración los períodos en que se haya permanecido en una situación administrativa que no conlleve el desempeño efectivo de las funciones a valorar como trabajo desarrollado, ni las licencias sin retribución.

c.1.- Trabajo desarrollado en el Cabildo Insular de Tenerife:

Para la valoración de las funciones y tareas desempeñadas se atenderá al nivel de clasificación del puesto de trabajo con el cual ha sido adscrito el aspirante al puesto de trabajo mediante acto administrativo resolutorio del órgano competente.

En el caso de desempeño de puestos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en comisión de servicios, la valoración de los servicios prestados se realizará conforme a los niveles correspondientes al puesto al que formalmente haya estado adscrito en comisión de servicios. En el caso de atribución temporal de funciones se atenderá al nivel que corresponda a aquéllas que se detallen en la resolución en virtud de la que se autorice.

C.2.- Trabajo desarrollado en otras Administraciones Públicas.

Cuando el aspirante haya desempeñado puestos o funciones en otra Administración Pública, la valoración se realizará atendiendo a la naturaleza concreta de las funciones desempeñadas al objeto de establecer una correspondencia y equiparación entre dichas funciones y las del Cabildo Insular de Tenerife en cuanto al nivel, respetando los acuerdos de homologación del personal transferido a esta Corporación. En estos casos, la Comisión de Valoración solicitará informe al servicio competente de esta Corporación en esta materia.

• Se valorará el desempeño de puestos de trabajo "Conductor" vinculados a las plazas "Conductor" de la subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios de Administración Especial, teniendo en cuenta:

a) El desempeño efectivo de las funciones descritas en el apartado "Funciones Esenciales" del anexo nº 1, a razón de 0,0223 puntos por mes trabajado efectivamente, hasta un máximo de 4 puntos.

d.- Cursos de formación y perfeccionamiento: se valorarán hasta un máximo de 1,50 puntos.

Se valorarán los cursos organizados por cualquier Administración Pública y las Organizaciones Sindicales dentro del marco del Plan de Formación Continua en las Administraciones Públicas, salvo que por la especificidad de la materia no se incluyan cursos sobre las mismas en las ofertas formativas de las Administraciones Públicas.

Se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate.

En este apartado no se valorarán los cursos que hayan sido objeto de valoración en el apartado "Méritos Específicos". Tampoco se valorarán los cursos en los que no se especifique el número de horas de duración, ni su contenido. Si no constara mención expresa, los cursos de formación se valorarán como cursos con certificado de asistencia.

Para la valoración de los cursos se tendrá en cuenta que por razón de la materia puedan establecerse distintos niveles de conocimientos. Por ej. cursos de idiomas o herramientas ofimáticas, en el sentido que se indica:

• Los cursos de herramientas ofimáticas, idiomas, etc., de nivel básico o inicial, y de nivel avanzado o usuario, se valorarán como cursos diferentes. En el mismo nivel, se valorará aquel por el cual se obtenga la mayor puntuación.

• Los cursos de herramientas ofimáticas, idiomas, etc., en los que no se especifica el nivel se considerarán de nivel inicial.

• Los cursos de herramientas ofimáticas, idiomas, etc., de actualización/repaso/seguimiento, se valorarán sólo en el caso de que el aspirante no haya realizado cursos del nivel básico y/o avanzado.

Se valorará cada hora de formación conforme al siguiente detalle:

Valor hora cursos con certificado de asistencia	Valor hora cursos con certificado de aprovechamiento
0,0075	0,010

Si no constara mención expresa, los cursos de formación se valorarán como cursos con certificado de asistencia.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento o pruebas de nivel de conocimientos que versen sobre las materias que se relacionan a continuación:

• Atención al ciudadano.

• Infracciones.

• Sanciones y multas.

• Seguridad del tráfico.

• Elementos de seguridad activa y pasiva en el automóvil.

Se valorarán hasta un máximo de 0,60 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento o pruebas de nivel de conocimientos que versen sobre las materias que se relacionan a continuación:

• Calidad en la Administración Pública.

• Organización y competencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

• Idiomas.

• Outlook.

• Word nivel inicial.

• Excel nivel inicial.

• Funcionamiento del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales.

• Introducción/Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales.

• Planes de autoprotección/emergencias/incendios.

• Prevención del dolor de espalda.

• Motivación en el trabajo.

e.- Antigüedad: se valorará hasta un máximo de 1 punto.

Se valorará por años de servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad al ingreso. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se otorgarán las siguientes puntuaciones:

- Por cada año de antigüedad en la plaza de "Conductor" de la subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios de la Administración Especial: 0,067 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

- Por cada año de antigüedad en cualquier otra escala, subescala, clase y categoría: 0,017 puntos, hasta un máximo de 0,25 puntos.

Octava: Forma de acreditación de méritos alegados y requisitos.

1.- En caso de que los requisitos exigidos y los méritos alegados, se hayan adquirido a través de relación laboral o funcionarial, con carácter definitivo o temporal con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o mediante asistencia a cursos de formación o pruebas de nivel de conocimientos organizados por dicha Corporación, bastará la mera alegación en el "Currículum Vitae" sin necesidad de acompañar la documentación acreditativa.

Al efecto, la Comisión de Valoración procederá de oficio a la comprobación de los hechos alegados por los interesados.

2.- En el supuesto de que los requisitos exigidos y los méritos alegados, se hayan adquirido mediante relación laboral o funcionarial con carácter definitivo o temporal con otra Administración o mediante asistencia a cursos no organizados por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se adjuntará a la solicitud de participación la documentación acreditativa correspondiente, según se especifica a continuación:

• Experiencia profesional: certificado emitido por la Administración Pública correspondiente donde se hará constar la Administración, Organismo, Servicio y Unidad de adscripción de los puestos, denominación de los puestos, código, nivel de complemento de destino, funciones concretas desempeñadas y tiempo de desempeño.

• Formación complementaria: diploma de los cursos realizados, en los que conste el contenido del mismo, fecha de impartición, horas de duración de los mismos, así como si tiene certificado de asistencia o aprovechamiento.

• Grado personal consolidado: certificado emitido por la Administración Pública correspondiente.

• Antigüedad: certificado emitido por la Administración Pública correspondiente.

En todos los casos se presentará copia y original para su compulsa.

Cuando la Comisión de Valoración considere que algunos de los méritos alegados que los aspirantes pretenden hacer valer no han sido acreditados conforme a lo previsto en las bases que rigen la convocatoria, concederá un plazo de 10 días hábiles, para la subsanación; para ello, la Comisión publicará un anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación. No será objeto de subsanación la acreditación de un mérito cuando éste no haya sido alegado por el participante en el currículum vitae. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en el plazo y forma establecida para su presentación, ni se subsanará documentación aportada en el plazo de subsanación.

Novena: Puntuación final.

1.- La puntuación final del concurso será la resultante de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los conceptos objeto de valoración.

La puntuación final mínima que se establece para la adjudicación de los puestos es de cuatro puntos.

2.- En caso de empate en la puntuación final se atenderá para dirimirlo a los siguientes aspectos, en el orden indicado:

1º. Méritos específicos.

2º. Grado personal.

3º. Trabajo desarrollado.

4º. Cursos de formación y perfeccionamiento.

5º. Antigüedad.

De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el cuerpo o escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.- Una vez realizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración hará pública en el tablón de anuncios del Registro General de la Corporación y en los Registros Auxiliares, la puntuación final ob-

tenida por los participantes en el concurso, estableciendo, para ello, un plazo de revisión no superior a 10 ni inferior a 5 días hábiles.

Décima: Adjudicación de los puestos.

1.- Adjudicación provisional.- La Comisión de Valoración hará público en el tablón de anuncios del Registro General de la Corporación y en los Registros Auxiliares, la adjudicación provisional de los puestos a los participantes en el concurso, otorgando un plazo de 5 días hábiles para presentar reclamación.

2.- Adjudicación definitiva.- Transcurrido el plazo de reclamación, la Comisión de Valoración hará público el acuerdo de adjudicación definitiva, y simultáneamente propondrá la adjudicación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal, para la adscripción de los puestos adjudicados.

3.- La adjudicación de puestos se conferirá a los participantes que obtengan la mayor puntuación, teniendo en cuenta el número de orden de preferencia indicado en la solicitud de participación.

En el caso de los funcionarios con adscripción definitiva, que voluntariamente concurran a la convocatoria, y no les sea adjudicado ninguno de los puestos solicitados, no se efectuará la adjudicación de ningún puesto en virtud del concurso, y por tanto mantendrán la adjudicación definitiva actual.

A los funcionarios con adscripción provisional que no les sea adjudicado ninguno de los puestos solicitados, la Comisión de Valoración mediante las actuaciones que estime procedentes, les requerirá al objeto de que indiquen su orden de preferencia de entre los puestos de trabajo ofertados y que no hayan sido adjudicados.

La adjudicación se conferirá a los participantes que se encuentren en esta situación, por orden de puntuación, teniendo en cuenta, asimismo, el número de orden de preferencia indicado a la Comisión de Valoración.

En el caso de los funcionarios con adscripción provisional que no presenten solicitud de participación, la Comisión de Valoración propondrá a la Dirección Insular de Recursos Humanos que adjudique un puesto de trabajo de los convocados que no haya resultado adjudicado al resto de funcionarios y que por razones organizativas sea más necesaria su cobertura, conforme a los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo.

Decimoprimera: Resolución.- Corresponde la resolución de la presente convocatoria a la Dirección Insular de Recursos Humanos, previa elevación de la preceptiva propuesta de adjudicación por parte de la Comisión de Valoración, que se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen la convocatoria.

El plazo máximo para la resolución del concurso será de 6 meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Decimosegunda: Toma de posesión.- El plazo para tomar posesión será de 3 días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de 1 mes, si implica cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria por interés particular o excedencia por cuidado de hijos o un familiar una vez transcurrido el primer año.

La Dirección Insular de Recursos Humanos podrá diferir el cese en el desempeño del puesto por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, comunicándose al servicio a que haya sido destinado el funcionario. No obstante, excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, se podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga indicada anteriormente.

Decimotercera: Destinos.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública. En este caso, el funcionario deberá expresar en un escrito dirigido a la Dirección Insular de Recursos Humanos el puesto de trabajo por el que opta, y en el que va a tomar posesión en el plazo establecido al respecto.

Decimocuarta: permanencia en el puesto.- Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo obtenido por el sistema de concurso o concurso específico un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo, salvo en el supuesto de que sean nombrados para ocupar un puesto de libre designación, en los supuestos de remoción del puesto obtenido por concurso o concurso específico, y en el supuesto de supresión del puesto de trabajo.

Decimoquinta: Impugnación.- Contra la convocatoria y sus bases podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en el plazo de 1 mes a contar desde la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado, o interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir de la misma publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife.

Contra las resoluciones y actos de trámite de la Comisión de Valoración si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar en el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

Para conocimiento general y al objeto de que se formulen las alegaciones que los interesados estimen conveniente, cuando las circunstancias del proceso de provisión así lo aconsejen, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, la interposición de cualquiera de los recursos mencionados con anterioridad.

Decimosexta: Incidencias.- En todo lo no previsto en estas bases y en aquellos aspectos comunes que se contradigan con las reglas genéricas que han de regir las bases específicas para la provisión de los puestos vacantes de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29 de enero de 2007, se estará a lo dispuesto en las referidas reglas genéricas. También será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2007.

La Directora Insular de Recursos Humanos, Rosa Baena Espinosa.

ANEXO Nº 1

CARÁCTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
Nº **FC52, FC53, FC1110, FC1170, FC1171 y FC1172** "**CONDUCTOR**",
VACANTES Y EN ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL
DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Adscripción del puesto: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS.
Unidad orgánica: Apoyo Jurídico-Administrativo.

Denominación: **Conductor**.

Grupo de clasificación: **D**.

Complemento de Destino: **14**

Complemento Específico: **23** puntos.

Escala: **Administración Especial.**

Subescala: **Servicios Especiales.** Clase Personal de Oficios.

Categoría: D.

Adscripción a Administración: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Número de **dotaciones**: **6**.

Funciones esenciales:

fD-·E.003 Realizar los traslados de Consejeros, personal e invitados de la Corporación que se requieran.

fD-·E.005 Mantenimiento de los vehículos oficiales.

fD-·E.012 En ausencia del vigilante y siempre y cuando no esté prestando ningún servicio, vigilancia del garaje y cochera correspondiente.

Jornada: **Horario Especial**.

El desempeño de las funciones esenciales asignadas a los puestos puede suponer la realización de servicios en horario de tarde (fuera del turno de tarde), noche, sábados, domingos y festivos, por lo cual se incrementa el complemento específico asignado a los puestos en 23 puntos.

La percepción de este complemento es incompatible con la percepción de Gratificaciones por Servicios Extraordinarios por el mismo motivo, no repercutiendo, además, el incremento del complemento específico referido en el cálculo del valor de la hora por Gratificación por Servicios Extraordinarios ni en el cálculo de la Productividad Variable.

Aptitudes y actitudes:

- ♦ Actitud de colaboración.
- ♦ Disposición para el reciclaje continuo.
- ♦ Interés por la mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos.
- ♦ Y todas aquellas aptitudes y actitudes necesarias para la consecución de los objetivos del Servicio al cual se encuentran adscritos los puestos, y que garanticen la adecuación para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas a los puestos de trabajo.

Méritos específicos:

- Seguridad Vial.
- Mantenimiento de vehículos.
- Averías en vehículos.
- Mecánica del automóvil.
- Señalización de carreteras.
- Comportamiento en caso de accidente.
- Primeros auxilios.
- Conocimientos sobre autopistas y principales carreteras de la isla de Tenerife.
- Conocimientos sobre principales calles de Santa Cruz de Tenerife.
- Situación de los principales organismos públicos.

ANEXO Nº 2

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
EN EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS FC52, FC53, FC1110, FC1170, FC1171 y FC1172 "CONDUCTOR", VACANTES Y EN ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

1. DATOS PERSONALES:

Primer Apellido
Segundo Apellido
Nombre
Documento Nacional de Identidad (imprescindible para localizar en la base de datos correspondiente los Datos Profesionales del aspirante)
Extensión / Nº de teléfono

2. **VACANTES SOLICITADAS:** Los aspirantes deberán enunciar los puestos a los que optan **por orden de preferencia**, y sólo en el supuesto de que se solicite expresamente la adjudicación de éstos.

Nº de orden de preferencia	Denominación del puesto	Código	Unidad orgánica	En su caso, Localización Geográfica
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

3. **OTROS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS (en su caso):**

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido al concurso a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos y condiciones generales y específicos de participación exigidos en la Base Tercera de las que rigen la convocatoria.

En _____, a ____ de _____ de_____

(Firma)

A LA SRA. DIRECTORA INSULAR DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

ANEXO Nº 3

CURRÍCULUM VITAE

Primer Apellido	Segundo Apellido	
Nombre		**Extensión/ Nº de teléfono**

A. *Cursos de formación y perfeccionamiento:*

♦ Organizados por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife:

Denominación del curso	Fecha de realización	Nº horas lectivas	Certificado Asistencia / Aprovechamiento (indicar lo que proceda)	Puntuación (A consignar por la Comisión de Valoración)

♦ Organizados por otra Institución:

Denominación del curso	Fecha de realización	Nº horas lectivas	Certificado Asistencia / Aprovechamiento (indicar lo que proceda)	Puntuación (A consignar por la Comisión de Valoración)

Experiencia Profesional:

A. Mediante relación laboral o funcionarial con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife:

(fotocopiar y cumplimentar cuantas veces sea necesario para acreditar la experiencia laboral):

Servicio de adscripción: _____

_____

Unidad orgánica de adscripción: _____

_____

Denominación del puesto: _____

Código del puesto: _____

Nivel de Complemento de destino:_____

Período de desempeño: _____

Materia que constituía el objeto del desempeño de las funciones:

_____

B. A través de relación laboral o funcionarial con otra Institución (en su caso):

(fotocopiar y cumplimentar cuantas veces sea necesario para acreditar la experiencia laboral):

Institución: _____

Servicio de adscripción: _____

_____

Unidad orgánica de adscripción: _____

_____

Denominación del puesto: _____

Código del puesto: _____

Nivel de Complemento de destino:_____

Período de desempeño: _____

Tareas desempeñadas:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Materia que constituía el objeto del desempeño de las funciones:

_____

Puntuación (A consignar por la Comisión de Valoración)

Grado personal consolidado: _____

Puntuación (A consignar por la Comisión de Valoración)

Antigüedad: _____

En _____, a ____ de _____ de _____

(Firma)

Los méritos que se aleguen deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que la experiencia, grado personal, antigüedad, trabajo desarrollado, formación y méritos específicos alegados se hayan adquirido a través de relación laboral o funcionarial con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o mediante asistencia a cursos de formación o pruebas de nivel de conocimientos organizados por dicha Corporación, no será necesario acompañar a la solicitud de participación o currículum vitae documentación acreditativa.

En el supuesto de que la experiencia, grado personal, antigüedad, trabajo desarrollado, formación y méritos específicos alegados se hayan adquirido a través de relación laboral o funcionarial con otra Administración, o mediante asistencia a cursos de formación no organizados por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se acompañará copia y original para su compulsa de la documentación acreditativa correspondiente, según la base octava de las que rigen la convocatoria.

Servicio Administrativo de Presidencia

A N U N C I O

4532 **3298**

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2007, acordó aprobar el expediente de contratación para el mantenimiento de la electrónica de comunicaciones.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Cabildo Insular de Tenerife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Presidencia.

c) Número de expediente: A-148-2007.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicio de mantenimiento de la electrónica de comunicaciones del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Lugar de ejecución: Cabildo Insular de Tenerife.

c) Plazo de ejecución: dos (2) años desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 158.000 euros.

5. Garantía provisional: 3.160 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Cabildo Insular de Tenerife.

b) Domicilio: Plaza de España, s/n.

c) Localidad y código postal: 38003.

d) Teléfono: 901501901.

e) Fax: 922239704.

f) Fecha límite de obtención de documentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupos, subgrupos, categoría): grupo V, subgrupo 3, categoría a).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el siguiente horario: lunes a viernes de 9 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: ver cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas que rigen el contrato.

c) Lugar de presentación: Centro de Servicios al Ciudadano de Santa Cruz de Tenerife.

1. Entidad: Cabildo Insular de Tenerife.

2. Domicilio: Plaza de España, s/n.

3. Localidad y código postal: 38003.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

b) Domicilio: Plaza de España, s/n.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: se realizará en acto público, el segundo día hábil siguiente, que no sea sábado, a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, de no existir defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en el sobre nº 1, y salvo que se presenten proposiciones por correo, en cuyo caso habrá que estar a lo dispuesto en la cláusula 1ª del pliego.

10. Gastos de anuncio: serán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde obtener información sobre la convocatoria y los pliegos: www.tenerife.es

El Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, Víctor Pérez Borrego.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

A N U N C I O

4533 **3214**

Por Resolución de la Presidencia de fecha de hoy, se aprobó de forma provisional el proyecto que se relaciona a continuación, con su presupuesto:

"Proyecto de consolidación del núcleo histórico de Agulo", con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y seis euros con setenta y un céntimos (494. 276,71 euros).

El que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril y art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, por plazo de 20 días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones.

El citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Área de Obras Públicas de esta Corporación Insular, en horario de Oficinas.

En San Sebastián de La Gomera, a 26 de marzo de 2007.

El Presidente, Casimiro Curbelo Curbelo.

A N U N C I O

4534 **3387**

De conformidad con el art. 78 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba en Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (T.R.L.C.A.P.) y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por R.D. 1.098/2002, de 12 de octubre, el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera anuncia la licitación del contrato de servicio que se detalla a continuación:

Denominación del servicio: Contrato de Servicio de Agencia de Viajes para la ejecución del Programa de Viajes Socioculturales de Mayores y Pensionistas 2007.

1. Entidad adjudicadora:

a) Administración contratante: Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Servicios Sociales.

c) CPA: el código 63.30.12 de la clasificación del CAP-2002, aprobada por Real Decreto 331/2003, de 19 de marzo.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

Contratación del servicio de Agencia de Viajes para la ejecución del Programa de Viajes Socioculturales de Mayores y Pensionistas 2007.

b) División por lotes y número:

Lote nº 1: Gran Canaria (150 mínimo personas).

Lote nº 2: Aragón (125 mínimo personas).

Lote nº 3: Aragón (125 mínimo personas).

Lote nº 4: Aragón (125 mínimo personas).

Lote nº 5: Aragón (125 mínimo personas).

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

A) Presupuesto total: trescientos mil euros.

B) Presupuesto por lotes:

Lote nº 1: 54.000,00 euros.

Lote nº 2: 73.750,00 euros.

Lote nº 3: 73.750,00 euros.

Lote nº 4: 73.750,00 euros.

Lote nº 5: 73.750,00 euros.

5. Garantía provisional:

De acuerdo con el art. 35 del T.R.L.C.A.P. No se exigirá garantía provisional.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera, técnica y profesional que se deberá acreditar a través de los medios establecidos en la cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Gastos:

Serán de cuenta del contratista los gastos del anuncio que genere el procedimiento. Los preparatorios y formalización del contrato y demás que se refieran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Obtención de documentación e información:

a) Dependencia: los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en la calle Profesor Armas Fernández, nº 2, 38.800-San Sebastián de La Gomera, tfnos.: 922/14.01.57 (Servicios Sociales), fax: 922/14.01.51, correo electrónico: asuntossociales@gomera-island.com, pudiendo solicitar éstos, de conformidad con el art. 78 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, una copia de los mismos, mediante escrito cursado al efecto, en los términos especificados en dicho Reglamento.

No obstante, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentran igualmente en la página web del Cabildo en la dirección www.gomeraisland.com.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: fecha límite de obtención de la información: 3 días antes de finalizar el plazo para la presentación de proposiciones.

9. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife.

b) Documentación a presentar: la especificada en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la forma indicada en dicho pliego.

c) Lugar de presentación: en el Registro del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en calle Profesor Armas Fernández, nº 2, C.P.: 38.800, San Sebastián de La Gomera, sin perjuicio de la posibilidad de remitirlas por correo. En este último caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la misma. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición presentada. No obstante, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso); 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

10. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: en el Salón de Juntas del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en la 3ª planta de la sede central del mismo.

b) Domicilio: calle Profesor Armas Fernández, nº 2, C.P. 38.800, S/S de La Gomera.

c) Fecha: el 3er día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se prorrogará al lunes siguiente. No obstante, si se presentaran ofertas por correo la apertura tendrá lugar el 10º día a contabilizar a partir del día siguiente a la terminación del plazo para presentar proposiciones, con la misma excepción contemplada anteriormente.

d) Hora: a las 11.00 h a.m.

En San Sebastián de La Gomera, a 3 de abril de 2007.

El Presidente, Casimiro Curbelo Curbelo.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

O. A. Consejo Insular de Aguas de La Palma

CORRECCIÓN DE ERRORES

4535 **3491**

Advertido error en el B.O.P. nº 38, de fecha viernes 16 de marzo de 2007, en el anuncio nº 3316 pagina 5140, sobre la composición de los Tribunales, lugares, fechas y horas de celebración de los ejercicios, para la contratación, en régimen laboral fijo, de varias plazas vacantes en la plantilla de personal del Consejo Insular de Aguas (Organismo Autónomo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma).

Procedemos a publicar íntegramente dicho anuncio corregido.

Por la presente, se anuncian las composiciones de los Tribunales, lugares, fechas y horas de celebración de los ejercicios, para la contratación, en régimen laboral fijo, de varias plazas vacantes en la plantilla de personal del Consejo Insular de Aguas (Organismo Autónomo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma): tres (3) plazas de Canalero, una (1) plaza de Vigilante de Obras y Cauces, dos (2) plazas de Auxiliar Administrativo, una (1) plaza de Administrativo, una (1) plaza de Ingeniero Técnico y una (1) plaza de Técnico de Administración General.

Plazas de Canalero (3).

Presidente: el del Consejo Insular de Aguas de La Palma o miembro en quien delegue.

Secretario: el del Consejo Insular de Aguas de La Palma o miembro en quien delegue.

Vocales:

Como representante designado por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma: don Antonio Marcial Díaz Hernández-Ingeniero y como suplente: don Fernando Lorenzo García-Ingeniero Técnico.

Como empleados públicos designados por el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Insular de Aguas de La Palma: 1) don Pedro Luis Pérez García-Canalero y como Suplente: don Antonio Leocadio Díaz Cruz-Canalero y 2) doña María Mercedes Rodríguez López-Letrada y Gerente y como suplente: doña María Rosario Pérez Lorenzo-Administrativo, Jefe de Negociado de Servicios Generales.

Como representante de los trabajadores: don Pedro Miguel Medina Henríquez y como Suplente: don Alejo Brito Sicilia.

Así mismo, se comunica la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio:

Día: viernes, 27 de abril de 2007.

Lugar: Salón Consejeros del Cabildo Insular, Avda. Marítima, nº 3, 1º, Santa Cruz de La Palma.

Hora: 9:00 h.

Plaza de Vigilante de Obras y Cauces (1).

Presidente: el del Consejo Insular de Aguas de La Palma o miembro en quien delegue.

Secretario: el del Consejo Insular de Aguas de La Palma o miembro en quien delegue.

Vocales:

Como representante designado por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma: don Fernando Lorenzo García-Ingeniero Técnico y como suplente: don Antonio Marcial Díaz Hernández-Ingeniero.

Como empleados públicos designados por el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Insular de Aguas de La Palma: 1) don Alexis González Rodríguez-Arquitecto Técnico, Jefe de Sección de Carreteras del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y como suplente: don Manuel Jaubert Lorenzo-Vigilante de Obras y Cauces y 2) doña María Rosario Pérez Lorenzo-Administrativo, Jefe de Negociado de Servicios Generales y como suplente: doña María Mercedes Rodríguez López-Letrada y Gerente.

Como representante de los trabajadores: don Pedro Miguel Medina Henríquez y como Suplente: don Alejo Brito Sicilia.

Así mismo, se comunica la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio:

Día: lunes, 16 de abril de 2007.

Lugar: Salón Consejeros del Cabildo Insular, Avda. Marítima, nº 3, 1º, Santa Cruz de La Palma.

Hora: 10:00 h.

Plaza de Auxiliar Administrativo (2).

Presidente: el del Consejo Insular de Aguas de La Palma o miembro en quien delegue.

Secretario: el del Consejo Insular de Aguas de La Palma o miembro en quien delegue.

Vocales:

Como representante designado por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma: doña María Rosario Pérez Lorenzo-Administrativo, Jefe de Negociado de Servicios Generales y como suplente: doña María Julia Arozena García-Técnico de Administración.

Como empleados públicos designados por el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Insular de Aguas de La Palma: 1) doña María Isabel Martín Álvarez-Auxiliar Administrativo, Jefe Negociado Obras Servicio Infraestructuras del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y como suplente: doña Milagros López Guerra-Auxiliar Administrativo, Jefe Negociado Presupuestos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y 2) don Nicolás Ortega Hernández-Administrativo, Jefe Negociado Personal Funcionario y Formación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y como suplente: don José Ángel Ruiz Pino-Administrativo, Jefe Negociado Carreteras/Vehículos Servicio Infraestructuras del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Como representante de los trabajadores: don Pedro Miguel Medina Henríquez y como suplente: don Alejo Brito Sicilia.

Así mismo, se comunica la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio:

Día: lunes, 23 de abril de 2007.

Lugar: Salón Consejeros del Cabildo Insular, Avda. Marítima, nº 3, 1º, Santa Cruz de La Palma.

Hora: 9:00 h.

Plaza de Administrativo (1).

Presidente: el del Consejo Insular de Aguas de La Palma o miembro en quien delegue.

Secretario: el del Consejo Insular de Aguas de La Palma o miembro en quien delegue.

Vocales:

Como representante designado por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma: doña María Julia Arozena García-Técnico de Administración y como suplente: doña María Rosario Pérez Lorenzo-Administrativo, Jefe de Negociado de Servicios Generales.

Como empleados públicos designados por el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Insular de Aguas de La Palma: 1) don José Ángel Ruiz Pino-Administrativo, Jefe Negociado Carreteras/Vehículos Servicio Infraestructuras del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y como suplente: don Nicolás Ortega Hernández -Administrativo, Jefe Negociado Personal Funcionario y Formación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y 2) doña Milagros López Guerra-Auxiliar Administrativo, Jefe Negociado Presupuestos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y como suplente: doña María Isabel Martín Álvarez-Auxiliar Admi-

nistrativo, Jefe Negociado Obras Servicio Infraestructuras del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Como representante de los trabajadores: Pedro Nicolás Martín Acosta y como suplente: don Juan Miguel Sanjuán Perdigón.

Así mismo, se comunica la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio:

Día: viernes, 20 de abril de 2007.

Lugar: Salón Consejeros del Cabildo Insular, Avda. Marítima, nº 3, 1º, Santa Cruz de La Palma.

Hora: 9:00 h.

Plaza de Ingeniero Técnico (1).

Presidente: el del Consejo Insular de Aguas de La Palma o miembro en quien delegue.

Secretario: el del Consejo Insular de Aguas de La Palma o miembro en quien delegue.

Vocales:

Como representante designado por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma: don Antonio Marcial Díaz Hernández-Ingeniero y como suplente: doña María Mercedes Rodríguez López-Letrada y Gerente.

Como empleados públicos designados por el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Insular de Aguas de La Palma: 1) doña María José Méndez Pérez-Ingeniero Técnico y como suplente: doña Raquel Martín Gómez-Ingeniero Técnico y 2) don Felipe Ramón Martín Rodríguez-Técnico Medio del Servicio Canario de Empleo y como suplente: don José Vicente Rodríguez González-Técnico Medio del Servicio Canario de Empleo.

Como representante de los trabajadores: Pedro Nicolás Martín Acosta y como suplente: don Juan Miguel Sanjuán Perdigón.

Así mismo, se comunica la fecha, lugar y hora de celebración de la segunda parte:

Día: lunes, 9 de abril de 2007.

Lugar: Salón Consejeros del Cabildo Insular, Avda. Marítima, nº 3, 1º, Santa Cruz de La Palma.

Hora: 10:00 h.

Plaza de Técnico de Administración (1).

Presidente: el del Consejo Insular de Aguas de La Palma o miembro en quien delegue.

Secretario: el del Consejo Insular de Aguas de La Palma o miembro en quien delegue.

Vocales:

Como representante designado por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma: doña María Mercedes Rodríguez López-Letrada y Gerente y como suplente: don Antonio Marcial Díaz Hernández-Ingeniero.

Como empleados públicos designados por el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Insular de Aguas de La Palma: 1) doña Carmen Isabel Montesino Pérez, Técnico de Administración-Jefe acctal. del Servicio de Contratación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y como suplente: doña María Inmaculada Ferraz Gutiérrez, Técnico de Administración del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y 2) doña Raquel Martín Gómez, Ingeniero Agrónomo y como suplente don José Roberto González Díaz-Técnico de Administración-Jefe acctal. del Servicio de Política Territorial.

Como representante de los trabajadores: Pedro Nicolás Martín Acosta y como suplente: don Juan Miguel Sanjuán Perdigón.

Así mismo, se comunica la fecha, lugar y hora de celebración de la segunda parte:

Día: lunes, 9 de abril de 2007.

Lugar: Salón Consejeros del Cabildo Insular, Avda. Marítima, nº 3, 1º, Santa Cruz de La Palma.

Hora: 9:00 h.

Santa Cruz de La Palma, a 16 de marzo de 2007.

El Presidente, José Luis Perestelo Rodríguez.

Servicio de Contratación

A N U N C I O

4536 **3233**

A efectos de cumplimentar lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones:

1. OBJETO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA, TRANSPORTE Y RECICLADO DE PAPEL Y CARTÓN EN LA ISLA DE LA PALMA. EXPEDIENTE Nº 5/2006. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 134.025 €. CONTRATISTA: MARTÍNEZ CANO CANARIAS, S.A.

2. OBJETO: GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRITURACIÓN DE LOS NEUMÁTICOS FUERA DE USO DE LA ISLA DE LA PALMA. EXPEDIENTE Nº 32/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (ART. 159.2.a RDL 2/2000). PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN: 154.129,10 €; IMPORTE ADJUDICACIÓN: 154.129,10 €. CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LOS VOLCANES, S.L.

3. OBJETO: SUMINISTRO DE RATICIDA PARA LA CAMPAÑA DE DESRATIZACIÓN 2006. EXPEDIENTE Nº 16/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO LICITACIÓN: 91.000 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 91.000 €. CONTRATISTA: QUÍMICA DE MUNGUÍA, S.A.

4. OBJETO: SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA MODERNIZACIÓN DE DOS ASCENSORES DE GRAN CAPACIDAD PARA LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS EN S/C DE LA PALMA. EXPEDIENTE Nº 25/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (ART.182.e RDL 2/2000). PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN: 192.282,30 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 192.282,30 €. CONTRATISTA: SCHINDLER, S.A.

5. OBJETO: CONSULTORIA Y ASISTENCIA RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE LA QUINTA PLANTA DE LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS EN EL T.M. DE SANTA CRUZ DE LA PALMA. EXPEDIENTE Nº 36/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 90.000 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 89.000 €. CONTRATISTA: IRALDE SANCHEZ SICILIA, S.L.

6. OBJETO: SUMINISTRO DE BARRERAS DE SEGURIDAD PARA LAS CARRETERAS INSULARES. EXPEDIENTE Nº 24/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN 158.000 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 158.000 €. CONTRATISTA: OBRAS Y SEÑALIZACIONES CANARIAS, S.L.

7. OBJETO: SUMINISTRO DE APLICATIVOS INFORMÁTICOS PARA LA GESTIÓN INTERNA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA. EXPEDIENTE Nº 35/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 142.000 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 142.000 €. CONTRATISTA: QWERTY SISTEMAS, S.A.L.

8. OBJETO: SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ENVASADORA VERTICAL PARA IV GAMA, EN LA CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA DE BUENAVISTA. EXPEDIENTE Nº 45/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN:70.000 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 70.000 €. CONTRATISTA: ULMA C Y E, S. COOP.

9. OBJETO: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE EQUIPAMIENTO (ESCÉNICO Y MOBILIARIO), ELABORACIÓN DE LA MAQUETA, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL "AUDITORIO INSULAR". EXPEDIENTE Nº 1/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 725.500 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 723.500 €. CONTRATISTA: FERNANDO MARTÍN MENIS.

10. OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA DEL PALACIO INSULAR Y DE LAS OFICINAS DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. EXPEDIENTE Nº 42/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 68.000 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 63.384,30 €. CONTRATISTA: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

11. OBJETO: CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, SUMINISTRO Y MONTAJE DEL EQUIPAMIENTO PARA EL MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR (LOS LLANOS DE ARIDANE). EXPEDIENTE Nº 49/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 754.694 €; IMPORTE ADJUDICACIÓN: 750.019,02 €. CONTRATISTA: CULTURAL SENSE, S.L.

12. OBJETO: SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MAQUINARIA PARA UNA INDUSTRIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE FRUTAS EN LA ISLA DE LA PALMA DENOMINADA "FRUTIM LA PALMA". EXPEDIENTE Nº 74/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (ART. 210.b RDL 2/2000). PRESUPUESTO BASE NEGOCIACIÓN: 499.563,75 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 499.563,75 €. CONTRATISTA: DESARROLLOS AGROALIMENTARIOS CANARIOS, S.L.

13. OBJETO: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA CONSISTENTE EN LA PARAMETRIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DIFERENTES APLICATIVOS SUMINISTRADOS EN LA 1ª FASE DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTERNA DEL CABILDO. EXPEDIENTE Nº 63/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (ART. 210.b RDL 2/2000). PRESUPUESTO BASE NEGOCIACIÓN: 140.834,40 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN:140.834,40 €. CONTRATISTA: QWERTY SISTEMAS, S.A.L.

14. OBJETO: SUMINISTRO DE FABRICACIÓN CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE UNA LINEA DE TRATAMIENTO DE HORTALIZAS PARA IV GAMA, EN LA CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA DE BUENAVISTA. EXPEDIENTE Nº 44/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 130.000 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 129.565 €. CONTRATISTA: TURATTI, S.R.L.

15. OBJETO: SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE FRÍO INDEPENDIENTE Y OBRA DE DIVISIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA EN LA CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA DE BUENAVISTA (BREÑA ALTA). EXPEDIENTE Nº 59/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 111.948,90 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 111.481,91 €. CONTRATISTA: INSTALACIONES ELÉCTRICAS ÓNICE, S.L.

16. OBJETO: SERVICIO DE COLABORACIÓN CON EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EN MATERIA DE GESTIÓN RECAUDATORIA. EXPEDIENTE Nº 72/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 87.000 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 87.000 €. CONTRATISTA: NÉSTOR ÁNGEL GONZÁLEZ LORENZO.

17. OBJETO: SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS PARA LA ISLA DE LA PALMA. EXPEDIENTE Nº 67/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 150.000 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 150.000 €. CONTRATISTA: COMERCIAL ATLÁNTICA DE VEHÍCULOS DE TENERIFE, S.A.

18. OBJETO: ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, GARAJE Y TERRENO EN LA CALLE PROCESIONES (T.M. PUNTALLANA) CON DESTINO A SU INCORPORACIÓN COMO ALBERGUE A LA RED DE CAMINOS NATURALES DE ESPAÑA. EXPEDIENTE Nº 17/2006. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (ART. 92 RDL 2/2000). PRESUPUESTO BASE NEGOCIACIÓN: 189.000 €. IMPORTE ADQUISICIÓN: 189.000 €. PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE ADQUIRIDO: HERMANOS HERÁNDEZ PÉREZ.

19. OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA "PROYECTO DE CENTRO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA. PLAN DIRECTOR DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA. MODIFICADO Nº 2". EXPEDIENTE Nº 1/2006 (PLAN: OTRAS OBRAS). PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 790.020,95 €; IMPORTE ADJUDICACIÓN: 762.133,21 €. CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES MIGUEL HERNÁNDEZ VENTURA, S.L.

20. OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA "REFORMA DE LA QUINTA PLANTA DE LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS (T.M S/C DE LA PALMA). EXPEDIENTE Nº 20/2006 (PLAN: EDIFICIOS). PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 840.231,34 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 840.231,34 €. CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES CAMAN, S.L.

21. OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPAVIMENTACIÓN DE CARRETERAS DE INTERÉS REGIONAL E INSULAR DE REPAVIMENTACIÓN DE LA LP-117, PK 0+000 AL 0+700 (ULTIMA FASE) "TACANDE" (EL PASO)". EXPEDIENTE Nº 21.5 (PLAN SECTORIAL: RED VIARIA LOCAL). PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: SUBASTA. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN 127.016,76 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 111.774 €. CONTRATISTA: UNIÓN DE ASFALTOS PALMEROS, S.L.

22. OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPAVIMENTACIÓN DE CARRETERAS DE INTERÉS REGIONAL E INSULAR DE REPAVIMENTACIÓN DE LA LP-209 "LAS INDIAS" (FUENCALIENTE DE LA PALMA). EXPEDIENTE Nº 21.4 (PLAN SECTORIAL: RED VIARIA LOCAL). PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: SUBASTA. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN 74.175,92 €; IMPORTE ADJUDICACIÓN 65.274 €. CONTRATISTA: UNIÓN DE ASFALTOS PALMEROS, S.L.

23. OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA "PROYECTO DE REFORMA DE LA QUINTA PLANTA DE LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS: OBRA COMPLEMENTARIA DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ANTIGUO HOSPITAL DE LAS NIEVES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA". EXPEDIENTE Nº 6/2006 (PLAN: OTRAS OBRAS). PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (ART. 141.d RDL 2/2000). PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN: 89.949,18 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 89.949,18€. CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES CAMAN, S.L.

24. OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE EXTERIORES DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO INSULAR DE LA PALMA (LOS LLANOS DE ARIDANE)". EXPEDIENTE Nº 4/2006 (PLAN: OTRAS OBRAS). PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (ART. 141.a RDL 2/2000). PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN: 199.393,14 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 199.393,14 €. CONTRATISTA: RUIZ ROMERO FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.

25. OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA "PROYECTO DE EJECUCIÓN DESGLOSADO 1ª FASE B, URBANIZACIÓN (VIARIO LOCAL) DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL AMBITO DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ORDENADO BALCÓN DE LA PALMA". EXPEDIENTE Nº 5/2006 (PLAN: OTRAS OBRAS). PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: SUBASTA. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 595.868,01 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 555.750 €. CONTRATISTA: U.T.E. HORPA S.L-KELLERTERRA S.L.

26. OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA "URBANIZACIÓN ZONAS COMERCIALES ABIERTAS, 2ª FASE, CALLE LAS ADELFAS (LOS LLANOS DE ARIDANE). EXPEDIENTE Nº 2/2006 (PLAN: OTRAS OBRAS). PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 735.135,76 €. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 713.081,69 €. CONTRATISTA: U.T.E. RUIZ ROMERO FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.–INSTALACIONES ELÉCTRICAS AYUMAR, S.A. –PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

27. OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACTUACIÓN EN ZONAS LAGUNAS DE INFILTRACIÓN DE LA EDAR DE LOS LLANOS DE ARIDANE, UBICADAS EN EL CAUCE DEL BARRANCO DE TENISCA T.M. DE LOS LLANOS DE ARIDANE". EXPEDIENTE Nº 12/2006 (PLAN: OTRAS OBRAS). PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA. IMPORTE ADJUDICACIÓN: 114.000 €. CONTRATISTA: HORPA, S.L.

Santa Cruz de La Palma, a 28 de marzo de 2007.

El Presidente, José Luis Perestelo Rodríguez.

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

4537 **3270**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S-02/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: servicio consistente en la organización de actividades extraescolares "Conoce tu Isla".

c) Lotes: Lote nº 1: "Conoce La Palma, conoce tu Isla"; Lote nº 2: "La Palma, un tesoro por descubrir".

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de S/C de Tenerife nº 21, de fecha 12 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.348 euros (Lote nº 1: 39.873 euros; Lote nº 2: 62.475 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de marzo de 2007.

b) Contratista: Lote nº 1: Nuevo Rumbo Historia Viva, S.L.; Lote nº 2: Ekalis, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: Lote nº 1: 39.873 euros; Lote nº 2: 62.475 euros.

En Santa Cruz de La Palma, a 29 de marzo de 2007.

El Presidente, José Luis Perestelo Rodríguez.

RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA

A N U N C I O

4538 **3241**

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación inicial del Presupuesto.

La Asamblea General de este Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su Presupuesto anual para el ejercicio de 2007 cuyo estado de gastos asciende a la cantidad de 1.029.079,06 euros y el estado de ingresos a 1.029.079,06 euros.

En cumplimiento de la dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría de este Consorcio, por el plazo de quince días (15), durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente este Presupuesto.

Santa Cruz de La Palma, a 23 de marzo de 2007.

El Presidente, José Luis Perestelo Rodríguez.

A N U N C I O

4539 **3242**

En la Secretaría del Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, y los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla expuesta la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2006 aprobada en sesión del día 22 de marzo de 2007, para su examen y formulación, por escrito de los reparos y observaciones que procedan:

1) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admiten durante al plazo anterior y 8 días más.

Santa Cruz de La Palma, a 26 de marzo de 2007.

El Presidente, José Luis Perestelo Rodríguez.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Gerencia Municipal de Urbanismo

Dirección de Coordinación y de Servicios de Soporte

Recursos Humanos

A N U N C I O

4540 3091

El Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por Resolución del 15 de febrero de 2007, dispone:

Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la convocatoria de procedimiento de selección, mediante concurso-oposición, para la cobertura por funcionario de carrera de tres plazas de Administración Especial, subescala Técnica, Arquitecto, una plaza de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico de Planificación y Organización, y tres plazas de Administración General, subescala Técnica, Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla del personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

Bases que han de regir la convocatoria pública para la provisión en propiedad por funcionario de carrera de tres plazas de Arquitecto del Personal Funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Se opta, en esta ocasión, por el sistema de concurso-oposición, motivando expresamente su elección por la necesidad de que accedan a las plazas ofertadas personas con un cierto bagaje formativo y profesional. Valorando igualmente -en lo que al bagaje profesional se refiere- la experiencia de servicio en el desempeño de plazas, en igual Subescala objeto de la convocatoria, de forma que se tienda a no producir disrupción alguna en la prestación profesional de los servicios públicos como consecuencia del acceso, en propiedad, de funcionarios públicos.

Apreciando en la fase de concurso, situaciones iniciales de partida que, de facto, son jurídicamente distintas, y por la que en base a méritos y capacidades que dependen del esfuerzo y sacrificio personal del aspirante o de la prestación profesional de servicios públicos continuados y efectivos en la propia administración pública convocante, se matiza ligeramente la fase de oposición. La estructura de la fase de concurso está orientada a la consecución del equilibrio entre la experiencia profesional y la formación, para lo que se ha asignado el mismo peso en cuanto a puntuación a cada una de ellas.

1. Normas generales.

1.1. Contenido y ámbito de aplicación.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de (3) plazas de la escala de Administración Especial, grupo A, subescala técnica, especialidad Arquitectos, vacantes en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incluidas en el I Acuerdo Marco para la consolidación del empleo temporal en el ámbito de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

1.2. Legislación aplicable.

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 2/1987, de la Función Pública Canaria; en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.4. Régimen de incompatibilidades.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad.

a.1) Tener la nacionalidad española.

a.2) Ser nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, antes de la ampliación del 1 de mayo de 2004,

de la República de Chipre, de la República de Malta, del Reino de Noruega, de la República de Islandia, o Liechtenstein, así como de la Confederación de Suiza, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, antes de la ampliación del 1 de mayo de 2004, de la República de Chipre, de la República de Malta, del Reino de Noruega, de la República de Islandia, o Liechtenstein, así como de la Confederación de Suiza, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

a.3) Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años. Todos los aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título Arquitecto. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, salvo en los casos ya mencionados en que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes tareas y funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Plazo.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife, que les será facilitado en el Registro del referido organismo.

La solicitud de participación deberá ir acompañada, necesariamente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada o fotocopia acompañada de original para su compulsa de:

1.- Documento Nacional de Identidad, vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los que posean la nacionalidad española.

2.- Tarjeta de Identidad en vigor de su país de origen o el Pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, para los aspirantes incluidos en el apartado a.2) de la base segunda.

3.- Pasaporte y de la tarjeta de familiar de residente comunitario, los aspirantes incluidos en el apartado a.3) de la base segunda.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En dicho anuncio figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia, en el que, con anterioridad, se haya publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

3.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentados, se presentará en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el horario de las 9 horas a las 13 horas.

Asimismo se podrán presentar las solicitudes en las oficinas públicas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Requisitos.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten

en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes el órgano competente dictará resolución en el plazo de 1 mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín de Oficial de la Provincia y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la oposición, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad e indicación de las causas de su exclusión, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

El plazo de subsanación de los defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de 10 días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del órgano competente, que será hecha pública en el tablón de anuncios ubicado en la planta 0 de la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

4.3. Reclamaciones, errores y rectificaciones.

La publicación de la resolución por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Órganos de selección.

5.1. Composición.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el Sr. Consejero Director o persona en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Secretario: actuará en tal condición un funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Vocales: su número ascenderá a cuatro, todos ellos designados por el Sr. Consejero Director.

Uno a propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias, otro a propuesta del Delegado/a de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo, entre los funcionarios de carrera del referido organismo, y dos entre funcionarios de carrera del Organismo Autónomo y/o Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, debiendo poseer todos sus miembros un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso de las plazas convocadas.

5.2. Asesores especialistas.

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal. En todo caso, dichos asesores no tienen derecho a voto.

5.3. Actuación y constitución del Tribunal Calificador.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular como del suplente, el primero designará de entre los vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Secretario tiene voz, aunque no derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

5.4. Abstención.

Los miembros del Tribunal y los asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

5.5. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 5.4, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador.

Las resoluciones del Tribunal Calificador serán vinculantes para el Organismo, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Calendario de realización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer junto con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con 12 horas al menos de antelación al comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

6.2. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos de Documento Nacional de Identidad los que posean la nacionalidad española, tarjeta de identidad en vigor de su país de origen o el pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, para los aspirantes incluidos en el apartado a.2) de la base segunda y Pasaporte y de la tarjeta de familiar de residente comunitario, los aspirantes incluidos en el apartado a.3) de la base segunda.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

6.3. Llamamientos, orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaria de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, o normativa vigente en cada momento.

6.4. Plazo desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

7. Lista de aprobados.

7.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden

de puntuación, en el tablón de anuncios del Organismo.

7.2. Elevación de la lista.

Simultáneamente a su publicación en el tablón de anuncios citado anteriormente, el Tribunal elevará la relación expresada al órgano competente.

En ningún caso la relación de aprobados precitada podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

8. Presentación de documentos.

8.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán en la unidad de Recursos Humanos los documentos que a continuación se relacionan:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, para los aspirantes de nacionalidad española.

Para los aspirantes de otra nacionalidad, fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b) Copia autentificada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa) del título exigido en las base segunda de la presente convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado médico, acreditativo de la posesión de capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se accede.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal Calificador y que estén ocupando ya algún puesto interino o eventual de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

8.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Organismo.

8.3. Plazo de presentación de documentación de la fase de concurso.

La valoración de méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto de los aspirantes que hayan superado dicha fase, quienes, dispondrán de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de las calificaciones de la fase de oposición para la presentación de los justificantes documentales de todos los que pretendan que les sean valorados.

8.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 8.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

9. Nombramiento como funcionario de carrera.

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el órgano competente.

10. Toma de posesión.

10.1. Plazo.

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde la notificación del nombramiento.

10.2. Efectos de la falta de toma de posesión.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado en el apartado 10.1 no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

11. Sistema selectivo.

El proceso selectivo se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición, con una puntuación máxima de 31 puntos, valorándose con un máximo de 20 puntos la fase de oposición y con 11 puntos la fase de concurso.

11.1. Fase de oposición.

Consistirá en dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos, por lo que el no superar uno de ellos inhabilitará al aspirante para continuar las pruebas.

Primer ejercicio: de naturaleza práctica. Se valorará entre cero y diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al segundo ejercicio. Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir entre dos relacionados con el contenido del temario que figura en el anexo I, y con las tareas propias de las plazas convocadas, propuestos por el Tribunal, durante el período de tiempo que el Tribunal Calificador determine al efecto.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la capacidad de raciocinio y aportación de ideas, la facilidad de exposición escrita o, en su caso, gráfica, la sistemática de planteamiento y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicada.

Segundo ejercicio: de naturaleza práctica. Se valorará entre cero y diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. El tribunal planteará una posible situación de aplicación del Planeamiento del municipio, atendiendo al contenido del temario, en relación con la problemática urbanística y territorial del municipio dentro del marco metropolitano e insular. El ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito de una propuesta o alternativas de intervención, ante dicho supuesto práctico, que incorporen las actuaciones más convenientes para alcanzar los objetivos del Plan General de Ordenación Urbana, y en el que se acredite, durante el tiempo que el Tribunal Calificador determine al efecto, la capacidad de trasladar a una situación práctica los conocimientos del temario.

Calificación de los ejercicios: la calificación de los ejercicios se fijará sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de dichos miembros. Cuando entre algunas de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y la media del total exista una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas, y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes, siendo necesario que se conserven como mínimo tres de las puntuaciones otorgadas para poder calificar.

Las puntuaciones otorgadas por el Tribunal, ejercicio a ejercicio y las totales, deberán reflejarse en las correspondientes actas. Asimismo, las puntuaciones de cada ejercicio serán expuestas a través del Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida 3 de Mayo, nº 40.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la nota media de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios que integran dicha fase.

11.2. Fase de concurso.

No tendrá carácter eliminatorio y, en ningún caso, podrá aplicarse la puntuación obtenida en esta fase para superar los ejercicios de la fase de oposición. La valoración de los méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto de los candidatos que hayan superado los ejercicios. Los méritos alegados deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La lista que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

La valoración de los méritos se realizará atendiendo a los criterios y baremos siguientes:

1) Experiencia profesional:

En puestos que conlleven el desempeño de funciones similares a las del puesto objeto de la convocatoria, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, distribuidos de la siguiente forma.

Experiencia en puestos que conlleven el desempeño de funciones similares a las de las plazas objeto de la convocatoria, en puestos de Administración Especial, Subescala técnica, especialidad de arquitectos, en Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos, como personal laboral o funcionario: 0,10 puntos por cada mes completo de servicios prestados. En sus empresas públicas y sociedades: 0,05 puntos.

2) Formación específica:

Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos, los cursos, jornadas o seminarios y máster cuyo contenido guarde relación con las tareas propias de las plazas convocadas, en la siguiente forma:

2.1. Por cursos o conferencias, organizados o impartidos por el aspirante, valorándose, en atención a

la relación directa de su contenido con las tareas propias de las plazas convocadas, por el Tribunal Calificador hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,009 puntos por hora.

2.2. La valoración de estos cursos se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

- Cursos entre 60 o más horas lectivas: 0,30 puntos.

- Cursos entre 40 y 59 horas lectivas: 0,20 puntos.

- Cursos entre 20 y 39 horas lectivas: 0,10 puntos.

- Cursos entre 10 y 19 horas lectivas: 0,05 puntos.

- Cursos de menos de 10 horas lectivas: 0,015 puntos.

3) Méritos profesionales de carácter general:

La valoración de este apartado tendrá un límite de un punto, de la manera siguiente:

3.1. Por trabajos realizados mediante adjudicación por concurso para la Administración Pública: 0,10 puntos por trabajo.

3.2. Por primeros premios obtenidos en concursos convocados por la Administración Pública o COAC, en materia de Arquitectura o Urbanismo: 0,20 puntos por concurso.

3.3. Por publicaciones en materia de arquitectura o urbanismo: 0,10 puntos por publicación.

El sistema de acreditación de los méritos alegados será el siguiente:

a) Acreditación de la experiencia profesional en Administraciones Públicas, Organismos y Empresas y Sociedades dependientes de ellos: certificado de los servicios prestados emitido por la Administración donde se hubieran prestado, indicándose el tiempo exacto de duración de los mismos y el tipo de funciones y tareas desempeñadas.

b) Acreditación de la formación específica: se presentará fotocopia compulsada, o acompañada del original para su compulsa, del diploma del curso respectivo.

Los cursos de los que no se acredite el número de horas que los constituye serán valorados por el Tribunal con la mínima puntuación alcanzable.

c) méritos profesionales: acreditación de trabajos y premios obtenidos mediante concurso de la Administración Pública o, en su caso, COAC certificación del organismo correspondiente o fotocopia compulsada, o acompañada de su original, de la resolución de la adjudicación del trabajo o premio respectivo.

4) Entrevista curricular.

Se establecerá una entrevista curricular, en el que se valorará la solvencia profesional y académica del aspirante, por el Tribunal Calificador, con un máximo de 1 punto, en atención a:

4.1. Experiencia profesional en proyectos, estudios, trabajos de carácter especifico, que guarden relación directa con las tareas a desarrollar.

4.2. Experiencia profesional en trabajos en arquitectura, urbanismo y patrimonio, realizados para la Administración Pública.

4.3. Publicaciones, concursos y otras actividades de carácter general en el campo profesional.

4.4. Cursos, trabajos y estudios realizados por el aspirante.

El Tribunal podrá solicitar al aspirante cuantas aclaraciones estime oportunas sobre los aspectos relacionados en el currículum profesional y en especial sobre aquéllos que guarden relación directa con la función a desempeñar en el puesto de trabajo al que se opta.

Calificación final del concurso-oposición:

La calificación final será la resultante de sumar a la nota media de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate entre los aspirantes que obtengan la menor puntuación y que suponga la exclusión de alguno de ellos por exceder el número de aprobados al número de puestos convocados, se atenderá en primer lugar a la puntuación obtenida en la fase de oposición, si subsiste el empate se atenderá a la mejor puntuación obtenida en el segundo supuesto práctico, y si aún subsiste el empate, se realizarán ejercicios de carácter práctico relacionados con las funciones de las plazas convocadas, a efectos de dirimir el empate.

La valoración de estos ejercicios se realizará entre cero y diez puntos y se efectuará a los exclusivos efectos de dirimir el empate, no suponiendo alteración de las puntuaciones obtenidas en las calificaciones finales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido en alzada ante el Concejal de Gobierno del Área, en plazo de 1 mes desde la publicación del presente anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso, impide recurrir el mismo en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de 3 meses desde su interposición.

En tales supuestos, queda expedita la vía contenciosa administrativa pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o 6 meses desde que se produzca la desestimación por silencio.

ANEXO "A"
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Denominación de la plaza:				CONVOCATORIA : BOP	
Funcionario de carrera		Funcionario interino		Laboral	
Laboral temporal					
Acceso libre		Promoción interna		Reserva minusválido	

Datos personales

D.N.I..	1er Apellido	2° -Apellido	Nombre

Nacimiento

Fecha	Nación	Provincia	Localidad

Domicilio para localización

Teléfono	Nación	Provincia	Localidad

Calle	N°

Comunidad/Barrio	Bloque	Piso	Vda./Pta.	Código Postal

Tasas, forma de pago:

En efectivo		Giro postal		Fecha: Núm.:

La persona firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere las presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente.

Santa Cruz de Tenerife, a de de 2006.-

(Firma)

SR. CONSEJERO DIRECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

DORSO AL ANEXO "A"

4. Otros datos

Anexo B.

Temario.

Parte primera: Materias generales.

Tema 1: La Constitución Española: estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 2: El régimen autonómico de Canarias. El Estatuto de Autonomía: estructura y contenido. Competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 3: Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias: el Parlamento, el Gobierno, la Administración de la Comunidad Autónoma, y el Tribunal Superior de Justicia.

Tema 4: La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. La Administración del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 5: Sometimiento de la Administración al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Principios de actuación y principios de organización de la Administración Pública. Relaciones entre Administraciones Públicas.

Tema 6: La actividad de las Administraciones Públicas: derechos de los ciudadanos, Archivos y Registros, términos y plazos. Los actos administrativos: requisitos y eficacia. El silencio administrativo.

Tema 7: El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 8: El régimen local español: regulación y principios constitucionales. El municipio: organización, funcionamiento y competencias. La Provincia: organización, funcionamiento y competencias.

Tema 9: El municipio. Concepto Cabildo Insular de Tenerife: organización y funcionamiento.

Tema 10: Competencias de las administraciones locales.

Tema 11: Los contratos de las Administraciones Públicas: contratos administrativos y contratos privados. Actuaciones relativas a la contratación. Tipos de contratos administrativos.

Tema 12: Los bienes de las Entidades Locales. El régimen jurídico de los bienes de dominio público. El régimen jurídico de los bienes patrimoniales.

Tema 13: Formas de actividad administrativa. El fomento y sus medios. La policía y sus medios.

Tema 14: El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos. Especial consideración de la concesión.

Tema 15: Las actividades económicas de las Entidades Locales: el expediente de actividad económica. Especial consideración de las sociedades mercantiles locales.

Tema 16: La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Procedimientos de responsabilidad.

Tema 17: El personal al servicio de las Administraciones Públicas: el personal funcionario y el personal laboral. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

Tema 18: Las Haciendas Locales. Recursos de las Haciendas Locales. El Presupuesto de las Entidades Locales: elaboración, aprobación y ejecución. La ejecución del gasto.

Parte segunda: Materias específicas.

Bloque temático I.

Tema 19: sistema de clasificación del suelo. Suelo urbano: definición y categorías. Condición de solar. Principales criterios adoptados en el planeamiento municipal de S/C de Tenerife adaptado al DL-1/2000 y en la revisión del plan general para clasificar y categorizar el suelo urbano.

Tema 20: sistema de clasificación del suelo. El suelo urbanizable: definición y categorías. El suelo urbanizable en el planeamiento municipal de S/C de Tenerife adaptado al DL-1/2000: criterios adoptados para su clasificación y categorización. El suelo urbanizable en la revisión del plan general: principales características de la propuesta.

Tema 21: sistema de clasificación del suelo. el suelo rústico: definición y categorías. el suelo rústico en el planeamiento municipal de S/C de Tenerife adaptado al DL-1/2000: criterios adoptados para su clasificación y categorización. el suelo rústico en la revisión del plan general: principales características de la propuesta.

Tema 22: sistemas de ejecución pública y privada. Características. Elección y determinación del sistema de ejecución. cambio de la opción establecida.

Tema 23: reparcelación urbanística: concepto, tipos y supuestos de innecesariedad. Instrumentos de gestión con capacidad reparcelatoria. Criterios sobre las parcelas de origen y sobre las parcelas resultantes y su adjudicación.

Tema 24: concreción del sistema de ejecución privada. Iniciativas: sujetos legitimados para presentarla, circunstancias que condicionan su formulación, participación de los no propietarios y alcance según la ordenación. Reglas generales de tramitación de iniciativas y de alternativas.

Tema 25: la adaptación básica del PGOU-92 al DL-1/2000: justificación. Carácter del documento y contendidos generales. Etapas de la tramitación. Propuesta de clasificación y categorización del suelo urbano, urbanizable y rústico.

Tema 26: la Revisión del plan general de SC de Tenerife: justificación. Etapas de la tramitación. Contenidos documentales. Propuesta de clasificación y categorización del suelo urbano, urbanizable y rústico.

Bloque temático II.

Tema 27: objeto y finalidad de las licencias de primera ocupación de los edificios. Notas características del régimen jurídico y clases de licencias. Las cédulas de habitabilidad.

Tema 28: el régimen de los actos de naturaleza urbanística inscribibles en el registro de la propiedad: normativa de aplicación, actos de naturaleza urbanística inscribibles en el registro de la propiedad, la obra nueva.

Tema 29: la licencia de apertura de establecimientos mercantiles e industriales. Las licencias de apertura de actividades inocuas y clasificadas: procedimiento.

Tema 30: la situación legal de ruina: la declaración de ruina en la legislación estatal y la situación de ruina en la actualidad: finalidad, características, supuestos y procedimiento. La ruina inminente.

Tema 31: intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: actos sujetos a licencias urbanísticas: actos promovidos por las administraciones públicas, competencia para el otorgamiento de las licencias urbanísticas, eficacia temporal y caducidad de la licencia urbanística.

Tema 32: plan insular de ordenación del Tenerife. Concepto, naturaleza jurídica y ámbito. Objetivos que persigue la ordenación en el uso residencial y

áreas residenciales. Uso residencial y áreas residenciales. Criterios y objetivos para la delimitación de los núcleos urbanos residenciales.

Tema 33: calificaciones territoriales; gestión y ejecución. Delegación de competencias al ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Tema 34: normativa de protección contra incendios de los edificios, objeto y aplicación. Accesibilidad y entorno de los edificios.

Bloque temático III.

Tema 35: valor urbanístico del suelo urbano. Aprovechamiento de referencia a efectos valorativos. Valor del suelo en caso de carencia de plan o sin atribución de aprovechamiento. Valor de repercusión: tipos específicos y vigencia. Deducción de gastos de urbanización pendientes. Valor de las edificaciones.

Tema 36: el sistema de ejecución por expropiación: características del sistema, el justiprecio, los procedimientos aplicables, pago y toma de posesión. Supuestos expropiatorios. La expropiación para la obtención de sistemas generales.

Tema 37: espacios naturales declarados en santa cruz de Tenerife y antecedentes. El plan rector de uso y gestión del parque rural de Anaga: zonificación. La revisión del plan rector de Anaga. Ordenación de las reservas naturales integrales. La ordenación de los asentamientos del parque rural de Anaga.

Tema 38: la ordenación del polígono el rosario: evolución de la ordenación e instrumentos de aplicación. Gestión y desarrollo del polígono el rosario. Previsiones de la revisión del plan general de S/C de Tenerife.

Tema 39: la ordenación del área de llano del moro en el planeamiento municipal de s/c de Tenerife adaptado al Dl.-1/2000. La modificación de 1994: problemática, objetivos, y principales características de la ordenación. Grado de desarrollo y problemática detectada. Principales determinaciones de la revisión del plan general para esta área.

Tema 40: la ordenación del área del sobradillo en el planeamiento municipal de s/c de Tenerife adaptado al Dl.-1/2000. El plan especial del sobradillo: problemática, objetivos y soluciones generales, y principales características de la ordenación. Grado de desarrollo y problemática detectada. Principales determinaciones de la revisión del plan general para esta área.

Tema 41: la ordenación del barrio del Toscal: ordenación en el planeamiento municipal de s/c de Tenerife adaptado al Dl.-1/2000. Ordenación en la revisión del plan general. El plan especial integral: principales propuestas. Tramitación y gestión del PEI.

Tema 42: la ordenación del área Mencey en el planeamiento municipal de s/c de Tenerife adaptado al Dl.-1/2000. El peri los lavaderos y su modificación: antecedentes, justificación, objetivos y grado de desarrollo. La modificación puntual del PGOU-92 en la m-153: antecedentes, justificación, objetivos y grado de desarrollo. Determinaciones de la revisión del plan general para esta área.

Bloque temático IV.

Tema 43: cambios de uso: definición y aplicación. Cambios de uso en suelo urbano, diferentes uso de un mismo edificio, sustitución de los equipamientos existentes. Tramitación de los cambios de uso. Uso residencial; según el planeamiento municipal de S/C de Tenerife adaptado al DL-1/2000.

Tema 44: el plan parcial del polígono del rosario: antecedentes y ámbito, planeamiento vigente, zonificación del plan parcial, tipologías edificatorias de aplicación, plan de etapas. Determinaciones de la revisión del plan general de S/C de Tenerife en el ámbito del plan parcial.

Tema 45: el plan parcial Glasor: modificación puntual de las condiciones particulares y de las disposiciones relativas a la edificación. Ordenanzas generales aplicadas a las condiciones estéticas de la tipología comercial. Determinaciones respecto a la revisión del plan general de S/C de Tenerife.

Tema 46: el plan general de urbanización de s/c de Tenerife de 1957: antecedentes históricos, modificaciones y efectos sobre la ciudad. Instrumentos de ordenación en vigor. Efectos de la revisión del plan general de S/C de Tenerife.

Tema 47: clasificación de los usos y de los sistemas generales según el planeamiento municipal de s/c de Tenerife adaptado al Dl.-1/2000. Compatibilidad de los diversos usos.

Tema 48: la parcela mínima en el planeamiento municipal de S/C de Tenerife adaptado al Dl.-1/2000.

Tema 49: plan especial cruz de la gallega. Análisis y ordenación. Gestión del plan. Justificación de la delimitación del bien de interés cultural.

Tema 50: san José del Suculum: determinaciones del planeamiento municipal de s/c de Tenerife adaptado al Dl.-1/2000, modificación puntual del PGOU-92: objetivos y criterios, equipamientos, tipología edificatoria y gestión. Determinaciones respecto a la revisión del plan general para este sector.

Tema 51: Plan Insular de Ordenación de Tenerife (V): Disposiciones Sectoriales (Título IIII): Industria y Actividades Terciarias; Turismo y Residencia.

Tema 52: Plan Insular de Ordenación de Tenerife (VI): Programa de Actuación del PIOT. Estructura: líneas y programas. La programación de las acciones.

Tema 53: Los Planes Territoriales de Ordenación. Tipos. Contenido y alcance. Formulación y procedimiento. Planes territoriales formulados en la isla de Tenerife. Referencias a figuras similares fuera de Canarias.

Tema 54: Los Proyectos de Actuación Territorial (PAT) y las Calificaciones Territoriales. Objeto, contenido, requisitos. Formulación y procedimiento. Referencia a PAT formulados en Tenerife.

Bloque II.

Tema 55: El Agua en Canarias. La Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias: especial referencia al régimen transitorio. Los Consejos Insulares de Aguas: naturaleza y competencias. La protección del dominio público hidráulico. El aprovechamiento del dominio público hidráulico: las concesiones y autorizaciones.

Tema 56: La Planificación hidrológica. Tipos de planes y programas en la materia. El Plan Hidrológico Insular de Tenerife. El Plan Insular de Saneamiento. Contenido y determinaciones principales. Su gestión y realizaciones.

Tema 57: Disposiciones normativas sectoriales básicas para las carreteras (en especial, Ley y Reglamento de Carreteras de Canarias). Disposiciones de dicha regulación con mayor incidencia en la planificación territorial y urbanística.

Tema 58: La planificación y la gestión de las carreteras .Tipos de planes y fases de la actividad de planificación. Planes y programas formulados en Canarias, en especial en Tenerife. Las actuaciones en materia de carreteras del Cabildo de Tenerife. La defensa de la funcionalidad y seguridad viaria en relación con el resto de las actuaciones sobre el territorio y, en especial, en cuanto a la planificación territorial y urbanística.

Tema 59: Disposiciones normativas sectoriales básicas para la ordenación del litoral. Legislación sobre Costas. El dominio público marítimo terrestre en la legislación. Definición. Régimen de usos. Zonas de servidumbre y protección. La protección del litoral en la Ley de Costas.

Tema 60: La planificación y la gestión portuaria y aeroportuaria. Tipos de planes y programas: alcance y límites de sus determinaciones. Los planes de puertos en Canarias y en Tenerife. Los planes directores de los aeropuertos tinerfeños. Actuaciones en estas materias y previsiones de futuro. Legislación sobre Puertos. Relación con la planificación territorial y urbanística.

Tema 61: Disposiciones normativas sectoriales básicas para los equipamientos y las dotaciones con especial referencia a la legislación canaria. Disposiciones de dicha regulación con mayor incidencia en la planificación territorial y urbanística.

Tema 62: La planificación y gestión de los equipamientos y dotaciones. Tipos de planes y programas; contenido, alcance y límites de sus determinaciones. Relación con las previsiones del planeamiento territorial y urbanístico.

Tema 63: Disposiciones normativas sectoriales básicas para la vivienda, con especial referencia a la legislación canaria. Disposiciones de dicha regulación con mayor incidencia en la planificación territorial y urbanística.

Tema 64: La planificación y gestión en materia de urbanización de suelo residencial y de promoción de viviendas. Tipos de planes y programas en estas materias; contenido, alcance y límites de sus determinaciones. Las actuaciones llevadas a cabo en Tenerife, con especial referencia a las impulsadas o dirigidas por el Cabildo Insular de Tenerife. El papel de las distintas Administraciones Públicas. Relación de la gestión y actuaciones reales con las determinaciones de los planes urbanísticos.

Tema 65: Disposiciones normativas sectoriales básicas para las actividades económicas del sector primario de la economía (excepto extractivas), con especial referencia a la legislación canaria en tales materias. Disposiciones de dicha regulación con mayor incidencia en la planificación territorial y urbanística.

Tema 66: La planificación y gestión de las actividades económicas del sector primario de la economía (excepto extractivas). Planes y programas sobre estas materias; contenido, alcance y límites de sus determinaciones. Las actuaciones llevadas a cabo en Tenerife, con especial referencia a las impulsadas por el Cabildo Insular de Tenerife.

Tema 67: Disposiciones normativas sectoriales básicas para la industria, las actividades extractivas y el comercio, con especial referencia a la legislación canaria en tales materias. Disposiciones de dicha normativa con mayor incidencia en la planificación territorial y urbanística.

Tema 68: La planificación y la gestión de las actividades comerciales e industriales. Tipos de planes y contenido de sus determinaciones. Alcance y limitaciones en especial por referencia al marco legal, a

las competencias y capacidad de actuación real de las administraciones y a la situación del sector en Tenerife. Relación con el planeamiento territorial y urbanístico.

Tema 69: La planificación y gestión de las actividades extractivas. Tipos de planes y contenido de sus determinaciones. Alcance y limitaciones en especial por referencia al marco legal, a las competencias y capacidad de actuación real de las administraciones y a la situación del sector en Tenerife. Relación con el planeamiento territorial y urbanístico.

Tema 70: Los residuos. Concepto y clasificación. Normativa comunitaria,estatal y de Canarias sobre residuos. La gestión de residuos: concepto, planeamiento y competencias administrativas. Los Cabildos Insulares y la gestión de residuos.

Tema 71: Disposiciones normativas sectoriales básicas para la ordenación del turismo en Canarias, con especial referencia a aquellas disposiciones con mayor incidencia en la planificación territorial y urbanística.

Tema 72: La planificación del Turismo. Concepto y alcance de los Modelos Turísticos; contenido de las determinaciones para su definición sobre el territorio: alcance y limitaciones. Tipos y modalidades de Planes y Programas para la ordenación de las actividades turísticas. Relación entre la ordenación sectorial turística y las determinaciones de los planes territoriales y urbanísticos: realidad y posibilidades en el marco legal.

Tema 73: La gestión e intervención sobre el turismo. Actuaciones sobre la demanda turística; en especial la promoción exterior del Cabildo de Tenerife. Actuaciones sobre el nivel de calidad de la oferta turística (alojamientos y servicios complementarios). Programas en desarrollo del Cabildo de Tenerife. Intervenciones en áreas turísticas consolidadas.

Tema 74: Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento. Disposiciones Generales. Planeamiento Territorial y General. Planeamiento de Desarrollo.

Tema 75: La Evaluación del Impacto Ecológico en Canarias. Categorías de evaluación. Contenido de la Declaración de Impacto Ecológico. Áreas de Sensibilidad Ecológica. Procedimiento y régimen jurídico.

Tema 76: La Protección del Patrimonio Histórico. La Ley de Patrimonio Histórico de Canarias. Categorías de protección y efectos. Los Conjuntos Históricos: Planes Especiales de Protección. Características especiales en su objeto, contenido, formulación y procedimiento.

Tema 77: Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Evolución histórica. La clasificación del suelo: marco estatal y legislación canaria. Derechos y deberes básicos de la propiedad. Clases y categorías de suelo en Canarias.

Tema 78: La ordenación del suelo rústico. Técnicas diferenciales y comunes respecto a la ordenación urbanística. La clasificación y categorización de los suelos rústicos. La zonificación de los Espacios Naturales. Proyectos de Actuación Territorial. Calificaciones territoriales.

Tema 79: La ordenación del medio urbano. Criterios generales para la delimitación, dimensionamiento y ordenación de las áreas urbanas y sus crecimientos. Referencia a las disposiciones legales sobre la clasificación y categorización de los suelos urbanos y urbanizables.

Tema 80: El reparto de beneficios y cargas derivados de la ordenación. Antecedentes y evolución de la regulación sobre esta materia. Las técnicas de equidistribución. Alcance y limitaciones.

Tema 81: La actividad de ejecución del planeamiento en Canarias: Noción, naturaleza, contenido, sujetos y organización temporal. Formas de gestión de la actividad de ejecución. Esquema sobre los sistemas de ejecución de la ordenación urbanística.

Tema 82: Los Planes Generales de Ordenación. Condiciones sustantivas que deben observar en Tenerife los Planes Generales en la ordenación municipal.

Tema 83: Los Planes Parciales de Ordenación. Objeto y contenido. Límites a la potestad de planeamiento de los Planes Parciales. Formulación y procedimiento.

Tema 84: Los Planes Especiales de Ordenación. Objeto y contenido. Límites a la potestad de planeamiento de los Planes Especiales. Formulación y procedimiento.

Tema 85: Los planes especiales para la protección del patrimonio histórico canario. Características particulares en su objeto, contenido, formulación y procedimiento. Situación del planeamiento de conjuntos históricos de Tenerife, referencias concretas.

Tema 86: Diseño de la red viaria insular sobre los Espacios Naturales Protegidos de la Isla de Tenerife, zonas periféricas de protección y áreas de sensibilidad ecológica. El anejo medioambiental en los proyectos de carreteras en Canarias. Procedimientos para el control ambiental de planes y proyectos.

Tema 87: Proyectos de carreteras: Normas y reglamentaciones técnicas. Especificaciones de los elementos básicos para el estudio y trazado de carreteras. Trazado en planta y alzado. Criterios para la adecuada coordinación de planta, alzado y sección.

Tema 88: El anteproyecto de obras. El proyecto de obras: instrucciones para su elaboración, contenido y clases; supervisión y modificación. Agentes de la edificación. El contrato de obras: regulación, clasificación del contratista de obras, procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 89: Ejecución y dirección de las obras. Mediciones. Certificaciones y abonos a cuenta. Modificación del contrato de obras. La obra complementaria. Revisiones de precios. Recepción, plazo de garantía y liquidación. La resolución del contrato de obras.

Tema 90: El contrato de consultoría y asistencia y de los servicios: Definición y clasificación. Requisitos de capacidad y compatibilidad, duración y determinación del precio. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. Especial referencia al contrato de elaboración de proyectos.

Bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura, con carácter definitivo por funcionario de carrera, de 3 plazas de Técnico de Administración General vacantes en la plantilla del personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Se opta, en esta ocasión, por el sistema de concurso- oposición, motivando expresamente su elección por la necesidad de que accedan a las plazas ofertadas personas con un cierto bagaje formativo y profesional. Valorando igualmente -en lo que al bagaje profesional se refiere- la experiencia de servicio en el desempeño de plazas, en igual Subescala objeto de la convocatoria, de forma que se tienda a no producir disrupción alguna en la prestación profesional de los servicios públicos como consecuencia del acceso, en propiedad, de funcionarios públicos.

Apreciando en la fase de concurso, situaciones iniciales de partida que, de facto, son jurídicamente distintas, y por la que en base a méritos y capacidades que dependen del esfuerzo y sacrificio personal del aspirante o de la prestación profesional de servicios públicos continuados y efectivos en la propia administración pública convocante, se matiza ligeramente la fase de oposición. La estructura de la fase de concurso está orientada a la consecución del equilibrio entre la experiencia profesional y la formación, para lo que se ha asignado el mismo peso en cuanto a puntuación a cada una de ellas.

1. Normas generales.

1.1. Contenido y ámbito de aplicación.

Las presentes bases regulan el procedimiento de selección para la provisión con carácter definitivo, por funcionario de carrera, de 3 plazas de Administración General, subescala Técnica, grupo A de titulación.

1.2. Legislación aplicable.

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 2/1987, de la Función Pública Canaria; en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.4. Régimen de incompatibilidades.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad.

a.1) Tener la nacionalidad española.

a.2) Ser nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, antes de la ampliación del 1 de mayo de 2004, de la República de Chipre, de la República de Malta, del Reino de Noruega, de la República de Is-

landia, o Liechtenstein, así como de la Confederación de Suiza, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, antes de la ampliación del 1 de mayo de 2004, de la República de Chipre, de la República de Malta, del Reino de Noruega, de la República de Islandia, o Liechtenstein, así como de la Confederación de Suiza, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

a.3) Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años. Todos los aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de licenciado en Derecho, Económicas, Dirección y Administración de Empresas o Ciencias Políticas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, salvo en los casos ya mencionados en que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes tareas y funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Plazo.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife, que les será facilitado en el Registro del referido organismo.

La solicitud de participación deberá ir acompañada, necesariamente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada o fotocopia acompañada de original para su compulsa de:

1.- Documento Nacional de Identidad, vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los que posean la nacionalidad española.

2.- Tarjeta de Identidad en vigor de su país de origen o el Pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, para los aspirantes incluidos en el apartado a.2) de la base segunda.

3.- Pasaporte y de la tarjeta de familiar de residente comunitario, los aspirantes incluidos en el apartado a.3) de la base segunda.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En dicho anuncio figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia, en el que, con anterioridad, se haya publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

3.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentados, se presentará en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el horario de las 9 horas a las 13 horas.

Asimismo se podrán presentar las solicitudes en las oficinas públicas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Requisitos.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten

en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes el órgano competente dictará resolución en el plazo de 1 mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín de Oficial de la Provincia y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la oposición, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad e indicación de las causas de su exclusión, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

El plazo de subsanación de los defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de 10 días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del órgano competente, que será hecha pública en el tablón de anuncios ubicado en la planta 0 de la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

4.3. Reclamaciones, errores y rectificaciones.

La publicación de la resolución por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Órganos de selección.

5.1. Composición.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el Sr. Consejero Director o persona en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Secretario: actuará en tal condición un funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Vocales: su número ascenderá a cuatro, todos ellos designados por el Sr. Consejero Director.

Uno a propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias, otro a propuesta del Delegado/a de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo, entre los funcionarios de carrera del referido organismo, y dos entre funcionarios de carrera del Organismo Autónomo y/o Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, debiendo poseer todos sus miembros un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso de las plazas convocadas.

5.2. Asesores especialistas.

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal. En todo caso, dichos asesores no tienen derecho a voto.

5.3. Actuación y constitución del Tribunal Calificador.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular como del suplente, el primero designará de entre los vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Secretario tiene voz, aunque no derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas ba-

ses y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

5.4. Abstención.

Los miembros del Tribunal y los asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

5.5. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 5.4, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador.

Las resoluciones del Tribunal Calificador serán vinculantes para el Organismo, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Calendario de realización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer junto con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de la lista a que se refiere la base 4.2 de las presentes bases.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con 12 horas al menos de antelación al comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

6.2. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos de Documento Nacional de Identidad los que posean la nacionalidad española, tarjeta de identidad en vigor de su país de origen o el pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, para los aspirantes incluidos en el apartado a.2) de la base segunda y Pasaporte y de la tarjeta de familiar de residente comunitario, los aspirantes incluidos en el apartado a.3) de la base segunda.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

6.3. Llamamientos, orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaria de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, o normativa vigente en cada momento.

6.4. Plazo desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

7. Lista de aprobados.

7.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Organismo.

7.2. Elevación de la lista.

Simultáneamente a su publicación en el tablón de anuncios citado anteriormente, el Tribunal elevará la relación expresada al órgano competente.

En ningún caso la relación de aprobados precitada podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

8. Presentación de documentos.

8.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán en la unidad de Recursos Humanos los documentos que a continuación se relacionan:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, para los aspirantes de nacionalidad española. Para los aspirantes de otra nacionalidad, fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b) Copia autentificada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa) del título exigido en las base segunda de la presente convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado médico, acreditativo de la posesión de capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se accede.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal Calificador y que estén ocupando ya algún puesto interino o eventual de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

8.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Organismo.

8.3. Plazo de presentación de documentación de la fase de concurso.

La valoración de méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto de los aspirantes que hayan superado dicha fase, quienes, dispondrán de10 días hábiles contados a partir de la publicación de las calificaciones de la fase de oposición para la presentación de los justificantes documentales de todos los que pretendan que les sean valorados.

8.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 8.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

9. Nombramiento como funcionario de carrera.

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el órgano competente.

10. Toma de posesión.

10.1. Plazo.

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde la notificación del nombramiento.

10.2. Efectos de la falta de toma de posesión.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado en el apartado 10.1 no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

11. Sistema selectivo.

11.1. Fase de oposición.

Los ejercicios consistirán en la realización de un ejercicio teórico que versará sobre los bloques I, II y III del temario que figura en el anexo II de las presentes bases; y uno práctico que versará sobre los bloques I, II y III del temario que figura en el anexo II de las presentes bases.

11.1.a) Primer ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período de tiempo máximo de tres horas, de dos temas del temario que figura en el anexo II de las presentes bases. El Tribunal extraerá tres temas al azar, correspondiendo uno a cada uno de los tres bloques en que se divide el temario que figura en el anexo II. Los opositores seleccionaran dos temas de entre los tres extraídos para su desarrollo y exposición, debiendo corresponder uno obligatoriamente al bloque I del temario, y eligiendo otro de entre los dos restantes correspondientes a los bloques II y III del temario. La puntuación mínima para entender superado este ejercicio y poder pasar a la realización del segundo es de 5 puntos sobre un total de 10.

Se valorará:

Presentación.
Estructuración del tema.
Análisis de los contenidos del tema.
Claridad en la exposición de ideas.
Coherencia y amplitud en los contenidos.

Se penalizará:

Defectos de forma y fondo.
Exceso en el trabajo (llenar por llenar).

Este ejercicio, para proceder a su calificación, se señalará día y hora por el Tribunal Calificador para proceder a su lectura por el aspirante, respetándose el orden de actuación señalado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. El Tribunal Calificador podrá pedir al aspirante cualquier aclaración o cuestión vinculada al contenido del ejercicio desarrollado por el aspirante.

11.1.b) Segundo ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período de tiempo máximo de tres horas, de dos supuestos prácticos, de entre cuatro planteados por el Tribunal, y que versarán sobre los temas correspondientes a los bloques I, II y III del temario que figura en el anexo II de las presentes bases. La puntuación mínima para entender superado este ejercicio es de 5 puntos sobre un total de 10.

Se valorará:

Presentación.
Estructuración del ejercicio.
Análisis de los contenidos del supuesto.
Claridad en la exposición.
Coherencia y amplitud en el análisis.
Calidad de las aportaciones personales.

Se penalizará:

Defectos de forma y fondo.
Exceso en el trabajo (llenar por llenar).

11.2. Fase de concurso.

La fase de concurso, que será posterior a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

a) Experiencia profesional.
b) Formación.

12. Calificación.

12.1. Calificación de la fase de oposición.

Cada ejercicio se valorará de cero a diez puntos por cada miembro del Tribunal. De existir tres o más puntos de diferencia entre la calificación más alta y más baja de las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, se desecharan dichas calificaciones, calcu-

lándose la media de las restantes que corresponderá a la calificación que otorgue el Tribunal a cada aspirante.

Para superar cada ejercicio se necesitará obtener cinco o más puntos.

12.2. Calificación de la fase de concurso.

Normas generales.

Los servicios prestados en otras administraciones se acreditarán mediante certificado del departamento competente.

Los cursos, seminarios o congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

La valoración de los méritos de los aspirantes se realizará de la forma siguiente:

A) Experiencia profesional.

La experiencia en puesto de trabajo en categoría equivalente a la convocada se valorará:

1º.- A razón de 0,084 puntos por cada mes de servicios en cualquier Administración Pública desempeñando puestos de trabajo de categoría igual o equivalente como personal laboral o funcionario.

En ningún caso la puntuación por experiencia profesional podrá exceder de dos puntos.

B) Formación.

Los seminarios, congresos y cursos de formación y perfeccionamiento con una antigüedad máxima de ocho años e impartidos por centros oficiales, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, demás Administraciones Públicas y Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada se valorarán a razón de:

Seminarios y congresos.

Hasta 20 horas: 0,05 puntos.
De 21 a 50 horas: 0,10 puntos.
De 51 a 80 horas: 0,15 puntos.
De 81 a 150 horas: 0,20 puntos.
De 151 a 250 horas: 0,25 puntos.
De 251 a 350 horas: 0,30 puntos.
Más de 350 horas: 0,35 puntos.

Cursos.

Hasta 20 horas: 0,15 puntos.
De 21 a 50 horas: 0,25 puntos.
De 51 a 80 horas: 0,35 puntos.
De 81 a 150 horas: 0,45 puntos.
De 151 a 250 horas: 0,55 puntos.
De 251 a 350 horas: 0,65puntos.
Más de 350 horas: 0,75 puntos.

En los seminarios, congresos y cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

Se valorarán con 1,5 puntos la realización de máster, cuya duración sea superior a 500 horas lectivas, y así se acredite mediante la correspondiente documentación o título expedido por el organismo que lo imparta.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para el acceso a los distintos grupos de titulación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de dos puntos.

C) Entrevista curricular. Se valorará con un máximo de 1,5 puntos. Se valorará el currículo profesional del aspirante.

12.3. Calificación final.

Se obtendrá a partir de la suma de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición más la puntuación de la fase de concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido en alzada ante el Concejal de Gobierno del área, en plazo de 1 mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso, impide recurrir el mismo en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de 3 meses desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contenciosa administrativa pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o 6 meses desde que se produzca la desestimación por silencio.

ANEXO "A"

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Denominación de la plaza:				CONVOCATORIA : BOP	
Funcionario de carrera		Funcionario interino		Laboral		Laboral temporal	
Acceso libre		Promoción interna		Reserva minusválido	

Datos personales

D.N.I..	1er Apellido	2° -Apellido	Nombre

Nacimiento

Fecha	Nación	Provincia	Localidad

Domicilio para localización

Teléfono	Nación	Provincia	Localidad
Calle			N°

Comunidad/Barrio	Bloque	Piso	Vda./Pta.	Código Postal

Tasas, forma de pago:

En efectivo		Giro postal		Fecha: Núm.:

La persona firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere las presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente.

Santa Cruz de Tenerife, a de de 2006.-

(Firma)

SR. CONSEJERO DIRECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

DORSO AL ANEXO "A"

4. Otros datos

Anexo B.

Temario.

Bloque I.

Tema 1.- La Constitución de 1978: estructura y contenido. Principios fundamentales de la Constitución. Valor normativo de la Constitución. La reforma constitucional.

Tema 2.- La garantía judicial de la Constitución. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción constitucional. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales. La vía judicial preferente y sumaria.

Tema 3.- El habeas corpus. El recurso de amparo.

Tema 4.- El Tribunal Constitucional. El control de constitucionalidad de las leyes y conflictos de competencia. Recurso de Inconstitucionalidad. Cuestiones de Inconstitucionalidad. Los Conflictos de Competencia. Conflictos de Atribuciones. Conflictos en defensa de la autonomía local.

Tema 5.- La protección de los derechos fundamentales en su relación con los actos de los poderes públicos. Influencia del art. 6.1 del Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y de la Jurisprudencia del TEDH en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Tema 6.- De los derechos y deberes de los ciudadanos en la Constitución. El derecho de Propiedad y la Expropiación Forzosa en la Constitución Española y en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Tema 7.- El Gobierno: su composición. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. El Gobierno y la Administración. Las funciones del Gobierno. Función política. Función administrativa.

Tema 8.- La Corona. Principios generales. El rey. Funciones del rey. El Refrendo. Sucesión, Regencia y Tutela.

Tema 9.- El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura, contenido y naturaleza jurídica. La posición del Estatuto en el sistema de fuentes. Defensa de la integridad del Estatuto de Autonomía.

Tema 10.- La distribución de competencias legislativas entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias. Las competencias ejecutivas. El reparto de competencias ejecutivas entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias. La delegación y las fórmulas participativas de gestión como técnicas complementarias para la articulación de las competencias ejecutivas.

Tema 11.- La Administración Local: regulación constitucional. Entidades que integran la Administración Local. La Autonomía Local, relaciones interadministrativas de los entes locales, en especial, la coordinación y el control del Estado y las Comunidades Autónomas sobre los Entes Locales.

Tema 12.- El municipio; potestades, concepto y elementos. Los regímenes municipales especiales.

Tema 13.- La comarca. Las áreas Metropolitanas. Las mancomunidades de Municipios. Las entidades locales menores.

Tema 14.- El Reglamento: concepto. Clasificación de los reglamentos. órganos con potestad reglamentaria. Límites de la potestad reglamentaria. La impugnación de los reglamentos en la doctrina y en nuestro Derecho positivo.

Tema 15.- El acto administrativo: delimitación conceptual y elementos esenciales. Clasificación de los actos administrativos. Validez e invalidez de los actos. Nulidad y anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. Convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.

Tema 16.- Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. El recurso de alzada en la administración local. El recurso de reposición. El recurso de revisión. Revocación, peculiaridades en el caso de licencias y órdenes de ejecución.

Tema 17.- Los tributos: concepto y naturaleza. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos: su régimen jurídico en el ámbito estatal, autonómico y local.

Tema 18.- El gasto público: concepto y clasificación. Los ingresos públicos: concepto y clasificación.

Bloque II.

Tema 1.- El Derecho del Trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del Derecho del Trabajo. Los Convenios Colectivos de Trabajo: concepto y régimen jurídico. Procedimiento. Contenido. Conflictos colectivos. La huelga. El cierre patronal.

Tema 2.- El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

Tema 3.- Modificación de contrato de trabajo. Suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 4.- Modalidades del contrato de trabajo. Contrato de trabajo para la formación. Contrato de trabajo en prácticas. Contrato de trabajo a tiempo parcial. Otras modalidades de contratación.

Tema 5.- La contratación laboral en la Administración Pública. Régimen jurídico. Especialidades de las modalidades de la contratación laboral temporal cuando el empleador es una Administración Pública.

Tema 6.- Condiciones de trabajo. Clasificación profesional. Jornada, licencias y descansos.

Tema 7.- El salario: su regulación jurídica, concepto, estructura. Clases de salarios. Deducciones del salario. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 8.- Régimen de representación del personal: órganos de representación del personal.

Tema 9.- Infracciones laborales: concepto y clases. Las sanciones: su clasificación. órganos competentes. La Jurisdicción Laboral.

Tema 10.- La prevención de riesgos laborales en la Administración Local. Su regulación jurídica. órganos de control de las medidas de prevención de riesgos en el trabajo. Responsabilidades y sanciones.

Tema 11.- Acción Protectora: Principios Generales. Contingencias. Examen de las prestaciones contributivas y de las asistenciales.

Tema 12.- La sucesión de empresa. La movilidad de trabajadores entre Empresas del mismo grupo o grupo de empresas. Movilidad funcional.

Tema 13.- Fuentes del Derecho Administrativo. El ordenamiento jurídico y sus principios ordenadores. La jerarquía y la competencia. Las fuentes escritas y no escritas en el ordenamiento jurídico español.

Tema 14.- La Ley: teoría general. Tipos de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. Utilización por las Comunidades Autónomas.

Tema 15.- El Reglamento: Límites de la potestad reglamentaria en el ámbito local. Procedimiento de elaboración, tramitación y aprobación de los Reglamentos en el ámbito local.

Tema 16.- Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones de carácter general.

Tema 17.- La revisión de oficio. Declaración de nulidad de los actos administrativos. La declaración de lesividad. La revocación. Rectificación de errores.

Tema 18.- Potestad Sancionadora de la Administración Local. Extensión y Límites.

Tema 19.- La reclamación económico-administrativa. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 20.- El personal al servicio de la Administración Pública: sus clases. La Función Pública: naturaleza jurídica y contenido de la relación jurídica funcionarial. Los funcionarios de carrera: adquisición y pérdida de tal condición.

Tema 21.- Situaciones administrativas del personal funcionario. Formas de Provisión de los puestos de trabajo. Especial referencia al sistema de concurso.

Tema 22.- La pérdida del puesto de trabajo. La inamovilidad. Promoción profesional.

Tema 23.- La Oferta de Empleo Público.

Tema 24.- Régimen disciplinario de los funcionarios públicos. Principios aplicables.

Tema 25.- Faltas. Procedimiento administrativo disciplinario. Las sanciones disciplinarias: Prescripción y suspensión de la sanción. Ejecución de las Sanciones.

Tema 26.- Las Relaciones de Puestos de Trabajos. La plantilla. Los catálogos de Puestos de Trabajo.

Tema 27.- Las retribuciones del personal al servicio de la administración local.

Tema 28- Los contratos administrativos: delimitación conceptual. Concepto y clases. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración. Principios informadores de la relación contractual. Las prerrogativas de la Administración y las garantías del contratista.

Tema 29.- Las Directivas de Contratos Públicos y la Jurisprudencia: ámbito de aplicación. El problema de los entes instrumentales.

Tema 30.- Régimen jurídico de la contratación administrativa. Procedimientos de contratación: modalidades. Criterios de Selección.

Tema 31.- El expediente de Contratación: Tramitación y contenido. La ejecución de los contratos. Resolución de los contratos.

Tema 32.- Contrato de Obras. Contrato de Consultoría y Asistencia, Servicios. Contrato de Suministro. Contrato de Concesión de Obra Pública.

Tema 33.- La responsabilidad de la Administración en la legislación española: antecedentes, regulación actual y causas de exoneración. El régimen jurídico de la responsabilidad patrimonial en el Derecho español. La responsabilidad extracontractual de la Administración. Principales teorías. La responsabilidad de las autoridades y funcionarios.

Tema 34.- La Responsabilidad causada por daños causados por contratistas y concesionarios de la Administración.

Tema 35.- Los Organismos Autónomos, con especial referencia a la Administración Local. Las Entidades Públicas Empresariales. Agencias Estatales.

Tema 36.- Las entidades Supramunicipales: Especial referencia al Área Metropolitana.

Bloque III. Urbanismo.

Tema 1.- Evolución histórica de la reciente normativa urbanística española.

Tema 2.- Instrumentos de ordenación general de los recursos naturales y del territorio: Las Directrices de Ordenación. Los Planes Insulares de Ordenación.

Tema 3.- Instrumentos de Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos.- Clases de instrumentos. Cuestiones documentales y procedimentales comunes a los distintos instrumentos de ordenación de los recursos naturales.

Tema 4.- Instrumentos de Ordenación Territorial: A) Los Planes Territoriales Parciales; B) Los Planes Territoriales Especiales; C) Instrumentos de Ordenación Territorial Impropios: Proyectos de Actuación Territorial y Calificaciones Territoriales.

Tema 5.- El Plan General de Ordenación: Objeto y Contenido. Plan operativo del Plan General de Ordenación. Límites de la potestad de planeamiento ejercida a través de planes generales de ordenación.

Tema 6.- El documento de modificación y adaptación básica del PGO-92 de Santa Cruz de Tenerife al Decreto Legislativo 1/2000.

Tema 7.- La Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Naturaleza jurídica, organización y competencias.

Tema 8.- Planeamiento General versus Planeamiento de Desarrollo.

Tema 9.- Instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo I. Los Planes Parciales de Ordenación.

Tema 10.- Instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo II.- Planes Especiales de Ordenación. Estudios de Detalle.

Tema 11.-. Eficacia y vigencia del planeamiento I. Publicidad y entrada en vigor del planeamiento. Efectos de la aprobación del planeamiento

Tema 12.- Eficacia y vigencia del planeamiento II.- Vigencia, revisión y modificación del planeamiento. Suspensión de los instrumentos de ordenación.

Tema 13.- Incidencia de la legislación sectorial en materia de ordenación urbanística.

Tema 14.- Clasificación y categorización del suelo en el TR LOTENC. Régimen jurídico de las distintas clases de suelo. Suelo Urbano: definición y categorías. Suelo Urbanizable: Definición y categorías. Suelo Rústico: Definición y categorías. Derechos y Deberes de los propietarios de suelo rústico. Derechos y deberes de los propietarios del suelo urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios de suelo urbano.

Tema 15.- El Título II del Decreto 183/2004: Actuaciones de Gestión Urbanística. Objeto y ámbitos de aplicación; Operaciones de reparcelación y distribución equitativa.

Tema 16.- Los capítulos I y II del título III del Decreto 183/2004: Sistemas de Ejecución. Disposiciones Generales; El establecimiento del sistema de ejecución privada.

Tema 17.- Sistemas de ejecución privada versus sistemas de ejecución pública

Tema 18.- Sistema de Concierto.

Tema 19.- Sistema de Compensación.

Tema 20.- Sistema de Ejecución Empresarial.

Tema 21.- Sistema de cooperación.

Tema 22.- Sistema de Expropiación.

Tema 23.- Sistema de Ejecución Forzosa.

Tema 24.- Ejecución de sistemas generales y locales en el Decreto 183/2004: Ejecución de sistemas generales. Ejecución de sistemas locales.

Tema 25.- Ejecución directa de actuaciones urbanísticas en el Decreto 183/2004: Actuaciones urbanísticas en suelo urbano consolidado. Actuaciones urbanísticas aisladas en suelo rústico de asentamientos rurales. La ejecución de proyectos de actuación territorial y de calificaciones territoriales.

Tema 26.- Regulación del Patrimonio Público de suelo en el Decreto 183/2004.- Constitución y finalidad. Bienes integrantes: clases, destino y enajenación. Reservas de terrenos. Registro de explotación.

Tema 27.- Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística (I): A) Inscripción de los proyectos de equidistribución; B) Expropiaciones urbanísticas; C) Inscripción de cesiones obligatorias; D) Inscripción del aprovechamiento urbanístico.

Tema 28.- Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística (II): Inscripción de obras nuevas. Anotaciones preventivas dictadas en procedimientos administrativos de disciplina urbanística. Anotaciones preventivas ordenadas en proceso contencioso-administrativo.

Tema 29.- El Planeamiento Urbanístico General aplicable al municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Tema 30.- Deber de conservación de las edificaciones y declaración de ruina en el TR LOTENC. Deber de conservación y de rehabilitación. Inspección periódica de edificaciones. Situación legal de ruina. Ruina inminente. órdenes de ejecución de obras de conservación o de intervención. Intervención en edificaciones catalogadas.

Tema 31.- Intervención administrativa en la edificación y usos del suelo.

Tema 32.- Licencias urbanísticas: concepto y naturaleza jurídica. Actos sujetos a licencia. Procedimiento del otorgamiento de licencias. Contenido de las licencias: los plazos y la caducidad. Los efectos de la licencia urbanística.

Tema 33.- Licencias en precario. La licencia urbanística y otras autorizaciones: interrelaciones.

Tema 34.- Protección de la legalidad urbanística: Notas características. Obras sin licencia o en contra de licencia. Obras con licencias u órdenes de ejecución ilegales.

Tema 35.- El Régimen Sancionador en el Decreto Legislativo 1/2000: Tipificación de las infracciones. Regulación de las sanciones. Sujetos responsables. Plazos de prescripción. Competencia y procedimiento.

Tema 36.- La Responsabilidad Patrimonial en materia urbanística.

Bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura, con carácter definitivo por funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico de Planificación y Organización vacante en la plantilla del personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Se opta, en esta ocasión, por el sistema de concurso-oposición, motivando expresamente su elección por la necesidad de que accedan a la plaza ofertada personas con un cierto bagaje formativo y profesional. Valorando igualmente -en lo que al bagaje profesional se refiere- la experiencia de servicio en el desempeño de plaza, en igual Subescala objeto de la convocatoria, de forma que se tienda a no producir disrupción alguna en la prestación profesional de los servicios públicos como consecuencia del acceso, en propiedad, de funcionarios públicos.

Apreciando en la fase de concurso, situaciones iniciales de partida que, de facto, son jurídicamente distintas, y por la que en base a méritos y capacidades que dependen del esfuerzo y sacrificio personal del aspirante o de la prestación profesional de servicios públicos continuados y efectivos en la propia administración pública convocante, se matiza ligeramente la fase de oposición. La estructura de la fase de concurso está orientada a la consecución del equilibrio entre la experiencia profesional y la formación, para lo que se ha asignado el mismo peso en cuanto a puntuación a cada una de ellas.

1. Normas generales.

1.1. Contenido y ámbito de aplicación.

Las presentes bases regulan el procedimiento de selección para la provisión con carácter definitivo, por funcionario de carrera, de 1 plaza de administración especial, subescala Técnica, grupo A de titulación, Técnico de Planificación y Organización.

1.2. Legislación aplicable.

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 2/1987, de la Función Pública Canaria; en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.4. Régimen de incompatibilidades.

Los aspirantes que resulten nombrados para esta plaza quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad.

a.1) Tener la nacionalidad española.

a.2) Ser nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, antes de la ampliación del 1 de mayo de 2004, de la República de Chipre, de la República de Malta, del Reino de Noruega, de la República de Islandia, o Liechtenstein, así como de la Confederación de Suiza, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, antes de la ampliación del 1 de mayo de 2004, de la República de Chipre, de la República de Malta, del Reino de Noruega, de la República de Islandia, o Liechtenstein, así como de la Confederación de Suiza, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la

libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

a.3) Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años. Todos los aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Licenciado Universitario. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, salvo en los casos ya mencionados en que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes tareas y funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Plazo.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife, que les será facilitado en el Registro del referido organismo.

La solicitud de participación deberá ir acompañada, necesariamente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada o fotocopia acompañada de original para su compulsa de:

1.- Documento Nacional de Identidad, vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los que posean la nacionalidad española.

2.- Tarjeta de Identidad en vigor de su país de origen o el Pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, para los aspirantes incluidos en el apartado a.2) de la base segunda.

3.- Pasaporte y de la tarjeta de familiar de residente comunitario, los aspirantes incluidos en el apartado a.3) de la base segunda.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En dicho anuncio figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia, en el que, con anterioridad, se haya publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

3.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentados, se presentará en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el horario de las 9 horas a las 13 horas.

Asimismo se podrán presentar las solicitudes en las oficinas públicas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Requisitos.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes el órgano competente dictará resolución en el plazo de 1 mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín de Oficial de la Provincia y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la oposición, como anexo único, la relación no-

minal de aspirantes excluidos, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad e indicación de las causas de su exclusión, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

El plazo de subsanación de los defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de 10 días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del órgano competente, que será hecha pública en el tablón de anuncios ubicado en la planta 0 de la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

4.3. Reclamaciones, errores y rectificaciones.

La publicación de la resolución por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Órganos de selección.

5.1. Composición.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el Sr. Consejero Director o persona en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Secretario: actuará en tal condición un funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Vocales: su número ascenderá a cuatro, todos ellos designados por el Sr. Consejero Director.

Uno a propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias, otro a propuesta del Delegado/a de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo, entre los funcionarios de carrera del referido organismo, y dos entre funcionarios de carrera del Organismo Autónomo y/o Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, debiendo poseer todos sus miembros un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso de la plaza convocada.

5.2. Asesores especialistas.

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal. En todo caso, dichos asesores no tienen derecho a voto.

5.3. Actuación y constitución del Tribunal Calificador.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular como del suplente, el primero designará de entre los vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Secretario tiene voz, aunque no derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

5.4. Abstención.

Los miembros del Tribunal y los asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

5.5. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 5.4, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador.

Las resoluciones del Tribunal Calificador serán vinculantes para el Organismo, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Calendario de realización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer junto con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con 12 horas al menos de antelación al comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

6.2. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos de Documento Nacional de Identidad los que posean la nacionalidad española, tarjeta de identidad en vigor de su país de origen o el Pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, para los aspirantes incluidos en el apartado a.2) de la base segunda y Pasaporte y de la tarjeta de familiar de residente comunitario, los aspirantes incluidos en el apartado a.3) de la base segunda.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

6.3. Llamamientos, orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaria de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, o normativa vigente en cada momento.

6.4. Plazo desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

7. Lista de aprobados.

7.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Organismo.

7.2. Elevación de la lista.

Simultáneamente a su publicación en el tablón de anuncios citado anteriormente, el Tribunal elevará la relación expresada al órgano competente.

En ningún caso la relación de aprobados precitada podrá contener un número de aspirantes superior al de plaza convocada.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

8. Presentación de documentos.

8.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán en la unidad de Recursos Humanos los documentos que a continuación se relacionan:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, para los aspirantes de nacionalidad española.

Para los aspirantes de otra nacionalidad, fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b) Copia autentificada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa) del título exigido en las base segunda de la presente convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado médico, acreditativo de la posesión de capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se accede.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal Calificador y que estén ocupando ya algún puesto interino o eventual de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

8.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Organismo.

8.3. Plazo de presentación de documentación de la fase de concurso.

La valoración de méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto de los aspirantes que hayan superado dicha fase, quienes, dispondrán de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de las calificaciones de la fase de oposición para la presentación de los justificantes documentales de todos los que pretendan que les sean valorados.

8.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 8.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

9. Nombramiento como funcionario de carrera.

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el órgano competente.

10. Toma de posesión.

10.1. Plazo.

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde la notificación del nombramiento.

10.2. Efectos de la falta de toma de posesión.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado en el apartado 10.1 no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

11. Sistema selectivo.

11.1. Fase de oposición.

Los ejercicios consistirán en la realización de un ejercicio teórico que versará sobre los bloques I, II y III del temario que figura en el anexo II de las presentes bases; y uno práctico que versará sobre los bloques I, II y III del temario que figura en el anexo II de las presentes bases.

11.1.a) Primer ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período de tiempo máximo de tres horas, de dos temas del temario que figura en el anexo II de las presentes bases. El Tribunal extraerá tres temas al azar, correspondiendo uno a cada uno de los tres bloques en que se divide el temario que figura en el anexo II. Los opositores seleccionaran dos temas de entre los tres extraídos para su desarrollo y exposición, debiendo corresponder uno obligatoriamente al bloque I del temario, y eligiendo otro de entre los dos restantes correspondientes a los bloques II y III del temario. La puntuación mínima para entender superado este ejercicio y poder pasar a la realización del segundo es de 5 puntos sobre un total de 10.

Se valorará:

Presentación.
Estructuración del tema.
Análisis de los contenidos del tema.
Claridad en la exposición de ideas.
Coherencia y amplitud en los contenidos.

Se penalizará:

Defectos de forma y fondo.
Exceso en el trabajo (llenar por llenar).

Este ejercicio, para proceder a su calificación, se señalará día y hora por el Tribunal Calificador para proceder a su lectura por el aspirante, respetándose el orden de actuación señalado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

11.1.b) Segundo ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período de tiempo máximo de dos horas, de dos supuestos prácticos, de entre cuatro planteados por el Tribunal, y que versarán sobre los temas correspondientes a los bloques I, II y III del Temario que figura en el anexo II de las presentes bases. La puntuación mínima para entender superado este ejercicio y poder pasar a la realización del segundo es de 5 puntos sobre un total de 10.

Se valorará:

Presentación.
Estructuración del ejercicio.
Análisis de los contenidos del supuesto.
Claridad en la exposición.
Coherencia y amplitud en el análisis.
Calidad de las aportaciones personales.

Se penalizará:

Defectos de forma y fondo.
Exceso en el trabajo (llenar por llenar).

11.2. Fase de concurso.

La fase de concurso, que será posterior a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

a) Experiencia profesional.

b) Formación.

12. Calificación.

12.1. Calificación de la fase de oposición.

Cada ejercicio se valorará de cero a diez puntos por cada miembro del Tribunal. De existir tres o más puntos de diferencia entre la calificación más alta y más baja de las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, se desecharan dichas calificaciones, calculándose la media de las restantes que corresponderá a la calificación que otorgue el Tribunal a cada aspirante.

Para superar cada ejercicio se necesitará obtener cinco o más puntos.

12.2. Calificación de la fase de concurso.

Normas generales.

Los servicios prestados en otras administraciones se acreditarán mediante certificado del departamento competente.

Los cursos, seminarios o congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

La valoración de los méritos de los aspirantes se realizará de la forma siguiente:

A) Experiencia profesional.

La experiencia en puesto de trabajo en categoría equivalente a la convocada se valorará:

1º.- A razón de 0,055 puntos por cada mes de servicios en cualquier Administración Pública desempeñando puestos de trabajo de categoría igual o equivalente como personal laboral o funcionario.

En ningún caso la puntuación por experiencia profesional podrá exceder de dos puntos.

B) Formación.

Los seminarios, congresos y cursos de formación y perfeccionamiento con una antigüedad máxima de ocho años e impartidos por centros oficiales, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, demás Administraciones Públicas y Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada se valorarán a razón de:

Hasta 20 horas: 0,05 puntos.
De 21 a 50 horas: 0,10 puntos.
De 51 a 80 horas: 0,15 puntos.
De 81 a 150 horas: 0,20 puntos.
De 151 a 250 horas: 0,25 puntos.
De 251 a 350 horas: 0,30 puntos.
Más de 350 horas: 0,35 puntos.

Cursos.

Hasta 20 horas: 0,15 puntos.
De 21 a 50 horas: 0,25 puntos.
De 51 a 80 horas: 0,35 puntos.
De 81 a 150 horas: 0,45 puntos.
De 151 a 250 horas: 0,55 puntos.
De 251 a 350 horas: 0,65puntos.
Más de 350 horas: 0,75 puntos.

En los seminarios, congresos y cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

Se valorarán con 1,5 puntos la realización de máster u otra titulación de post grado, cuya duración sea superior a 600 horas lectivas, y así se acredite mediante la correspondiente documentación o título expedido por el organismo que lo imparta.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para el acceso a los distintos grupos de titulación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de dos puntos.

C) Entrevista curricular. Se valorará con un máximo de 1,5 puntos. Se valorará el currículo profesional del aspirante.

12.3. Calificación final.

Se obtendrá a partir de la suma de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición más la puntuación de la fase de concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido en alzada ante el Concejal de Gobierno del área, en plazo de 1 mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso, impide recurrir el mismo en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de 3 meses desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contenciosa administrativa pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o 6 meses desde que se produzca la desestimación por silencio.

ANEXO "A"
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Denominación de la plaza:				CONVOCATORIA : BOP			
Funcionario de carrera		Funcionario interino		Laboral		Laboral temporal	
Acceso libre		Promoción interna			Reserva minusválido		

Datos personales

D.N.I..	1er Apellido	2° -Apellido	Nombre

Nacimiento

Fecha	Nación	Provincia	Localidad

Domicilio para localización

Teléfono	Nación	Provincia	Localidad

Calle	N°

Comunidad/Barrio	Bloque	Piso	Vda./Pta.	Código Postal

Tasas, forma de pago:

En efectivo		Giro postal		Fecha: Núm.:

La persona firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere las presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente.

Santa Cruz de Tenerife, a de de 20C6.-

(Firma)

SR. CONSEJERO DIRECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

DORSO AL ANEXO "A"

4. Otros datos

Anexo B.

Temario.

Bloque I.

Tema 1.- La Constitución Española. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.

Tema 3.- La organización territorial del Estado. Regulación constitucional.

Tema 4.- El Estatuto de Autonomía de Canarias. Instituciones de la Comunidad Autónoma. El Parlamento. El Gobierno y el Presidente.

Tema 5.- Los principios de la organización administrativa.

Tema 6.- El Tribunal Superior de Justicia de Canarias. El Diputado del Común. El Consejo Consultivo. La Audiencia de Cuentas de Canarias.

Tema 7.- Las fuentes del derecho administrativo. Jerarquía normativa. La ley: Concepto y clases. El Reglamento.

Tema 8.- El acto administrativo. Concepto y clases. Requisitos y eficacia. Notificación y publicación.

Tema 9.-. El procedimiento administrativo. Fases. El silencio administrativo.

Tema 10.- Los recursos administrativos. Concepto y principios generales. Clases.

Tema 11.- El Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. El municipio. Término municipal. Población.

Tema 12.- La organización de los municipios de gran población. Competencias municipales.

Tema 13.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos municipales. Normas reguladoras.

Tema 14.- Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 15.- Los contratos de las Administraciones Públicas. Clases. Procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 16.- La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Procedimientos de responsabilidad.

Tema 17.- Los servicios públicos de las entidades locales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 18.- El personal al servicio de las entidades locales. Clases. Derechos y deberes de los funcionarios.

Bloque II.

Tema 1. Elementos básicos de las estructuras administrativas. Configuraciones clásicas e innovadoras.

Tema 2. El cambio organizativo. Modelos de ciclos vitales. Estrategias de mejora organizativa.

Tema 3. Los sistemas de control y de información en las organizaciones públicas. Control de gestión y cuadros de dirección.

Tema 4. La cultura organizativa de la Administración Pública. Características y elementos. Cultura organizativa y cambio.

Tema 5. La planificación estratégica de las ciudades. Características de la planificación estratégica de las ciudades y los territorios. Componentes de la estrategia urbana. Factores clave del nuevo pensamiento territorial.

Tema 6. Bases conceptuales del modelo. Las etapas del Plan: Diagnóstico, Objetivo, Comisiones, Estrategias.

Tema 7. Cuestiones metodológicas de la planificación estratégica. Análisis de los actores. Valoración de escenarios y nuevas tendencias urbanas.

Tema 8. La planificación concurrente. Concepto. Componentes.

Tema 9. Gestión de la concurrencia. Métodos de la gestión. Procesos de apoyo. Valoración de resultados.

Tema 10. El análisis de las políticas públicas, la formación de las agendas de políticas públicas. Análisis. Definición de los problemas públicos. Formación de agendas.

Tema 11. Diseño e implementación de políticas públicas. Concepción y diseño. La toma de decisiones. La implementación.

Tema 12. Control, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Análisis y evaluación. Tipos y modelos, El proceso de evaluación: propósitos, criterios y métodos.

Tema 13. Dirección por objetivos. Sistema de implantación. Ventajas y dificultades.

Tema 14. Gestión de proyectos. Fases y elementos. Técnicas de planificación. Los proyectos y la estructura orgánica.

Tema 15. Gestión de recursos humanos. La gestión integrada. Enfoques de rasgo y competencias.

Tema 16. Estructura organizacional y gestión de recursos humanos. Estructuras tradicionales y flexibles.

Tema 17. La planificación de plantillas y de recursos humanos. Contenido. Proceso de planificación.

Tema 18. Análisis de puestos. Procedimientos. Proceso.

Tema 19. Valoración de los puestos. Métodos cuantitativos. Métodos cualitativos.

Tema 20. Selección de personal. Reclutamiento. Proceso: entrevistas y exámenes.

Tema 21. Formación del personal. Concepto. Calidad en la formación. Planteamiento sistémico.

Tema 22. Evaluación del rendimiento. Aplicaciones y criterios. Dirección por objetivos. Implantación.

Tema 23. Planes salariales. Definición de la política salarial. Estructura salarial.

Tema 24. Innovación y competitividad: Las organizaciones actuales. El reto de la innovación.

Tema 25. Gestión de la creatividad: La creatividad en las organizaciones. La gestión de la creatividad.

Tema 26. Competencias. Concepto. Componentes y características.

Tema 27. La gestión de recursos humanos por competencias. Funciones de la gestión de recursos humanos. Aportaciones del enfoque de competencias.

Tema 28. Conocimiento. Espiral del conocimiento. La expresión del conocimiento.

Tema 29. Gestión del conocimiento. Concepto. Sistema de gestión.

Tema 30. Proceso de implantación de un sistema de gestión del conocimiento: definición de objetivos, análisis, implantación y evaluación.

Tema 31. Gestión del conocimiento y cultura organizativa. Acciones para el cambio. El responsable de conocimiento.

Tema 32. Mecanismos locales de participación. Pautas de implicación de las entidades ciudadanas. La participación ciudadana mixta.

Tema 33. Gobernanza, participación ciudadana y urbanismo. Evolución. Marco normativo. Metodologías Participativas.

Tema 34. Las razones de la participación. Las funciones democráticas de las asociaciones.

Tema 35. Participación social y defensa del medio ambiente. Las organizaciones medioambientales. Políticas ambientales y participación social.

Tema 36. Participación, asociacionismo y patrimonio histórico-artístico. Características del patrimonio histórico-artístico. Función social. La participación social en la revalorización del patrimonio cultural.

Bloque III.

Tema 37. Planificación estratégica en las administraciones públicas. Proceso y características. Gestión estratégica. Técnicas de planificación.

Tema 38. El Plan de Actuación Municipal. Contenido. Planes, programas y proyectos. Seguimiento y evaluación.

Tema 39. Gestión estratégica a través del presupuesto. Las principales técnicas presupuestarias.

Tema 40. Gestión de servicios públicos. Tendencias en la gestión. Análisis de la demanda.

Tema 41. El estudio del entorno en la prestación de servicios públicos. Factores a considerar. Técnicas de análisis. Criterios para el diseño de servicios públicos.

Tema 42. La política de comunicación en la gestión del servicio público. La información y participación del ciudadano. Las relaciones públicas en el entorno administrativo.

Tema 43. La publicidad en los servicios públicos. La imagen del servicio. Diseño del mensaje y canales de comunicación.

Tema 44. Gestión de la calidad. Concepto. Principios. Evolución.

Tema 45. La gestión de la calidad en productos y en servicios. La estandarización, certificación y acreditación.

Tema 46. La gestión por procesos. Definiciones y características. El papel del ciudadano. Metodología para la identificación de procesos: procesos clave. Aspectos técnicos de los procesos.

Tema 47. Representación de los procesos. Medida y mejora de procesos. Reingeniería de procesos.

Tema 48. Cartas de servicio. Definición y utilidad. Regulación. Proceso de elaboración y contenido.

Tema 49. Normas ISO. Antecedentes ISO 9000. El sistema de gestión de la calidad según la Norma ISO 9001:2000.

Tema 50. Desarrollo de un sistema de gestión de la calidad tomando como referencia la Norma ISO 9001:2000. Requisitos. Responsabilidad de la dirección. Gestión de los recursos.

Tema 51. Implantación de un sistema de gestión de la calidad: planificación, procesos, diseño y desarrollo. Control de los dispositivos de seguimiento y medición.

Tema 52. Desarrollo de un sistema de gestión de la calidad tomando como referencia el modelo EFQM. Estructura. Evaluación. Diferencias y similitudes entre ISO 9001:2000 y EFQM. Marco común de evaluación: CAF.

Tema 53. La responsabilidad de la dirección. Responsabilidades básicas. Planificación de la calidad. Delegaciones. Revisión por la dirección.

Tema 54. La implantación de un sistema de gestión de calidad. Documentación. Fases.

Tema 55. Técnicas estadísticas y calidad total. Información y calidad. Cuestionarios y encuestas.

Tema 56. Tipología de análisis. Fiabilidad y validez. Muestreo estadístico.

Tema 57. Visión del ciudadano. Expectativas del cliente. Metodología de investigación. Segmentación pública.

Tema 58. La calidad en el diseño y desarrollo: método QFD. Diseño. Planificación. Proyecto. Revisión, verificación y validación.

Tema 59. La auditoría del sistema de calidad. Tipos de auditoría. Planificación. Ejecución. Revisión. Informe.

Tema 60. Las no conformidades. Concepto. Tipos. Procedimiento de control.

Tema 61. El análisis de los problemas y mejora de la calidad. La toma de datos. Herramientas y su aplicación.

Tema 62. Aspectos económicos de la calidad. Clasificación de los costes. Diseño e implantación del sistema de calidad.

Tema 63. La satisfacción del cliente. Implantación del sistema de satisfacción del cliente.

Tema 64. Los sistemas de información. Indicadores de calidad. Cuadro de mando integral.

Tema 65. La mejora de la calidad trabajando en equipo. Técnicas de trabajo en equipo.

Tema 66. Técnicas avanzadas para la gestión de la calidad: Seis Sigma, Benchmarking, análisis de valor, matriz de priorización, metodología experimental.

Tema 67. Liderazgo y gestión del cambio. Organizaciones y comunicación. El liderazgo en las organizaciones. Gestión del cambio organizativo.

Tema 68. Administración pública digital: e_administración, e_gobierno y e_democracia. La administración pública relacional. Modernización y reforma de la administración.

Tema 69. Intranet administrativa. Creación e integración de servicios.

Tema 70. La firma y el registro electrónico. Marco regulatorio. El interesado en el procedimiento administrativo electrónico.

Tema 71. La tramitación electrónica a través de Internet. Automatización de la gestión de expedientes. Implantación.

Tema 72. La información al ciudadano. El portal de los ciudadanos. Nuevo modelo de servicios.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2007.

El Secretario Delegado de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, Juan Víctor Reyes Delgado.

Área de Gobierno de Servicios Centrales

Servicio de Recursos Humanos

A N U N C I O

4541 **3203**

El Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos, mediante Decreto dictado con fecha 22 de febrero de 2007 dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

"Visto el expediente relativo a provisión, con carácter fijo, de cuatro (4) plazas de subalternos, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

I.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el año 2005 de fecha 23 de diciembre de 2005 (B.O.P. nº 208), procede convocar las correspondientes pruebas selectivas para la provisión de 4 (cuatro) plazas de Subalterno (grupo V), vacantes en la Plantilla del Personal Laboral de esta Corporación.

Para la determinación del sistema selectivo a seguir se ha realizado la valoración jurídica siguiente:

II.- En el ámbito local la selección de todo el personal, funcionario y laboral, se hará de acuerdo con la oferta de empleo publico, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre, debiendo quedar garantizados los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, a tenor del artículo 91.2 de la LBRL.

III.- El art. 73.3 de la Ley de la Función Pública Canaria posibilita que la selección del personal laboral fijo se realice por concurso o, cuando resulte más adecuado por la naturaleza de las tareas a realizar o por el número de aspirantes, por concurso-oposición u oposición.

Las bases de la convocatoria respetarán en todo caso los sistemas de promoción profesional, y las reglamentaciones específicas o convenios colectivos en vigor, como determina el apartado 2 de la disposición adicional segunda del Real Decreto núm. 896/1991, de 7 de junio.

IV.- El Convenio Colectivo del personal laboral de esta Corporación, en su art. 14, establece para el personal de nuevo ingreso que: "las plazas vacantes en plantilla reservadas al personal de nuevo ingreso, se cubrirán de acuerdo con lo establecido en la Oferta de Empleo Pública y legislación vigente.

(...)

Los aspirantes serán sometidos a aquellas pruebas que determine el Ayuntamiento, en concordancia con la categoría profesional del puesto a ocupar, haciéndose pública la convocatoria con la antelación necesaria que oscilará entre uno y tres meses, acompañándose en los casos que así se determine, de los programas a que hayan de ajustarse las pruebas.

(...)

V.- De conformidad con todo lo anterior, la siguiente propuesta de bases detalla el procedimiento selectivo a seguir. Su aprobación, si así lo considera, corresponde a la Junta de Gobierno Local según lo previsto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que añade un título X a la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala en su artículo 127.1.h) al disponer que le corresponde a la citada Junta la aprobación de las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo. Esta competencia se encuentra delegada en el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Servicio de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos de conformidad con el Decreto del Excmo. Alcalde-Presidente de fecha 28 de julio de 2006, ratificado por la Junta de Gobierno de fecha 31 de julio de 2006 así como acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de diciembre 2006.

Por todo ello, mediante el presente Decreto dispongo: la aprobación de las bases cuyo texto a continuación se trascribe, que regirá en el proceso selectivo para la cobertura de cuatro (4) plazas de Subalterno (grupo V) vacantes en la Plantilla del Personal Laboral, así como la convocatoria de sus pruebas selectivas.

"Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, con carácter fijo, de cuatro (4) plazas de Subalternos, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de las presentes bases es la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de cuatro (4) plazas de Subalternos, vacantes en la Plantilla del Personal Laboral, para la contratación laboral fija, correspondientes a la Oferta de Empleo de 2005.

Las plazas están dotada con el salario base, complementos salariales y gratificaciones extraordinarias de la correspondiente categoría profesional, según las normas legales y convencionales de aplicación.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad.

a.1) Tener la nacionalidad española.

a.2) Ser nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, antes de la ampliación del 1 de mayo de 2004, de la República de Chipre, de la República de Malta, del Reino de Noruega, de la República de Islandia, o Liechtenstein, así como de la Confederación de Suiza, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, antes de la ampliación del 1 de mayo de 2004, de la República de Chipre, de la República de Malta, del Reino de Noruega, de la República de Islandia, o Liechtenstein, así como de la Confederación de Suiza, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

a.3) Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años. Todos los aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el certificado de estudios primarios o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, salvo en los casos ya mencionados en que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes tareas y funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.- Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que les será facilitado en el Registro General de la Oficina de Atención e Información Ciudadana sita en la calle General Antequera, nº 14 y en los Registros Auxiliares de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de los Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, dicho impreso podrá obtenerse a través de internet consultando la página web http://www.sctfe.es. Es-

te impreso deberá obtenerse por duplicado al objeto de que el interesado se quede con copia sellada de la instancia presentada.

La solicitud de participación deberá ir acompañada, necesariamente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada o fotocopia acompañada de original para su compulsa de:

1.- Documento Nacional de Identidad, vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los que posean la nacionalidad española.

2.- Tarjeta de identidad en vigor de su país de origen o el Pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, para los aspirantes incluidos en el apartado a.2) de la base segunda.

3.- Pasaporte y de la tarjeta de familiar de residente comunitario, los aspirantes incluidos en el apartado a.3) de la base segunda.

b) Recibo o justificante del pago de los derechos de examen. En el caso de estar exento del pago, se unirá bien la certificación de la discapacidad y el grado reconocido, bien la certificación de los Servicios Públicos de Empleo y declaración jurada o promesa escrita del aspirante en cuanto a la acreditación de las rentas.

En dicho impreso deberá hacerse constar expresamente, el turno por el que luego se participe de acuerdo con las siguientes indicaciones:

a) Libre.

b) Promoción interna.

c) Discapacidad.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En dicho anuncio figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia, en el que, con anterioridad, se haya publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

3.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentados, así como la acreditación del abono de la tasa por derechos de examen, o, en su caso, el recibo acreditativo de haber abonado la tasa mediante giro o transferencia, se presentará en el Registro General de la Oficina de Atención e Información Ciudadana sita en la calle General Antequera, nº 14 y en los Registros Auxiliares de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de los Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el horario propio de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana que se anunciará en la correspondiente convocatoria.

Asimismo se podrán presentar las solicitudes en las oficinas públicas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Tasa por derechos de examen.

La tasa por derechos de examen será de seis (6,00) euros, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Municipal reguladora de dicha Tasa.

Su importe se hará efectivo mediante ingreso en la cuenta número 2100 2169 86 0200126942 de “La Caixa”.

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el importe de la tasa por derechos de examen podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia. El giro postal o telegráfico deberá ir dirigido a la siguiente dirección: “Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Tesorería. Pruebas Selectivas de 4 plazas de subalterno, calle General Antequera, 14, 38071, Santa Cruz de Tenerife”. La orden de transferencia deberá darse a favor del “Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Derechos de Examen”, remitiéndose el importe de la tasa a la Cuenta corriente abierta a estos efectos en La Caixa con CCC: 2100 2169 86 0200126942, debiendo indicarse en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar la inscripción a las “Pruebas selectivas de 9 plazas de Músicos”. En ambos casos deberá figurar como remitente el propio aspirante quien hará constar en el espacio de la solicitud, destinado para ello, la clase de giro o transferencia, su fecha y su número.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen, las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos que, por otra parte, deberán acreditar necesariamente en el plazo de presentación de instancias:

a) Personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

b) Personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria de las pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en accio-

nes de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

4.1. Requisitos.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y en las correspondientes bases específicas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que conste acreditado el abono de la tasa por derechos de examen en dicho plazo.

La tasa por derechos de examen deberá abonarse necesariamente dentro del plazo referido en la base tercera en su apartado segundo, la falta de pago en dicho plazo determinará la exclusión definitiva del aspirante a las pruebas selectivas.

4.2. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos dictará resolución, en el plazo de 1 mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín de Oficial de la Provincia y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la oposición, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad e indicación de las causas de su exclusión, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos. El plazo de subsanación de los defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de 10 días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del órgano competente, que será hecha pública en el Tablón de Anuncios ubicado en la Oficina de Atención e Información Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando el aspirante sea excluido por causas no imputables al mismo. No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado tales como no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria.

4.3. Reclamaciones, errores y rectificaciones.

La publicación de la resolución por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, se hará público a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.- Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas se nombrará por el Director General de Recursos Humanos y estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: a tenor de lo establecido en el artículo 127. 1 h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para Modernización del Gobierno Local, podrá ser nombrado entre los miembros de la Corporación o entre el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Secretario: será designado, entre funcionarios de carrera o personal laboral fijo de la Corporación.

Vocales: su número ascenderá a cuatro, dos a propuesta del Comité de Empresa, y dos entre personal de este Excmo. Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, debiendo poseer todos sus miembros un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso de las plazas convocadas.

5.2. Actuación y constitución del Tribunal Calificador.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al

menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Secretario tiene voz, aunque no derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases así como en las específicas de cada convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previsto en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 5.4, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador.

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

Sexta.- Sistema selectivo.

La selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

La Administración Local podrá elegir entre los tres sistemas posibles que regula el artículo 2 del Real Decreto 896/1991, sobre reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección, oposición, concurso-oposición y concurso. En este caso se optó por el de concurso-oposición, y puesto que la decisión adoptada se produjo en el ejercicio de una potestad discrecional, según el artículo 53.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe motivarse.

El sistema de oposición es el instrumento idóneo para selecciones genéricas como la presente, al tiempo que garantiza la igualdad completa de todos los aspirantes y proporciona seguridad en la preparación al exigir los mismos conocimientos teóricos y prácticos.

El carácter masivo y genérico de las pruebas deja aún sin evaluación conocimientos, destrezas y capacidades relacionados con las funciones específicas que han de desarrollar en estos puestos de trabajo.

Entre otras posibles opciones, como la ampliación de contenidos del programa o la inclusión de más ejercicios, se ha considerado más racional y económico que el capital de méritos relacionados con esos campos sea valorado a través de la fase de concurso, que, finalmente completa, corrigiéndolo levemente, el sistema de acceso.

Las pruebas selectivas de la fase de oposición, en la que se podrán obtener hasta un máximo de 20 puntos, tendrán una preponderancia decisiva. Para lograr la máxima aproximación entre el perfil de los puestos y los funcionarios que resulten seleccionados, se valorarán complementariamente los méritos relacionados con las funciones a desempeñar, tanto la experiencia profesional como la formación específica, hasta un máximo de 4 puntos sobre la fase de oposición.

La fase de concurso tendrá lugar una vez celebrada la fase de oposición y sólo se valorarán los méritos de aquellos candidatos que hayan superado la fase anterior.

La puntuación máxima será de 24 puntos, valorándose con un máximo de 20 puntos la fase de oposición y con un máximo de 4 puntos la fase de concurso.

A) Fase de oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito veinte preguntas sobre el contenido del programa que figura en el anexo "B", elaboradas por el Tribunal. Los aspirantes dispondrán de 90 minutos para la realización del ejercicio.

El ejercicio se evaluará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Se valorarán los conocimientos demostrados. Cada una de las preguntas correctas tendrá una valoración de 0,5 puntos.

Segundo ejercicio.- Constará de dos pruebas, que podrán realizarse conjuntamente.

La primera prueba consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de 30 minutos, un texto que será leído por un miembro del Tribunal. Durante la lectura, los aspirantes podrán tomar cuantas notas estimen convenientes. Se valorarán la captación, redacción, ortografía, caligrafía y presentación.

La segunda prueba consistirá en la realización de varios ejercicios aritméticos, adecuados a la titulación exigida para el acceso a las plazas convocadas, en un plazo máximo de 30 minutos. No podrán utilizarse máquinas calculadoras.

Cada una de las pruebas se evaluará entre 0 y 5 puntos. Para superar el ejercicio será necesario alcanzar un mínimo de 2,50 puntos en cada una de las pruebas.

Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

La fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio se harán públicos a través de la resolución por la cual se aprueben la lista de admitidos y excluidos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no-presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido del procedimiento selectivo.

En las pruebas en las que todos los aspirantes no puedan examinarse conjuntamente, el orden de actuación comenzará por la letra que resulte del sorteo a que se hace referencia en la base cuarta, que se hará pública a través de la resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos.

El Tribunal identificará a los opositores al comienzo de cada prueba y podrá requerirles, en cualquier fase del proceso selectivo, para que se identifiquen debidamente, a cuyos efectos deberán asistir a las pruebas provistos del documento nacional de identidad.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los anuncios de celebración de las siguientes se harán públicos en los locales donde haya tenido lugar la prueba anterior, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

B) Fase de concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

Sólo se realizará la valoración de méritos respecto a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. A estos efectos se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones de la fase de oposición, durante el cual aportarán, en la Unidad de Recursos Humanos, sito en calle General Antequera, nº 14-3ª planta, los justificantes documentales de todos los que pretendan que les sean valorados.

Todos los méritos que se aleguen deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Méritos: la forma en que se realizará la valoración de méritos, expresados a continuación, será la siguiente:

1º.- Experiencia profesional:

Este apartado se valorará hasta un máximo de 2 puntos, conforme se indica:

Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en puestos con iguales funciones a las plazas objeto de convocatoria: 0,30 puntos por año completo.

Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos con iguales funciones a las plazas objeto de convocatoria: 0,25 puntos por año completo.

Los períodos de tiempo trabajados inferiores a un año se valorarán proporcionalmente, sin que pueda superarse el total de 2 puntos.

En ningún caso el desempeño de un puesto de trabajo reservado al personal eventual constituirá mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna, de conformidad con el artículo 176.4 del R.D.L. 781/1986.

2º.- Formación específica.

Este apartado se valorará hasta un máximo de 1 punto, conforme se indica:

Los cursos de formación, jornadas y otras acciones formativas o encuentros profesionales, organizados por entidades públicas o colegios profesionales, que guarden relación con las funciones propias de los puestos objeto de la convocatoria, se valorarán de acuerdo al siguiente baremo:

De más de 60 horas: 0,50 puntos.
De 41 a 60 horas: 0,40 puntos.
De 21 a 40 horas: 0,30 puntos.
De 11 a 20 horas: 0,20 puntos.
De 10 o menos horas: 0,10 puntos.

Cuando en las certificaciones o diplomas no figure el número de horas se atenderá a los siguientes criterios:

Si sólo figura su duración en días, equivaldrá a 2 horas por día.

Si figura en créditos universitarios, la equivalencia será de 10 horas por crédito.

Acreditación de méritos:

1º.- La experiencia profesional se acreditará mediante certificación emitida por la Administración donde se hubieran prestado los servicios, indicativa del tiempo exacto de duración de los mismos, titulación exigida para el ingreso, plaza y funciones desempeñadas.

2º.- Los cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas y otras acciones formativas complementarias se justificarán mediante fotocopia compulsada, o acompañada del original para su compulsa, del título, diploma o certificado.

Reclamaciones: a partir del día siguiente a la publicación de los resultados de la fase de concurso en el tablón de anuncios de la Corporación se abrirá un plazo de 10 días hábiles para presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas. El Tribunal examinará las reclamaciones y resolverá sobre las mismas. No se admitirán nuevas reclamaciones fuera de este plazo. Contra la resolución no cabe ningún otro recurso, sin perjuicio de que puedan repetirse las mismas alegaciones en un posterior recurso contra el acto definitivo que resuelva el procedimiento de selección.

Séptima.- Sistema de calificación y relación de aprobados.

La calificación de los aspirantes se adoptará de la forma siguiente:

A) Fase de oposición:

La calificación de cada uno de los ejercicios se fijará obteniendo la media de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal. A estos efectos, si existiera una diferencia de puntuación de tres o más puntos, se desecharán la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. El total que resulte, después de hecha esta deducción, se dividirá por el número de vocales cuya calificación se hubiera computado, y la cifra del cociente constituirá la calificación. Las puntuaciones otorgadas por el Tribunal, ejercicio a ejercicio, y las totales, deberán reflejarse en las correspondientes actas.

La calificación de la fase de oposición será la suma de cada uno de los ejercicios.

Terminado el ejercicio el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del mismo y en el tablón de anuncios de la Corporación, la relación de los aspirantes que han superado la fase de oposición, con expresión de la puntuación obtenida.

B) Fase de concurso:

El Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la puntuación obtenida en esta fase por cada aspirante y la sumará a la de la fase de oposición.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal dispondrá que la relación de aprobados, por orden de puntuación total, con especificación de las calificaciones de cada una de las fases, sea fijada en el tablón de anuncios de la Corporación, y formulará propuesta para su contratación laboral con carácter fijo.

En caso de empate, a los efectos antes indicados, el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio; en segundo lugar, en el segundo, y, finalmente, en la fase de concurso.

En ningún caso podrán aprobar, ni declarar que han superado el proceso selectivo, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Octava.- Aportación de documentos.

Los aspirantes propuestos para su contratación presentarán en el Servicio de Recursos Humanos, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se publiquen en el tablón de anuncios de la Corporación las relaciones definitivas de aprobados a que se refiere la base séptima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda.

1. Certificación de nacimiento y fotocopia del D.N.I.

2. Copia autenticada del título académico que les habilita para participar en las pruebas o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a tenor de lo regulado en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero (B.O.E. de 23.01.87).

Las fotocopias de documentos deberán presentarse compulsadas o acompañadas del original para su compulsa.

3. Certificado médico, expedido por un Médico del Negociado de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento, acreditativo de la capacidad funcional para el desempeño del correspondiente puesto de trabajo.

4. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán adquirir la condición de personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. En este caso, el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos procederá a contratar a los aspirantes que habiendo superado la oposición, por orden de puntuación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Novena.- Propuesta final y nombramiento definitivo.

El órgano competente procederá a la formalización de los contratos una vez justificadas las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. En el contrato se establecerá un período de prueba de 1 mes. Hasta que se formalice el mismo y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, el aspirante no tendrá derecho a percepción alguna.

En el acto de la firma del contrato será necesario hacer constar la manifestación de los interesados de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, indicando asimismo que no realizan actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. En otros casos, se procederá en la forma determinada en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 13 del R.D. 598/85, de 30 de abril.

La citada manifestación hará referencia también a la circunstancia de si el interesado se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social, público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.2 y disposición transitoria 9ª de dicha Ley.

Décima.- Lista de reserva.

Simultáneamente a la aprobación de la relación de aprobados, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes que, no habiendo obtenido plaza, han superado todos los ejercicios de la fase de oposición, por orden de calificación final.

El Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos para su contratación con carácter temporal y transitorio, condicionada a la demanda urgente e inaplazable de los servicios municipales que pudiera producirse.

La lista de reserva tendrá una vigencia máxima de dos años a partir de la fecha de publicación en el tablón de anuncios de la Corporación de la relación de aprobados y lista de reserva, quedando en todo caso sin efectos cuando culmine un nuevo proceso de selección para la provisión, en propiedad, de plazas análogas.

Undécima.- Impugnaciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de 1 mes, Recurso Potestativo de Reposición ante el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Ambos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de presentarse Recurso de Reposición no se podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta.

ANEXO A

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Servicio de Recursos Humanos

DENOMINACION DE LA PLAZA:						**CONVOCATORIA: fecha BOE.**	
Funcionario de carrera		Funcionario interino		Laboral fijo		Laboral temporal	
Acceso libre		Promoción interna				Reserva minúsvalidos	

Datos personales

D.N.I.	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
Nacimiento			
Fecha	Nación	Provincia	Localidad
Domicilio para localización			
Teléfono	Nación	Provincia	Localidad
Calle			Nº

Comunidad/Barrio	Bloque	Piso	Vda./Pta.	Código Postal

Tasas. Forma de pago:

Por transferencia		Giro postal		Fecha: Núm.:

Adaptaciones por minusvalía: .....
.....

La persona firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos.

Santa Cruz de Tenerife, a de de 2007. -

(firma)

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

DORSO AL ANEXO "A"

4. Otros datos

A N E X O B

PROGRAMA

1) La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido.
2) El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
3) Organización y competencias municipales.
4) El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
5) El procedimiento administrativo. Concepto y fases. El registro de entrada y salida de documentos.
6) Práctica de notificaciones administrativas. Notificaciones personales, por edictos y mediante el servicio de correos.
7) Los derechos de los ciudadanos en su relaciones con las Administraciones Públicas, regulados en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
8) El personal al servicio de las entidades locales. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
9) El acto administrativo. Concepto y clases.
10) Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2007.- El Jefe del Servicio, Miguel Ángel García de León.

Servicio de Administración Interna, Patrimonio y Contratación

A N U N C I O

4542 **3205**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar el texto íntegro de la modificación de la disposición transitoria de la normativa de uso y gestión de los centros socioculturales y deportivos municipales, aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2006, al haber quedado definitivamente aprobada según lo dispuesto en el artículo 49 del referido texto legal con fecha 14 de enero de 2007.

Artículo único.- Se da nueva redacción a la disposición transitoria de la normativa de uso y gestión de los centros socioculturales y deportivos municipales, que queda redactada como sigue:

"Disposición transitoria.

La Administración procederá de oficio a regularizar las cesiones de los centros socioculturales y deportivos que hubieran sido concedidos o consentido su uso con anterioridad a la entrada en vigor de la presente normativa, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento: 1.- Comprobación e inventario de los centros socioculturales y deportivos que están siendo utilizados por las asociaciones, entidades y vecinos; 2.- Declaración de utilidad pública de las asociaciones o entidades ciudadanas susceptibles de ser cesionarias de los centros; 3.- Comprobación de la compatibilidad entre las actividades y las condiciones de los centros socioculturales y deportivos municipales; 4.- Novación contractual de las cesiones que procedan; 5.- Convocatoria pública para la cesión de los centros socioculturales y deportivos restantes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Junta de Gobierno Local podrá autorizar puntualmente el uso de locales socioculturales y deportivos

municipales, en precario, a entidades sin ánimo de lucro, previa declaración de utilidad pública de las mismas, entendiéndose que no se generará ningún derecho para el usuario, y que el uso deberá cesar cuando lo hagan las circunstancias que motivaron su autorización o cuando el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, así lo determine."

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2007.

El Secretario General del Pleno, José Eugenio de Zárate y Peraza de Ayala.

Área de Gobierno de Servicios Personales

Servicio de Servicios Sociales

ANUNCIO DE BASES

4543 3204

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2007, acordó aprobar las bases específicas reguladoras de las actuaciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y para el presente año, establecer un plazo para la presentación de solicitudes para los programas y proyectos de desarrollo, de 2 meses a contar desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, bases que a continuación se transcriben:

Bases específicas reguladoras de las actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales y las reivindicaciones de la sociedad civil, crea en 1995 una partida presupuestaria destinada a apoyar proyectos de cooperación y solidaridad internacional.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el capítulo III dedicado a los órganos competentes en la formulación y ejecución de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, concretamente en la sección destinada a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, en su artículo 20, establece que las Entidades Locales gozan de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en el desarrollo y ejecución de la cooperación internacional que realicen, debiendo respetar las líneas generales y directrices básicas de la Política Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En la Declaración del Milenio, fruto de la Cumbre del Milenio celebrada el año 2000, los dirigentes mundiales se comprometieron a unir sus fuerzas para lograr que, para el año 2015 o antes, se cumpliesen los 8 objetivos y 18 metas concretas que deben permitir el avance del desarrollo y la reducción de la pobreza en el mundo. En este sentido y siguiendo las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales, en especial la ONU, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Federación española de Municipios y Provincias, y en Canarias, la Federación Canaria de Municipios, así como la Federación Coordinadora de ONG de Desarrollo de Canarias, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha ido aumentando, en la medida de sus posibilidades, el porcentaje de su presupuesto a este fin.

El Plan Director de Cooperación Española 2005-2008, en su capítulo VII destinado a "Los actores de la política española de Cooperación Internacional" en el apartado 3 señala que "Las Administraciones Locales poseen áreas de competencia en las que pueden presentar un valor añadido en, por ejemplo, los aspectos relacionados con la gestión de políticas públicas como la vivienda, la recogida de basuras, la educación, el urbanismo, el medio ambiente, la formación de gestores públicos, la capacitación de cuadros técnicos que lleven a cabo la implementación de estas y otras políticas públicas etc. Obviamente es en función de su tamaño y su aportación en recursos que podrán participar de la cooperación en una u otra modalidad", además señala que estas actuaciones realizadas en su mayoría por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), se podrían complementar con otra serie de acciones en las que el valor añadido de los entes locales es idóneo: el fortalecimiento institucional y el de la sociedad civil."

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su disposición adicional decimoctava hace referencia a las subvenciones de cooperación internacional y establece que "El Gobierno aprobará por real decreto, a propuesta conjunta de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones de cooperación internacional. Dicha regulación se adecuará con carácter general a lo establecido en esta ley salvo que deban exceptuarse los principios de publicidad o concurrencia u otros aspectos del régimen de control, reintegros o sanciones, en la medida en que las subvenciones sean desarrollo de la política exterior del Gobierno y resulten incompatibles con la naturaleza o los destinatarios de las mismas."

La Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en su artículo 2.5 excluye de su ámbito de aplicación a las subvenciones de Cooperación Internacional al Desarrollo, "que por su especificidad se regulan a través de una ordenanza específica, sin perjuicio de que dicha ordenanza específica deberá adecuarse a la presente y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre".

Asimismo, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subven-

ciones, establece en su apartado II que el citado reglamento no aborda el desarrollo normativo de la cooperación internacional, que por razón de su especificidad requiere de una regulación especial.

En este sentido, mediante estas bases específicas se pretende dar respuesta a las dificultades de gestión en este tipo de actuaciones, estableciendo un régimen en el que se recogen todas las especialidades que se han considerado necesarias, de acuerdo con la experiencia adquirida en este ámbito; todo ello sin menoscabo del control que garantice la correcta aplicación de los fondos públicos destinados a los referidos proyectos de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional.

Capítulo I.

Disposiciones generales.

Artículo 1.- Objeto y ámbito.

1.- El objeto de la presente regulación es diseñar y regular el marco de la Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y desarrollar las condiciones específicas para la financiación municipal de programas y proyectos de desarrollo.

2.- A los efectos de las presentes bases se entiende por Cooperación Internacional para el Desarrollo, todas las actuaciones que desde la Corporación se orienten a apoyar, impulsar o ejecutar la consecución de los objetivos recogidos en las presentes bases.

No se considerará cooperación al desarrollo las actuaciones, iniciativas, medios y fondos que, aunque destinados a los países y pueblos más desfavorecidos, no tengan como fin directo los objetivos enunciados en esta norma.

Artículo 2.- Principios.

1.- Son principios rectores y ordenadores de la cooperación internacional al desarrollo los siguientes:

a) El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario último de la política de cooperación al desarrollo.

b) La defensa y promoción de los derechos humanos y de los pueblos, las libertades públicas, la paz, la democracia, la participación ciudadana y la solidaridad, en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, y el respeto a las características propias de cada pueblo.

c) La protección y conservación del medioambiente, garantizando la utilización de los recursos de forma sostenible, de manera que puedan ser utilizados por las generaciones futuras.

d) El respeto a los modelos de desarrollo social y político de los pueblos con los que se coopere, siempre que estos contribuyan al fortalecimiento de la paz, la democracia y los derechos humanos.

e) La erradicación de la pobreza, el reparto equitativo de la riqueza y el acceso de todas las personas a los servicios sociales básicos, así como el digno ejercicio de los derechos humanos.

f) El respeto a los compromisos adoptados en el seno de los Organismos Internacionales y a los objetivos generales de la política de cooperación canaria, española y comunitaria.

g) La coordinación y complementariedad entre las administraciones públicas y entre éstas y las iniciativas solidarias de la sociedad civil de Canarias en materia de cooperación y educación para el desarrollo.

h) Las acciones en materia de cooperación están regidas por el principio de gratuidad, sin estar orientadas ni directa ni indirectamente, a la percepción de contraprestaciones económicas por parte de los donantes.

2.- Se asumen asimismo los principios rectores u ordenadores que se contemplen en la legislación estatal y autonómica en esta materia y en los correspondientes planes de actuación para su desarrollo.

Artículo 3.- Objetivos.

1.- El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en materia de Cooperación Internacional para el desarrollo tiene como objetivo general contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible.

2.- Son objetivos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, los siguientes:

a) Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, con especial incidencia en los colectivos más desfavorecidos y a la formación y capacitación de sus recursos humanos.

b) Contribuir a la consolidación de la democracia, del Estado de Derecho, al fortalecimiento institucional y a la descentralización político-administrativa en los países destinatarios de la ayuda, como instrumento para la resolución de las necesidades de la población y, de esta forma, favorecer la redistribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población.

c) Fomentar un desarrollo respetuoso con el medio ambiente que propicie un uso racional y sostenible de los recursos naturales de los países.

d) Colaborar en la prevención y atención de situaciones de emergencia, adoptándose, cuando corresponda, acciones de ayuda humanitaria.

e) Impulsar y promover la participación social y ciudadana en las acciones de cooperación para el desarrollo y la sensibilización de la sociedad canaria con la realidad de los pueblos empobrecidos.

f) Promover la educación para el desarrollo desde una perspectiva internacional.

Artículo 4.- Prioridades.

Sin perjuicio de las prioridades que se contemplen en planes directores de cooperación internacional que vinculen a las corporaciones locales, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, establece las siguientes líneas de actuación preferentes:

a) Geográficas:

- Comunidades de Iberoamérica vinculadas histórica y culturalmente a Canarias.

- Comunidades africanas con mayor proximidad geográfica.

- Municipios hermanados con dificultades para cubrir las necesidades básicas de sus habitantes.

- Zonas con menor Índice de Desarrollo Humano.

b) Sectoriales:

- Actuaciones de ámbito local orientadas a la mejora de los servicios sociales básicos (educación, salud, seguridad alimentaría, etc.) e infraestructuras (viviendas, agua, saneamiento, etc.).

- Fortalecimiento institucional de los gobiernos locales.

- Apoyo a experiencias de desarrollo local.

- Actuaciones que promuevan la igualdad de género, la sostenibilidad y recuperación medioambiental, el respeto de la cultura tradicional indígena, allí donde exista, así como la defensa y promoción de los Derecho Humanos.

Artículo 5.- Instrumentos.

Las actuaciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se ponen en práctica a través de los siguientes instrumentos:

a) Programas y proyectos de desarrollo.

b) Educación para el desarrollo y sensibilización social.

c) Acción humanitaria.

d) Asistencia técnica.

Artículo 6.- Programas y proyectos de desarrollo.

1.- Se entiende por programas y proyectos de desarrollo, los que se ejecutan en los países empobrecidos y que se dirigen específicamente a la consecución de los objetivos establecidos en las presentes bases.

2.- Estos programas y proyectos se realizarán a través de las entidades que ofrezcan mayores garantías, procurándose en todo caso la implicación de las instituciones locales de las zonas de ejecución de los proyectos en la gestión y/o el seguimiento de los mismos. Por tanto, las subvenciones se canalizarán a través de las siguientes entidades, valorándose positivamente, además, la colaboración entre las mismas:

- Instituciones públicas locales (homólogas de los Ayuntamientos o de ámbito provincial) de los países en los que se ejecutan los proyectos.

- Asociaciones sin ánimo de lucro de los países en los que se ejecutan los proyectos.

- Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo españolas (ONGD) y demás agentes de cooperación legalmente constituidos.

3.- La regulación específica para la financiación municipal de programas y proyectos de desarrollo, se desarrolla en el capítulo II de las presentes bases.

Artículo 7.- Educación para el desarrollo y sensibilización social.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife podrá, directamente o en colaboración con los agentes de cooperación, desarrollar, impulsar y/o apoyar la realización de acciones educativas, así como campañas de divulgación y denuncia, orientadas a favorecer el análisis y la comprensión del desarrollo-subdesarrollo: norte-sur; promover la concepción referente al desarrollo sostenible; al género y desarrollo; a los derechos humanos y a la paz; a la interculturalidad; y a la economía solidaria y el consumo responsable; así como actividades informativas de sensibilización sobre la problemática del desarrollo; recaudación de fondos para proyectos de cooperación internacional; y difusión y promoción de las redes de solidaridad existentes.

Artículo 8.- Acción humanitaria.

1.- En los supuestos de catástrofes naturales, conflictos, guerras o situaciones de extrema necesidad y en coordinación con las demás instituciones, se podrán conceder ayudas para intervenciones de emergencia y/o de ayuda humanitaria, tendentes a paliar los efectos negativos producidos como consecuencia de estos hechos.

2.- La colaboración y financiación a actuaciones de acción humanitaria por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se determinará en función de las circunstancias propias de la problemática planteada. Se optará preferentemente por proyectos de reconstrucción una vez finalizada la fase de emergencia que den paso a procesos de desarrollo.

3.- El apoyo en estos casos se realizará a través de las organizaciones especializadas, con capacidad suficiente y mayor experiencia en cada caso (catástrofes naturales, desplazados, conflictos armados...) y según las zonas donde se haya producido debiéndose contemplar, en todo caso, las necesidades y demandas incluidas en los llamamientos de las instituciones oficiales del país o zona afectados.

Artículo 9.- Cooperación técnica.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife podrá llevar a cabo proyectos de cooperación técnica con instituciones locales (homólogas a los ayuntamientos) mediante el intercambio de experiencias y la asistencia para la formación de los recursos humanos de las citadas administraciones de los países empobrecidos, todo ello basado en el respeto a la identidad cultural de los pueblos.

Artículo 10.- Planificación.

La planificación de la actuación municipal en materia de cooperación internacional para el desarrollo se establecerá de conformidad con los planes directores nacionales y regionales.

En el primer trimestre del año a la vista de la consignación presupuestaria existente y la evaluación de las actuaciones acometidas con anterioridad, se diseñará la estrategia operativa anual correspondiente a esta materia.

Capítulo II.

Disposiciones específicas de la financiación de programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Artículo 11.- Finalidad.

La finalidad del presente capítulo es establecer el régimen para la concesión de subvenciones dirigidas a proyectos de desarrollo en los países empobrecidos, dirigidos específicamente a la consecución de los objetivos establecidos en las presentes bases.

Artículo 12.- Requisitos de las entidades solicitantes.

Podrán solicitar subvenciones las entidades que cumplan, en cada caso, los siguientes requisitos:

1.- Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD).

a) Estar legalmente constituidas en el Estado español, como mínimo, dos años antes de la presentación de la solicitud.

b) Estar inscritas en el Registro correspondiente de acuerdo con la normativa estatal y autonómica.

c) No perseguir fines lucrativos.

d) Tener en sus estatutos que entre sus fines se encuentra la realización de proyectos orientados a la solidaridad internacional y la cooperación al desarrollo en países empobrecidos.

e) Tener experiencia en el sector de actuación de cada proyecto y capacidad operativa que permitan estimar que el logro de los objetivos propuestos en el proyecto es alcanzable.

f) Tener su domicilio social o delegación permanente en las Islas Canarias.

g) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, con la Comunidad Autónoma, con el Estado y frente a la Seguridad Social.

h) No estar incursas en ninguna de las circunstancias establecidas en los puntos 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

i) Haber justificado las subvenciones recibidas con anterioridad por esta Corporación, siempre que haya concluido el plazo otorgado para presentar la citada justificación.

2.- Instituciones públicas locales de los países destinatarios.

a) Contar con un acuerdo del órgano colegiado competente en la institución local correspondiente, que apruebe el proyecto de referencia y autorice a solicitar subvención de cooperación internacional para la financiación del mismo.

b) Contar con personal y medios suficientes y adecuados para la ejecución del proyecto.

c) Haber justificado las subvenciones recibidas con anterioridad por esta Corporación, siempre que ha-

ya concluido el plazo otorgado para presentar la citada justificación.

3.- Asociaciones sin ánimo de lucro de los países destinatarios.

a) Estar inscritas en el Registro correspondiente.

b) No perseguir fines lucrativos.

c) Tener experiencia en el sector de actuación de cada proyecto y capacidad operativa que permitan estimar que el logro de los objetivos propuestos en el proyecto es alcanzable.

d) Estar legalmente constituidas como mínimo 5 años antes de la presentación de la solicitud.

e) Tener entre sus estatutos que entre sus fines se encuentra la realización de proyectos dirigidos a contribuir a los objetivos y prioridades sectoriales establecidos en estas bases.

f) Tener presencia en la localidad o región de ejecución del proyecto.

g) Haber justificado las subvenciones recibidas con anterioridad por esta Corporación, siempre que haya concluido el plazo otorgado para presentar la citada justificación.

Artículo 13.- Condiciones de financiación.

1.- Las subvenciones reguladas en estas bases son compatibles con otras ayudas o subvenciones, para la misma finalidad otorgada por otras administraciones o entidades, con los límites establecidos en el punto siguiente.

2.- El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste total de la actividad subvencionada.

3.- Las entidades deberán siempre especificar si los proyectos que se presentan han sido objeto de solicitud o concesión de ayudas por otras entidades o administraciones, en cuyo caso presentarán relación de las mismas, detallando su cuantía y finalidad.

4.- La cuantía máxima por entidad y año no podrá en ningún caso superar el 18% del total del presupuesto municipal para cooperación internacional, resultante de la suma de las tres partidas presupuestarias de cooperación internacional para gastos corrientes, gastos de inversión y ayuda humanitaria. La cuantía en la que será subvencionado cada proyecto se determinará en su correspondiente resolución.

Artículo 14.- Gastos subvencionables.

1.- Serán subvencionables aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza del proyecto subvencionado, con las especificaciones que determine la resolución de concesión.

2.- La subvención podrá incorporar gastos corrientes o de inversión en la cuantía en la que se determine, sin que puedan producirse desviaciones entre estos capítulos. Sólo se admitirán las inversiones realizadas dentro del período de ejecución del proyecto y en ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

3.- Serán subvencionables los gastos directos vinculados a la ejecución de la intervención y destinados a financiar la consecución de los objetivos previstos, así como los gastos indirectos, que no podrán exceder del 6 por 100 del total de la subvención concedida. Se entiende por costes indirectos, los gastos administrativos directamente ligados al proyecto para su identificación, formulación, seguimiento y evaluación.

4.- Todos los bienes de inversión (terrenos, inmuebles, vehículos, equipos y maquinaria) que se hayan adquirido con los fondos aportados por este Ayuntamiento, deberán quedar formalmente vinculados al proyecto y por tanto para los fines previstos en el mismo y deberán pasar a ser propiedad de la contraparte local. El período durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, no podrá ser inferior a cinco años en caso de tratarse de bienes inscribibles en registro público o dos para el resto.

5.- Podrán subvencionarse, entre otros, los siguientes gastos:

- La compra o alquiler de terrenos y edificios.

- Construcción o rehabilitación de edificios. Obra Civil.

- Compra y transporte de equipos y suministros industriales, incluido nuevas tecnologías.

- Compra y transporte de suministros agropecuarios.

- Costes de personal local, incluido el trabajo de los beneficiarios.

- Costes de personal expatriado, derivados de las necesidades de coordinación, supervisión o gestión.

- Coste de formación de los recursos humanos locales.

- Comunicación social, publicaciones.

- Tasas y certificaciones necesarias para la ejecución del proyecto y/o justificación de la subvención.

- Costes de funcionamiento del proyecto, que incluye gastos de transporte interno de las personas vinculadas al proyecto, material fungible, y consumos de instalaciones.

Artículo 15.- Procedimiento.

Teniendo en cuenta las especiales circunstancias en las que se llevan a cabo los proyectos de cooperación al desarrollo, la variedad de agentes y situaciones de necesidad a las que se pretende dar respuesta, así como la finalidad social y humanitaria a la que responden las subvenciones para proyectos de cooperación y solidaridad internacional para el desarrollo, las mismas se tramitarán por el procedimiento de concesión directa, recogido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece en su artículo 22.2,c).

Artículo 16.- Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y se presentarán junto con la documentación requerida en el artículo siguiente, en las oficinas de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2.- El plazo ordinario para la presentación de solicitudes para los programas y proyectos de desarrollo, permanecerá abierto durante el primer cuatrimestre de cada año (del 1 de enero hasta el 30 de abril, ambos inclusive).

3.- Si la entidad no presenta, junto con la solicitud, toda la documentación preceptiva, se le requerirá para que acompañe esa documentación, concediéndole un plazo de 10 días para ello, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, procediéndose al archivo del expediente.

4.- Excepcionalmente se podrán valorar proyectos presentados con posterioridad, siempre que esté suficientemente motivada la causa por la que no fue presentada la solicitud en plazo; resulte de alto interés la acción a subvencionar, y se disponga de presupuesto.

Artículo 17.- Documentación.

Las entidades para solicitar las subvenciones a las que se refiere el presente capítulo, deberán presentar los siguientes documentos en original o copia debidamente compulsada:

A) Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD):

a) Solicitud conforme a modelo oficial (anexo I) suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad (una por proyecto).

b) Documento de identidad del representante.

c) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante.

d) Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.

e) Estatutos o documento constitutivo equivalente debidamente legalizado.

f) Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente de acuerdo con la normativa estatal y autonómica.

g) Alta a terceros para procedimientos de pago en este Ayuntamiento, correspondiente a la cuenta bancaria de la entidad, debidamente diligenciada.

h) Memoria de las actuaciones realizadas en los últimos tres años por la entidad, en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

i) Proyecto conforme al anexo II.

j) Documento acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y el Estado, así como la con la Seguridad Social. En el supuesto de exención, presentar el correspondiente certificado.

k) Declaración responsable de la entidad de no encontrarse incursa en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en los apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

l) Cualquier documentación adicional que el solicitante considere necesaria para justificar la pertinencia de la solicitud.

B) Instituciones públicas locales de los países destinatarios:

a) Solicitud conforme a modelo oficial (anexo I) suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad (una por proyecto).

b) Documento de Identidad del representante.

c) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante.

d) Documento del número de identificación fiscal de la entidad.

e) Copia compulsada del documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.

f) Documento del acuerdo del órgano colegiado competente en la institución local correspondiente, que apruebe el proyecto de referencia y autorice a solicitar subvención de cooperación internacional para la financiación del mismo.

g) Certificado expedido por el banco sobre la cuenta bancaria de la entidad.

h) Memoria de las actuaciones realizadas en los últimos tres años por la entidad, en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

i) Proyecto conforme al anexo II.

j) En el caso de que la entidad, por hallarse emplazada fuera del territorio español, no se encuentre sujeta o esté exenta de la obligación de presentar declaración a efectos tributarios o no esté obligada a darse de alta en la Seguridad Social, deberá presentar declaración responsable en la que conste que no está obligada a darse de alta a efectos tributarios o de seguridad social y por tanto, a tener Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) español.

k) Declaración responsable de la entidad de no encontrarse incursa en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en los apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

l) Cualquier documentación adicional que el solicitante considere necesaria para justificar la pertinencia de la solicitud.

C) Asociaciones de los países destinatarios:

a) Solicitud conforme a modelo oficial (anexo I) suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad (una por proyecto).

b) Copia compulsada del documento de identidad del representante.

c) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante.

d) Copia compulsada del documento del número de identificación fiscal de la entidad.

e) Estatutos o documento constitutivo equivalente debidamente legalizado.

f) Copia compulsada del documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.

g) Certificado expedido por el banco sobre la cuenta bancaria de la entidad.

h) Memoria de las actuaciones realizadas en los últimos tres años por la entidad, en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

i) Proyecto conforme al anexo II.

j) En el caso de que la entidad, por hallarse emplazada fuera del territorio español, no se encuentre sujeta o esté exenta de la obligación de presentar declaración a efectos tributarios o no esté obligada a darse de alta en la Seguridad Social, deberá presentar declaración responsable en la que conste que no está obligada a darse de alta a efectos tributarios o de seguridad social y por tanto, a tener Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) español.

k) Declaración responsable de la entidad de no encontrarse incursa en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en los apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

l) Cualquier documentación adicional que el solicitante considere necesaria para justificar la pertinencia de la solicitud.

2.- Excepcionalmente, cuando existan circunstancias que impidan o dificulten gravemente el cotejo de la documentación o la presentación de la documentación compulsada, deberá presentarse declaración responsable de veracidad. En este caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión la entidad solicitante deberá presentar, en un plazo no superior a 15 días, la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración.

3.- En el caso de existir una asociación de ONGD para la ejecución del proyecto, se presentará documento de acuerdo firmado por los representantes legales de las ONGD asociadas en el que se designará cual de las ONGD será la perceptora de la cantidad subvencionada y por tanto, responsable de la presentación de la justificación de gastos.

4.- Si para la ejecución del proyecto se establecieran acuerdos entre la entidad solicitante o su socio local en el país destinatario y la administración local pública correspondiente, se presentará documento probatorio de los citados acuerdos. Si quien solicita la subvención es una Administración Pública Local que acuerda la ejecución del mismo en colaboración con una ONGD, se presentará documentación suficiente que acredite esta circunstancia.

5.- Podrá exigirse a la entidad solicitante en cualquier momento, la traducción de la documentación al castellano.

Artículo 18.- Instrucción.

Las solicitudes serán tramitadas de conformidad con las presentes bases y lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 19.- Criterios de selección de los proyectos.

1.- Siempre que la entidad solicitante y los proyectos presentados por éstas, cumplan los requisitos exigidos, las solicitudes serán informadas por los técnicos municipales, basándose en los siguientes criterios de selección:

a) En relación con la calidad técnica del proyecto:

- La información sobre el proyecto a desarrollar, su contexto, etc.

- La coherencia entre la justificación de la acción, los objetivos trazados y las actividades propuestas.

- La especificación de los indicadores que midan los resultados.

- La viabilidad técnica de la acción a realizar.

- Contemplación de medidas para que los resultados se mantengan en el futuro, una vez que cese la ayuda exterior.

b) En relación con la capacidad de los actores y la calidad de sus relaciones:

- La experiencia y capacidad de la entidad local así como su vinculación con la población beneficiaria.

- La participación de los beneficiarios en la proposición, ejecución y gestión del proyecto.

- La participación aval de una institución electa local.

- La existencia de antecedentes de colaboración en proyectos entre la ONGD y la contraparte, en su caso.

- La existencia de antecedentes de trabajo entre la entidad ejecutora y la población beneficiaria.

- La experiencia de la entidad solicitante y su capacidad de seguimiento y en especial, la capacidad demostrada en la gestión de proyectos subvencionados en anteriores ejercicios.

c) En relación con la conformidad de las entidades locales o instituciones de los países receptores.

Las situaciones y acciones en las que se podrá pedir la conformidad de las entidades locales de los países receptores, serán las siguientes:

- Para las obras y servicios que sean competencia municipal o de la administración local equivalente en el país, será necesaria la recepción de la obra o servicio por la institución competente o al menos su conformidad o visto bueno.

- Si por circunstancias especiales esa intervención de la municipalidad no pudiera efectuarse, esta conformidad podría ser sustituida, por el visto bueno de una Universidad, de un organismo multilateral, o de otra entidad de reconocida solvencia.

d) En relación con las prioridades sectoriales y las líneas transversales:

- Los proyectos destinados a cubrir las necesidades básicas en el área de salud, educación, seguridad alimentaria, acceso al agua potable.

- Los proyectos de desarrollo de la economía y mercados locales y regionales que cubran las necesidades básicas de las comunidades empobrecidas.

- Los proyectos de formación y asistencia técnica y los dirigidos al fortalecimiento institucional.

- Proyectos de infraestructuras básicas.

- La defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos.

- La protección o recuperación del medio ambiente.

- La defensa y promoción de las culturas indígenas.

- La incorporación del enfoque de género al proyecto y la mejora de las condiciones de vida de las mujeres y el fomento de sus derechos y oportunidades.

e) En relación con la identificación e implicación local con el proyecto:

- Las relaciones solidarias existentes o que se vayan a promover entre un colectivo de Santa Cruz de Tenerife y un colectivo local implicado en la ejecución del proyecto (contraparte local, población beneficiaria, etc.).

- Organización de actividades en Santa Cruz de Tenerife, de información y sensibilización directamente vinculadas al proyecto.

f) De cohesión de la cooperación realizada desde el Ayuntamiento:

- Que la acción sea continuación de un proyecto o programa de actuación en una misma zona, apoyados anteriormente por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

- El grado de adecuación a los objetivos y prioridades de la cooperación al desarrollo municipal.

2.- A la vista del resultado de la selección, se elevará una propuesta de resolución.

Artículo 20.- Reformulación.

1.- Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las entidades beneficiarias podrán presentar la reformulación de su solicitud y ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En caso de no presentar reformulación, se entenderá que los presupuestos totales a ejecutar, y por tanto, a justificar por la entidad beneficiaria, se reajustan a la baja, en la cuantía de la diferencia resultante entre el importe efectivamente otorgado en concepto de subvención municipal.

2.- En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Artículo 21.- Resolución.

1.- Las solicitudes serán resueltas por acuerdo del órgano competente, de conformidad con lo establecido para cada caso en las bases de ejecución del presupuesto, en el plazo máximo de seis (6) meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho acuerdo indicará en todo caso, el nombre del proyecto, el importe de la subvención, el destino de la aportación, el plazo de ejecución del proyecto, y la cantidad a la que viene obligada a justificar la beneficiaria, a esta Corporación.

2.- Transcurrido el plazo máximo señalado en el punto anterior sin que se haya resuelto expresamente, se entenderían desestimadas por silencio administrativo las correspondientes solicitudes.

3.- La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 22.- Recursos.

Contra los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife que agotan la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el plazo será de tres (3) meses, contado a partir del día siguiente a aquél en que se produzca los efectos del silencio administrativo o bien podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos (2) meses, si el acto fuera expreso; sino lo fuera, el plazo será de seis (6) meses, en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; con indicación de que, en caso de presentarse Recurso Potestativo de Reposición, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta su resolución expresa o su desestimación presunta.

Artículo 23.- Abono.

1.- El abono tendrá carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado el carácter de financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que son objeto de financiación.

2.- El abono de la subvención se efectuará en su totalidad, una vez dictada la oportuna resolución de concesión.

3.- Las entidades beneficiarias de las presentes subvenciones quedan exoneradas de la constitución de garantías.

4.- No estarán obligados a constituir garantía las personas o entidades cuyo domicilio se encuentre radicado fuera del territorio nacional y carezcan de establecimiento permanente en dicho territorio y no tengan el carácter de órganos consultivos de la Administración española.

Artículo 24.- Justificación.

1.- A los efectos de las presentes bases, se entiende por justificación de las subvenciones, la acreditación del empleo de los fondos municipales en la realización del proyecto subvencionado y la acreditación de la efectiva realización de la actividad.

2.- En el plazo de tres meses computables desde la fecha de finalización de la ejecución del proyecto, las entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas a justificar, a través de los medios probatorios que se recojan en la resolución de concesión:

a) El empleo de los fondos públicos anticipados en la actividad subvencionada.

b) La ejecución de la actividad subvencionada con las condiciones y dentro del plazo concebido a tal fin en la resolución.

3.- La no justificación de la ayuda otorgada o la justificación incorrecta dará lugar a la obligación de reintegrar la cantidad no justificada.

4.- La justificación de la subvención, se acreditará mediante la presentación de:

a) Justificación técnica: memoria justificativa del proyecto que especificará con el máximo detalle posible, los objetivos alcanzados, los resultados obtenidos y las actividades realizadas. Este informe, además contendrá, en su caso, una descripción detallada del proceso de transferencia y gestión de las intervenciones, tras su finalización, así como el análisis de su sostenibilidad futura. Asimismo, deberían incluirse fotografías y una copia de todo el material de difusión que sea producido, en su caso, por el proyecto.

b) Justificación económica: comprenderá toda la documentación que justifique los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida y se realizará mediante la forma de cuenta justificativa, que incluirá la declaración de las actividades realizadas y su coste con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Para ello, se deberá aportar junto a las facturas o documentos con valor probatorio acreditativos de los gastos, una relación numerada correlativamente de todos y cada uno de los documentos justificativos que se aporten, con especificación de, al menos, su número, su fecha, proveedor, descripción de las operaciones (objeto facturado), importe, cuantía del gasto subvencionable y la conversión. Dicho documento deberá estar traducido al castellano.

Cuando la adquisición de los bienes y servicios se realicen en circunstancias especiales y/o en mercados informales, muy frecuente en las zonas de ejecución de los proyectos, deberá señalarse expresamente en el documento que acompañe a las facturas y demás justificantes de gastos.

c) Se deberá asegurar la visibilidad de la financiación de este Ayuntamiento mediante la colocación del escudo municipal en el lugar y/o en las actividades desarrolladas en el proyecto.

5.- Las facturas, recibos y certificaciones deben contener como mínimo:

- Número de la factura.

- Fecha de la expedición.

- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa y número de identificación fiscal o equivalente, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

- Descripción de las operaciones (objeto facturado).

- Importe.

- Proyecto al que se destina.

Si se trata de un recibo u otro documento propio de un mercado informal deberá constar como mínimo, la fecha de su emisión, el nombre de los intervinientes (acreedor-deudor), el domicilio del pagador y el concepto, así como el proyecto de referencia y el importe.

En cuanto a los cobros por servicios prestados por la ONG solicitante o su contraparte en el país de destino, relativos a asistencia técnica, formación, divulgación, etc., éstos deberán estar previstos en el proyecto y ser debidamente comunicados a la Administración concedente.

Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles se deberá aportar documento justificativo acreditativo de la compra o arrendamiento en el que conste el precio y la forma de pago y la factura o recibos justificativos del pago.

Para la justificación de los gastos en infraestructuras, construcción o reforma de bienes inmuebles se acompañará el proyecto, las certificaciones de obra y/o facturas de la empresa, y la conformidad de la entidad local beneficiaria. Para el caso de que no se necesite proyecto se deberá motivar tal extremo.

Las obras menores, esto es, las de infraestructuras básicas, instalaciones o edificios que tradicionalmente vienen haciéndose según usos y costumbres locales bajo la dirección de un maestro de obras o similar, se podrán certificar por un técnico cualificado con el visto bueno de la municipalidad o entidad sustitutoria haciendo constar la descripción de la obra y el coste de la misma.

Los gastos del personal expatriado, es decir el personal español que preste sus servicios por cuenta ajena en la localidad donde se desarrolla el proyecto, se acreditarán mediante contrato laboral, nóminas y seguros sociales TC1 y TC2.

Para el caso de arrendamiento de servicios profesionales, se aportarán junto a éste, las correspondientes facturas. Asimismo se aportará certificación de que la entidad beneficiaria ha practicado las retenciones de IRPF y su ingreso en el Tesoro Público.

Para el personal local se acompañará el contrato de trabajo o el contrato de arrendamiento de servicios. Para el caso de que no haya contrato se aportará certificado oficial de salario tipo de acuerdo a la Ley del país donde se hace la actuación y motivación de la ausencia de contrato.

El tipo de cambio que se aplicará a todos los gastos será el que el Banco Central del país de ejecución del proyecto tenga en la fecha en que se produzca la recepción de los fondos en el país de destino, que se acreditará mediante documento bancario de recepción de los fondos en el que se incluirá el tipo de cambio.

6.- La no justificación en los términos previstos en estas bases o la justificación incorrecta dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas.

Artículo 25.- Modificación de la resolución.

1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las normas reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la actividad a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de las actividades y/o conceptos subvencionables previstas en las presentes bases, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la subvención.

b) Que la modificación no cause perjuicio a terceros.

c) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación de la subvención concedida.

2.- La solicitud de modificación de resoluciones de concesión de subvenciones otorgadas habrá de formularse antes de que finalice el plazo de realización de la actividad para la cual se solicitó la subvención.

Artículo 26.- Evaluación, seguimiento y control de las subvenciones.

1.- El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, establecerá los mecanismos de control y evaluación que garanticen la legalidad, eficacia y eficiencia en el uso de los fondos públicos en cada proyecto, verificando por tanto, el resultado y el beneficio que está teniendo en la erradicación de la pobreza y en la población a la que van destinados.

2.- El Ayuntamiento podrá realizar trabajos de seguimiento en las zonas de ejecución de los proyectos para verificar el grado de cumplimiento de las actuaciones, así como recabar los informes de valoración, de cualquier entidad, que estime oportunos. Estas visitas podrán realizarse en cualquier momento por responsables del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o por las personas que éste designe a través de los medios que se consideren más adecuados.

3.- Las entidades estarán sujetas al control y fiscalización de la Intervención General del Ayuntamiento. Asimismo estarán obligadas a poner a disposición de la Intervención General cualquier documento que les solicite para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Artículo 27.- Obligaciones.

1.- Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazos establecidos para cada proyecto.

b) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y en los requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección que, en relación con las subvenciones, se practiquen por esta Corporación.

e) Justificar ante el órgano municipal el empleo de los fondos públicos en la actividad subvencionada, según lo establecido en las presentes bases.

f) Acreditar mediante documento bancario en el que se incluirá el tipo de cambio, la recepción de los fondos.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio de los procedimientos.

Los procedimientos administrativos en curso se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la iniciación.

Disposición final. Entrada en vigor.

Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ANEXO I

SOLICITUD

(presentar una solicitud por cada proyecto)

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad			Código Fiscal (CIF o equivalente)
Representante (apellidos y nombre)	Documento de Identidad (DNI o equivalente)	Cargo (presidente/a, director/a, secretario/a …)	
Dirección	Municipio	Código postal	
Teléfono	Fax	E-mail	

DATOS DEL PROYECTO OBJETO DE SUBVENCIÓN

Denominación del proyecto			
Responsable del Proyecto (apellidos y nombre)	Documento de Identidad (DNI o equivalente)	Cargo (presidente/a, director/a, secretario/a …)	
Domicilio de ejecución	Municipio	Código postal	
Teléfono	Fax	E-mail	

SOLICITUD

Importe de la subvención solicitada al Ayuntamiento	euros

En nombre de la Entidad que represento, SOLICITO la subvención al amparo de las Bases específicas por las que se regulan las actuaciones de cooperación internacional, para el Proyecto y por el importe indicado y además declaro:

- Que la entidad y los proyectos para los que solicita subvención cumplen con todos los requisitos exigidos en las Bases reguladoras.
- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por esta Corporación, cuyo plazo para la justificación haya finalizado.
- Que la entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias establecidas en los puntos 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

En _____ a ____ de _____ de _____

FIRMA DEL/LA SOLICITANTE

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados y tratados a un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Calle General Antequera, nº 14 (CP 38004).

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ANEXO II

DOCUMENTO DE PROYECTO

Entidad solicitante: **Título del proyecto:** **Año de la solicitud de subvención:**

1. DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Resumen (describir en aproximadamente 10 líneas el problema que se pretende resolver y las medidas propuestas para ello):

1.2 Localización donde se pretende realizar el proyecto (país, departamento, municipio, comunidad..., aportando datos sobre la ubicación en relación a otras ciudades más conocidas):

1.3 Plazos

Fecha prevista de inicio	
Fecha prevista de finalización	
Número de meses	

1.4 Financiación

Entidades a las que se ha solicitado	Euros
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	
…	
…	
TOTAL SOLICITADO	
Entidades que han concedido	Euros
TOTAL CONCEDIDO	
TOTAL PROYECTO	

2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

2.1 Generales

Nombre de la entidad: **Dirección, teléfono, fax y correo electrónico:** **Fecha de constitución:** **Persona apoderada y cargo que ocupa en la entidad:** **Firma asumiendo la responsabilidad de la solicitud:** **Persona de contacto:**

2.2 Experiencia (Mencionar hasta tres proyectos de desarrollo ya realizados. Se valorará la experiencia de trabajo en el sector de cooperación y la experiencia de trabajo en el país).

-Título del proyecto: **-Sector de cooperación:** **-País y año/s de ejecución:**

3. DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL O CONTRAPARTE (en su caso)

3.1 Generales

Nombre de la entidad: **Dirección, teléfono, fax y correo electrónico:** **Fecha de constitución:** **Persona responsable del proyecto:** **Describir los fines y ámbito de especialización de la entidad** (aproximadamente 10 líneas):

3.2 Experiencia (Mencionar hasta tres proyectos de desarrollo ya realizados. Se valorará la experiencia de trabajo en el sector de cooperación, la experiencia de trabajo en la zona, la experiencia de trabajo con la población objetivo del proyecto que ahora se presenta y los presupuestos de cada proyecto).

3.3 Antecedentes de colaboración con la entidad solicitante (Mencionar proyectos realizados conjuntamente).

-Título del proyecto: **-Localización precisa y año/s de ejecución**:

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

4.1 Actividades de identificación (Destacar qué actividades se realizaron durante la identificación y planificación del proyecto, en qué fechas y quiénes fueron los participantes en esas actividades. En el apartado nº 5 se podrán incluir otros comentarios que puedan ayudar a comprender mejor el proceso de identificación seguido).

Actividad	**Fecha (mes y año)**	**Participantes (entidades, líderes...)**

5. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

5.1 Antecedentes (Describir el origen de la iniciativa, cuáles fueron los primeros pasos dados, la relación entre la población, la entidad local y la entidad solicitante, así como el proceso de identificación del proyecto).

5.2 Contexto (Marco geográfico, características sociales de la población, principales actividades económicas, organizaciones en la zona, contexto político y cualquier otra información que sea útil para comprender el entorno en el que se pretende realizar el proyecto).

5.3 Justificación (Explicar el problema o problemas que se pretenden resolver y que son los que dan lugar al planteamiento de este proyecto).

6. PLANTEAMIENTO Y CONTENIDOS DEL PROYECTO

6.1 Objetivo(s) General(es) (Describir, de manera muy resumida, en qué medida el problema o los problemas más generales de la población se verán atenuados).

Objetivo(s) General(es):

6.2 Objetivo específico (describir, de manera muy resumida, el efecto positivo que tendrá entre la población la realización del proyecto, además expresar dicho efecto en términos de un indicador o más, de tipo cuantitativo).

Objetivo Específico:

Indicador:

6.3 Resultados (Describir cada uno de los productos y/o servicios que se obtendrán a lo largo de la ejecución del proyecto necesarios para alcanzar el Objetivo Específico; cada uno de los resultados se expresará además en forma de indicador cuantitativo).

Resultado 1:

Indicador:

Resultado 2:

Indicador:

.

6.4 Actividades (Por cada uno de los resultados, describir las actividades concretas necesarias para conseguirlos).

7. PRESUPUESTO (en las columnas en blanco se incluirán los distintos cofinanciadores del proyecto, además, en anexo se explicará con todo detalle el cálculo de las partidas presupuestarias expresándolas en euros y no en cualquier otra moneda.

COFINANCIADORES / PARTIDAS	**Ayto. Santa Cruz de Tenerife**					**TOTAL**
1. Compra de terrenos y/o edificios						
2. Construcción de edificios o infraestructuras						
3. Compra y transporte de equipos y materiales						
4. Personal local						
5. Personal expatriado						
6. Formación y Capacitación						
7. Imprevistos						
8. Gastos de funcionamiento						
TOTAL COSTES DIRECTOS						
1. Gastos de administración, identificación, etc:						
TOTAL COSTES INDIRECTOS						
TOTAL GENERAL						

8. SOSTENIBILIDAD (Explicar las medidas previstas para garantizar que el Objetivo Específico se mantenga en el futuro una vez termine la ayuda exterior).

9. VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON SANTA CRUZ DE TENERIFE (Explicar las siguientes cuestiones, en especial cuando la entidad solicitante sea una ONGD con sede en Canarias).

-¿El seguimiento del proyecto se realizará desde la oficina de Canarias?

-¿Ha existido alguna relación previa entre la entidad local o la población objetivo y algún colectivo de Santa Cruz de Tenerife?

-¿Se van a realizar actividades de sensibilización en Santa Cruz de Tenerife relacionadas con el proyecto? En caso afirmativo especificar por cada actividad lo siguiente:

1. Actividad concreta.
2. Lugar y fecha prevista de realización.
3. Participantes.
4. A quién se dirige.

AGULO

A N U N C I O

4544 **3240**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla expuesto al público el expediente de modificación del Registro Municipal de Uniones de Hecho, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2007.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en el plazo 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Agulo, a 19 de marzo de 2007.

El Alcalde, Néstor López Pérez.

ARONA

Urbanismo-Servicios Públicos y Patrimonio

A N U N C I O

4545 **3327**

Habiendo finalizado el período de alquiler de los nichos del Cementerio Municipal "Santa Salomé", cuya relación se cita a continuación, se pone en conocimiento de los titulares que también se relacionan que, previa tramitación del oportuno expediente, se les ha declarado la caducidad del título de arrendamiento de dichos nichos mediante las resoluciones que se señalan, por lo que por el Ayuntamiento se va a proceder al traslado de los restos a la fosa común del Cementerio Municipal.

Las resoluciones señaladas por la que se declara la caducidad del título de arrendamiento, ponen fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

RESOLUCIÓN	FECHA	NICHO	TITULAR
8715/06	31/10/2006	03-036-07-1	RENE STEFFEN WALTER HERRMANN
8719/06	31/10/2006	03-036-13-4	LISE-LOTTE OLGA ENGELKEN
8720/06	31/10/2006	03-036-15-1	MILOLAJ PRZYACINAKI
8722/06	23/10/2006	03-036-16-2	ALBERTINA PHILOMENA HENDERICKX
8727/06	23/10/2006	03-037-03-4	LAURENT NGUYEN-VAN
8728/06	23/10/2006	03-037-19-2	PATRICIA SMITH NORA
8730/06	23/10/2006	03-037-20-1	ETIENNE ARMAND GUILLAUME BOTTEMAN
8732/06	23/10/2006	03-038-02-4	RUDOLF PETER BLUM
8747/06	25/10/2006	03-038-25-3	CARLO THIELEMANN
8749/06	25/10/2006	03-039-02-3	GEOFFREY FRANCIS WATERMAN
4516/06	23/06/2006	03-039-04-5	JENNY EMILIENNE MAES
8754/06	25/10/2006	03-39-10-1	MARK GREGORY BAKER
8755/06	25/10/2006	03-039-10-2	FERNINAD PETER ANTON

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a los interesados detallados anteriormente.

En Arona, a 13 de marzo de 2007.

El Concejal Delegado de Cementerio, p.d., Res. nº 8925/2006, José Luis González Rodríguez.

Alcaldía

A N U N C I O

4546 **3329**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, con esta misma fecha, se ha dictado la siguiente Resolución nº 2162/2007:

En relación con el expediente incoado de oficio en esta Ayuntamiento, en orden a la aprobación de las bases reguladoras de la formación de una lista de posibles adjudicatarios, en régimen de propiedad, de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, en la zona de La Camella, con destino a la población joven de este término municipal, y

Primero.- Iniciado el expediente finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las mismas por el Equipo Técnico de la Concejalía de Servicios Sociales, se han observado las deficiencias subsanables que se indican en el anexo a la presente resolución.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de las bases reguladoras de este procedimiento, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se realizará el requerimiento para la

subsanación y mejora de aquéllas que no reúnan los requisitos recogidos en el artículo 71 de la Ley 30/92, y los exigidos en esta convocatoria, publicándose el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación, en los de las Concejalías de Vivienda y Juventud y Servicios Sociales, y en dos de los periódicos de mayor difusión de la Provincia. Dicho anuncio se publicará a partir del plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes, y surtirá los mismos efectos que la notificación personal a los interesados. En caso de encontrar defectos insubsanables, o no subsanar el interesado en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del requerimiento, se archivará las bases referidas.

A efectos de una mayor difusión de la presente, se insertará su texto en la "web" municipal.

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en las bases reguladoras de este procedimiento, corresponde al Alcalde-Presidente la competencia para dictar la presente resolución.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. La publicación de un acto deberá contener los mismos elementos que el punto 2 del artículo 58: indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que debieran presentarse y plazo.

En virtud de la propuesta de bases referida, y de lo expuesto anteriormente, vengo en resolver:

1º) Requerir a los interesados que se relacionan a continuación para que subsanen las deficiencias existentes en sus solicitudes de inclusión en la lista de posibles adjudicatarios, en régimen de propiedad, de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, con destino a la población joven, en la zona de La Camella, de este término municipal (expte. 0/06). En plazo para subsanar se establece en 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P., ello sin perjuicio de la fijación del anuncio en los tablones reseñados en el art. 9 de las bases, ni de la inserción del mismo en la prensa y en la página "web" municipal.

Relación que se cita:

Referencia	Interesado	D.N.I.	Documentos a aportar
000190/2007-VIV0106	ALVAREZ*MESA,ANA DELIA	045708791	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Ana Delia Álvarez Mesa.
000263/2007-VIV0106	AMARILES*MUÑOZ,ALBA MILENA	X5375440	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Alba Milena Amariles Muñoz.
000267/2007-VIV0106	ATENOR PIRES*RAMOS,AIDA MANUELA	X3692845	Aportar certificado de Catastro de Dña. Aida Manuela Atenor Pires.
000211/2007 VIV0106	BARRETO*MARTIN,CHRISTIAN VICE	043820429	Aportar documento catastral que acredite que la vivienda relacionada en el Certificado de Catastro no pertenece al interesado.
000300/2007-VIV0106	CABELLO*JIMENEZ,DOLORES MABEL	078691475	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Dolores Mabel Cabello Jimenez.
000058/2006-VIV0106	CABELLOS*LLOVERA,ROCIO MAYERLIN	045897436	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Rocio Mayerlin Cabellos LLovera.
000016/2007-VIV0106	CACERES*LEAL,MOISES	045710127	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Moises Caceres Leal.
000286/2007-VIV0106	CARDENAS*ANICETO,BRILLYT PAOLA	X3976695	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Brillyt Paola Cardenas Aniceto.
000180/2006-VIV0106	CEREZO*RUIZ,JESSICA	045863539	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Jesica Cerezo Ruiz.
000048/2007-VIV0106	CHAVES*CESTONA,MARIA DEL CARMEN	X6367170	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Mª del Carmen Chaves Cestona.
000203/2007-VIV0106	CODES*MARTIN,ROSAURA	040452928	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Juan Carlos Luis Rodriguez.
000062/2006-VIV0106	COLCHERO*ALVAREZ,ESPERANZA	045734090	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Esperanza Colchero Álvarez.
000299/2007-VIV0106	CORES*DIOS,SANDRA	076868424	Aportar sentencia de separación o divorcio de Dña. Sandra Cores Dios.
000178/2006-VIV0106	CORREA*CABRERA,ANTONIO FERMIN	078691232	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Antonio Fermin Correa Cabrera.
000129/2007-VIV0106	DARIAS*GONZALEZ,JULIA	045726322	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Julia Darias González.
000249/2007-VIV0106	GIL*HERRERA,SONIA	045709920	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Sonia Gil Herrera.
000144/2006-VIV0106	GOMEZ*ALVAREZ,ALEXIS DAVID	045702892	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Alexis David Gómez Álvarez.
000208/2007-VIV0106	GONZALEZ*ALVARADO,JULIAN ENRIQUE	078691750	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Julian Enrique González Alvarado.
000302/2007-VIV0106	GONZALEZ*CASTILLO,LAURA SOLEDAD	045853390	Aportar documentación de D. Emiliano Ariel Turri o aclarar la presencia del Certificado de Empadronamiento junto a la solicitante.
000108/2006-VIV0106	GONZALEZ*DOMINGUEZ,ANA ISABEL	045702502	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Ana Isabel González Dominguez.

Referencia	Interesado	D.N.I.	Documentos a aportar
000256/2007-VIV0106	GONZALEZ*GARCIA,MANUEL ALEJANDRO	045732805	Aportar sentencia de separación o divorcio de Dña. Aurelia Ysabel García.
000015/2006-VIV0106	GONZALEZ*TRUJILLO,JONATHAN	045731546	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Jonathan González Trujillo.
000116/2006-VIV0106	GORRIN*HERNANDEZ,MARIA DE LA O	043370803	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Mª de la O Gorrín Hernández.
000204/2006-VIV0106	GUERRA*NORIEGA,MARIBEL	010892251	Aportar documento catastral que acredite que la vivienda relacionada en Certificado de Catastro no pertenece a la interesada.
000209/2007-VIV0106	HEREDIA*CARMONA,DOLORES	078549917	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Dolores Heredia Carmona.
000068/2006-VIV0106	HERNANDEZ*MARRERO,YESICA	045708210	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña Jesica Hernández Marrero.
000042/2007-VIV0106	HERNANDEZ*NEGRIN,RAUL BORJA	045710523	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Raul Borja Hernández Negrín.
000253/2007-VIV0106	HERNANDEZ*PEREZ,TERESA DE JESU	078694153	Aportar sentencia de separación o divorcio de Dña. Teresa Jesús Hernández Pérez
000111/2006-VIV0106	ISVARLAL,UPENDRA	X2384311	Aportar documentación de Upendra Isvarlal, Bai Kancu,Maugi Isvarlal, Maugi Nelso Isvarlal, Maugi Carlos Isvarlal.
000260/2007-VIV0106	LEGAZ*RUIZ,CRISTINA	045728018	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Cristina Legaz Ruiz.
000021/2007-VIV0106	LEON*QUINTERO,IVAN ALEJANDRO	045709585	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Ivan ALe,andro León Quintero.
000289/2007-VIV0106	LEON*RANCEL,MARIA SOLEDAD	045702155	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Mª Soledad De León Rancel.
000093/2007-VIV0106	LLAMAS*RUIZ,JESSICA ISABEL	045728681	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Jessica Isabel Llamas Ruiz.
000310/2007-VIV0106	LOPEZ*REVERON,LAURA	045853771	Aportar el D.N.I. y justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Aylhami Rodríguez Domínguez.
000257/2007-VIV0106	MACIAS*SANCHEZ,FRANCISCO JOSE	075753253	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Francisco Jóse Macías Sánchez.
000106/2007-VIV0106	MALDONADO*CHINEA,ZEBENSUI	045725031	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Zebensui Maldonado Chinea.
000318/2007-VIV0106	MEDINA*PEREZ,FELIX ANTONIO	078563809	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Felix Antonio Medina Pérez.
000050/2007-VIV0106	MENDEZ*MARTIN,CARMEN YANET	045852136	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Carmen Yannet Méndez Martín.
000192/2007-VIV0106	NCHA*BIEBEDA,MARIA JACINTA	X3197336	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. María Jacinta Ncha Biebeda.
000185/2006-VIV0106	NEGRIN*TORRES,JOSE CARLOS	045706158	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. José Carlos Negrín Torres.
000269/2007-VIV0106	OTERO*CARDALDA,PATRICIA	045726615	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Patricia Otero Cardalda. Si es pensionista, aportar certificado emitido por la entidad que corresponda.
000224/2007-VIV0106	PARRADO*GARROTE,YOLANDA	078684176	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Yolanda Parrado Garrote.
000146/2006-VIV0106	PEREIRA*CHICO,CATHAYSA	045708322	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Cathaysa Pereyra Chico.

Referencia	Interesado	D.N.I.	Documentos a aportar
000096/2007-VIV0106	PERERA*PELLEGRINO,MARTINA BETANIA	X5037991	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Martina Betania Perera Pellegrino.
000308/2007-VIV0106	PEREZ*CORREA,JONATHAN DAVID	045726274	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Jonathan David Pérez Correa.
000214/2007-VIV0106	PEREZ*MEDEROS,MARILYN	045708397	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Marilyn Pérez Mederos.
000191/2006-VIV0106	PORTILLO*PAVON,MIGUEL ANGEL	045703175	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Miguel Ángel Portillo Pavón.
000139/2007-VIV0106	RAMOS*MORENO,GERARDO	045710941	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Gerardo Ramos Moreno
000156/2006-VIV0106	REYES*HERNANDEZ,NAYRA	078694873	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. SaturninoTacoronte González.
000237/2007-VIV0106	ROBLEDO*BECERRA DE,ELIZABETH LILIANA	X6686568	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Elizabeth Liliana Robledo de Becerra.
000047/2007-VIV0106	RODRIGUEZ*LEON,SILVIA	045710654	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Silvia Rodríguez León.
000229/2007-VIV0106	RODRIGUEZ*RODRIGUEZ LUIS DAVID	045704618	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Luis David Rodríguez Rodríguez
000170/2006-VIV0106	RODRIGUEZ*SANCHEZ,JOSE ALEXIS	042174889	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de José Alexis Rodríguez Sánchez.
000081/2006-VIV0106	RODRIGUEZ*SOUTO,MARIA BEGOÑA	044461247	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Mª Begoña Rodríguez Souto.
000212/2007-VIV0106	RODRIGUEZ*VALENCIA,SANDRA PATRICIA	X3474006	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Sandra Patricia Rodríguez Valencia.
000173/2006-VIV0106	SANCHEZ*YAÑEZ,MONICA ELIZABETH	X3800134	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Monica Elizabeth Sánchez Yañez.
000096/2006-VIV0106	TOLEDANO*PEREZ,CLAUDIA VANESA	045898618	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Claudia Vanesa Toledano Pérez.
000154/2006-VIV0106	TOLEDANO*PEREZ,MANUEL GASTON	045897713	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de D. Manuel Gastón Toledano Pérez.
000309/2007-VIV0106	TORRES*GIRON,EBERTH YESID	X4619072	Justificar que actividad realiza Dña. Joniffer Melissa Torres Girón. Si estudia aportar certificado de matriculación en centro escolar. Si trabaja aportar ingresos totales del año 2005.
000228/2007-VIV0106	TORRES*GIRON,JESSICA MARIA	X4619188	Justificar que actividad realiza Dña. Jeniffer Melissa Torres Girón. Si estudia aportar certificado de matriculación en centro escolar. Si trabaja aportar ingresos totales del año 2005.
000052/2007-VIV0106	TRONCOSO*FABIAN,JOAQUIN	052287395	Justificar Ingresos económicos totales del año 2005 de D. Joaquín Jesús Troncoso Fabian.
000084/2006-VIV0106	VARELA*TABOADA,SONIA	033301215	Justificar ingresos económicos totales del año 2005 de Dña. Sonia Varela Taboada.

2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con expresión de los recursos que proceden, órgano competente y plazos de interposición, fijar y publicar los anuncios respectivos y al Sr. Coordinador del Servicio de Atención al Ciudadano, a los efectos oportunos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario General.

Sección de Atención Ciudadana

A N U N C I O

4547 3320

Con fecha 9 de marzo de 2007 y Registro de Salida nº 2007012849 se realizó el siguiente requerimiento a don Pablo Rodríguez Cabrera:

"En relación con la instancia presentada por Ud. con fecha 9 de enero de 2007, con R.E. núm. 2007002715, mediante la cual solicita la inscripción de pareja de hecho, examinada la documentación adjunta vemos que no ha presentado ningún documento que acredite la existencia de la pareja, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), deberá presentar en el Registro General de esta Corporación o mediante alguno de los sistemas previstos en el artículo 38.4 de la citada Ley y dentro del plazo de diez días siguientes a la recepción de esta notificación, los documentos siguientes:

- Acreditación de la pareja mediante:

• Escritura pública.
• Acta de notoriedad.
• Documento judicial.
• Otros medios de prueba.

Asimismo se le comunica que transcurrido el plazo concedido sin haber adjuntado la documentación requerida que resulta necesaria para la tramitación del procedimiento, se le tendrá por desistido de su petición y se ordenará el archivo de las actuaciones, previa resolución expresa conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42.5.a) del texto legal citado, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento."

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a don Pablo Rodríguez Cabrera.

Arona, a 2 de abril de 2007.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

A N U N C I O

4548 3321

En relación con la solicitud presentada por doña María Josefina Benítez, representada por sí misma, con N.I.E. nº X3343384N, con fecha 19 de febrero de 2007, registrada con nº 14438, en la que solicita curso básico de manipuladora de alimentos, y visto que en la solicitud hace constar que su profesión es limpieza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), deberá presentar en el Registro General de esta Corporación o mediante alguno de los sistemas previstos en el artículo 38.4 de la citada Ley y dentro del plazo de 10 días siguientes a la recepción de esta notificación, lo siguiente:

- Escrito aclaratorio acerca de la profesión para la que desea realizar el curso, ya que sólo se imparten cursos para profesionales del ramo de la alimentación, conforme se señala en la solicitud.

Asimismo se le comunica que transcurrido el plazo concedido sin haber adjuntado la documentación requerida y que resulta necesaria para la tramitación del procedimiento, se le tendrá por desistido de su petición y se ordenará el archivo de las actuaciones, previa resolución expresa conforme a lo dispuesto en el artículo 42 LRJ-PAC, todo ello sin perjuicio que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42.5.a) LRJ-PAC, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento.

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a doña María Josefina Benítez.

Arona, a 2 de abril de 2007.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

A N U N C I O

4549 3322

Con fecha 13 de marzo y Registro de Salida nº 2007013323 se realizó el siguiente requerimiento a doña Anna María Elisabeth Becker:

"En relación con la instancia presentada por usted, con fecha 6 de marzo de 2007, Registro de Entrada número 20070018820, en la cual solicita la inscripción de animales de compañía en el censo municipal y examinada su solicitud, entre la documentación aportada observamos que la fotocopia de la cartilla está incompleta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), deberá presentar en el Registro General de esta Corporación o mediante alguno de los sistemas previstos en el artículo 38.4 de la cita-

da Ley y dentro del plazo de 10 días siguientes a la recepción de esta notificación, los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada de la cartilla donde aparezca:

• Nombre del animal.
• Raza del animal.
• Nombre del propietario del animal.

Se le comunica que transcurrido el plazo concedido sin haber adjuntado la documentación requerida que resulta necesaria para la tramitación del procedimiento, se le tendrá por desistido de su petición y se ordenará el archivo de las actuaciones, previa resolución expresa conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42.5.a) del texto legal citado, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento."

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a doña Anna María Elisabeth Becker.

Arona, a 2 de abril de 2007.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

Urbanismo-Licencias y Disciplina Urbanística

A N U N C I O

4550 **3219**

Expediente nº: 000010/2006-SEGREGA.

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2007001362 de fecha 6 de marzo de 2007, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; artículos 63 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en relación con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se ha delegado expresamente en la Junta de Gobierno Local la siguiente atribución:

La adopción de acuerdo del expediente instruido a instancia de doña María Tránsito González García, solicitando licencia municipal de segregación para una parcela de la finca registral nº 1758, sito en Cr. TF-657 Cabo Blanco 18, Cabo Blanco, expte. 000010/2006-SEGREGA.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Arona, a 9 de marzo de 2007.

El Alcalde-Presidente.

Alcaldía

A N U N C I O

4551 **3317**

Don José Alberto González Reverón, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arona (Tenerife).

Hago saber: que, por resolución de la Alcaldía nº 2220/2007, se han aprobado los padrones correspondientes a las tasas siguientes:

- Padrón Ordinario Abastecimiento de Agua Potable, 1er bimestre 2007.

- Padrón Ordinario Conservación de Contadores, Conservación de Acometida (CC. ACO.), 1er bimestre 2007.

- Padrón Ordinario Alcantarillado, 1er bimestre 2007.

- Padrón Anexo "F" Abastecimiento de Agua Potable, 1er bimestre 2007.

- Padrón Anexo "F" Conservación de Contadores, Conservación de Acometida (CC. ACO.), 1er bimestre 2007.

- Padrón Anexo "F" Alcantarillado, 1er bimestre 2007.

Por término de 1 mes, siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, permanecerá expuesto al público para atender a las reclamaciones.

Recurso: desde la fecha de finalización del período de exposición al público, de los citados padrones, podrá formularse Recurso de Reposición, conforme al art. 108 de la Ley 07/85, de 2 de abril, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de 1 mes.

Arona, a 2 de abril de 2007.

El Alcalde.

A N U N C I O

4552 3311

En ejecución de la Resolución de la Alcaldía-presidencia nº 2214/2007 de fecha 15 de marzo de 2007, se hace pública la convocatoria para la provisión con carácter laboral fijo de una plaza de Administrativo de Protocolo, que se regirá por las siguientes bases:

Bases que regirán la convocatoria pública para la provisión con carácter laboral fijo de una plaza de Administrativo de Protocolo del Ayuntamiento de Arona.

Primera: Objeto.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo de Protocolo, vacante en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Arona, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006, con sometimiento a la legislación vigente y al procedimiento selectivo que se detalla en las presentes bases específicas. Considerándose este sistema de selección el más adecuado por cuanto permite una mejor aplicación de los principios de mérito y capacidad, así como la valoración de la experiencia laboral, la formación específica en las materias relacionadas con las funciones a desempeñar y los conocimientos para la Administración Local, garantizando al mismo tiempo el principio de igualdad en la selección.

Segunda: Características de la plaza que se convoca.- La plaza que se convoca se encuadra en el grupo III de la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Arona estando dotada con el sueldo, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias previstas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio directo de la Corporación.

Tercera: Requisitos que deben reunir los aspirantes.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

A) Con carácter general:

1.1.- Nacionalidad.

a) Ser español.

b) Ser nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, antes de la ampliación del 1 de mayo de 2004, de la República de Chipre, de la República de Malta, del Reino de Noruega, de la República de Islandia, o Liechtenstein, así como de la Confederación de Suiza, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, antes de la ampliación del 1 de mayo de 2004, de la República de Chipre, de la República de Malta, y de los Estados que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados con España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años.

d) Los extranjeros extracomunitarios que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

e) Los apartados b), c) y d) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

1.2.- Edad.- Tener cumplidos dieciocho años de edad.

1.3.- Titulación.- Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

1.4.- Compatibilidad funcional.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5.- Habilitación.- No haber sido separado o sancionado con despido procedente mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

B) Aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial.

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, deberán aportar certificado acreditativo, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, de su condición de persona con incapacidad igual o superior al 33%, así como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del grupo al que pertenece la plaza objeto de la convocatoria.

Cuarta: Solicitudes.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que estará dirigida al Alcalde-Presidente de la Corporación.

1.- Documentos: se aportarán junto con la solicitud.

a) Fotocopia compulsada de:

El D.N.I., los que tenga nacionalidad española.

La Tarjeta de Identidad en vigor de su país de origen o el pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, o en su caso informe sobre la exención de tarjeta de residente comunitario o certificado de residencia para los aspirantes incluidos en el apartado 1.1. letra b) del apartado 1 de la base tercera.

El Pasaporte y de la tarjeta de familiar de residente comunitario, los aspirantes a los que hace referencia el apartado 1.1. letra c) del apartado 1 de la base tercera.

El Pasaporte y del permiso de residencia, los aspirantes a los que hace referencia el apartado 1.1. letra d) del apartado 1 de la base tercera.

Copia auténtica o fotocopia compulsada del título académico exigido o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente al exigido habrá de alegarse la Orden del Ministerio competente que establezca la equivalencia, o en su defecto, habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

b) Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, deberán presentar, además, los certificados previstos en el apartado 2 de la base tercera, cuando soliciten adaptación de tiempo o medios.

Si los documentos que deben presentarse no se aportaran con la solicitud por encontrarse en poder de esta Corporación, deberá hacerse constar expresamente esta circunstancia en la misma, especificando la convocatoria en la que los presentó con indicación de la plaza convocada y la fecha, datos que de no conocerse deberán ser solicitados necesariamente por escrito para su localización. En caso contrario, para ser admitido, deberá aportar la documentación requerida.

2.- Plazo de presentación: el plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el que se hará referencia a la publicación de la convocatoria y las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Derechos de examen: los derechos de examen serán de treinta euros (30 euros).

Este importe se hará efectivo en la Tesorería del Ayuntamiento o en las oficinas de Atención Ciudadana de Arona casco, Los Cristianos o Las Galletas, y no podrá ser devuelto más que en el caso de no ser admitidos al examen por falta de algunos de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

De conformidad asimismo con lo previsto en el artículo 38.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de la LRJAP-PAC, en el supuesto de presentarse la instancia por el procedimiento establecido en el artículo 38.4 de la citada Ley, el importe de los derechos indicados podrán hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico. En cualquier caso, deberá figurar como remitente de la transferencia el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la forma de ingreso, su fecha y su número.

4.- Lugar de presentación: el impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, deberá presentarse, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General de la Corporación o en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana de Arona casco, Los Cristianos o Las Galletas o en las demás oficinas públicas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinta: Admisión de aspirantes.- Para ser admitido será necesario que los aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la base cuarta.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución, en el plazo máximo de 1 mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

Igualmente, en la resolución se indicará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.

Sexta: Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

1.- Comienzo de los ejercicios: la fecha, hora y lugar en que habrá de celebrarse el primer ejercicio se harán públicos a través de la resolución por la cual se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías las adaptaciones posibles y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los restantes aspirantes, siempre que estás hayan sido solicitadas por los aspirantes mediante certificado vinculante del equipo multiprofesional a que se hace referencia en la base tercera, apartado 2.

2.- Llamamientos. Orden de actuación: los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido del procedimiento selectivo salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

En las pruebas en las que todos los aspirantes no puedan examinarse conjuntamente, el orden de actuación comenzará por la letra que resulte del sorteo celebrado al efecto, que se hará pública a través de la resolución por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

3.- Identificación de los aspirantes: el Tribunal identificará a los aspirantes al comienzo de cada ejercicio y podrá requerirles, en cualquier fase del proceso selectivo, para que se identifiquen debidamente, a cuyos efectos deberán asistir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o en su caso documento equivalente.

4.- En la corrección de los ejercicios que integran la fase de oposición se garantizará por parte del Tribunal Calificador, siempre que sea posible en atención a la naturaleza de los mismos, el anonimato de los aspirantes. Con esta finalidad, quedarán anulados automáticamente los ejercicios realizados por los aspirantes en los que hagan constar firma, señal o marca que les puedan identificar.

5.- Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir el plazo mínimo de setenta y dos horas y el máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.- Anuncios sucesivos: una vez comenzadas las pruebas selectivas, los anuncios de celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación, con doce horas al menos de antelación al comienzo de los mismos, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro, si se tratara de un nuevo ejercicio.

7.- Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos o de la certificación acreditativa resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades, que imposibilitaran su acceso a la subescala en los términos establecidos en las convocatorias, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la autoridad convocante, comunicando, a los efectos procedentes, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

8.- En el supuesto en que la realización de pruebas selectivas no implique, en sí misma, un conocimiento del castellano, el Tribunal Calificador podrá exigir la superación de pruebas con tal finalidad.

Séptima: Sistema selectivo.

El sistema selectivo será el concurso-oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 14 puntos. Se valorará con un máximo de 10 puntos de la fase de oposición y con un máximo de 4 puntos la fase de concurso.

1.- Fase de oposición:

Consistirá en dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, el programa al que han de ajustarse los ejercicios figura como anexo I.

Los ejercicios y su forma de calificación correspondiente son los que a continuación se indican:

Primer ejercicio: consistirá en contestar un cuestionario de cien preguntas, con cuatro ítems, de las cuales sólo una es correcta, basado en el contenido del programa anexo a estas bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de ochenta minutos.

Las respuestas incorrectas, las no contestadas y más de una respuesta a la misma pregunta tendrá la misma consideración que una respuesta errónea y no puntuarán.

El ejercicio será valorado a partir de cincuenta preguntas contestadas correctamente.

Segundo ejercicio: de naturaleza práctica, consistirá en la resolución de un supuesto de carácter prác-

tico relacionado con las funciones específicas a desempeñar durante un período máximo de dos horas.

El Tribunal podrá emplazar a los aspirantes para la lectura y/o comentario del ejercicio cuando lo considere necesario para una mejor evaluación del mismo.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento, la formulación de conclusiones, conocimientos y adecuada interpretación de la normativa aplicada.

Calificación de los ejercicios: los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El primer ejercicio se valorará de la siguiente forma:

Preguntas	Puntuación
100	10,00
99	9,90
98	9,80
97	9,70
96	9,60
95	9,50
94	9,40
93	9,30
92	9,20
91	9,10
90	9,00
89	8,90
88	8,80
87	8,70
86	8,60
85	8,50
84	8,40
83	8,30
82	8,20
81	8,10
80	8,00
79	7,90
78	7,80
77	7,70
76	7,60
75	7,50
74	7,40
73	7,30
72	7,20
71	7,10
70	7,00
69	6,90
68	6,80
67	6,70
66	6,60
65	6,50
64	6,40
63	6,30
62	6,20
61	6,10
60	6,00
59	5,90
58	5,80
57	5,70
56	5,60
55	5,50
54	5,40
53	5,30
52	5,20
51	5,10
50	5,00

El segundo ejercicio se puntuará de cero a diez, las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél. La calificación final de la oposición será la suma de las notas de los dos ejercicios dividido por dos.

Cuando entre la puntuación otorgada por algún miembro del Tribunal y la media de las puntuaciones otorgadas por el resto de los miembros del tribunal exista una diferencia de dos o más enteros entre éstas, será automáticamente excluida, y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes, siendo necesario que se conserven como mínimo tres de las puntuaciones otorgadas para poder calificar. Si ello no fuera posible, el Tribunal procederá a evaluar nuevamente.

Las calificaciones resultantes se harán públicas a través del tablón de anuncios de la Corporación.

2.- Fase de concurso:

La valoración de los méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto de los candidatos que hayan superado dicha fase, en ningún caso, podrá aplicarse la puntuación obtenida en esta fase para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Los méritos se presentarán una vez superada la fase de oposición. Todos los méritos alegados se valorarán a la fecha del momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Todos los méritos alegados deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La lista que contenga la valoración de los méritos se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

En esta fase, que tendrá una puntuación máxima de 4 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

- Los cursos que versen sobre materias de la primera parte del programa anexo se valorará como máximo un punto. Los cursos serán valorados conforme se indica:

De menos de 30 horas: 0,05 puntos.
De 30 a 59 horas: 0,20 puntos.
De 60 a 249 horas: 0,40 puntos.
De 250 horas o más: 1,00 punto.

- Los cursos que versen sobre materias específicas de protocolo, se valorarán como máximo con tres puntos. Los cursos serán valorados conforme se indica:

De menos de 20 horas: 0,15 puntos.
De 20 a 59 horas: 0,30 puntos.
De 60 a 149 horas: 0,50 puntos.
De 250 horas o más: 1,00 punto.

Cuando en las certificaciones o diplomas no figure el número de horas se atenderá al siguiente criterio:

Si sólo figura su duración en días, equivaldrá a 5 horas por día.

Si figura en créditos universitarios, la equivalencia será de 10 horas por crédito.

Presentación de la documentación.

La documentación requerida para la acreditación de los méritos se presentará por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en la forma prevista en las presentes bases y en plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de las calificaciones de la fase de oposición en la que se hará constar este extremo. La aportación de la documentación deberá realizarse en fotocopia acompañada de originales para su compulsa o fotocopia compulsada. Asimismo, los aspirantes deberán presentar documento en el que relacionen detalladamente todos y cada uno de los méritos presentados.

Si los documentos relativos a los méritos alegados no se aportaran por encontrarse en poder de esta Corporación, deberá hacerse constar expresamente esta circunstancia en la solicitud, especificando la convocatoria en la que los presentó, con indicación de la plaza convocada y la fecha, datos que de no conocerse deberán ser solicitados necesariamente por escrito para su localización. En caso contrario, deberá aportar la documentación requerida.

Acreditación de los méritos: el sistema de acreditación de los méritos alegados será el siguiente:

a) Acreditación de la formación específica: se presentará fotocopia compulsada, o acompañada del original para su compulsa, del diploma o certificado del curso respectivo.

Valoración de los méritos: la lista que contenga la valoración de los méritos se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en las Oficinas de Información y Registro descentralizado existentes al momento de la convocatoria específica en la Corporación. Los aspirantes en el plazo de 5 días hábiles contados desde la publicación del anuncio, podrán solicitar la revisión de la valoración de los méritos otorgada por el Tribunal Calificador.

Calificación final del concurso-oposición: la calificación final será la resultante de sumar a la puntuación obtenida en la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Orden definitivo de los aspirantes aprobados: el orden definitivo de los aspirantes seleccionados estará determinado por la puntuación final obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate, y para dirimir el mismo, se atenderá en primer lugar a la puntuación obtenida en el ejercicio práctico, en segundo lugar se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de oposición, y en tercer lugar a la puntuación obtenida en experiencia profesional de la fase de concurso. Si aún subsiste el empate, se realizarán ejercicios de carácter práctico relacionados con las funciones de las plazas convocadas, todo ello a efectos de dirimir el empate. La valoración de estos ejercicios se realizará entre 0 y 10 puntos y se efectuará a los exclusivos efectos de dirimir el empate, no suponiendo alteración de las puntuaciones obtenidas en las calificaciones finales.

Octava: Composición, designación y actuación del Tribunal Calificador.

1. Composición: el Tribunal Calificador será designado por resolución del órgano con competencias específicas en materia de personal, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el Sr. Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: su número no será inferior a cuatro, y deberán poseer titulación o, en su caso, especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, y ser personal al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Dos de los vocales serán designados a propuesta, uno de la Comunidad Autónoma de Canarias, y otro del Comité de Empresa del ayuntamiento de Arona.

Secretario: un empleado público de la Corporación, que actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

2.- Publicación de la designación: la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Asesores Especialistas: si fuese necesario, dada la naturaleza de las pruebas, podrán nombrarse asesores técnicos especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto, tal como establece el artículo 74.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

4.- Abstenciones y recusaciones: los componentes del Tribunal Calificador, así como los asesores especialistas, en su caso, deberán abstenerse de intervenir en el momento de la constitución del Tribunal, o para el caso de los asesores en el momento de la notificación e su designación, en ambos casos, los aspirantes podrán recursarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurrieren cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Constitución y actuación: el Tribunal, en su constitución y actuación, se sujetará a las normas previstas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de tal manera que no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas, adoptando las decisiones por mayoría y, en caso de empate, se repetirá la votación hasta una tercera vez, en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

A efectos de indemnizaciones por razón del servicio el Tribunal se calificará conforme a las categorías establecidas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Ante los tribunales tendrán representación las Centrales Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma. Los representantes sindicales, cuyo número no será en ningún caso superior a tres, podrán recabar información de los Tribunales y hacer constar, en su caso, cualquier cuestión que afecte al procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 de la Ley 2/87, de 30 de marzo.

Novena: Relación de aprobados y propuesta del Tribunal.- Una vez realizadas las calificaciones finales, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de los aspirantes que hayan aprobado el concurso-oposición, por orden de puntuación decreciente no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al Sr. Alcalde para su nombramiento.

Décima: Presentación de documentos. Contratación.

1.- El aspirante propuesto presentará en el Negociado de Personal, los documentos que se especifiquen seguidamente, acreditativos de que posee las condiciones y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, salvo aquellos que se les haya exigido su presentación junto con la solicitud:

a) Certificado de nacimiento y fotocopia del D.N.I. o tarjeta de residencia.

b) Copia autenticada o fotocopia del título exigido en la base tercera o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Las fotocopias de documentos deberán presentarse compulsadas, o acompañadas del original para su compulsa.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

En el caso de que no posean la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.- Plazo de presentación de documentos: el plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios de la Corporación.

3.- Contratación y toma de posesión: los aspirantes aprobados que dentro del plazo indicado presen-

ten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria serán contratados como personal laboral fijo, debiendo superar para que produzca plenos efectos el período de prueba establecido, salvo quienes hubieran prestado servicios en el Ayuntamiento de Arona por período igual o superior al de duración del período de prueba en las mismas funciones de la plaza objeto de convocatoria, pues dichos servicios se entienden equivalentes al período de prueba de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

De conformidad con lo señalado anteriormente y a tenor de lo prevenido en los artículos 14 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y 33 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes contratados verán condicionado su acceso definitivo a la plaza objeto de la convocatoria, y en consecuencia su condición de personal laboral fijo de plantilla, a la superación de un período de prueba, con una duración de 90 días. Al término de dicho período, los aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto.

La declaración de aptitud corresponderá al Sr. Alcalde, previo los correspondientes informes.

Respecto de los aspirantes que no superen el período de prueba, se dispondrá la extinción de su relación laboral, por lo que no perfeccionarán la condición de personal laboral fijo de esta Corporación, mediante resolución motivada del órgano con competencias específicas en materia de personal.

El período de prueba quedará interrumpido por las causas previstas en el artículo 14.3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Una vez aprobada la propuesta de contratación como personal laboral fijo por el órgano con competencias específicas en materia de personal, el aspirante incluido en la misma deberá formalizar el contrato de trabajo indefinido que incluirá, en su caso, de conformidad con lo señalado anteriormente, el correspondiente período de prueba previsto legalmente, en el plazo de 1 mes, a partir de la fecha de notificación de la contratación.

Undécima: el/la aspirante contratado/a quedará sometido desde dicho momento al régimen de incompatibilidades vigente, por esto, en las diligencias de toma de posesión será necesario hacer constar la manifestación de los interesados de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1º de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, indicando asimismo que no realizan actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. En otros casos se procederá en la forma determinada en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza, será declarado cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido.

La citada manifestación hará referencia también a la circunstancia de si los interesados se encuentran o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social, pública y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.2 y disposición transitoria 9ª de dicha Ley.

Duodécima: Impugnación.- La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal Calificador si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar en el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

Decimotercera: Incidencias.- En todo lo no previsto en estas Reglas se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 17/1993, de 26 de diciembre, de Acceso a Determinados Sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio; y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Anexo I.

Parte primera: Materias comunes.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2.- Los derechos y deberes de los españoles. Garantías de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades. La reforma constitucional.

Tema 3.- El régimen autonómico: creación, vías de acceso a la Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura y contenido. Competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias. Principales instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias: Parlamento de Canarias, Consejo de Gobierno, Tribunal Superior de Justicia.

Tema 4.- Régimen Local: concepto, entidades locales que comprende. El municipio: concepto y elementos: el término municipal, la población y el empadronamiento.

Tema 5.- La organización municipal. Atribuciones de cada uno de los órganos.

Tema 6.- Competencias de los ayuntamientos: concepto, clases de competencias, servicios mínimos, actividades complementarias. Las ordenanzas municipales y los Bandos de Alcaldía.

Tema 7.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 8.- El procedimiento administrativo: concepto y clases. Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 9.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 10.- La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del acto administrativo.

Tema 11.- Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficios. Los recursos administrativos.

Parte segunda: Materias específicas.

Tema 1.- Historia de Arona. Siglo XIX.

Tema 2.- Historia de Arona. Siglo XX.

Tema 3.- El arte de invitar.

Tema 4.- El protocolo en los actos religiosos.

Tema 5.- Signos oficiales del Ayuntamiento de Arona.

Tema 6.- Real Decreto de precedencias del Estado, 2099/1983, de 4 de agosto.

Tema 7.- Reglamento de precedencia de la CCAA Canaria, 202/1997, de 7 de agosto.

Tema 8.- El protocolo en las entidades locales.

Tema 9.- Tipo de actos.

Tema 10.- Tratamientos.

Tema 11.- La organización de comidas y banquetes, el protocolo en la mesa.

Tema 12.- El reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Arona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arona, a 2 de abril de 2007.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

Policía Local

A N U N C I O

4553 **3225**

Don José Alberto González Reverón, Alcalde-Presidente del Ayto. de Arona (Tenerife).

Hace saber: que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes deudores por el siguiente concepto: vehículos abandonados:

	CONTRIBUYENTE	MATRICULA	MARCA/MODELO
1	DOUGLAS GONZÁLEZ REAL	TF4420BG	FORD FIESTA
2	MICHAELA JAYNE BRIDGES	TF1670BK	SEAT IBIZA
3	MANUEL PRIETO NODA	TF1734AL	MERCEDES 1320
4	ALBERTO RODRIGUEZ GONZÁLEZ	TF7319S	RENAULT 5
5	STATUS CAR S.L.	6163BDC	FORD FIESTA
6	ANNE CARINE CAMPOS LOPEZ	TF4890AV	FIAT UNO
7	MANUEL RIAL PATON	TF3059AC	VW. GOLF
8	TEODORO ESPINOLA RGUEZ.	TF7375AU	FORD ESCORT
9	MARIA DEL CARMEN FRAGA MORALES	TF0476AK	SUZUKI VITARA
10	VENTAS Y MANTENIMIENTOS VEYMAN	TF0002AH	ISUZU TROOPER
11	MOHAMED ETTAFY	CG6405BC	VW. POLO
12	MARCOS MATIAS ORDOÑEZ CAPELETTI	TF0970Z	FORD ESCORT
13	DISTRIBUCION ALIMENTACION S.L.	TF6514BS	RENAULT MASTER
14	JESUS MANUEL LEDESMA HERNANDEZ	TF7798I	MERCEDES 300
15	ARENA LEISURE	TF6396BG	PEUGEOT 106
16	JESUS PAZOS BARREIRO	PO6568AK	VW. POLO
17	PETRI PETER VEVENDIK	SG1464G	SEAT IBIZA
18	RACHID AZGHRI	6801BTR	JEEP CHEROKEE
19	MARIE DANIELE REIMEL	TF2367AT	SEAT PANDA
20	GRACIELA LILIA VILLEGAS	TF4570M	VW. GOLF
21	VIRGINIA CAROLINA PEREZ ZURITA	TF2159Y	PEUGEOT 205
22	JOSE RUBIEL BEDOYA CORREA	TF6540AM	RENAULT 5
23	RAYCO HERNANDEZ HDEZ.	TF4668BN	LAND ROVER DISCOVERY
24	DANIEL DOMENICO SENA MESA	GC1975BZ	CITROËN XSARA
25	JESUS MANUEL LU	TF7681AH	CITROËN C25
26	JOSE ANTONIO ALAYON GONZÁLEZ	TF6235AT	RENAULT CLIO
27	LAAMIR MOHAMED MOULOUD	GC5330BD	RENAULT 19
28	ROSA MARIA CHIAPPERO	GC2542BN	RENAULT MEGANE
29	MARIA CARMEN ARMAS TRUJILLO	TF4950BJ	OPEL CORSA
30	MARTA SUAREZ FERNANDEZ	8334CWH	RENAULT MEGANE
31	MEXICAN SHOW S.L.	TF1551BN	PEUGEOT 106
32	DIEGO MARTIN GONZÁLEZ	TF7622AX	OPEL ASTRA
33	ULISES ISAAC PEÑA ELIAS	TF4408BC	FIAT PUNTO
34	ANGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	TF3141BJ	RENAULT EXPRESS
35	DANIEL GONZÁLEZ MARTIN	TF1322AN	MITSUBISHI LANCER
36	ANTONIA RUFINA GALIANO IGLESIAS	TF0005BM	NISSAN MICRA
37	Mª. ISABEL SANCHEZ ACOSTA	TF7581BD	RENAULT CLIO
38	ADRIAN HUMBERTO DOMINGUEZ	TF0898AM	FORD ORION

39	MOHAMED LEMINE OULD SIDI	GC2646AP	PEUGEOT 405
40	ALFREDO REDONDO RUBIO	TF0079Z	PEUGEOT 205
41	ALFREDO REDONDO RUBIO	TF6522AU	PEUGEOT 205
42	NANCY TORRES	TF4916V	FORD FIESTA
43	CARLOS FABIAN ROJAS	GC4652AC	SEAT MARBELLA
44	MAHMOUD MOHAMAD HAZIM	TF7069AD	ALFA ROMEO 75
45	JOSE VICENTE MARTIN PEREZ	GC3185BK	PEUGEOT 106
46	DOMINGO CRUZ MENDEZ	TF9126U	NISSAN URBAN
47	ENRIQUE EDGARDO RAMMINGER	TF8801BG	CITROËN AX
48	JOSE JUAN GARCIA LORENZO	TF1644AT	RENAULT CLIO
49	MIROSLAV AUGUSTOWSKI	PO5246AH	ALFA ROMEO 33
50	JOSE ANTONIO FERNANDEZ LOURO	GR7904U	FIAT UNO
51	NICANOR CHINEA BARRERA	TF7581AJ	MERCEDES N1300
52	JOSE LUIS RAMOS LABRADOR	TF7622BW	OPEL CORSA
53	ROBERT STUART	TF4836BZ	NISSAN VANETTE
54	ALY NDIAYE	TF4365AD	RENAULT 5
55	JUAN PABLO RODRIGUEZ CABRERA	TF3034AY	SEAT MARBELLA
56	MANUEL GOMEZ SANCHEZ	TF5713T	SEAT PANDA
57	DANIEL MONTERO ANTUONI	TF5060X	VW POLO
58	DAVID HALLIDAY	TF3457BM	B.M.W. 535
59	DAVID COLIN CUR CARLISLE	TF1501BL	VW. PASSAT
60	OMAR MANSOURI	TF6972AV	OPEL KADETT
61	ALICIA VENEROS HERNANDEZ	GC7201BN	RENAULT TWINGO
62	MARIA ROSARIO PEREZ MARICHAL	TF0454AV	MITSUBISHI LANCER
63	LEONCIO IMELDO MESA MESA	TF6221BG	FIAT FIORINO
64	CRISTO MANUEL REVERÓN MEDINA	TF6400AY	RENAULT CLIO
65	SAFIETOU MBAYE	TF0784AH	SEAT IBIZA
66	ULISES CABRERA RODRIGUEZ	TF8967AV	MITUSBISHI LANCER
67	ENRIQUE PADILLA CASTAÑEDA	TF0372BH	ISUZU TROOPER
68	FELIPE QUINTERO CABEZA	TF5168T	MERCEDES 307
69	BENITO JUAN FELIPE AFONSO	TF6813A	VW. 265

Por medio de la presente se le requiere para que se haga cargo del mismo. Ahora bien si usted desea, que El Ayto. de Arona se haga cargo de su vehículo, deberá comunicarlo, y el se encargará de darlo de baja, debiendo aportar en todo caso la documentación personal que le identifique en horario de 8.00 h a 14.00 h de lunes a viernes, en el Negociado de Multas de la Policía Local en calle Nueva, nº 12, Arona.

Si transcurridos 15 días, después de la notificación del presente escrito, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

No obstante lo anterior, si usted no procede al abono de las tasas dentro del plazo señalado anteriormente, se remitirá el expediente a la Oficina de Rentas Municipal para que practique la liquidación conforme a la Ordenanza Fiscal y tarifas del contrato de gestión de servicio de inmovilización, retirada de vehículos de la vía pública, permanencia en el Depósito Municipal, siguiéndose el procedimiento de cobro previsto por el Reglamento General de Recaudación para las deudas tributarias.

Contra el presente Decreto podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a los titulares de los vehículos señalados.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

A N U N C I O

4554 **3226**

Don José Alberto González Reverón, Alcalde-Presidente del Ayto. de Arona (Tenerife).

Hace saber: que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes deudores por el siguiente concepto: Depósito Municipal de Vehículos:

	CONTRIBUYENTE	MATRICULA	MARCA/MODELO
1	GUSTAVO PINTO INFANTE	TF1156BP	CITROËN SAXO
2	ISMAEL VALENTIN DIAZ	TF3952BD	PEUGEOT 106
3	YAMILETH MOGOLLON MINA	7410BLV	FIAT PUNTO
4	JUAN FRANCISCO VILLA SOBRINO	PM3299BG	FORD FIESTA
5	MARIA CANDELARIA DONIS FARRAIS	C7309BRN	YAMAHA TZR50
6	SANTIAGO FANDIÑO FERNANDEZ	C9163BFY	PEUGEOT SPEEDFIGHT
7	GEMMA FLOREZ GARCIA	C8092BPV	KYMCO DJR
8	AUTO GRUAS NORTE	TF9096AX	CITROËN AX
9	SERIGNE MOR TAL WADE	TF7391U	OPEL CORSA
10	JESUS PAZOS BARREIRO	PO6568AK	VW. POLO
11	JEAN MARIA HOWE	TF2480AX	FORD FIESTA
12	STEVEN JOHN MILLIKEN	C8076BRC	PEUGEOT SPEEDF.
13	FERNANDO MUÑOZ PERFORACIONES S.L.	TF9909AS	MITSUBISHI N200
14	JOSE ANTONIO VEGUILLA BERNAL	C8376BKT	PGO
15	DOMINGO GABRIEL DAVILA AFONSO	3838BBD	FORD ESCORT
16	MIROSLAW AUGUSTOWSKI	PO5246AH	ALFA ROMEO 33
17	JOSE RUBIEL BEDOYA CORREA	TF6540AM	RENAULT 5
18	RAFAEL MOLINA GALLARDO	GC3780BV	FORD KA
19	YOLANDA GUERRERO ZAFRA	4349BFZ	FORD FIESTA
20	PABLO ENRIQUE SOCOLOBSKY	TF2204AX	MERCEDES MB180
21	JUAN ADANK GOMEZ	TF0490BC	CITROËN AX
22	ANA VICTORIA JORGE CRUZ	C6575BRY	PIAGGIO ZIP
23	LILIANA SIMONE	TF1649AY	HYUNDAI EXCEL
24	ROSS KIRK GORSE	C6118BJX	APRILLIA AREA
25	MATILDE GONZALEZ DIAZ	TF5441AM	RENAULT 19
26	VICTOR MANUEL ALBERTO ALAYON	C8394BMN	KYMKO DJ
27	CANDELARIA GARCIA QUINTERO	TF8066AW	ASIA ROCSTA
28	PETER JOHN CUNNINGHAM	TF1561BL	SEAT MARBELLA
29	CESAR GONZALEZ DIAZ	0358DZF	B.M.W.
30	ELISA ESTHER HERRERA PADILLA	TF0210AC	VW. GOLF
31	MANUEL IBAÑEZ CRIADO	C3204BLK	PIAGGIO NGR
32	JESUS TEJERO FERRANDO	GI1851AY	VOLVO
33	ANATA NIANG DIAW	TF1218X	RENAULT 21
34	ENCARNACION BLANCO ASENSIO	C7629BGM	PIAGGIO
35	VICENTE MORALES MORALES	GC7203BS	VW. POLO
36	SERGIO VILLANUEVA DELGADO	TF7621AT	PEUGEOT 106
37	OSCAR DAVID MORA NEGRIN	TF5090AV	OPEL CORSA
38	ELIO EDUARDO HERRERA MILLAN	TF1054AC	RENAULT EXPRESS
39	DENIS KETS	C1113BSR	APRILLIA SONIC
40	MYRIAM PEJAC	TF8629AS	HYUNDAI EXCEL
41	BARRY THOMAS	1536BPY	SEAT IBIZA
42	PEDRO MARCIAL MEDINA CABRERA	TF7603AD	SEAT MARBELLA
43	DANIEL SIMON	2012CZZ	FORD FIESTA
44	RAYCO MANUEL BELTRAN GONZALEZ	C6241BNT	DERBI FDS
45	ASSE NIANG	TF6945AX	OPEL CORSA

Por medio de la presente se le requiere para que se haga cargo del mismo, procediendo a su retirada del Depósito Municipal, sito en la Trasera del Campo de Fútbol de Playa de Las Américas (tfno. 922.79.39.76), previo pago de las tasas que correspondan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Municipal y el contrato relativo a la gestión del servicio de inmovilización, retirada de vehículos de la vía pública y permanencia en el Depósito Municipal (retirada y arrastre 50,00 euros, por estancia en el Depósito Municipal, cada día o fracción de día: ciclomotores y motos 2,50 euros y resto de automóviles 6,00 euros, según Resolución nº 2838/2006, de fecha 19 de abril de 2006, vigencia 05 de mayo de 2006), debiendo aportar en todo caso la documentación personal que le identifique en horario de 8.00 h a 14.00 h de lunes a sábado.

Si transcurridos 15 días, después de la notificación del presente escrito, y habiéndose cumplido 2 meses de la entrada en el depósito del vehículo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

No obstante lo anterior, si usted no procede al abono de las tasas dentro del plazo señalado anteriormente, se remitirá el expediente a la Oficina de Rentas Municipal para que practique la liquidación conforme a la Ordenanza Fiscal y tarifas del contrato de gestión de servicio de inmovilización, retirada de vehículos de la vía pública, permanencia en el Depósito Municipal, siguiéndose el procedimiento de cobro previsto por el Reglamento General de Recaudación para las deudas tributarias.

Contra el presente Decreto podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a los titulares de los vehículos señalados.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

Negociado de Multas

A N U N C I O

4555 **3227**

Don José Alberto González Reverón, Alcalde-Presidente del Ayto. de Arona (Tenerife).

Hace saber: que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes deudores por el siguiente concepto: multa municipal de tráfico:

CONTRIBUYENTE	MATRÍCULA	EXPEDIENTE	CUANTIA
ACCORINTI,MARIO	-7471-CRH	20060000017130	90 EUROS
ARMAS*RODRIGUEZ,SERGIO	-2636-DKS	20060000020233	90 EUROS
BERTOLO*CADENAS,JUAN JOSE	TF-8495-BU	20060000016449	90 EUROS
BRITO*RODRIGUEZ,MARIA DEL CARMEN	TF-2894-BU	20060000017022	90 EUROS
CARRERAS*CALVO,MARIA MERCEDES	TF-4372-BK	20060000018640	90 EUROS
CHINEA*MENDEZ,ELODIA	-4294-CVF	20060000018683	90 EUROS
CILLERUELO*LOPEZ,ANGELES	-7285-BRV	20060000013081	90 EUROS
CODINA*MOLINA,JAVIER	GC-3652-BF	20060000018720	90 EUROS
COJOCARIU,DUMITRU	-6528-FDT	20060000022076	90 EUROS
DISEÑOS Y REFORMAS CARGO, S.L.	TF-6529-AT	20060000018217	90 EUROS
DISTRIBUCIONES DE TENERIFE S.L.	TF-3348-BM	20060000016967	90 EUROS
ECHEGOYEN*MORER,FRANCISCO JAVIER	-3266-DHF	20060000021012	90 EUROS
EJEA,GUILLERMO AGUSTIN	-1892-FFL	20060000022710	90 EUROS
EUROPCAR RENTING S.A.	-8844-DMC	20060000013559	90 EUROS
FERNANDEZ*PEGO,MARCOS	-2827-DVC	20060000013253	90 EUROS
FIERRO*TORRE DE LA,MAXIMILIANO	TF-9139-BL	20060000016133	90 EUROS
FREIRE*DIAZ,IGNACIO	-1500-DDY	20060000019398	90 EUROS
FROEHLICH,NICO	-4825-CPC	20060000020496	90 EUROS
GALAN*SANRUPERTO,JOSE MANUEL	TF-8555-AT	20060000022952	60 EUROS
GALVAN*GONZÁLEZ,FAMARA	-3059-DPM	20060000020175	90 EUROS
GAMEZ*ROJAS,ALICIA	-8456-BLF	20060000021107	90 EUROS
GARCIA*DIAZ,JOSE MANUEL	TF-7765-AX	20060000019592	90 EUROS
GARCIA*RAMIREZ,FAYNA IBALLA	-1583-CNR	20060000012512	60 EUROS
GHERBI,MARCOS FABIAN	MA-3947-AX	20060000013294	90 EUROS
GODOY,SILVIA BEATRIZ	TF-5385-BS	20060000019796	150 EUROS
GONZÁLEZ*CASANOVA,EVANGELINO	-6267-BCS	20060000022176	90 EUROS
GONZÁLEZ*MURDOCH,TAMARA	TF-6810-CC	20060000012802	90 EUROS
GONZÁLEZ*REVUELTA,ANGEL	-2535-FCL	20060000017300	90 EUROS
HERNANDEZ*OLIVA,ELOINA	TF-0878-BX	20060000019366	90 EUROS
HERNANDEZ*PEREZ,FERNANDO	-8446-BRN	20060000020130	90 EUROS
HILL,JOHN	TF-9854-BH	20060000020334	90 EUROS
IZARRAGA*JUDITH,COROMOTO	-5229-DRH	20060000019680	90 EUROS
LEON*RODRIGUEZ,MARIA DE LOS ANGELES	TF-7353-BJ	20060000020139	60 EUROS
LEUNEX NOLAN S.L.	-7715-BFS	20060000014222	90 EUROS
LIPPENS,GODELIVE M.LUISA FRA	TF-9820-BX	20060000021973	90 EUROS
LOPEZ*PEREZ,AARON	-1312-CYJ	20060000017825	60 EUROS
LOPEZ*PEREZ,MIGUEL ANGEL	TF-4113-BM	20060000014380	90 EUROS
LUIS*GOMEZ,MARIA ELENA	-4404-CPV	20060000020404	90 EUROS
MARTIN*MESA,JOSE ALEXIS	TF-8657-CC	20060000017876	90 EUROS
MARTINEZ*FANDIÑO,JOSE LUIS	TF-9029-BH	20060000017200	90 EUROS
MARTINEZ*FENOR,FRANCISCO	TF-7300-BZ	20060000012183	150 EUROS
MESA*LINARES,CARMEN RAQUEL	-0881-DWG	20060000019514	90 EUROS
MOHAMED*DUDUH,SAIDA	-5197-DVL	20060000021109	90 EUROS
MORALES*ARTEAGA,MANUEL	TF-8171-AP	20060000013210	90 EUROS
MORALES*NODA,JUAN CARLOS	TF-9237-BM	20060000017089	90 EUROS
MUÑOZ*MERINO,ANTONIO MIGUEL	-0461-CHF	20060000021198	90 EUROS
NARDELLA,ADELHEID	TF-0085-BZ	20060000021029	90 EUROS
NAVARRO*ARROYO,RAUL	-1572-BCT	20060000016770	150 EUROS
PADILLA*PADILLA,MOISES	-3080-CBF	20060000021660	90 EUROS
PEON*CHINEA,JUAN CARLOS	-0343-CZK	20060000022479	90 EUROS
PEREZ*RAMOS,OLGA	TF-7130-BC	20060000020257	90 EUROS
QUINTERO*DIAZ,MARIA DEL MAR	-5128-CDB	20060000021345	90 EUROS
RAMOS*GOMEZ,ADORACION	-1413-DFT	20060000018779	90 EUROS
ROJO*COFRECES,ENRIQUE	-2980-DWP	20060000014537	450 EUROS
ROJO*HERNANDO,JESUS	-9742-BTH	20060000020392	90 EUROS
SABATINI,PIERO	TF-5329-BM	20060000022543	90 EUROS
SANCHEZ*VARONA,MANUEL	-5729-DBV	20060000016298	90 EUROS
SOSA*GONZÁLEZ,JOSE GABRIEL	-1888-FDZ	20060000018855	90 EUROS
SUAREZ*SANCHEZ,ANTONIO MIGUEL	-2193-CBP	20060000022032	60 EUROS
VIDAL*VIDAL,IGNACIO JAVIER	-4421-DNN	20060000020731	90 EUROS
WINKLER,WERNER	TF-4518-BN	20060000020728	90 EUROS

Plazo de ingreso: el plazo de ingreso en voluntaria de la sanción será de 15 días hábiles, a contar desde que la misma haya adquirido firmeza administrativa (art. 21.1 R.D. 320/1994, de 25 de febrero y art. 84 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo).

Vencido el plazo de ingreso establecido en el apartado anterior sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con recargo del 20%, salvo que la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, en cuyo caso el recargo será del 5%.

Modo de efectuar el ingreso: en la Tesorería del Ayuntamiento y en las Oficinas del Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), ubicadas en C.C. Los Cristianos, C.C. Las Galletas y Arona, en horario de lunes a viernes de 08.30 a 14.00 horas, en efectivo, talón conformado o tarjeta de Caja Canarias.

Excepcionalmente y, previa confirmación a los teléfonos 922725100/101 podrá ingresarse mediante transferencia o giro postal.

Base legal: Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y R.D. 320/1994, de 25 de febrero.

Recursos: lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo significarle que contra el presente acto, que es definitivo en

vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

A N U N C I O

4556 **3228**

Don José Alberto González Reverón, Alcalde-Presidente del Ayto. de Arona (Tenerife).

Hace saber: que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes deudores por el siguiente concepto: multa municipal de tráfico:

CONTRIBUYENTE	MATRICULA	EXPEDIENTE	CUANTIA
ABDULLAH,REMCY	-7212-CXS	20060000022935	150 EUROS
ABILLEIRA*LEIRO,ANGEL	TF-6695-BZ	20060000020479	90 EUROS
ABRIGOMAR S.L	-0845-BHZ	20060000021781	90 EUROS
AJELLO,PASQUALE	TF-1344-BD	20060000021792	90 EUROS
ALALI*HAMDI,MOHAMED FECU	TF-0812-AP	20060000021841	60 EUROS
ALAYON*CABEZA,ANGELA YOANNA	-6651-BXH	20070000000663	90 EUROS
ALAYON*PEREZ,JUAN RAMON	-0890-BFZ	20060000022564	90 EUROS
ALBANDOS*DIAZ,MONTSERRAT	-6546-BGK	20060000021995	90 EUROS
ALEGRIA*ARMAS,JOSE MANUEL	GC-5029-Y	20060000022040	90 EUROS
ALEXANDER,RHONA KILBURN	TF-3278-BM	20060000022508	90 EUROS
ALFINA IBERICA	-6669-BTZ	20060000022234	90 EUROS
ALONSO*AMAYA,PASCUAL	-7302-CMR	20060000014501	90 EUROS
ALONSO*GARCIA,MARIA ANGELES	TF-7729-AF	20060000021564	90 EUROS
ALONSO*HERRERA,MARIA OLIVIA	-7409-CKV	20070000000580	150 EUROS
ALVAREZ*GRANADILLO,PEDRO MIGUEL	-2166-CXB	20060000022806	90 EUROS
ARCE*URRUTIA,ALESANDER	-3840-DLX	20060000014727	90 EUROS
ARIMOTOR TENERIFE, S.L.	-0501-FCM	20060000022960	90 EUROS
ARLON TENERIFE S.L.	-6405-DHT	20060000020944	90 EUROS
AUTOVERMIETUNG EDELWEIS S.L.U.	TF-8262-BM	20060000021512	90 EUROS
AUTOVERMIETUNG EDELWEIS S.L.U.	TF-7493-BU	20060000022869	90 EUROS
AZCONA*RIVERO,JOSE MANUEL	-8386-CNC	20060000020921	90 EUROS
BACHOU,TIJANI	-6510-FHJ	20070000001900	150 EUROS
BAHIA CARS S.L.	-8444-DDS	20060000021356	90 EUROS
BAHIA CARS S.L.	-8302-CNY	20060000022898	90 EUROS
BARREIRO*RODRIGUEZ,CARLOS	TF-2913-BD	20060000021111	90 EUROS
BARRETO*SANTANA,JOSE MANUEL	-6328-CFM	20060000018077	90 EUROS
BARRIENTOS*PEREZ,WILLIAN DARIO	-3912-CJS	20070000000516	90 EUROS
BARROSO*GUERRA,PEDRO	TF-0712-AV	20060000020748	60 EUROS
BAZARES SUR S.L	-4339-FFN	20060000022636	90 EUROS
BELKAID*DRIS,HAYAT	-4735-DPN	20070000001878	90 EUROS
BELLAYER,VINCENT ARMAND ALBER	GC-8473-BB	20060000019087	90 EUROS
BERTOLUCCI,GASPARE	-6512-BGK	20060000022039	90 EUROS
BLAGOEV,KIRIL HRISTOV	-1214-DNG	20060000019940	90 EUROS
BLANKLEDER,PABLO OSVALDO	-8833-CNN	20060000021763	90 EUROS
BOCANEGRA*SANCHEZ,JUAN ANTONIO	-0811-DCS	20060000022717	90 EUROS
BONGARDT*FRIEDRICH,ERNST	GC-2718-BS	20060000022286	90 EUROS
BRAUNROTH,ANDREAS ALFRED	TF-8805-BG	20060000021833	90 EUROS
CABALLE*TEIXIDO,MONTSERRAT	TF-5113-AL	20060000021913	90 EUROS
CABANA*FERRERO,ANA MARIA	-5485-CRH	20070000001916	90 EUROS
CALVILLO*QUINTERO,ANDRES	TF-5020-CC	20060000021009	60 EUROS
CANCELLARO,MARINO	-0113-BHZ	20070000001133	150 EUROS
CANCELLARO,MARINO	-0113-BHZ	20070000001134	90 EUROS
CANDELA*GOMEZ,ANGEL	-8019-DCP	20060000012523	90 EUROS
CARBONE,EVA	TF-8115-BT	20060000020879	90 EUROS
CARDWELL,SHARON DAWN	-3699-BWG	20060000020241	90 EUROS
CASANOVA*TRUJILLO,VICTOR	-8392-BZL	20060000021442	90 EUROS
CASAS*LIARTE,ROBERTO	-9060-DBG	20060000016200	90 EUROS
CASTON*GOMEZ,DULCE NOMBRE MARIA	TF-0140-BM	20060000021795	60 EUROS
CHIQUIAR*PATRICIA,ALEJANDRA	-9479-DXK	20060000022895	90 EUROS
CINCO Y CINCO D S.L	-5457-FHK	20060000022257	90 EUROS
COLLINS,PAUL BRIAN	-3479-CFM	20060000021828	60 EUROS
CONCEPCION*DIAZ,ESTELA PILAR	TF-0303-AY	20060000020694	90 EUROS
CONLIM NORTE	-8375-BMN	20060000017934	90 EUROS
CONSTRUCCIONES PEDRO M GALVAN S.L	-2891-DKX	20060000022121	90 EUROS
CROUCH*SANDRA,JENNIFER	TF-9366-BT	20060000019934	90 EUROS
DA SILVA,EDEMILSON	C-2386-BFV	20060000022815	90 EUROS
DAHMOUNI,YOUNES	TF-4097-CC	20070000001541	60 EUROS
DAVAILLON,CELINE MICHAELE	-1833-FCB	20060000020517	90 EUROS
DE VAN*WAAL,GUIDO OLIVER	-4709-CZX	20060000022845	90 EUROS
DEGERMAN*MARIANNE,KATARINA	-5801-CVR	20060000019782	90 EUROS
DELBARRE,CHRISTOPHE CHRISTIAN	-4678-CVX	20070000001493	60 EUROS
DELGADO*PEREZ,PEDRO JOSE	TF-9226-AY	20060000019153	90 EUROS
DI GIOVANNI,DAVIDE	TF-5156-NP	20060000022766	150 EUROS
DIAZ*FARIÑA,JOAQUIN	TF-1541-BW	20060000021570	90 EUROS
DIAZ*SANTANA,NICOLAS	-1153-DDD	20070000000142	90 EUROS
DOCKER,ALAN PAUL	TF-3227-BL	20070000002342	300 EUROS
DOMINGUEZ*ALAYON,EULALIA	TF-8107-AT	20060000020321	90 EUROS
DOMINGUEZ*GARCIA,MARIA	GC-2698-BS	20060000021207	90 EUROS
DOMINGUEZ*SANCHEZ,JOSE MANUEL	-2517-FBW	20060000022329	90 EUROS
DONNELLY,DEVIN EWWARD	TF-8064-BM	20060000020942	90 EUROS
DURA*FUENTES,JULIO VICTOR	-1218-CNH	20060000021526	90 EUROS
EILDERS,BERT	-3916-CLZ	20060000022569	90 EUROS
EL GHOMRAN,MOHAMED	-9277-DPW	20060000021376	90 EUROS
EL HAJAJI,AICHA	-4324-CJS	20060000021205	90 EUROS
EL MOKHTAR,KHARRAJ	-2845-BLN	20070000001971	150 EUROS
ELICO SERVICIOS	GC-9749-BX	20060000021871	90 EUROS
ENAMORADO*FERNANDEZ,DORA CARIDAD	-5699-DTK	20060000020857	60 EUROS
ESPINOSA*LOPEZ,ANTONIO	TF-9813-AH	20060000022017	90 EUROS
ESTIRADO*BRONCHALO,ALBERTO	-8920-DDB	20060000015166	90 EUROS
ETTWEIN,HEIKE EVELYN	-1989-CKV	20060000017229	90 EUROS
EURINVER CANARIAS S.L.	-0800-DWB	20060000020870	90 EUROS
EURINVER CANARIAS S.L.	-8619-BLF	20060000021639	90 EUROS
EVANS,GILLIAN	-7790-FGS	20060000022853	90 EUROS
FARIÑA*NAVARRO,JOSEFA	TF-1290-BS	20060000021432	90 EUROS
FARKAS,ANDREA	-1858-DCN	20060000022624	90 EUROS
FAYCANES TENERIFE	TF-2741-BL	20060000021535	90 EUROS
FERNANDEZ*ALVAREZ,CHANTAL	-6834-DVL	20060000021206	90 EUROS
FERNANDEZ*RODRIGUEZ,MARIA JOSEFA	-6650-BDC	20060000020906	90 EUROS
FITA*PICHARDO,JUAN ANTONIO	-1408-BZH	20060000019961	90 EUROS
FLORES*MARTIN,LEONOR	TF-1289-BY	20060000020862	90 EUROS
FRUCAPE S.L.	TF-0779-BB	20060000020627	90 EUROS
FUENTES*RODRIGUEZ,FRANCISCO JAVIER	TF-0255-CC	20060000022020	90 EUROS
GAEZ*GAEZ,MONICA ANDREA	-8182-DYH	20060000021908	90 EUROS
GAMER*ROJAS,ANA MARIA	-8224-DMC	20060000022602	90 EUROS
GARCIA*LEMA,LUIS ANTONIO	C-9492-BM	20060000020439	90 EUROS
GARCIA*LUQUE,ARIANNA	-3510-DXJ	20060000019092	90 EUROS
GARCIA*MARTIN,JUAN CARLOS	-5874-BDC	20060000022667	90 EUROS
GARCIA*NAVARRO,ANTONIO	TF-8888-BJ	20060000021245	90 EUROS
GARCIA*SANZ,PEDRO	TF-8318-K	20060000021234	90 EUROS
GEERDINK,ROY GERHARDUS	TF-5987-BN	20060000021836	90 EUROS
GIGIREY*IFER,CELINA	-5760-FCP	20060000022563	90 EUROS
GIL*GONZALEZ,RAMON PASCUAL	-8054-DDW	20060000022593	90 EUROS
GIL*HERNANDEZ,JOSE ANGEL	TF-8659-BD	20060000019507	90 EUROS
GIL*MESA,FRANCISCO	-7197-DGD	20060000022380	60 EUROS
GILPIN,THOMAS ERIC	-6303-DZK	20060000021523	90 EUROS
GIMENEZ,LISANDRO SEBASTIAN	TF-2085-BH	20070000001578	90 EUROS
GIMENEZ,LISANDRO SEBASTIAN	TF-8439-BU	20060000020695	90 EUROS
GOMEZ*CASTRO,MARIA ISABEL	PO-9563-BF	20060000021088	90 EUROS
GOMEZ*LEANDRO,LUISA NIEVES	-2500-DTR	20060000022930	90 EUROS
GONZALEZ*CARRILLO,JUAN PEDRO	TF-8664-BF	20060000021236	90 EUROS
GONZALEZ*CASTRO DE,DAVID	-5430-DRN	20060000021252	90 EUROS
GONZALEZ*DIAZ,ANGEL LUIS	TF-6837-BN	20060000020299	150 EUROS
GONZALEZ*FLORES,MANUEL EDELKIO	-1209-CVV	20060000021806	90 EUROS
GONZALEZ*GARCIA,FRANCISCO	-3641-DDC	20060000022217	90 EUROS
GONZALEZ*GARCIA,RENE ALBERTO	ML-9843-C	20060000019338	90 EUROS
GONZALEZ*GONZALEZ,JOSE MIGUEL	-8370-BLF	20060000019276	90 EUROS
GONZALEZ*GONZALEZ,MANUEL ANGEL	-4114-CHF	20060000021953	90 EUROS
GONZALEZ*HERNANDEZ,JUAN ANTONIO	-1939-CVJ	20060000021879	90 EUROS
GONZALEZ*LUGO,ANTONIO JESUS	TF-7939-BU	20060000021315	90 EUROS
GONZALEZ*MARRERO,ERNESTO AGUSTIN	-5586-CLC	20060000020268	90 EUROS
GONZALEZ*MARTIN,MELQUIADES	C-4365-BRR	20070000000586	150 EUROS
GONZALEZ*REYES,ALBA MARIS	-1872-DWS	20060000021145	150 EUROS
GORRIN*FELIPE,MARIA LUISA	TF-4176-AU	20060000021285	90 EUROS
GORRIN*FELIPE,MARIA LUISA	TF-4176-AU	20060000021528	90 EUROS
GREIFEMBERG,LUIS LEONARDO	-3102-DLX	20060000022393	90 EUROS
GRIÑON Y LAS SERNA CONSULTORES S.L	TF-0117-BJ	20060000021566	90 EUROS
GUIRADO*ALVAREZ,RICHARD	-3964-DRX	20060000017350	60 EUROS
GUTIERREZ*VEGA,SABU AHMED	TF-3471-AC	20070000001013	90 EUROS
HAIDVOGL*MANUEL,KURT	-4536-CGN	20060000022288	90 EUROS
HAMADI,MOHAMED YAHADI TALEB	TF-3060-CC	20060000020539	90 EUROS
HARESH*KISHINCHAND,SABNANI	TF-1059-BY	20060000021578	90 EUROS
HARGOVINDAS*LALWANI,MURLI	-2419-BZD	20060000021543	90 EUROS
HERNANDEZ*GARRIDO,MILAGROS DEL CARMEN	-1190-DSW	20060000018378	90 EUROS
HERNANDEZ*MARTIN,JORGE LUIS	-7996-CBB	20060000021812	90 EUROS
HERNANDEZ*PEREZ,ROSA ISABEL	-7154-CKL	20060000021931	90 EUROS
HERNANDEZ*REGALADO,DAVID CHRISTIAN	-4034-DLD	20060000021642	90 EUROS
HERRERA*DOMINGUEZ,MARIA LUZ	-7129-CNM	20060000021423	60 EUROS
HERZ,SABINE WILHELMI	-2923-BRY	20060000021382	60 EUROS
HOCHREITER ELECTRA S.L.	-9408-DRP	20060000021349	90 EUROS
HOGAR Y ESTILO TENERIFE S.L.	TF-3399-BZ	20060000021590	210 EUROS
HOGAR Y ESTILO TENERIFE S.L.	TF-3399-BZ	20060000022143	90 EUROS
HOGG,STEPHEN DOUGLAS	-1174-CNW	20060000020936	90 EUROS
HOLOVEY,MYKHAYLO	TF-2013-AX	20060000021993	90 EUROS
HOWARD,SUSAN DAVINA	TF-2274-BP	20060000021888	90 EUROS
INDOCAN IMPEX	-2302-FBM	20060000019848	90 EUROS
INDOCAN IMPEX	-2302-FBM	20060000020494	90 EUROS
INVERSIONES DE TENERIFE BELTRAN, S.L.U.	-2785-CZV	20060000021286	90 EUROS
INVERSOLIN 2001, S.L. UNIPERSONAL	-6280-BVM	20060000021501	90 EUROS
ITALIANO,LUIGI	-6958-DSC	20060000021891	150 EUROS
JARDINES ISOGUE S.L.	-8193-CCR	20060000020226	90 EUROS
JETLEY*JETLEY,LACHMAN BHAVAND	GC-7069-AK	20060000021604	90 EUROS
JIMENEZ*FLORES,LUIS MANUEL	-5552-DFB	20060000019344	90 EUROS
KALRO,ASHOK VASHDEV	-3662-DXF	20060000022549	90 EUROS
KARINA,BOOTH	-2923-FFP	20070000000656	90 EUROS
KING,DAVID VICTOR	-2329-CXN	20060000021643	90 EUROS
KOSHIMA E HIJOS S.L.	GC-8728-CK	20060000020017	60 EUROS
KUEVIAKOE,KANGNI KOFFI	TF-2537-BT	20070000001825	150 EUROS
LAZA*ALFAGEME,JOSE LUIS	-6789-DMK	20060000015928	90 EUROS
LIMPIEZAS ISAVO	TF-6514-AV	20060000022255	90 EUROS
LOLE GUERRA S.L.U	-2690-BLN	20060000021458	90 EUROS
LOMUTI,MARZIA	TF-6848-AX	20060000022047	90 EUROS
LOPEZ*BERRIO,ANTONIA	-6811-CJM	20060000022335	90 EUROS
LOPEZ*LLANOS,LUCIA	TF-0134-BB	20060000022839	90 EUROS
LUIS*ESCOBAR,FRANCISCO	TF-4662-BF	20060000020593	90 EUROS
MAFEA,OMAR	GR-1108-AV	20060000021673	90 EUROS
MALDONADO*REYES,JANNY MARIA	-1416-BWS	20060000021514	90 EUROS
MALDONADO*REYES,JANNY MARIA	-1416-BWS	20060000021398	90 EUROS
MANCEBO*GOMEZ CALCERRADA,JOSE LUIS	-9831-BYZ	20060000022102	90 EUROS
MANCHON,GASTON OSCAR	-0941-DTT	20060000020402	90 EUROS
MARIÑO*SIEIRO,LUIS GONZALO	-5880-DSL	20070000000074	90 EUROS

MARQUEZ,ANTONIO	-4134-CKG	20060000019577	90 EUROS
MARTIMIANOVA,OLGA	-5235-CZM	20060000020326	90 EUROS
MARTIN*AVILA,ELENA JEANNETTE	TF-5459-BP	20060000021399	90 EUROS
MARTIN*GARCIA,PABLO	-5618-DJC	20060000016530	90 EUROS
MARTIN*PADILLA,ALEXIS	C-1066-BNS	20060000020142	90 EUROS
MARTIN*RODRIGUEZ,LUIS NORBERTO	TF-9390-BS	20060000022320	90 EUROS
MARTINEZ*ESTEBAN,CRISTIAN	TF-2163-BL	20070000001871	90 EUROS
MARTINEZ*ESTEBAN,CRISTIAN	-6417-BVF	20060000022068	90 EUROS
MARULANDA*TORRES,YANNETH ALEJANDRA	-9319-BMJ	20060000022186	60 EUROS
MARULANDA*TORRES,YANNETH ALEJANDRA	-9319-BMJ	20060000022042	90 EUROS
MATHER,JAYNE MARIE	-4399-BFZ	20060000021131	90 EUROS
MEDEROS*GARCIA,ANTONIO	TF-6044-BP	20060000021172	90 EUROS
MEDIAVILLA*PORRAS,MARIA ELENA	TF-4277-BM	20060000022797	90 EUROS
MEDINA*GARCIA,ANGELES	TF-6386-BC	20060000022123	90 EUROS
MELAPIO,RENATO	-5969-CZJ	20070000001802	90 EUROS
MENCIA*GARCIA,MARCIAL	V-6247-FK	20060000021486	90 EUROS
MICELLI,MASSIMO	-6678-BXP	20060000020265	90 EUROS
MILNE,CHRISTINE HELEN	TF-9032-BM	20060000019885	90 EUROS
MIRANDA*MARRERO,JOSE	-5408-CXJ	20060000021520	90 EUROS
MOHAMMED,SHOPON NOOR	C-8426-BNW	20060000022158	90 EUROS
MONROY*URRUTIA,URKO	-7396-CPR	20060000020881	90 EUROS
MONTENEGRO*ZARZOSA,AFRICA	TF-5374-CB	20060000022758	90 EUROS
MOON,HOWARD	TF-1589-BU	20060000021548	90 EUROS
MORALES*CHINEA,ANGEL JESUS	-0412-DLR	20060000022571	90 EUROS
MORENO*JAGTANI,FRANCISCO DAVID	-7804-DBL	20060000021864	90 EUROS
MORENO*LOPEZ,WILLIAN ADRIAN	-6743-CMB	20060000020706	90 EUROS
MOSQUERA*POUSADA,JOSE	-8440-BLF	20060000020410	90 EUROS
NEGRON*VALENTIN,EVA RUTH	TF-5941-CB	20060000021873	90 EUROS
NEKOARTISHOW S.L.	-1516-DDT	20060000022957	90 EUROS
NEON COLOR, S.L.	-9474-CWC	20060000019900	90 EUROS
NIZA RENT S.L.	TF-6339-BZ	20060000022782	90 EUROS
NUÑEZ*DONOSO,FRANCISCO	TF-2414-BG	20060000019888	90 EUROS
OLBRICH,UNDINE JUANITTA	TF-3867-CB	20060000021759	60 EUROS
OLMEDO,RODRIGO ARMANDO	TF-4901-BN	20060000020127	90 EUROS
OPER CANARIOS S.L.	TF-5757-BN	20060000021813	60 EUROS
ORERO*GARCIA,ENRIQUE	-5707-FBH	20060000018928	90 EUROS
ORLANDO RENT A CAR S.A.	-9699-CNB	20060000020966	90 EUROS
ORLANDO RENT A CAR S.A.	-8705-DRS	20070000000015	90 EUROS
ORLANDO RENT A CAR S.A.	-9727-CNB	20060000022274	90 EUROS
OVAL*MARTIN,TOMASA	-2217-DBZ	20060000021951	90 EUROS
PADILLA*RODRIGUEZ,ROSA MARIA	TF-0090-AZ	20060000021653	90 EUROS
PAEZ*HERNANDEZ,ISTHAR ABIAN	-2771-BSZ	20060000021608	90 EUROS
PANETTIERE,CARMINE	C-4517-BSP	20060000021640	90 EUROS
PASHEV,IVAN GEORGIEV	-2316-DPY	20060000021750	90 EUROS
PELEGRÍN*CONDE,ANGELA	-7694-DJD	20060000022009	90 EUROS
PEREZ*DELGADO,MARIA LOURDES	-6933-DVR	20060000020429	90 EUROS
PEREZ*GARCIA,ENRIQUE	-2464-DDD	20070000000258	90 EUROS
PEREZ*HERNANDEZ,PETRA CARMEN	-3003-CFT	20060000021966	90 EUROS
PEREZ*MEDINA,SANTIAGO	-8612-BVD	20060000020815	90 EUROS
PEREZ*ROSA DE LA,ADOLFO	-6581-DYV	20060000022956	90 EUROS
PERYMAR CANARIAS S.L	TF-3145-BT	20060000021456	90 EUROS
PIACENTINI,BARBARA	TF-4813-BX	20060000022224	60 EUROS
PILLAULT,AYMERIC GREGORY	TF-8290-CC	20060000021180	90 EUROS
PUNTA PARAISO S.L.	TF-4238-BV	20060000022574	90 EUROS
PUPO*OLIVA,RUDIBEL	-1764-DZG	20060000021116	90 EUROS
QUINTEIRO*IGLESIAS,JOSE MANUEL	-7992-DPB	20060000022998	150 EUROS
QUINTEIRO*IGLESIAS,JOSE MANUEL	-7992-DPB	20060000022999	60 EUROS
RAMOS*AREVALO,JOSE LUIS	TF-3314-BV	20060000021443	90 EUROS
RECONOCIMIENTO MEDICO LOS CRISTIANOS, S.L.	-4445-DMK	20060000021495	90 EUROS
REGRAGUI,ABDELHAMID	-3016-CFC	20060000022774	90 EUROS
RELEA*LLEO,FRANCISCO	-9570-FFH	20060000021199	90 EUROS
RENT A CAR JOPEMAN S.L.	-7674-CPP	20060000021489	90 EUROS
REYES*REYES,MARIA CINTIA	TF-5127-AH	20060000019785	90 EUROS
RIERA*CANALIAS,MARIA	-5348-CSK	20060000020532	90 EUROS
RINGER,PETER	-8795-DWR	20070000002028	90 EUROS
RIO DEL*BARRIUSO,JOSE MIGUEL	-3425-FCZ	20060000019579	90 EUROS
RIVERO*RAMOS,JUAN MIGUEL	-0527-CDK	20060000010569	90 EUROS
ROCCHETTI*MARIE,THERESE	TF-2862-BW	20060000022458	90 EUROS
RODRIGUEZ*MEDINA,SERGIO	-2718-DLK	20060000019643	90 EUROS
RODRIGUEZ*RANCEL,SALVADOR	TF-0916-AT	20060000020524	90 EUROS
ROJAS*BOLAÑOS,JOHN WILSON	TF-7068-BM	20060000021568	90 EUROS
ROSA DE LA*ROSA DE LA,MIGUELINA	TF-0908-BD	20060000020743	90 EUROS
ROSAPESCA S.L.	-4860-DFS	20060000021939	90 EUROS
RUBIO*CASTILLO,ROMUALDA	-4402-CCL	20060000022398	90 EUROS
RUIZ*CATALAN,ANGELES	TF-4900-BN	20060000021613	90 EUROS
RUIZ*DURAN,ESTEFANIA	PO-3763-BT	20060000021662	90 EUROS
RUIZ*GARCIA,ANTONIO JESUS	-0414-CMC	20060000019363	60 EUROS
RZEPKA,LEONARDO GABRIEL	-4627-DGZ	20060000021459	90 EUROS
RZEPKA,LEONARDO GABRIEL	-4627-DGZ	20060000021697	90 EUROS
SALAHEDDINE,BOULHILT	-4098-CBP	20060000020660	90 EUROS
SAMAN VIEJO S.L.	-5014-DPN	20060000021561	90 EUROS
SAMAN VIEJO S.L.	-5014-DPN	20060000021395	90 EUROS
SANCHEZ*ANTON,ANASTASIO	TF-9946-AN	20060000021157	90 EUROS
SANCHEZ*GONZALEZ,YASIRA DACIL	-1450-FJG	20060000022567	90 EUROS
SANCHEZ*PEREZ,JOEL	-0804-DNN	20060000022657	90 EUROS
SANDNER,REINER ERICH	-000000-	20070000002188	90 EUROS
SANTANA*GARCIA,JUAN MANUEL	-4570-FFH	20060000021725	90 EUROS
SANTANA*SANTANA,DOMINGO ALEXIS	-7973-DMC	20070000001250	90 EUROS
SANTANA*SANTANA,DOMINGO ALEXIS	-9990-CPL	20060000018850	90 EUROS
SANTIAGO*PERGOLESI,JAIME ALBERTO	-7605-CFW	20060000021854	90 EUROS
SANTOS*DIAZ,CANDELARIA	TF-2890-BP	20060000020613	90 EUROS
SCARELLO,VALERIO	TF-5984-BD	20060000021757	90 EUROS
SCHNAKERBERG,GABY ILONA	TF-8215-BT	20060000021832	60 EUROS
SEVILLANO*GARCIA,MARIA DEL VALLE	-9789-BSG	20060000020111	90 EUROS
SHEHJADPURI,SATISH	GC-8613-CL	20060000021694	90 EUROS
SMIT*NIAL,ASHLEY	TF-9668-BW	20060000021837	90 EUROS
SOLIS*HEREDIA,LUISA MARIA	-6028-CVM	20060000019250	90 EUROS
SORGON,ANDREA	TF-8666-BX	20060000016513	90 EUROS
SOSA*CABRERA,AIRAM	TF-8036-BD	20070000000097	90 EUROS
SOTO*RUIZ,MIGUEL	TF-7261-BJ	20060000021137	90 EUROS
STEIN*GARFIAS,ROSALIA CARMEN	TF-2024-AU	20060000022382	60 EUROS
STOICA,PAVEL	-8928-BTV	20060000020242	90 EUROS
SUAREZ*POSE,JOSE RAMON	-9602-DVV	20060000020823	90 EUROS
SUNRAM,JUTTA FRIEDA	-9831-DPL	20060000022536	90 EUROS
SYSTEME EVASION	-3333-DVC	20060000022159	60 EUROS
TEJADA*RUIZ,MANUEL	-8106-CCF	20060000021229	90 EUROS
TENORIO*HERNANDEZ,ANDRES	-0252-BMC	20060000019810	90 EUROS
THEISS,MIVHAEL ANDREAS	TF-0759-BY	20060000020360	90 EUROS
TIMLIN,ROBERT BRIAN	-2448-BHV	20060000020649	90 EUROS
TOMBIO*VILLACASTIN,LUIS MIGUEL	-6165-CGT	20060000022362	90 EUROS
TORO DEL*PEREZ,FRANCISCO DAVID	TF-0440-W	20060000020116	90 EUROS
TORRES*GIL,JUDITH	-0166-BJX	20060000020449	90 EUROS
TORRES*GIL,JUDITH	-0166-BJX	20060000021981	90 EUROS
URRUTIA*VILLANUEVA,MARIA SABINA	-3409-CFC	20060000021920	90 EUROS
VAAMONDE*TEJO,JOSE MANUEL	M-0486-VX	20060000022459	90 EUROS
VAJIA S.A.	-3835-CNT	20060000022673	90 EUROS
VAJIA S.A.	-3835-CNT	20060000022885	90 EUROS
VALLES*NORIEGA,TERESA MARIA	TF-9841-BM	20060000021599	90 EUROS
VARGAS*CHICO,JOSEFA	TF-8781-AK	20060000022084	90 EUROS
VECCHIO*DEL,ROBERTO	-1120-DVP	20060000020153	90 EUROS
VEIGA*RIAL,TELESFORO	-8393-FBY	20060000021159	90 EUROS
VERA*PEREZ,CLEMENTE MARCEL	-7594-CWF	20070000000684	90 EUROS
VERLINDE,FABIENNE MARIE	-5342-BDS	20060000019423	90 EUROS
VIAJES TROPIC TRAVEL INTERNATIONAL S.L.	TF-4224-BW	20060000022212	90 EUROS
VIEJO*VARGAS,MANUEL	-4204-DWD	20060000018476	90 EUROS
VIKTOROVA,JANA	TF-5911-BS	20060000022489	90 EUROS
WEITHOFER,ALEXANDER HEINZ	O-2883-BX	20060000022284	90 EUROS
WETTSTEIN,FERNANDO	-5955-BYK	20060000019824	90 EUROS
WHYTE*JOHN,JOSEPH	TF-4350-CB	20060000021305	90 EUROS
XEL INGYEST S.L.	-1312-DKV	20060000021822	90 EUROS
XU,SHILI	C-7448-BST	20060000021805	90 EUROS
YANES*ZERPA,ZEBENZUI	-7212-DWG	20060000018946	90 EUROS
YEPES*GARCIA,FABIAN	-8508-FFX	20060000019641	90 EUROS
ZAMARRIEGO*MARTINEZ,MERCEDES	-5838-CML	20060000019306	90 EUROS

Plazo de ingreso: el plazo de ingreso en voluntaria de la sanción será de 15 días hábiles, a contar desde que la misma haya adquirido firmeza administrativa (art. 21.1 R.D. 320/1994, de 25 de febrero y art. 84 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo).

Vencido el plazo de ingreso establecido en el apartado anterior sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con recargo del 20%, salvo que la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, en cuyo caso el recargo será del 5%.

Modo de efectuar el ingreso: en la Tesorería del Ayuntamiento y en las Oficinas del Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), ubicadas en C.C. Los Cristianos, C.C. Las Galletas y Arona, en horario de lunes a viernes de 08.30 a 14.00 horas, en efectivo, talón conformado o tarjeta de Caja Canarias.

Excepcionalmente y, previa confirmación a los teléfonos 922725100/101 podrá ingresarse mediante transferencia o giro postal.

Base legal: Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y R.D. 320/1994, de 25 de febrero.

Recursos: lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo significarle que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

A N U N C I O

4557 **3229**

Don José Alberto González Reverón, Alcalde-Presidente del Ayto. de Arona (Tenerife).

Hace saber: que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes deudores por el siguiente concepto: multa municipal de tráfico:

CONTRIBUYENTE	MATRICULA	EXPEDIENTE	CUANTIA
ABITALIB,SAID	TF-6395-AG	20070000001194	90 EUROS
ABREU*ROBLES,BASILIO DAVID	TF-5632-AB	20070000002530	60 EUROS
ACOSTA*MORALES,AYOZE	-4295-DSC	20070000001432	90 EUROS
ADAME*MIGORANCE,MARIA DE LOS DOLORES	-0539-FKL	20070000002471	60 EUROS
AFAPE SL	-8878-DST	20070000001798	90 EUROS
AFONSO*SANCHEZ,CLARA	TF-9737-BB	20070000002450	120 EUROS
AGUIAR*MARTIN,INES	TF-9877-CC	20070000001297	60 EUROS
ALAYON*ROMERO,ESTEFANO DAMIA	TF-3777-AY	20070000002262	90 EUROS
ALCANTARA*TORRES,EUMIR	TF-8614-AP	20070000002946	90 EUROS
ALEGRIA*ARMAS,JOSE MANUEL	GC-5029-Y	20070000001379	90 EUROS
ALEKSANDROVA,NINA PLAMENOVA	TF-2258-BX	20070000001646	90 EUROS
ALFONSO*LEDESMA,ARTURO LUIS	TF-5379-BC	20070000001060	90 EUROS
ALIJA*MENDEZ,MAURO DAVID	TF-5391-AT	20070000001429	90 EUROS
ALIJARDE*NOVELLON,ROSA	TF-7409-BM	20070000002731	90 EUROS
ALONSO DE*LEDESMA,MARGARITA MILAGROS	-4580-DMW	20070000002485	90 EUROS
ALONSO*GONZALEZ,LUIS MIGUEL	M-4153-SC	20070000001569	90 EUROS
ALONSO*ROUCO,MARTA	-0856-FDP	20070000002258	90 EUROS
ALVAREZ*FRANCHI,STELLA MIGDALIA	-0940-BSX	20070000001733	60 EUROS
ALVAREZ*MONTEJO,LUIS	TF-6449-BN	20070000002320	90 EUROS
ANDRES DE*SORALUCE,TERESA	SS-5286-BD	20070000002821	90 EUROS
ANGULO*BRITO,NATALIA ALMUDENA	TF-6340-BY	20070000000190	90 EUROS
ANTON*SANCHEZ,ERIK	-7464-BKM	20070000002168	90 EUROS
APARICIO*PAVO,ANA	TF-8802-BX	20070000001686	90 EUROS
ARGIBAY*CASTRO,JAIME	-7435-DNM	20070000001849	90 EUROS
ARLON TENERIFE S.L.	-4740-FBL	20070000001765	90 EUROS
ARLON TENERIFE S.L.	-9516-CNV	20070000001068	150 EUROS
ARLON TENERIFE S.L.	-7892-DFH	20070000002044	90 EUROS
ARLON TENERIFE S.L.	-1951-FBX	20070000002205	60 EUROS
ARLON TENERIFE S.L.	-0295-DLH	20070000001994	90 EUROS
ARLON TENERIFE S.L.	-4138-CJN	20070000001729	90 EUROS
ARMANDO LEON GONZALEZ S.L.	TF-2159-BU	20070000002625	90 EUROS
ARMAS*DELGADO,ELOISA VERONICA	-1181-CHG	20070000002332	90 EUROS
ARROYO*SALAMANCA,SANTIAGO	-8030-DJY	20070000002685	90 EUROS
ATIENZA*GALLEGO,PALOMA	-1681-DWS	20070000001451	90 EUROS
AUDIOVISUALES ALONSO & ALONSO S.L.	-5343-DRX	20070000002710	90 EUROS
AUTO GRUA NORTE SUR S.L.	TF-9096-AX	20070000001344	90 EUROS
AUTO REPUESTOS	-6562-BZF	20070000001139	90 EUROS
AUTOS BRAIREN S.L.	-9945-CLH	20070000002158	90 EUROS
AVILES*MARTIN,CARLOS	-7452-CVN	20070000001458	90 EUROS
AZMI*MESKINI,REDOUAN	-0799-BDV	20070000002189	90 EUROS
BADADA,MOHAMED	TF-9430-BC	20070000002304	90 EUROS
BALSER,RENE	-7938-FFH	20070000001614	90 EUROS
BALZI,LUCA	-1526-FBD	20070000002289	60 EUROS
BARRERA*TENNOURY,MARIA DE LA LUZ	-3212-BFC	20070000000857	90 EUROS
BARROS*GALLEGO,GUILLERMO	-8712-CCT	20070000003015	90 EUROS
BAS PINTO*PEREZ DE,LILIANA	-5509-DSM	20070000001489	90 EUROS
BECKER LATRIN	TF-9761-AK	20070000002008	90 EUROS
BELAID,MISSI	ML-4813-D	20070000001779	90 EUROS
BENITEZ*GOMEZ,AMALIA	-4268-CFK	20070000001909	90 EUROS
BENT ABDELATIF,NOUZHA	-5223-FDT	20070000002626	90 EUROS
BERTOLUCCI,GASPARE	-6512-BGK	20070000002402	90 EUROS
BIJOUX FOR YOU	-4273-DXP	20070000001904	90 EUROS
BLASCO*SERRAT,JAVIER	TF-1645-BC	20070000002516	90 EUROS
BOCSA,CLAUDIA	-4114-CWR	20070000001202	90 EUROS
BOOTH,DAVID KENNETH	-0682-CHT	20070000001450	90 EUROS
BOSBOROS, S.L.	TF-6903-BY	20070000001949	90 EUROS
BOUGNON,BARABARA BEATRIC	-7859-FJV	20070000002785	90 EUROS
BOULBAYEM*EL MOUSSAOUI,MOSTAPHA	TF-5366-AF	20070000002293	90 EUROS
BRAÑAS*SOTO,D. ANGEL	-0211-BJX	20070000001597	90 EUROS
BREULS,MARIE PIERRE	-3660-FBN	20070000002368	90 EUROS
BRITO*NAVAS,JOSE LUIS	-9667-DGT	20070000002495	90 EUROS
BUE DEL,SILVANA NOEMI	-0753-DZD	20070000001539	90 EUROS
BUERBAUM*SIVERIO,MARCOS CRISTIAN	-0441-DWK	20070000001305	90 EUROS
BUERBAUM*SIVERIO,MARCOS CRISTIAN	-0735-BBM	20070000002797	150 EUROS
BUZATU,DANIEL	B-2836-TT	20070000001346	90 EUROS
BYRNE,MARTYN RICHARD	-6949-BDB	20070000002170	90 EUROS
CABALLERO*MONTES,ANA	-5375-CMP	20070000002198	90 EUROS
CABRERA*CONCEPCION,ORLANDO	TF-2286-BN	20070000002773	90 EUROS
CAFES CARECA S.L.	-1444-CZT	20060000022586	90 EUROS
CALERO*RODRIGUEZ,JUAN MANUEL	TF-5291-AV	20070000001359	90 EUROS
CALOGERO,STEFANO SCACCIA	-2804-DJN	20070000001572	150 EUROS
CAMPOS*ORAMAS,CARMEN GLORIA	-0015-BPN	20070000001248	90 EUROS
CAMPOS,JOSE LORENZO	TF-0525-BY	20070000000042	60 EUROS
CANARIOALEMANA DE AUTOMOVILES S.L.	-7367-CXP	20070000003087	90 EUROS
CANTERO*ROZA,BEATRIZ	TF-5711-AT	20070000001078	90 EUROS
CARBALLO*CONRADO,JUAN IVAN	TF-3993-BP	20070000002793	150 EUROS
CARIDAD*GARCIA,MIGUEL ANGEL	-6375-DXR	20070000002197	90 EUROS
CARMEN SHOPPING S.L.	-7448-FDF	20070000001187	90 EUROS
CARNICER*FUENTES,JOSE	-1399-CNM	20070000001412	90 EUROS
CARREÑO*MARTI,JULIO	-5158-BDC	20070000001423	90 EUROS
CASANOVA*TRUJILLO,JESUS	TF-6922-AV	20070000002517	90 EUROS
CASTILLA*REYES,AMALIA CARMEN	-2297-CCD	20070000002101	90 EUROS
CASTRO*TERRY,LAZARO	-0104-DYT	20070000002001	90 EUROS
CASUSO*MOVELLAN,REYES	-5195-CFS	20070000001929	90 EUROS
CATALAN*GARITANO,IGOR	-8297-DSH	20060000021146	90 EUROS
CAZAUX*URBANO,IRAN ARLENY	TF-5042-BW	20070000001870	90 EUROS
CAZAUX,PAUL MARINO	-1406-BZJ	20070000001156	90 EUROS
CEI,NICOLA FORTUNATO	TF-8705-V	20070000002781	90 EUROS
CELANO,MARIA SAMANTHA	TF-3896-BC	20070000001945	60 EUROS
CERCHIARO,COSETTA	-8852-DFX	20070000001222	90 EUROS
CERINI,FERNANDO	TF-2678-T	20070000001163	90 EUROS
CHANDAMA UNO S.L.	-4770-FFN	20070000001622	90 EUROS
CHATULANI,JAGDISH ARJUNDAS	-3120-CPJ	20070000003004	90 EUROS
CHESSA,EMILIE	GC-2724-BS	20070000002214	150 EUROS
CHIARI,GIAN LEO	-5160-CVL	20070000002894	150 EUROS
CHILLON*GARCIA,MARIA ISABEL	-8221-CDV	20070000002895	90 EUROS
CIARAMELLA,VERONIQUE	TF-2963-BM	20070000001764	90 EUROS
CLAMPIN,PAUL	TF-2975-BJ	20070000001768	60 EUROS
CLARKE,GRETA DERMOTT	TF-3923-AY	20070000002686	90 EUROS
COCHES TENERIFE S.L	-1076-BML	20070000001254	60 EUROS
COLOGAN*GALVAN,JOSE MIGUEL	TF-3814-BZ	20060000022590	90 EUROS
CONRADO*GARCIA,ISIDRO	-5323-CGZ	20070000001159	150 EUROS
CONSTRUCCIONES PEDRO M GALVAN S.L	-2891-DKX	20070000002562	90 EUROS
COOPER,LINDA MARY	-7831-DYL	20070000002698	90 EUROS
CORREA*SANCHEZ,OLGA VICENTA	-9714-CZC	20070000001986	90 EUROS
COSTAS*FIDALGO,MARIA CRISTINA	-6281-BJG	20070000002453	90 EUROS
CRICHTON,ALAN LESLIE	TF-6632-CC	20070000000984	90 EUROS
CRUZ DE LA*LEAL,CONSUELO JESUS	TF-1813-BZ	20070000003094	90 EUROS
DACTTOIAN,INESSA	-4077-CWL	20070000001523	90 EUROS
DALMEIDA*SIEIRO,MANUEL	GC-5365-AM	20070000002424	60 EUROS
DANTAS*MARGARIDO,NUNO MIGUEL	C-4358-BNF	20070000001586	60 EUROS
DARIAS*DORTA,ANGEL MANUEL	TF-3429-AV	20070000001633	90 EUROS
DARIAS*RODRIGUEZ,AYEHISA	TF-8158-AS	20060000019867	90 EUROS
DARIAS*RODRIGUEZ,AYEHISA	TF-8158-AS	20060000021780	60 EUROS
DELGADO*CASAÑAS,OFELIA CANDELARIA	-2862-BVK	20070000002200	90 EUROS
DELGADO*GONZALEZ,EUGENIO MIGUEL	TF-0844-BL	20070000002470	90 EUROS
DELGADO*YUSTA,DOMINGO ANGEL	TF-7570-CB	20070000000533	90 EUROS
DELGADO,HECTOR GABRIEL	GC-2276-BS	20070000000970	90 EUROS
DENG,CHANGYONG	C-7294-BSF	20070000002144	90 EUROS
DENIZ*GONZALEZ,ALFONSO	TF-8896-BV	20070000001162	90 EUROS
DERMOUMI*MAKHLIFI,ABDELLAH	TF-3924-BS	20070000001181	90 EUROS
DIAZ DE ARCAYA*KEATING,ALFONSO DE JESUS	VI-6372-V	20070000002738	90 EUROS
DIAZ*TAVIO,ENRIQUE	-9477-FCH	20070000002763	90 EUROS
DIAZ*YANES,JOSE	-9473-DTJ	20070000002164	90 EUROS
DIOP,ABDOULAYE	-8614-CSS	20070000000073	90 EUROS
DIRECT GROUP OF COMPANIES S.L.	-4865-CXK	20070000002341	90 EUROS
DISTINREST S.L.	-8467-CBR	20070000002006	90 EUROS
DIXON,GILLIAN	TF-8407-AK	20070000000116	90 EUROS
DOMINGUEZ*ABREU,ALFONSO	-2017-CBW	20070000002074	150 EUROS
DOMINGUEZ*GONZALEZ,ANGEL GREGORIO	-0217-BNS	20070000002580	60 EUROS
DOMINIKOSKI,JEAN	-3498-DZY	20060000018839	90 EUROS
DONATE*RODRIGUEZ,MANUEL	TF-5805-BM	20070000001422	90 EUROS
DORTA*GONZALEZ,GUAYARMINA	-0524-DGK	20070000002099	90 EUROS
DUQUE*MARTIN DE OLIVA,MARIA AMPARO	-8461-BTZ	20070000002297	90 EUROS
ECOLOGY COTTON	-0984-CHG	20070000001977	90 EUROS
EKBATAN TECNIC S.L.	-6468-BGT	20070000002911	90 EUROS
ENRIQUEZ*MARRERO,DAVID RAMON	TF-7825-BF	20070000001119	90 EUROS
ENZETTI,MILVA RUTH	TF-0064-BX	20070000001988	90 EUROS
ESCOBAR*HURTADO,RUBEN HERNAN	TF-1397-AH	20060000020313	90 EUROS
ESTABLIET*ARAGON,RAFAEL	-3019-CSC	20070000001500	90 EUROS
ESTABLIET*ARAGON,RAFAEL	-3019-CSC	20070000002290	90 EUROS
ESTEVEZ*PERDIGON,SERGIO FRANCISCO	-5018-DYK	20060000022719	90 EUROS
ESTEVEZ*SALIETO,ALEJANDRO	-4407-CNT	20070000001271	90 EUROS
EUROPEA TECNICA PISCINAS S.L. UNIPERSONAL	TF-9790-BP	20070000001148	90 EUROS
EVENDEN,JANE SUZANNE	-9459-FHG	20070000001653	90 EUROS
FABELO*GONZALEZ,JUAN ANTONIO	-6531-DYF	20070000001022	90 EUROS
FABIANI,STEFANO	-3097-DZR	20070000002118	60 EUROS
FAN,CHUN HUA	-0297-CZK	20070000001745	90 EUROS
FASOLATO*AREINAMO,RAYMUNDO	-7121-BDN	20070000001714	90 EUROS
FERNANDEZ*GONZALEZ,ROQUE	-0048-DSM	20070000001021	90 EUROS
FERNANDEZ*MORRELL,ALISTER	TF-2800-AX	20070000001051	90 EUROS
FERNANDEZ*RODRIGUEZ,JUAN LUIS	-0449-BRW	20070000001573	150 EUROS
FERNANDEZ*ROMAN,MARIA DEL CARMEN	TF-8485-BW	20070000002796	90 EUROS
FERRER*SIERRA,ANA LOURDES	-5587-BYN	20070000002490	90 EUROS
FERRERA*GOVEA,SEBASTIAN	-8372-FBL	20070000001416	90 EUROS
FERRUCCIO,IDA	TF-9056-AM	20070000001897	60 EUROS
FILALI*BOUSFANJ,HAYAT	C-7663-BRW	20070000002310	90 EUROS
FINKE,HARTHUT	-9005-CKM	20070000001879	90 EUROS
FIREIRIA*FIREIRIA,MANUEL	-9618-DZS	20070000001588	60 EUROS
FITZPATRICK,JOHN JAMES	-3542-CFM	20070000001357	90 EUROS
FLORENCIO*VILLARES,ISABEL	TF-8049-BL	20070000001311	90 EUROS
FONSECA*SANCHEZ,MAYKER	-7258-DWZ	20070000002976	90 EUROS
FORDE,BRINSLEY	-5128-FBM	20060000022940	90 EUROS
FSV ARCHIPIELAGO S.L.	-2314-BDM	20070000002294	150 EUROS
FUENTES*GONZALEZ,LORENA	TF-6588-CB	20070000002183	90 EUROS
FUENTES*OHNELL,EMMA TERESA	-3100-FBB	20070000001510	90 EUROS
FUENTES*RODRIGUEZ,MARIA MERCEDES	TF-5620-AS	20070000002282	60 EUROS
FUSION PLUS S.L.	TF-7237-BK	20070000001512	90 EUROS
FUSION PLUS S.L.	TF-7237-BK	20070000003002	90 EUROS
GABBITAS,BARRY GERALD	-3012-CYK	20070000001851	90 EUROS
GALISTEO*CRUZ,PEDRO	-8429-BJL	20070000001770	60 EUROS
GALLEGO*SANCHEZ,CAROLINA	TF-7102-CB	20070000002981	90 EUROS
GARCIA*BAEZ,FRANCISCO JAVIER	-7915-DYG	20070000001983	90 EUROS
GARCIA*FERNANDEZ,JAVIER	TF-3289-BX	20070000002887	90 EUROS
GARCIA*MARTIN,CARMELO MANUEL	-5632-DBM	20070000001210	90 EUROS
GARCIA*MUÑOZ,MARINA	-1947-CMW	20060000022503	90 EUROS
GARCIA*OVIEDO,JOSE ANTONIO	-3686-CNN	20070000001732	90 EUROS
GARCIA*QUEIRO,RAFAEL ANGEL	-8140-DDJ	20070000002800	90 EUROS
GARCIA*REGALADO,JOSE ISIDRO	-8473-DCW	20070000001478	90 EUROS
GARCIA*RODRIGUEZ,ANTONIO	-5730-BVF	20070000002005	90 EUROS
GARCIA*RODRIGUEZ,BERNARDINO	-8092-DBL	20070000001528	90 EUROS
GARDINER,NICOLA JEAN	TF-8570-BZ	20070000002223	60 EUROS
GAVIRO*REINA,ELENA	TF-4865-BL	20070000001049	90 EUROS
GEILEN,STEFAN MARIE HENRI	-7416-CRG	20070000000598	90 EUROS
GIL GESITEN S.L	TF-1627-BM	20070000002788	90 EUROS
GIL*IGLESIAS,JOSE	TF-0917-BN	20070000001892	90 EUROS
GOMEZ*GABALDA,JUAN ANTONIO	B-8654-PH	20070000002126	60 EUROS
GOMEZ*MURILLO,ANTONIO JOSE	TF-9191-AY	20070000001993	90 EUROS
GOMEZ*MURILLO,ANTONIO JOSE	TF-9191-AY	20070000002055	90 EUROS
GONZALEZ*COCA,MARIA CARMEN	-2551-BDM	20070000002888	90 EUROS
GONZALEZ*GIL,ANJELY	C-6220-BSN	20070000001570	90 EUROS
GONZALEZ*GONZALEZ,ANTONIO F.	TF-7019-BJ	20070000001992	90 EUROS
GONZALEZ*GONZALEZ,JOSE ANTONIO	V-5940-FD	20070000002250	90 EUROS
GONZALEZ*GUILLARD,NICOLAS	C-3032-BRP	20070000001554	90 EUROS
GONZALEZ*MARTIN,JUAN RAMON	TF-0546-CC	20070000001720	60 EUROS
GONZALEZ*RODRIGUEZ,IVAN	-3379-DGM	20070000001911	90 EUROS
GONZALEZ*RODRIGUEZ,LISBETH	-6582-CYS	20070000002203	90 EUROS
GONZALEZ*SIVERIO,MARIA DOLORES	-9632-CZP	20070000001261	90 EUROS
GONZALEZ*SUAREZ,PEDRO	TF-9928-BJ	20060000022721	90 EUROS
GONZALEZ*VALERIANO,CARMEN ROSA	-1690-FFL	20070000002764	90 EUROS
GOTA*SANUY,SALVADOR	B-9991-UW	20070000000977	90 EUROS
GREIFEMBERG,LUIS LEONARDO	-3102-DLX	20070000002215	90 EUROS
GREINER,JURGEN	TF-5188-BV	20060000022611	90 EUROS
GUALCO,STEFANO	-0787-BDV	20070000002846	90 EUROS
HAGGERTY,DAVID	-0895-DMY	20070000002088	90 EUROS
HALLE,MALORIE SOPHIE	-2919-CSH	20070000001821	90 EUROS
HAMBURSIN,MICKEL JACQUES	TF-4868-BL	20070000002408	90 EUROS
HANNACHE*ABDERZAG,REDOUANE	TF-6359-AU	20070000002222	90 EUROS
HANY,RACHID	-3445-FCT	20070000001024	90 EUROS
HARKIN,MICHELLE	-1160-BBZ	20070000002022	90 EUROS
HARMANOVSKA,MARIA	TF-6680-BG	20070000000891	90 EUROS
HASSAN*TORRES,JACQUELINE	-5659-DCZ	20070000001542	90 EUROS
HEDGES*TIN,JESDON	TF-9076-BZ	20070000001203	90 EUROS
HERNAIZ*ORTIZ,JAIME	-2307-DSM	20070000001913	90 EUROS
HERNANDEZ*ARIAS,CLOTILDE SALOME	-2446-CMV	20070000002071	60 EUROS
HERNANDEZ*DIAZ,MARIA ANGELES	-1045-CCB	20070000002473	90 EUROS
HERNANDEZ*GONZALEZ,ROSA DELIA	TF-1847-BD	20070000001298	90 EUROS
HERNANDEZ*LEDESMA,LUIS	-2459-CDM	20070000001308	90 EUROS
HERNANDEZ*LORENZO,CANDELARIO JOSE	TF-8842-BB	20070000001292	90 EUROS
HERNANDEZ*PEREZ,FRANCISCO	-5090-FCJ	20070000001394	90 EUROS
HERNANDEZ*PEREZ,OLIVIA FUENSANTA	-5405-CSK	20070000002694	90 EUROS
HERNANDEZ*PEREZ,ROSA ISABEL	-7154-CKL	20070000002063	90 EUROS
HERNANDEZ*RODRIGUEZ,ANTONIO	-8261-DPB	20070000002629	90 EUROS

HERRERO*CORTES,RICARDO	TF-3035-AY	20070000002135	90	EUROS
HERRERO*CORTES,RICARDO	TF-3035-AY	20070000002241	90	EUROS
HERTOGS*RODRIGUEZ,ANA MARIA	-3434-DNV	20070000001866	90	EUROS
HORTON,JANE MARY	-9373-BJW	20070000002899	90	EUROS
HOT LINE TELECO S.L.	-1355-DMM	20070000002095	90	EUROS
IDDRISU,HUDU	-5868-DMJ	20070000003078	150	EUROS
INSTALACIONES Y DOS MIL S.L	-2063-DVW	20070000002406	90	EUROS
ISLANDS DISTRIBUITOR S.L.	-4249-DDT	20070000002281	90	EUROS
IZQUIERDO*ARRIZABALAGA,GONZALO JOSE	TF-1949-BD	20070000002273	90	EUROS
IZQUIERDO*CASANOVA,NICOLAS	TF-0101-AT	20070000002346	90	EUROS
J.J. JACINTO, S.L.	TF-7281-AG	20070000002024	90	EUROS
JAMES*WESLEY,TUDOR	TF-0898-BT	20070000001708	90	EUROS
JETLEY*JETLEY,LACHMAN BHAVAND	GC-7069-AK	20070000001819	90	EUROS
JIMENEZ*PARRA,ALVARO JOSE	-6363-CDT	20070000002353	90	EUROS
JOHNSON,DAVID	-6418-BDC	20070000001110	90	EUROS
JURADO*MAMONCHUK,MARYNA	-5992-CGT	20070000001859	90	EUROS
KARA,BAB	TF-1918-BV	20070000000082	90	EUROS
KING,DAVID VICTOR	-2329-CXN	20070000002704	90	EUROS
KIRKHAM,NIGUEL JOHN	TF-5086-BP	20070000001251	90	EUROS
KOGUT,OLEG	-9828-FJM	20070000001301	90	EUROS
KUEVIAKOE,KANGNI KOFFI	TF-2537-BT	20070000002609	90	EUROS
LA MARIETA TENEREST S.L.	-9336-FGD	20070000001893	90	EUROS
LA SENDA DEL VINO, S.L. UNIPERSONAL	-7572-DGG	20070000002538	90	EUROS
LABERKO,ALEXANDER	-5640-BPX	20070000001413	90	EUROS
LAPA, JACA Y BURGADO S.L.	TF-7274-BU	20070000001538	90	EUROS
LAPEÑA*FERRETE,FERNANDO	M-1523-UD	20070000001531	90	EUROS
LAPEÑA*FERRETE,FERNANDO	-4110-DLV	20070000002984	90	EUROS
LAPORTE,ANA GINETTE	TF-6478-BY	20070000001011	90	EUROS
LARKIN,RICHARD JERARD	TF-2340-BZ	20070000000721	90	EUROS
LEON DE*ALTOBIEN,MARIA MONTSERRAT	-4002-DCR	20070000002326	90	EUROS
LEON DE*RIVERO,LUCY FLOR	TF-4615-BW	20070000000962	90	EUROS
LEON*GONZALEZ,JUAN JESUS	M-1913-WG	20070000000939	90	EUROS
LEON*ROSA DE LA,MARIA JERESADI	-9863-BSG	20070000001400	90	EUROS
LEWITT,MARTIN JOHN	-9483-BMF	20070000002275	90	EUROS
LLOBERES*LARRAÑAGA,ANTONIO	-7446-DNM	20070000001008	90	EUROS
LLORHERTOR S.L	-6355-FJB	20070000001462	90	EUROS
LONDOÑO*LOPEZ,JOSE LUIS	-6309-DXY	20070000002849	90	EUROS
LOPEZ*COWAN,PABLO CLAUDIO	TF-6276-BM	20070000000992	90	EUROS
LOPEZ*GIL,JAIRO	-3942-BXM	20070000001242	90	EUROS
LOPEZ*MARTIN,DAVID	-9520-DMX	20070000001715	90	EUROS
LOPEZ*QUINTERO,JAMES	-8279-BRN	20070000001734	90	EUROS
LOUREIRO*SUAREZ,MARIA ANGELA	TF-5977-BV	20070000001635	90	EUROS
LUTA,IONEL	TF-8903-BZ	20070000002908	90	EUROS
MACINTYRE,KEVIN GRAHAM	-7421-BLV	20070000001015	90	EUROS
MAHER,LAXMAN	TF-1944-BL	20070000001499	90	EUROS
MAICHIJANI*UTTAM,JAISINGHANI	TF-4184-AZ	20070000002133	60	EUROS
MALDONADO*CASTRO,MARTA ELENA	-3243-DRS	20070000002184	90	EUROS
MALDONADO*CASTRO,MARTA ELENA	-3243-DRS	20070000002579	90	EUROS
MALIK,BADI	-7302-BSY	20070000002096	90	EUROS
MANIA*ABRAMIAN,MARIE	TF-1187-CC	20070000001599	90	EUROS
MANIA*ABRAMIAN,MARIE	-5577-CGL	20070000002260	90	EUROS
MANUERA*ALEMAN,JUAN MANUEL	TF-4536-BH	20060000022405	90	EUROS
MARCOS*MARTIN,CRISTINA	-8872-DHK	20070000002350	90	EUROS
MARIA BONITA BAR RESTAURANTE SL	-3327-DWD	20070000002010	90	EUROS
MARQUEZ*MORALES,GABRIEL	TF-3854-AW	20070000000997	90	EUROS
MARRERO*RODRIGUEZ,MARIA TERESA	-8923-DXY	20070000001784	90	EUROS
MARTIN*ALONSO,BLANCA ELIA	TF-1518-BH	20070000002249	60	EUROS
MARTIN*COELLO,ROSENDO	TF-6496-AW	20070000001813	90	EUROS
MARTIN*DELGADO,ENRIQUE	TF-6586-BB	20070000001316	90	EUROS
MARTIN*REMESAL,PEDRO	TF-5037-X	20070000001378	90	EUROS
MARTINEZ*POSSE,FERNANDO	-9119-DTP	20060000021508	90	EUROS
MARTINEZ*SIERRA,BREOGAN	-9812-CFF	20070000001003	90	EUROS
MARTINEZ,CRISTIAN ROBERT	-5422-DFB	20070000001685	90	EUROS
MARTINEZ,PEDRO MAXIMILIANO	TF-5320-BT	20070000002787	90	EUROS
MASCARENHA*MARTINEZ,RAMON MODESTO	-2860-DYM	20070000003012	90	EUROS
MASSO*BOGEANO,ARIOVI	-9438-DDG	20070000001295	60	EUROS
MASTER FOTO ISLA S.L.	-2800-BPJ	20070000002659	90	EUROS
MATHER,JAYNE MARIE	-4399-BFZ	20070000001010	90	EUROS
MATILLA*BARBA,FRANCISCO JAVIE	Z-4410-AZ	20070000001665	90	EUROS
MATURANO,ALBERTO CEFERINO	GC-1132-BH	20070000001136	90	EUROS
MCGREADY,JASON CHRISTOPHER	-5188-FJN	20070000002207	90	EUROS
MEDINA*MEDINA,ALMUDENA	-6281-BKG	20060000014280	90	EUROS
MEDURDKOV,SERGUEI	-7574-DHN	20070000003010	90	EUROS
MELIAN*SANCHEZ,PEDRO FRANCISCO	TF-7223-AM	20070000001270	90	EUROS
MENDEZ*URTEAGA,ANTEANE BENITE	-5834-DHK	20070000001862	90	EUROS
MENDOZA*BARRERA,JOSE FRANCISCO	TF-5536-BU	20070000001253	60	EUROS
MENDOZA*BERGULLOS,DAVID	-2590-DZT	20070000002312	90	EUROS
MENDOZA*NAVARRO,JUAN JOSE	-3701-BFZ	20070000002087	90	EUROS
MENDOZA*PARODI,RICARDO IGNACIO	-9158-FHR	20070000002151	90	EUROS
MENENDEZ*LOPEZ,ANA ISABEL	-4276-CJJ	20070000001952	90	EUROS
MICELLI,MASSIMO	TF-1823-AM	20070000001034	90	EUROS
MIHAILA,CARMEN LUANA	-8275-DSH	20070000000282	90	EUROS
MILENA,CERLINI	-6234-BWF	20070000001360	90	EUROS
MIROSLAVA,SUCHANOVA	C-8338-BMV	20070000001587	90	EUROS
MOLINA*ROSARIO DEL,MARIA BERTA	-5349-BDS	20070000003008	90	EUROS
MONTERISI,APOLLONIA	-2517-CVP	20070000001969	90	EUROS
MORALES*FARRAY,ANA DELIA	TF-0915-BX	20070000001890	90	EUROS
MORALES*FERNANDEZ,CESAR	-4657-BZS	20070000002318	60	EUROS
MORALES*RIBO,JORGE	TF-1165-BY	20070000001356	90	EUROS
MORALES*SANTIAGO,RAFAEL	-2876-DXW	20070000001283	90	EUROS
MORENO*DIAZ,ANTONIA	-2968-DLJ	20070000001660	60	EUROS
MOURINO,HAFID	-6853-DHW	20070000002333	90	EUROS
MOURINO,HAFID	-6853-DHW	20070000001788	90	EUROS
NEDELCU,ARMANDO	-9207-CBW	20070000002117	90	EUROS
NEGRIN*ALBELO,JOSE GREGORIO	TF-6154-CB	20070000002705	150	EUROS
NOVOA*VENCES,ALBERTO ANTONIO	-4963-BYT	20070000000165	90	EUROS
NOWAK,ALEKSANDRA	LE-2034-Y	20070000002348	90	EUROS
OGDEN,PHILIP THOMAS	-6740-CLM	20070000001446	90	EUROS
OLIVA*OLIVERA,MARIA DE LA CRUZ	GC-3435-CB	20070000001487	90	EUROS
ORDOÑEZ*MAYAN,MARIA NIEVES	-5972-BXX	20070000000989	90	EUROS
ORLANDO RENT A CAR S.A.	-9230-DTP	20070000001132	90	EUROS
ORTEGA*IZQUIERDO,OSCAR	-6797-FCT	20060000022560	150	EUROS
ORTIZ*CARVAJAL,WILFREDO	-0979-BBZ	20070000002556	60	EUROS
PADILLA*RODRIGUEZ,ROSA MARIA	TF-0090-AZ	20070000001820	90	EUROS
PADRON*AGUILAR,JUAN LUIS	-9016-CXY	20070000001540	60	EUROS
PADRON*EXPOSITO,ISIDRO	-7954-DWG	20070000002739	90	EUROS
PADRON*GOMEZ,JOSE CARLOS	TF-8061-AK	20070000001948	90	EUROS
PADWICK,COLIN GEORGE	TF-5267-BT	20070000002871	90	EUROS
PAMPA EN TENERIFE	-7657-CMS	20070000003104	90	EUROS
PAU*BERINGS,GERRIT JEAN	P-9339-BBY	20070000002085	60	EUROS
PAZ DE*LINARES,EVA MARIA	TF-8675-BX	20070000002218	150	EUROS
PEDRAZUELA*IDOETA,ALEXANDER	-3199-DVY	20060000022243	90	EUROS
PEDREÑO*VEGA,ANDRES JOSE	-6533-BND	20070000001369	90	EUROS
PEHLIVANOV,GRASEN DIMITROV	-1383-CVG	20070000000492	90	EUROS
PEKAROVIC,STEFAN	-8937-DLX	20070000001930	60	EUROS
PEREIRA*ALBUQUERQUE DE,DANIELA	TF-8761-AV	20070000000807	90	EUROS
PEREZ*BARRIOS,OSCAR	TF-4353-CB	20070000001231	90	EUROS
PEREZ*CABELLO,JUAN RAMON	TF-2493-BM	20070000001839	90	EUROS
PEREZ*CABRERA,NORBERTO DAVID	-2351-DWN	20070000002409	90	EUROS
PEREZ*DOMINGUEZ,MARIA DEL CARMEN	-6696-DPF	20070000001978	90	EUROS
PEREZ*FUMERO,ANTONIO	TF-5081-AW	20070000002824	90	EUROS
PEREZ*GONZALEZ,ZEBENZUI	-6568-CMJ	20070000001638	90	EUROS
PEREZ*MORALES,ANDRES	TF-8835-AS	20070000002693	90	EUROS
PEREZ*OVALLES,GREGORIO LEROY	C-7163-BST	20070000003039	150	EUROS
PEROZO*NIEVES,MARCIA	TF-1590-AK	20070000001009	90	EUROS
PETRALIA*MUDANO,SEBASTIAN RICHA	TF-5932-AY	20070000001216	90	EUROS
PETTOROSSI,GIULIANO	TF-3151-BH	20070000001380	90	EUROS
PINTOS*MICHELENA,GEOVANNA	-2359-DCX	20070000001381	90	EUROS
PINTUCO, S.L.	-6974-FFC	20070000001342	300	EUROS
PINZON*NUMPAQUE,ELVER	-2510-CCB	20070000001318	90	EUROS
PLACERES*TRUJILLO,SANDRA	-4603-BTX	20070000002018	90	EUROS
PLASENCIA*BARRERA,DAVID ALONSO	-3375-BSC	20070000002656	90	EUROS
PLAYA Y PISCINA	-8416-CKS	20070000001662	90	EUROS
POLIDORI,PLINIA	TF-0759-BX	20070000002531	60	EUROS
POLLET,LEOPOLD NOEL	-3742-FGY	20070000000752	90	EUROS
POPA,ION	-2866-DJH	20070000002194	90	EUROS
POTTER,RICHARD JOHN ADDISON	-5193-FJX	20070000001048	90	EUROS
POWELL*STEPHEN,JOH	-1274-BFZ	20070000002331	90	EUROS
PRENTICE*RICHARD,JOHN	-9333-BSB	20070000001191	90	EUROS
QUINTANA*ESTEVEZ,JUAN SEBASTIAN	-0307-BVV	20070000002850	90	EUROS
QUINTERO*PERERA,MAITE	-0812-DXM	20070000002191	90	EUROS
QUIROZ*BARRADA,CARLOS	-8883-DSF	20070000001680	90	EUROS
RAMIREZ*HERNANDEZ,FELICIANA	-8367-BSP	20070000002831	90	EUROS
RAMIREZ,CRISTIAN	-8642-FCZ	20060000021684	90	EUROS
RAVENTOS*FERRER,MELCHOR	GI-6307-BP	20070000001137	90	EUROS
RAVERA,BERNADINA	TF-0019-BW	20070000001552	90	EUROS
RENERO*VELEZ,SERGIO	-7336-CRF	20070000001868	90	EUROS
RENT A CAR BALUAR	-6964-CNR	20070000001747	90	EUROS
RENT A CAR BALUAR	-0165-DBF	20070000002355	150	EUROS
RENT A CAR BALUAR	-6980-CNR	20070000001647	90	EUROS
RENT A CAR ICARO, S.L.	-3761-CCL	20070000000980	90	EUROS
RENT A CAR ICARO, S.L.	-1636-DFM	20070000001527	90	EUROS
RENT A CAR ICARO, S.L.	-3876-CND	20070000001973	90	EUROS
RENT A CAR ICARO, S.L.	-7251-CDF	20070000001797	90	EUROS
RENT A CAR ICARO, S.L.	-5355-CLN	20070000002081	90	EUROS
RENT A CAR ICARO, S.L.	-4683-DNZ	20070000002027	90	EUROS
RENT A CAR ICARO, S.L.	-4788-DNZ	20070000001895	90	EUROS
RENT A CAR ICARO, S.L.	-1481-DFK	20070000001817	90	EUROS
RENT A CAR ICARO, S.L.	-2281-DSP	20070000001796	90	EUROS
RENT A CAR MARBELLA HERNANDEZ SL	-8502-CZX	20070000002054	90	EUROS
RENT A CAR PIÑERO, S.A.	-8297-DSH	20070000001178	90	EUROS
RENT A CAR PIÑERO, S.A.	-8378-DSH	20070000002035	60	EUROS
REVESTIMIENTOS GOHER S.L.U.	-2940-BRY	20070000002886	90	EUROS
REYES*FARIÑA,DAMIAN	-2284-DCY	20070000001595	90	EUROS
REYES*RAMON,JUAN	TF-6999-BV	20070000001947	90	EUROS
REZNICEK,MANFRED FRANZ	-9728-BSG	20070000003014	90	EUROS
RICIO,CARLA	TF-9177-Y	20070000001625	300	EUROS
RIGONI,ALESSANDRO	TF-1308-BK	20070000002007	90	EUROS
RIVERO*PATO,FEDERICO	-1746-DMC	20060000022870	90	EUROS
ROBINSON,WILLIAM	-6559-CZZ	20070000002009	90	EUROS
ROCA*SOLA,ANA VANESSA	-6384-CRZ	20070000000743	90	EUROS
ROCHE*PASCUAL,NEREA	TF-9270-AX	20070000001652	90	EUROS
RODRIGUEZ*ALVAREZ,JUAN JOSE	TF-1315-AV	20070000000527	90	EUROS
RODRIGUEZ*ARMAS,DAVID	TF-9514-BV	20070000001496	90	EUROS
RODRIGUEZ*CABRERA,JAVIER	TF-7991-CB	20070000002412	90	EUROS
RODRIGUEZ*CAIROS,ANDRES ALEJO	-1698-DMC	20060000022140	90	EUROS
RODRIGUEZ*CRUZ,JAVIER	-3765-FKN	20070000002301	90	EUROS
RODRIGUEZ*GONZALEZ,ANTONIO	TF-3920-BX	20070000002430	90	EUROS
RODRIGUEZ*GONZALEZ,ANTONIO	TF-3920-BX	20070000002446	150	EUROS
RODRIGUEZ*GONZALEZ,SIRA	-3460-DGN	20070000001795	90	EUROS
RODRIGUEZ*LEON DE,SERGIO	GC-8183-BU	20070000001970	90	EUROS
RODRIGUEZ*RAMOS,VIRGILIO INOCENCIO	TF-2682-BH	20070000003081	90	EUROS
RODRIGUEZ*ROJA,JOSE MIGUEL	C-6871-BCS	20070000000986	90	EUROS
RODRIGUEZ*SANCHEZ,DANIEL AMARO	C-4005-BDC	20070000001326	90	EUROS
RODRIGUEZ*SANTOS,EMILIO	-5474-CYX	20070000000972	90	EUROS
RODRIGUEZ*VARGAS,MARIA DEL PILAR	-3551-DLJ	20070000002011	90	EUROS
RODRIGUEZ*ZAMORA,MARIA CANDELARIA	TF-3996-AV	20070000002677	90	EUROS
ROGER*CURBELO,TOMAS JESUS	TF-9257-BV	20070000002873	150	EUROS
ROMERO*LUIS,JOSE ALEXIS	TF-9320-BX	20070000002120	90	EUROS
ROSALES*OSCAR,RAUL	-8513-DCH	20070000001702	150	EUROS
ROSER*ZANON,PEDRO	-8732-CLN	20070000002152	90	EUROS
RUDOLPH,CARINA BRITTA	-9623-BSG	20070000001195	90	EUROS
RUIZ*AMELL,ALBERTO	C-2939-BRJ	20070000001313	90	EUROS
RUIZ*HERNANDEZ,EVA	-2016-DSK	20070000000543	90	EUROS
RUIZ*MARTINEZ,EMMA	TF-2200-AL	20070000001640	90	EUROS
RUIZ*MARTINEZ,EMMA	-0247-FCJ	20070000000136	90	EUROS
SANASTY S.L.	-2240-DTR	20070000001726	60	EUROS
SANASTY S.L.	-5432-CPJ	20070000002174	90	EUROS
SANASTY S.L.	-9389-BZF	20070000001901	90	EUROS
SANCHEZ*MARTINEZ,MANUEL UBALDO	-2572-BWH	20070000002038	150	EUROS
SANCHEZ*SANABRIA,JOSE ANTONIO	TF-0046-BK	20070000003064	90	EUROS
SANTANA*DOMINGUEZ,MARIA ROSA	GC-6007-BT	20070000002642	90	EUROS
SARASIN,URIEL DAVID	TF-1064-BG	20070000002747	90	EUROS
SARASOLA*HERRERO,ARANZAZU	-7168-DBR	20070000001129	90	EUROS
SAVAIDIS,ZOE ANDREA	-2315-BDM	20070000001974	90	EUROS
SCARPONI,NOEMI DEL PILLAR	-4990-FHG	20070000001543	90	EUROS
SCHEURKOGEL,EDWARD HENDRIK ADRIA	-6229-FDZ	20070000001437	90	EUROS
SCHUMANN,REINARD KARL	-9265-CKV	20070000002385	90	EUROS
SCITTI,CONO GILBERTO	-2598-CMY	20070000001905	60	EUROS
SEBARES*URBANO,MARIA DOLORES	-7692-DBH	20070000002091	90	EUROS
SERAFIN*GARCIA,ALEXIS DANIEL	TF-7032-AW	20070000001475	90	EUROS
SESTO*TEJEDOR,SANTIAGO	-2980-DWW	20070000001704	150	EUROS
SHEHJADPURI,SATISH	GC-8613-CL	20070000001744	90	EUROS
SHIERS,RONALD	-4230-BNV	20070000001637	90	EUROS
SIMONE,LILIANA	TF-1649-AY	20070000002620	90	EUROS
SOIFER,EUGENIA	-6761-CMJ	20070000002550	90	EUROS
SORIA*FERNANDEZ,JAVIER	-4866-CJN	20070000002730	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	-1624-DZR	20070000002416	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	-0246-CJZ	20070000002661	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	-6689-DNF	20070000002778	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	-5718-BYV	20070000002737	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	-4904-BYC	20070000002923	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	-4663-CJY	20070000002546	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	-5607-CWR	20070000002904	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	-7928-BZZ	20070000002491	60	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	-4778-DYB	20070000001860	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	-3125-FCB	20070000001881	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	-1540-CTS	20070000003018	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	-4495-DYB	20070000002488	150	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	-3038-CVM	20070000002062	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	-1169-DZP	20070000002201	90	EUROS
SRIDHAR REDDY,VIPPA	TF-7041-CB	20070000001067	60	EUROS
STACKHOUSE*MC,CORMACK MARY	-0931-FDN	20070000000273	90	EUROS
STAR DAIRY S.L	-9056-DYJ	20070000001979	90	EUROS
STEFANESCU,IRINA ADINA	-1640-BMN	20070000002327	90	EUROS
STROMKVIST,ERNST ROLE	TF-6241-BU	20070000002039	90	EUROS
SURASOC CANARIAS	-1096-DKT	20070000002336	90	EUROS
SUSTACHA*NUÑEZ,JURDANA	C-5118-BPX	20070000001960	90	EUROS
SUTTON,NORMAN	-8581-CGP	20070000001832	90	EUROS
TAPIA*NIEVES,NOE	-7230-BRV	20070000002261	90	EUROS
TARSITANO,FRANCO	TF-0607-AZ	20070000001419	90	EUROS
TENORIO*HERNANDEZ,ANDRES	-0252-BMC	20070000002049	90	EUROS
THOMAS*FERRAGUT,DAVID	TF-9652-AX	20070000001025	90	EUROS
THORNTON*YATES,PETER	-4775-BTD	20070000001623	90	EUROS
TIZZANO,PASQUALE	-4322-FBK	20070000001626	90	EUROS
TOLSTOKOROVA,NATALIA	-8074-DND	20060000022725	90	EUROS

TORELLI,CRISTIAN	-0831-DMF	20070000002210	90 EUROS
TORRES*HERNANDEZ,DAVID	-5856-CPH	20070000002634	90 EUROS
TORRESI,JOSE CARLOS	-7463-BBH	20070000001598	90 EUROS
TROCCOLI*ESPOSITO,MARLENE	-3414-DWL	20070000001367	90 EUROS
URBANO*HERRERA,LAURA	TF-8936-BZ	20070000002982	90 EUROS
URECHE,ION	TF-2029-BU	20070000001315	90 EUROS
URQUIOLA*BORROTO,HUMBERTO	TF-3812-BB	20070000002767	90 EUROS
VAHALOVA,KATERINA	MA-4305-CB	20070000001827	90 EUROS
VAJIA S.A.	-2947-BZC	20070000002404	90 EUROS
VAJIA S.A.	-2947-BZC	20070000002750	90 EUROS
VALE*FERNANDEZ,MANUEL	0-4403-AP	20070000001330	90 EUROS
VALERO*GONZALEZ,FELIX	-4290-FFY	20070000000958	90 EUROS
VARGAS*MORENO,MARIA CRISTINA	-7069-DMK	20070000001690	90 EUROS
VARGAS*PEREZ,JESSICA	-5188-BDC	20070000001505	90 EUROS
VAZQUEZ*CASTRO,OSCAR HERNAN	-1932-FCB	20060000020315	90 EUROS
VENCUB 2001, S.L.	-6284-DLY	20070000000228	90 EUROS
VILCHES*GONZALEZ,DAVID	-6013-DRR	20070000002328	90 EUROS
WEBER,ROBERT	TF-4144-AW	20070000001629	90 EUROS
YANEZ*DIAZ,CRISTO	TF-7637-AK	20070000002308	90 EUROS

Plazo de ingreso: el plazo de ingreso en voluntaria de la sanción será de 15 días hábiles, a contar desde que la misma haya adquirido firmeza administrativa (art. 21.1 R.D. 320/1994, de 25 de febrero y art. 84 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo).

Vencido el plazo de ingreso establecido en el apartado anterior sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con recargo del 20%, salvo que la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, en cuyo caso el recargo será del 5%.

Modo de efectuar el ingreso: en la Tesorería del Ayuntamiento y en las Oficinas del Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), ubicadas en C.C. Los Cristianos, C.C. Las Galletas y Arona, en horario de lunes a viernes de 08.30 a 14.00 horas, en efectivo, talón conformado o tarjeta de Caja Canarias.

Excepcionalmente y, previa confirmación a los teléfonos 922725100/101 podrá ingresarse mediante transferencia o giro postal.

Base legal: Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y R.D. 320/1994, de 25 de febrero.

Recursos: lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo significarle que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

Policía Local

A N U N C I O

4558 **3230**

Don José Alberto González Reverón, Alcalde-Presidente del Ayto. de Arona (Tenerife).

Hace saber: que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes deudores por el siguiente concepto: vehículos abandonados:

	CONTRIBUYENTE	MATRICULA	MARCA/MODELO
451	HUGO ANDRES LAMARTHEE ABREU	TF0526BS	CITROËN C15
452	CATHERINE GODELU	TF3624O	DAIHATSU
453	VENTAS Y MANTENIMIENTOS VEYMAN	TF0002AH	IZUSU TROOPER
454	JUAN IGNACIO PERDOMO SUAREZ	TF7235AZ	SEAT CORDOBA
455	SALVADOR SUAREZ RODRIGUEZ	TF4940B	VW. 1300
456	EDUARDO FUMERO GONZALEZ	TF8352AW	RENAULT 19
457	KEMEL BAGHDAD MILUD	9716BGP	BMW 325
458	MIGUEL ISSA	TF0689BF	FORD ESCORT
459	VIRGINIA PEREZ ZURITA	TF2159Y	PEUGEOT 205
460	DAVID PAREJA PRADO	TF9427Z	SEAT MARBELLA
461	PAUL GARTH	TF2453AN	SEAT PANDA
462	SHARON ANN HANDY	TF4099AT	SEAT IBIZA
463	SURFING AUTO	TF5307BU	SEAT MARBELLA
464	SANTIAGO MORUJA CORUJO	TF0525AV	PEUGEOT 205
465	FRANCISCO MENDEZ MARTIN	TF7301AX	SEAT TERRA
466	PAUL OUGHTON	TF8811BM	RENAULT CLIO
467	DOMINGO CRUZ MENDEZ	TF9530BY	HYUNDAI SANTAMO
468	ANTONIO MENDEZ LEON	TF9958BU	CITROËN C15
469	MANUEL ORTIZ CORREA	TF2186AP	VOLKSWAGEN GOLF
470	JOSE VICENTE ALONSO BLANCO	C8477X	RENAULT 11
471	VICENTE RIVERO CEDRÉS	TF6204X	TOYOTA HILUX
472	JOSE MARIA MOSQUERA PARIS	TF0949BF	SEAT IBIZA
473	CARLOS LUIS RIVERO GARCIA	TF1810AL	FORD FIESTA
474	ABDELLKADER AJBILOU KAMBOUANE	GC9593BK	FORD FIESTA
475	GUSTAVO ALBERTO LOPEZ ESCALANTE	TF6543BH	SEAT IBIZA
476	SANTIAGO GOMEZ GONZALEZ	TF6987Y	SEAT IBIZA
477	PETRA MARIA CARBALLO HDEZ.	TF3878AX	MITSUBISHI SPACE WAGON
478	RADIO RECORD MONTAJES S.L.	TF6235AH	RENAULT 5
479	ANTONIO CASANOVA TOLEDO	TF1486AM	NISSAN PICK UP
480	SHARON CAROLINE PERRY	TF6849AN	RENAULT CLIO
481	JUSTIN PAUL RITSON	CA0569AS	RENAULT 19
482	CATALINA MARTIN ENGEL	TF7457AN	HYUNDAI EXCEL
483	AMBROSIO PEREZ PEREA	TF0840AT	HYUNDAI EXCEL
484	ALY NDIAYE	TF4365AD	RENAULT 5
485	JOSE LUIS RODRIGUEZ RAMALLO	TF2992BJ	FORD ESCORT
486	TANIA LEE CARLA DE GREEF	TF8820AY	ROVER 216
487	EDUARDO VERA RODRIGUEZ	B2001EL	EBRO
488	JOSE IGNACIO DONADO BERNEDO	TF3088AL	RENAULT 5
489	CHRISTIAN LUCIE FARACHE	TF4437AN	SEAT MARBELLA
490	MUSTAPHA KIAA	2380BSS	SEAT CORDOBA
491	DIEGO FERNANDO SANCHEZ ROSENDE	B26080T	B.M.W.
492	JACOBA MARIA BOTELLA ORTEGA	TF3837AX	OPEL CORSA
493	CARLOS JOSE ALMEIDA PARRA	TF0200AV	FIAT UNO
494	VOLODYMYR TKACH	TF0889AL	OPEL KADETT
495	GUILLERMO AÑON VAZQUEZ	0317CGN	CITROËN BERLINGO
496	ARANTXA FERNANDEZ CAAMAÑO	TF7846BD	FORD FIESTA
497	MERCEDES ADERN ORTOLL	TF4888AG	FORD FIESTA
498	JOAQUIN DAPOLITO CRUZ	TF6721BD	FIAT PUNTO
499	MARÍA CARMEN CARMONA FERNANDEZ	TF6912AX	FORD COURIER
500	AIDA GONZALEZ GONZALEZ	TF2628AM	FORD FIESTA
501	MARIEL ALEJANDRA IOPPOLO	TF9606AG	RENAULT 19
502	DEREK JOHN CLARKE	TF2940BS	OPEL CORSA
503	JUAN FERNANDO BAQUERO CULQUI	M9427FW	PEUGEOT 505
504	ANA MARIA HDEZ. DELGADO	TF0748Y	B.M.W. 320
505	CLEMENTE PASTOR RAMOS REYES	GC8942BP	MERCEDES
506	EMERSON E. CABRERA PIÑA	TF2770AD	FORD FIESTA
507	MOHAMED BEN YAICH	TF2496AT	NISSAN PRIMERA
508	DANIEL FERNANDO LOYOLA	TF3945AB	SEAT IBIZA
509	WILLIAM FREDRIC WHITE	TF0392AL	SEAT IBIZA
510	MARIA TERESA SORIA SAIZ	VA9874W	RENAULT CLIO
511	MARIUSZ CIESIELSKI	TF2875BJ	FIAT BRAVA
512	BRAHIM EL KHALI TIKZI	TF3815BG	FIAT PUNTO
513	DANIEL MONTERO ANTUONI	TF5060X	VOLKSWAGEN POLO
514	LUIS ALBERTO CACABELOS MINIÑO	TF8256T	OPEL CORSA
515	JACINTO RODRIGUEZ MEDINA	TF4066AB	RENAULT 11
516	SERVICIOS GENERALES RD. S.L.	1369BRK	CITROËN JUMPER
517	JOSE CARLOS MORALES TACORONTE	TF8381BC	RENAULT EXPRESS
518	MANUEL JESUS ARZOLA MESA	TF3649Z	FORD ESCORT
519	ANACLETO JAVIER ALAYON CABEZA	GC0906AB	VOLKSWAGEN GOLF
520	WILLIAM PERNAS CARBALLO	TF2922AX	RENAULT 19
521	HAFID MOURINO	TF2872V	RENAULT 5
522	GEORGE BANGE	M9828NK	CITROËN AX
523	MIGUEL ENRIQUEZ MOLINA	GC3584V-2	RENAULT 11
524	JUAN JOSE MÁLCORRA AZPIAZU	GC7039AK	PEUGEOT 205
525	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ARROYO	CA8472AJ	CITROËN C15
526	JOSE DAMIAN NAVARRO DOMINGUEZ	TF4704AV	RENAULT 5
527	FATIMA INMACULADA MENDOZA ORTIZ	TF2694AM	ZASTAVA YUGO
528	BIENVENIDA CELIA HERRERA PIÑERO	TF2278AJ	MITSUBISHI GALANT
529	SEVERIANO RODRIGUEZ BETHENCOURT	4371CZF	MERCEDES 308
530	CLAUDIA KARINA BARRIONUEVO	TF0317AB	RENAULT 5
531	FRANCISCA FUMERO CORREA	TF5840AJ	RENAULT 5
532	ANGELA KRAUSE	TF3938BP	FIAT CINQUECENTO
533	EDUARDO KHOURY MORALES	TF1556BX	RENAULT EXPRESS
534	ANDERSON AGUIRRE FRANCO	C9626BKG	PIAGGIO TYPHOON
535	ANNETTE ELIZABETH GIBBS	TF3050BC	SEAT IBIZA
536	ANABEL GARCIA OJEDA	8900CCT	MERCEDES 307
537	ARGEO JOSE PEREZ RODRIGUEZ	TF8994T	OPEL CORSA
538	MARIA MOLINA FERNANDEZ	GC3571AL	RENAULT 19
539	CHEIKH MBACKE INDIAYE	TF0077AC	RENAULT 5
540	DANIEL LUIS FERNANDEZ GONZALEZ	M0962MD	VOLKSWAGEN GOLF
541	FRIDA ILSE HOFMANN	TF7642AC	MERCEDES 190
542	MARIA JACINTA NCHA BIEBEDA	GC1258AK	AUDI 90
543	JORGE JOSE NAVARRO HERNANDEZ	TF6394X	SEAT PANDA
544	MARIA MERCEDES PEREZ MARTIN	TF2898BG	RENAULT CLIO
545	JAVIANCRUZ S.L.	TF8635BW	OPEL CORSA
546	ADRIANA MANZU FINOCCHIARO	TF4716X	RENAULT 5
547	DANIEL ROSARIO FINOCCHIARO	TF0897X	FIAT UNO
548	DANIELA ALEJANDRA FINOCCHIARO	3095DYP	PEUGEOT 205

Por medio de la presente se le requiere para que se haga cargo del mismo. Ahora bien si usted desea, que el Ayto. de Arona se haga cargo de su vehículo, deberá comunicarlo, y el se encargará de darlo de baja, debiendo aportar en todo caso la documentación personal que le identifique en horario de 8.00 h a 14.00 h de lunes a viernes, en el Negociado de Multas de la Policía Local en calle Nueva, nº 12, Arona.

Si transcurridos 15 días, después de la notificación del presente escrito, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

No obstante lo anterior, si usted no procede al abono de las tasas dentro del plazo señalado anteriormente, se remitirá el expediente a la Oficina de Rentas Municipal para que practique la liquidación conforme a la Ordenanza Fiscal y tarifas del contrato de gestión de servicio de inmovilización, retirada de vehículos de la vía pública, permanencia en el Depósito Municipal, siguiéndose el procedimiento de cobro previsto por el Reglamento General de Recaudación para las deudas tributarias.

Contra el presente Decreto podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a los titulares de los vehículos señalados.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

Alcaldía

A N U N C I O

4559 **3218**

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado con fecha 16 de marzo de 2007 la siguiente Resolución nº 1937/2007, por la que se emplaza a todos los interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 107/2007.

Lo que se hace público para el conocimiento del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Arona, significándoles que quedan emplazados para que puedan comparecer y personarse como partes interesadas, si lo estiman conveniente, en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 9 días, a contar desde la fecha en que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arona, a 27 de marzo de 2007.

El Alcalde.

Urbanismo-Servicios Públicos y Patrimonio

A N U N C I O

4560 **3220**

"Por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con esta misma fecha se ha dictado la siguiente Resolución número:

En relación con la instancia presentada por don Ernesto Brito Rodríguez, provisto de D.N.I. 78383060A, el día 15 de noviembre de 2004, registro de entrada número 69143, y

Resultando.- Que don Ernesto Brito Rodríguez solicita mediante el presente escrito la renuncia de la licencia de vado permanente, número 616.

Resultando.- Que mediante Resolución número 6660/98, de fecha 2 de noviembre de 1998, se le concedió a don Ernesto Brito Rodríguez Licencia Municipal para vado permanente, para entrada y salida de garaje, sito en la calle Trasera 2, nº 17 (ahora calle Tártago, nº 1) Guaza, Arona.

Considerando.- Que según dispone el artículo 90.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo interesado podrá renunciar a sus derechos cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico.

Considerando.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 y 2 de la referida Ley 30/92, la renuncia podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia aceptando la Administración de plano la renuncia y declarará concluso el procedimiento.

Considerando.- Que según lo establecido en el artículo 87 de la citada Ley 30/92, pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho así como la declaración de caducidad.

Considerando.- Que según lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92 citada, agota la vía administrativa las resoluciones de los órganos administrativos que carezcan de superior jerárquico, salvo que una ley establezca lo contrario. Mientras que el artículo 116.1 de la reiterada Ley 30/92, establece que los actos administrativos que agoten la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto si fuera expreso. Si no lo fuera el plazo será de 6 meses y se contará a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, conforme establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por todo ello, vengo en resolver:

Primero.- Aceptar de pleno la renuncia solicitada por don Ernesto Brito Rodríguez de la licencia de vado permanente, para entrada y salida de garaje, sito en la calle Trasera 2, nº 17 (ahora calle Tártago, 1), Guaza, Arona.

Segundo.- Declarar concluso el presente expediente y proceder a su archivo.

Tercero.- Notificar a don Ernesto Brito Rodríguez, así como comunicarla a la Policía Local, a Intervención Municipal de Fondos y a la Oficina de Gestión Tributaria."

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a don Ernesto Brito Rodríguez.

En Arona, a 19 de marzo de 2007.

El Concejal Delegado de Policía, Arturo Reverón Reverón.

A N U N C I O

4561 **3221**

Expediente nº 000006/2006-VADOSCT.

"En relación con su escrito de fecha 9 de febrero de 2004, con registro de entrada número 6877, mediante el cual solicita autorización de reserva de aparcamiento para minusválido sito en la calle Santa Ana, Costa del Silencio, Arona, le traslado, que según informe emitido por la Policía Local, el lugar indicado no puede ser señalizado debido a que la citada calle pertenece a una urbanización privada".

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuad en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma don Mathias Rudolf Arweiler.

En Arona, a 16 de marzo de 2007.

El Concejal Delegado de Policía, Arturo Reverón Reverón.

A N U N C I O

4562 **3222**

Expediente nº: 000003/2006-VADOSBJ.

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 16 de marzo de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución nº 2088/06:

En relación con la instancia presentada por Perfumería Elizabeth, S.L., representada por doña Juana María Hernández Hernández, provisto de D.N.I. 42.035.329T, el día 15 de marzo de 2006, registro de entrada número 17951, y:

Resultando.- Que doña Juana María Hernández Hernández, en representación de Perfumería Elizabeth, S.L., solicita mediante el presente escrito la renuncia de la licencia de vado permanente, número 1034.

Resultando.- Que mediante Resolución número 940/06, de fecha 20 de febrero de 2006, se le concedió a Perfumería Elizabeth, S.L., representada por doña Juana María Hernández Hernández, licencia municipal de vado permanente, para entrada y salida de garaje, sito en la calle Montevideo, 8, Urb. Villas de la Playa, Playa de las Américas.

Considerando.- Que según dispone el artículo 90.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo interesado podrá renunciar a sus derechos cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico.

Considerando.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 y 2 de la referida Ley 30/92, la renuncia podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia aceptando la Administración de pleno la renuncia y declarará concluso el procedimiento.

Considerando.- Que según lo establecido en el artículo 87 de la citada Ley 30/92, pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho así como la declaración de caducidad.

Considerando.- Que según lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/92 citada, agota la vía administrativa las resoluciones de los órganos administrativos que carezcan de superior jerárquico, salvo que una Ley establezca lo contrario. Mientras que el artículo 116.1 de la reiterada Ley 30/92, establece que los actos administrativos que agoten la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto si fuera expreso. Si no lo fuera el plazo será de 6 meses y se contará a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, conforme establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Por todo ello, vengo en resolver:

Primero.- Aceptar de pleno la renuncia solicitada por Perfumería Elizabeth, S.L., representada por doña Juana María Hernández Hernández de la licencia de vado permanente, para entrada y salida de garaje, sito en la calle Montevideo, 8, Playa de las Américas, Arona.

Segundo.- Declarar concluso el presente expediente y proceder a su archivo.

Tercero.- Notificar a doña Juana María Hernández Hernández, en representación de Perfumería Elizabeth, S.L., así como comunicarla a la Policía Local, a Intervención Municipal de Fondos y a la Oficina de Gestión Tributaria."

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a Perfumería Elizabeth, S.L., representado por Perfumería Elizabeth, S.L., haciéndole saber que la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2088/06, de fecha 16 de marzo de 2006, agota la vía administrativa, debiendo significarle que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Arona, a 19 de marzo de 2007.

El Concejal Delegado de Policía, Arturo Reverón Reverón.

A N U N C I O

4563 **3223**

Expediente nº: 00006/2006-VADOSCT.

"Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 6 de octubre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución nº: 7135/06.

Vista la solicitud formulada por doña Amparo Campos Fajardo, provisto de N.I.F./C.I.F. nº ES-024138098-N, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 4 de octubre de 2006, Registro de Entrada número 2006071097, y:

Antecedentes de hecho.

Primero.- Que mediante el escrito de referencia se solicita cambio de titularidad de vado permanente sito en calle Zodiaco, 12, Urb. Estrella Marazul VI, Las Rosas, en este término municipal, a favor de doña Amparo Campos Fajardo.

Segundo.- Que mediante Resolución número 4608/03, de fecha 30 de julio de 2003 se concede Licencia Municipal de Vado Permanente, para entrada y salida de garaje, sito en calle Zodiaco, 12, Urb. Estrella Marazul VI, Las Rosas.

Fundamentos de derecho.

Primero.- Que según el artículo 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las licencias relativas a las condiciones de una obra, instalación o servicio serán transmisibles, pero el antiguo y nuevo constructor o empresario deberá comunicarlo por escrito a la Corporación, sin lo cual quedarán ambos, sujetos a todas las responsabilidades que se derivaren para el titular.

Segundo.- Que según lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92 citada, agota la vía administrativa las resoluciones de los órganos administrativos que carezcan de superior jerárquico, salvo que una ley establezca lo contrario. Mientras que el artículo 116.1 de la reiterada Ley 30/92, establece que los actos administrativos que agoten la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto si fuera expreso. Si no lo fuera el plazo será de 6 meses y se contará a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, conforme establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vengo en resolver:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de vado permanente, para un garaje, concedida a doña Rosa Nieves Afonso Rodríguez, mediante Resolución número 4608/03, de fecha 30 de julio de 2003, sito en calle Zodiaco, 12, Urb. Estrella Marazul VI, Las Rosas, a favor de doña Amparo Campos Fajardo.

Segundo.- Notificar la presente resolución a doña Rosa Nieves Afonso Rodríguez, doña Amparo Campos Fajardo, así como comunicarla a la Policía Local, y a la Oficina de Gestión Tributaria."

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a doña Rosa Nieves Afonso Rodríguez, haciéndole saber que la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 7135/06 de fecha, 6 de octubre de 2006, agota la vía administrativa, debiendo significarle que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Arona, a 16 de marzo de 2007.

El Concejal Delegado de Policía, Arturo Reverón Reverón.

Servicio de Urbanismo

A N U N C I O

4564 **3378**

De conformidad con el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de marzo de 2007, de aprobación definitiva de los Estatutos para la constitución de la entidad de Conservación Palm Mar, en los mismos términos de su aprobación inicial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 162, de fecha 22 de noviembre de 2006, con la siguiente modificación derivada de la adaptación del apartado f del artículo 6, del siguiente tenor: "Solicitar del Ayuntamiento la vía de apremio para la exigencia de las cuotas de conservación que corresponda satisfacer a los propietarios."

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo significarle que contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir de día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo/la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Arona, a 30 de marzo de 2007.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

Urbanismo-Servicios Públicos y Patrimonio

A N U N C I O

4565 **3318**

Expediente nº: 000004/2006-VADOSBJ.

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 16 de marzo de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución nº 2086/06:

En relación con la instancia presentada por Perfumería Elizabeth, S.L., representada por doña Juana María Hernández Hernández, provisto de N.I.F./C.I.F. nº ES-B3831484-5 con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 15 de marzo de 2006, Registro de Entrada número 2006017952, y:

Antecedentes de hecho.

Primero.- Que mediante el escrito referido Perfumería Elizabeth, S.L., solicita mediante el presente escrito la renuncia de la licencia de vado permanente número 1035.

Segundo.- Que mediante Resolución número 939/06, de fecha 8 de febrero de 2006, se le concedió a Perfumería Elizabeth, S.L., Licencia Municipal de Vado Permanente, para entrada y salida de garaje, sito en calle Montevideo, 6, Urb.Villas de la Playa.

Fundamentos de derecho.

Primero.- Que según dispone el artículo 90.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo interesado podrá renunciar a sus derechos cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento Jurídico.

Segundo.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 y 2 de la referida Ley 30/92, la renuncia podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia aceptando la Administración de plano la renuncia y declarará concluso el procedimiento.

Tercero.- Que según lo establecido en el artículo 87 de la citada Ley 30/92, pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho así como la declaración de caducidad.

Cuarto.- Que según lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92 citada, agota la vía administrativa las resoluciones de los órganos administrativos que carezcan de superior jerárquico, salvo que una ley establezca lo contrario. Mientras que el artículo 116.1 de la reiterada Ley 30/92, establece que los actos administrativos que agoten la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto si fuera expreso. Si no lo fuera el plazo será de 6 meses y se contará a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, conforme establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vengo en resolver:

Primero.- Aceptar de pleno la renuncia solicitada por Perfumería Elizabeth, S.L., representada por doña Juana María Hernández Hernández, de la Licencia Municipal de Vado Permanente, para entrada y salida de garaje, sito en calle Montevideo, 6, Urb. Villas de la Playa.

Segundo.- Declarar concluso el presente expediente y proceder a su archivo.

Tercero.- Notificar la resolución que se adopte a Perfumería Elizabeth, S.L., representada por doña Juana María Hernández Hernández, así como comunicarla a la Policía Local, a Intervención Municipal de Fondos y a la Oficina de Gestión Tributaria.

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a Perfumería Elizabeth, S.L., representado por Perfumería Elizabeth, S.L., haciéndole saber que la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2086/06, de fecha 16 de marzo de 2006, agota la vía administrativa, debiendo significarle que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Arona, a 19 de marzo de 2007.

El Concejal Delegado de Policía, Arturo Reverón Reverón.

A N U N C I O

4566 **3323**

Habiendo finalizado el período de alquiler de los nichos del Cementerio Municipal "Santa Salomé", cuya relación se cita a continuación, se pone en conocimiento de los titulares que también se relacionan que, previa tramitación del oportuno expediente, se les ha declarado la caducidad del título de arrendamiento de dichos nichos mediante las resoluciones que se señalan, por lo que por el Ayuntamiento se va a proceder al traslado de los restos a la fosa común del Cementerio Municipal.

Las resoluciones señaladas por la que se declara la caducidad del título de arrendamiento, ponen fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

RESOLUCIÓN	FECHA	NICHO	TITULAR
8409/06	20/10/2006	01-016-02-2	KARIN HILMERT
8411/06	25/10/2006	01-017-05-1	MARJORIE GERTRUDE
8413/06	25/10/2006	01-017-05-2	ELISE NICOLE BORGUIGNON
8417/06	25/10/2006	01-024-06-4	RUDOLF SPALTH
8974/06	28/11/2006	02-026-07-3	HAZEL DRISCOLL
8435/06	27/10/2006	02-026-11-5	BRUNO COSTAMAGNA
4548/06	27/06/2006	02-027-03-5	KARIU KASSIU
8439/06	27/10/2006	02-027-05-5	ERWIN HERBERT KRAUSE
8440/06	27/10/2006	02-027-06-2	HENRY MEADOWS
8441/06	27/10/2006	02-027-09-4	GISELA WALTRAUD MAYER
8442/06	27/10/2006	02-027-09-5	ALFRED BUTTERWEGGE
8443/06	27/10/2006	02-028-01-5	HELGA KRUGER

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a los interesados detallados anteriormente.

En Arona, a 13 de marzo de 2007.

El Concejal Delegado de Cementerio, p.d., Res. nº 8925/2006, José Luis González Rodríguez.

A N U N C I O

4567 **3324**

Habiendo finalizado el período de alquiler de los nichos del Cementerio Municipal "Santa Salomé", cuya relación se cita a continuación, se pone en conocimiento de los titulares que también se relacionan que, previa tramitación del oportuno expediente, se les ha declarado la caducidad del título de arrendamiento de dichos nichos mediante las resoluciones que se señalan, por lo que por el Ayuntamiento se va a proceder al traslado de los restos a la fosa común del Cementerio Municipal.

Las resoluciones señaladas por la que se declara la caducidad del título de arrendamiento, ponen fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

RESOLUCIÓN	FECHA	NICHO	TITULAR
8445/06	27/10/2006	02-028-03-2	CHERRY C. BULL
8447/06	27/10/2006	02-028-11-5	RUTH AMMERMANN
8448/06	27/10/2006	02-028-12-1	DINAH GRAHAM FRANKLIN
8455/06	30/10/2006	02-029-04-5	NORBERT SPAETH RALF
8459/06	30/10/2006	02-029-06-2	ROSE FLORENCE KERWIN
8463/06	30/10/2006	02-029-08-1	YOY BRADFORD HARDAKER
8466/06	30/10/2006	02-030-03-2	HEINRICH HEINLEIN
8471/06	30/10/2006	02-030-06-2	SLEGFRIEND REINHARD WUNDRICH OTTO
8475/06	30/10/2006	02-030-10-2	MAUREN PATRICIA MAGGE
8487/06	31/10/2006	02-030-11-3	ANNE COWDEROY
8489/06	31/10/2006	02-030-12-1	YANET DIGANCE
8492/06	31/10/2006	02-030-12-2	ANNE IRIS CRITTENDEN

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a los interesados detallados anteriormente.

En Arona, a 13 de marzo de 2007.

El Concejal Delegado de Cementerio, p.d., Res. nº 8925/2006, José Luis González Rodríguez.

A N U N C I O

4568 **3325**

Habiendo finalizado el período de alquiler de los nichos del Cementerio Municipal "Santa Salomé", cuya relación se cita a continuación, se pone en conocimiento de los titulares que también se relacionan que, previa tramitación del oportuno expediente, se les ha declarado la caducidad del título de arrendamiento de dichos nichos mediante las resoluciones que se señalan, por lo que por el Ayunta-

miento se va a proceder al traslado de los restos a la fosa común del Cementerio Municipal.

Las resoluciones señaladas por la que se declara la caducidad del título de arrendamiento, ponen fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

RESOLUCIÓN	FECHA	NICHO	TITULAR
8496/06	31/10/2006	02-031-03-1	KAROLA HETTINGER
8499/06	31/10/2006	02-031-03-4	ALAN KELLY
8523/06	25/10/2006	02-031-13-5	SILVERTER KRAAN
8601/06	25/10/2006	02-032-01-2	FLORENCE ANNIE HALL
8603/06	25/10/2006	02-032-01-5	JOANNA PETRONELLA HOLLANTS
8629/06	31/10/2006	02-033-05-2	LUICINO MEWLEGAZZI
8652/06	31/10/2006	02-033-06-5	JAROSLOV CHVANEC
8653/06	31/10/2006	02-033-07-2	HERTA MARTHA HOFMANN
8658/06	31/10/2006	02-034-02-5	ALAN LANCASTER
8659/06	31/10/2006	02-034-05-1	FRANCO SALMOIRAGHI
8661/06	27/10/2006	02-034-05-2	JEAN CLAUDE DEVILLE
8665/06	27/10/2006	02-034-06-5	GUY LOUIS MAURICE DAN DE CASTEELE

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a los interesados detallados anteriormente.

En Arona, a 13 de marzo de 2007.

El Concejal Delegado de Cementerio, p.d., Res. nº 8925/2006, José Luis González Rodríguez.

A N U N C I O

4569 **3326**

Habiendo finalizado el período de alquiler de los nichos del Cementerio Municipal “Santa Salomé”, cuya relación se cita a continuación, se pone en conocimiento de los titulares que también se relacionan que, previa tramitación del oportuno expediente, se les ha declarado la caducidad del título de arrendamiento de dichos nichos mediante las resoluciones que se señalan, por lo que por el Ayuntamiento se va a proceder al traslado de los restos a la fosa común del Cementerio Municipal.

Las resoluciones señaladas por la que se declara la caducidad del título de arrendamiento, ponen fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

RESOLUCIÓN	FECHA	NICHO	TITULAR
8670/06	27/10/2006	02-034-08-4	ISABELLE GRAY
8672/06	27/10/2006	03-035-03-3	PAUL TRANDEL
8673/06	27/10/2006	03-035-04-4	ARTHUR DEMO
8678/06	27/10/2006	03-035-09-4	MARTIN ELIAS GOTZ
8679/06	27/10/2006	03-035-12-3	JOHANNA RUTH HIA
8684/06	27/10/2006	03-035-17-2	OLIVER KÄGALER
8690/06	30/10/2006	03-035-21-3	MARIA VOK
8691/06	30/10/2006	03-035-25-1	AUDREY CAIRNS
8693/06	30/10/2006	03-035-27-4	HILDA THERESIA MATTHIS
8699/06	30/10/2006	03-035-29-4	JEAN VEAL
8701/06	31/10/2006	03-036-03-4	JEANNINE ANNE MARIE THOMAS
8712/06	31/10/2006	03-036-06-1	INGO SILLER

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a los interesados detallados anteriormente.

En Arona, a 13 de marzo de 2007.

El Concejal Delegado de Cementerio, p.d., Res. nº 8925/2006, José Luis González Rodríguez.

A N U N C I O

4570 **3328**

Habiendo finalizado el período de alquiler de los nichos del Cementerio Municipal “Santa Salomé”, cuya relación se cita a continuación, se pone en conocimiento de los titulares que también se relacionan que, previa tramitación del oportuno expediente, se les ha declarado la caducidad del título de arrendamiento de dichos nichos mediante las resoluciones que se señalan, por lo que por el Ayuntamiento se va a proceder al traslado de los restos a la fosa común del Cementerio Municipal.

Las resoluciones señaladas por la que se declara la caducidad del título de arrendamiento, ponen fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativo. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

RESOLUCIÓN	FECHA	NICHO	TITULAR
8377/06	20/10/2006	01-011-10-3	MARGARETE HIRSKEY
8382/06	25/10/2006	01-012-02-1	WILLY MARIEN
8385/06	20/10/2006	01-012-03-4	MARIUS JEAN VANDERSTRAETEN
8387/06	31/10/2006	01-012-04-2	RADIA EL QUAMARI
8388/06	20/10/2006	01-012-06-2	SERGIO LOY CASALBORE
8393/06	31/10/2006	01-012-08-4	JOHN WALTON HUNTER
8394/06	31/10/2006	01-012-11-1	LUISE BÜRMANN
8399/06	20/10/2006	01-013-06-2	LISELOTTE BENTINHA
7403/06	20/10/2006	01-013-07-2	SHARROCK DIANA ELIZABETH
8400/06	20/10/2006	01-013-12-2	HERMANN ROSSRUCKER
8402/06	20/10/2006	01-014-03-4	LURQUIN PAREE
8979/06	28/11/2006	01-015-01-1	JESE LINDEMANN

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a los interesados detallados anteriormente.

En Arona, a 13 de marzo de 2007.

El Concejal Delegado de Cementerio, p.d., Res. nº 8925/2006, José Luis González Rodríguez.

FASNIA

A N U N C I O

4571 **3419**

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 189/2007, de fecha 2 de abril de 2007, ha sido adjudicado el contrato de Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el proyecto "Terminación del Centro Socio-Cultural Los Roques", por procedimiento abierto mediante concurso.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fasnia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 019/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto del contrato: dirección facultativa obras.

b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 36 de 12 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.435,19 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de abril de 2007.

b) Contratista: don Rubén Henríquez Guimerá.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 25.435,19 euros.

En Fasnia, a 2 de abril de 2007.

El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Tejera.

GRANADILLA DE ABONA

E D I C T O

4572 **3202**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 1º 285, de 27.11.92) y en base a lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza Municipal reguladora del Régimen Aplicable a Vehículos Abandonados y modificación del artículo 71 del R.D.L. 339/90, por Ley 11/99, se hace pública relación de los vehículos retirados de las vías y espacios de uso público y terrenos adyacentes propiedad de particulares, haciendo constar el número de expediente correspondiente, su matrícula, titular y último domicilio conocido, así como que transcurrido el plazo de 1 mes, sin que sus titulares hagan uso de su derecho, se entenderá como manifestación expresa de su voluntad de abandonar y ceder el vehículo, acordándose en estos casos el desguace y prensado de aquéllos.

NUM. EXP.	Matrícula	TITULAR	DOMICILIO
04279	TF5315AK	M. TERESA YANES GONZALEZ	LAS CALZADAS 44, GRANADILLA
04280	TF8601AY	ELIAS MARTINEZ BASTARDO	ISLA DE TENERIFE 8, GRANADILLA
04283	TF5927 N	RAIMUNDO TOLEDO GONZALEZ	ENRIQUE MARCO DORTA 4-3, SANTA CRUZ TFE
04284	TF6094 AU	RUBEN MENDOZA MARTIN	ATXOÑA 25, SAN ISIDRO
04285	TF8332AY	MARIELE EUGENIA GONZALEZ	SAN CASIANO 32B, AV CHIMISAY, TACO, LAGUNA
04287	TF4374AS	BERNARDO CANO ROQUE	CERVANTES 9, GUARGACHO, SAN MIGUEL
04288	TF0196AV	HECTOR J CABRERA MENDOZA	PABLO VI, 2B, 2º D, LA MATA, SAN ISIDRO
04289	TF8174 S	MIGUEL ANGEL MARTIN MEJIAS	MASCA 18, SAN ISIDRO
04290	SE0658BD	MIREVA S.L.	MENDEZ 53, EDF. VILLAS NUE, GUIA DE ISORA
04293	7442BFS	ANGELA KRAUSE	CASTRO 59, SAN ISIDRO
04294	M 2532NS	ANTONIO M COALLA GARCIA	VILLAMAR 11-3-1, LAS GALLETAS, ARONA
04295	TF0974 L	DE CONNICK MARC H FLORENT	EDF. EDEN 307, LOS CRISTIANOS, ARONA
04296	TF2683BU	JUAN MARTIN AMADOR GARCIA	GPO. CONSTITUCIÓN BL. 32. GRANADILLA
04298	TF4226BH	ANTONIO ORIOL GUERRA	M. CARMEN 22-2-C, LAS GALLETAS, ARONA
04299	TF0088AN	JOSE ALIRIO OREJUELA PUENTES	AVD. SANTA CRUZ 101-1-P65, SAN ISIDRO
04301	TF5696 P	LEOCADIA TABARES LORENZO	LA HOYITA 29, SAN ISIDRO
04302	TF0291AF	LUIS EDUA. VILLABON MARTINEZ	BENTENJUI 8, SAN ISIDRO
04303	TF4467AU	MARTÍN DA VERA BENGOCHEA	GALDA 1-BL3. P 437, PYA. PARAÍSO, ADEJE
04304	TF9908AN	ADALYS MARIA HERNANDEZ	LOS GONZALEZ 20-2J, SAN ISIRO
04305	TF3456AG	NETSE IZQUIERDO GARCIA	HNO. PEDRO 2, EL MEDANO
04306	TF0541 W	GONZALO E. ESCOBAR VALENZUE	ARZ. GLEZ. RIVAS 56-2, SAN ISIDRO, GRANADILLA
04307	GC3905AY	BADADA MOHAMED	LA VAGUADA 4, SAN ISIDRO, GRANADILLA
04308	TF2306CB	MULLER MATHIAS STEPHAN	PLAYA PARAISO 702, ADEJE
04312	TF9618AS	CARLOS LUIS GARCIA TOLEDO	SUECIAS EDF. CHITAMAR. LOS CRISTIANOS,
04313	TF5670 P	GREGORIO FCO. ROMERO VEGA	ROQUE DEL OESTE 4, TACO
04314	TF9415AY	ANGLISIL S.L.	URB. SABANDEÑOS 31, ADEJE
04316	TF3061AX	WILLIAMS DAVID KWAME	AV. VILLA DE ARICO 21-2C, ARICO
04317	TF9518BG	SALVADOR SANCHEZ CARBALLO	CASTRO 8-B2, SAN ISIDRO
04318	TF8042AF	MIGUEL ANGEL ALONSO ORDOÑEZ	URB, CAMPIÑUELA BAJA, MOLINO. CORDOBA
04319	TF1500AH	CHRISTOVAO BRUNO	ARGENTINA 6, EL MEDANO
04322	TF7742BT	DI MANICI PROETTI ANTONELLA	JOSE PADRÓN MACHIN 18, SAN ISIDRO
04323	TF9203AG	JUAN OSWAL MARTÍN GUTIERREZ	TAMAIDE 11, SAN ISIDRO
04327	4716BKX	JOSE A. STA CRUZ MONTESDEOCA	HELIO. RGUEZ. LOPEZ 4, SANTA CRUZ
04330	GC0425BY	ELTON WIL. VILLACORTA RIVERA	JOSE VENTURA 23, SAN ISIDRO
04331	GC3228AW	CANDIL CANARIAS S.L.	CALVO SOTELO 70, BAJO, ADEJE
04332	TF1805AY	LUIS GALDINO BARBOSA ANDRE	BENTENJUI 13-P-1C, SAN ISIDRO
04334	5974BDB	CONDUIT PHILIP	LA QUINTA HEIGHTS 1315, SAN MIGUEL
04335	C 9301BL	JUAN MAN GONZALEZ Y PESTANO	URB. LAS ALONDRAS PARK 213.B, CTA SILENCIO
04336	TF1402BC	SEIJAS IGLESIAS ALFONSO	CHUCHURUMBACHE 311, SAN ISIDROO
04337	TF9113 P	ALEJANDRO DE LA ROSA SIERRA	EL HIERRO 22, BAJO A. SAN ISIDRO
04338	TF6866AG	YESOS Y ESCAY. HNOS GARCIA	LAS CRUCITAS, SAN ISIDRO
04339	TF0712AV	JULIO CESAR RGUEZ FRANCO	CALVO SOTELO 4-3-1, LA LAGUNA
04340	TF6814 P	JUAN CARLOS RIVERO DONATE	AVDA. SAN MATIAS 88. TACO, LA LAGUNA
04342	TF5280AG	BLAGOV GESHTAKOV BORISLAV	LA MATANZA 47-1 BAJO. LA LAGUNA
04344	TF3932 T	EFIGENIA GONZALEZ YANES	STA. MARIA DE LA CABEZA 24-IZ, SAN ISIDRO
04346	TF1718AF	MANUEL GOZNALEZ BARRERA	OLIVINA 8, CASABLANCA. SAN ISIDRO
04347	TF4024AF	JUAN MANUEL CABRERA ESTEVEZ	SANTA MARIA DE LA CABEZA 18,S AN ISIDRO
04348	TF7424AL	RAMON GONZALEZ OVAL	GRAN CANARIA 31, SAN ISIDRO
04349	TF7233 P	JOSE ANTONIO GARCIA EXPOSITO	FUERTEVENTURA 20, SAN ISIDRO
04351	TF1642AV	PINTURAS Y DECOR. ESME S.L.	LA ESTRELLA 16, LAS GALLETAS, ARONA
04353	B 1463NB	MIGUEL ANGEL MARTIN MEJIAS	MASCA 18, SAN ISIDRO
04354	TF0087AH	M PINO ALVAREZ ANGEL DE ROSA	EL PINO 9-2, LA CUESTA. LA LAGUNA
04355	TF3181 V	STELLA OLIVA VAZQUEZ MARTINEZ	LLANO BERNARDINO 4, EL MEDANO
04356	GC1526BF	IOUTANOV BORIS	AV V CENTENARIO, LAS TERRAZAS, ADEJE
04357	TF8255AM	JUAN MANUEL PEREZ RODRIGUEZ	LAS PAREDES 2, CHIMICHE, GRANADILLA
04358	TF8820BN	ANTONIO LLUL MOLINA	AVD LA CONSTITUCIÓN 25-2-2, ADEJE
04359	TF2289BK	JUAN MARIANO RIOS CABANILLA	ITALIA 5, EL MEDANO, GRANADILLA
04361	TF2485AN	RECURSOS MARINOS CANARIOS	POL. IND. LAS ERAS M-11-36, ARICO
04362	TF2898AF	OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ	VIR. LA CANDELARIA 35, SAN ISIDRO
04363	TF1954AW	LUISA MARIA ACEVEDO DELGADO	CONC. GARCIA SUAREZ 15, TAMAIDE, S MIGUEL
04365	TF7765 P	JUAN MANUEL GLEZ. VILLABA	EL CALVARIO 54, GRANADILLA
04366	TF1574AK	JOSE MANUEL PEÑA NUEZ	MADRE DEL AGUA 4,S AN ISIDRO
04367	TF0103AH	JUAN JESUS BARRERA MENDEZ	MATA 4, SAN ISIDRO
04368	TF5586AV	JOSE L BUSTILLO TORREBLANCA	SERRADILLA 30, MADRID
04374	TF0471AF	JOSE ANTONIO VILA PEGO	LAS ALGAS 6-1 IZ, LOS ABRIGOS
04375	TF4387AV	NELSO ALEX. FABRES ROJAS	EL CARACOL 13, LOS ABRIGOS
04376	TF8306BN	GOUZENKO SERGUEI	REP. PANAMA 5, LAS PALMERAS, ADEJE
04377	TF9418 X	ANTONIO MOLINA RODRIGUEZ	OLIVINA 14,S AN ISIDRO
04378	TF7733AB	BOUTABBAA HASSANNA	WEND SUR TORVISCA ALTA 20-C, LAS AMERICAS
04379	TF9321AV	ARTEAGA MIQUILENA MANUEL D.	LOS HELECHOS 5, CASABLANCA, SAN ISIDRO
04380	TF5324 H	DOMINGO MORALES RODRIGUEZ	EL LUNCHON 2, FRONTERA
04382	TF5999BY	PABLO LOPEZ BAÑOS	C CONST. PISUERGA 36-II, 2B IZ, ADEJE
04383	TF5602AY	MEULNER HARALD WALTER	BUEN LUGAR 9, ATOGO, SAN ISIDRO
04385	TF1646AF	RUEDA CASADO JUAN JOSE	RGUEZ ESPINOSA 29, MADRID
04387	TF5067AP	BERNARDO RAMOS ULLOA	ANTPEREZ LORENTE 5, PELAYOS DE LA PRESA, MADRID.
04388	TF8846BY	JUNYENT HEMMINGSEN PEDRO	EL BOSQUE 9, SANTA CRUZ DE TFE
04394	TF3484AG	LIDIA ESTHER GARCIA HERRERA	CANARIAS 9, GRANADILLA
04396	TF2837AC	WILSON CATHERINE MARY	TARAJAL F 26, AMARILLA GOLF, SAN MIGUEL
04400	TF3057BT	CESARINA CONRADO CONRADO	TAMADUSTE 5, ATOGO, SAN ISIDRO
04402	TF4740AG	ALFREDO ANTONIO ORTIZ DUARTE	LA GOMERA 88-1, EL FRAILE. ARONA
04404	TF0345AY	MARIA MAR AMARAL MARCELINO	CORAL 23, LOS ABRIGOS
04405	TF4975AZ	ROBERTO BUCCIARELLI	MARAZUL DEL SUR 311, ADEJE
04406	TF7670AK	RONALD PATRIC VEGA SEGURA	ROSALÍA DE CASTRO 29-B, LOS CARDONES, SAN ISIDRO
04407	TF9015 Z	SERGIO BURATINI	PQ CARDON PORTAL 3. INT. 1ºD, PTO DE LA CRUZ
04408	TF8941BF	VICENTE CACHELA CARLOS	JUAN CARLOS I, 20, L MIRAMAR 3, EL EMDANO
04409	TF7145 M	MARIO RAMON PEREZ TUDELA	CARMEN MONTEVERDE 60-2D, SANTA CRUZ
04410	TF6147AP	M. ISIDORA VENTURA PLASENCIA	JUAN XXIII, 493, SANTA CRUZ DE TENERIFE
04414	TF3111AU	JUAN PABLO PERDOMO LEMA	AVDA. PRINCIPES ESPAÑA 3-504, EL MEDANO
04415	TF5021 X	MICHALEA RIPS	PRINCESA ICO 14, SAN BARTOLOMÉ, LAS PALMAS
04416	GC3794CB	LUIS JAVIER ALCALDE VILLANUEVA	S VICENTE FERRER 81-3C, SANTA CRUZ
04417	TF4983AG	SALVINI GUIDO	EVARISTO GOMEZ GLEZ. 10, EL MEDANO
04418	TF2470 L	PLANTEY PHILIPPE	FLOR DE PASCUA 47, SANTIAGO DEL TEIDE
04419	TF5191AB	JUAN FRANCISCO RUIZ MARTINEZ	POETA ALBEROLA 7-5-9, VALENCIA
04420	PO2020AX	MARIA LOURDES MARCOTE DEMIS	LAXE 3-1, BAIONA, PONTEVEDRA
04421	TF4416BV	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SAN LUCAS 60, SANTA CRUZ
04422	M 0675MU	JUAN JOSE MIRANDA TOLEDO	AVDA. SANTA CRUZ 170, SAN ISDRIO
04423	9976DHB	MOISÉS GONZALEZ DELGADO	TIENDA RICA 254, LA OROTAVA
04424	TF0949BG	GESPROCAN SUR S.L.	RES. EL CAMISÓN BL. 7-52, LOS CRISTIANOS
04428	TF8262BM	AUTOVERMIETUNG EDELWEISS SL	RETAMA ED. TAJINASTE III, 46, PTO DE LA CRUZ
04429	TF7175BZ	IMPORT ATLANTIS SA	ARZ, GLEZ RIVAS 2,S AN ISIDRO
04430	TF5070AY	AUTOVERMIETUNG EDELWEISS SL	RETAMA ED. TAJINASTE III, 46, PTO DE LA CRUZ
04431	TF2194 Z	ALONSO LOPEZ JUAN	MALLORCA BL 1 56-3. LA TEJITA, EL MEDANO
04432	TF2338AG	KEMP IAN ANTHONY	URB, TAGORO PARK 102, COSTA SILENCI- ARONA
04433	TF5717AV	GIOVANNI PETRUCCI	ARGENTINA. ED DELFIN 4A, BAJO, EL MEDANO
04434	TF5785AV	SERRADILLA ESCOLANO ALFONSO	EDELMIRA PEREZ CAMPOS 16-5, PTO DE GUIMAR
04435	TF0867AL	ANGLISIL S.L.	URB. LOS SABANDEÑOS 31, ADEJE

Granadilla de Abona, a 27 de marzo de 2007.

El Alcalde.

Recursos Humanos

A N U N C I O

4573 **3331**

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJECICIO 2007

PUESTOS VACANTES	CLASIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN	GRUPO ARTÍCULO 25 LEY 30/1984

A) **FUNCIONARIOS**

5	Técnico Administración General	A
1	Arquitecto	A
3	Arquitecto Técnico	B
1	Sargento	C
2	Administrativo	C
5	Auxiliar Administrativo	D
8	Policía	D
1	Conserje	E

B) **LABORALES FIJOS**

Nº DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN
2	Operario de Limpieza y Mantenimiento	Certificado de escolaridad o equival.
1	Albañil	Certificado de escolaridad o equival.
1	Vigilante de Colegios	Certificado de escolaridad o equival.
1	Conductor	Certificado de escolaridad o equival.
2	Peón	Certificado de escolaridad o equival.

C) **LABORALES DE DURACIÓN DETERMINADA**

1	Pedagogo	Licenciado
1	Psico-Pedagogo	Licenciado
7	Educador	Diplomado
6	Trabajador Social	Diplomado
3	Asesor Jurídico	Licenciado
1	Técnico de Grado Medio	Diplomado
1	Relaciones Laborales	Diplomado
1	Director Agencia de Empleo y Desarrollo L.	Licenciado
3	Asesor Técnico	Diplomado
1	Arquitecto	Arquitecto
1	Agente Desarrollo Local	Diplomado
4	Aparejador	Arquitecto Técnico
3	Profesor de Música	Diplomado
1	Administrativo	Bachiller, FP II o Equivalente
14	Coordinador	Bachiller, FP II o Equivalente
20	Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar, FP I o Equivalente

1	Telefonista	G. Escolar, FP I o Equivalente
2	Monitor	G. Escolar, FP I o Equivalente
36	Cuidador	G. Escolar, FP I o Equivalente
5	Oficial de Primera	G. Escolar, FP I o Equivalente
1	Electricista	G. Escolar, FP I o Equivalente
8	Vigilante y Mantenim. de Colegios y C.P	Certificado de escolaridad o equival.
7	Peón	Certificado de escolaridad o equival.
1	Sepulturero/Operario Mantenimiento	Certificado de escolaridad o equival.
3	Limpiadora	Certificado de escolaridad o equival.

La anterior Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2007 fue aprobada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia con fecha 2 de marzo de 2007.

La presente publicación se realiza en cumplimiento, entre otras disposiciones de lo ordenado en el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Granadilla de Abona, a 2 de marzo de 2007.

El Concejal Delegado del Área.

E D I C T O

4574 **3332**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 1º 285, de 27.11.92) y en base a lo establecido en el art. 4 de la Ordenanza Municipal reguladora del Régimen Aplicable a Vehículos Abandonados del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, y modificación del artículo 71 del R.D.L. 339/90, por Ley 11/99, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 615 del vigente Código Civil, se hace pública relación de los vehículos retirados de las vías y espacios de uso público y terrenos adyacentes propiedad de particulares, haciendo constar el número de expediente correspondiente, su matrícula, titular y último domicilio conocido, y transcurridos los plazos legalmente establecidos, la Alcaldía-Presidencia ha ordenado el desguace de los vehículos se detallan a continuación.

Nº	MATRIC.	TITULAR	DOMICILIO
4250	TF3420 B	JUAN AITOR CADENAS PERELLÓ	EL HIERRO 26, EDF. LOS BLANQUITOS, EL MEDANO
4252	TF1324 L	TRANSTOUR S.L.	CTRA. GRAL. EL NORTE 23, LOS REALEJOS
4257	TF1462BS	DOMINGO RECHE WILSON	CAMINO LOS PAJAROS 11-B-1, EL ROQUE, SAN MIGUEL
4258	TF5232AZ	JOSE ANT. HERNANDEZ HDEZ.	LA GOMERA 1-IZ, SAN ISIDRO, GRANADILLA
4261	TF1388AH	ELISABETH ROS M WISSNER VÓN HOHEN MEISS	LAS NUEVITAS 16, HERMIGUA
4262	TF3329 Z	JUAN RAMON QUINTERO RGUEZ.	LAS CAÑADAS 16, CUESTA PIEDRA, SANTA CRUZ
4263	TF5591AY	MANUEL PICALLO CAL	HERMIDA 33, PAZOS DE BORBEN, PONTEVEDRA
4267	TF2423AS	GIOVANNI CONTICELLI MARCHISOTTA	LA GAVIOTA 5-1, EL MEDANO, GRANADILLA
4269	TF9396AY	DOLORES ARQUELLADA BARBERO	EVARISTO GOMEZ 3-1, EL MEDANO, GRANAD
4271	TF4792AJ	LUIS FERNANDO ROMAS GONZALEZ	URB.. JUAN CARLOS I, 338, LOS CRISTIANOS
4272	TF4857AF	FRANCISCO FUENTES GUILLE	AV. MENCEY DE ABONA 15, GRANADILLA
4273	TF2857AB	YOLANDA A RIGHART	P. AGUSTIN HERRERA 521, SANTIAGO DEL TEIDE
4274	TF3683 Y	RODRIGO GONZALO GALLEGOS	EL SOL 5, EDF. MAR, SANTIAGO DEL TEIDE
4275	TF8060AV	SECUDIN NO DIAZ FLORES	AGUSTÍN ANGEL 26, ARAFO

Granadilla de Abona, a 4 de abril.

El Alcalde.

Oficina de Atención al Contribuyente

A N U N C I O

4575 **3452**

Don Jorge Fidel Rodríguez Gaspar, Concejal Delegado de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Hace saber: que por Resolución de la Concejalía Delegada de fecha 5 de abril de 2007 se ha aprobado provisionalmente el Padrón de Contribuyentes del ejercicio 2007 por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Naturaleza Rústica y Características Especiales, y el Padrón de Contribuyentes del ejercicio 2007 por el concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Dichos padrones se someten a información pública en virtud de lo establecido en el artículo 99 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente hábil al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por los interesados legitimados. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan reclamaciones, los padrones se entenderán definitivamente aprobados.

En cumplimiento del artículo 102 párrafo tercero, de la Ley 58/2003, General Tributaria en los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al respectivo registro, padrón o matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos.

En virtud de lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, modificada por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán formular contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos locales, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de los padrones en el B.O.P., Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Plazo de ingreso: conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los interesados que durante el período comprendido entre el quince (15) de mayo al dieciséis (16) de julio, ambos inclusive, estarán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes a los referidos padrones.

Medio, forma y lugar de pago: para facilitar a los contribuyentes afectados el pago de sus deudas tributarias, podrán dirigirse a cualquiera de las Entidades de Crédito Colaboradoras del Ayuntamiento, en el horario establecido a tal efecto, o bien directamente en la Caja Municipal, en horario de 8:30 h a 14:00 h, una vez hayan obtenido el documento de pago que será remitido a los domicilios fiscales.

En caso de no haber recibido el documento para el pago, podrá obtener un duplicado en las Oficinas de Atención al Ciudadano, sitas en la Plaza González Mena, s/n, en Granadilla de Abona, en la calle Castro, nº 2, Centro Comercial Guajara, planta 1ª, en San Isidro, y en la Plaza La Ermita, Esquina Avenida Galván Bello con calle Mencey, en El Médano, en horario de 8:00 h a 14:00 h los lunes a viernes.

Consecuencia de la falta de pago. A partir de la esta última fecha y por imperativo legal, para los contribuyentes que no hayan efectuado el pago, se iniciará el correspondiente período ejecutivo con el devengo del recargo de apremio así como los intereses de demora y costas del procedimiento.

En Granadilla de Abona, a 05 de abril de 2007.

El Concejal Delegado, Jorge Fidel Rodríguez Gaspar.

LA GUANCHA

A N U N C I O

4576 **3303**

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 30 de marzo de 2007, se ha dictado el siguiente Decreto nº 218/2007:

"Visto el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 15 de febrero 2007 bajo el número 83, por el que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Sargento de la Policía Local vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el B.O.P. nº 31, de 02 de marzo del año en curso y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Resultando que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones no se ha presentando ninguna a la referida lista provisional; por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria vengo en resolver:

Primero.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirante admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Admitidos: Méndez Afonso, Rodolfo	45.524.704-E

Excluidos: ninguno.

Segundo.- La composición nominativa de integrantes del Tribunal es la siguiente:

- Presidente:

Titular, doña Mª Elena Luis Domínguez, Alcaldesa-Presidenta.

Suplente, don Fernando Rodríguez Delgado, Concejal de la Corporación.

- Vocales:

En representación de la Academia Canaria de Seguridad:

Titular, don José J. Expósito Delgado, Sargento de la Policía Local de Arico.

Suplente, don Antonio Almenara Barroso, Sargento de la Policía Local de San Miguel de Abona.

En representación de la Consejería de Presidenta y Justicia:

Titular, don Teodoro Pérez González, Sargento-Jefe de la Policía Local de Tegueste.

Suplente, don Silverio Manuel González Díaz, Suboficial de la Policía Local de Tacoronte.

Un miembro de la Policía Local de Canarias:

Titular, don José Germán García Rodríguez, Sargento de la Policía Local de Garachico.

Suplente, don Celestino Rodríguez de la Paz, Sargento de la Policía Local de Icod de los Vinos.

Concejal Delegado de Urbanismo:

Titular, don José Regalado Álvarez.

Suplente, don José Francisco Abreu González.

- Secretario:

Titular, doña Mª del Carmen Reyes Pérez, Secretaria de la Corporación.

Suplente, don Antonio Hernández Ravelo, Funcionario de Carrera de la Corporación.

Tercero.- Fijar la fecha y lugar de celebración de la fase de concurso y valoración de méritos para el día 20 de abril de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones de las Casas Consistoriales.

Cuarto.- Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución y comienzo de las pruebas el día 20 de abril de 2007 a las 9:30 horas en las Casas Consistoriales.

Quinto.- De conformidad con las bases publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación."

En La Guancha, a 30 de marzo de 2007.

Alcaldesa-Presidenta, Mª Elena Luis Domínguez.

GUÍA DE ISORA

Secretaría

A N U N C I O

4577 **3494**

No habiéndose podido notificar o intentada sin efecto la notificación de los débitos por liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de cuyos números, ejercicios, sujetos pasivos e importes que también se indican, se notifican mediante el presente anuncio al deudor o deudores que se relacionan por desconocer sus domicilios, negarse a firmar o estar ausentes en el momento de la notificación, requiriéndoles para el pago de la deuda.

Plazo de ingreso: si la publicación del presente anuncio se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, tiene de plazo de pago hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Advertencia: el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los arts. 26 y 28 LGT y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con el art. 161 LGT.

Recursos: contra la presente liquidación y según determinan los artículos 108 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente liquidación. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los plazos indicados en el art. 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1988.

Pudiendo además, interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente.

Quedando advertido de que, como disponen los citados artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la interposición del Recurso de Reposición no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar alguna de las garantías previstas en el art. 14 citado, que cubra el total de la deuda tributaria, llevando siempre aparejada la obligación de satisfacer intereses de demora.

La práctica de la presente notificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Guía de Isora, a 03 de abril de 2007.

El Alcalde-Presidente, Pedro M. Martín Domínguez.

RELACIÓN DE LIQUIDACIONES PENDIENTES DE NOTIFICAR

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQ	IMPORTE
X2267047-Y	MONCAREY STEPHAN GILBERT	04/062-01	690,70
42060349-L	RIVERO VARGAS MARÍA DEL CARMEN	04/149-01	96,95
X3241028-Y	DEBRÜYNE PHILIPPE GUIDO GEORGES	04/198-01	65,88
X1408572-Y	KISTLER JOSEF	04/228-01	96,31
B38410221	PROVIALCA, S.L.	04/230-01	113,80
41948068-R	AFONSO PLACERES ELOY EVARISTO	04/250/01	208,75
B38410221	PROVIALCA, S.L.	05/048-01	139,03
78379519-G	LUIS GALVAN DOMINGO	05/080-01	340,80
X1698169-X	JONES ROY	05/087-01	50,09
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	05/130-01	19,37
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	05/131-01	0,86
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	05/144-01	19,29
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	05/145-01	0,86
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	05/148-01	19,35
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	05/149-01	0,86
X1234792-Z	BARROW SEAN CHRISTOPHER	05/309-01	304,17
43353415-W	ACEVEDO GARCIA SERGIO VICENTE	05/456-01	36,49
43353415-W	ACEVEDO GARCIA SERGIO VICENTE	05/457-01	166,88
41966618-J	GONZALEZ ALONSO ROSA AMELIA	05/462-01	1063,51
42079688-S	EXPOSITO GONZALEZ DOMINGO	05/476-01	305,47
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	06/034-01	146,50
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	06/035-01	146,50
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	06/037-01	146,50
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	06/038-01	17,59
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	06/039-01	146,50
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	06/043-01	147,60
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	06/044-01	148,11
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	06/047-01	165,19
B38565925	PASER INVERSIONES, S.L.	06/048-01	167,41
43779938-J	SAMBLAS HERNANDEZ JOSE ALBERTO	06/056-01	83,83
X4258680-T	FLANAGAN TRUDIE KIM	06/068-01	95,20
X4990984-F	WRIGHT TREVOR IAN	06/081-01	70,03
X2432394-Y	CLARKE FRANCES JOY	06/082-01	178,92
25555535-M	VALLECILLO MORALES DIEGO ALCALA ANDRES	06/083-01	1070,13
X3045050-B	GHILARDUCCI FRANCO GIOVANNI	06/084-01	278,10
A58555558	VACASOL, S.A.	06/085-01	877,97
42034455-T	GRAFFIÑA NEGRIN LUIS DAMIAN	06/086-01	418,15
X1662228-H	BOSCO LUIGI	06/104-01	254,11
X1662228-H	BOSCO LUIGI	06/105-01	1193,88
X6952608-F	CZOCK ANGELA CHRISTINE	06/121-01	492,23
X2588380-Y	MURTAUGH WAYNE	06/217-01	274,33
42093437-X	CABEZA GONZALEZ GASPAR	06/222-01	428,65
X2989327-V	SCHOONES AGNES JOHANNA	06/263-01	849,87
X2989327-V	SCHOONES AGNES JOHANNA	06/264-01	64,00

ICOD DE LOS VINOS

Secretaría General

A N U N C I O

4578 **3486**

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Régimen Jurídico, Empleo y Relaciones Institucionales de fecha 5 de abril de 2007, cuyo tenor literal dice:

"Decreto.- Instruido expediente para la contratación en régimen laboral fijo de una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla orgánica del personal laboral de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en las bases cuarta último párrafo y quinta de las que rigen la convocatoria y en virtud de las facultades que me han sido conferidas por Resolución de Delegación de Competencias de fecha 20 de septiembre de 2004.

Dispongo:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

Admitidos:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Siverio Pérez	Rosa María	78.697.175-F
Galindo de Ara	Jesús	43.360.749-E

Excluidos:

Ninguno.

Segundo.- Establecer la composición del Tribunal Calificador que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: don Juan José Dorta Álvarez, Alcalde- Presidente de la Corporación.

Suplente: doña Ana María Pérez Díaz, Concejal Delegada Genérica del Área de Servicios a las Personas y Política de Igualdad, Menor, Familia y Mujer.

Secretario:

Titular: doña Raquel Alegre Sánchez, Secretaria General.

Suplente: don Juan Jesús Martín León, Jefe de la Sección de Recursos Humanos.

Vocales:

- Un Concejal/a del Ayuntamiento designado por el Sr. Alcalde.

Titular: don Luciano López Estévez, Concejal del Área de Agricultura y Plan de Medianías.

Suplente: don Ramón Jesús Socas Luis, Concejal Delegado del Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Comercio, Mercado Municipal, Estadística e Innovación Tecnológica.

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Canarias (Dirección General del Menor y la Familia).

Titular: don Sebastián Ruiz Martín.

Suplente: don Marco Antonio Ventura Barroso.

- Un contratado laboral fijo de la Corporación.

Titular: don Juan Manuel Barroso Ribal, Psicólogo.

Suplente: doña María Candelaria Hernández Díaz, Asistente Social.

- Por el Comité de Empresa.

Titular: doña Lucía Vanesa Quintero Trujillo.

Suplente: doña Candelaria Pérez Pérez.

Tercero.- Fijar el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio:

Lugar: Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Fecha: viernes 20 de abril de 2007.

Hora: 10:00.

Cuarto.- Hacer pública la designación de los miembros del Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

Quinto.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para su constitución el día 20 de abril de 2007 a las 9:30 horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento."

Lo que se hace público de conformidad con las bases de la convocatoria, advirtiendo las circunstancias que sobre abstención y recusación establecen los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Icod de los Vinos, a 5 de abril de 2007.

La Concejal Delegada, Carmen Casilda Hernández Martín.

EL PASO

A N U N C I O

4579 **3213**

Por Decreto de la Alcaldía nº 271/07 de fecha 26 de marzo de 2007, se ha procedido a la aprobación del padrón referido a la Tasa por el Suministro de Agua Potable a Domicilio correspondiente a los meses de enero-febrero de 2007.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales y Otros Ingresos de Derecho Público Locales, el padrón quedará expuesto al público por un período de 1 mes, en las Dependencias de este Ayuntamiento, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición el Recurso de Reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previo al Contencioso Administrativo, o cualquier otro que en mejor derecho proceda.

El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes al padrón a que se refiere el presente anuncio, comprenderá desde el día 04 de abril de 2007 al 04 de junio de 2007.

Los ingresos de las deudas se realizarán en la Oficina de la Empresa Canaragua, sita en Avda. José Antonio, nº 7 de esta localidad, en horas de 9 de la mañana a 2 de la tarde, o bien a través de entidades bancarias o cajas de ahorro.

Asimismo, se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso de las deudas tributarias en período voluntario, sin haberlo efectuado, se iniciará el período ejecutivo de cobro de las mismas, devengándose los recargos propios de dicho período, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En El Paso, a 26 de marzo de 2007.

El Alcalde acctal., Jesús Manuel Rodríguez Pérez.

A N U N C I O

4580 **3428**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2007, acordó, por unanimidad, prorrogar la suspensión del otorgamiento de licencias producida por la publicación del acuerdo de aprobación inicial del Plan General de Ordenación del municipio durante un año más, para completar los dos años de duración legal máximo de la suspensión automática.

Conforme al acuerdo de aprobación inicial quedan suspendidas las licencias de parcelación de terrenos, edificación, demolición y usos contrarios a los previstos en la nueva ordenación en todos aquellos supuestos donde las determinaciones del nuevo plan sean contrarias a las normas vigentes. En consecuencia, se producirá la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias solicitadas con anterioridad al acuerdo de aprobación inicial, cuyo contenido sea contrario a las determinaciones de la nueva ordenación.

Ciudad de El Paso, a 4 de abril de 2007.

La Alcaldesa, María Dolores Padilla Felipe.

SAN ANDRÉS Y SAUCES

A N U N C I O

4581 **3335**

Por resolución del día de la fecha, esta Alcaldía ha designado al Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Rodríguez Álvarez, para que se haga cargo de la Alcaldía de esta Corporación, con carácter accidental, el día 3 de abril actual.

San Andrés y Sauces, a 2 de abril de 2007.

La Alcaldesa, Nieves María Dávila Martín.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Disciplina Urbanística

A N U N C I O

4582 **3295**

Por la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 1287/2007, de fecha 27 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y no habiéndose podido notificar al interesado, la entidad Madebe Canarias, S.L., se hace pública en la Resolución 752/2007, de 26 de febrero, recaída en el expediente de Disciplina Urbanística nº 3267/05, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente de Disciplina Urbanística nº 3267/05 seguido contra Madebe Canarias, S.L., sobre vallado de solar en calle La Perdiz, Las Gavias y teniendo en cuenta que;

1º. A raíz de informe de la Policía Local de 24 de mayo del 2005, el técnico del Servicio de Disciplina Urbanística realiza visita de inspección al inmueble de referencia, informando lo siguiente con fecha 20 de mayo del 2006;

"Se observan que se han realizado trabajos de vaciado de solar junto a la vía pública, así como colocación de vallado con malla metálica.

El vallado colocado carece de la estabilidad mínima necesaria e invade parcialmente la vía, los trabajos de vaciado se han realizado sin la adopción de medidas que eviten los desmoronamiento de tierras en su perímetro, habiéndose producido un derrumbamiento parcial de la acera.

Se recomienda dictar una Orden de Ejecución para colocación de vallado, tal y como se establece en el artículo 36 de las normas de procedimiento del Plan General de Ordenación y un correcto anclaje que evite su caída. Se deberá así mismo realizar recalces bajo la acera y su reparación. El plazo para la realización de los trabajos será de 15 días."

2º. En virtud de la Resolución nº 2354/2006 de 21 de abril el Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se inició expediente de orden de ejecución contra la entidad Madebe Canarias, S.L., en su condición de propietario del solar sito en calle La Perdiz, Las Gavias para la colocación de vallado, tal y como se establece en el artículo 36 de las normas de procedimiento del Plan General de Ordenación y un correcto anclaje que evite su caída. Se deberá así mismo realizar recalces bajo la acera y su reparación, esta resolución tras varios intentos de notificación fue publicada en el B.O.P. nº 82 de 5 de junio del 2006.

3º. Posteriormente mediante Resolución nº 4065/2006, de 14 de julio del Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ordenó al interesado la colocación de vallado, tal y como se establece en el artículo 36 de las normas de procedimiento del Plan General de Ordenación y un correcto anclaje que evite su caída. Se deberá así mismo realizar recalces bajo, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente notificación de la resolución y con el apercibimiento expreso de que su incumplimiento podría dar lugar a la ejecución forzosa del acto, sin perjuicio de la imposición de las multas coercitivas, que se pudieran acordar de conformidad con lo establecido en el artículo 157 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. La notificación fue publicada en el B.O.P. nº 149 de 23 de diciembre del 2007. Tras varios intentos fallidos de notificación.

4º. La valoración económica de los trabajos consistentes en recalce de la acera, su reparación y el correcto vallado del solar, asciende a la cantidad de 1.267,84 euros, por lo que el 10% de dicha cantidad supone un importe de 126,784 según consta en informe técnico complementario obrante en el expediente de fecha 17 de enero.

Fundamentos jurídicos.

I.- Considerando que el art. 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispone que cuando así lo determinen las leyes, y en la forma y cuantía que éstas determinen, las Administraciones Públicas pueden, para la ejecución de determinados actos, imponer multas coercitivas, reiteradas por lapsos de tiempo que sean suficientes para cumplir lo ordenado, en los supuestos previstos en dicho artículo.

II.- Considerando que de conformidad con el art. 157.3.b) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, el incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar la imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual y por valor máximo cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, sin perjuicio de la repercusión del coste de las obras en el incumplidor.

En el presente caso el importe de la multa coercitiva correspondiente al 10% del coste estimado de las obras ordenadas, se ha valorado por el técnico municipal en 126,784 euros.

III.- Considerando que, conforme a lo dispuesto en el art. 4.2.b) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Boletín Oficial de la Provincia nº 92, de 3 de agosto de 1994), corresponde a este organismo las competencias en materia de disciplina urbanística, y correspondiéndole al Consejero Director dictar órdenes de ejecución (artículo 12, apartado c), resuelvo:

Primero.- Imponer a una multa coercitiva de ciento veintiséis con setecientos ochenta y cuatro euros (126,784) euros, a Madebe Canarias, S.L., correspondiente al 10% del valor del coste de los trabajos consistentes en colocación de vallado, tal y como se establece en el artículo 36 de las normas de procedi-

miento del Plan General de Ordenación y un correcto anclaje que evite su caída, se deberá así mismo realizar recalces bajo, ordenados en el inmueble de referencia, que será reiterada en el plazo de 1 mes si no procede a su ejecución.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado y dar traslado de la misma a Intervención-Tesorería Delegada de esta Gerencia, cuando llegue la notificación al interesado.

Forma y plazo para el ingreso voluntario en la Tesorería:

1.- Si la presente es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.- La notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La deuda no satisfecha en los plazos señalados anteriormente, se hará efectiva en vía de apremio con un recargo de apremio e intereses de demora (art. 20, art. 97 y art. 100 del RGC).

Lo que se le notifica a Vd. para su conocimiento y efectos siguientes, debiendo significarle que:

Contra el apartado primero de esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de su notificación o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que proceda, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Contra el apartado segundo de esta Resolución sólo podrá interponerse el Recurso de Reposición en el plazo de 1 mes desde el día siguiente al de su notificación (art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)". Si la sanción es objeto Recurso de Reposición de acuerdo con el apartado anterior, suspenderá el cobro de la citada sanción en hasta tanto se resuelva de forma expresa el citado recuso sin necesidad de presentar garantía, de acuerdo con lo previsto el art. 14.2i) TRLHL, art. 212.3 de la Ley 58/2003, de la Ley General Tributaria y art. 25.1.c) del Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

La Laguna, a 27 de marzo de 2007.

El Consejero Director, Francisco Gutiérrez García.

A N U N C I O

4583 **3296**

Por la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 831/2007, de fecha 26 de enero, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y no habiéndose podido notificar a don Marcial Ganzo Mosegue se hace pública la Resolución nº 5440/2006, de fecha 31 de octubre de 2006, recaída en el expediente de Disciplina Urbanística nº 1056/06, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el informe del Área de Seguridad Ciudadana, relativo al estado de deterioro del inmueble sito en calle Eduardo de Roo, nº 7, La Cuesta y teniendo cuenta que;

1º En el mencionado informe, evacuado el día 21 de febrero pasado, se precisa que el inmueble- de dos plantas- está ejecutado con pórtico de hormigón armado, sin ocupantes y con la puerta de acceso tapiada y que, a consecuencia del estado de abandono, se han desprendido trozos de la fachada y de casi la totalidad de los "encuentros", provocando una situación peligrosa para los viandantes.

Así mismo señala el informe catastralmente, la titularidad corresponde a don Marcial Ganzo Mosegue.

2º El Técnico del Servicio de Disciplina en informe emitido el día 16 del presente mes de mayo, señala que el inmueble se encuentra en suelo clasificado urbano, en edificación cerrada (4 plantas), según el Plan General de Ordenación Urbana y que en el mismo, se observa que las carpinterías de la fachada se encuentran en mal estado, además de grietas localizadas, principalmente en los volados, que han producido desprendimientos hacia la vía pública que puede volver a repetirse.

Ante esta situación propone que se ejecuten, en el plazo de 30 días, trabajos de reparación de la fachada -con picado de las partes sueltas de los volados, cepillado de armaduras, reconstrucción del hormigón con morteros tipo "epoxi" o similar, reparación del revestimiento y pintado- además de la sustitución de la carpintería exteriores.

Consideraciones jurídicas.

I.- De conformidad con el art. 153 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto 1/2000, de 8 de mayo, los propietarios de terrenos, construcciones y edificaciones tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, con sujeción a las normas sectoriales que les sean de aplicación, realizando los trabajos y obras precisos para

consérvalos o rehabilitarlos, a fin de cumplir en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo establecido por el planeamiento.

II.- En aplicación de lo dispuesto por el artículo 157 del mismo texto legal, los ayuntamientos están obligados a dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios y construcciones que estén deteriorados o en condiciones deficientes para su uso efectivo y legítimo.

El incumplimiento injustificado de estas órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, sin perjuicio de la repercusión del coste de las obras en el incumplidor.

III.- Los artículos 38 y 39 de las Normas de Procedimiento del vigente Plan General de Ordenación, aprobado según acuerdo del la COTMAC de 7 de octubre de 2004, establecen que los propietarios de edificios particulares, así como los organismos titulares de los edificios públicos, deberán mantener los elementos de aquellos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y de acuerdo a las normas sobre protección del medio ambiente, patrimonio arquitectónico y estéticas de la edificación.

El Ayuntamiento por propia iniciativa, denuncia o instancia de cualquier interesado, ordenará la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas.

IV.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 4.1 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobados en virtud de acuerdo plenario de 10 de noviembre de 2005, corresponden a este Organismo las competencias en materia de disciplina urbanística, correspondiéndole a su Consejero Director el ejercicio de la adopción de medidas para la conservación de las edificaciones y, en general, las relativas a materia de disciplina urbanística, según dispone el artículo 11.1 de los citados Estatutos.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.- Ordenar a don Marcial Ganzo Mosegue, que en el plazo máximo de 30 días proceda a ejecutar trabajos de reparación de la fachada -con picado de las partes sueltas de los volados, cepillado de armaduras, reconstrucción del hormigón con morteros tipo “epoxi” o similar, reparación del revestimiento y pintado- además de la sustitución de la carpintería exteriores, en inmueble sito en calle Eduardo de Roo, nº 7, La Cuesta.

Segundo.- Apercibir al obligado que, transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento a lo ordenando, esta Administración podrá acordar la imposición de hasta diez multas coercitivas, con periodicidad mínima, por valor máximo, cada una de ellas, del 10% del coste estimado de las obras ordenadas, así como la ejecución subsidiaria de las obras, a su costa y hasta el límite del deber normal de conservación.

Tercero.- Notificar la resolución al interesado.”

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de su notificación o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que proceda, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

La Laguna, a 26 de enero de 2007.

El Consejero Director, Francisco Gutiérrez García.

Servicio de Licencias

A N U N C I O

4584 **3293**

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a todos los interesados que el Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 27 de marzo de 2007 y con nº 1274, ha dictado la siguiente Resolución:

“Visto el expediente nº 3332/03 promovido por la entidad Intracón, S.L., mediante la que se concede licencia de obras para llevar a cabo la construcción de un edificio de cuatro (4) viviendas entre medianeras en parcela situada en calle Guacimara, nº 4, San Bartolomé de Geneto, y teniendo en cuenta que:

Antecedentes de hecho.

1º.- En virtud de Resolución del Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2231/04, de

6 de julio de 2004, se concedió a la entidad Intracón, S.L., la licencia solicitada para la construcción de un edificio de cuatro (4) viviendas entre medianeras en parcela situada en calle Guacimara, nº 4, San Bartolomé de Geneto, conforme a la documentación aportada.

La referida licencia se concedió bajo la condición legal de la observancia de los plazos de un año para iniciar las obras y dos años para terminarlas. Siendo notificada la misma con fecha de 15 de septiembre de 2004.

2º.- Consta informe técnico emitido por el Servicio de Licencias, así como acta de presencia con fecha de 6 de septiembre de 2005 emitida por doña María Teresa Lovera Cañada, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, en el que se establece en relación al solar de referencia que "(...) Una vez allí, se tomaron en mi presencia tres fotografías, que me han sido entregadas por duplicado, en el día de la fecha. Dichas fotografías reflejan fiel y verazmente la realidad por mí observada, en el lugar de los hechos, de las que se deduce, que sobre el solar reseñado no se ha comenzado obra alguna (...)".

3º.- Mediante Resolución del Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 5466/05 de 02 de diciembre de 2005 resuelve iniciar expediente de declaración de caducidad de la licencia nº 3332/03, concedida a la entidad Intracón, S.L., para llevar a cabo la construcción de un edificio de cuatro (4) viviendas entre medianeras en parcela situada en calle Guacimara, nº 4, San Bartolomé de Geneto, por incumplimiento de los plazos fijados para el comienzo y finalización de las mismas.

Siendo publicada la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 28, de fecha 23 de febrero de 2007, concediéndole al interesado un plazo de 15 días para formular alegaciones, aportar documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, sin que hasta la fecha se hubiese realizado actuación alguna en tal sentido.

Fundamentos de derecho.

I.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Decreto Legislativo 1/00, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, las licencias urbanísticas que supongan la realización de obras, se otorgarán con unos plazos determinados para el comienzo y finalización de las mismas y el órgano competente para conceder la licencia declarará, de oficio o instancia de cualquier persona, su caducidad, previa audiencia al interesado, una vez transcurridos e incumplidos los mencionados plazos, y que, asimismo, la declaración de caducidad extinguirá la autorización, no pudiéndose iniciar ni proseguir las obras si no se solicita y obtiene una nueva licencia ajustada a la ordenación urbanística que esté en vigor.

II.- En este sentido se manifiesta la reiterada jurisprudencia recaída en esta materia del Tribunal Supremo al establecer, así como clarificar, que "la caducidad de las licencias no opera de modo automático, por el simple transcurso del tiempo, por requerir un acto formal declarativo, adoptado tras los trámites previstos (...)" (STS de 22.01.86)". Siendo por tanto indispensable la necesidad de un acto expreso declarativo de la caducidad de las licencias. En la misma línea se ha pronunciado el Tribunal Supremo en sus SSTS de 10.05.85 y la de 20.05.85, así como en la Sentencia de 4.11.85, en la que afirma que "no basta la simple inactividad del titular". La doctrina jurisprudencial insiste en que la caducidad debe acogerse con un "riguroso criterio restrictivo".

III.- Asimismo el Alto Tribunal se pronuncia en el sentido de que "los preceptos sobre suspensión o caducidad de las licencias tienen como fin último evitar la discordancia entre legalidad y realidad urbanística." Estableciendo también que "la titularidad de una licencia, sin sujeción a caducidad, no comporta que quién ostenta esa titularidad disponga de un derecho perfecto, inmodificable y esgrimible frente al planeamiento futuro. Está en la naturaleza de la licencia el que sea sometido a un plazo de caducidad. La norma que establece el régimen de la caducidad, aunque sea ulterior a su concesión, no hace sino consagrar legalmente un aspecto de la licencia." (STS de 2.04.82; STS de 10.06.97; STS de 17.11.97).

IV.- Por último y conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, corresponde a este Organismo Autónomo Local adscrito a la Concejalía de Ordenación del Territorio el ejercicio de las competencias en materia de concesión de todo tipo licencias urbanísticas y al Consejero Director su otorgamiento (artículo 11.1 e), siendo estos actos susceptibles del correspondiente recurso (artículo 22.2).

De conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, resuelvo:

Primero.- Declarar caducada la licencia de obra mayor nº 3332/03, concedida a la entidad Intracón, S.L., para llevar a cabo la construcción de un edificio de cuatro (4) viviendas entre medianeras en parcela situada en calle Guacimara, nº 4, San Bartolomé de Geneto, toda vez que han transcurrido e incumplido los plazos.

Asimismo se le apercibe que esta declaración de caducidad extingue la autorización, no pudiéndose iniciar ni proseguir las obras si no se solicita y obtiene una nueva licencia ajustada a la ordenación urbanística que esté en vigor.

Segundo.- Notificar a los interesados".

La Laguna, a 29 de marzo de 2007.

El Consejero Director, Francisco Gutiérrez García.

A N U N C I O

4585 **3294**

Por la presente y en atención al oficio dictado en el Procedimiento nº 445/2006 en el que consta como demandante don Manuel Rodríguez Cairós y como demandado la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna, se emplaza a doña Alejandra Chávez Villar para que se persone en el mencionado procedimiento que se despacha en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 sito en la Avda. Buenos Aires, nº 30 (trasera Edificio El Cabo), Santa Cruz de Tenerife, al ostentar la condición de interesada, todo ello según lo regulado en el artículo 48 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

La Laguna, a 27 de marzo de 2007.

El Consejero Director, Francisco Gutiérrez García.

Área de Seguridad Ciudadana

A N U N C I O

4586 **3290**

Habiendo sido intentada y no pudiéndose practicar la notificación personal de las respectivas propuestas de resolución que formula la instructora del procedimiento sancionador incoado a los interesados que se relacionan, por la comisión de infracción administrativa de posesión de sustancia estupefaciente/consumo de drogas en la vía pública, se procede de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de dichas propuestas mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Denunciado: Jorge Gómez Romero.
Infracción: artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Expediente: 13393/2006.

Denunciado: Pedro Jacob San José Ramírez.
Infracción: artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Expediente: 13017/2006.

Denunciado: Francisco Javier Santana Rodríguez.
Infracción: artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Expediente: 13416/2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último citado, se publica para que sirva de notificación al interesado y pueda personarse en las dependencias municipales para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra la misma Recurso de Reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de 1 mes, o bien impugnarse directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Instructora, Mª del Cristo Morales Pérez.

San Cristóbal de La Laguna, a 29 de marzo de 2007.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana (Decreto 3.040/2003, de 17 de junio), Fernando Clavijo Batlle.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

A N U N C I O

4587 **3272**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007, se aprobó provisionalmente el Reglamento regulador del Carnet Joven" de San Sebastián de La Gomera.

Así como someter la misma a un período de información pública por plazo de treinta días (30) días, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos de que en el período de información pública que comenzará a computarse a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen procedentes, indicando que el expediente para su examen se encuentra en la Secretaría.

San Sebastián de La Gomera, a 30 de marzo de 2007.

El Alcalde-Pte., Ángel L. Castilla Herrera.

A N U N C I O

4588 **3278**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza número 22 de la Tasa de Vertido de Residuos Sólidos (P.I.R.S.).

Así como someter la misma a un período de información pública por plazo de treinta días (30) días, en

cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos de que en el período de información pública que comenzará a computarse a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen procedentes, indicando que el expediente para su examen se encuentra en la Secretaría.

San Sebastián de La Gomera, a 30 de marzo de 2007.

El Alcalde-Pte., Ángel L. Castilla Herrera.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

A N U N C I O

4589 **2876**

Por don Víctor Manuel Abreu Expósito, en representación de Serhospal, S.L., se ha solicitado ante esta Administración Licencia Municipal de Instalación de la actividad clasificada de "Comercio al por menor de equipos de hostelería" en la calle Dr. Santos Abreu, nº 64, de esta localidad.

De conformidad con lo previsto en el art. 16 de la Ley 1/98, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública general de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular ante esta Administración los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

A tal fin, el expediente se halla puesto de manifiesto en la Secretaría General (Licencias de Apertura) para que quien lo desee pueda consultarlo en horas de oficina.

En Santa Cruz de La Palma, a 19 de marzo de 2007.

El Alcalde acctal., Juan Ramón Felipe San Antonio.

Servicio de Seguridad Ciudadana, Policía y Tráfico

Negociado de Multas

PUBLICACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

4590 **3256**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por Real Decreto 318/2003, de 14 de marzo, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las denuncias que por infracción a las normas de tráfico se relacionan en el anexo, con expresión de sus datos más significativos así como últimos domicilios conocidos de los denunciados, toda vez que intentada su notificación no se han podido practicar por los agentes notificadores de los Servicios Generales de Secretaría o por haber sido devueltas por el servicio de Correos.

Con motivo de tales denuncias y por Resolución del Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Servicio de Seguridad Ciudadana, Policía y Tráfico, en virtud de competencias delegadas por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 5 de abril de 2005 y en el ejercicio de la competencia atribuida para sancionar las infracciones a las normas de circulación vial cometidas en vías urbanas en los arts. 7 y 68.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificada por Ley 19/2001, de 19 de diciembre, Ley 17/2005, de 19 de julio, y desarrollado por R.D. 1.428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, se han incoado los correspondientes expedientes sancionadores, siendo el órgano instructor la Jefatura del Servicio de Personal y Régimen Interno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y el órgano competente para su resolución el Ilmo. Concejal Delegado del Servicio de Seguridad Ciudadana, Policía y Tráfico.

Los denunciados podrán proceder del siguiente modo:

A.- Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, y siempre que proceda a efectuar el abono de la sanción durante los 30 días naturales siguientes a aquél en que tenga lugar la notificación de la denuncia, el denunciado podrá beneficiarse de la reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente consignada por el Instructor del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 67.1 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo. Pudiendo abonarse: 1) Mediante la entrega del importe en metálico en el Servicio de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, situado en la Plaza de España, 6. 2) Por giro postal, dirigido al Servicio de Tesorería Municipal, debiendo indicar: fecha/s de la denuncia/s, matrícula/s del vehículo/s y número de expediente/s.

B.- Disconformidad con la denuncia: si no está de acuerdo con la denuncia, puede presentar escrito de alegaciones dentro de los próximos quince (15) días

hábiles siguientes al de la presente publicación, manifestando todo cuanto considere conveniente en su defensa y proponiendo las pruebas que crea oportunas, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. El escrito de alegaciones se presentará en el Registro General de Documentos, dirigido al Negociado de Multas de este Ayuntamiento, sita en la Plaza de España, 6, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo indicarse en todo caso: la fecha de la denuncia, matrícula del vehículo y número de expediente.

El abono anticipado del importe de la sanción implicará, únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de que se dicte resolución expresa, salvo que proceda acordar la suspensión del permiso o la licencia de conducción y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos.

Si no efectúa alegaciones la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del R.D. 320/1994.

En caso de no haber sido el conductor responsable de la infracción, se le requiere para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, comunique al órgano instructor, el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio del conductor, advirtiéndole de que en caso de que incumpliere esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, incurrirá como titular o arrendatario del vehículo, en la responsabilidad prevista en el art. 72.3 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por Ley 17/2005, de 19 de julio, en falta muy grave, prevista en el art. 65.5.i del citado texto legal, y será sancionado pecuniariamente con multa de 301 a 1.500 euros. En los mismos términos responderá, el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique por causa imputable a dicho titular. Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo se les exige el acreditar el cumplimiento de la obligación de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento.

Lo que hace público para conocimiento de los denunciados que figuran en el anexo adjunto.

En Santa Cruz de La Palma, a 23 de marzo de 2007.

El Concejal Delegado del Servicio de Seguridad Ciudadana, Policía y Tráfico, Jaime Carreres Pérez.

ANEXO I

EXPTE.	FECHA	MATRÍCULA	ART. RGC.	IMPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	DOMICILIO	LOCALIDAD/PROVINCIA
4476/06	14/11/2006	0319FCB	94.2	90,00 €	CASILLAS RUIS, RAMÓN	03802246-P	EL CARDONAL, 33 TEJINA	LA LAGUNA-S/C DE TENERIFE
170/07	12/01/2007	TF9433BM	94.2	90,00 €	RODRIGUEZ DÍAZ, Mª AMELIA	78412962-M	LA CARRILLA, 33	LOS LLANOS DE ARIDANE-S/C DE TENERIFE
177/07	12/01/2007	TF884 AC	94.2	90,00 €	LORENZO GONZÁLEZ, ROSA Mª	42166624-B	LOMO PIÑERO	PUNTALLANA-S/C DE TENERIFE
185/07	15/01/2007	1606BDZ	94.2	90,00 €	MARTÍN RODRÍGUEZ, BEATRIZ	42163302-A	C/ ESTERLICIAS, 2 MIRANDA	BREÑA ALTA-S/C DE TENER FE
246/07	22/01/2007	TF1512AK	94.2	90,00 €	MARTINEZ JUAN, JOSE	X05327422-R	C/ GRAL. MOLA, 37 1ºC	S/C DE TENERIFE-S/C DE TENERIFE
286/07	24/01/2007	TF2722AC	154.1	90,00 €	CABRERA FELIPE, JUAN FRANCISCO	42174036 V	C/ BELMACO, 19	S/C DE LA PALMA-S/C DE TENERIFE
287/07	25/01/2007	TF0536BZ	154.1	90,00 €	ARROCHA DÍAZ ISABEL Mª	42164582-C	CTRA. TIMIBUCAR, 50	S/C DE LA PALMA-S/C DE TENERIFE
322/07	29/01/2007	5785BCD	94.2	90,00 €	RODRIGUEZ PÉREZ, ROSA CÁNDIDA	42142973-W	MALPAÍS, 7	VILLA DE MAZO-S/C DE TENERIFE
4221/06	27/10/2006	TF3204BN	94.2	90,00 €	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, ANDRÉS ELIBERTO	4218 349-Q	C/ AGUACENCIO, 1 EDIF. TULIPAN 3º IZDA.	S/C DE LA PALMA-S/C DE TENERIFE
4609/06	27/11/2006	0704FGZ	154.1	90,00 €	CRUZ TORRES, ROBERTO	4207 112-H	C/ DOMINGO MADAN, 21 1ºC	S/C DE TENERIFE-S/C DE TENERIFE
46/07	02/01/2007	IH-8344BU	154.1	90,00 €	PÉREZ PÉREZ, OSCAR LUIS	42159875-R	EL CALETÓN, 144	BREÑA BAJA-S/C DE TENER FE
48/07	02/01/2007	TF0467BY	94.2	90,00 €	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Mª LUISA	42162476-A	TIMIBUCAR 3 3º PTA. 11	S/C DE LA PALMA-S/C DE TENERIFE
49/07	06/01/2007	TF1040AW	94.2	90,00 €	MARTÍN RODRÍGUEZ, PEDRO MIGUEL	42167842-T	AVDA. EL PUENTE, 84 PTAL. F PTA.9 A	S/C DE LA PALMA-S/C DE TENERIFE
56/07	03/01/2007	1993CNM	94.2	90,00 €	YANES BAEZ, MARGARITA	78827696-C	URB. LAS PALMAS, 34 SAN JOSÉ	BREÑA ALTA-S/C DE TENER FE
65/07	02/01/2007	9032CGL	154.1	90,00 €	ALLARIA ITALO	X07286278-V	AVDA. SABANDEÑOS, 6 PTAL 3 9º D	ARONA-S/C DE TENERIFE
73/07	03/01/2007	2868BK	94.2	90,00 €	LALWANI VIJAY, LEKHRAJ	GC03C377	EDIF. ESMERALDA, 18 JANDIA	PÁJARA-LAS PALMAS
80/07	03/01/2007	4208BTY	154.1	90,00 €	CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ, CARMEN TERESA	42165728-N	SAN ISIDRO	YAIZA-LAS PALMAS
82/07	03/01/2007	7627DRZ	154.1	90,00 €	ACOSTA SERVICES CAR, S.L.	B35312500	C/ GUAYADEQUE, 32	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA-LAS PALMAS
100/07	04/01/2007	SE6432CY	171.3	90,00 €	MOLINERO ÁVILA, JESUS	05487438-N	C/ DÍAZ PIMIENTA, 11 6ºB	S/C DE LA PALMA-S/C DE TENERIFE
114/07	05/01/2007	TF6461BP	154.1	90,00 €	ZAMORA PÉREZ, PAULA CRISTINA	42160024-N	C/ OBERO, 93 BAJO	VILLA DE MAZO-S/C DE TENERIFE
118/07	05/01/2007	TF8213AL	154.1	90,00 €	SEDMAK, JOSEF	X02466488B	CMINO. TAGOME, 5	TIJARAFE-S/C DE TENERIFE
124/07	08/01/2007	TF6820BX	154.1	90,00 €	ALFONSO CORDERO, FRANCISCO JAVIER	10195701-P	SAN PEDRO, 35	ASTORGA-LEÓN
148/07	10/01/2007	0201BGK	94.2	90,00 €	RODRIGUEZ PÉREZ, ECHENT RE	42162783-B	SAN ANTONIO, 164 BAJO	BREÑA BAJA-S/C DE TENER FE
149/07	10/01/2007	TF6030BS	94.2	90,00 €	BERMEJO MATOS, BERTA	42128802-D	AVDA. EL PUENTE, 31 13º PUERTA 68	S/C DE LA PALMA-S/C DE TENERIFE
156/07	17/01/2007	2524FCY	94.2	90,00 €	RODRIGUEZ MEDINA, ANA Mª	42149979-H	ANSELMO PÉREZ DE BRITO, 63 P.3	S/C DE LA PALMA-S/C DE TENERIFE
189/07	16/01/2007	2771DWH	94.2	90,00 €	VICTORIA YAMIN, ALONSO JOSÉ	X0715302-W	URB. PUEBLO CANOJOSA, 39	LA LAGUNA-S/C DE TENERIFE
196/07	16/01/2007	TF6516BU	154.1	90,00 €	GABARRÓN PACHES, JUAN JOSE	18934757-F	LOS CANCAJOS, 40 8ºD	BREÑA BAJA-S/C DE TENER FE
206/07	16/01/2007	TF4509BF	94.2	90,00 €	GUTIÉRREZ CARDANTIERI, DANIEL JOSÉ	X2615693-H	ALVAREZ DE ABREU, 1º 3A	S/C DE LA PALMA-S/C DE TENERIFE
220/07	19/01/2007	TF6095AH	94.2	90,00 €	PÉREZ PÉREZ, CÉSAR	42176585-J	URB. EL LLANITO, 19 BAJO	BREÑA ALTA-S/C DE TENER FE
222/07	19/01/2007	5939DGW	94.2	90,00 €	CASTRO MEDINA, Mª CARMEN	42163244-N	CRTA. DE LA CUMBRE, 115 BAJO	BREÑA ALTA-S/C DE TENER FE
256/07	23/01/2007	5939DGW	94.2	90,00 €	CASTRO MEDINA, Mª CARMEN	42163244-N	CRTA. DE LA CUMBRE, 115 BAJO	BREÑA ALTA-S/C DE TENER FE
264/07	24/01/2007	6857CBH	94.2	90,00 €	PROMOTORA ANYA TENERIFE, S.L.	B38577165	TRANSVERSAL LOS ANDENES	LA LAGUNA-S/C DE TENERIFE
298/07	26/01/2007	TF6050AX	94.2	90,00 €	KEBE CHEIKH	X0080318-K	C/ EL PROGRESO, 14	TAZACORTE-S/C DE TENERIFE
301/07	26/01/2007	TF0467BY	94.2	90,00 €	RODRIGUEZ GONZÁLEZ, Mª LUISA	42140323-E	TIMIBUCAR 3, 3º PTA. 11	S/C DE LA PALMA-S/C DE TENERIFE
344/07	31/01/2007	1029BMT	94.2	90,00 €	RODRIGUEZ ACOSTA, RAFAEL ANTONIO	42140323-E	C/ AGUACENCIO 3 1ºC	S/C DE LA PALMA-S/C DE TENERIFE
348/07	31/01/2007	2425FCY	94.2	90,00 €	RODRIGUEZ MEDINA, ANA Mª	42149979-H	ANSELMO PÉREZ DE BRITO, 63 P.3	S/C DE LA PALMA-S/C DE TENERIFE

SANTA ÚRSULA

A N U N C I O

4591 **3291**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo del actual, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Distribución de Agua de Abastecimiento Público, y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por espacio de 30 días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En Santa Úrsula, a 30 de marzo de 2007.

El Alcalde-Presidente, Ricardo García Gutiérrez.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

4592 **3493**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 8 de marzo de 2007, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2007 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se hace público resumido por capítulos:

Crédito extraordinario.

Estado de gastos:
Capítulo II: 22.000,00 euros.
Capítulo VI: 1.107.362,13 euros.
Total gastos: 1.129.362,13 euros.

Estados de ingresos:
Capítulo VIII: 1.129.362,13 euros.
Total ingresos: 1.129.362,13 euros.

Suplementos de créditos.

Estado de gastos:
Capítulo I: 26.904,40 euros.
Capítulo II: 192.509,84 euros.
Capítulo VI: 1.218.996,50 euros.
Total gastos: 1.438.410,74 euros.

Estados de ingresos:
Capítulo VIII: 1.438.410,74 euros.
Total ingresos: 1.438.410,74 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Santa Úrsula, a 10 de abril de 2007.

V.º B.º: el Alcalde, Ricardo García Gutiérrez.

SANTIAGO DEL TEIDE

A N U N C I O

4593 **3215**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido notificar los siguientes expedientes:

- Expte. 2007/73, presentada por don William Bellerby, denuncia contra la antena parabólica de recepción de satélite situada en calle Tamara, apto. D1 3-3 del Acantilado de los Gigantes propiedad de doña Brenda Thomas y tras solicitar la diferente documentación requerida por parte de este Ayuntamiento para la legalización de la misma.

- Por lo tanto se requiere a doña Brenda Thomas para que en el plazo de 15 días presente la documentación necesaria para la legalización de su antena de recepción de satélite.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a 27 de marzo de 2007.

El Alcalde, Juan Damián Gorrín Ramos.

TAZACORTE

A N U N C I O

4594 **3474**

Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Hace saber: que por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2007, ha sido aprobada inicialmente la modi-

ficación de la siguiente Ordenanza Fiscal reguladora del:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de 1 mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para que, cualquier persona física o jurídica pueda examinar los expedientes, en las Oficinas Municipales de Intervención, y formular las reclamaciones o alegaciones que estime pertinentes.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 2 de abril de 2007.

El Alcalde, Ángel Pablo Rodríguez Martín.

A N U N C I O

4595 **3475**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2007 que, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del Presupuesto 2007:

	INGRESOS	
Capítulos	Denominación	Importe
	a) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	647.805,67 €
2	Impuestos Indirectos	1.228.691,21 €
3	Tasas y otros ingresos	2.019.275,17 €
4	Transferencias corrientes	3.073.484,29 €
5	Ingresos Patrimoniales	1.042.965,25 €
	b) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	780.000,00 €
7	Transferencias de Capital	1.846.008,13 €
8	Activos Financieros	25.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0
	TOTAL INGRESOS	10.663.229,72 €

	GASTOS	
Capítulos	Denominación	Importe
	a) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	2.036.445,91 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.975.501,67 €
3	Gastos Financieros	74.743,60 €
4	Transferencias corrientes	717.181,63 €
	b) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	5.547.822,90 €
7	Transferencia de Capital	0
8	Activos Financieros	20.000,00 €
9	Pasivos Financieros	146.788,37 €
	TOTAL GASTOS	10.518.484,08 €

2) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2007:

A) Funcionarios	Nº Plazas	B) Personal Laboral	Nº Plazas
1.- Con habilitación Nacional		Trabajadora Social-Asistente Social	1
1.1.- Secretario	1	Delineante	1
1.2.- Interventor	1	Capataz Jardines	1
1.3.- Tesorero	1	Peón Jardines	1
2.- Escala de Administración General		Capataz Sepulturero	1
2.1.- Sub-escala Técnica	2	Encargado General - Electricista	1
2.2- Sub-escala Administrativa	1	Oficial de 1ª Aguas	1
2.3.- Sub-escala Auxiliar	4	Oficial de 2ª Conserje	1
2.4.- Sub-escala Subalterna	1	Peón de Limpieza Viaria	6
3.- Escala de Administración Especial		Peón Obras	2
3.1.- Sub-escala Técnica Superior	1	Peón Limpiadora	3
3.2.- Sub-escala Técnica Media	2		
3.3.- Sub-escala Administrativa	3		
3.4.- Sub-escala Auxiliar	1		
3.5.- Sub-escala de Servicios especiales:	--		
a) Policía Local y Auxiliares	8		
b) Servicios de extinción de incendios	--		
c) De cometidos especiales	--		
d) De personal de Oficios	--		

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 02 de abril de 2007.

El Alcalde-Presidente.

TEGUESTE

A N U N C I O

4596 **3193**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se indica que por Decreto de la Alcaldía Presidencia número 166 de fecha 19 de enero de 2007, ha resultado el nombramiento de doña María del Cristo García Ramallo con D.N.I. 54042127-Q para ocupar el puesto de trabajo de Técnico de Administración General reservado a personal eventual, con las retribuciones y dedicación que figura en la descripción del puesto y la retribución total anual de 32.847,28 euros.

En la Villa de Tegueste, a 5 de febrero de 2007.

El Alcalde, Vidal Suárez Rodríguez.

VILLA DE ADEJE

Área de Relaciones Ciudadanas y Presidencia

Negociado de Sanciones

PROVIDENCIA DE INICIO

4597 **3342**

Vista el acta de denuncia de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, de fecha 10 de noviembre de 2006, contra don/doña José Esteban Rodríguez Tena, con N.I.F. nº 45730938S, como consecuencia de los siguientes

Antecedentes de hecho.

Primero.- En la fecha indicada, en el lugar conocido como calle Hermano Pedro confluencia con Avda. Constitución, Adeje, sobre las 21:30 horas, por el interesado se procedió a alterar el orden público cuando con motivo de una intervención, procede a insultar en la vía pública a los agentes denunciantes, desobedeciendo al tiempo las indicaciones de los mismos.

Fundamentos jurídicos.

Primero.- El artículo 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (LOPSC), dice:

"1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149.1.29ª y 104 de la Constitución correspondiente al Gobierno, a través de las autoridades y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a sus órdenes, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, crear y mantener las condiciones adecuadas a tal efecto, y remover los obstáculos que lo impidan, sin perjuicio de las facultades y deberes de otros poderes públicos.

2.- Esta competencia comprende el ejercicio de las potestades administrativas previstas en esta Ley, con la finalidad de asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como la de prevenir la comisión de delitos y faltas."

El artículo 14 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de LOPSC, establece: "Las autoridades competentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos, podrán dictar las órdenes o prohibiciones y disponer las actuaciones policiales estrictamente necesarias para asegurar la consecución de las finalidades previstas en el artículo 1 de esta Ley."

Segundo.- Los hechos descritos pudieron ser constitutivos de la infracción administrativa del artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, consistente en "alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos".

Tercero.- El artículo 28.1.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de LOPSC, señala: "Multa de 30.050,61 euros a 601.012,1 euros, para infracciones muy graves. De 300,51 a 30.050,61 euros, para infracciones graves. De hasta 300,51 euros, para infracciones leves."

Cuarto.- A tenor del artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, el Alcalde es competente para ejercer la potestad sancionadora por infracciones graves o leves en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, tenencia ilícita y consumo público de drogas y por las infracciones leves tipificadas en el artículo 26.i).

Quinto.- En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 96/03, de fecha de 16 de junio de 2003, y la Resolución nº 118/03 de fecha 18 de julio de 2003, he resuelto:

Primero.- Iniciar expediente sancionador a don/doña José Esteban Rodríguez Tena, con N.I.F. nº 45730938S, en calidad de presunto responsable de una infracción administrativa por los hechos anteriormente mencionados y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan.

Segundo.- Nombrar a los siguientes funcionarios afectos a esta administración, don José David Sánchez Barrera como Instructor, y a don Antonio J. Trujillo González y doña Paola Bencomo Franzi, sustitutos del mismo respectivamente, del expediente, a los que se les dará traslado de las actuaciones, pudiendo ser recusados de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar al interesado que dispone de un plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente de recibir la presente notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y en su caso proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse según establecen los artículos 3 y 16 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo.

A estos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en las dependencias del Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Si reconoce su responsabilidad o no presenta alegaciones, podrá entenderse concluida la instrucción del expediente, considerándose el presente escrito como propuesta de resolución, según artículos 8 y 13.2 del citado cuerpo legal.

Quinto.- Notifíquese la presente providencia de inicio a los nombrados instructor y sustituto, así como al expedientado y demás interesados conforme lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En la Villa de Adeje, a 09 de febrero de 2007.

La Concejal Delegada, Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

Área de Bienestar Comunitario y Políticas de Solidaridad

Negociado de Sanciones

PROVIDENCIA DE INICIO

4598 3251

Visto el expediente sancionador nº A11R100W, instruido contra N.I.F. nº 45706851D, por una presunta infracción contra la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Antecedentes.

Primero.- En fecha de 09 de noviembre de 2006, por agentes de la Policía Local de esta Corporación, en horas de 14:30 y en el lugar conocido como calle Manuel Bello Ramos, nº 18, edif. Seima, Adeje (S/C Tenerife), por el inculpado, se procedió a: tener un perro potencialmente peligroso, careciendo de autorización para ello ni estar debidamente registrado.

Segundo.- Los hechos descritos, pueden ser constitutivos de una infracción administrativa de las contenidas en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fundamentos jurídicos.

Primero.- Los hechos descritos en los antecedentes, pudieran ser constitutivos de una infracción administrativa de las tipificadas en el artículo 13.1 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, calificada como grave, y que podrá ser sancionada, según el artículo 13.5 del mismo cuerpo legal, con multa de hasta 2.404,05 euros.

Segundo.- El órgano competente para incoar, tramitar y resolver el expediente, es el Alcalde Presidente de la Corporación, en virtud de lo expuesto en el artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en conjunción con lo expuesto en los artículos 4.1 f) y 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.- El procedimiento a seguir, tal como expone la disposición adicional tercera de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, se ajustará a los principios de la potestad sancionadora contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, sin perjuicio de las normas autonómicas y municipales que sean de aplicación.

Cuarto.- Imputación de responsabilidad.- Tal como se dispone en el artículo 13.8 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos: "Se considerarán responsables de las infracciones a quienes por acción u omisión hubieren participado en la comisión de las mismas, al propietario o tenedor de los animales o, en su caso, al titular del establecimiento, local o medio de transporte en que se produzcan los hechos, y en este último supuesto, además, al encargado del transporte".

Quinto.- En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 96/03, de fecha de 16 de junio de 2003, y la Resolución nº 118/03, de fecha 18 de julio de 2003, he resuelto:

Primero.- Iniciar expediente sancionador a don/doña Lorenzo Morín Roque, provisto de N.I.F. nº 45706851D, en calidad de presunto responsable de una infracción administrativa del artículo 13.1 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, por lo hechos anteriormente mencionados y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en Derecho procedan.

Segundo.- Nombrar a los siguientes funcionarios afectos a esta administración, don José David Sánchez Barrera como instructor, y a don Antonio J. Trujillo González y doña Paola Bencomo Franzi, sustitutos del mismo respectivamente, del expediente, a los que se les dará traslado de las actuaciones, pudiendo ser recusados de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar al interesado que dispone de un plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente de recibir la presente notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse según establecen los artículos 3 y 16 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo. A estos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en las dependencias del Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento.

Cuarto.- La sanción podrá ser objeto de reducción, si procediera durante el procedimiento la corrección de la situación ilegal creada por los hechos que se le imputan.

Quinto.- Si reconoce su responsabilidad o no presenta alegaciones, podrá entenderse concluida la instrucción del expediente, considerándose el presente

escrito como propuesta de resolución, según artículos 8 y 13.2 del citado cuerpo legal.

Sexto.- Notifíquese la presente resolución a los nombrados instructor y secretario así como al expedientado y demás interesados conforme lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En la Villa de Adeje, a 15 de febrero de 2007.

La Concejal Delegada, Ermitas Moreira García.

PROVIDENCIA DE INICIO

4599 3252

Antecedentes.

Primero.- Vistas las denuncias particulares obrantes en el expediente, contra don/doña Debra Wendy Richardson, provisto de Tarjeta de Residencia nº X0779881C, con domicilio en calle Suecia, bj., Avda. Europa, nº 5, Adeje, propietario de un perro ubicado en calle Suecia, garaje de la vivienda nº 5, Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

Segundo.- Vistos los informes de la Policía Local de esta Corporación, en los que se constata la existencia de un perro, así como el hecho de que el mismo no se encuentra censado ni identificado.

Tercero.- El hecho descrito puede ser constitutivo de una infracción contra la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales.

Fundamentos jurídicos.

Primero.- Los hechos cometidos pueden ser constitutivos de infracción administrativa que está tipificada como infracción leve del art. 23.2. letra a) de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales, publicada en el B.O.P. nº 29, en fecha de 7 de marzo de 2001.

Determinando el artículo 23.2 letra a), el que se considera infracción leve: "la tenencia de perros no censados o identificados".

Segundo.- Las infracciones leves, serán sancionadas, según establece el artículo 25 de la citada Ordenanza, con multa de entre 60,10 a 300,51 euros; y las infracciones graves, serán sancionadas con multa de entre 300,51 a 1.502,53 euros.

Tercero.- Para la graduación de la sanción a imponer, se deberá tener en cuenta, lo dispuesto en el artículo 28 de la citada Ordenanza, que determina, en su apartado 3º, los siguientes criterios:

a) La repercusión social o sanitaria y el perjuicio causado.

b) El ánimo de lucro y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción.

Cuarto.- El artículo 26.1, establece quienes se consideran personas responsables, determinado que: "Se considerarán responsables de las infracciones a quienes por acción u omisión hubieren participado en la comisión de las mismas, al propietario o tenedor de los animales o en su caso al titular del establecimiento, local o medio de transporte en que se produzcan los hechos y en este último supuesto, además al encargado del transporte".

Quinto.- El órgano competente para iniciar y resolver los expedientes sancionadores, es el Alcalde de la Corporación, en función de las atribuciones establecidas en los artículos 4.1 f) y 21.1 k) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 13 del R.D. 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Administración. Todo ello, en conjunción con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ordenanza de aplicación.

Sexto.- Procedimiento.- En todo momento, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 29 de la Ordenanza citada, se deberá seguir la tramitación dispuesta para el régimen sancionador, establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el desarrollo previsto en el R.D. 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Administración.

Séptimo.- En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 96/03, de fecha de 16 de junio de 2003, y la Resolución nº 118/03, de fecha 18 de julio de 2003, he resuelto:

Primero.- Iniciar expediente sancionador a don/doña Debra Wendy Richardson, provisto de Tarjeta de Residencia nº X0779881C, con domicilio en calle Suecia, bj., Avda. Europa, nº 5, Adeje, en calidad de presunto responsable de las infracciones administrativas establecidas en el fundamento primero de este escrito, por los hechos anteriormente mencionados y la aplicación, en su caso, de la sanción que en derecho proceda.

Segundo.- Nombrar a los siguientes funcionarios afectos a esta Administración, don José David Sánchez Barrera como Instructor, y a don Antonio J. Trujillo González y doña Paola Bencomo Franzi, sustitutos del mismo respectivamente, del expediente, a los que se les dará traslado de las actuaciones, pudiendo ser recusados de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar al interesado que dispone de un plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente de recibir la presente notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. A estos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en las dependencias del Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Si reconoce su responsabilidad o no presenta alegaciones, podrá entenderse concluida la instrucción del expediente, considerándose el presente escrito como propuesta de resolución, según artículos 8 y 13.2 R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Quinto.- Notifíquese la presente resolución al nombrado instructor y sustituto, así como, al expedientado y demás interesados conforme lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En la Villa de Adeje, a 13 de febrero de 2007.

La Concejal Delegada, Ermitas Moreira García.

PROVIDENCIA DE INICIO

4600 **3253**

Antecedentes.

Primero.- Vistas las denuncias particulares obrantes en el expediente, contra don/doña Óscar Javier Martínez Salido, provisto de N.I.F. nº 47367322H, con domicilio en calle Nivaria, Sueño Azul, C1, propietario de un perro ubicado en el domicilio indicado.

Segundo.- Vistos los informes de la Policía Local de esta Corporación, en los que se constata la existencia del perro en el domicilio.

Tercero.- El hecho descrito puede ser constitutivo de una infracción contra la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales.

Fundamentos jurídicos.

Primero.- Los hechos cometidos pueden ser constitutivos de una infracción administrativa que está tipificada como infracción leve del art. 23.2. letra a) de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales, publicada en el B.O.P. nº 29, en fecha de 7 de marzo de 2001.

Determinando el artículo 23.2 letra a), el que se considera infracción leve: "la tenencia de perros no censados o identificados".

Segundo.- Las infracciones leves, serán sancionadas, según establece el artículo 25 de la citada Ordenanza, con multa de entre 60,10 a 300,51 euros; y las infracciones graves, serán sancionadas con multa de entre 300,51 a 1.502,53 euros.

Tercero.- Para la graduación de la sanción a imponer, se deberá tener en cuenta, lo dispuesto en el artículo 28 de la citada Ordenanza, que determina, en su apartado 3º, los siguientes criterios:

a) La repercusión social o sanitaria y el perjuicio causado.

b) El ánimo de lucro y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción.

Cuarto.- El artículo 26.1, establece quienes se consideran personas responsables, determinado que: "Se considerarán responsables de las infracciones a quienes por acción u omisión hubieren participado en la comisión de las mismas, al propietario o tenedor de los animales o en su caso al titular del establecimiento, local o medio de transporte en que se produzcan los hechos y en este último supuesto, además al encargado del transporte".

Quinto.- El órgano competente para iniciar y resolver los expedientes sancionadores, es el Alcalde de la Corporación, en función de las atribuciones establecidas en los artículos 4.1 f) y 21.1 k) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 13 del R.D. 1.398/1993, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Administración. Todo ello, en conjunción con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ordenanza de aplicación.

Sexto.- Procedimiento.- En todo momento, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 29 de la Ordenanza citada, se deberá seguir la tramitación dispuesta para el régimen sancionador, establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el desarrollo previsto en el R.D. 1.398/1993, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Administración.

Séptimo.- En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 96/03, de fecha de 16 de junio de 2003, y la Resolución nº 118/03, de fecha 18 de julio de 2003, he resuelto:

Primero.- Iniciar expediente sancionador a don/doña Óscar Javier Martínez Salido, provisto de N.I.F. nº 47367322H, con domicilio en calle Nivaria, Sueño Azul, C1, Adeje, en calidad de presunto responsable de las infracciones administrativas establecidas en el fundamento primero de este escrito, por los hechos anteriormente mencionados y la aplicación, en su caso, de la sanción que en derecho proceda.

Segundo.- Nombrar a los siguientes funcionarios afectos a esta Administración, don José David Sánchez Barrera como Instructor, y a don Antonio J. Trujillo González y doña Paola Bencomo Franzi, sustitutos del mismo respectivamente, del expediente, a los que se les dará traslado de las actuaciones, pudiendo ser recusados de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar al interesado que dispone de un plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente de recibir la presente notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. A estos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en las dependencias del Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Si reconoce su responsabilidad o no presenta alegaciones, podrá entenderse concluida la instrucción del expediente, considerándose el presente escrito como propuesta de resolución, según artículos 8 y 13.2 R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto.

Quinto.- Notifíquese la presente resolución al nombrado instructor y sustituto, así como, al expedientado y demás interesados conforme lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En la Villa de Adeje, a 15 de febrero de 2007.

La Concejal Delegada, Ermitas Moreira García.

PROVIDENCIA DE INICIO

4601 **3254**

Antecedentes.

Primero.- Vistas las denuncias particulares obrantes en el expediente, contra don/doña Mario Yester Afonso Regalado, provisto de N.I.F. nº 45726533A, con domicilio en calle Lujan Pérez, 20, edf. Gavilanes I, bajo A, Adeje, propietario de un perro ubicado en el domicilio indicado.

Segundo.- Vistos los informes de la Policía Local y del Departamento de Sanidad de esta Corporación, en los que se constata la existencia de un perro, así como el hecho de que el mismo se encuentra sin estar debidamente censado.

Tercero.- El hecho descrito puede ser constitutivo de una infracción contra la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales.

Fundamentos jurídicos.

Primero.- Los hechos cometidos pueden ser constitutivos de una infracción administrativa que está tipificada como infracción leve del art. 23.2. letra a) de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales, publicada en el B.O.P. nº 29, en fecha de 7 de marzo de 2001.

Determinando el artículo 23.2 letra a), el que se considera infracción leve: “la tenencia de perros no censados o identificados”.

Segundo.- Las infracciones leves, serán sancionadas, según establece el artículo 25 de la citada Ordenanza, con multa de entre 60,10 a 300,51 euros; y las infracciones graves, serán sancionadas con multa de entre 300,51 a 1.502,53 euros.

Tercero.- Para la graduación de la sanción a imponer, se deberá tener en cuenta, lo dispuesto en el artículo 28 de la citada Ordenanza, que determina, en su apartado 3º, los siguientes criterios:

a) La repercusión social o sanitaria y el perjuicio causado.

b) El ánimo de lucro y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción.

Cuarto.- El artículo 26.1, establece quienes se consideran personas responsables, determinado que: “Se considerarán responsables de las infracciones a quienes por acción u omisión hubieren participado en la comisión de las mismas, al propietario o tenedor de los animales o en su caso al titular del establecimiento, local o medio de transporte en que se produzcan los hechos y en este último supuesto, además al encargado del transporte”.

Quinto.- El órgano competente para iniciar y resolver los expedientes sancionadores, es el Alcalde de la Corporación, en función de las atribuciones establecidas en los artículos 4.1 f) y 21.1 k) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 13 del R.D. 1.398/1993, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Administración. Todo ello, en conjunción con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ordenanza de aplicación.

Sexto.- Procedimiento.- En todo momento, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 29 de la Ordenanza citada, se deberá seguir la tramitación dispuesta para el régimen sancionador, establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el desarrollo previsto en el R.D. 1.398/1993, por el que se aprueba el Reglamento pa-

ra el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Administración.

Séptimo.- En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 96/03, de fecha de 16 de junio de 2003, y la Resolución nº 118/03, de fecha 18 de julio de 2003, he resuelto:

Primero.- Iniciar expediente sancionador a don/doña Mario Yester Afonso Regalado, provisto de N.I.F. nº 45726533A, con domicilio en calle Lujan Pérez, 20, edf. Gavilanes I, bajo A, Adeje, en calidad de presunto responsable de las infracciones administrativas establecidas en el fundamento primero de este escrito, por los hechos anteriormente mencionados y la aplicación, en su caso, de la sanción que en derecho proceda.

Segundo.- Nombrar a los siguientes funcionarios afectos a esta Administración, don José David Sánchez Barrera como Instructor, y a don Antonio J. Trujillo González y doña Paola Bencomo Franzi, sustitutos del mismo respectivamente, del expediente, a los que se les dará traslado de las actuaciones, pudiendo ser recusados de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar al interesado que dispone de un plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente de recibir la presente notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. A estos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en las dependencias del Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Si reconoce su responsabilidad o no presenta alegaciones, podrá entenderse concluida la instrucción del expediente, considerándose el presente escrito como propuesta de resolución, según artículos 8 y 13.2 R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto.

Quinto.- Notifíquese la presente resolución al nombrado instructor y sustituto, así como, al expedientado y demás interesados conforme lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En la Villa de Adeje, a 15 de febrero de 2007.

La Concejal Delegada, Ermitas Moreira García.

Área de Gestión, Planificación y Desarrollo Territorial

Negociado de Sanciones

A N U N C I O

4602 **3255**

Se le comunica que en fecha 20 de septiembre de 2006, se ha procedido en el Libro de Resoluciones del Sr. Concejal Delegado del Área de Gestión, Planificación y Desarrollo Territorial de esta Corporación, en materia de sanciones a dictar la siguiente Resolución:

Resolución D.S. 100/06.- Visto el expediente número A11Q4010, instruido a don/doña Gabriel Eugene Marie, con domicilio en Urbanización Sueño Azul, Villa 210, Callao Salvaje, como consecuencia de una posible infracción a la Normativa reguladora de la Ordenación del Territorio, resulta:

Antecedentes de hecho.

Primero.- Que de los datos obrantes en este Ayuntamiento se le atribuye a don/doña Gabriel Eugene Marie, con domicilio en Urbanización Sueño Azul, Villa 210, Callao Salvaje, Adeje, la realización de los siguientes hechos: ejecución de pilares y forjado de hormigón, para la realización de pérgola en terraza, careciendo de licencia urbanística para ello, los hechos se constatan en el domicilio indicado.

Segundo.- Visto que por el órgano competente se acordó la incoación del presente expediente sancionador mediante providencia de inicio, de fecha 24 de mayo de 2006, en el que se contenía la identidad de la autoridad competente para resolver el expediente y la del instructor del procedimiento, con expresa indicación del régimen de recusación de los mismos.

Tercero.- Visto que por el instructor del expediente, con fecha 07 de agosto de 2006, se notificó al inculpado el acuerdo de iniciación del expediente, y habiéndose verificado el tramite de audiencia, con expresión de los hechos imputados, las infracciones cometidas, y las sanciones que en su caso podían recaer, con objeto de que, en el plazo de 15 días, pudiera el infractor contestar la acusación realizada, tomar audiencia y vista del expediente, proponer pruebas y alegar cuanto tuviera por conveniente en orden a la mejor defensa de sus derecho.

Resultando que dentro del plazo establecido, no se ha presentado escrito de descargo o alegaciones por lo que procede dictar resolución sancionadora.

Fundamentos jurídicos.

Primero.- Visto que la Alcaldía es el órgano competente para resolver este expediente sancionador en virtud de las competencias atribuidas en los arts. 4.1f) y 21.1k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y el art. 190.1 a) del De-

creto 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales Protegidos, y que el procedimiento seguido ha observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos así como los principios informadores de la potestad sancionadora, respetando los derechos del presunto responsable y teniendo en cuenta las circunstancias adversas y favorables al infractor.

Segundo.- De la instrucción del expediente se considera como hecho probado: que por parte de don/doña Gabriel Eugene Marie, se ejecutaron obras de ejecución de pilares y forjado de hormigón, para la realización de pérgola en terraza, careciendo de licencia urbanística para ello, los hechos se constatan en el domicilio indicado, en Urbanización Sueño Azul, Villa 210, Callao Salvaje, Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

Tercero.- Considerando que los hechos probados son constitutivos de infracción administrativa del artículo 202.2, en relación con el artículo 202.3 b), del Decreto 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales Protegidos, y que el artículo 203 del mismo cuerpo legal, determina que se sancionará con multa de hasta 6.010,12 euros, las infracciones consideradas como leves, cual es el caso del tipo establecido en el artículo 202.2.

Cuarto.- Considerando que resulta responsable de la citada infracción administrativa don/doña Gabriel Eugene Marie, y con domicilio a efectos de este expediente, en el Urbanización Sueño Azul, Villa 210. Callao Salvaje.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 1398/1993 se dicta la presente resolución final.

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 96/03, de fecha de 16 de junio de 2003, y la Resolución nº 118/03 de fecha 18 de julio de 2003, y la Resolución nº 118/03, de fecha 18 de julio de 2003, he resuelto:

Primero.- Sancionar a don/doña Gabriel Eugene Marie, y con domicilio en Urbanización Sueño Azul, Villa 210, Callao Salvaje, con multa de mil doscientos euros (1.200 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en los fundamentos jurídicos de esta resolución.

Segundo.- Reponer la realidad física alterada, en el plazo voluntario de 1 mes contado desde la notificación de la resolución del expediente, verificado el cual, si no se ha cumplido lo ordenado, se ejecutará por este Ayuntamiento a costa de los inculpados.

Tercero.- Comunicar al interesado que el plazo, lugar y forma de pago es el que se le indica a continuación:

Plazo para realizar el pago: según el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y conforme se determina el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los plazos de ingresos de la sanción impuesta en la presente resolución queda fijada en:

a) Notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Notificado entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: la sanción impuesta deberá ingresarse en la Tesorería de Fondos Municipal, bien en metálico, o mediante cheque bancario o conformado en días laborales de 8,30 a 15 horas (horario de verano para los meses de julio, agosto y septiembre de 8,30 a 14 horas).

Advertencia: si la sanción no se satisface en los plazos que se detallan anteriormente, supondrá el inicio del período ejecutivo, según lo establecido en el art. 161 de la L.G.T., determinando el devengo de un recargo del 5 por 100. Una vez notificada la providencia de apremio, y antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62.5 LGT, se exigirá el 10 por 100 del importe de la deuda no ingresada. Transcurrido ese plazo, se exigirá el 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes.

Cuarto.- Notificar esta resolución al interesado con la indicación de contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución o, directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir, asimismo, del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que proceda en derecho.

En la Villa de Adeje, a 26 de septiembre de 2006.

La Secretaria accidental, Paola Bencomo Franzi.

Área de Relaciones Ciudadanas y Presidencia

Negociado de Sanciones

PROVIDENCIA DE INICIO

4603 3341

Vista el acta de denuncia de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, de fecha 14 de noviembre de 2006, contra don/doña Juan Antonio Domínguez Arana, con N.I.F. nº 78902879E, como consecuencia de los siguientes

Antecedentes de hecho.

Primero.- En la fecha indicada, en el lugar conocido como Aparcamiento de Piedra Redonda, Adeje, sobre las 20:00 horas, por el interesado se procedió a alterar el orden público cuando con motivo de una intervención de identificación de los transeúntes, el interesado profirió insultos a los agentes denunciantes, desobedeciendo al tiempo las indicaciones de los mismos.

Fundamentos jurídicos.

Primero.- El artículo 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (LOPSC), dice:

"1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149.1.29ª y 104 de la Constitución correspondiente al Gobierno, a través de las autoridades y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a sus órdenes, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, crear y mantener las condiciones adecuadas a tal efecto, y remover los obstáculos que lo impidan, sin perjuicio de las facultades y deberes de otros poderes públicos.

2.- Esta competencia comprende el ejercicio de las potestades administrativas previstas en esta Ley, con la finalidad de asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como la de prevenir la comisión de delitos y faltas."

El artículo 14 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de LOPSC, establece: "Las autoridades competentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos, podrán dictar las órdenes o prohibiciones y disponer las actuaciones policiales estrictamente necesarias para asegurar la consecución de las finalidades previstas en el artículo 1 de esta Ley.".

Segundo.- Los hechos descritos pudieron ser constitutivos de la infracción administrativa del artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, consistente en "alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos".

Tercero.- El artículo 28.1.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de LOPSC, señala: "Multa de 30.050,61 euros a 601.012,1 euros, para infracciones muy graves. De 300,51 a 30.050,61 euros, para infracciones graves. De hasta 300,51 euros, para infracciones leves."

Cuarto.- A tenor del artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, el Alcalde es competente para ejercer la potestad sancionadora por infracciones graves o leves en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, tenencia ilícita y consumo público de drogas y por las infracciones leves tipificadas en el artículo 26.i).

Quinto.- En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 96/03, de fecha de 16 de junio de 2003, y la Resolución nº 118/03, de fecha 18 de julio de 2003, he resuelto:

Primero.- Iniciar expediente sancionador a don/doña Juan Antonio Domínguez Arana, con N.I.F. nº 78902879E, en calidad de presunto responsable de una infracción administrativa por lo hechos anteriormente mencionados y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en Derecho procedan.

Segundo.- Nombrar a los siguientes funcionarios afectos a esta administración, don José David Sánchez Barrera como Instructor, y a don Antonio J. Trujillo González y doña Paola Bencomo Franzi, sustitutos del mismo respectivamente, del expediente, a los que se les dará traslado de las actuaciones, pudiendo ser recusados de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar al interesado que dispone de un plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente de recibir la presente notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y en su caso proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse según establecen los artículos 3 y 16 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo.

A estos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en las dependencias del Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Si reconoce su responsabilidad o no presenta alegaciones, podrá entenderse concluida la instrucción del expediente, considerándose el presente escrito como propuesta de resolución, según artículos 8 y 13.2 del citado cuerpo legal.

Quinto.- Notifíquese la presente providencia de inicio a los nombrados instructor y sustituto, así como al expedientado y demás interesados conforme lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En la Villa de Adeje, a 09 de febrero de 2007.

La Concejal Delegada, Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

PROVIDENCIA DE INICIO

4604 **3343**

Vista el acta de denuncia de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2006, contra don/doña Carlos José Fernández Marín, con N.I.F. nº 28551259W, como consecuencia de los siguientes

Antecedentes de hecho.

Primero.- En la fecha indicada, en el lugar conocido como Avda. Adeje 300, Adeje, sobre las 10:30 horas, por el interesado se procedió a alterar el orden público cuando con motivo de una infracción de tráfico, profiere insultos a los agentes denunciantes, desobedeciendo al tiempo las indicaciones de los mismos.

Fundamentos jurídicos.

Primero.- El artículo 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (LOPSC), dice:

"1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149.1.29ª y 104 de la Constitución correspondiente al Gobierno, a través de las autoridades y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a sus órdenes, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, crear y mantener las condiciones adecuadas a tal efecto, y remover los obstáculos que lo impidan, sin perjuicio de las facultades y deberes de otros poderes públicos.

2.- Esta competencia comprende el ejercicio de las potestades administrativas previstas en esta Ley, con la finalidad de asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como la de prevenir la comisión de delitos y faltas."

El artículo 14 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de LOPSC, establece: "Las autoridades competentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos, podrán dictar las órdenes o prohibiciones y disponer las actuaciones policiales estrictamente necesarias para asegurar la consecución de las finalidades previstas en el artículo 1 de esta Ley."

Segundo.- Los hechos descritos pudieron ser constitutivos de la infracción administrativa del artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, consistente en "alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos".

Tercero.- El artículo 28.1.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de LOPSC, señala: "Multa de 30.050,61 euros a 601.012,1 euros, para infracciones muy graves. De 300,51 a 30.050,61 euros, para infracciones graves. De hasta 300,51 euros, para infracciones leves."

Cuarto.- A tenor del artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, el Alcalde es competente para ejercer la potestad sancionadora por infracciones graves o leves en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, tenencia ilícita y consumo público de drogas y por las infracciones leves tipificadas en el artículo 26.i).

Quinto.- En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 96/03, de fecha de 16 de junio de 2003, y la Resolución nº 118/03 de fecha 18 de julio de 2003, he resuelto:

Primero.- Iniciar expediente sancionador a don/doña Carlos José Fernández Marín, con N.I.F. nº 28551259W, en calidad de presunto responsable de una infracción administrativa por los hechos anteriormente mencionados y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan.

Segundo.- Nombrar a los siguientes funcionarios afectos a esta administración, don José David Sánchez Barrera como Instructor, y a don Antonio J. Trujillo González y doña Paola Bencomo Franzi, sustitutos del mismo respectivamente, del expediente, a los que se les dará traslado de las actuaciones, pudiendo ser recusados de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar al interesado que dispone de un plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente de recibir la presente notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y en su caso proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse según establecen los artículos 3 y 16 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo.

A estos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en las dependencias del Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Si reconoce su responsabilidad o no presenta alegaciones, podrá entenderse concluida la instrucción del expediente, considerándose el presente escrito como propuesta de resolución, según artículos 8 y 13.2 del citado cuerpo legal.

Quinto.- Notifíquese la presente providencia de inicio a los nombrados instructor y sustituto, así como al expedientado y demás interesados conforme lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En la Villa de Adeje, a 09 de febrero de 2007.

La Concejal Delegada, Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

PROVIDENCIA DE INICIO

4605 **3344**

Vista el acta de denuncia de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, de fecha 02 de febrero de 2007, contra don/doña Hernán Romero Muñoz, con Tarjeta de Residencia nº X3225186B, como consecuencia de los siguientes

Antecedentes de hecho.

Primero.- En la fecha indicada, en el lugar conocido como calle Gustavo Adolfo Bécquer, Adeje, sobre las 16:14 horas, por el interesado se procedió a alterar el orden público cuando con motivo de una infracción de tráfico, profiriendo insultos y palabras irrespetuosas a los agentes denunciantes, desobedeciendo al tiempo las indicaciones de los mismos.

Fundamentos jurídicos.

Primero.- El artículo 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (LOPSC), dice:

" 1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149.1.29ª y 104 de la Constitución correspondiente al Gobierno, a través de las autoridades y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a sus órdenes, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, crear y mantener las condiciones adecuadas a tal efecto, y remover los obstáculos que lo impidan, sin perjuicio de las facultades y deberes de otros poderes públicos.

2.- Esta competencia comprende el ejercicio de las potestades administrativas previstas en esta Ley, con la finalidad de asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como la de prevenir la comisión de delitos y faltas."

El artículo 14 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de LOPSC, establece: "Las autoridades competentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos, podrán dictar las órdenes o prohibiciones y disponer las actuaciones policiales estrictamente necesarias para asegurar la consecución de las finalidades previstas en el artículo 1 de esta Ley."

Segundo.- Los hechos descritos pudieron ser constitutivos de la infracción administrativa del artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, consistente en "alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos".

Tercero.- El artículo 28.1.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de LOPSC, señala: "Multa de 30.050,61 euros a 601.012,1 euros, para infracciones muy graves. De 300,51 a 30.050,61 euros, para infracciones graves. De hasta 300,51 euros, para infracciones leves."

Cuarto.- A tenor del artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, el Alcalde es competente para ejercer la potestad sancionadora por infracciones graves o leves en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, tenencia ilícita y consumo público de drogas y por las infracciones leves tipificadas en el artículo 26.i).

Quinto.- En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 96/03, de fecha de 16 de junio de 2003, y la Resolución nº 118/03, de fecha 18 de julio de 2003, he resuelto:

Primero.- Iniciar expediente sancionador a don/doña Hernán Romero Muñoz, con Tarjeta de Residencia nº X3225186B, en calidad de presunto responsable de una infracción administrativa por los hechos anteriormente mencionados y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan.

Segundo.- Nombrar a los siguientes funcionarios afectos a esta administración, don José David Sánchez Barrera como Instructor, y a don Antonio J. Trujillo González y doña Paola Bencomo Franzi, sustitutos del mismo respectivamente, del expediente, a los que se les dará traslado de las actuaciones, pudiendo ser recusados de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar al interesado que dispone de un plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente de recibir la presente notificación para apor-

tar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y en su caso proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse según establecen los artículos 3 y 16 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo.

A estos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en las dependencias del Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Si reconoce su responsabilidad o no presenta alegaciones, podrá entenderse concluida la instrucción del expediente, considerándose el presente escrito como propuesta de resolución, según artículos 8 y 13.2 del citado cuerpo legal.

Quinto.- Notifíquese la presente providencia de inicio a los nombrados instructor y sustituto, así como al expedientado y demás interesados conforme lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En la Villa de Adeje, a 20 de febrero de 2007.

La Concejal Delegada, Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

PROVIDENCIA DE INICIO

4606 **3345**

Vista el acta de denuncia de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, de fecha 01 de enero de 2007, contra don/doña Rubén Herández González, con N.I.F. nº 54055644D, como consecuencia de los siguientes

Antecedentes de hecho.

Primero.- En la fecha indicada, en el lugar conocido como calle Grande, Adeje, sobre las 05:00 horas, por el interesado se procedió a alterar el orden público cuando con motivo de una intervención, participó en una reyerta en la vía pública provocando alarma social y desobedeciendo al tiempo las indicaciones de los agentes denunciantes para que cesara en su actitud.

Fundamentos jurídicos.

Primero.- El artículo 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (LOPSC), dice:

"1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149.1.29ª y 104 de la Constitución correspondiente al Gobierno, a través de las autoridades y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a sus órdenes, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, crear y mantener las condiciones adecuadas a tal efecto, y remover los obstáculos que lo impidan, sin perjuicio de las facultades y deberes de otros poderes públicos.

2.- Esta competencia comprende el ejercicio de las potestades administrativas previstas en esta Ley, con la finalidad de asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como la de prevenir la comisión de delitos y faltas."

El artículo 14 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de LOPSC, establece: "Las autoridades competentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos, podrán dictar las órdenes o prohibiciones y disponer las actuaciones policiales estrictamente necesarias para asegurar la consecución de las finalidades previstas en el artículo 1 de esta Ley."

Segundo.- Los hechos descritos pudieron ser constitutivos de la infracción administrativa del artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, consistente en "alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos".

Tercero.- El artículo 28.1.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de LOPSC, señala: "Multa de 30.050,61 euros a 601.012,1 euros, para infracciones muy graves. De 300,51 a 30.050,61 euros, para infracciones graves. De hasta 300,51 euros, para infracciones leves."

Cuarto.- A tenor del artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, el Alcalde es competente para ejercer la potestad sancionadora por infracciones graves o leves en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, tenencia ilícita y consumo público de drogas y por las infracciones leves tipificadas en el artículo 26.i).

Quinto.- En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 96/03, de fecha de 16 de junio de 2003, y la Resolución nº 118/03, de fecha 18 de julio de 2003, he resuelto:

Primero.- Iniciar expediente sancionador a don/doña Rubén Herández González, con N.I.F. nº 54055644D, en calidad de presunto responsable de una infracción administrativa por lo hechos anteriormente mencionados y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan.

Segundo.- Nombrar a los siguientes funcionarios afectos a esta administración, don José David Sánchez Barrera como Instructor, y a don Antonio J. Trujillo González y doña Paola Bencomo Franzi, sustitutos del mismo respectivamente, del expediente, a los que se

les dará traslado de las actuaciones, pudiendo ser recusados de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar al interesado que dispone de un plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente de recibir la presente notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y en su caso proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse según establecen los artículos 3 y 16 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo.

A estos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en las dependencias del Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Si reconoce su responsabilidad o no presenta alegaciones, podrá entenderse concluida la instrucción del expediente, considerándose el presente escrito como propuesta de resolución, según artículos 8 y 13.2 del citado cuerpo legal.

Quinto.- Notifíquese la presente providencia de inicio a los nombrados instructor y sustituto, así como al expedientado y demás interesados conforme lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En la Villa de Adeje, a 20 de febrero de 2007.

La Concejal Delegada, Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

A N U N C I O

4607 **3346**

Se le comunica que en fecha 30 de junio de 2006, se ha procedido en el Libro de Resoluciones de la Sra. Concejal Delegada del Área de Relaciones Ciudadanas y Presidencia de esta Corporación en materia de sanciones a dictar la siguiente Resolución:

Resolución D.S. 164/06.- Visto el expediente número A11Q1016, instruido a don/doña Richard Spencer Kin, con nº X4935327X, con domicilio a efectos de notificación calle País Vasco, Winsor Park 22-C, Torviscas Alto, como consecuencia de posible infracción a la Ley 1/1999, de Residuos Sólidos de Canarias, resulta:

Antecedentes de hecho.

Primero.- Por agentes de la Policía Local de esta Corporación, en fecha de 06 de enero de 2005, se retiró de la vía pública, el vehículo turismo marca Dallas, modelo 4 x 4, color blanco y matrícula TF-5263-AM, por infracción de las normas sobre tráfico, circulación y seguridad vial. El titular del vehículo resulta ser don/doña Richard Spencer Kin, con Tarjeta de Residencia nº X4935327X, y domicilio en calle País Vasco, Winsor Park 22-C, Torviscas Alto, Adeje.

Habiéndose efectuado requerimiento al interesado para que se hiciera cargo de su vehículo, el mismo no ha sido atendido, sobrepasando el plazo de 2 meses desde que el mismo entró en el depósito municipal.

En fecha de 25 de enero de 2005, se comunica al titular del vehículo, la circunstancia de la permanencia del mismo en el depósito, con indicación de que transcurridos dos meses sin que se reclame por su titular, se procederá a su tratamiento como residuo sólido. Se verifica pues, el hecho de que el vehículo ha permanecido más de 2 meses en ---.

Segundo.- Visto que por el órgano competente se acordó la incoación del presente expediente sancionador mediante Acuerdo de fecha 06 de febrero de 2006, en el que se contenía la identidad de la autoridad competente para resolver el expediente y la del Instructor del procedimiento.

Tercero.- Visto que por el Instructor del expediente, con fecha 14 de abril de 2006, se notificaron los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, con objeto de que en el plazo de 15 días, o en cualquier momento anterior a dictarse esta Resolución, pudiera el infractor contestar la acusación realizada, tomar audiencia y vista del expediente, proponer pruebas y alegar cuanto tuviera por conveniente en orden a la mejor defensa de sus derechos.

Resultando que dentro del plazo establecido no se ha presentado escrito de descargo y alegaciones al acuerdo de iniciación.

Cuarto.- Visto el informe emitido por el Asesor Jurídico del Departamento de Sanciones, don José David Sánchez Barrera, sobre el fondo del asunto y en especial calificación de los hechos imputados.

Fundamentos jurídicos.

I.- Visto que la Alcaldía es el órgano competente para resolver este expediente sancionador en virtud de las competencias atribuidas en los arts. 4.1f) y 21.1k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y que el procedimiento seguido ha observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos así como los principios informadores de la potestad sancionadora, respetando los derechos del presunto responsable y teniendo en cuenta las circunstancias adversas y favorables al infractor.

II.- De la instrucción del expediente se considera como hecho probado que en el lugar y fecha indicado en

los antecedentes de este escrito, por el inculpado se procedió a abandonar el vehículo de su titularidad, marca Dallas, modelo 4 x 4, color blanco y matrícula TF-5263-AM, presentando el mismo, considerables muestras de abandono y deterioro.

III.- Considerando que los hechos probados son constitutivos de infracción administrativa del artículo 38.4 c), en relación con el art. 38.3 b), de la Ley 1/1999, de Residuos Sólidos de Canarias, tipificada como leve y sancionada en su artículo 42 con multa de entre 300,51 a 6.010,12 euros.

IV.- Considerando que resulta responsable de la citada infracción administrativa a don/doña Richard Spencer Kin, con Tarjeta de Residencia nº X4935327X.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 1398/1993 se dicta la presente Resolución final.

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 96/03, de fecha de 16 de junio de 2003, y la Resolución nº 118/03, de fecha 18 de julio de 2003, he resuelto:

Primero.- Sancionar a don/doña Richard Spencer Kin, con Tarjeta de Residencia nº X4935327X, con domicilio a efectos de notificación, con multa de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en los fundamentos jurídicos de esta resolución.

Segundo.- Ordenar el traslado del vehículo marca Dallas, modelo 4 x 4, color blanco y matrícula TF-5263-AM, a centro de recogida de residuos o desguace autorizado, para su tratamiento y posterior eliminación.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución, a la Jefatura de la Policía Local de esta Corporación, para que tome conocimiento de la misma y proceda tal como se determina en el punto anterior.

Cuarto.- Comunicar al interesado que el plazo, lugar y forma de pago es el que se le indica a continuación:

Plazo para realizar el pago: según el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y conforme se determina el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los plazos de ingresos de la sanción impuesta en la presente resolución queda fijada en:

a) Notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Notificado entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: la sanción impuesta deberá ingresarse en la Tesorería de Fondos Municipal, bien en metálico, o mediante cheque bancario o conformado en días laborales de 8,30 a 15 horas (horario de verano para los meses de julio, agosto y septiembre de 8,30 a 14 horas).

Advertencia: si la sanción no se satisface en los plazos que se detallan anteriormente, supondrá el inicio del período ejecutivo, según lo establecido en el art. 161 de la L.G.T., determinando el devengo de un recargo del 5 por 100. Una vez notificada la providencia de apremio, y antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62.5 LGT, se exigirá el 10 por 100 del importe de la deuda no ingresada. Transcurrido ese plazo, se exigirá el 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes.

Quinto.- Notificar esta resolución al interesado con la indicación de contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución o, directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir, asimismo, del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que proceda en derecho".

En la Villa de Adeje, a 13 de julio de 2006.

La Secretaria accidental, Paola Bencomo Franzi.

VILLA DE ARAFO

A N U N C I O

4608 **3439**

Por Decreto de la Alcaldía nº 426/2007, de 05 de abril, se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de un Técnico en Protocolo, se hace pública la composición del Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas, de conformidad con las

bases sexta y séptima de las que rigen la convocatoria (B.O.P. nº 160, de 17 de noviembre de 2006):

La relación de admitidos es la siguiente:

Nº ORD.	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	FECHA DE PRESENTACIÓN	Nº R.E.
2	José Juan	Lemes Expósito	42.092.175-J	28/02/2007	1693

La relación de **excluidos** es la siguiente:

Nº ORD.	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	FECHA DE PRESENTACIÓN	Nº R.E.	Obser.
1	Luis	Hernández Manso	42.049.651-Q	28/02/2007	1670	1 y 2

[1] Falta fotocopia compulsada del D.N.I.
[2] Falta acreditación de estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. (Base *Tercera c*).-

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: don Domingo Calzadilla Ferrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arafo.

Suplente: doña Severa Orbelinda Pérez Fariña, Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arafo.

Secretaria:

Titular: doña Ruth Cristina Arteaga González, Secretaria General del Ayuntamiento de Arafo.

Suplente: don Roberto Javier Pestano González, Funcionario del Ayuntamiento de Arafo.

Vocales:

a) En representación de la Administración Local:

Titular: doña Jovita E. Gil García, Interventora acctal. del Ayuntamiento de Arafo.

Suplente: doña Nazareth Fariña Alonso, Técnico Medio del Ayuntamiento de Arafo.

b) En representación de la comunidad Autónoma de Canarias:

Titular: doña Cándida Hernández Pérez, Técnico del Área de Secretaría General de Presidencia del Gobierno.

Suplente: don Jesús Pedreira Calamita, Técnico de la Dirección General de la Función Pública, de la Consejería de Presidencia y Justicia.

c) En representación de la Corporación Local:

Titular: doña Herminia Isabel González Barrera, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arafo.

Suplente: doña Carmen Piedad Pérez García, Concejal del Ayuntamiento de Arafo.

d) Por la representación legal de los funcionarios:

Titular: don Antonio Pérez Pérez, Técnico Medio, Secretario del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Arafo.

Suplente: don Juan Utiel Hernández Hernández, Técnico Medio del Ayuntamiento de Arafo.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respectivamente.

Se señala el próximo día 17 de abril de 2007 (martes), a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para la celebración del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición y para la valoración de méritos de la fase de concurso.

En Arafo, a 05 de abril de 2007.

El Alcalde-Presidente, Ayuntamiento de Arafo, Domingo Calzadilla Ferrera.

VILLA DE BREÑA BAJA

A N U N C I O

4609 **2725**

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso para la adjudicación, mediante el procedimiento abierto, de la ejecución de las obras “Iluminación Campo de Fútbol. I fase”, se expone al público durante un plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse alegaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

1.- Ayuntamiento de Breña Baja.

a) Órgano contratante: Alcaldía.

2.- Objeto: contrato de obras para ejecución del proyecto “Iluminación Campo de Fútbol. I Fase”.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: concurso.

4.- Precio de licitación: 96.517,97 euros.

5.- Garantías:

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Breña Baja.

b) Domicilio: Plaza de las Madres, s/n, 38712, Breña Baja.

c) Teléfono-fax: 922.43.59.55/922.43.40.55.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13.00 horas del décimo tercer (13) día natural a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en la dirección indicada en el punto 6.b) del presente anuncio.

8.- Apertura de ofertas:

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Breña Baja.

b) Fecha: a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo para la recepción de ofertas.

En la Villa de Breña Baja, a 14 de marzo de 2007.

El Alcalde acctal.

VILLA DE HERMIGUA

Secretaría General

A N U N C I O

4610 **3440**

Por Resolución de fecha 04 de abril de 2007 se han delegado las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Juan José Hernández Fagundo, durante el período comprendido entre los días 06 al 13 de abril de 2007, ambos inclusive, por ausencia del Sr. Alcalde del término municipal durante dicho período.

Lo que se hace público y se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Villa de Hermigua, a 04 de abril de 2007.

El Alcalde, José Ramón Mora Hernández.

VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

4611 **3433**

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de marzo de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de obras de instalación de energía solar térmica para calentamiento de piscina y producción de ACS, por procedimiento abierto mediante concurso con carácter de urgencia. Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: instalación de energía solar térmica para calentamiento de piscina y producción de ACS.

b) Lugar de ejecución: transversal calle La Resbala, La Matanza de Acentejo.

c) Plazo de ejecución (meses): hasta el 25 de junio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.256,13 euros.

5. Garantía provisional: 2% del precio de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo.

b) Domicilio: Avda. Tinguaro, nº 20.

c) Localidad y código postal: La Matanza de Acentejo-38370.

d) Teléfono: 922.57.71.20.

e) Telefax: 922.57.78.71.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones será de trece (13) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la indicada en el correspondiente pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a sábados, y los jueves de 16:30 a 19:00 horas.

2. Domicilio: Avda. Tinguaro, nº 20.

3. Localidad y código postal: La Matanza de Acentejo-38370.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo.

b) Domicilio: Avda. Tinguaro, nº 20.

c) Localidad: La Matanza de Acentejo.

d) Fecha: se comunicará a las empresas, con la antelación suficiente, el día y hora de apertura de las plicas para que puedan estar presentes en el acto.

9. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

En La Matanza de Acentejo, a 13 de marzo de 2007.

El Alcalde-Presidente, Ignacio Rodríguez Jorge.

VILLA DE LA OROTAVA

Rentas Negociado 2

A N U N C I O

4612 **3188**

Por medio del presente se hace público para general conocimiento:

1.- Que por resolución de la Concejalía Delegada por el Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de fecha 18 de octubre de 2006, se aprueba la lista cobratoria de tributos e ingresos de derecho público, correspondiente a la Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado, bimestre enero febrero del ejercicio 2007.

2.- Se expone al público en el Área de Rentas de este Excmo. Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por las personas que se consideren afectadas y contra las mismas podrá formularse el Recurso de Reposición a que se refiere el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Se establece un plazo de cobranza en período voluntario de 1 mes, cuya iniciación y terminación de los plazos será objeto de difusión pública por el Organismo encargado de la gestión recaudatoria, en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que así lo adviertan.

Villa de La Orotava, a 17 de enero de 2007.

El Concejal Delegado.

VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA

A N U N C I O

4613 **3196**

Habiéndose aprobado mediante Decreto de esta Alcaldía número 111/2007, de fecha 29 de marzo de 2007, provisionalmente, el Padrón de Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reserva de Vías Públicas para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase, con referencia al uno de enero de 2007, se somete a información pública por plazo de 15 días, para oír reclamaciones.

Villa de San Juan de la Rambla, a 29 de marzo de 2007.

El Alcalde-Presidente, Manuel Reyes Reyes.

VILLA DE EL SAUZAL

A N U N C I O

4614 **3376**

Por el presente se hace público que doña Tomasa Candelaria García Goya, se ha solicitado licencia para el traspaso de actividad clasificada de bar-cafetería, a ubicar en Avda. Inmaculada Concepción, 4 de este término municipal.

Por lo que en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de 20 días, contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito a este Ayuntamiento, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin el ex-

pediente se encontrará de manifiesto durante dicho plazo en horario de oficina (9 a 14) en este Ayuntamiento.

En la Villa de El Sauzal, a 13 de marzo de 2007.

El Alcalde acctal., Mariano Pérez Hernández.

VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

ANUNCIO Nº 39/2007

4615 **3501**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2007, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han de regir el contrato de la obra "Centro Sociocultural de Santo Domingo".

En consecuencia procede la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de dicha obra por el procedimiento abierto, mediante subasta y tramitación urgente.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ilustre Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).

c) Número de expediente: ---.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: obra de "Centro Sociocultural de Santo Domingo".

b) División por lotes y número: ---.

c) Lugar de ejecución: La Victoria de Acentejo.

d) Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 235.658,52 euros, distribuidas en las siguientes anualidades:

Año 2007: 182.200,00 euros.
Año 2008: 53.458,52 euros.

5. Garantía provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ilustre Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo.

b) Domicilio: Plaza de la Iglesia, s/n.

c) Localidad y código postal: La Victoria de Acentejo, 38380.

d) Teléfono: 922.58.00.31.

e) Telefax: 922.58.01.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento, los días laborales en horario de 9 a 14 horas, exceptuándose los sábados.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: grupo: C; subgrupo 2, 4, 8 y 9; categoría: B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: no se exige.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación: será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 13:00 horas, en días laborables. También podrá presentarse por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar el mismo día al Ayuntamiento por fax (922.58.01.76), la remisión de las proposiciones. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que sea recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

1. Entidad: Ilustre Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo.

2. Domicilio: Plaza de la Iglesia, s/n.

3. Localidad y código postal: La Victoria, 38380.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de La Victoria (Salón de Actos).

b) Domicilio: Plaza de la Iglesia, s/n.

c) Localidad: La Victoria de Acentejo.

d) Fecha: por la Mesa se comunicará con la antelación debida a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

La Victoria de Acentejo, a 5 de abril de 2007.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Correa Afonso.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Sala de lo Social de Santa Cruz de Tenerife

E D I C T O

4616 **3235**

Tipo de procedimiento: Recurso de Suplicación.
Nº de rollo: 0000208/2006.
Nº de casación u.d.: 0000039/2007.
N.I.G.: 3803834420040005577.
Materia: despido.
Órgano origen: Jdo. de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife.
Procedimiento origen: Demanda 0000938/2004.

Partes:

Intervención:	Interviniente:
Recurrido	CONST. CALLEJON S.A.
Recurrido	Afonso Mejias, David
Recurrente	PLAYA FAÑABE S.L.
Recurrente	URB. PLAYA FAÑABE S.A.
Recurrido	APLICADORA CANARIA S.A.
Recurrido	FOGASA
Recurrido	Reacte S.L.
Recurrido	MARGARA S.A.
Recurrido	Menuce S.A.
Recurrido	Ñabe S.L.
Recurrido	Kildesa S.L.
Recurrente	COMERCIAL AGUERE S.L
Recurrido	Fernandez Martin, Manuel Trino
Recurrido	Mederos Martin, Antonio Manuel
Recurrido	Sanchez Romero, Jose Manuel
Recurrido	Gonzalez Alberto, Horacio C
Recurrido	Brahi Mouley, Ahmed Sid
Recurrido	Fariña Gonzalez, Alexis
Recurrido	Hernandez Vera, Pedro
Recurrido	Horacio Bevilacquia, Jorge
Recurrido	Carreño Canal, Luis Alberto
Recurrido	Piñero Gonzalez, Maria Dolores
Recurrido	Palmes Martin, Victor
Recurrido	Anejo Marcilla, Juan Jose
Recurrido	Garcia Fernandez, Pedro
Recurrido	Ibañez Martinez, Oscar
Recurrido	Gonzalez Diaz, Jonay
Recurrido	Gonzalez Lopez, Pablo Jose
Recurrido	Exposito Morales, Braulio Migu
Recurrido	Morales Garcia, Jose Antonio
Recurrido	Alvarez Hernandez, Sergio Jose
Recurrido	Dominguez Torres, Enrique
Recurrido	Carballo Arrocha, Jose Antonio
Recurrido	Ramallo Chavez, Francisco Jose
Recurrido	Hernandez Rodriguez, Pedro
Recurrido	Fuentes Ramos, Juan Carlos
Recurrido	Bissohopp Flores, Cecilio E
Recurrido	Gonzalez Guillen, Vicente Enri
Recurrido	Luis Amaro, Juan Alberto
Recurrido	Afonso Molina, Domingo
Recurrido	Lopez Ramos, Felipe
Recurrido	Henriquez Vera, Ramon
Recurrido	Ould Slama, Aaily

Abogado: ---.
Procurador: ---.

Doña Sonsoles Díaz Valenzuela, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que en el Recurso de Suplicación número 0000208/2006, interpuesto por Urbanización Playa Fañabé, S.L. contra don David Afonso Mejías y otros, por despido, se ha anunciado Recurso de Casación para unificación de doctrina dictándose providencia con fecha 29 de marzo de 2007, que textualmente dice: "El anterior escrito presentado por Urbanización Playa Fañabé, S.L., en el que se expresa el propósito de recurrir en casación para unificación de doctrina, únase al recurso de su razón, entregándose las copias a las demás partes. Habiéndose cumplido los requisitos exigidos para recurrir, se tiene por preparado el Recurso de Casación para unificación de doctrina y emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado a Representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo (Sala 4ª) en el plazo de 20 días hábiles, debiendo presentar la parte recurrente ante dicha Sala dentro de los 20 días siguientes a la fecha en que se efectúe el emplazamiento, el escrito de interposición del recurso, de conformidad con los artículos 219, 220 y 221 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no gozare de beneficio de Justicia Gratuita -que no sea entidad pública ni litigue en su calidad de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social (o como sucesores suyos)-, deberá acreditar mediante resguardo entregado en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, al tiempo de la personación, la consignación de un depósito de 300,51 euros en la entidad de crédito Banesto c/c 2410, Madrid, Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Una vez emplazadas, elévense a dicha Sala los autos originales dentro de los 5 días siguientes.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. Sr. Presidente. Lo que certifico. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Kildesa, S.L. y Playa Fañabé, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto y su remisión al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y su posterior remisión al Boletín Oficial de la Provincia para su correspondiente publicación, en Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2007.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

E D I C T O

4617 **3198**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000981/2005.
N.I.G.: 3803834420050005787.
Fase: ejecución-0000058/2007.
Materia: despido.
Ejecutante: Rehl Ríos, José Octavio.
Ejecutado: Adelfa Sur, S.L.
Demandado: Duquesa del Mar.
Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 981/2005, Ejecución 58/07 seguidos a instancia de José Octavio Rehl Ríos contra Adelfa, Sur, S.L., por despido, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso S.S. I. ante mí el Secretario dijo:

1.- Se declara extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente Resolución.

2.- En sustitución de la obligación de readmisión incumplida, se condena a la empresa Adelfa Sur, S.L., a que pague a la parte actora José Octavio Rehl Ríos, la cantidad de 4.189,53 euros en concepto de indemnización.

3.- Se condena además a la citada empresa a que pague a la parte actora la cantidad de 7.655,52 euros como salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta hoy y una vez descontados los días que estuvo trabajando para otras empresas.

En su caso, remítase testimonio de este auto al INEM a los efectos oportunos. Notifíquese la presente a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, don Javier García Marrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Santa Cruz de Tenerife."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Adelfa Sur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2007.

El Secretario.

E D I C T O

4618 **3199**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000004/2006.
N.I.G.: 3803834420060000065.
Fase: resolución.
Materia: despido.
Demandante: Grady, Liza Marie.
Demandado: Promociones Óscar Sica, S.L.; Garciolo Ramírez, Jaime.
Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000004/2006, seguidos a instancia de Liza Marie Grady contra Promociones Óscar Sica, S.L. y Jaime Garciolo Ramírez, por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: que debo estimar y estimo la demanda presentada por doña Liza Marie Grady contra Promociones Óscar Sica, S.L. y Jaime Garciolo Ramírez, declarando improcedente el despido de la demandante, con efectos de 24 de noviembre de 2005, condenando solidariamente a los demandados a que a su elección, dentro del plazo de 5 días desde la notificación de esta resolución, opten entre la readmisión del trabajador o la indemnización de 368,48 euros con abono en todo caso, de los salarios dejados de percibir, a razón de 27,81 euros diarios, desde la fecha del despido hasta la fecha de la notificación de la sentencia o hasta que hubiere encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a la sentencia y se probase por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos y el original al libro de sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Social, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente al de la notificación de la sentencia. Siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es la demandada, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado, así como 150,25 euros en concepto de depósito, sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso, quedando firme la sentencia.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la Sentencia, al demandado Promociones Óscar Sica, S.L. y Jaime Garciolo Ramírez, en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2007.

El Secretario.

E D I C T O

4619 **3200**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000777/2006.
N.I.G.: 3803834420060004659.
Fase: señalamiento de juicio.
Materia: despido.
Demandante: Rodríguez Plasencia, Rosa Mar.
Demandado: Omissu, S.L.; Isomra, S.L.
Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000777/2006, seguidos a instancia de Rosa Mar Rodríguez Plasencia contra Omissu, S.L. e Isomra, S.L., por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: que estimando la demanda interpuesta por doña Rosa Mar Rguez. Plasencia contra Omissu, S.L. e Isomra, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido con efectos de 31 de julio de 2006, condenando solidariamente a las demandadas a que a su elección, dentro del plazo de 5 días desde la notificación de esta resolución, opte entre la readmisión del trabajador o la indemnización de 2.165,35 euros con abono en todo caso, de los salarios dejados de percibir, a razón de 27,28 euros diarios, desde la fecha del despido hasta la fecha de la notificación de la sentencia o hasta que hubiere encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a la sentencia y se probase por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo haciendo saber a las partes que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Sentencia.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la Sentencia, al demandado Omissu, S.L. e Isomra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

El Secretario.

E D I C T O

4620 **3201**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000205/2006.
N.I.G.: 3803834420060001317.
Fase: resolución.
Materia: cantidad.
Demandante: Ohenhen, Doris.
Demandado: Corp Servycontrol & Business.
Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000205/2006, seguidos a instancia de Doris Ohenhen contra Corp Servycontrol & Business, por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: que debo estimar y estimo la demanda presentada por doña Doris Ohenhen contra Corp. Servycontrol & Business condenando a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.074,28 euros más el interés del 10 por 100.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos y el original al libro de sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la Sentencia, al demandado Corp Servycontrol & Busiess en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

E D I C T O

4621 **3280**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000275/2006.
N.I.G.: 3803834420060001774.
Fase: ejecución-0000196/2006.
Materia: despido.
Demandante: Hornblow, Alison Kay.
Demandado: Millennium Sports Torviscas, S.
Procurador: ---.

Doña Herminia Hernández Sandalio, Secretaria por sustitución del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de Ejecución de Sentencia número 196/06, contra la empresa Millenium Sports Torviscas, S.L., sobre despido, se ha dic-

tado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Millenium Sports Torviscas, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don Jorge Riestra Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Millenium Sports Torviscas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

E D I C T O

4622 **3281**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000873/2005.
N.I.G.: 3803834420050005239.
Fase: ejecución-0000024/2007.
Materia: cantidad.
Demandante: Rodríguez Lobeto, María del Ca.; Fernández Calcerrada, Enilda; Dávila Domínguez, Gerardo.
Demandado: Decor Flair, S.L.
Procurador: ---.

Doña Herminia Hernández Sandalio, Secretaria por sustitución del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de Ejecución de Sentencia número 24/07, contra la empresa Decor Flair, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Decor Flair, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Jorge Riestra Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Decor Flair, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

E D I C T O

4623 **3282**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000963/2005.
N.I.G.: 3803834420050005786.
Fase: decisoria.
Materia: cantidad.
Demandante: Rehl Ríos, José Octavio.
Demandado: Adelfa Sur, S.L.
Procurador: ---.

Doña Herminia Hernández Sandalio, Secretaria por sustitución del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de Ejecución de Sentencia número 28/07, contra la empresa Adelfa Sur, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Adelfa Sur, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don Jorge Riestra Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Adelfa Sur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

E D I C T O

4624 **3283**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000456/2005.
N.I.G.: 3803834420050002799.
Fase: ejecución-0000178/2006.
Materia: cantidad.
Ejecutante: Pérez Chico, Gustavo.
Ejecutado: Albanova Marketing y Comunicac.; Soluciones Tecnológicas E-Busi.; Camacho Losa, Luis.
Procurador: ---.

Doña Herminia Hernández Sandalio, Secretaria por sustitución del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de Ejecución de Sentencia número 178/2006, contra la empresa Albanova Marketing y Comunicación, S.L., Soluciones Tecnológicas E-Business, S.L. y Luis Camacho Losa, sobre demanda, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Albanova Marketing y Comunicación, S.L., Soluciones Tecnológicas E-Business, S.L. y Luis Camacho Losa, a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Jorge Riestra Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Albanova Marketing y Comunicación, S.L., Soluciones Tecnológicas E-Business, S.L. y Luis Camacho Losa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

E D I C T O

4625 **3284**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0001303/2002.
N.I.G.: 3803834420020003511.
Fase: ejecución-0000074/2004.
Materia: cantidad.
Demandante: Grassini, Fabrizio.
Demandado: Dinastía Resort, S.L.; MAC.
Procurador: ---.

Doña Herminia Hernández Sandalio, Secretaria por sustitución del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de Ejecución de Sentencia número 74/04, contra la empresa Dinastía Resort, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Dinastía Resort, S.L., a los fines de a presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Jorge Riestra Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Dinastía Resort, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

E D I C T O

4626 **3285**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000956/2005.
N.I.G.: 3803834420050005738.
Fase: ejecución-0000076/2007.
Materia: cantidad.
Ejecutante: Hernández Hernández, Juan Eloy; Concepción Ponce, José Manuel; Rodríguez Suárez, José Ramón.
Ejecutado: ACREDOBISA.
Procurador: ---.

Doña Herminia Hernández Sandalio, Secretaria por sustitución del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de Ejecución de Sentencia número 76/07, contra la empresa ACREDOBISA, sobre demanda, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se despacha ejecución a instancia de don/doña Juan Eloy Hernández Hernández, José Manuel Concepción Ponce y José Ramón Rodríguez Suárez contra ACREDOBISA, por un principal de 6.113,47 euros, más 366,81 euros de intereses provisionales y la de 611,35 euros de costas provisionales.

No habiendo sido llamado con anterioridad el Fondo de Garantía Salarial de conformidad con lo previsto en el art. 274 LPL, dese audiencia por plazo de 15 días para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por don Jorge Riestra Sierra, el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada ACREDOBISA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

E D I C T O

4627 **3286**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000913/2006.
N.I.G.: 3803834420060005450.
Fase: decisoria.
Materia: despido.
Demandante: López Armas, María Isabel.
Demandado: Instituto Europeo de Estudios.
Procurador: ---.

Doña Herminia Hernández Sandalio, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social se siguen Autos número 0000913/2006, a instancia de don/doña María Isabel López Armas contra Instituto Europeo de Estudios Superiores, S.L., por despido, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda de impugnación de despido interpuesta por doña María Isabel López Armas contra la empresa Instituto Europeo de Estudios Superiores, S.L., debo declarar y declaro que el despido impugnado es improcedente.

1. Debo condenar y condeno a la empresa demandada a que dentro del término legal de 5 días opte entre:

a) Indemnizar a la demandante en la cantidad de 1.363,66 euros.

b) O readmitirle en las mismas condiciones laborales que tenía antes del despido, entendiéndose que de no optar en el término legal procede la segunda alternativa.

2. Y en todo caso, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que le abone los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de la notificación de la sentencia o hasta el día en que la demandante hubiere encontrado empleo efectivo en caso de ser antes, a razón de 10,39 euros diarios.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarlo en este Juzgado dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Banco Banesto Oficina Principal a nombre de este Juzgado con el número 3796000065091306 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Banco Banesto Oficina Principal a nombre de este Juzgado, con el número 3796000067091306, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de la que dimana, definitivamente juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo. Don Jorge Riestra Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de esta Ciudad y su Provincia. Rubricado."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Instituto Europeo de Estudios Superiores, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de esta localidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2007.

La Secretaria Judicial.

E D I C T O

4628 **3287**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000795/2006.
N.I.G.: 3803834420060004741.
Fase: ejecución-0000054/2007.
Materia: despido.
Demandante: Luis Silenzi, Vicenzo.
Demandado: Falcone Carmelo, S.L. Uniperson.
Procurador: ---.

Doña Herminia Hernández Sandalio, Secretaria por sustitución del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de Ejecución de Sentencia número 54/2007, a instancia de don Vicenzo Luis Silenzi contra la empresa Falcone Carmelo, S.L. Unipersonal, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Declarar extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de esta resolución.

2.- Condenar a la parte demandada Falcone Carmelo, S.L. Unipersonal a que abone a la parte actora Vicenzo Luis Silenzi, la cantidad de 1.815,99 euros en concepto de indemnización, a la que se le ha añadido la suma que en tal concepto se condenó a la empresa en sentencia. 3.- Condenar a la expresada parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 4.606,42 euros en concepto de salarios de tramitación devengados desde el despido hasta el día 1 de noviembre de 2006 fecha en la que el actor comenzó a trabajar por cuenta propia, conforme vida laboral obrante en autos. Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones sin perjuicio de que se inste la vía de apremio en caso de impago. Contra el presente auto cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de 5 días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Falcone Carmelo, S.L. Unipersonal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

E D I C T O

4629 **3288**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000224/2006.
N.I.G.: 3803834420060001467.
Fase: ejecución-0000209/2006.
Materia: despido.
Demandante: Bernal Ramos, Rosa Lidia.
Demandado: Construcciones Jesús Manuel Lo.
Procurador: ---.

Doña Herminia Hernández Sandalio, Secretaria por sustitución del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de Ejecución de Sentencia número 209/06, Rosa Lidia Bernal Ramos contra la empresa Construcciones Jesús Manuel López Morales, S.L., sobre demanda, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se despacha ejecución a instancia de don/doña Rosa Lidia Bernal Ramos contra Construcciones Jesús Manuel López Morales, S.L., por un principal de 11.454,27 euros, más 687,26 euros de intereses pro-

visionales y la de 1.145,43 euros de costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, cuenta núm. 3796000064020906 del Banesto, oficina principal en Santa Cruz de Tenerife.

Procédase a la averiguación de bienes de la empresa ejecutada mediante oficios al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad al Ayuntamiento del término municipal correspondiente, a la Jefatura Superior de Tráfico y a las principales entidades bancarias y en su caso al embargo de los saldos acreedores que consten a favor de la parte ejecutada en las referidas entidades financieras.

Por la presente se concede trámite de audiencia al Fondo de Garantía Salarial, según lo previsto en el art. 274 por plazo de 15 días, indicándole que el C.I.F. de la demandada es B38460556.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Jorge Riestra Sierra, el/la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Construcciones Jesús Manuel López Morales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

E D I C T O

4630 **3289**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000401/2006.
N.I.G.: 3803834420060002581.
Fase: ejecución-0000201/2006.
Materia: despido.
Demandante: Troyano Gómez, Jesús Arián.
Demandado: CB MR & H Pireli, S.L.
Procurador: ---.

Doña Herminia Hernández Sandalio, Secretaria por sustitución del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de Ejecución de Sentencia número 201/06, Jesús Arián Troyano Gómez contra la empresa CB MR & H Pireli, S.L., sobre demanda, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se despacha ejecución a instancia de don/doña Jesús Arián Troyano Gómez contra CB MR & H Pireli, S.L., por un principal de 3.832,58 euros, más 229,95 euros de intereses provisionales y la de 383,26 euros de costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, cuenta núm. 3796000064020106 del Banesto, oficina principal en Santa Cruz de Tenerife.

Procédase a la averiguación de bienes de la empresa ejecutada mediante oficios al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, al Ayuntamiento correspondiente, a la Jefatura Superior de Tráfico y a las principales entidades bancarias y en su caso al embargo de los saldos acreedores que consten a favor de la empresa ejecutada en las referidas entidades financieras.

Por la presente se concede trámite de audiencia al Fondo de Garantía Salarial, según lo previsto en el art. 274 por plazo de 15 días, indicándole que el C.I.F. de la demandada es E 38749396.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Jorge Riestra Sierra, el/la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada desconocido, en ignorado paradero, ex-

pido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4631 **3168**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000775/2006.
N.I.G.: 3803834420060004857.
Fase: Ejecución-0000027/2007.
Materia: despido.
Ejecutante: Boero, Miguel Ángel.
Ejecutado: Omissu, S.L.
Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Omissu. S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000775/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Ángel Boero contra la empresa Omissu, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: Auto de fecha 22 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se acuerda:

1.- Declarar extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de esta resolución.

2.- Condenar a la parte demandada Omissu, S.L., a que abone a la parte actora Miguel Ángel Boero, la cantidad de mil seiscientos veintiséis euros con cuarenta y dos céntimos en concepto de indemnización.

3.- Condenar a la expresada parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de tres mil quinientos setenta y seis euros con ochenta céntimos en conceptos de salarios de tramitación desde la fecha del despido 10 de agosto de 2006 hasta el 1 de febrero de 2007, fecha en que comenzó a prestar servicios para otra empresa, según vida laboral que obra en las actuaciones.

Contra el presente auto cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de 5 días.

Así lo acordó, mandó y firma don/doña Mª Carmen García Marrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de esta Ciudad y su Provincia. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Omissu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4632 **3169**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000936/2006.
N.I.G.: 3803834420060005722.
Fase: Ejecución-0000030/2007.
Materia: despido.
Ejecutante: García Martínez, Jesús Manuel; García Martínez, Santiago.
Ejecutado: Mantepoxi, S.L.
Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Mantepoxi, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000936/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Manuel García Martínez y Santiago García Martínez contra la empresa Mantepoxi, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: Auto de fecha 1 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: despachar la ejecución solicitada por don/doña Jesús Manuel García Martínez y Santiago García Martínez contra Mantepoxi, S.L., por un importe de siete mil seiscientos sesenta y cuatro euros con seis cén-

timos de principal más mil ciento cuarenta y nueve euros con sesenta y un céntimos para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de 5 días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3º y 238.3º de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c nº 3797000064003007 sito en calle Villalba Hervás, nº 12, entidad 0030, sucursal 1101.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238.3º L.P.L.

Tercero: advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1º de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mantepoxi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4633 **3170**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000948/2006.
N.I.G.: 3803834420060005794.
Fase: Ejecución-0000038/2007.
Materia: extinción de contrato.
Ejecutante: Álvarez Martín, María del Pila.
Ejecutado: Ahmad Mahmoud Mohsen.
Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Ahmad Mahmoud Mohsen por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000948/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María del Pilar Álvarez Martín contra la empresa Ahmad Mahmoud Mohsen, sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente: Auto de fecha

12 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: despachar la ejecución solicitada por don/doña María del Pilar Álvarez Martín contra Ahmad Mahmoud Mohsen por un importe de treinta y dos mil setecientos noventa y seis euros con treinta y un céntimos de principal más cuatro mil novecientos diecinueve euros con cuarenta y cinco céntimos para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de 5 días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3º y 238.3º de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c nº 3797000064003807 sito en calle Villalba Hervás, nº 12, entidad 0030, sucursal 1101.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238.3º LPL.

Tercero: advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1º de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ahmad Mahmoud Mohsen, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

E D I C T O

4634 **3171**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000672/2006.
N.I.G.: 3803834420060004187.
Fase: ejecución-0000217/2006.
Materia: despido.
Ejecutante: Fernández Rodríguez, Álvaro.
Ejecutado: Hijos de Antonio Armada, S.L.
Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Hijos de Antonio Armada, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000672/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Álvaro Fernández Rodríguez contra la empresa Hijos de Antonio Armada, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: auto de fecha 12 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: despachar la ejecución solicitada por don/doña Álvaro Fernández Rodríguez contra Hijos de Antonio Armada, S.L., por un importe de cincuenta y cuatro mil ciento quince euros con cuarenta y cuatro céntimos de principal más ocho mil ciento diecisiete euros con treinta y dos céntimos para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de 5 días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3º y 238.3º de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c nº 3797000064021706, sito en calle Villalba Hervás, nº 12, entidad 0030, Sucursal 1101.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238.3º LPL.

Tercero: advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros, por cada día de retraso.

Cuarto: dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1º de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hijos de Antonio Armada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

4635 **3172**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000886/2006.
N.I.G.: 3803834420060005461.
Fase: señalamiento de juicio.
Materia: cantidad.
Demandante: Damián Cabrera, María Adela.
Demandado: Michael García Ramos; Stilo Pronto Moda, S.L.; Gerardo García García.
Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Michael García Ramos por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Edicto.

Cédula de citación.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº 886/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña María Adela Damián Cabrera contra Michael García Ramos, sobre cantidad, se ha acordado citar a las partes para comparecer en la Sala de Audiencias, nº 8, Palacio de Justicia, Avda. Tres de Mayo, nº 3, para celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de enero de 2008 a las 10:00 horas. Advirtiéndole que es única convocatoria, que los actos no serán suspendidos por la falta de asistencia de las partes debidamente citadas, que deberán concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse y que en caso de incomparecencia de la demandada podrá ser tenida por confesa.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Michael García Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4636 **3173**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000036/2006.
N.I.G.: 3803834420060000164.
Fase: resolución.
Materia: cantidad.
Demandante: Martín Rancel, Laura.
Demandado: Guamansa Sociedad Anónima.
Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Guamansa Sociedad Anónima por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000036/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Laura Martín Rancel contra la empresa Guamansa, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

"(…) Fallo: que estimando la demanda interpuesta por debo condenar a la empresa a abonar a la actora la suma de 4.848,74 euros e intereses moratorios.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese a las partes haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe Recurso de Suplicación en el plazo de 5 días desde la notificación de la sentencia. Siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es la demandada acredite haber consignado el importe integro de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado (3797/0000/65/0036/06 de Banesto), así como 150,25 euros en concepto de depósito, sin estos requisitos no será admitido a trámite el recurso quedando firme la sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo (...)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Guamansa, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4637 **3174**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000843/2006.
N.I.G.: 3803834420060005232.
Fase: resolución.
Materia: extinción de contrato.
Demandante: Quesada Herrera, José Carlos.
Demandado: María Eugenia Cabrera Concepci.; María Eugenia Muebles, S.L.; Trébol Muebles, S.L.;

María Eugenia Muebles, S.L.; Trébol Muebles, S.L.; Cabrera Concepción, María Eugenia.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a María Eugenia Cabrera Concepción por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000843/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Carlos Quesada Herrera contra la empresa María Eugenia Cabrera Concepción, María Eugenia Muebles, S.L. y Trébol Muebles, S.L., sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente:

"(...) Fallo: que estimando la demanda de despido y extinción interpuesta por don José Carlos Quesada Herrera contra María Eugenia Cabrera Concepción, María Eugenia Muebles, S.L. y Trébol Muebles, S.L., debo declarar la improcedencia del despido acordando la extinción de la relación laboral con efectos de la fecha de la presente sentencia, condenando solidariamente a la demandada a que abone al actor la suma de 5.406,41 euros en concepto de indemnización y salario de tramitación diario de 24,90 hasta la fecha de la presente resolución.

Notifíquese a las partes haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe Recurso de Suplicación en el plazo de 5 días desde la notificación de la sentencia. Siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es la demandada acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado (3797/0000/65/0843/06 de Banesto), así como 150,25 euros en concepto de depósito, sin estos requisitos no será admitido a trámite el recurso quedando firme la sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (...)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Eugenia Cabrera Concepción, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4638 **3175**

Procedimiento: Demanda.
Nº procedimiento: 0000848/2006.
N.I.G.: 3803834420060005268.
Fase: resolución.
Materia: despido.
Demandante: Hernández Cabrera, Alfonsa R.
Demandado: Henríquez del Rosario, Concepc.
Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Concepción Henríquez del Rosario por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000848/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Alfonsa R. Hernández Cabrera contra la empresa Concepción Henríquez del Rosario, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"(...) Fallo: que estimando la demanda interpuesta por doña Alfonsa R. Hernández Cabrera contra Concepción Henríquez del Rosario (Joyería Aline), debo declarar improcedente el despido verificado el 30 de agosto de 2006, declarando extinguida la relación laboral del actor, condenando a la empresa al abono de la indemnización de 6.525,48 euros, así como salarios dejados de percibir a razón de 23,14 euros diarios desde la fecha del despido hasta el 2 de octubre de 2006, ascendentes a 740,48 euros.

Notifíquese a las partes haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe Recurso de Suplicación en el plazo de 5 días desde la notificación de la sentencia. Siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es la demandada acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado (3797/0000/65/0848/06 de Banesto), así como 150,25 euros en concepto de depósito, sin estos requisitos no será admitido a trámite el recurso quedando firme la sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (...)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Concepción Henríquez del Rosario, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

4639 **3177**

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000242/2006.

N.I.G.: 3803834420060001503.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: derechos-cantidad.

Demandante: Schon, Detlef Karl Walter.

Demandado: Ulrich Ahlert, S.L. Construccio.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Ulrich Ahlert, S.L. Construcciones y Reformas por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Edicto.

Cédula de citación.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº 242/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Detlef Karl Walter Schon contra Ulrich Ahlert, S.L. Construcciones y Reformas, sobre derechos-cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia del/la Magistrado-Juez, don/doña Mª Carmen García Marrero.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2007.

Dada cuenta. Visto el estado de autos y el señalamiento acordado para el próximo día 23 de abril del corriente, se hace saber a las partes que, por motivos preferentes, se suspende el mismo y se acuerda nueva fecha para el próximo día 15 de mayo de 2007, a las 10.15 h, que tendrá lugar la celebración del acto de conciliación o juicio en su caso, quedando las partes debidamente citadas por medio de la notificación de la presente resolución, haciéndoles saber que en caso de no comparecer sin causa justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho sin más citarles ni oírles y que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Asimismo, líbrese exhorto al Juzgado de Paz de San Juan de la Rambla, a fin de que se proceda a la notificación de la presente a la parte demandada y edicto a publicar en el B.O.P., a los mismos fines.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ulrich Ahlert, S.L. Construcciones y Reformas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

4640 **3178**

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000877/2006.

N.I.G.: 3803834420060005425.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: González Mallorquín, Jorge Jul.

Demandado: Comercial Jesuman, S.A.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Jorge Julio González Mallorquín por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Edicto.

Cédula de citación.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº 877/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña Jorge Julio González Mallorquín contra Comercial Jesuman, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Don/doña Mª Carmen García Marrero.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2007.

Dada cuenta. Visto el estado de autos y el contenido del anterior exhorto, con diligencia negativa, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos de constancia.

Asimismo, se señala nuevamente para la celebración del acto de conciliación o juicio en su caso para el próximo día 29 de mayo del corriente, a las 12 h, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias nº 8, planta 1ª, de este Palacio de Justicia, haciéndole saber a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y que en caso de no comparecer sin causa justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, sin más citarle ni oírle.

Asimismo, hágase saber a la parte actora don Jorge Julio González Mallorquín, que podrá asistir acompañado de letrado.

Líbrese edicto a publicar en el B.O.P., a fin dar traslado y dejar debidamente citadas a las partes por medio de dicha publicación.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Jorge Julio González Mallorquín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

Ante mí.

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

4641 **3179**

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000714/2006.

N.I.G.: 3803834420060004458.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: León Pinardo, María Elena.

Demandado: Instituto Europeo de Estudios.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Instituto Europeo de Estudios Superiores, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Edicto.

Cédula de citación.

Don/doña Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº 714/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Elena León Pinardo contra Instituto Europeo de Estudios Superiores, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia del/la Magistrado-Juez, don/doña Mª Carmen García Marrero.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2007.

Dada cuenta. Visto el estado de autos y habiendo sido devuelto por correo certificado y por la sala de notificaciones y embargos, traslado de la demanda y citación a juicio para el demandado, por encontrar-

se el local cerrado, dese traslado a la parte actora a fin de que en el plazo de 5 días inste lo que a su derecho convenga.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que por la parte actora se inste, líbrese edicto a publicar en el B.O.P., a fin de que se dé traslado de la presente demanda y se cite al demandado Instituto Europeo de Estudios Superiores, S.L., al objeto de que comparezca ante este órgano el próximo día 13 de noviembre de 2007, a las 10:20 h, en la Sala de Audiencias nº 8, planta 1º, de este Palacio de Justicia, sito en Avenida 3 de Mayo, S/C de Tenerife, para la celebración del acto de conciliación o juicio en su caso, quedando las partes debidamente citadas por medio de la publicación de la presente resolución, haciéndoles saber que en caso de no comparecer sin causa justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, sin más citarles ni oírles y que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Instituto Europeo de Estudios Superiores, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

4642 **3181**

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000105/2007.

N.I.G.: 3803834420070000650.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: Galeano Cuartas, Aidaly.

Demandado: Chesshire Elizabeth Anne.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Chesshire Elizabeth Anne por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Edicto.

Cédula de citación.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº 105/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña Aidaly Galeano Cuartas contra Chesshire Elizabeth Anne, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del/la Magistrado-Juez, don/doña Mª Carmen García Marrero.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

Dada cuenta. Visto el estado de autos y el señalamiento acordado para el próximo día 24 de abril del corriente, se hace saber a las partes que el mismo se suspende, por motivos preferentes y se acuerda nueva fecha para su celebración para el próximo día 29 de mayo de 2007, a las 11.40 h, estando en todo lo demás a lo acordado en auto de 8 de febrero del corriente, quedando las partes debidamente citadas por medio de la notificación de la presente resolución.

Asimismo, líbrese exhorto al Juzgado Puerto de la Cruz y edicto a publicar en el B.O.P., para citación del demandado, empresa Chesshire Elizabeth Anne, por encontrarse en ignorado paradero.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Chesshire Elizabeth Anne, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

4643 3182

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000108/2007.

N.I.G.: 3803834420070000664.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: Brito Ramos, José Antonio.

Demandado: García Broggi, Carmen Roxana.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Carmen Roxana García Broggi por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Edicto.

Cédula de citación.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº 108/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Brito Ramos contra Carmen Roxana García Broggi, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del/la Magistrado-Juez, don/doña Mª Carmen García Marrero.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

Dada cuenta. Visto el estado de autos y señalamiento acordado para el próximo día 24 de abril, por medio del presente se hace saber a las partes que el mismo se suspende y se acuerda nueva fecha para la celebración del acto de conciliación o juicio en su caso, para el próximo día 29 de mayo de 2007, a las 11.50 h, quedando las partes debidamente citadas por medio de la notificación de la presente resolución, debiendo librarse a tal efecto edicto a publicar en el B.O.P., a fin de que se cite a la demandada doña Carmen Roxana García Broggi, estando en todo lo demás a lo acordado en auto de 8 de febrero de 2007.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carmen Roxana García Broggi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

4644 3183

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000109/2007.

N.I.G.: 3803834420070000668.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: extinción de contrato.

Demandante: González Socas, Arcadio; Delgado González, Jesús.

Demandado: Francisco Brito Padilla.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Francisco Brito Padilla por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Edicto.

Cédula de citación.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº 109/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Arcadio González Socas y Jesús Delgado González contra Francisco Brito Padilla, sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente:

Providencia del/la Magistrado-Juez, don/doña Mª Carmen García Marrero.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

Dada cuenta. Visto el estado de autos y el señalamiento acordado para el próximo día 24 de abril, se hace saber a las partes por medio de la presente que el mismo se suspende y se acuerda nueva fecha para la celebración del acto de conciliación o juicio en su caso para el próximo día 4 de junio del corriente, a las 11.30 h, quedando las partes debidamente citadas por medio de la notificación de la presente resolución, estando en todo lo demás a lo acordado en resolución de 8 de febrero de 2007. Asimismo, líbrese exhorto al Juzgado Decano de Icod de los Vinos y edicto a publicar en el B.O.P., para la citación del demandado don Francisco Brito Padilla, a los efecto acordados.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Francisco Brito Padilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

E D I C T O

4645 **3216**

Procedimiento: Juicio de Faltas.
Nº procedimiento: 0000953/2005.
N.I.G.: 3803832220050032226.

Don/doña José Luis García Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Santa Cruz de Tenerife, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas por lesiones tráfico habiendo recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Absuelvo a Silvia Batista Cabrera de la falta de lesiones por imprudencia, ventilada en este procedimiento, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme, y frente a la misma puede interponerse Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, que habrá de formalizarse ante este Juzgado en el improrrogable plazo de 5 días siguientes al de su notificación, mediante escrito que habrá de reunir los requisitos establecidos en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación a Silvia Batista Cabrera hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2007.

El/la Secretario.

E D I C T O

4646 **3217**

Procedimiento: Juicio de Faltas.
Nº procedimiento: 0000644/2006.
N.I.G.: 3803832220050008284.

Don/doña José Luis García Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Santa Cruz de Tenerife, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas nº 644/2006 por falta de lesiones (617) habiendo recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Absuelvo de los hechos origen de estas actuaciones a Ibrahim Al-Ali y Haisam Darwish Mohsen con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme, y frente a la misma puede interponerse Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, que habrá de formalizarse ante este Juz-

gado en el improrrogable plazo de 5 días siguientes al de su notificación, mediante escrito que habrá de reunir los requisitos establecidos en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación a Alberto Sharif Al-Jaouni González y Alberto Sharif Al-Jaouni González, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2007.

El/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

E D I C T O

4647 **3262**

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación.
Nº procedimiento: 0000288/2007.
N.I.G.: 3803830120070003486.
Demandante: Izquierdo Rojas, Pilar.
Procurador: Hernández Oramas, Ana Mª.

Don/doña Ana Isabel Torres Chico, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación nº 288/2007 a instancia de don/doña Pilar Izquierdo Rojas para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Finca rústica.- En pleno dominio finca con una superficie de once mil quinientos sesenta y cinco metros cuadrados (11.565 m2), que linda al norte con parcela adjudicada en cuaderno particional de la misma herencia a doña Trina Izquierdo Rojas, al este con terrenos de herederos de don Juan Ramos, al sur con terrenos de herederos de don Cándido Ramos Alonso y con camino, al oeste con camino. Esta finca es resultante de segregación de finca matriz denominada Las Laderillas, descrita al nº 2 del inventario que consta en el cuaderno particional. Valor 6.950,7 euros.

Se encuentra libre de cargas, gravámenes u otras limitaciones.

2.- Finca rústica.- En pleno dominio finca con una superficie de seis mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (6.432 m2), que linda al norte con parcela adjudicada en cuaderno particional de la misma herencia a doña Blasina María Izquierdo Rojas, al este con terrenos adjudicados en el mismo cuaderno a doña Trina, don Cipriano, y doña Brígida Izquierdo Rojas, al sur con parcela adjudicada en el mismo cuaderno a doña Trina Izquierdo Rojas, al oeste con terrenos de herederos de don Juan Negrín.

Esta finca resulta de segregación de finca matriz denominada Los Barrancos, descrita al nº 4 del inventario que consta en el cuaderno particional.

Valor 3.865,71 euros.

Se encuentra libre de cargas, gravámenes u otras limitaciones.

3.- Finca rústica.- En común y proindiviso pleno dominio de una quinta parte de finca en Afur, donde dicen Lomo Centeno, que ocupa una superficie de seiscientos treinta y dos metros cuadrados (632 m2). Linda al norte con vía pública de acceso y aparcamiento, al este con camino, al oeste con herederos de don Juan Negrín , al sur con terrenos de herederos de don Nemesio Perdomo.

Sobre dicha parcela se hallan levantadas las siguientes edificaciones:

Casa-cueva con una superficie total de sesenta y ocho metros cuadrados (68 m2).

Bodega, también encastrada en una cueva, con una superficie de treinta y ocho metros cuadrados (38 m2).

Es la finca identificada con el nº 5 en el inventario del cuaderno particional.

El valor total que se asigna a dicha finca con lo en ella construido es, según el informe pericial, de 21.035,42 euros, por lo que el valor imputable respecto de la actora es una 1/5 parte de dicha cantidad.

Valor computable 4.207,08 euros.

Se encuentra libre de cargas, gravámenes u otras limitaciones.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.

El/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE LA LAGUNA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4648 **3374**

Procedimiento: Expediente de Dominio.
Nº procedimiento: 0001127/2006.
N.I.G.: 3802330120060007426.
Demandante: Ramos Bacallado, Ernestina.

Colindante: Ramos Bacallado, Ernesilda; Ayuntamiento La Laguna.

Procurador: Casanova Macario, Ana María; González de Chaves Pérez, Merc.; sin procurador.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez, doña Carmen Serrano Moreno.

En La Laguna, a 13 de marzo de 2007.

Por recibido el anterior escrito de fecha 8 de marzo de 2007 presentado por la Procuradora doña Ana María Casanova Macario aportando escritura de compraventa, únase a los autos de su razón. Se tienen por realizadas las manifestaciones en el mismo contenidas y por subsanado el error cometido en el escrito inicial de la demanda respecto a la finca B) entendiéndose que el presente expediente de dominio instado respecto de la mencionada finca lo es referente a dos cuartas partes indivisas de la misma y no a una cuarta parte como se había hecho constar inicialmente, quedando la finca descrita como sigue:

Finca B: dos cuartas partes en la nuda propiedad de una casa con construcciones anexas y jardín interior, sita en el pago de San Miguel de Geneto, con frente a la carretera general, distinguida con el nº 57 de Gobierno, ocupa el todo una superficie de seiscientos sesenta metros cuadrados y linda: al frente o poniente, con la Carretera de San Miguel de Geneto; por la derecha entrando o sur, con paseo o entrada general que la separa de propiedades de doña Ernesilda y doña Ernestina Ramos Bacallado; por la izquierda o norte, finca de don Wilhelmo de Fuentes y Arroyo; y por el fondo, con parcela adjudicada a doña Ofelia Ramos Bacallado.

Notifíquese la subsanación del error por edictos, que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de La Laguna, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Avisos.

Expídanse los correspondientes despachos y edictos, que serán entregados a la procuradora para su diligenciamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndoles saber que no es firme ya que contra la misma cabe interponer por escrito Recurso de Reposición en el término de 5 días, contados a partir del siguiente a su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

La Magistrado-Juez.- El Secretario.

Y para que sirva de notificación a las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Laguna, a 13 de marzo de 2007.

El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE GÜÍMAR

E D I C T O

4649 **3375**

Procedimiento: Expediente de Dominio.
Nº procedimiento: 0000040/2007.
N.I.G.: 3802031120070000028.
Demandante: Pérez Trujillo, Rita Candelari.
Procurador: Pérez Rodríguez, Lucía del Car.

Don/doña Antonio Revert Lázaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Güímar.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 0000040/2007 a instancia de don/doña Rita Candelaria Constanza Pérez Trujillo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca 1. Urbana.- Solar sito en el término municipal de Candelaria, El Marrubial, calle Santa Ana, nº 6. Tiene una superficie de 256 m2, en el cual se encuentra construida una casa de una planta, de construcción antigua, que ocupa una superficie de 67 m2. Linda: al oeste o frente, calle de su situación; este o fondo, María Natividad González Afonso; sur o derecha entrando, callejón; y norte o izquierda entrando, calle Candelaria.

Parcela 5869603CS6356N0001OI.

Finca 2. Rústica.- Trozo de terreno en El Carretón, en el paraje conocido por "El Falsete", o "Barranquillo Hondo", en el término municipal de Candelaria con una cabida de 6.566 metros cuadrados. Linda: norte, zona urbana separada por el barranquillo; sur y naciente, José Torres Pérez, hoy sus herederos; y poniente, Francisco José Curbelo Fariña.

Parcela 107 del polígono 1.

Finca 3. Rústica.- Trozo de terreno en "Abejo", término municipal de Candelaria. Tiene una superficie de 8.068 m2. Linda: al norte, Sebastián García García y Jaime Quintans García; sur, Ignacio Pérez Pérez, Ángel Fariña Guanche y Mª Carmen González Pérez; naciente, Mª Carmen González Pérez; y al poniente, Carmela Rodríguez Castro, hoy sus herederos.

Parcela 299 del polígono 16.

Finca 4. Rústica.- Trozo en Candelaria, donde dicen "Malpaís de Las Casas", o "Barranco de Malpaís". Tiene una cabida de 652 metros cuadrados. Linda: norte, Carmela Rodríguez Castro, hoy sus herederos; sur, Andrés Otazo Roque, hoy sus herederos; naciente, Felipe Guanche Otazo, hoy sus herederos; y poniente, Emilio Castro Fariña, hoy sus herederos.

Parcela 192 del polígono 16.

Finca 5. Urbana.- Solar sito en Falsete, nº 4, en Candelaria, que tiene una superficie de 546 metros cuadrados. Linda: norte, barranco; sur, camino; este, José Torres Pérez, hoy sus herederos; y oeste, José Torres Pérez.

Parcela 5168106CS6356N0001ZI.

Finca 6. Urbana.- Solar sito en Samarines, Trasera Samarina Primera, nº 5, con una superficie de 23.794 metros cuadrados. Linda: norte y sur, barranco; este, risco; y oeste, Camino Trasera Samarina.

Parcela 5964601CS6356S0001RH.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Güímar, a 21 de marzo de 2007.

El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ICOD DE LOS VINOS

E D I C T O

4650 **3237**

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación.

Nº procedimiento: 0000095/2005.

N.I.G.: 3802231120050000248.

Demandante: González Gorrín, Fulgencio Mar.; Luis González, Carmen.

Procurador: Fuentes González, María Isabel; Fuentes González, María Isabel.

Don/doña Karina M. Pérez González, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Icod de los Vinos.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000095/2005, a instancia de don/doña Fulgencio Marcelino González Gorrín y Carmen Luis González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica.- Trozo de terreno sito en el término municipal de Icod de los Vinos en el lugar de Las Abiertas, conocido por "Hoya del Loro", cuya superficie según título es de doscientos metros cuadrados, pero según reciente medición quinientos ochenta y dos metros cuadrados. Dentro del perímetro de este solar se hallan enclavados dos pequeños cuartos. Sus linderos del todo son: este, doña Carmen Luis González, hoy herederos de don Filiberto Luis López Pérez, don Luis Osel Hernández y doña Lilia Esperanza Pérez Campos; oeste, doña Carmen Luis González, hoy herederos de don Filiberto Luis López Pérez y don Antonio Rolo Delgado; norte, doña Carmen Luis González, hoy don Antonio Rolo Delgado, herederos de don Filiberto Luis López Pérez, don Luis Osel Hernández y doña María Candelaria Gorrín Expósito; sur, don Jesús María Pérez, hoy doña Lilia Esperanza Pérez Campos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a don Luis Osel Hernández, así como de sus desconocidos e inciertos herederos como colindantes y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Icod de los Vinos, a 21 de marzo de 2007.

El/la Secretario/a.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOS LLANOS DE ARIDANE

E D I C T O

4651 **3244**

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso.

Nº procedimiento: 0000079/2007.

N.I.G.: 3802431120070000154.

Demandante: Hernández Pérez, Francisco Man.

Demandado: Estrada López, Gloria Margarit.

Procurador: Fernández Riverol, Ana María; sin procurador.

Juzgado de: Juzgado de Primera Instancia número Dos de Los Llanos de Aridane.

Juicio: Familia. Divorcio Contencioso: 0000079/2007.

Parte demandante: don/doña Francisco Manuel Hernández Pérez.

Parte demandada: don/doña Gloria Margarita Estrada López.

Sobre: materia.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente

(El demandado litiga de oficio).

Cédula de emplazamiento.

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Dos de Los Llanos de Aridane. Asunto en que se acuerda: el arriba referenciado. Persona a la que se emplaza: don/doña Gloria Margarita Estrada López en concepto de parte demandada. Domicilio: ignorado. Objeto del emplazamiento: comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla. Tribunal ante el que debe comparecer: en la sede de este Juzgado. Plazo para comparecer: 20 días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Prevenciones legales.

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LECn).

3.- Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En Los Llanos de Aridane, a 22 de marzo de 2007.

El/la Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 22 de marzo de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el B.O.P. para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En Los Llanos de Aridane, a 22 de marzo de 2007.

El/la Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE LA OROTAVA

E D I C T O

4652 **3236**

Procedimiento: Expediente de Dominio.

Nº procedimiento: 0000715/2006.

N.I.G.: 3802631120060002759.

Demandante: Díaz Pérez, Cristóbal.

Procurador: González Martín, Juan Pedro.

Doña María del Cristo Saavedra Oliva, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de La Orotava.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio sobre Inmatriculación 0000715/2006, a instancia de don Cristóbal Díaz Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca rústica: localizada en el término municipal de San Juan de la Rambla, y sita en el paraje denominado "Molino del Viento", polígono 008, parcela 00036 del catastro de rústica, destinada al cultivo de "labor o labradío de secano" (finca catastral-referencia nº 38034A008000360000MK) que tiene una extensión superficial 0,0902 ha, equivalentes a novecientos dos metros cuadrados (902 m2) y cuyos linderos, según vigente información catastral, son los siguientes: al norte, linda con propiedad de don Felipe Rodríguez Afonso y con Barranco del Molino El Viento; al sur, con propiedad de don Rosendo Díaz Pérez y con la Carretera General del Molino El Viento; al este, con Barranco del Molino El Viento y con propiedad de don Rosendo Díaz Pérez; y al oeste, con la referida carretera y con la propiedad de don Felipe Rodríguez Afonso.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan a comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Orotava, a 26 de febrero de 2007.

La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

E D I C T O

4653 **3337**

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto.

Nº procedimiento: 0000045/2007.

N.I.G.: 3803731120070000018.

Solicitante: Fernández García, María Luisa; Fernández García, Avelino; Fernández García, María Teresa; Fernández García, Carmen María.

Procurador: Concepción Barranco, Cristina; Concepción Barranco, Cristina; Concepción Barranco, Cristina; Concepción Barranco, Cristina.

Don Francisco Feliciano García, Secretario Judicial y titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Santa Cruz de La Palma y su Partido.

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 45/07, se sigue expediente de dominio, a instancia de la Procuradora doña María Cristina Concepción Barranco, en nombre y representación de doña María Luisa, don Avelio, doña María Teresa y Carmen María Fernández García, para la reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca: rústica: "Suerte de tierra donde existe una casa de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados aproximadamente (418 m2); identificada en el catastro con el número 000908600BS27F0001YU, si como una aljibe, sobre una superficie total aproximada de veintiún mil quinientos noventa y siete metros cuadrados (21.597 m2) y que corresponde con la parcela catastral número 208 (referencia número 38037000000100208KP), en el paraje de las Tierritas, Santa Cruz de La Palma, y que linda: al norte, con la finca catastral número 215 de la que es titular don Artemio Gutiérrez Brito, la número 206 de don Sixto Manuel Martín Pérez, la número 207 de doña Josefa Pérez Pérez, la número 197 de doña María Nieves Ramos Pérez y la número 195 de don Artemio Gutiérrez Brito; al este, con la finca catastral número 194 de don Jaime Rodríguez Medina, la número 193 de don José Carlos Pérez Betancourt y la 192 de doña Nieves Castro Díaz; al sur, con camino a San Vicente; y al oeste, con la parcela catastral número 209 del Obispado de Tenerife, la número 214 de don Pedro Ángel San José Antón y camino".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca: 1) A los causahabientes de los titulares registrales, doña Antonia y doña Benita Díaz Martín. 2) Como colindantes, a doña Nieves Díaz Castro, don José Calos Pérez Betehncourt, don Jaime Rodríguez Medina, don Artemio Gutiérrez Brito, doña María Nieves Ramos Pérez, don Sixto Manuel Martín Pérez, doña Josefa Pérez Pérez y don Pedro Ángel Sanjosé Antón, o causahabientes; así como el Obispado de Tenerife. 3) Las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Santa Cruz de La Palma, a 2 de marzo de 2007.

El Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.

E D I C T O

4654 **3338**

Procedimiento: Juicio Ordinario.

Nº procedimiento: 0000076/2006.

N.I.G.: 3803731120060000222.

Demandante: Santos Díaz, Gilberto.

Demandado: Novotny, Siegfried; Novotny, Ernestine.

Procurador: Concepción Barranco, Cristina; sin procurador; sin procurador.

Juzgado de: Juzgado de Primera Instancia número Uno de Santa Cruz de La Palma.

Juicio: Juicio Ordinario 0000076/2006.

Parte demandante: don/doña Gilberto Santos Díaz.

Parte demandada: don/doña Siegfried Novotny y Ernestine Novotny.

Sobre: acción declarativa de dominio/otras.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Auto.- Doña Natalia Paula Suárez Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Santa Cruz de La Palma, a 22 de marzo de 2007. Dada cuenta: únase el anterior escrito a los autos de juicio ordinario de su razón; y concurriendo los siguientes hechos... razonamiento jurídico ... parte dispositiva:... y que asimismo, debía admitir a trámite la demanda formulada por la Procuradora doña María Cristina Concepción Barranco, en nombre y representación de don Gilberto Santos Díaz, emplácese a los demandados don Siegfried Novotny y doña Ernestina Novotny, al amparo de los artículos 156.4 y 164 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que en el plazo de 20 días, comparezcan en el legal forma y contesten la demanda... Así lo acuerda y firma la Sra. Juez, doy fe. Fdo. Natalia P. Suárez Acosta. Fdo. Francisco Feliciano García.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a los demandados don Siegfried Novotny y doña Ernestina Novotny, expido y firmo el presente en la ciudad de Santa Cruz de La Palma, a 22 de marzo de 2007.

El Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE AGUAS "UNIÓN-NORTE"

EXTRAVÍO

4655 **3377**

Se anuncia el extravío de la certificación nº 4653 a nombre de Santiago-Valentín Santos Martín referida a una (1) participación de fecha 16 de octubre de 1992, advirtiéndose que si en el plazo de 10 días no se presentara reclamación se considerarán anuladas.

El Secretario, Benigno Ramos Gutiérrez.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2007.

GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo concertado 38/5

DEPÓSITO LEGAL: T.F. 1/1958